



**CRONISTA LEGISLATIVO**

Secretaría  
de Asuntos  
Parlamentarios

# **CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Tomo III**

**Tercer Año de Gestión**

(Septiembre de 2014–Agosto de 2015)

Jorge Reyes Pastrana

(Última revisión: 20/05/2023)

**Crónicas Legislativas de la LVIII Legislatura del Estado de México**  
**Tomo III Tercer Año de Gestión (Septiembre de 2014–Agosto de 2015)**

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 2015

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México  
Mariano Riva Palacio 100, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de  
México

© Jorge Reyes Pastrana

**CREDITOS**

Dip. Aarón Urbina Bedolla

Dip. Luis Alfonso Arana Castro

**Presidentes de la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura**

Mtro. Javier Domínguez Morales

**Secretario de Asuntos Parlamentarios**

Lic. Jorge Reyes Pastrana

**Cronista Legislativo**

Pr. Ángel Chopín Cortés

**Corrección de Estilo**

C. Guillermina Burgos García

**Apoyo Secretarial**

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan  
los créditos correspondientes a su autoría y edición

## Contenido

|                                                                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Introducción</b>                                                                                              | 11  |
| <b>A. Legislatura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones</b>                                                  | 12  |
| 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2014) | 12  |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2014)  | 13  |
| 3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de septiembre de 2014) | 38  |
| 4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (18 de septiembre de 2014) | 49  |
| 5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de septiembre de 2014) | 64  |
| 6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (2 de octubre de 2014)      | 68  |
| 7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de octubre de 2014)      | 75  |
| 8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (16 de octubre de 2014)      | 106 |
| 9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de octubre de 2014)    | 123 |
| 10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de octubre de 2014)    | 143 |
| 11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de noviembre de 2014)   | 163 |
| 12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de noviembre de 2014)  | 173 |
| 13. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del                                                          | 198 |

|                                                                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de noviembre de 2014)                                                            |     |
| 14. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (24 de noviembre de 2014)               | 216 |
| 15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (27 de noviembre de 2014)    | 227 |
| 16. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (4 de diciembre de 2014)     | 238 |
| 17. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de diciembre de 2014)     | 247 |
| 18. Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2014)     | 265 |
| 19. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2014)           | 293 |
| <b>B. Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso</b>                                                              | 296 |
| 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (17 de diciembre de 2014) | 296 |
| 2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (6 de enero de 2015)             | 297 |
| 3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (14 de enero de 2015)            | 300 |
| 4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (21 de enero de 2015)             | 307 |
| 5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación                                                                            | 310 |

|                                                                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Permanente del Séptimo Periodo de Receso (4 de febrero de 2015)                                                            |     |
| 6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo periodo de Receso (9 de febrero de 2015)             | 315 |
| 7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (18 de febrero de 2015)          | 319 |
| 8. Crónica de la Octava Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (24 de febrero de 2015)           | 322 |
| 9. Crónica de la Novena Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (27 de febrero de 2015)           | 328 |
| <b>C. Legislatura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones</b>                                                 | 338 |
| 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de enero de 2015)    | 338 |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de enero de 2015)     | 339 |
| 3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de enero de 2015)             | 340 |
| 4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de enero de 2015)     | 354 |
| <b>D. Legislatura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones</b>                                                | 356 |
| 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2015) | 356 |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2015)  | 357 |

|                                                                                                                           |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| febrero de 2015)                                                                                                          |            |
| 3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2015)         | 359        |
| 4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2015) | 372        |
| <b>E. Legislatura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones</b>                                                            | <b>374</b> |
| 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2015)                | 374        |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2015)                 | 375        |
| 3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2015)                 | 376        |
| 4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de marzo de 2015)                 | 380        |
| 5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (12 de marzo de 2015)                | 386        |
| 6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (19 de marzo de 2015)                 | 413        |
| 7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (26 de marzo de 2015)                 | 427        |
| 8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de marzo de 2015)                  | 440        |
| 9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de abril de 2015)                 | 463        |
| 10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de abril de 2015)                 | 472        |
| 11. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de abril de 2015)                   | 479        |
| 12. Crónica de la Tercera Sesión Solemne del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de abril de 2015)                   | 489        |
| 13. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de abril de 2015)                | 503        |

|                                                                                                                     |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 14. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de abril de 2015)          | 504        |
| 15. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de abril de 2015). | 526        |
| 16. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de abril de 2015)         | 552        |
| <b>F. Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso</b>                                                        | <b>554</b> |
| 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (1 de mayo de 2015) | 554        |
| 2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (13 de mayo de 2015)       | 555        |
| 3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (21 de mayo de 2015)       | 563        |
| 4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (5 de junio de 2015)        | 568        |
| 5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (8 de junio de 2015)        | 573        |
| 6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (18 de junio de 2015)        | 581        |
| 7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (24 de junio de 2015)      | 583        |
| 8. Crónica de la Octava Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (29 de junio de 2015)       | 586        |
| 9. Crónica de la Novena Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (13 de julio de 2015)       | 592        |

|                                                                                                                         |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>G. Legislatura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</b>                                              | 596 |
| 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (10 de junio de 2015) | 596 |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (10 de junio de 2015)  | 597 |
| 3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (10 de junio de 2015)          | 598 |
| 4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (10 de junio de 2015)  | 616 |
| <b>H. Legislatura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones</b>                                              | 619 |
| 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2015)  | 619 |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2015)   | 620 |
| 3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2015)           | 622 |
| 4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2015)   | 647 |
| <b>I. Legislatura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones</b>                                                          | 649 |
| 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2015)             | 649 |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2015)              | 650 |
| 3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2015)              | 651 |



|                                                                                                                          |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (27 de julio de 2015)               | 669 |
| 5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (6 de agosto de 2015)               | 693 |
| 6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (12 de agosto de 2015)               | 726 |
| 7. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (15 de agosto de 2015)              | 747 |
| <b>J. Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso</b>                                                             | 756 |
| 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso (15 de agosto de 2015)   | 756 |
| 2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso (24 de agosto de 2015)          | 757 |
| 3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso (1 de septiembre de 2015)       | 760 |
| <b>K. Legislatura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones</b>                                               | 764 |
| 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de agosto de 2015) | 764 |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de agosto de 2015)  | 765 |
| 3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de agosto de 2015)          | 767 |
| 4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de agosto de 2015)  | 770 |
| <b>Anexos</b>                                                                                                            | 772 |

|             |                                                                                                                                                     |            |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>I.</b>   | <b>Relación de proposiciones e iniciativas presentadas al Pleno por sesión (Tercer año de gestión de la LVIII Legislatura del Estado de México)</b> | <b>772</b> |
| <b>II.</b>  | <b>Sinopsis de los principales aspectos tratados en las sesiones (Tercer año de gestión de la LVIII Legislatura del Estado de México)</b>           | <b>826</b> |
| <b>III.</b> | <b>Número de iniciativas y proposiciones presentadas por diputado de la LVIII Legislatura (Tercer año de gestión)</b>                               | <b>891</b> |
| <b>IV.</b>  | <b>Número de intervenciones en el Pleno por diputado de la LVIII Legislatura (Tercer año de gestión)</b>                                            | <b>897</b> |

## Introducción

En cumplimiento con las atribuciones establecidas al Cronista Legislativo en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México<sup>1</sup>, se presenta a la sociedad mexiquense el tercer tomo de esta obra, la cual tiene como finalidad difundir el quehacer legislativo de la LVIII Legislatura del Estado de México en su tercer año de gestión, precisando en cada una de las crónicas los aspectos tratados en las sesiones públicas de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente.

Por otra parte, es menester subrayar que cuando en una crónica figura el nombre de un diputado, en seguida del mismo se anota entre paréntesis su afiliación política, en los términos que a continuación se indican: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Nueva Alianza (Nueva Alianza), Partido Verde Ecologista de México (Verde), Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano), y Partido del Trabajo (PT).

Para facilitar su conteo e identificación, se subrayan los nombres de los diputados que intervienen, se encierran entre paréntesis los números de los puntos del orden del día de que consta cada sesión deliberante y se resaltan con negritas a manera de sinopsis, los puntos relevantes tratados en las sesiones y el sentido del voto que se dé a los dictámenes, así como las palabras que identifican si el asunto presentado en el Pleno se refiere a una iniciativa de decreto, proposición de punto de acuerdo o dictamen.

Con el propósito de proporcionar un panorama de las actividades realizadas por la LVIII Legislatura, al final de este libro se presentan cuatro cuadros referentes a: la relación de iniciativas y proposiciones presentadas en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente, a la sinopsis de los aspectos tratados en cada una de las sesiones públicas de estos órganos<sup>2</sup>, al número de iniciativas y proposiciones presentadas por diputado u otros órganos y al número de intervenciones en el Pleno por diputado.

---

<sup>1</sup> Las funciones del Cronista Legislativo consisten en “relatar, de manera escrita, el acontecer histórico de lo más destacado del trabajo de la Legislatura, velando en todo momento por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial”.

<sup>2</sup> Se refieren a la aprobación de decretos y acuerdos, a la presentación de discursos e informes y a las tomas de protestas a que se dé lugar.

## A. Legislatura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2014)<sup>3</sup>

El día viernes 5 de septiembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 37 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que por **unanimidad de votos**, con 62 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN); para vicepresidentes del primer mes, los diputados Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), y Tito Maya de la Cruz (PRD); y para secretarios por el mismo periodo, los diputados: Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT)<sup>4</sup>.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, indicó que de acuerdo con las disposiciones legales, “la elección de la

---

<sup>3</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>4</sup> Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 5 de septiembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 17 horas con 57 minutos, para posteriormente pedir “a los integrantes de la LVIII Legislatura, permanecer en su sitial y a los integrantes la Directiva se sirvan ocupar su lugar en este estrado, para celebrar la sesión solemne con motivo de la apertura del periodo ordinario de sesiones”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2014)<sup>5</sup>**

El día jueves 5 de septiembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 7 minutos, para que posteriormente el diputado Norberto Morales Poblete (PT), leyera el **protocolo de la sesión solemne que se integró por 8 puntos<sup>6</sup>**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos..

El Presidente **comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>7</sup> para se sirvieran recibir y conducir al interior del Recinto y a su posterior salida, al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al magistrado maestro en Derecho Baruch Delegado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia (1).**

---

<sup>5</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>6</sup> Los puntos relevantes del protocolo se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>7</sup> Diputados Aarón Urbina Bedolla (PRI), Héctor Miguel Bautista López (PRD), Ulises Ramírez Núñez (PAN), Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), Alejandro Agundis Arias (Verde), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), y Oscar González Yáñez (PT).

Después de un breve receso que se efectuó para que la comisión protocolaria cumpliera su encargo, el Presidente les dio una cordial bienvenida al Gobernador del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a los secretarios y titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para que posteriormente se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “con respeto al mandato constitucional y en exacta observancia, las diputadas y los diputados de la LVIII Legislatura nos reintegramos en pleno al ejercicio de nuestras funciones principales, para seguir dando cause a las iniciativas y a los asuntos que se nos presenten para concretar decisiones que mejoren el destino de los mexiquenses (5).

Esta sesión solemne nos permite renovar nuestro compromiso con el pueblo del Estado de México, de representarle fielmente y de servirle con la mayor disposición y diligencia.

Adquiere especial relevancia esta sesión, por la presencia del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México y del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, que testimonian el respeto y la colaboración institucional de los poderes públicos del Estado de México.

Siendo el Poder Legislativo, depositario de la soberanía popular, lo cotidiano se vuelve trascendente, porque invariablemente se sustenta en la voluntad de los mexiquenses e impacta en su vida presente y en su desarrollo futuro.

La LVIII Legislatura encarna al pueblo del Estado de México, actúa en su nombre, defiende sus intereses y los eleva al rango de la ley para transformar la realidad en su propio beneficio. Es el Poder Legislativo, la institución más representativa de la democracia, el espacio de la pluralidad política y el reflejo puntual de acontecer social”.

“Durante el periodo que hoy iniciamos, la labor legislativa que desarrollaremos será trascendente, porque así lo dispone nuestra Constitución Política Local y nuestras leyes del Estado, que nos mandatan a tareas legislativas que implican la vida democrática, política y económica del Estado de México.

Las y los legisladores mexiquenses fortalecidos en nuestra experiencia y con mucha confianza en la unidad, y en la sinergia que hemos consolidado en nuestros trabajos, tomando en consideración que si bien es cierto, nuestra decisión es libre, deben prevalecer siempre los intereses de la ciudadanía, a quien servimos y a quien nos debemos.

Con respeto a la pluralidad y con el ánimo de consenso, hemos removido obstáculos y allanado el camino en materias relevantes y este periodo no será la excepción, porque la ciudadanía espera de nosotros acuerdos y no desacuerdos, como corresponde a la dignidad del pueblo mexiquense.

Con el mayor respeto al principio de la división de poderes, permíto en el propósito de colaboración institucional, que nos permita atender de la mejor manera nuestras funciones y conseguir mejores resoluciones, buscaremos seguir fortaleciendo las vías de comunicación con los poderes públicos, especialmente con el Poder Ejecutivo, con la estrecha vinculación que tenemos en nuestro quehacer legislativo.

La madurez política que ha distinguido a esta Legislatura, debe ser la base y el punto de partida del periodo ordinario que hoy iniciamos. Buscaremos que la democracia se fortalezca y que el consenso sea una premisa fundamental en nuestra actuación. Privilegiaremos el diálogo, respeto y tolerancia con la participación libre de todos los grupos parlamentarios, para que enriquezcan los trabajos en comisiones y en el Pleno, buscando que se garanticen leyes equitativas y justas e instituciones congruentes con nuestra realidad social.

Este periodo será de arduo trabajo. Seguiremos legislando para la democracia, la paz social, la competitividad y el empleo; recibiremos y haremos la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Estatal; habremos de convocar a elecciones para renovar a los ayuntamientos y al Poder Legislativo de la Entidad; se votará el dictamen sobre el informe de los resultados de la Cuenta Pública del Estado y los municipios; participaremos en la conformación final del Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios.

Todo ello con altura de miras, probidad y patriotismo, respondiendo así a la confianza que el pueblo deposita en el Poder Legislativo, con el firme compromiso de las diputadas y los diputados del Estado de México, de seguir sumando esfuerzos, de seguir cooperando con los poderes públicos, de seguir vigorizando al Poder Legislativo, pero sobre todo, de seguir legislando en favor de la tranquilidad, dignidad y prosperidad de los mexiquenses”.

A las 18 horas con 34 minutos, el **Presidente al declarar abiertos los trabajos del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura**, manifestó tener “la seguridad de que el trabajo que se realice, será el mayor beneficio y provecho para el pueblo del Estado de México”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), dio a conocer la lista de **oradores de cada grupo parlamentario que harían uso de la palabra con motivo del inicio del periodo ordinario de sesiones**. Dicho turno se integró con los diputados Óscar González Yáñez (PT), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), Alejandro Agundis Arias (Verde), Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), Ulises Ramírez Núñez (PAN), Héctor Miguel Bautista López (PRD), y Aarón Urbina Bedolla (PRI) (6).

El diputado Óscar González Yáñez (PT), indicó que “habrá quien quiera ver este momento como una gran oportunidad para ajustar cuentas, para reclamarnos cosas, para decirnos cosas, y aquí es donde nosotros tendríamos que demostrar qué es lo que queremos de nuestro Estado. Yo prefiero ver este momento y esta oportunidad, como la construcción de criterios que nos permitan ayudarle a nuestro Estado.

Si bien es cierto que tenemos diferencias, tenemos visiones diferentes, cada quien tendrá la suya, nosotros tenemos la nuestra con el Gobernador del Estado, él tiene una visión, nosotros tenemos una muy particular, pero si nos esforzamos ambos, ambos me refiero al Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, podemos hacer el gran esfuerzo por construir cosas”.

“La seguridad pública tiene dos vertientes: una, en el deterioro real de la economía de los habitantes de nuestro Estado, que se ven obligados a dedicarse a actividades ilícitas; la segunda, es la corrupción que hay en el sistema de seguridad. Yo prefiero verlo así, una que se puede contener, digamos, parcialmente fácil, que es la corrupción interna; la otra, es la del deterioro económico que lleva a muchos ciudadanos a dedicarse a actividades



ilícitas; ésa es más compleja, pero la tendríamos que intentar y tendríamos que hacer un gran esfuerzo todos, todos.

Tenemos un problema con la educación, como alguna vez algún servidor lo ha dicho aquí en varias ocasiones. La Universidad de nuestro Estado ha dejado de ser un instrumento impulsor de la educación, lo ha dejado de ser. Lo que le queremos proponer, la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo al señor Gobernador, con el respeto a la autonomía de la Universidad, es: hagamos un rescate de la Universidad y que se convierta en un real instrumento de impulso de la educación, la ciencia y el desarrollo para nuestro Estado, cosa que no es hasta el momento.

¿Dónde quedó nuestra querida Universidad de la que todos nos sentíamos orgullosos? Hoy no está en ningún lado. Hoy vemos el deterioro de los jóvenes que no entran a una escuela, porque no hemos construido la capacidad suficiente para que puedan ingresar: 250 mil alumnos que no tienen escuela en nuestro Estado. Le proponemos al señor Gobernador, algo que ya hicimos aquí, un plan emergente, para que no quede un solo alumno fuera de la educación. Un ser humano que no es educado, puede ser capaz de dedicarse a cualquier cosa, evidentemente, hasta secuestrar.

En consecuencia, si hacemos una gran inversión en educación, estaríamos hablando de que estamos invirtiendo en el futuro de nuestro Estado. ¿Qué es un plan emergente? Que así como luego se busca a cada gente (sic) en su casa para una participación político-electoral, así todos nos dediquemos a buscar a quien no está siendo educado en nuestro Estado y sacarlos de esos espacios de marginación para incorporarlos a un espacio de desarrollo, que es un aula”.

“Tenemos una gran oportunidad con la creación o el anuncio de un nuevo aeropuerto en el Estado de México, si nada más que también nos trae tristes recuerdos. Proponemos nosotros la creación de una comisión de legisladores conjuntamente con el Gobierno del Estado, que permita el desarrollo de una inversión tan importante en nuestro Estado. Bienvenida la inversión en el Estado, pero ahora que se convierta en un detonador económico de desarrollo y bienestar para todos los habitantes de nuestro Estado; y ahí, creo que el Poder Ejecutivo puede bien relacionar y bien utilizar la pluralidad de nuestro Estado, para que no tengamos malos recuerdos, muy malos recuerdos”.

“Las carreteras de nuestro Estado no se han convertido en detonadores del desarrollo económico, se han convertido en negocios y por eso, nosotros tenemos que intervenir en ese sentido. Las mercancías llegan más caras a sus regiones, gracias a que las carreteras no cumplen su función”.

“Todos los que transitamos en nuestro Estado somos rehenes de nuestras carreteras. De nada nos sirve ser el Estado casi mejor comunicado, cuando no están al acceso y no tienen los servicios básicos. En consecuencia, señor Gobernador, ojalá pudiésemos nosotros que estas carreteras se conviertan en lo que todos queremos, porque son carreteras que no le dan el servicio al Estado de México.

Lo político. Ojalá el PRI deje de ser la oficina electoral del Ejecutivo del Estado y/o la oficina del Ejecutivo del Estado deje de ser el impulsor de la política del PRI. Si nosotros asumimos una gran madurez política y el Ejecutivo se convierte en el Ejecutivo, y un partido se convierte en un partido, es un gran reto.

Cuando a veces se discuten las reformas electorales, y cuando los partidos emergentes, como es el caso del nuestro, se discuten los porcentajes y nosotros no estamos de acuerdo que los suban, alguien nos dice: porque no asumen el reto de atreverse a crecer. Me parece válida la opción. Ahora yo les digo lo mismo: atrévanse a que el PRI exista como partido, sin el Gobierno, atrévanse, y que el Gobierno se atreva a ser gobierno sin el PRI”.

“Vamos a entrar a una contienda electoral el próximo año, muy compleja. Un favor, que a las demás fuerzas políticas no nos incorporen a los diferendos históricos que tiene el PRI o que va a tener. Un favor, no conviertan al Estado de México en la Francia de la Segunda Guerra Mundial. Si van a tener un diferendo, llévenselo a los Pinos o no lo saquen de Lerdo, pero no lo metan en el Estado, porque nos meten en muchos problemas a todos”.

“Veamos señor Gobernador, en la pluralidad de nuestro Estado, la gran oportunidad de la riqueza que le dan las diferentes formas de pensar, démonos esa oportunidad, démonosla todos, porque de aquí de este Congreso pueden salir cosas brillantes, lo digo con mucho respeto, porque sé de la calidad política e intelectual de todos los 75 integrantes de esta

Cámara; pero creo también que es un valor subutilizado, y creo que el Ejecutivo está perdiendo la oportunidad de aprovechar esa gran riqueza política y hacer de nuestro Estado de México, el gran Estado guía de este país.

El Estado de México, lleva más de 150 años siendo el Estado más importante del país. En consecuencia, compañeros, desde aquí han salido las mejores iniciativas de nuestro país, desde aquí han salido las grandes transformaciones de nuestro país. Volvamos al Estado de México, que sea éste, que tenga ese liderazgo que le han dado los mexiquenses a nuestro Estado, aprovechemos la oportunidad de que un mexiquense está en la Presidencia de la República”.

Señor Gobernador, le valoro el esfuerzo que usted hace al estar aquí, porque creo que vale la pena, porque se restablece la relación de respeto de un poder y otro poder, que ya se había perdido.

En consecuencia, quiero reconocer al señor Gobernador Eruviel Ávila, el estar aquí, y por eso, una vez más bienvenido a esta casa, pero también bienvenido a una mejor relación que permita construir un mejor Estado de México, en función de los acuerdos que podemos hacer”.

El diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), señaló que este día “la LVIII Legislatura del Estado de México, empieza los trabajos de este último año de nuestro mandato. Para varios y varias de los legisladores, aquí presentes, su tiempo legislativo concluirá en seis meses; a finales de febrero varios legisladores de los aquí presentes decidirán emprender una lucha por ocupar otro cargo público, dejarán en consecuencia, esta responsabilidad legislativa”.

“Esta Legislatura, tenemos que aceptarlo, se ha sometido a otro de los poderes, y en descargo del Ejecutivo que es el poder del que hablo. La responsabilidad absoluta de este sometimiento es del propio Legislativo. A uno no lo someten, uno es el que se somete; sé que no tiene responsabilidad en esto el Gobernador, como no la tienen algunas y algunos legisladores; pero para efectos del colectivo, ésta es una verdad o ésta es mi verdad sobre esta situación”.

“Son muchos ejemplos, que de mencionarlos, demostraría yo por qué sostengo que esta Legislatura no ha cumplido con su encomienda. No tengo tiempo para esto en este momento, pero rápidamente (ejemplifico, nunca hemos tenido un horario fijo para sesionar, las sesiones se citan y se inician al parecer, cuando el tiempo y el clima lo permitan, o cuando no se atraviesen compromisos ajenos al quehacer legislativo.

El martes pasado, por ejemplo, las cámaras del Congreso Federal, la Cámara de Diputados y el Senado, sesionaron puntualmente, como lo hacen todos los martes y los jueves, y ese día a la misma hora era el Informe del Presidente, no el informe, era el mensaje político del Presidente de la República y las cámaras sesionaban y aquí muchas veces no sesiona por diferentes razones. Insisto, ajena a una disciplina legislativa; es decir, allá si se respeta el trabajo legislativo, allá en la Ciudad de México.

Sabía usted señor Gobernador, aprovechando su presencia y también señor Presidente del Tribunal, sabía usted que en esta Legislatura, a diferencia de la LVI que es donde usted fue diputado, su servidor también y algunos otros compañeros, de igual manera, sabía usted que a diferencia de esa Legislatura, en ésta existe una veda, prácticamente, una prohibición no escrita de la mayoría parlamentaria establecida aquí, que es la que manda, por supuesto, de que no asista ningún funcionario a comparecer a esta Tribuna, en ésta donde estoy hoy aquí de pie, o cuando menos en comisiones”.

Pero en los hechos, no los vemos por acá, es una característica, que aplica, entiendo, la mayoría de esta Legislatura. Ojalá a partir de hoy, todavía hay tiempo, si puede esta Legislatura, porque es la obligación de esta Legislatura, citar a comparecer a quienes consideremos de los varios funcionarios aquí presentes. Yo estoy cierto que el Gobernador, como lo ha dicho en otro momento, aceptará, porque además está en el marco de la ley, las comparecencias de algunos funcionarios”.

“Claro que nos preocupa y nos ocupa conocer más sobre los temas de inseguridad, sobre el combate a la delincuencia que usted emprende y que sus funcionarios deben ejecutar. Esta Legislatura conoce poco de ello, ojalá y conociéramos más, ojalá y pudiéramos acercarnos con ellos, si es que no pueden venir aquí, y poder platicar y ayudar y opinar y coadyuvar. Nosotros, en verdad, y usted lo sabe, estamos para ayudar, no para estorbar

al Ejecutivo en esta delicada y difícil tarea que es el combate a la delincuencia, estamos para ayudar no para estorbar”.

Quienes vivimos en la región donde se pretende construir el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, “necesitamos mucha más información de lo que hoy hemos visto a través de los medios de comunicación, sean electrónicos o impresos. De lejos se ve bonita la maqueta. Hemos escuchado que será, me parece que dentro de 30 años, uno de los aeropuertos más grandes y más bonitos del mundo, así hemos oído que al terminar y que por allá dentro de esos 30 años, este aeropuerto que hoy se anuncia como el gran tema de este Gobierno, contará con seis pistas y no sé qué tantas cosas más, que lo hagan ese aeropuerto modelo en el mundo y uno de los mejores”.

“Estamos de acuerdo en la construcción de ese nuevo aeropuerto, no voy a discutir ni hoy, ni mañana, ni pasado, si técnicamente la región de Texcoco es la mejor o se debió haber elegido a la zona de Tizayuca, en Hidalgo, o como hablaban algunos conocedores, en la zona de Calpulalpan, en Tlaxcala. Eso lo saben y lo dirían los expertos, que este lugar donde hoy se piensa construir el nuevo aeropuerto, técnicamente debe ser el mejor; pero esa no es mi preocupación, ni si tenga tres, cuatro, diez pistas, de eso no lo sé yo.

La preocupación de un servidor, como vecino de esa región, la preocupación del Gobierno Municipal de Texcoco, que conozco y cuyo origen partidista es distinto al de usted y al del Presidente de la República, pero que tienen el mismo origen vecinal”. Le menciono y menciono a todos ustedes, y en particular al señor Gobernador, rápidamente para terminar, algunos puntos de la preocupación, por ejemplo: ¿qué parte y qué cantidad del territorio de Texcoco va a ser utilizado para el aeropuerto y/o para instalaciones adyacentes al mismo, que se requieren? No lo sabemos, en todo lo que hemos visto, no tenemos esa información; o ninguna parte de nuestro territorio se va a ocupar, pues también necesitamos saber que nada, ni para el aeropuerto, ni para instalaciones adyacentes, en Texcoco, se va a construir.

¿Qué va a pasar con la zona del ex lago de Texcoco, que se encuentra gran parte de ella en nuestro territorio municipal? No importa que sea de propiedad federal, pero se encuentra en territorio municipal de Texcoco; es decir, qué pasará con el medio ambiente

de esa región, en este caso, y no lo vemos de manera clara en lo que los medios de comunicación nos dan a conocer.

Por ejemplo, ¿se va a respetar el uso de suelo determinado en el Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco, que en la región del ex lago de Texcoco restringe la edificación y construcción, porque en su mayoría son áreas protegidas? ¿Se van a respetar las leyes y normas vigentes en el Municipio de Texcoco si es que llegan a construir parte del aeropuerto en este Municipio? ¿Qué va a pasar con los asentamientos irregulares que tenemos en Texcoco? Que lo que hemos leído de los funcionarios que están hablando del aeropuerto, funcionarios federales, dicen que se va a contener, que no se van a permitir asentamientos regulares. Entiendo en consecuencia, que los que están, se van a ordenar, en este caso: ¿qué va a pasar con esos asentamientos irregulares?

¿Qué va a pasar con el futuro de Texcoco, con el desarrollo sustentable que hemos mantenido en los últimos años? Queremos que nos digan qué va a pasar, o no va a pasar nada, para saber qué hacer”.

“Son preguntas éstas o varias que nos hacemos y que no tenemos respuestas, y tenemos más dudas señor Gobernador, por eso en este momento, al terminar esta intervención le voy a entregar a usted un oficio que le envía a través de un servidor la Presidenta Municipal de Texcoco, profesora Delfina Gómez Álvarez, en donde le pide a usted señor Gobernador, interceda ante el Presidente de la República, ante el Secretario de Comunicaciones y Transportes, licenciado Gerardo Ruiz Esparza, para que le conceda una audiencia a la Presidenta Municipal, a ella con su Gobierno”.

El diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), después de agradecer la presencia de los titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, indicó que “su presencia en este Recinto, es una clara muestra de apertura y cooperación, en un esfuerzo por consolidar lo que iniciamos juntos como un proyecto integral: la conformación de un Estado de México próspero, seguro, sustentable y que piensa en grande.

Iniciamos este periodo, conscientes de la necesaria continuidad que requieren los trabajos realizados hasta ahora, pero también con un ánimo renovado y propositivo, para

garantizar la certeza en el debate y lograr el consenso entre las diferentes fuerzas políticas, anteponiendo siempre el bienestar de nuestra sociedad.

Las reformas federales refrendadas por esta Cámara, así como las leyes secundarias aprobadas a lo largo de nuestro encargo legislativo, son muestra del compromiso con el gran proyecto nacional encabezado por el Presidente Enrique Peña Nieto y, en nuestro Estado, por el doctor Eruviel Ávila Villegas, lo que convierte a esta Legislatura en parte de la historia y de este gran movimiento transformador, que impulsará a nuestro país hacia el crecimiento y desarrollo.

Hemos logrado por consenso importantes cambios, como lo es la reforma electoral, con la cual se ha trasladado a nuestra Constitución Local un nuevo régimen electoral, que sienta las bases para una mayor participación ciudadana, transparencia, equidad y respeto a los derechos electorales de todos los mexiquenses. La Democracia es primero y debe ser la base de nuestro desarrollo.

Esta Legislatura, también ha aprobado la Ley para la Coordinación Administrativa del Servicio Profesional Docente del Estado de México y las reformas a la Ley de Educación del Estado de México, con lo cual los diputados hemos reafirmado nuestro compromiso por la educación, como vía fundamental para alcanzar el desarrollo nacional y como transformación necesaria y urgente de nuestro país.

Esperamos que durante este periodo de trabajo que inicia, prevalezca esta convicción transformadora que ha sustentado hasta ahora nuestros cambios legislativos. Estamos ciertos, que las propuestas de reformas que contendrán este nuevo ciclo, serán la base sobre la cual será posible alcanzar nuevos objetivos, con el fin de fortalecer a los tres niveles (órdenes) de gobierno, generando nuevas herramientas que permitan una actuación más incluyente.

Asimismo, dentro de los trabajos que comprende este periodo, tendremos la glosa del Informe de Gobierno y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015. Dos herramientas fundamentales en el ejercicio de la democracia y la rendición de cuentas, de manera que, esperaremos un ejercicio responsable y contundente de nuestras atribuciones, para ofrecer cuentas a los que nos eligieron.

En el inicio de este Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reconoce al Gobernador del Estado, doctor Eruviel Ávila Villegas, por ejercer un gobierno ambientalista y humano. Reconocemos al Gobierno del Estado, porque ha sido un gobierno que no sólo trabaja para mitigar el cambio climático, sino que lucha por revertir sus consecuencias en el medio ambiente”.

“Hemos estado atentos a la política estatal en materia de medio ambiente y celebramos las decisiones al respecto, entre ellas: la creación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), como apoyo para el diseño de políticas públicas estatales y municipales”.

“Al inicio de esta Administración, en la Entidad se registraron 82 áreas naturales protegidas (ANP), con una superficie de más de 900 mil hectáreas; y en los primeros tres años de este Gobierno se han sumado once áreas naturales protegidas (ANP), con una superficie de más de 86 mil hectáreas. Además, se han llevado a cabo acciones de reforestación y conservación de nuestros bosques.

Reconocemos también la visión humanista que ha impregnado (el Gobernador) a su Administración, particularmente el trabajo que se hace a favor de las mujeres con cáncer, el cual no tiene precedentes. Más de un millón doscientas mil consultas, y exámenes de detección de cáncer cérvico uterino, más de un millón 500 mil exámenes de detección oportuna de cáncer de mama, para la detección temprana de este padecimiento; más de 650 mujeres diagnosticadas con cáncer cérvico uterino o de mama tienen garantizado su tratamiento, tanto del seguro popular como de derechohabientes.

Para beneficio de los adultos mayores mexiquenses se entregan más de 3 millones de canastas alimentarias, en beneficio de 300 mil adultos mayores de 60 años de edad. El Programa ‘Gente Grande’ que emprende su Administración, permitirá que el 44 por ciento de la población total de adultos mayores mexiquenses más vulnerables, puedan ejercer su derecho de acceso a la alimentación.

Por todo esto, hemos de reconocer el avance que en materia ambiental y social, ha tenido el Estado de México durante la Administración del doctor Eruviel Ávila Villegas. Un



hombre que privilegia los acuerdos, que reconoce la dinámica legislativa y que está abierto al diálogo; un hombre que conoce y reconoce el trabajo de esta Legislatura Local.

Aunado a esto, los diputados del Verde Ecologista continuaremos pugnado para que tanto Ejecutivo como Legislativo, sigan trabajando en beneficio de nuestra ecología, de manera tal, que la materia ambiental se sitúe como eje fundamental para el diseño de políticas públicas.

Son muchos los temas por atender, de manera que dentro de la agenda legislativa de este periodo, el Partido Verde Ecologista de México continuará trabajando sobre iniciativas y puntos de acuerdo en apoyo a los grupos vulnerables. Los discapacitados son un sector que requiere del impulso de nuevas estrategias y maneras de enfrentar su condición, con más y mejores servicios e instalaciones que faciliten su desarrollo.

Durante este periodo ordinario de sesiones, nuestro Grupo Parlamentario también buscará el desarrollo de diversas propuestas que defiendan el derecho a un medio ambiente sano, en armonía con los mexiquenses. Por ello, pugnaremos por complementar la propuesta electoral recién aprobada, con lineamientos que instruyan a los partidos políticos a realizar campañas electorales sustentables”.

El diputado Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), una vez que agradeció la presencia del Gobernador en el Recinto Legislativo, indicó que “en diversos espacios hemos manifestado nuestro apoyo al uso de todas las tecnologías de difusión disponible, para que el informe del estado que guarda nuestra Entidad llegue a toda la población mexiquense y no se convierta en una efeméride exclusiva de la clase política.

Creemos que las acciones del Gobierno Estatal y Federal tienen que convertirse en un asunto público de verdadero interés para nuestros estudiantes, amas de casa y trabajadores, habitantes de esta aldea global que maneja los modernos lenguajes audiovisuales y reacciona ante ellos en forma activa a través de las redes sociales, la nueva tribuna de las masas”.

“Es de apreciarse el interés del Poder Ejecutivo Estatal en escuchar la opinión de los grupos parlamentarios que integran esta Legislatura, porque como lo dijo el señor

Presidente licenciado Enrique Peña Nieto en su pasado informe: 'el cambio es obra y compromiso de toda la sociedad' y en ese sentido, ninguna fuerza ciudadana o política de nuestra Nación puede quedar excluida de este diálogo.

En esta Tribuna debo reconocer que nuestra fracción ha sido una fuerza aliada de este Gobierno Estatal, convencidos por una gestión que destinó siete de cada diez pesos al mejoramiento de la educación, los servicios de salud y el combate a la pobreza. Una lucha que compete a todas las ideologías políticas de la Entidad, por encima de la divergencia en las estrategias.

Diversos estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, aseguran que un año adicional de escolaridad incrementa el PIB (Producto Interno Bruto) per cápita de un país entre 4 y 7 por ciento. Son este tipo de razones las que nos han llevado a respaldar las acciones de un Poder Ejecutivo empeñado en hacer de su sexenio un gobierno educador”.

“Hoy podemos decir que nuestro Estado camina a la anhelada calidad educativa, que aspira a otorgarle igualdad de oportunidades a todos los mexiquenses, bajo un esquema gratuito, equitativo e incluyente, en el que también se mejorarán las condiciones físicas, materiales y pedagógicas en las escuelas.

Por eso reconocemos la convicción humanista y de servicio que ha tenido este Gobierno, imponiendo esta condición a todas sus acciones, a pesar del flagelo constante que ha sufrido el Estado de México de los grupos de delincuencia organizada y los efectos de su combate por parte del Gobierno Federal, en entidades vecinas a la nuestra.

Compartimos con usted, señor Gobernador, la preocupación por los niveles de seguridad que prevalecen en distintos puntos del Estado. Reconocemos su esfuerzo por disuadir el ataque de la delincuencia, tanto con el incremento de las bases de operaciones mixtas, como con el empleo de todos los recursos puestos a su disposición por el Gobierno Federal. Pero especialmente, nos congratulamos de las estrategias implementadas por su Gobierno para mejorar simultáneamente el tejido social a través de la educación, el deporte y la cultura”.

“Desde esta Tribuna pedimos al Gobierno Estatal mantener vigentes estos programas estratégicos, para que nuestros niños y jóvenes cuenten con opciones positivas de uso de su tiempo libre, que no es un asunto menor”.

“No podemos permitir que ni la priorización de recursos, ni la agenda electoral nos hagan perder de vista el cuidado que merece el capital más importante que tiene nuestra Entidad, que son los mexiquenses.

En este marco, esperamos que los programas de mejoramiento de plazas públicas y espacios deportivos no sólo permanezcan inalterables en el proyecto del Gobierno Estatal, sino que se incrementen, lo mismo que la mejora de planteles y el aumento de su matrícula”.

“Estamos conscientes que el Gobierno del Estado de México ha sabido reconocer la dedicación, responsabilidad y constancia de los mejores alumnos y alumnas mexiquenses, con la entrega de más de 700 mil becas y apoyos tecnológicos.

Sabemos que se han construido y, en su caso, rehabilitado más de 6 mil espacios educativos, tales como aulas, laboratorios, talleres y anexos, con una inversión mayor a mil 400 millones de pesos, en beneficio de más de 843 mil 600 alumnos desde educación básica hasta educación superior.

Reconocemos también el crecimiento del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, que aunque es una iniciativa del Gobierno Federal, su Gobierno atinadamente lo ha impulsado, y hoy participan más de 1,179 planteles de educación básica de la Entidad. Pero si bien la infraestructura educativa y las becas son de vital importancia para elevar la calidad de la educación, insistimos en que los maestros también son actores fundamentales de este proceso de mejora.

Por eso reiteramos la necesidad de mantener y mejorar programas como: estímulo económico a la calidad docente; ser maestro; estímulo económico y reconocimiento al docente y directivo de educación básica, entre otros, en los cuales su Gobierno ha invertido hasta el día de hoy más de 364 millones de pesos.

Consideramos que los recientes anuncios del Gobierno Federal, como la construcción del nuevo aeropuerto y de nuevos tramos del sistema de transporte colectivo hasta el Estado de México, representan una enorme oportunidad para nuestra Entidad. Pedimos que este progreso que se nos anuncia esté comprometido también con el gasto para el desarrollo social de todos los mexiquenses, pues consideramos que la riqueza de un Estado no puede estar tasada sólo por la medición de su Producto Interno Bruto, sino por los niveles de bienestar de su población”.

“Sabemos que en poco tiempo nuestra Entidad entrará en un proceso electoral totalmente nuevo, que pondrá a prueba reglas innovadoras implementadas, con el fin de alcanzar procesos electorales equitativos, donde se respete la voluntad de las mayorías y las minorías tengan la representación que deban. Pedimos a los ciudadanos mexiquenses ser vigilantes del proceso, al Gobierno ser garante de su correcta ejecución, pero sobre todo, a los actores políticos involucrados en la competencia, ser estrictamente respetuosos de la ley”.

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), al referenciar a Christlieb Ibarrola, indicó que “en Acción Nacional deseamos participar legítimamente en las decisiones del poder para programar y discutir no sólo reformas de largo plazo, sino para buscar que los hombres de hoy vivan con libertades y suficiencia”.

“Señor Gobernador, reconocemos el gesto republicano que tiene hoy para acudir a la apertura de este nuevo periodo de sesiones ordinarias. Con su asistencia demuestra usted, su reconocimiento y el respeto a los poderes del Estado, sea usted bienvenido.

Hace 20 años un político mexicano alzó la voz en un discurso que le costó la vida, en su discurso señaló: ‘veo un México con hambre y sed de justicia’ y hoy con tristeza podemos señalar que esa frase no sólo es vigente, sino que vemos con nostalgia: más mexicanos siguen teniendo la misma hambre.

Acción Nacional, dentro o fuera del Gobierno Federal, siempre ha asumido y asumirá una posición responsable y crítica para impulsar reformas que sean en beneficio de los mexiquenses y así lo hemos demostrado en todas las iniciativas enviadas por el Ejecutivo

Estatutal y las propuestas de los demás grupos parlamentarios, pues no nos mueve la discrepancia ideológica, sino la búsqueda del bien común.

A los legisladores de Acción Nacional, nunca nos ha preocupado el costo político electoral en la toma de nuestras decisiones, lo que realmente nos mueve es un profundo amor por México y que nuestras familias vivan mejor.

En este sentido, seguiremos dialogando y construyendo. Continuaremos nuestra ruta crítica, seguiremos subrayando los temas sustantivos. Para ello, insistiremos en este periodo ordinario, en la construcción de acuerdos en los siguientes temas:

Combate a la pobreza.

Es sin duda uno de los temas más sentidos por la sociedad, por lo cual estaremos muy atentos y vigilantes de que el manejo del presupuesto enviado por el Gobierno Federal al Estado de México, sea aplicado sin distinciones y llegue a quien verdaderamente lo necesita.

En Acción Nacional a nivel federal impulsamos una consulta popular, cuyo objetivo es mejorar el salario, para que las familias de los trabajadores puedan tener una vida mejor y más digna para todos.

Economía.

En este tema, debemos de exigir al Gobierno Federal que todo el andamiaje de reformas estructurales aprobadas en el Congreso de la Unión, den los frutos que sean comprometidos, se lleven a la práctica y no se diluyan en su instrumentación, pues la Reforma Energética puede hacer de México un país destinado al pleno desarrollo.

Acción Nacional, vigilará y llevará un tablero de control de estos cambios, para que se observe su debido cumplimiento en todas y cada una de sus etapas. Estaremos vigilantes que la construcción del tren México-Toluca, la ampliación del metro en el oriente del Estado de México y el nuevo aeropuerto se lleven a cabo con pulcritud, con eficacia y con

la eficiencia, para no repetir experiencias fallidas, como la llamada línea oro del metro del Distrito Federal.

Para ello, propondremos también como ya lo hizo un compañero en esta Legislatura, la creación de una comisión interestatal que dé seguimiento y vigilancia a todos estos proyectos. Es bien sabido que un Estado mejor comunicado incentiva la inversión, el empleo y genera progreso.

Acción Nacional concibió, participó y contribuyó activamente en la elaboración, debate y aprobación definitiva del paquete de reformas estructurales, con el cual buscamos insertar a México a plenitud en el siglo XXI.

Seguridad Pública.

En este tema el Estado de México, no sólo enfrenta este problema, producto de la pobreza extrema, el analfabetismo y la deserción escolar, entre muchos otros. En los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ocupamos los primeros lugares en homicidio, extorsión y secuestro, debido a la falta de acciones efectivas en materia de prevención del delito, a la falta de diagnósticos objetivos sobre el problema de inseguridad, para el cual se deben de realizar análisis concretos, como los implementados por los tres órdenes de gobierno en el sur de nuestra Entidad.

La eficiente coordinación de las fuerzas armadas de nuestro Ejército, de la Marina, de las fuerzas estatales y también municipales, dan como resultado que retorne el Estado de derecho”.

“Un tema que ha sido toral en las propuestas de Acción Nacional, sin duda alguna, es el de la transparencia y la rendición de cuentas. Sólo un gobierno transparente, abierto al escrutinio público, puede generar confianza entre los ciudadanos y así poder evaluar a sus gobernantes, para lo cual seguiremos trabajando, para mejorar la cadena múltiple de vigilancia y así eficientar la gestión de nuestro gobierno.

En este sentido, nuestra postura en el próximo presupuesto tendrá mucho sustento en las respuestas que encuentre Acción Nacional en las inquietudes en la glosa de su próximo

informe. Esperamos, que la misma disposición mostrada el día de hoy por usted señor Gobernador con el Poder Legislativo, se vea también refrendada por los integrantes de su gabinete.

Pediríamos nos ayude para que instruya al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Finanzas, al Secretario de Seguridad Ciudadana, al Procurador, al Secretario de Comunicaciones, para que entablen un diálogo abierto y franco con el Poder Legislativo, para que rindan informe pormenorizado sobre los resultados sobre la gestión del Tercer Año de Gobierno.

A escasos días de iniciar el proceso electoral, exigiremos también respeto al sufragio de la ciudadanía. Hacemos un respetuoso pero enérgico llamado a la neutralidad e imparcialidad de las instituciones públicas y (que) sólo sea su intervención en un marco de legalidad, garantizando la equidad en la contienda electoral.

Compañeras y compañeros diputados, hoy el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comienza este periodo con el mejor de los ánimos, con la certeza de que todos estamos aquí para velar por una mejor calidad de vida para los mexicanos.

Señor Gobernador, como lo dije en este Recinto hace dos años, aquí está nuestra mano franca, cuente con ella no sólo para seguir pensando en grande, sino para construir y actuar en grande. El Estado de México nos lo reconocerá”.

El diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD), señaló que “hoy 5 de septiembre iniciamos el primer periodo de sesiones del tercer año del ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura, nos encaminamos a cumplir con el último tercio de la tarea que los mexicanos depositaron en todos nosotros. Por ello, los próximos meses serán esenciales para concretar los esfuerzos, a fin de contribuir en mayor medida a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática para los mexicanos.

En estos tiempos de la Nación y de nuestro Estado en que nos ha tocado servir, hacemos votos porque esta Legislatura y las instituciones estatales de manera conjunta sepamos resguardar debidamente los derechos fundamentales de los mexicanos, frente al acoso

de la contingencia económica o frente a la violencia delincuencial, que día a día vulnera la tranquilidad de las familias que habitan nuestra Entidad.

De ahí que el Grupo Parlamentario del PRD, saluda su asistencia ciudadano Gobernador, porque creemos que su presencia en este Recinto es una señal importante de su interés, porque aquí se discuten los grandes temas del Estado y que dan como resultado la garantía a los mexiquenses de vivir en un marco de libertad, de paz y de desarrollo económico. Estamos convencidos de que en la construcción de este objetivo, es necesario sostener el diálogo y el acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas, privilegiando el interés del Estado y de sus ciudadanos.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el periodo de sesiones que hoy inicia, debe de ser el espacio para decretar las leyes que aseguren una convivencia democrática, de avanzada al interior de esta Asamblea, pero además, deben de surgir las leyes encaminadas para eliminar a mediano y largo plazo el grave flagelo de la violencia, de la delincuencia común y de la delincuencia organizada, que sin duda alguna son el problema que hoy por hoy, más preocupa a todos los sectores de la sociedad mexiquense. Por ello, en este periodo volveremos a insistir en primer término, en revisar las facultades de esta Legislatura, para garantizar la pluralidad política del Estado y su eficacia.

Estamos convencidos de las ventajas del control constitucional sobre el ejercicio del presupuesto por parte del Ejecutivo Estatal, por lo que debemos recobrar la facultad de la calificación de la Cuenta Pública, sin mediación alguna. Al mismo tiempo, deben existir mecanismos más eficaces para la comparecencia de los secretarios de la Administración Estatal; así también, consideramos que la Glosa del Informe se tiene que llevar a cabo en comisiones o en el Pleno, contando siempre con la presencia de dichos secretarios.

Para ser eficiente el trabajo parlamentario, se deben de hacer ajustes en la legislación, para que se cumplan los tiempos máximos, para que toda iniciativa que sea presentada tenga un dictamen, evitando así la acumulación de iniciativas, que permanecen en estudio al interior de las comisiones.



Pugnaremos para que la Presidencia de la Junta de Coordinación Política sea de nueva cuenta rotativa, de tal manera, que la pluralidad democrática quede asegurada al interior y seguiremos solicitando con firmeza y dentro de un ambiente republicano, que prevalezca el diálogo necesario entre el Titular del Ejecutivo Estatal y el Poder Legislativo. Un primer paso, sería restablecer la obligación legal de rendir los informes del gobierno ante esta Soberanía.

Reiteramos a usted ciudadano Gobernador, que en el PRD tenemos la convicción de que la pluralidad es un factor de eficiencia y de legitimidad de toda política pública. La pluralidad como la transparencia, son instrumentos valiosos para prevenir la corrupción y para lograr los mayores consensos sociales y, por tanto, el mejor ejercicio de gobierno.

Por lo anterior, aun cuando no son facultades legales de esta Representación Popular, proponemos como un verdadero ejercicio democrático, no sólo de éste, sino de la sociedad en general, la participación incluyente de todos los grupos parlamentarios, tanto en la elaboración de políticas públicas del Gobierno Estatal, como en las obras y acciones estratégicas de alto impacto y en la sociedad mexiquense, como es el caso del tren rápido México-Toluca, la construcción del nuevo aeropuerto; pero también, nosotros señalamos la necesidad de construir entre todas las fuerzas políticas un gran plan, que reactive la economía del Estado y un acuerdo integral de combate a la violencia y a la delincuencia, toda vez que aquí nos encontramos los representantes de todos los sectores de esta sociedad.

Hace algunos años la sociedad discutía si había que ceder algunos de los derechos fundamentales, con tal de lograr una lucha eficaz en contra de la delincuencia. Con el paso del tiempo, hoy estamos ciertos que ningún derecho debe de ser vulnerado ante el combate de la delincuencia.

Nuestra exigencia hoy es contar con cuerpos de seguridad honestos, respetuosos de los derechos humanos y eficaces en la persecución del delito; pero también queda claro que la lucha contra la delincuencia debe de ser una tarea integral, donde la prevención juega un papel fundamental en dicha estrategia. Hoy debemos preguntarles a los distintos sectores de la sociedad, sobre qué están dispuestos a aportar, para construir una sociedad menos desigual y con oportunidades para todos”.

“Nosotros estamos convencidos de que a mediano plazo el problema de la violencia y la delincuencia podría disminuir drásticamente, pero para que esto se logre es necesario sumar todos los esfuerzos y voluntades. Por ello hoy señor Gobernador, lo invitamos para que juntos convoquemos a las fuerzas políticas, a los empresarios, a las iglesias, a las agrupaciones gremiales y profesionales, al sector productivo, a que dialoguemos y construyamos un espacio de convergencia.

Hoy es necesario concretar un gran acuerdo mexiquense por la seguridad pública, donde toda la sociedad aporte su mejor esfuerzo y en el caso de esta Legislatura, pueda construir el marco legal, que permita la traducción de todos estos esfuerzos en una sociedad más justa y con paz social.

Urge legislar en la profesionalización de nuestras policías; urge legislar para acabar con la corrupción; urge legislar para acabar con la impunidad; urge legislar contra la omisión y la simulación de la autoridad; urge diseñar las políticas públicas de verdadero combate a la pobreza, que estén encaminadas, no a reproducirlas y a controlarlas y a condicionarlas, sino a acabar con ella; urge legislar para modificar nuestras leyes, para separar las multas y el pago de derechos locales de los montos aprobados por la Federación sobre los salarios mínimos; urge legislar para reactivar la economía y generar empleos bien pagados; urge legislar para reactivar el campo mexiquense, para dar cultura y educación a todos. De ese tamaño, es la tarea y la urgencia que hoy tiene el Estado de México.

Señor Gobernador, magistrado, Presidente, Honorable Asamblea, el reto es grande, pero el PRD sin regateo alguno, está dispuesto a avanzar junto con la sociedad, en este sendero de acuerdos y de convivencia política, porque de no hacerlo, todos seremos responsables directos de una cultura y sociedad poco viable. El tiempo nos apremia, es hora de actuar”.

El diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI), indicó que “el 2 de marzo de 1824, una generación de hombres irrepetibles, erigió formalmente nuestro querido Estado de México, con el firme propósito de que se constituyera en una de las entidades más relevantes de la joven nación mexicana. Desde entonces, los sucesivos miembros de la Legislatura mexiquense han aportado lo mejor de sí para la construcción de la Entidad a la que honrosamente servimos.

Las diputadas y los diputados que integramos la LVIII Legislatura, estamos llamados a actuar con la misma intensidad que nuestros padres fundadores. Tenemos la responsabilidad histórica de confirmar en los hechos que el Poder Legislativo es una instancia fundamental para la gobernabilidad.

Durante estos dos años de ejercicio del mandato ciudadano, hemos comprobado que lejos de poderes en tensión como sostiene la doctrina política, Ejecutivo y Legislativo, son vasos comunicantes, sangre viva que corre por las venas del Estado de México, convirtiéndolo en destino, en razón de ser, en bastión, en la búsqueda de la justicia social. En nuestro Estado, Ejecutivo y Legislativo son poderes que caminan juntos, refrendando el firme compromiso de servir más y de mejor manera a los mexicanos.

Con afecto y respeto, desde esta Tribuna, agradezco al señor licenciado Enrique Peña Nieto, su profunda devoción democrática, su voluntad política y su incansable entrega a la construcción de un México dinámico y eficaz, su férrea voluntad de mover y transformar a México, que algunos juzgaban imposible, está cristalizando y los testimonios que lo prueban saltan a la vista. México, señoras y señores, está en movimiento y se apresta a alcanzar el lugar que por tradición y destino le corresponde en el concierto de las naciones.

Con idéntica gratitud, saludo al señor Gobernador doctor Eruviel Ávila Villegas, quien habiendo sido diputado, conoce, entiende y aquilata el trabajo parlamentario, su vocación federalista y municipalista, su convicción por dar lo mejor de sí mismo y su gran voluntad para profundizar y llevar hasta las últimas consecuencias, las reformas que harán frente a las necesidades del pueblo, se han materializado desde el primer día de su mandato.

No hay evidencia más clara que los hechos. En el pasado informe, nuestro Gobernador destacó que de los seis mil compromisos firmados, se han cumplido tres mil, situando algunos de los logros más importantes de su Administración en los ejes: gobierno solidario, sociedad protegida y estado progresista”.

“Considero mi deber enfatizar que en la lucha contra la inseguridad, la respuesta la deben dar los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía. En consecuencia, los alcaldes han de asumir la parte que por derecho y concisa les corresponde, para que en esta tarea como

siempre, cuenten con el ámbito de nuestras respectivas competencias, con las diputadas y los diputados de esta Legislatura.

En el inicio del tercer año de ejercicio constitucional, todos los grupos parlamentarios estamos llamados a responder con hechos a las exigencias de nuestro tiempo, así lo hará el Partido Revolucionario Institucional.

En estos nuevos tiempos de pluralidad, está claro que nadie puede sentirse dueño de la verdad. Ya no son admisibles los triunfalismos arrogantes, ni los mecanismos coyunturales. La búsqueda del consenso, implica reconocer que todas las voces y que todos los puntos de vista son valiosos.

En las semanas que siguen, abordaremos dos temas esenciales en la vida de una Legislatura: la Glosa del Informe del Titular del Ejecutivo Estatal y la discusión y la aprobación del Paquete Fiscal.

Amén de ello, habiendo revisado las prioridades del Estado y el sentir ciudadano, perfilamos con base en un análisis holístico de sus componentes, las iniciativas y propuestas que incorporaremos a la agenda legislativa, rectora de los trabajos del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones”.

“A diferencia de otros tiempos, los ámbitos federal y estatal parecían distanciados e inconexos. Hoy contamos con una hoja de ruta que con visión de futuro, han concebido el Gobierno de la República, las fuerzas políticas que integran el Honorable Congreso de la Unión y la sociedad civil.

Bajo el capítulo, México incluyente, juntos, Federación, estados y municipios, lanzaremos una cruzada, a efecto de igualar oportunidades y procurar la redistribución de la riqueza. Siguiendo la premisa de una política social de nueva generación, emprendaremos la tarea de dar más eficacia al ejercicio de los derechos sociales de todas las personas.

Con esta nueva visión, no sólo se buscará atender los requerimientos básicos (salud, educación, seguridad social, vivienda y servicios), sino también impulsar el aumento de

sus capacidades, a efecto de que puedan incorporarse actividades productivas, que les lleven a mejores condiciones de vida.

Bajo esta tónica, en la discusión del Paquete Fiscal, hemos de procurar y promover los planes y programas tendientes a crear a fortalecer el apoyo a micro empresarios, a mujeres emprendedoras y a los grupos vulnerables en general”.

En cuanto al nuevo aeropuerto, indicó que “se trata de un proyecto esperanzador que traerá miles de empleos al oriente del Estado, desarrollo en infraestructura y transporte masivo, y sobre todo, vialidades y será sustentable. Es válido y legítimo que haya inquietudes”.

“Concentremos nuestro potencial para que el Gobierno del Estado cuente con los recursos y el combate a la desigualdad sea efectivo, ése es el mandato esencial de nuestra gente. Respondamos a su confianza; la tarea de gobernar sólo se explica a partir de los hechos, de los logros concretos a favor de la ciudadanía. La gente quiere, merece resultados tangibles de este Poder Soberano; esperan leyes de alto impacto social.

Esta Legislatura ha demostrado que la verdadera democracia es un proceso colectivo en evolución, en ella se reconoce y respeta la pluralidad de voces y de acciones; (reconoce) el diálogo y la concertación, como los mejores medios para convertir las discrepancias en condiciones favorables para una política constructiva. Como muestra de (ellos son) las 602 iniciativas que a la fecha se han aprobado, 541 han sido aprobadas por unanimidad, lo que se traduce en una encomiable 90 por ciento.

Desde esta Tribuna, con respeto y afecto hago llegar un saludo fraterno y mi reconocimiento a los coordinadores de los grupos parlamentarios de esta Legislatura y a todas y a todos los diputados que la integran. Su honestidad, compromiso y vocación de servicio, son los motores que impulsan a gran productividad del Congreso del Estado de México.

Con orgullo, después de dos tercios de camino andado, podemos afirmar que éste es un Poder que avanza, con prudencia y con altura de miras, honrando hechos el legado institucional de los constituyentes de 1824”.

Una vez que el diputado Norberto Morales Poblete (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente agradeció la presencia de los invitados especiales, así como de los servidores públicos que los acompañaron.

Después de que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 20 horas con 8 minutos, para posteriormente citar “a los integrantes de la Legislatura para el día jueves 11 de septiembre del año en curso, a las 12 horas, a sesión de la representación popular”.

### **3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de septiembre de 2014)<sup>8</sup>**

El día jueves 11 de septiembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 46 minutos, para que posteriormente el diputado Norberto Morales Poblete (PT), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 15 puntos<sup>9</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **eligen como integrantes de la Junta de Coordinación Política para el tercer año de gestión de la LVIII Legislatura**, al diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI), como Presidente; al diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD), como Vicepresidente; al diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), como Vicepresidente; al diputado Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), como Secretario; al diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), como Vocal; al diputado

---

<sup>8</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>9</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), como Vocal, y al diputado Óscar González Yáñez (PT), como Vocal. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>10</sup>.

Los diputados **integrantes de la Junta de Coordinación Política, al tomarles su protesta de ley** el diputado Norberto Morales Poblete (PT), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo”.

El diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI), **al efectuar un pronunciamiento alusivo a su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política**, reiteró su “firme decisión de aportar conocimiento y experiencia, para que el diálogo parlamentario sea cada vez más sólido y provechoso en nuestra Entidad; pues diálogo es esencial de la palabra Congreso; congresus, significa congregarse; pero también quiere decir caminar junto. Éste es precisamente el espíritu que desde mi perspectiva debe imperar en los trabajos de esta Legislatura (3).

Como Presidente de la Junta de Coordinación Política, refrendo en forma contundente mi compromiso por alentar relaciones constructivas entre todos los grupos parlamentarios.

Al igual que la mayoría de nuestras instituciones democráticas, esta Legislatura es producto de una afortunada conjunción generacional, donde concurren juventud, madurez y experiencia; el perfil de los integrantes de esta Cámara imbrica la pujanza de la juventud con la sabiduría y la madurez y confirma el equilibrio, como el elemento siempre deseable a esta Asamblea plural.

Es cierto que profesamos credos políticos diferentes; pero también lo que sabemos, en nuestra misión es común el reto compartido que consiste en trabajar, para que los

---

<sup>10</sup> Decreto 294 del 11 de septiembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

mexiquenses vivan mejor y nuestra Entidad se consolide como la más vigorosa del Pacto Federal.

Como lo afirmé en la sesión de apertura del séptimo periodo ordinario, en esta Legislatura entendemos que la búsqueda del consenso implica actuar con sensibilidad política, afinar puntos y acuerdos y capitalizar lo que nos une, sosteniendo con plena conciencia nuestras diferencias y convicciones.

Los legisladores hemos dado testimonio de que la diversidad no es obstáculo, sino impulso para concretar coincidencias y esto compañeras diputadas y compañeros diputados, es un signo inequívoco de madurez y modernidad política.

En esta Legislatura trabajamos con responsabilidad y ofrecemos resultados tangibles, que se expresan en leyes, decretos y acuerdos de alto impacto social.

En los próximos meses los mexiquenses viviremos un importante proceso político, que culminará con la elección de ayuntamientos, diputados locales y federales, conforme con la legislación electoral vigente.

Los candidatos presentarán sus plataformas a la ciudadanía y trabajarán intensamente para obtener la preferencia del electorado.

Una sociedad plural y de intensa participación política como lo es la mexiquense, exige legítimamente que los procesos electorales sean en todo momento y en todo lugar, legales y transparentes.

En tal virtud, desde el ámbito de nuestra responsabilidad, como cuerpo colegiado, nos declaramos garantes de la confianza y generadores de las circunstancias necesarias, para que nuestra democracia cada vez sea más sólida y dignificante”.

“Hoy la vida en el Congreso es más dinámica, más vital, más participativa; hoy en el Congreso se trabaja sin sujeciones dogmáticas en la formación de leyes justas y modernas, para una sociedad en continuo movimiento e incesante transformación.



La interacción con todos y cada uno de ustedes, me permite afirmar que hemos sido capaces de fortalecer una función esencial de la política: construir acuerdos mediante el diálogo constructivo, el respeto y la comunicación.

Nuestro estilo es y seguirá siendo hacer política, erigir puentes de comunicación y encuentro, que nos permitan cumplir a cabalidad la responsabilidad que nos confirieron los electores.

El legislador, decía Isidro Fabela Alfaro: ‘debe trabajar con ahínco y sin otro afán que el de hacer todo el bien posible a sus representados’. Esa premisa en sí misma es una gran verdad; los diputados y nuestro quehacer somos referentes obligados para evaluar el grado de madurez política y de gobernabilidad de nuestra Entidad.

Los logros alcanzados son alentadores. Hemos contribuido a forjar un clima de estabilidad, armonía y paz social, con las resoluciones que juntos hemos dispuesto y estamos coadyuvando, en buena medida, al desarrollo político y económico de nuestro Estado.

La lealtad democrática y el acendrado patriotismo que se refleja en hechos que han demostrado los diputados, coordinadores de los grupos parlamentarios representados en este Congreso, han sido determinantes para la buena marcha de los trabajos legislativos”.

“En un régimen democrático la labor legislativa no es obra terminada, si la sociedad se encuentra en permanente desarrollo. Las leyes deben evolucionar con ella.

Estoy seguro que durante este tercer año de ejercicio haremos gala de un empeño mayor, para que el alcance del Estado de México alcance la posición eminente a la que está llamado por su historia, por su pluralidad social y política, por su pujante economía y, sobre todo, por su lealtad a las causas superiores de nuestra gran nación”.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **“sustituyen integrantes de comisiones legislativas y comité permanente**, y se modifican, en su parte conducente, los acuerdos expedidos por la LVIII Legislatura, en sesiones celebradas

el día 27 de septiembre de 2012, el día 11 de octubre de 2012 y el día 31 de enero de 2013”, para integrar a las mismas a la diputada Elvia Hernández García (PRI), quien cubrió la vacante que el 25 de agosto de 2014 dejó el diputado Alejandro Castro Hernández (PRI). Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>11</sup>.

La Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público se integró con el diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), como Presidente; la diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), como Secretaria; el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), David López Cárdenas (PRI), Armando Soto Espino (PRD), Enrique Audencio Mazutti Delgado (PRI), Apolinar Escobedo Ildelfonso (PRI), Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), Óscar González Yáñez (PT), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), y Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI).

La Comisión Legislativa de Asuntos Electorales, se integró con el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), como Presidente; el diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), como Secretario; el diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD), como Prosecretario; y como miembros los diputados: Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), Apolinar Escobedo Ildelfonso (PRI), Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), Elvia Hernández García (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), Óscar González Yáñez (PT), Marlon Martínez Martínez (PRI), Alejandro Agundis Arias (Verde), Irad Mercado Ávila (PRI), y Héctor Pedroza Jiménez (PRI).

La Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios, se integró con el diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), como Presidente; el diputado Armando Soto Espino (PRD), como Secretario; el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Alejandro Agundis Arias (Verde), Octavio Martínez Vargas (PRD), Dora Elena Real Salinas (PRI). José Alfredo Torres Huitrón (PRI), Elvia Hernández García (PRI), Enrique

---

<sup>11</sup> Acuerdo del 11 de septiembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Audencio Mazutti Delgado (PRI), Óscar González Yáñez (PT), Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), e Irad Mercado Ávila (PRI).

La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, se integró con el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), como Presidente; el diputado Israel Reyes Ledesma Magaña (PRI), como Secretario; el diputado Armando Soto Espino (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Óscar González Yáñez (PT), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), Elda Gómez Lugo (PRI), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Aarón Urbina Bedolla (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Annel Flores Gutiérrez (PAN), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Apolinar Escobedo Ildelfonso (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), Erick Pacheco Reyes (PAN), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), Fidel Almanza Monroy (PRI), Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Gabriel Olvera Hernández (PRI), Elvia Hernández García (PRI), y Enrique Mendoza Velázquez (PRI).

La Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, se integró con la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), como Presidenta; la diputada Ana María Balderas Trejo (PAN), como Secretaria; el diputado Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), Dora Elena Real Salinas (PRI), Elda Gómez Lugo (PRI), Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), Silvia Lara Calderón (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Elvia Hernández García (PRI).

La Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, se integró con el diputado David López Cárdenas (PRI), como Presidente; el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PRI), como Secretario; el diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Francisco Rodríguez Posada (PAN), Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), Fidel Almanza Monroy (PRI), Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), Elvia Hernández García (PRI), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Norberto Morales Poblete (PT), Irad Mercado Ávila (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Silvia Lara Calderón (PRI).

La Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales, se integró con el diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), como Presidente; el diputado Gabriel Olvera Hernández (PRI), como Secretario; el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), Alejandro Agundis Arias (Verde), Aarón Urbina Bedolla (PRI), Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), Óscar González Yáñez (PT), David López Cárdenas (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Fidel Almanza Monroy (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Elvia Hernández García (PRI).

La Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, se integró con el diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), como Presidente; el diputado Francisco Rodríguez Posada (PAN), como Secretario; el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Enrique Audencio Mazutti Delgado (PRI), Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), Gabriel Olvera Hernández (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Héctor Pedroza Jiménez (PRI), Erick Pacheco Reyes (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Elvia Hernández García (PRI).

El Comité Permanente de Administración, se integró con el diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI), como Presidente; el diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD), como Secretario; el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), como Prosecretario; y como miembros los diputados: Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), Alejandro Agundis Arias (Verde), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), Óscar González Yáñez (PT), Luis Alfonso Arana Castro (PRI), y Marlon Martínez Martínez (PRI).

El diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el Salón de Protocolo denominado “Isidro Fabela Alfaro” del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México**, como un reconocimiento “a este ilustre mexiquense internacionalista, representante de nuestro país ante la Sociedad de las Naciones y miembro de la Corte Permanente de Justicia Internacional, destacado político, diputado local y federal, y Gobernador del Estado de México en los años 1942 a 1945<sup>12</sup>. Al concluir

---

<sup>12</sup> Se informó que “recientemente, fue concluida la obra destinada a un salón de protocolo para favorecer el debido cumplimiento de las tareas del Poder Legislativo de relación con instancias y personas públicas o

la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>13</sup>.

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), sometió a consideración de la Legislatura la dispensa de la lectura de las iniciativas de decreto, para que únicamente sea leída una síntesis de las mismas y se inserten íntegramente en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de facultar a la Secretaría de Finanzas, para regular los trámites de control vehicular mediante el uso de medios electrónicos, y “de precisar las obligaciones de los contribuyentes afectos al pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos**, como son la inscripción de su vehículo en el padrón correspondiente, y realizar todos los trámites de control vehicular que modifiquen y actualicen el citado registro conforme a los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría de Finanzas”, estableciéndose que en lo sucesivo las tarjetas de circulación deberán ser “renovadas cada tres años, a efecto de actualizar los datos que afecten el registro en el padrón vehicular, lo que otorgará una mayor seguridad jurídica a los propietarios de vehículos, coadyuvando de forma directa a las acciones de seguridad nacional y combate al robo de vehículos, al tiempo de evitar prácticas que involucren la omisión en el pago de otras contribuciones”<sup>14</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

---

privadas, siendo un espacio adecuado que favorece la atención y cortesía debidas a quienes concurren al Recinto y deban ser atendidos conforme al tratamiento que disponga la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo”.

<sup>13</sup> Decreto 295 del 11 de septiembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>14</sup> “Se posibilita a la Secretaría de Finanzas a realizar la sustitución de las tarjetas de circulación sin costo para el contribuyente a partir de la entrada en vigor del decreto que se presenta y hasta el 30 de junio de 2016, fecha en que vencerá la vigencia de las tarjetas expedidas antes de la entrada en vigor de las reformas planteadas”.

El diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, con el propósito de “agrar las penalidades para los delitos de incumplimiento de obligaciones, violencia familiar y lesiones, cuando se afecte la esfera de derechos de los menores de edad”, y de eliminar “las aplicaciones de substitivos penales y beneficios preliberacionales para quien sea sentenciado por el delito de lesiones cometido por un integrante del núcleo familiar en contra de un menor”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de “continuar la adaptación armónica de las normas jurídicas de nuestra Entidad (con los tratados y convenios internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como acatar los principios constitucionales que obligan a las autoridades en esta materia), a fin de garantizar --a niñas, niños y adolescentes<sup>15</sup>, en el marco del control de la convencionalidad-- el derecho pleno al acceso a la justicia**, contemplando las medidas necesarias para asegurarles una sana e incluyente participación, dotando a las autoridades jurisdiccionales de herramientas y pautas de tratamiento de menores dentro de la praxis judicial”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que “se **autoriza la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto que ocupa la Honorable Legislatura del Estado del México, la leyenda: Capitales del Estado de México: Texcoco 1827; Tlalpan 1827; Toluca 1830**”, con el propósito de “reconocer ampliamente a las ciudades que han sido capital de nuestra importante Entidad federativa, como acontecimientos

---

<sup>15</sup> Se redefine el concepto de niña o niño, como “todo ser humano, menor de doce años cumplidos”. Y el de adolescente, como “todo ser humano, cuya edad esté comprendida entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad”.

desarrollados durante la época formativa del Estado de México”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer** en congruencia con la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2014, que **“la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Penal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de que la referencia a los salarios mínimos en los ordenamientos legales sea sustituida por la Tasa Económica para el Cumplimiento de Obligaciones del Estado de México**, la cual se instituiría como una unidad de medida “para que el contribuyente, las personas que desean acceder a la prestación de determinado servicio o las que deben cumplir a una determinada obligación, ante cualquier autoridad del Estado o municipios, realicen el pago”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el**

**Código Penal del Estado de México y la Ley de Protección a Víctimas para el Estado de México, con el propósito de que la declaratoria de ausencia de una persona la inicie el Ministerio Público transcurridos veinte días después de haberse iniciado la investigación correspondiente** y que éste “designa un apoderado legal provisional, para que pueda dar continuidad a los asuntos pendientes del ausente, hasta en tanto aparezca o dentro del procedimiento especial ante el juez de lo civil, sea nombrado un representante, evitando así la indefensión del ausente”<sup>16</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), al presentar el **Informe de la Diputación Permanente del Sexto Periodo de Receso**, indicó que “como lo dispone la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, la Diputación Permanente se instaló inmediatamente después de la clausura del periodo ordinario de sesiones. A partir del acto de instalación inició el ejercicio de sus atribuciones, observando lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás ordenamientos jurídicos aplicables (14).

Este órgano de la Legislatura estuvo atento a los asuntos e iniciativas que se presentaron en el periodo de receso y resolvió aquellos reservados a su competencia constitucional y legal. En cuanto a las que corresponden al conocimiento y resolución de la Legislatura en Pleno, fueron registradas y, en su caso, se les dio trámite de turno a las comisiones legislativas para su estudio y dictamen.

La instalación de la Diputación Permanente y el ejercicio de su mandato permitieron preservar la representación y continuidad del Poder Legislativo, garantizando su presencia e integración como parte de los poderes públicos del Estado de México.

De manera especial, nos permitimos destacar la sesión especial que celebró la Diputación Permanente con motivo de la visita de parlamentarios de la Prefectura de Saitama, Japón, con motivo del 35 aniversario del acuerdo de hermandad suscrito entre la Prefectura de

---

<sup>16</sup> “Adicionalmente a esta medida, la declaración de ausencia tiene como objeto la declaración de inexigibilidad temporal de obligaciones que la persona ausente tiene a su cargo cuando se ejerciten acciones jurídicas que pudieran afectarla, de esta manera, se evitarían mayores daños a su esfera jurídica y la suspensión de obligaciones de índole fiscal y mercantil, hasta en tanto la persona no sea localizada”.



Saitama y el Estado de México. Es oportuno mencionar, que fueron invitados al desarrollo de la sesión especial todos los integrantes de la LVIII Legislatura”.

“De acuerdo con la madurez política de la Legislatura, nuestras actividades tuvieron como directrices orientadoras, la unidad institucional y el respeto de la pluralidad política y como propósito permanente el consenso, basado en la comprensión, el diálogo y la inclusión de todos los grupos parlamentarios”.

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 4.129 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer como reglas para que los concubinos se den alimentos**, las “que acrediten haber hecho vida común por al menos dos años o haber procreado algún hijo de ambos”; “que el concubinario o la concubina se hubiera dedicado al cuidado de los hijos o del hogar; o que carezca de ingresos o bienes propios para su sostenimiento; o que padezca de alguna incapacidad o condición que le impida trabajar”; “que no haya contraído nuevas nupcias o viva en concubinato”, y “que se reclame antes de un año de haber cesado el concubinato”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Norberto Morales Poblete (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 46 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 18 de septiembre, a las 13 horas, en el Recinto Legislativo.

#### **4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (18 de septiembre de 2014)<sup>17</sup>**

El día jueves 18 de septiembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,

---

<sup>17</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 48 minutos, para que posteriormente el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 21 puntos**<sup>18</sup>, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobado por unanimidad de votos**.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que la **“Legislatura convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en las elecciones ordinarias para elegir diputados a la LIX Legislatura, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los ayuntamientos, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018”**, las cuales “se realizarán el domingo 7 de junio del año 2015”<sup>19</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>20</sup>.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se **autoriza al Gobierno del Estado de México, la desincorporación del patrimonio inmobiliario estatal y su posterior donación al Gobierno Federal, para ser destinado a la Comisión Nacional del Agua, para la conformación de la ‘zona de mitigación del ex Vaso del Lago de Texcoco’, del inmueble de su propiedad, identificado como ‘El Moño’ o ‘Los**

---

<sup>18</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>19</sup> Se indica que “el proceso electoral correspondiente, se desarrollará conforme lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México y en las disposiciones normativas aplicables”.

<sup>20</sup> Decreto 296 del 18 de septiembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

**Tlateles**', comprendido en los polígonos 'A' y '1B', del ex Vaso del Lago de Texcoco, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, México", el cual "tiene una superficie de 9,454,092.00 metros cuadrados". Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (3).

El diputado Armando Soto Espino (PRD), señaló que "desde finales del siglo pasado, ha quedado claro que el actual Aeropuerto de la Ciudad de México resulta insuficiente para responder a las necesidades del país. Desde ese entonces ya se apreciaban los problemas que generaba el diseño y la implantación del proyecto anterior".

"El nuevo proyecto pretende utilizar terrenos de carácter federal, además de los que hoy son objeto del proyecto de decreto; provienen del Estado o de los particulares, ubicados en la zona del ex Vaso de Texcoco, en los municipios de Netzahualcóyotl y Texcoco.

En el PRD, estamos convencidos de que el proyecto podría abrir verdaderas oportunidades de desarrollo, si prevalece una visión de estado incluyente y sustentable, útil para el país y para la gente; si las decisiones que se toman son las correctas, si se adoptan por las razones adecuadas y si para conseguir este fin prevalece el respeto a los derechos de las personas y las comunidades".

"Desde nuestro punto de vista, cada una de las decisiones que se tomen sobre la ubicación, el diseño, la construcción y el funcionamiento del nuevo aeropuerto, así como el desarrollo de toda la zona aledaña, se deben basar en estudios técnicos solventes, que permitan identificar con claridad ventajas y desventajas, poner atención en la seguridad de los usuarios y de la población vecina.

Estamos de acuerdo en que debe recurrirse a razones de mercado, pero no a intereses de negocios particulares, sino a las necesidades del mercado laboral de la zona, del sistema económico micro, municipal, regional y del propio país. No deseamos licitaciones decididas de antemano, que pongan en riesgo la calidad de la obra y la seguridad del proyecto, ni especulación en el mercado inmobiliario.

Deseamos que los estudios técnicos miren al mercado, tanto como al medio ambiente de la zona metropolitana y al derecho de la población, para vivir en condiciones más dignas y con mejores servicios.

Deseamos un proyecto que cumpla con los estándares nacionales e internacionales. Ello implica que el proyecto no deba resolverse como un problema de movilidad, agudizando otros como el manejo y tratamientos de aguas residuales. Es necesario que el proyecto realmente contemple la captación de aguas negras, su tratamiento e incluso su aprovechamiento y la explotación racional de la zona.

Deseamos que los lagos de regulación no pierdan su capital ambiental, sino al contrario, se desarrollen y aprovechen de la mejor manera, que contribuyan a revertir las condiciones de contaminación, la falta de lugares de esparcimiento y se consolide como un ejemplo de las acciones sustentables de México.

En el PRD, estamos convencidos y deseamos que el proyecto del nuevo aeropuerto no deba ser un enclave aislado de desarrollo de primer mundo, en medio de una zona de desigualdad, pobreza y falta de oportunidades. No deseamos que sea un instrumento de exclusión y una imposición al amparo del poder público.

Deseamos un desarrollo justo, parejo y que respete derechos adquiridos de la población y los proteja. Por eso, es necesario que la autoridad actúe con gran responsabilidad en la integración de los polígonos, en los que se pretende construir.

Aprendamos de lo ocurrido antes y que el diálogo, el acuerdo y el convencimiento de las personas sean las principales fortalezas del proyecto, que mayoritariamente se instale en los terrenos federales y estatales que sean necesarios y si resulta indispensable recurrir a la propiedad comunal, ejidal o privada, que prevalezca el convencimiento, el pago justo y la presentación de alternativas, para evitar el despojo y el abuso que se pretendió imponer en el pasado.

Deseamos y nos pronunciamos para que el nuevo aeropuerto no demande mano de obra en empleos subvaluados o con una explotación intensa de la fuerza de trabajo, con dobles o triples turnos y sin protección para los empleados. Al contrario, queremos que

exista equilibrio en la derrama económica, que se fomente al micro empresario de la región, a los pequeños productores rurales de la zona cercana, a los prestadores de servicios y que los empleos que se creen sean dignos, bien remunerados y se respeten los derechos laborales.

No queremos que nuestras vialidades sean accesos y vías rápidas, que impidan a los visitantes que conozcan nuestras ciudades y los servicios que podemos ofrecerles. Queremos que la inversión llegue a nuestras comunidades, para que el nuevo aeropuerto sea un verdadero polo de desarrollo y no un centro gravitacional de exclusividades y diferencias. Para ello, la participación de la autoridad mexiquense y de los municipios resulta indispensable.

Queremos que los visitantes no pasen con los ojos cerrados por nuestras vialidades, sino que fijen su vista en el trabajo de nuestra gente, en su preparación y en su vocación emprendedora. Para ello hará falta inversión, talento y disposición a la inclusión. A ello apelamos para que de poner un ejemplo, los municipios del Estado de México participen en el proyecto y accedan en beneficio de la población a las ventajas del mismo.

En este sentido, para nosotros es fundamental que el Lago Nabor Carrillo tenga un cambio sustantivo con una fuerte vocación turística, con inversiones suficientes para que su desarrollo permita atraer al visitante nacional y al extranjero, como un centro de convivencia y esparcimiento, en el que participen el Municipio de Netzahualcóyotl, a través de la operación y administración en la prestación de los servicios turísticos.

La participación del Municipio, como lo proponemos, puede contribuir a consolidar el proyecto desde una perspectiva incluyente, en la que los beneficios sean directos, accesibles a la población vecina de la zona y se traduzcan en beneficios directos para la gente.

Tomar decisiones como ésta, permitirá que la gente aprecie que el nuevo proyecto incluye a la comunidad, la inserte en el desarrollo y (no) la excluya y se aproveche de su necesidad, para garantizar la fuerza de trabajo que sirva en la construcción y en los subempleos.

Por esas razones, las y los diputados del PRD votaremos a favor de la donación que se nos presenta y acompañaremos al proyecto difundiendo sus ventajas y posibilidades, siempre que apreciemos que el interés superior que se busca es atender el desarrollo de su país”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que “una de las facultades de esta Soberanía es vigilar el correcto uso de los recursos públicos por parte del Estado, de los poderes públicos, de los órganos descentralizados, de los órganos autónomos y por cierto, hoy se entrega la Cuenta Pública. Espero que circule en los cubículos de los 75 legisladores y legisladoras, a efecto de conocer lo que se está presentando a este Poder y no sólo se transfiera al OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México), a efecto de un trámite y que no conozcamos el contenido de lo que se está entregando por parte del Gobernador Eruviel a esta Soberanía.

Otra de las facultades de este Poder, desde luego, es tutelar por los bienes públicos. Ésta es un área natural protegida de una superficie de más de 9 millones 454 mil 92 metros cuadrados, es un área natural protegida, declarada por el Gobierno del Estado el 4 de julio del 2001 y que ahora se plantea entregar al Gobierno de la República de manera gratuita, a efecto de que desarrolle el proyecto del Aeropuerto de la Ciudad de México”.

“El Gobierno Federal, en la Administración de (Felipe) Calderón, estableció la ampliación del Aeropuerto Internacional ‘Benito Juárez de la Ciudad de México, con un presupuesto inicial de 8 mil millones de pesos. Hicieron la terminal dos, se hizo el tren que comunica la terminal uno con la terminal dos, se hicieron una serie de mejoras, que al final la obra terminó costando 14 mil millones de pesos”.

“Se ha argumentado, que en las horas pico el aeropuerto de la ciudad está saturado porque no pueden haber operaciones simultáneas, no pueden haber despegues y aterrizajes al mismo tiempo, y esto obliga que sólo hayan 51 operaciones en una hora. No puede haber más. Luego entonces, se requiere un aeropuerto más amplio; desde hace dos décadas se discute este tema; ahí nace la necesidad de hacer el Aeropuerto de Toluca, fortalecer el Aeropuerto del Estado de Morelos y finalmente, se decide que sea aquí, en el Estado de México en donde se construya este aeropuerto.

Que sólo puede acceder el 4 por ciento de la población mexicana para pagar estos vuelos, 4 por ciento de la población y que nosotros estamos trasladando un bien público de más de 9 millones de metros cuadrados, en un área natural protegida, de manera gratuita a la Federación.

Y, ¿qué ha pasado con los aeropuertos en nuestro país cuando viene el mismo discurso? ¿Qué pasó con el Aeropuerto de la Ciudad de Guadalajara, con el de Colima, con el de Tapachula, con el de Veracruz?, ¿que se hicieron con recursos públicos? Y que después el Estado dijo: no son rentables, son una mala inversión y que ahora requieren administrarlos particulares.

Les recuerdo que más de la mitad de los aeropuertos que se han hecho con recursos públicos son concesionados a dos empresas nacionales, que están administrando esos aeropuertos, junto con el Aeropuerto de Quintana Roo y junto con el Aeropuerto Internacional de la ahora ciudad, desafortunadamente en tragedia, de Los Cabos”.

“El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor este tema, pero sí subrayamos que estaremos atentos del desarrollo. A mí me hubiese gustado que se cree una comisión, como se ha expuesto aquí por algunos coordinadores, que vigile este proceso, que no solamente se limite a los coordinadores de los grupos parlamentarios, sino se debata con todos los legisladores sobre este proyecto, sobre si es viable o no”.

“Estaremos atentos del desarrollo de este proyecto. Queremos coadyuvar en su desarrollo como partido político, como grupo parlamentario, con nuestros gobiernos, desde luego. Pero no será un cheque en blanco al Estado ni a la Federación, de lo que ha fracasado en el pasado.

Y espero, compañeras y compañeros, que ojalá que nos acordemos de esta sesión exprés, de prisa, acelerada, sin información, porque necesitamos información, todos, conocer la zona. Pocas áreas protegidas hay en nuestro Estado, pero ahora damos a título gratuito ésta a la Federación.

Ojalá que el Gobierno de la República sea responsable y de no prosperar este proyecto, que este inmueble sea regresado al Estado, para seguir siendo un área de reserva de conservación y siga sirviendo de pulmón para los miles de mexiquenses que vivimos en la zona metropolitana de nuestra Entidad”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la iniciativa de decreto, por la que se desincorpora del patrimonio inmobiliario estatal un inmueble, con el propósito de donarlo al Gobierno Federal, para destinarlo a la Comisión Nacional del Agua, para la conformación de la zona de mitigación del ex Vaso del Lago de Texcoco<sup>21</sup>.

La diputada Elvia Hernández García (PRI), solicitó “la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de cada una de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, solicitando sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de incorporar como atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, las “materias de desarrollo político y participación ciudadana, desarrollo municipal, prevención social del delito y la coordinación de las evaluaciones de control de confianza de las instituciones de seguridad pública y privada”**, así como de adscribirle las funciones de protección civil y asignarle a otras dependencias atribuciones que tenía encomendadas, como son la tramitación de los nombramientos, licencias, remociones y renunciaciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, facultad que ahora le corresponde al Consejo de la Judicatura, al igual que la referente a intervenir en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia de culto religioso; así como la facultad relativa a los detonantes, pirotecnia y portación de armas, que ya es competencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, junto con la referente a la portación de armas y explosivos. Al concluir la presentación, la

---

<sup>21</sup> Decreto 297 del 18 de septiembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 19 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.



Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se **autoriza al Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio estatal el inmueble** ubicado en el camino Cañadas, El Sauz Palo Gordo y La Pista del Avión, **conocido como ‘Los Tejocotes’ de la comunidad de Nanchititla, Luvianos**”, con el propósito de donarlo al Gobierno Federal, para que éste lo destine “a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de una base de operaciones y cuartel militar de la 22/a Zona Militar”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de garantizar que los educandos reciban una “educación libre de violencia y acoso escolar**, entendidos éstos como la amenaza de, o el uso deliberado de fuerza física o psicológica, que causen o tengan probabilidades de causar lesiones, daños, trastornos, menoscabo en la salud física o mental o la muerte de cualquier ser humano”<sup>22</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

Mediante esta reforma, se prevé que la autoridad educativa del Estado y las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas, se coordinen para “diseñar estrategias, acciones y protocolos para la prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores público, privado y social, así como

---

<sup>22</sup> Se establece que “toda persona que tenga conocimiento de actos de acoso o violencia escolar está obligada a denunciarlos ante la autoridad competente y, en la medida de sus posibilidades, a impedirlos” y que “las autoridades competentes en materia educativa estatal, deberán realizar las acciones necesarias para que se impida, en las instituciones educativas, la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a la dignidad o atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes”.

indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia”; para “llevar a cabo campañas de difusión y prevención del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones”; para “desarrollar actividades de capacitación para servidores públicos y para el personal administrativo y docente”; para “establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar”, y para “establecer y aplicar las sanciones que correspondan a las personas, responsables de centros de asistencia social, personal docente o servidores públicos que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones aplicables”.

El diputado Amador Monroy Estrada (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de redefinir el concepto del interés superior del niño**, “como la garantía de la vigencia de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, para su protección y satisfacción plena”, lo que “implica que las políticas, las acciones y la toma de decisiones de las instituciones públicas, privadas, tribunales, autoridades administrativas o los órganos legislativos, relacionados con este periodo de vida, deberán dar prioridad a los derechos reconocidos en los ordenamientos legales, ejerciéndose bajo el más estricto principio pro persona”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la distribución de competencias para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios, al Consejo para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios del Estado de México, a las políticas públicas para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, obesidad y trastornos

alimentarios en el Estado de México, a la evaluación de las acciones para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios en el Estado de México, a las atribuciones de los ayuntamientos y de los consejos municipales para prevenir, tratar y combatir al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios, a los estímulos y reconocimientos, y a las infracciones y sanciones. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

La ley propuesta tiene por objeto “proveer un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir, atender integralmente y combatir al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, así como para promover un aumento de la activación física de las personas y la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos”; “definir las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias, programas y políticas públicas mediante el desarrollo de acciones coordinadas y de responsabilidad compartida entre las diferentes instituciones y órdenes de gobierno, en los ámbitos educativo, social, económico, político, legal, cultural y de salud, que tengan como objetivo prevenir, atender integralmente y combatir al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, así como fomentar de manera permanente e intensiva la activación física de las personas y la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos”; “establecer como asunto prioritario para las autoridades públicas del Estado de México y sus municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la obligación de prevenir, atender integralmente y combatir al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, así como fomentar de manera permanente e intensiva la activación física de las personas y la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos”; “asegurar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención, la atención integral y el combate al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, de conformidad con lo establecido en la presente ley”; “establecer la creación de programas de promoción entre la población que tengan como objetivo la prevención, la atención integral y el combate al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, que incluyan la ingesta de productos que integren una alimentación saludable y equilibrada, el consumo de agua simple potable y la disminución del consumo de alimentos excesivos en azúcares, harinas, grasas y sal”, y “establecer la distribución de competencias entre las autoridades públicas del Estado de México y los municipios, respecto a la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, la obesidad y

los trastornos alimentarios en toda la población, de conformidad con lo establecido en la presente ley”.

El diputado Epifanio López Garnica (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de exentar del pago de derechos los servicios que presta el Registro Civil por concepto del asentamiento de actas de los registros extemporáneos de nacimiento de personas menores de 18 años, del asentamiento de actas de reconocimiento de hijos menores de edad y del asentamiento de actas de adopción de menores de edad**<sup>23</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

La diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el propósito de sancionar la falsedad y simulación de actos en un proceso ante las autoridades jurisdiccionales de la Entidad**, al “quitar los formalismos y utilizar el texto constitucional, reduciendo la fórmula actual, a la simple promesa de decir verdad”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

La diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 148 del Código Financiero del Estado de México, con el propósito de derogar el cobro de derechos por concepto de la expedición de copias certificadas y el escaneo y digitalización de documentos, así como de unificar la tarifa por concepto de la expedición de copias simples**, a fin de garantizar el principio de gratuidad en la

---

<sup>23</sup> Esta iniciativa tiene por objeto dar cumplimiento al mandato derivado del artículo segundo transitorio de la reforma constitucional que adicionó un octavo párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014.

expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El Presidente informó que se había recibido un **oficio del Gobernador Constitucional del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, por el que manifiesta “que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 77, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, respecto a la obligación de rendir ante esta Soberanía el informe acerca del estado que guarda la Administración Pública Estatal, pueda ser considerado el 24 de septiembre del año en curso (12).**

El diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), leyó su **oficio**, por el que comunica “a la LVIII Legislatura del Estado de México, que en esta fecha **el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dio cumplimiento en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior, remitiendo a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el Informe de Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio 2013 y los Informes de las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio 2013**”<sup>24</sup>. Al concluir la lectura, la Presidencia solicitó “a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, continúe con el desarrollo de sus trabajos y una vez que concluya dé cuenta a esta Representación Popular (13).

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de México, para que por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, realice las acciones de inspección y verificación de los verificentros establecidos en el territorio estatal**, e imponga en su caso, las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento a sus obligaciones contraídas, establecidas en el Código para la Biodiversidad del Estado de México y las normas oficiales aplicables”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de

---

<sup>24</sup> El referido diputado también leyó el oficio que le remitió el Auditor Superior de Fiscalización, Fernando Valente Baz Ferreira, por el que remite los informes correspondientes a las cuentas públicas.

los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

El diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para que difunda los derechos de los alumnos establecidos en la Ley de Educación del Estado de México**, ya que a su decir, “es necesario que nuestros niños y niñas, cuenten con el conocimiento de estos derechos”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

El diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que se genere un aumento salarial emergente**, que garantice el poder satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia en el orden material, social y cultural”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Ejecutivo del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones conferidas, ordene a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cumpla con la obligación de informar montos y conceptos de endeudamiento de los municipios referidos en el decreto número 148**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, en fecha diecisiete de octubre del año 2013”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta, respetuosamente a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Honorable Cámara de Diputados Federal, a que en la asignación de recursos del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2015, dé prioridad a los proyectos de movilidad no motorizada, así como al mejoramiento del transporte público para las zonas metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, una vez que fue aceptada por la diputada preopinante la solicitud del diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), para adherirse a dicha proposición, la Presidencia dispuso registrarla y turnarla a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que a través de la Secretaría de Educación, se actualicen los datos que permitan identificar la problemática y necesidades en el campo de la educación especial”, y por la que “exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, presente propuesta presupuestaria, que permita en materia de educación especial, brindar a niñas, niños y jóvenes una atención de calidad”, “para integrarse en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal y a los 125 municipios del Estado de México, para que generen incentivos, estímulos e infraestructura, que promueva el baile deportivo en silla de ruedas”, y por la que “exhorta respetuosamente al Ejecutivo Local, para que incluya dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, una partida para impulsar la creación de**

**infraestructura que permita practicar el baile deportivo en silla de ruedas** en nuestra Entidad”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 45 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la siguiente sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 25 de septiembre del año en curso, a las 10 horas, en el Recinto Legislativo.

## **5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de septiembre de 2014)<sup>25</sup>**

El día jueves 25 de septiembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 53 minutos, para que posteriormente el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 4 puntos<sup>26</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), leyó el **oficio que remitió el Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, por el que entrega a la LVIII Legislatura el Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública (2)**.

---

<sup>25</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>26</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



El Tercer Informe de Resultados del Gobernador Eruviel Ávila Villegas consta de apartados referentes a la presentación, a la introducción, al gobierno solidario (educación; desarrollo social y atención a grupos vulnerables; y salud), al estado progresista (desarrollo económico; empleo para todos; agricultura, ganadería y pesca; turismo; protección del medio ambiente; desarrollo urbano; desarrollo metropolitano; agua y obra pública; e infraestructura), a la sociedad protegida (reformas y nuevas leyes para proteger a los mexiquenses; Plan Estratégico de Seguridad del Estado de México; policía mejor preparada; procuración de justicia; y defensa y protección de los mexiquenses), al gobierno eficaz (finanzas sanas; municipalismo; transparencia y rendición de cuentas; y coordinación institucional), al mensaje final y a los agradecimientos.

En la parte introductoria de este Informe, el Gobernador señala que “nos encontramos a mitad de este camino que hemos recorrido acompañados de los mexiquenses.

Como ha sido mi convicción en este periodo al frente del Ejecutivo Estatal, ha llegado el momento de rendir cuentas.

La rendición de cuentas debe ser un ejercicio permanente de los gobiernos, del día a día, del contacto con la ciudadanía. El presente compendio integra las obras y acciones entregadas a los mexiquenses en cada región del Estado durante el tercer año de gobierno.

Son acciones que se han convertido en logros; logros de todos los mexiquenses, del trabajo conjunto con todos los órdenes de gobierno, instituciones públicas y privadas, organismos de la sociedad civil, sectores sociales y la ciudadanía en general.

Hemos recorrido el camino de la mano del Gobierno de la República. Es justo reconocer que gracias al liderazgo de nuestro Presidente Enrique Peña Nieto y a la sinergia con su Gobierno, podemos entregar estos resultados.

Les comparto que son ya 4 mil 339 compromisos de los 6 mil; es decir, el 72 por ciento, que nos comprometimos a cumplir, por lo que agradezco a los ayuntamientos que han sido parte fundamental en estas acciones”.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el calendario de comparecencias de titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para desarrollar la glosa del Tercer Informe de Gobierno**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se otorgó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, con una reserva (3)<sup>27</sup>.

En el acuerdo se estableció que la primera comparecencia se efectuaría con el Procurador General de Justicia y el Secretario de Seguridad Ciudadana, bajo el acompañamiento del Secretario General de Gobierno, el día jueves 25 de septiembre del año en curso, a las 13 horas, en el Salón “Benito Juárez”, ante los integrantes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito.

La segunda comparecencia se efectuaría con los secretarios de Finanzas, de Agua y Obra Pública y de Comunicaciones, bajo el acompañamiento del Secretario General de Gobierno, el día jueves 25 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, en el Salón “Benito Juárez”, ante los integrantes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, de Recursos Hidráulicos y de Comunicaciones y Transportes.

La tercera comparecencia se efectuaría con los secretarios de Desarrollo Social, de Educación y de Salud, bajo el acompañamiento del Secretario General de Gobierno, el día jueves 25 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón “Benito Juárez”, ante los integrantes de las comisiones legislativas de Desarrollo Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

El procedimiento a seguir en el desarrollo de las comparecencias antes señaladas, consistirá en la designación “de comisiones protocolarias para recibir y acompañar en su salida a los servidores públicos que corresponda, y ocuparán el lugar que al efecto les hubiere sido asignado”; que “al inicio del primer bloque de comparecencias, hará uso de la palabra el Secretario General de Gobierno con motivo del desarrollo de los trabajos”; que

---

<sup>27</sup> Acuerdo del 25 de septiembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

“el Presidente de las comisiones legislativas unidas concederá el uso de la palabra a los servidores públicos comparecientes para que lleven a cabo una exposición general, hasta por un término de diez minutos”; que “para sustanciar la etapa de preguntas y respuestas se desarrollarán dos rondas de participaciones, en cada ronda hará uso de la palabra, hasta por tres minutos, para formular sus interrogantes, una diputada o un diputado de cada uno de los grupos parlamentarios, en orden ascendente”; que “al concluir cada ronda, los comparecientes procederán a su contestación, de acuerdo con las interrogantes que les hubieren formulado”, y que “concluida la etapa de preguntas y respuestas, el Presidente de las comisiones legislativas unidas dará por terminada la comparecencia de los servidores públicos, e instruirá a la comisión de protocolo, se sirva acompañarles en su salida”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), al exponer su reserva, solicitó que en “el orden del día se autorice una réplica, ya que únicamente están las preguntas”, por lo que “no tendríamos la oportunidad de hacer una réplica o una recontra réplica, si esto fuera necesario. Al abrirse el sistema electrónico de votación, esta propuesta fue desechada por mayoría de votos.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), leyó tres comunicados referentes a las comparecencias de varios titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, tendentes a realizar la glosa del Tercer Informe del Gobernador Eruviel Ávila Villegas.

Mediante el primer comunicado, se citó en el Salón “Benito Juárez” del Palacio Legislativo, a las 13 horas, del 25 de septiembre del año en curso, a los integrantes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, a la comparecencia del Procurador General de Justicia y del Secretario de Seguridad Ciudadana, bajo el acompañamiento del Secretario General de Gobierno.

Mediante el segundo comunicado, se citó en el Salón “Benito Juárez” del Palacio Legislativo, a las 15 horas, del 25 de septiembre del año en curso, a los integrantes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, de Recursos Hidráulicos y de Comunicaciones y Transportes, a la comparecencia de los

secretarios de Finanzas, de Agua y Obra Pública y de Comunicaciones, bajo el acompañamiento del Secretario General de Gobierno.

Mediante el tercer comunicado, se citó en el Salón “Benito Juárez” del Palacio Legislativo, a las 17 horas, del 25 de septiembre del año en curso, a los integrantes de las comisiones legislativas de Desarrollo Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la comparecencia de los secretarios de Desarrollo Social, de Educación y de Salud, bajo el acompañamiento del Secretario General de Gobierno.

Una vez que el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 11 horas con 12 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 2 de octubre del año en curso, a las 13 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

## **6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (2 de octubre de 2014)<sup>28</sup>**

El día jueves 2 de octubre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 12 minutos, para que posteriormente el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 16 puntos<sup>29</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone una terna de**

---

<sup>28</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>29</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

ciudadanos integrada por **Silvia Jaimes Corona, Celia Abilene López Vargas y Artemio Juárez Paniagua**, para que la Legislatura designe **Síndico Municipal sustituto del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, para concluir el periodo constitucional 2013-2015** que inició el profesor Elyudt Javier Torres Mulhia, toda vez que su suplente, profesor Juan Maya Ramírez, no compareció ante el Ayuntamiento para acceder a dicho cargo. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (2).

Con base en la anterior propuesta, fue **aprobada por unanimidad de votos** la propuesta por la que “se **designa Síndico Municipal sustituto del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México, a la C. Silvia Jaimes Corona, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**”<sup>30</sup>, por lo que se hizo innecesaria la votación de las otras dos propuestas.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios para fungir durante el segundo mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (3).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), informó que por **unanimidad de votos**, con 55 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de vicepresidentes, los diputados Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), y Tito Maya de la Cruz (PRD), y como secretarios los diputados: Lorenzo Roberto *Gusmán* Rodríguez (Nueva Alianza), Fernando García Enríquez (Verde), y Sergio Mancilla Zayas (PRI)<sup>31</sup>.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, informó que “de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes

---

<sup>30</sup> Decreto 298 del 2 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 6 de octubre.

<sup>31</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de octubre.

Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de prohibir la colocación de publicidad exterior en la zona de seguridad de la infraestructura vial primaria**, al delimitarla como la franja de terreno adyacente al derecho de vía con una anchura de cien metros, lo que implicará la imposición de sanciones para quienes coloquen publicidad exterior en contravención a esta disposición<sup>32</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La presentación de la anterior propuesta fue interrumpida por el diputado Irad Mercado Ávila (PRI), para proponer al Pleno “la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de cada una de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis en el caso que proceda, solicitando sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria de manera íntegra”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El Presidente le dio una cordial bienvenida a la doctora Cecilia Márquez Canales, Rectora de la Universidad Tominaga Nakamoto y Presidenta de la Fundación Tominaga Nakamoto.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de precisar que la cabecera del Municipio de Cuautitlán Izcalli es la Ciudad de Cuautitlán Izcalli**, tal como se estableció en el decreto número 50 de la XLV Legislatura del Estado de México<sup>33</sup>, por el que se erigió a dicho Municipio. Al concluir la presentación, la Presidencia

---

<sup>32</sup> Se propone otorgar el término de treinta días a quienes tengan colocada publicidad exterior en la zona de seguridad del derecho de vía, para que procedan a su retiro de manera voluntaria.

<sup>33</sup> Publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de junio de 1973.

dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjunta los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Tequixquiac, Atizapán, Atenco, Coatepec Harinas, Tlalmanalco, Mexicaltzingo, Ozumba, Zacazonapan, Morelos y Ecatepec de Morelos, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estos proyectos a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 268 Bis del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a quienes propicien la mendicidad infantil**, ya que a su decir, “un menor de edad que pide limosna en la calle necesariamente lo hace forzado, contra su voluntad”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Irad Mercado Ávila (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de rescatar el derecho real de superficie (enfiteusis) original del derecho romano**, entendido éste como “el derecho que el dueño de una finca otorga a un tercero para que edifique, plante o siembre, a su costa, por un tiempo determinado o indeterminado, mediante el pago de una renta o en forma gratuita, quedando facultado para disfrutar y disponer libremente de las construcciones, plantaciones y siembras que hiciere mientras subsista el derecho, o sobre las ya existentes en el terreno que sean adquiridas por él”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 238 del Código Penal del Estado de México y el artículo 7.35 del Código Administrativo del Estado de México**, con el propósito de pretender “por una parte, coadyuvar a la **disminución del número de lesionados, así como del número de ciudadanos afectados en sus bienes cuando los hechos sean provocados por elementos del servicio público de transporte de pasajeros**; y por la otra, tomar medidas administrativas que propicien el adecuado uso de las concesiones, en las cuales existe inferencia tanto de los concesionarios como de sus permisionarios, todo ello a causa del mal uso o imprudencia por parte de algunos operadores del transporte público de pasajeros”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

A solicitud del diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), se efectuó un pase de lista para verificar la existencia del quórum.

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que “la nulidad por causa de error, dolo, violencia o incapacidad, sólo puede invocarse por el que ha sufrido esos vicios del consentimiento, sea perjudicado por la lesión o es el incapaz<sup>34</sup>**; que “la acción de nulidad por lesión, prescribirá en el mismo tiempo en que prescriba la obligación que la cause”, y que “cuando alguno, obtiene un lucro excesivo que sea evidentemente desproporcionado a lo que él, por su parte se obliga, el perjudicado tiene derecho de pedir la nulidad del contrato, o en su caso, la reducción equitativa de su obligación, por vía de acción o de excepción”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

---

<sup>34</sup> “Para el caso de lesión, el juez oficiosamente al resolver, tomará en cuenta si existe lesión, y en su caso, resolverá en términos del artículo 7.667 de este Código, en donde se establece que “cuando el interés convencional sea tan desproporcionado que haga fundadamente creer que se ha abusado del apuro pecuniario, de la inexperiencia o de la ignorancia del deudor; a petición de éste, el juez, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del caso, podrá reducir equitativamente el interés hasta el tipo legal”.



El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 268 Ter del Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones “a quien con la intención de requerir el pago de una deuda, se valga del engaño o lo pretenda, intimide o pretenda intimidar, u hostigue al deudor, a su aval, fiador, referencia, o a cualquier otra persona ligada con éstos”**<sup>35</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 4.127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de establecer que “los adultos mayores de 60 años, gozan de la presunción de necesitar alimentos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), quien en ese momento hacía las funciones de Presidente de la Asamblea en su calidad de Vicepresidente de la Legislatura, le dio una cordial bienvenida al ciudadano Miguel Adame, Presidente de la Asociación “Abuso Sexual Infantil, Nunca Más”.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de “establecer el tipo penal de abuso sexual infantil**<sup>36</sup>, **contemplando penas más severas para estos supuestos, así como para el estupro**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de

---

<sup>35</sup> Se indica que “si para la comisión del delito se utilizó documentación oficial falsa, variación del nombre, se usurpó alguna función pública o de profesión, la pena se aumentará hasta en dos terceras partes”.

<sup>36</sup> Se establece que “comete delito de abuso sexual infantil, quien ejecute en una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender las cosas o de resistir al hecho, o quien realice en su presencia, un acto erótico o sexual, sin la intención de llegar a la cópula” o llegue a la cópula.

Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Transporte, realice “las gestiones necesarias, a fin de respaldar la puesta en marcha del ‘Potrobús UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México)’**, con la finalidad de que siga prestando el servicio de transporte universitario”, en beneficio de sus estudiantes. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados y de que el diputado preopinante aceptara que se adhiriera a su propuesta el diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, a que otorgue a esta Soberanía el mismo espacio y tiempo equiparado al que se le otorgó al Titular del Ejecutivo Estatal, para dar su mensaje con motivo del Tercer Informe de Gobierno**, a efecto de que las fracciones parlamentarias puedan hacer el posicionamiento que los obliga, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y al Comité Permanente de Comunicación Social, par su estudio y dictamen correspondiente (15).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 16 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 9 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en el Recinto Oficial.

## **7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de octubre de 2014)<sup>37</sup>**

El día jueves 9 de octubre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 45 minutos, para que posteriormente el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 21 puntos<sup>38</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por mayoría de votos**.

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del fallecimiento del pintor Luis Nishizawa Flores**, señaló que este personaje “nació el 2 de febrero de 1918 en la Hacienda de San Mateo, Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Su padre de origen japonés y su madre mexicana de nombre María de Jesús Flores.

Los estudios artísticos de Nishizawa comenzaron cuando fue aceptado en 1942 en la Academia de San Carlos. En los inicios de su carrera formó parte de la Escuela Mexicana de Pintura, de marcada tendencia nacionalista.

La amplia dimensión de su obra está impregnada de raíces mexicanas y japonesas, abarcando distintas corrientes estéticas que van desde el expresionismo, abstraccionismo y figurativismo; e inclusive incursionó en diversos lenguajes plásticos siendo: muralista, ceramista, pintor de caballete, vitralista y escultor.

---

<sup>37</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>38</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Internacionalmente su obra se encuentra plasmada en diversos lugares, tales como: la estación del metro Keisei de Narita, Japón; el Centro Cultural Universitario, México, Distrito Federal; el Museo de Bellas Artes de esta Ciudad Capital y los murales del Palacio de Gobierno.

Por otra parte, se han formado colecciones de sus obras en distintas instituciones, entre las que destacan: Museo de Arte Moderno, Japón; Museo de la Estampa Mexicana, Bulgaria; Museo de Arte Moderno del Centro Cultural Mexiquense, (Toluca), México.

Como homenaje a su creación plástica, el Gobierno del Estado de México inauguró el Museo–Taller “Nishizawa”, 16 de diciembre de 1992. Este sitio tuvo una doble función: como museo en el que se presenta al público su obra (óleos, acuarelas, grabados, mixografías, vitrales y un mural); así mismo, funcionó como taller, en el que el propio maestro impartía cursos a los jóvenes pintores de nuestra Entidad.

Fue galardonado con diversas distinciones, entre las que destacan: Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Autónoma de México; Premio Nacional de las Artes. Asimismo, le fue otorgada por el Gobierno de Japón la condecoración ‘Tesoro Sagrado del Dragón’.

A un costado de este Recinto, en el Salón “Benito Juárez”, a principios del año 2009, el maestro Nishizawa fue investido con la ‘Orden Caballero Águila’, ceremonia donde se reconoció sus contribuciones destacadas en el campo artístico.

Hombre de dos siglos, alma eterna de la plástica mexicana, espíritu impasible, maestro por antonomasia, genio sempiterno, descanse en paz.

A sus 96 años, el maestro Luis Nishizawa Flores dejó un importante legado a nuestra Entidad, motivo por el cual pido respetuosamente guardemos un minuto de silencio por su lamentable deceso, ocurrido el pasado 29 de septiembre del año en curso”.

Prevía autorización del Presidente, se **guardó un minuto de silencio en memoria del pintor mexiquense Luis Nishizawa Flores.**

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), solicitó al Pleno la dispensa de la lectura de las proposiciones, iniciativas y dictámenes, para que únicamente sea leído un extracto de los mismos o sus resolutivos, debiéndose insertar los textos íntegros en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y del Tribunal Superior de Justicia, a la Junta de Coordinación Política de la Legislatura Local y a la Presidenta Municipal de Toluca, para que en el marco del ‘Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama’, los edificios sede de estos poderes y de la Presidencia Municipal sean iluminados durante el mes de octubre de color rosa**, como una muestra de apoyo y solidaridad hacia todas las mujeres que padecen dicha enfermedad<sup>39</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>40</sup>.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan dos representantes propietarios y dos suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>41</sup>.

Se propuso como primer representante propietario al diputado Francisco Lauro Rojas San Román (PRI), y como su suplente a la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD); y como segundo representante propietario se propuso al diputado Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), y como su suplente a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN).

---

<sup>39</sup> “Se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta LVIII Legislatura Local, implemente las acciones necesarias para que en el marco del Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, el edificio sede de ésta, sea iluminado de color rosa y se lleve a cabo el acto correspondiente para su encendido”.

<sup>40</sup> Acuerdo del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

<sup>41</sup> Decreto 299 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan un representante propietario y un suplente para integrar cada uno de los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, Al Mérito a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>42</sup>.

En la Presea Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, se designó como representante propietario al diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), y como suplente al diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano); en la Presea Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, se designó como representante propietario al diputado Armando Soto Espino (PRD), y como suplente al diputado Norberto Morales Poblete (PT); en la Presea Al Mérito a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, se designó como representante propietario a la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), y como suplente al diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI); en la Presea Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, se designó como representante propietario al diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), y como suplente a la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD); en la Presea A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, se designó como representante propietario al diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), y como suplente al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y en la Presea Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán”, se designó como representante propietario al diputado Norberto Morales Poblete (PT), y como suplente al diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano).

---

<sup>42</sup> Decreto 300 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjunta los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Amanalco, Amatepec, Chalco, Ixtapan del Oro, Joquicingo, Lerma, Metepec, Nopaltepec, Ocoyoacac, San José del Rincón, San Felipe del Progreso, San Simón de Guerrero, Temamatla, Tenango del Valle, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcaltitlán, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria, Xonacatlán y Zumpahuacán, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial.** Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estos proyectos a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a otorgar en comodato por un término de diez años, “un área de 195.82 metros cuadrados de la planta del primer nivel del Centro Municipal de las Artes, a favor de El Colegio Mexiquense, A.C”.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>43</sup>.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de facultar a la Secretaría de la Contraloría a “realizar investigaciones, inspecciones y supervisiones, mediante acciones encubiertas y usuario simulado, para verificar la legalidad, honradez, eficiencia y**

---

<sup>43</sup> Decreto 305 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

**oportunidad de la prestación del servicio público**”<sup>44</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>45</sup>.

En la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se indica que “se entiende por acción encubierta, la técnica empleada para identificar, investigar y sancionar hechos y conductas violatorias de la ley y sus disposiciones reglamentarias, mediante la participación legalmente autorizada de los servidores públicos que actúan con una identidad supuesta. Y por usuario simulado, la investigación para evaluar la actuación de los servidores públicos, permitiendo conocer la calidad con que ofrecen los servicios y trámites, y detectar posibles actos de corrupción”.

Se establece que “los medios de prueba que se recaben a través de las técnicas de investigación de acciones encubiertas y usuario simulado harán prueba plena”, que “en caso de que de las investigaciones, inspecciones y supervisiones se desprendan hechos constitutivos de delito, la Secretaría (de la Contraloría) dará vista al Ministerio Público”, y que los servidores públicos que realicen este tipo de acciones encubiertas, deberán “ser ciudadanos mexicanos, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles”, “gozar de buena fama y solvencia moral”, “ser residentes del Estado de México”, “contar con estudios académicos mínimos de licenciatura o nivel superior”, “no estar inhabilitados por resolución firme para el desempeño de sus funciones públicas”, y “aprobar el proceso de evaluación de control de confianza”.

El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 166 Bis del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a quien denuncie los operativos de las autoridades en contra de los criminales (halconeos), preferentemente cuando se use un teléfono celular, sistemas de telecomunicaciones o de radiocomunicación** para que se “aceche, vigile, espíe, rastree, proporcione información, o realice actos tendientes a obtener información sobre las actividades oficiales o

---

<sup>44</sup> Lo anterior se señala en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

<sup>45</sup> Decreto 303 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.



personales, ubicación, operativos o, en general, relacionadas con sus funciones, que realicen o pretendan realizar los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, los integrantes del Ejército, Marina, Armada o Fuerza Aérea Nacional, cuando actúen en auxilio de las autoridades u órganos jurisdiccionales del Estado, con la finalidad de que, por sí o por tercera persona, se entorpezca o evite el cumplimiento de sus funciones o se ocasione un daño a dichas instituciones, órganos o servidores públicos". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>46</sup>.

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de otorgarle facultades a la Secretaría de Finanzas para "matricular los vehículos destinados al transporte de uso particular**, expidiendo las placas de matriculación, calcomanías, tarjetas de circulación y demás elementos de identificación que se estimen necesarios, así como realizar todos aquellos trámites de control vehicular que modifiquen y actualicen el registro del vehículo", emitiendo para tal efecto las "reglas de carácter general a través de las cuales se definan los procedimientos y requisitos para trámites de control vehicular, considerando, en su caso, el uso de medios electrónicos, debiendo publicarse en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>47</sup>.

El diputado Felipe Borja Texcotitla (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley del Maguey para el Estado de México**, la cual tiene por objeto promover la protección del cultivo del maguey en la Entidad, el fomento de su desarrollo sostenible y el impulso y fortalecimiento de las organizaciones de agricultores y

---

<sup>46</sup> Decreto 301 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

<sup>47</sup> Decreto 302 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

productores. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>48</sup>.

La ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a las autoridades, a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, al Consejo del Maguey del Estado de México, a los derechos y obligaciones de los agricultores y productores, a la inspección, a la organización de los agricultores y productores, a la calidad de los productos, a las sanciones y a los recursos.

El diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de Protección Ambiental, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Apicultura del Estado de México**, la cual tiene por objeto la organización, protección, fomento, desarrollo y tecnificación de la apicultura en la Entidad, así como la regulación y fortalecimiento de las organizaciones de productores, sistemas de manejo de los productos melíferos y la comercialización de los insumos y productos de la colmena. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>49</sup>.

La ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a las autoridades, a las atribuciones de la Secretaría (de Desarrollo Agropecuario), al Consejo Apícola del Estado, a los derechos y obligaciones de los apicultores, a la movilización de colmenas y sus productos, a la instalación de los apiarios, al aprovechamiento de las zonas apícolas, a la marca y propiedad de las colmenas, a la protección apícola, a la inspección apícola, a los servicios de polinización, a la organización de los apicultores, a la calidad de los productos, a las sanciones y a los recursos.

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el**

---

<sup>48</sup> Decreto 307 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 21 de octubre.

<sup>49</sup> Decreto 308 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 21 de octubre.

**propósito de que la Comisión Legislativa de Asuntos Electorales cambie su denominación, por la de Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático**, toda vez que “la palabra electoral puede referirse a lo relativo a la democracia, entendiendo a esta última como una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad” y a que “el desarrollo democrático de todo Estado, se realiza mediante la participación de los ciudadanos, las instituciones creadas con fines políticos y sociales, los órganos jurisdiccionales, así como con la participación de los tres niveles (órdenes) de poder. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>50</sup>.

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, a su **iniciativa de decreto**, por la que se reforman la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de favorecer el principio de igualdad y equidad de género en el nombramiento de los servidores públicos de mando de la Administración Pública Estatal y municipal**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>51</sup>.

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Protección Ambiental y de Asuntos Indígenas, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de que el Titular del Poder Ejecutivo antes de efectuar la declaratoria de un área natural protegida en donde se asienten pueblos y comunidades indígenas, tome en cuenta su opinión**, para posibilitar “la aplicación de sus conocimientos en la preservación de la diversidad biológica y la protección del medio ambiente”. Al concluir la

---

<sup>50</sup> Decreto 310 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 22 de octubre.

<sup>51</sup> Decreto 311 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 22 de octubre.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>52</sup>.

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de sancionar la violencia en el noviazgo**, entendida ésta como “todos los actos realizados por una de las partes en contra de la otra, dentro de una relación afectiva, en los cuales se inflijan ataques intencionales de tipo sexual, físico o psicológico, de manera forzada en la relación de romance, enamoramiento o noviazgo, con el objeto de ejercer presión, manipulación o maltrato hacia alguna de las partes”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>53</sup>.

El diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), agradeció su apoyo a los diputados integrantes de las comisiones de dictamen, ya que “hoy con la aprobación de esa iniciativa, damos muestra del compromiso que tenemos con todos los que vivimos en el Estado de México, y damos un elemento más para generar un modelo de convivencia, alejado de la violencia”.

El diputado Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Protección Ambiental, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Transporte en coordinación con la del Medio Ambiente, establezca “un programa de reducción de contaminantes**, que incluirá los indicadores que sean necesarios”, **así como instalar sistemas moderadores de velocidad en los vehículos de transporte de pasajeros colectivo**, de alta capacidad o masivo, individual y mixto, para garantizar la seguridad de los pasajeros. Al concluir la

---

<sup>52</sup> Decreto 312 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 22 de octubre.

<sup>53</sup> Decreto 304 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)<sup>54</sup>.

El diputado Francisco Rodríguez Posada (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Desarrollo Urbano y de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), por la que se **reforma el artículo 5.138 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer la “improcedencia de la usucapión en fusión de predios”**, al “eliminar el requisito de subdivisión previa, ante las autoridades administrativas, para que opere la usucapión de predios menores que formen parte de uno mayor” (17).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), agradeció a sus compañeros diputados “la confianza y el voto por unanimidad a esta iniciativa, pues la propiedad es un elemento de la dignidad humana, no es privilegio de la riqueza, la posición social o el poder económico o político, sino prerrogativa esencial de la personalidad humana.

Hoy desde esta Tribuna quiero hacer un reconocimiento a mis compañeros legisladores, quienes con su voto han aprobado una iniciativa que contiene la reforma al artículo 5.138 del Código Civil de nuestro Estado, a efecto de eliminar el requisito de subdivisión previa para que opere la usucapión de predios menores, que forman parte de uno mayor.

Esta reforma permitirá dar certeza jurídica frente a terceros, a los bienes que posean los mexiquenses en calidad de dueños y que hasta ahora no ha sido factible regularizar por trabas administrativas, imposibles de cumplir por carecer de una escritura pública.

Esta reforma que deberá ser aplicada por los jueces civiles, permitirá a los mexiquenses adquirir la propiedad de su posesión, alentando con ello la seguridad con relación a sus bienes, lo que les impulsará a hacer mejoras, a construir, a sembrar y, en general, a realizar todas las acciones que le den un mejor uso para aumentar su plusvalía y, como consecuencia lógica de ello, el desarrollo económico de su comunidad, de su municipio, de nuestro Estado y hasta de nuestro país, se verá acrecentado.

---

<sup>54</sup> Decreto 316 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

Me congratulo por el trabajo en conjunto. Tengo la certeza que haciendo a un lado las diferencias y visualizando y trabajando por objetivos que redunden en beneficio de la sociedad, seremos dignos representantes de los mexiquenses y estaremos cumpliendo con alto honor que nos ha sido encomendado desde hace más de dos años: velar por los intereses de los habitantes del Estado de México, mediante la elaboración de leyes que brinden solución a los problemas que aquejan a los mexiquenses”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforma el Código Civil del Estado de México, para establecer la improcedencia de la usucapión en fusión de predios<sup>55</sup>.

El diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 204 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer sanciones al “que organice o realice eventos, reuniones, fiestas o convivios al interior de inmuebles particulares, con la finalidad de obtener una ganancia derivada de la venta y consumo de alcohol, drogas, estupefacientes a menores de 18 años o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, o personas que no tienen capacidad de resistir la conducta”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)<sup>56</sup>.

El diputado Francisco Rodríguez Posada (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), por la que se **reforma el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de precisar que “la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal**, como lo marca el artículo 31 de

---

<sup>55</sup> Decreto 315 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>56</sup> Decreto 313 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

la presente ley”<sup>57</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)<sup>58</sup>.

El diputado Fernando García Enríquez (Verde), señaló que con el propósito de efectuar el **análisis del Tercer Informe del Gobernador Eruviel Ávila Villegas, a continuación harían uso de la palabra un diputado representante de cada Grupo Parlamentario**, para fijar su posición al respecto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Dicho turno se integró con los diputados: Norberto Morales Poblete (PT), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), María Teresa Garza Martínez (Verde), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), Armando Portuguese Fuentes (PRD), y Luis Enrique Martínez Ventura (PRI) (20).

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), pidió que se **guardara un minuto de silencio en solidaridad con los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa**, Guerrero, ya que a su decir, los caídos “seguramente serán semilla para el cambio social anhelado de nuestra Patria”, pues “Ayotzinapa representa el triunfo miserable de la barbarie, la negación del Estado de derecho, la profunda corrupción de las instituciones, el debilitamiento del Estado mexicano y la falta de legitimidad de las autoridades federal, estatal y municipal”<sup>59</sup>.

Una vez que se guardó el minuto de silencio solicitado, el referido diputado al expresar la posición política de su Grupo Parlamentario con relación al Tercer Informe de Gobierno, señaló que “es motivo de una enorme preocupación que en el ejercicio de la actual Administración Pública Estatal, junto con los acuerdos tomados por esta Legislatura, durante los últimos dos años, de poco han servido para restaurar el dañado tejido social de los mexiquenses.

---

<sup>57</sup> Se establece que las faltas temporales del Secretario “serán cubiertas por quien designe el Ayuntamiento”.

<sup>58</sup> Decreto 314 del 9 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>59</sup> El 26 de septiembre de 2014 fueron asesinados tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, luego de haber participado en una manifestación en la Ciudad de Iguala, Guerrero. El día que se presentó este pronunciamiento se tenían noticias de 43 estudiantes desaparecidos de dicha institución, los cuales al parecer habían sido asesinados por el crimen organizado y enterrados en fosas clandestinas.

Abiertamente manifiesto, lo que para muchos es una verdad reiterada que por más control que el Gobierno del Estado ejerce sobre los medios de comunicación, con el propósito de crearle una percepción engañosa a la ciudadanía, la realidad es que para los mexiquenses los principales problemas no sólo existen, sino que se agravan. Así podríamos decir que por más cambios que se han dado en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la inseguridad, la violencia y la presencia cada vez mayor del crimen organizado, siguen siendo los principales problemas que reportan los ciudadanos”.

“De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el Estado de México es el número uno en la tasa de víctimas y en la tasa de delitos, entre el orden de 41 mil y 56 mil por cada 100 mil habitantes, respectivamente. Pero además, según el Informe de Víctimas de Homicidio, Secuestro y Extorsión en el 2014, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nuestro Estado ocupa el primer lugar nacional en homicidios, en extorsión y en cuanto a secuestros el cuarto lugar. De igual modo, la Encuesta Nacional sobre Corrupción y Buen Gobierno nos coloca en el nada honroso primer lugar del país.

Durante los tres años de ejercicio del actual Gobierno, se han cometido 5 mil 779 homicidios dolosos, 5 mil 148 violaciones, 451 secuestros, 3 mil 407 extorsiones, 74 mil 861 robos de vehículo con violencia, 81 mil 472 robos de vehículos sin violencia.

¿Hasta cuándo tendremos que seguir soportando este clima de violencia y de impunidad si detrás de la propaganda, como dicen sus promocionales, si detrás de cada despensa o canasta alimentaria está el PRI, si detrás de cada tableta está el PRI, si detrás de cada apoyo está el PRI? ¿Quién está entonces detrás de cada secuestro, quién está detrás de cada obra mal hecha, quién está detrás de cada obra sobrevalorada, quién está detrás de cada mal carretera, detrás de cada crimen, detrás de cada secuestro, de cada violación, ya sea por omisión, ya sea por complicidad?”.

“Con todo esto, queda demostrado el fracaso de las políticas implementadas por el Gobierno, como el Mando Único Policial o el Plan Estratégico de Seguridad. Nos seguiremos equivocando, si seguimos en la línea absurda de tratar de resolver este gravísimo problema social, sólo a partir de sus consecuencias, ni con más cárceles, ni con



más penas, ni siendo éstas más severas, ni militarizando las calles, estaremos acercándonos a una lucha eficaz, contra la delincuencia y contra el crimen organizado.

Mientras no se reconozcan sus causas estructurales como el desempleo, la exclusión social, la pobreza, la falta de democracia, la corrupción y la falta de educación, hacia allí es hacia a donde deben de conducirse los principales recursos del presupuesto, con una verdadera orientación democrática y con sentido de justicia y no en la forma desastrosa en que lo canalizan, para controlar la fábrica de pobres que han creado con el evidente propósito de seguir siendo ustedes los beneficiarios”.

“Exigimos de este Gobierno y de la Secretaría de Desarrollo Social, que ésta deje de ser una Secretaría al servicio del PRI. Censuramos que sigan lucrando con los más de 7 millones de pobres, incluidos cerca de un millón que viven en la pobreza extrema”.

“Por eso señores diputados, ustedes mismos se han negado a crear la Comisión de Seguimiento de Programas Sociales, que en su oportunidad propuso el Partido del Trabajo. Saben que no les conviene que sean fiscalizados los 4 mil millones de pesos que tienen presupuestados para atender el mercado clientelar de los pobres en el Estado de México”.

“Fuimos testigos de la Reforma Educativa en el 2013, que a juicio de expertos no resolverá el gravísimo problema del rezago estructural de la educación pública de nuestro país, que fue creciendo por la falta de compromiso al que ha sido objeto en los últimos 25 años de abandono por parte de los gobiernos, para resolver la deficiente calidad educativa. Se exige una verdadera reforma integral, con base en criterios de equidad, pertinencia, laicidad, gratuidad nacionalista y democrática, para el mejoramiento constante de nuestra sociedad.

Por eso suena demagógico el exceso en cómo el Ejecutivo habla de programas en materia educativa, cómo los estímulos económicos para los integrantes de las escoltas o la entrega de 15 mil computadoras o de 317 mil tabletas, cuando de lo que se trata realmente es de terminar con la política excluyente, que prevalece en el sector educativo, excluyente e injusta, sobre todo, para los sectores más pobres del Estado.

El actual modelo educativo cancela toda expectativa de un futuro mejor para más de un millón de jóvenes, que en edad de cursar estudios superiores no lo hacen por falta de oportunidades. Del mismo modo, cerca de 350 mil jóvenes de entre 15 y 17 tampoco están incorporados en la educación media superior, a pesar de que ésta ya es obligatoria.

Otro dato más que señala el modo inoperante del modelo, es el vergonzoso rezago educativo, que de manera directa vincula con la pobreza a más de 3 millones 700 mil mexiquenses mayores de 15 años, que no han concluido ni su educación básica. Ése es el panorama desolador que enfrenta el Estado de México, no el que nos presentan a través de su realiting”.

“Por esta razón, solicitamos del Ejecutivo y al Secretario de Educación, que pongan en marcha un plan emergente, para incluir al proceso formal de educación media superior a 250 mil jóvenes en el Estado de México. De esta forma, se busca que nuestros jóvenes no terminen desdichadamente en la drogadicción, en la delincuencia, en el crimen organizado o en las cárceles, como actualmente ocurre con jóvenes de entre 15 y 24 años”.

“Da la impresión que esta Legislatura está más entretenida con una política de despidos injustificados del personal, por temor o incapacidad para asumir responsablemente el peso de la representación soberana que nos otorga por mandato el pueblo mexiquense, para fijar posiciones y defender los intereses que benefician a las mayorías, a quienes todos nos debemos”.

“Por eso señores diputados, tampoco tenemos empacho en acordar una Ley Electoral, tramposa que por ningún lado, se ve que hoy pueda garantizar la independencia e imparcialidad de las autoridades electorales, ya que esas autoridades se sembraron con base en cuotas partidistas, pervirtiendo todo proceso democrático de integración a esas cuotas partidistas”.

El diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), le indicó al Presidente que se permitía declinar su “participación, porque me parece que de acuerdo con lo que establece la ley no es ni el momento, ni el formato adecuado para hacer una glosa real, verdadera de este Tercer Informe del Gobernador del Estado”.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), señaló que “la Glosa del Tercer Informe del Gobernador del Estado de México, sin duda, representa una importante responsabilidad legislativa: la de realizar un análisis objetivo y profundo de los avances y compromisos del Gobierno mexiquense”.

“Desde el primer día de su encargo, el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, propuso la construcción de un Estado fuerte y dinámico, promovente del desarrollo nacional.

Hoy a la mitad del camino de esta Administración, podemos constatar que hay logros tangibles. Nuestro Estado se ha colocado como uno de los motores económicos más importantes en el país.

La economía mexiquense contribuye un 9.5 por ciento del Producto Interno Bruto de México, lo que la posiciona como la segunda economía del país, sólo detrás del Distrito Federal. Esto no ha sido una tarea sencilla, pero ha permitido generar un Estado más productivo y en plena expansión”.

“Como se constata en el informe entregado, durante esta Administración se han destinado siete de cada diez pesos del Presupuesto del Gobierno del Estado de México al gasto social, que abarca educación, salud y combate a la pobreza. Con este tipo de políticas públicas, es posible contrarrestar la pobreza en nuestro Estado”.

“En este mismo orden de ideas, vale la pena mencionar los logros que reportó nuestro Secretario de Finanzas en su comparecencia, y que de acuerdo con información del Banco Mundial, han permitido que el Estado de México presente avances en materia de mejora regulatoria, lo cual implica que se han podido abatir trámites, tiempos y costos, y con ello también posibles actos de corrupción, en favor del desarrollo emprendedor, la generación de nuevos negocios y el fomento a la inversión extranjera directa. En los últimos cuatro años, el Estado de México ha logrado avanzar del lugar número 28 a nivel nacional, a la posición número nueve en esta materia.

A la fecha ha sido posible la eliminación de más de 1,900 trámites estatales para la apertura de nuevas empresas. Todo ello nos demuestra que el Gobierno mexiquense ha

asumido una posición facilitadora y congruente en el contexto internacional para la promoción de los emprendedores y el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, para impulsar el empleo.

En materia educativa, debemos destacar que nuestro Gobierno enfrenta un gran reto al contener la matrícula de alumnos y maestros más grande del país. El pasado ciclo escolar concluyó con una matrícula de más de 4 millones 300 mil alumnos, cifra que equivale al número de estudiantes en doce estados juntos.

El Secretario de Educación nos ha informado que durante estos tres años de gestión, se ha destinado a este rubro una inversión superior a los 3 mil 190 millones de pesos, otorgando becas, laptops y otros estímulos, que mejoran la calidad de la educación que se oferta a los mexicanos”.

“Asimismo, los programas y políticas dirigidos hacia jóvenes y niños destacados, como el apoyo para aquéllos que participan en escoltas, la entrega de útiles y becas escolares, entre otros, representan innovadores incentivos para impulsar el deseo por la superación, a través del estudio y que han marcado de manera favorable el desempeño de este Gobierno.

Por otro lado, esta Administración ha tenido la capacidad de realizar cinco obras de infraestructura por día, ya que en los más de mil días que lleva la Administración, se han concretado 5 mil 687 de ellas, con una inversión de más de 54 mil millones de pesos. Lo anterior, nos ha permitido ser el Estado que tiene la mejor tecnología e infraestructura más grande del país en salud. Ello ha contribuido a mejorar el acceso a los servicios de salud en nuestra Entidad.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la carencia por el acceso a los servicios de salud se redujo de 30.7 a 25.3 por ciento y somos el Estado que más ha reducido su índice de mortalidad materna.

Ante esto, se ha demostrado que la salud de la mujer mexiquense es una de las prioridades, al implementar una serie de acciones de prevención y atención a mujeres

que no cuentan con seguridad social, así como aquellas que se encuentran bajo padecimientos severos como son el cáncer y VIH (SIDA).

Este tipo de políticas, son las que a los diputados del Partido Verde Ecologista nos impulsan a sumarnos con orgullo, ante las propuestas que desde el Ejecutivo Local se han implementado, para generar los cambios sustanciales que la sociedad demanda.

Por otra parte, el Procurador General de Justicia y el Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de México, constataron en su comparecencia ante esta Cámara de Diputados, que el compromiso que este Gobierno tiene hacia los mexiquenses en materia de seguridad, es fundamental y prioritario, en busca de lograr un México de paz y libertades.

Gracias a la nueva política de prevención y combate a la inseguridad, así como a las acciones del operativo de seguridad mexiquense, se ha logrado una disminución de los delitos en ocho por ciento, mientras que los ilícitos de alto impacto se redujeron 16 por ciento, donde ejemplos como la clausura en forma definitiva de 844 'giros negros', son estrategias que combaten frontalmente la 'trata de personas'.

En este sentido, nuestro Congreso ha sido testigo y copartícipe del esfuerzo del Ejecutivo para procurar un Estado de derecho robusto, para proveer justicia y seguridad a los mexiquenses, a través del endurecimiento de las penas en delitos de alto impacto, como la extorsión, el homicidio, la violación y el robo.

En materia ambiental, no podemos dejar de señalar la importante labor que hasta ahora ha realizado este Gobierno, para contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La conformación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, es un hecho que coloca a nuestra Entidad a la vanguardia en un tema tan importante, que hoy más que nunca, ante los terribles acontecimientos climáticos que aquejan a nuestro país, ponen de manifiesto que el cuidado y conservación ambiental debe ser parte medular de toda estrategia de desarrollo".

“Como bien lo señala este Tercer Informe de Gobierno, nos encontramos a la mitad del camino, y haciendo un balance objetivo respecto a la actuación de la presente Administración, ésta ha demostrado poner por delante los temas que constituyen una prioridad para los mexiquenses, impulsando una estrategia moderna y acorde a la realidad de las voces de nuestra gente”.

El diputado Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), indicó que “hoy en día, vivimos un momento importante para nuestra Nación. El trabajo requiere redoblar esfuerzos entre todos los órdenes de gobierno, con el fin único de obtener el bien común para nuestra población.

Por ello, para Nueva Alianza es de apreciarse que la acción cotidiana del ejercicio del Gobierno, no haya desplazado los principios fundamentales de la Administración del Gobernador Eruviel Ávila Villegas, que persiste en que uno de cada tres pesos se invierta en la educación de nuestro Estado.

Reconocemos la visión realista de un Gobierno que públicamente contrae la responsabilidad de redoblar sus esfuerzos en diversos aspectos, cuando ya ha cumplido 4 mil 339 de los 6 mil compromisos pactados.

Sabemos que el Congreso tiene una responsabilidad compartida con el Ejecutivo en temas tan sensibles como la seguridad, donde destaca el combate del abuso de autoridad, la extorsión telefónica, el feminicidio, la trata de personas y el secuestro. Temas incluidos entre las 278 iniciativas que hemos aprobado.

Confiamos que este 29 de octubre se complete la evaluación de todos los cuerpos de seguridad en el Estado, tal como se comprometió en el informe y respaldamos la decisión del Gobernador de aplicar la ley contra aquellas autoridades que omitan esa responsabilidad, porque eso demuestra que tenemos un Ejecutivo responsable y comprometido con su obligación en este tema.

Exhortamos a las autoridades municipales a no ser displicentes en esta materia, porque ya somos testigos de lo que la negligencia en el cumplimiento de esta obligación ha llegado a generar en otras entidades.

Nueva Alianza, también avala la decisión del Gobernador, en el sentido de no volver a abrir los 803 giros negros cerrados durante su Administración. Creemos que esta acción y la inversión de 1 mil 800 millones de pesos en el rescate de espacios públicos de nuestra Entidad, permitirá en el mediano plazo mejorar nuestro tejido social, porque como lo hemos reiterado en otras ocasiones, en la lucha armada contra el crimen se pierden dolorosamente a muchos jóvenes, que representan un presente y futuro para México.

En el mismo sentido, creemos que es de gran importancia mantener el ritmo de crecimiento de las becas escolares, que en los últimos tres años aumentaron en 25 por ciento.

Estamos ciertos, que esta inversión no es tan visible como la creación de infraestructura que atiende grandes necesidades, pero nos parece que será el mejor legado que se dejara para el crecimiento de la competitividad de nuestro Estado en el mediano y largo plazo.

En este sentido, creemos que informes como el del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que reportó que se redujo el rezago educativo de 18.5 a 15.4 por ciento, es un signo alentador de que hay avance en el camino trazado por esta Administración, que no podemos aminorar ni el esfuerzo ni los recursos empeñados en este objetivo.

En este marco, creemos que el esfuerzo realizado por el Gobierno actual que permitió en el 2014 pasar del lugar 18 al lugar número 9 de 32 entidades federativas (en el estudio Doing Business) es alentador y nos permite estar preparados, junto con otras estrategias, para el impacto económico que generarán las reformas energéticas y de telecomunicaciones en todo el país.

Para Nueva Alianza, el Tercer Informe de Gobierno resume el ejercicio de una Administración comprometida con sus objetivos, pero reactivo ante las diversas situaciones coyunturales que le ha tocado enfrentar.

Creemos, que si el Poder Legislativo se sigue sumando al trabajo del Ejecutivo, en forma responsable, sensible y concertada, se logrará que nuestro Estado, niños, jóvenes,

adultos y adultos mayores, incrementen los niveles de bienestar que se merecen y que estamos obligados a crear para las próximas generaciones”.

El diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), indicó que “nuestro sistema democrático estatal debe madurar, hasta alcanzar verdaderas condiciones de equidad, igualdad, transparencia y beneficio al entorno ciudadano. Los tres poderes debemos enviar la señal de querer trabajar coordinados y con la firme convicción, de tener el solo objetivo de crear condiciones propicias para el desarrollo integral de los ciudadanos.

El Tercer Informe de Gobierno estuvo caracterizado por una gran estrategia de publicidad en todos los medios posibles, pero nunca se habló de las altas cifras de violencia. No se habla de las obras que no se han terminado, pero ya están incluidas en este informe; no se habla de que la construcción de infraestructura la están haciendo concesionarios y que como consecuencia, los mexiquenses tendremos que pagarlas cada vez que utilicemos las carreteras.

El protocolo mediante el cual se realizó la glosa al Tercer Informe, implicó la asistencia de ocho titulares de las dependencias del Ejecutivo, cuando nos parece que una adecuada glosa, debió haber ocasionado la asistencia de la mayoría de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo. Esperamos que en futuras ocasiones, el sistema democrático que caracteriza a nuestra Entidad madure, a tal grado, que el formato permita un debate equitativo y un análisis profundo.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, está consciente de la gran responsabilidad de analizar la información proporcionada y comprobar su veracidad. Por ello, a pesar de las limitantes, acudimos a las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración, para realizar la glosa a este Tercer Informe.

Nuestra inconformidad al formato, nada tiene que ver con el ejercicio de nuestro derecho y el cumplimiento de nuestras obligaciones, pero lo que sí tiene que quedar claro, es que el modelo de comparecencias ha quedado rebasado y obsoleto. Si queremos hacer de nuestra Entidad, un modelo a seguir para el resto del país, es necesario entonces crear equilibrios y contrapesos.



La evasión de preguntas y respuestas demagógicas, en nada se comparan con la realidad de que existen temas que realmente han sido desatendidos. Quizás por ello, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el grado de pobreza en nuestro Estado tiene niveles similares a los de estados como Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Entiendo que el tema de la inseguridad, es un problema que se presenta en todos los estados de la República. Sin embargo, en nuestra Entidad, las cifras nos han convertido en uno de los estados con la mayor incidencia delictiva en delitos como secuestro, extorsión, homicidio doloso, robo con violencia, robo de vehículos, entre otros, y que estemos por arriba de entidades como el Distrito Federal, Morelos, Tamaulipas, Michoacán y Guerrero, habla de los niveles alarmantes de criminalidad que tenemos.

La no existencia de ordenamientos en materia de movilidad y el que el Gobierno no realice acciones para generar orden vial o líneas de transporte colectivo, que dicho sea de paso, ya se han generado en estados como Guanajuato, Nuevo León, Jalisco y el propio Distrito Federal, son claros ejemplos de que el Gobierno ha centrado sus esfuerzos en la construcción de carreteras, por cierto concesionadas, y no en crear mejores condiciones de transporte público.

En el tema de desarrollo económico, de acuerdo con el Sistema Mexicano de Promoción de Parques Industriales, el Estado de México se coloca en quinto sitio nacional con 34 parques industriales, muy distante de Baja California, Entidad que se coloca en primer lugar nacional, al contar con 92 parques industriales”.

“A pesar de que el Estado de México y Puebla fueron las entidades federativas que supuestamente más mejoraron desde la última medición realizada por ‘Doing Business’, lo cierto es que a pesar de la infraestructura que tanto pregona el Ejecutivo Estatal, en nuestra Entidad la inversión extranjera prefiere irse a estados como Querétaro, donde existen índices menores de corrupción y es más sencillo aperturar una empresa. Por ello, exhortamos al Ejecutivo Estatal, a reducir trámites y creer en los mexiquenses.

El informe resalta que la ventanilla electrónica única, atiende los 198 trámites y servicios más solicitados, pero lo que no se dice, es que existen 1 mil 104 trámites presenciales, lo

que significa que la ciudadanía sólo puede ser atendida electrónicamente en poco menos del 18 por ciento de los trámites que deben realizarse. Con ello, puedo aseverar que no estamos propiciando mejores prácticas en materia de apertura de negocios.

En el tema de ingresos del Estado, este Tercer Informe establece que sólo 76 millones de los más de 195 mil millones de pesos que fueron aprobados para el gasto total previsto para el Ejercicio Fiscal del año 2014, fueron de ingresos provenientes de fuentes propias. Ello implica que la recaudación es tan ‘efectiva’, que sólo el 0.4 por ciento de los recursos, son recaudados por las propias instancias gubernamentales estatales.

En las medidas asumidas por el Ejecutivo Estatal, para reducir y controlar los gastos, el informe resalta las disminuciones en conceptos como de gastos en combustible, que espero, ello haya sido en unidades de personal administrativo o de funcionarios, y no en unidades operativas como las de seguridad; continúa señalando ahorros en energía eléctrica, fotocopiado, agua y papelería”.

“Acción Nacional quiere un Estado de progreso, en donde fluyan los principios de equidad, respeto y veracidad. No queremos el manejo de cifras a conveniencia, ni la opacidad en la información que no es adecuada para los propósitos de quien gobierna. Queremos eficiencia en las acciones del gobierno, queremos instituciones consolidadas que otorguen a nuestra Entidad, la solidez para cimentar un desarrollo permanente.

Es claro que para mejorar, es mejor partir de una realidad. Lo que no se mide o no se mide bien, no es susceptible de mejora.

Trabajaremos para esa parte de nuestra sociedad, que está ávida de percibir mejoría en sus condiciones.

Exhortamos a los demás grupos parlamentarios, para que juntos busquemos esquemas de trabajo legislativo que tengan repercusión positiva en nuestra sociedad. Apelamos al buen juicio y criterio político de la mayoría representada en esta Legislatura, para que tome en cuenta las propuestas, que las analice con visión objetiva y con apertura de criterio.

La sociedad mexiquense espera que dignifiquemos la política, espera que seamos capaces de ponernos de acuerdo en lo fundamental, que promovamos reformas encaminadas a evitar un mayor deterioro en la vida de las familias, políticas públicas que ayuden a que los jóvenes dispongan de programas y de espacios donde tengan la oportunidad de desarrollo. Los mexiquenses también esperan de nosotros políticas públicas eficientes, que permitan reducir los altos índices delictivos, esperan propuestas y acciones para la conservación y creación de empleos, facilidades y subsidios al sector productivo, incentivos fiscales a los empleadores, pero, sobre todo, esperan la armonización de todos los factores que confluyen en el respeto a su dignidad, para mejorar las condiciones de su entorno”.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), señaló que “con la presentación del Tercer Informe de Gobierno, el doctor Eruviel Ávila Villegas llega a la mitad del mandato constitucional que le fue conferido. Resulta un momento propicio para realizar un balance correcto y una evaluación necesaria, en la que apreciemos las ventajas y los instrumentos que pueden contribuir a obtener mejores resultados.

Mi Grupo Parlamentario revisó la presentación impresa, que nos hizo recordar aquella frase que dice: ‘vale más una imagen que mil palabras’, pues efectivamente cambió las palabras por las imágenes fotográficas.

Ese documento, no contiene datos, tiene fotografías. Son tantas las fotografías y tan pocos los datos informativos en la presentación impresa, que más pareciera un álbum fotográfico”.

“Algo que llama mi atención personal, y es porque yo vivo en ese Municipio es que, en la página 165, se informa sobre un ‘Hospital de Tultepec’, testimoniando un hospital de primer nivel, de primer mundo. En mi Municipio, no existen hospitales, sólo clínicas y centros de salud, la mayoría del Sistema DIF-Municipal, y lo que se inauguró en tiempo reciente por el Gobierno del Estado fue una pequeña clínica, que evidentemente no tiene la categoría de un hospital.

También se informa en la sección compromisos cumplidos, que en julio de este año se inauguró en la Cabecera Municipal de Tultepec una escuela preparatoria. Tal escuela no existe, conozco a plenitud mi Municipio y puedo asegurar que no ha sido construida”.

“A mi Grupo Parlamentario le preocupa que el Gobernador refiere haber cumplido ya en tres años de gobierno 72 por ciento de los compromisos que asumió, o sea, que en los tres años siguientes veremos cumplir el 28 por ciento restante.

Si uno revisa los compromisos cumplidos encontramos acciones de escasa dimensión para un gobierno estatal como son: la construcción de topes, entrega de cubetas de pintura, tinacos, paquetes de láminas, construcción de cunetas, enmallados perimetrales en escuelas, guarniciones y banquetas en calles de pequeñas comunidades, entre otras acciones. La pregunta es: ¿esos son compromisos de un gobierno que piensa y logra en grande?

No quiero imaginar que cada una de esas acciones van a seguir sumando los compromisos, porque entonces no veremos cosas de mayor envergadura para los mexicanos en los próximos tres años”.

“La versión magnética o electrónica la examinamos y en ella podemos advertir que hace una descripción de la situación que guarda la Administración Pública Estatal, por el periodo que comprende del 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014.

El análisis técnico del informe corresponde precisamente al órgano técnico de esta Legislatura, que es el Órgano Superior de Fiscalización, quien habrá de revisar si en las acciones y obras informadas se aplicaron correctamente los recursos y conforme a los presupuestos autorizados por esta misma Legislatura, y será dicho órgano quien presente el resultado de esa revisión.

Ahora bien, en un ejercicio serio del análisis del informe, es necesario contrastar las cifras que se dan a conocer con los datos duros de pobreza, desarrollo humano y marginalidad que reportan los órganos nacionales autónomos, como el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y el Banco de México, incluso internacionales, para darnos

cuenta que lo hecho en el Estado de México es muy poco, si tomamos en cuenta que es el Estado de la Federación que mayor presupuesto ejerce”.

“En el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidos que los problemas que el Estado de México enfrenta no son producto de las condiciones actuales. Hay razones estructurales de fondo que los explican, pero también creemos que las decisiones que se adopten ahora, tienen una repercusión directa para modificar la tendencia de omisión y de aletargamiento, con el que a veces se responde cuando prevalece el interés de ignorarlos y de no asumir las decisiones necesarias.

Por eso es que nos preocupa que de enero a julio de 2014, el Estado de México sólo haya captado 91 millones de dólares por concepto de inversión extranjera directa. Ésta es la más baja desde el (año) 2000 a la fecha y sólo catorce estados reportan menores ingresos de capitales al de nuestra Entidad durante el primer semestre de este año, de acuerdo con información que proviene de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Según el estudio Indicadores Regionales de Actividad Económica 2014, elaborado por el Banco de México, diez entidades federativas tuvieron una variación anual real del PIB (Producto Interno Bruto) en 2013 superior a la del Estado de México que se situó en un 2 por ciento, una disminución del 1.5 por ciento con respecto al 2012. El INEGI reportó que en el primer semestre de este año, se tuvo una disminución del 3 por ciento en la oferta de empleos con respecto al primer semestre del 2013.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del Indicador de Competitividad Social, refleja que el Estado de México ocupa el décimo cuarto lugar nacional en materia de competitividad social para hombres y mujeres por Entidad federativa.

Nunca pretenderíamos mover a un gobierno por más opuesto que fuera a nuestra visión política, pero si queremos impulsar cambios que den resultados. Ir juntos en las decisiones y compartir responsabilidades, porque cuando se delinean políticas compartidas es más fácil corregir deficiencias y superarlas, sin tener que ocultar la verdad a nadie.

Ante la difícil realidad mexicana, es necesario que adoptemos medidas adicionales que reviertan la espiral de violencia, estructuralmente. La seguridad sólo puede ser fruto de la justicia, y la prosperidad económica y social sólo puede ser compañera de instituciones políticas y económicas incluyentes.

Necesitamos un cambio de modelo, que desplace la concepción de seguridad que restringe su contenido a las condiciones policiales, y que entienda que el ser humano requiere de otros aspectos como la seguridad alimentaria, de su proyecto de vida y que demanda la generación de expectativas de desarrollo.

Mejores empleos y bien remunerados, certeza en las relaciones laborales, protección a los derechos de los trabajadores, servicios públicos de calidad, acceso a una educación para la vida, una amplia cobertura social y de salud. Son demandas que debemos asumir con mayor responsabilidad y redoblando los esfuerzos”.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), señaló que “en el análisis de este Tercer Informe, se evidencia compromiso cumplido y la palabra reivindicada. Los datos duros que compartiré más adelante, hacen patentes los buenos resultados; éstos son el sello de los gobernantes que asumen su responsabilidad pública y conducen sus actos en congruencia.

El doctor Eruviel Ávila Villegas, proyectó su mandato hacia la seguridad de las personas, con una visión democrática, de muy amplio espectro en función de cuatro principios: humanismo, honradez, transparencia y eficacia; y sobre tres pilares temáticos: gobierno solidario, Estado progresista y sociedad protegida.

El Plan de Desarrollo del Estado 2011-2017, contiene estratégicamente el orden y la coherencia de la acción gubernamental. Con la puntual ejecución del Plan se ha impulsado a cabalidad la seguridad de las personas; esto implica que la acción gubernamental ha cumplido su función policial, pero no se ha limitado a ella, la ha exorbitado, señores, señoras. No sólo espera a que se prevengan delitos, que se persiga, investigue y castigue a los delincuentes, sino demanda que además se promueva el crecimiento económico, se multiplique el empleo, se encause el desarrollo, se fomente la educación y se abran mejores oportunidades para todos.

Ésta es la vía preventiva de mayor efecto y en esa dirección se ha conducido este Gobierno que piensa y actúa en grande. Quedan como registro de la concreción de la palabra empeñada, del deber satisfecho: 4,339 compromisos cumplidos de los 6,000 suscritos, lo que equivale a casi las tres cuartas partes del total prometido; cada uno de ellos contiene mejoras irrefutables a la comunidad y los municipios del territorio mexiquense.

En la lógica del Plan Estatal de Desarrollo destacamos, como lo más representativo del actuar gubernamental, la puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad, con la instalación de 43 bases de operación mixta, en puntos estratégicos y la mejora de la coordinación, entre fuerzas federales, estatales y municipales; la política de cero tolerancia a la corrupción de nuestros cuerpos policiacos; el inicio de la conformación de la nueva fuerza especial de seguridad mejor pagada, equipada y capacitada por expertos con 2 mil elementos; la construcción o acondicionamiento de 52 centros de mando y la instalación en proceso de 10 mil cámaras de video vigilancia, la ampliación de la infraestructura en materia de seguridad y justicia con otro centro de control de confianza, tres nuevos centros de readaptación social, la aportación y dotación de terrenos para la base de operaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional y una unidad de adiestramiento para la Secretaría de Marina.

En el desempeño eficaz de la función de gobierno y en estrecha colaboración entre los poderes se ha fortalecido nuestro marco jurídico con 278 iniciativas de ley, presentadas por el Ejecutivo y aprobadas por esta Legislatura. Algunas de ellas sancionan más severamente el abuso de autoridad, la extorsión telefónica, el feminicidio, la trata de personas y el secuestro”.

“Al efecto, el Gobierno del doctor Eruviel Ávila ha invertido más de 1,800 millones de pesos en la construcción y rescate de espacios públicos, como áreas verdes urbanas, ciclistas y unidades deportivas y plazas Estado de México.

Entendiendo a la educación como motor fundamental del desarrollo presente y futuro de México, el Ejecutivo Estatal apuesta con firmeza al porvenir, invirtiendo uno de cada tres pesos en educación. Así, ha entregado más de 700 mil becas y más de 9 millones de útiles escolares gratuitos a estudiantes de preescolar, primaria y secundaria.

En ese lapso, el Ejecutivo instruyó la habilitación de más de 2,400 laboratorios de cómputo, con más de 36,000 equipos. Se consolidó la Universidad Digital, se apoyó a la educación especial a través de los centros de atención múltiple con computadoras convencionales y tiflotécnicas, y se consolidó la creación de siete universidades.

De septiembre de 2013 a julio de 2014, se construyeron más de 2 mil 100 espacios educativos, 829 aulas, 81 laboratorios, 37 talleres, 1 mil 165 anexos, beneficiando a más de 173 mil 700 alumnos.

Este esfuerzo ha rendido frutos. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Nacional (CONEVAL), en su último reporte afirma que en tres años el rezago educativo del Estado de México se ha reducido de 18.5 a 15.4 por ciento.

En el eje de gobierno solidario, se ha incrementado significativamente el número de consultas médicas, exámenes realizados, medicinas surtidas y vacunas aplicadas en todo el Estado.

Programas como el de Acciones por la Mujer se traducen en más de 258 mil mujeres de 18 a 59 años de edad, beneficiadas a través de la Efectiva (tarjeta), apoyándoles económicamente con 2 mil 500 pesos. A las abuelitas les apoya con paquetes alimentarios, aparatos ortopédicos y atención médica permanente. Más de 93 mil mujeres han recibido un crédito o han sido beneficiarias de un proyecto productivo.

A través del nuevo programa federal Prospera, más de 685 mil mujeres y sus familias multiplican sus oportunidades de desarrollo y a través del Programa Gente en Grande se entregaron más de 3 millones de canastas alimentarias, para beneficiar a más de 300 mil adultos mayores de 60 años de edad.

Con el apoyo de la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) se instalaron mil comedores comunitarios, que brindan alimentos a niños, mujeres embarazadas y en lactancia, personas con alguna discapacidad y adultos mayores.

Durante esta Administración se han construido, modernizado y rehabilitado más de 4 mil 600 kilómetros de autopistas, carreteras y vialidades, concluyendo obras viales, como



son: 28 distribuidores y puentes vehiculares, la autopista Naucalpan-Ecatepec en su segunda etapa, el viaducto elevado Bicentenario de Toreo a 5 de Mayo y la ampliación de la avenida Solidaridad Las Torres.

En transporte masivo, la puesta en operación del Mexibús 3, y se están construyendo o están por iniciar su construcción el Mexibús 4 de Indios Verdes a Tecámac; el Mexipuerto 4 Caminos, el Mexicable que será el primer teleférico del país, utilizado como medio de transporte público, el tren interurbano México-Toluca, del cual 36 kilómetros correrán en el Estado de México, el tren rápido México-Querétaro y el proyecto de infraestructura más ambicioso del sexenio, el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que estará en nuestro Estado”.

Por eso desde este Recinto le decimos al señor Gobernador, los diputados locales del PRI seguiremos haciendo de la división de poderes una oportunidad para colaborar, nunca para frenar, siempre para convenir y complementar, para apoyar sin medrar. Nuestro compromiso con los mexiquenses es dar continuidad al equilibrio republicano que hemos logrado, nuestros desafíos pueden ser nuevos, las herramientas con que las enfrentamos, también pueden ser nuevas, pero los valores que nos definen como mexiquenses: el trabajo duro, la honestidad, la lealtad y el patriotismo, esos no son nuevos, existen desde siempre, como esencia del alma mexiquense”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Fernando García Enríquez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), quien en ese momento hacía las funciones de Presidente de la Asamblea en su carácter de Vicepresidente de la Legislatura, levantó la sesión a las 20 horas con 40 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante de la Legislatura, a efectuarse el día jueves 16 de octubre del año en curso, a las 12 horas, en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo.

## 8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (16 de octubre de 2014)<sup>60</sup>

El día jueves 16 de octubre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), en su carácter de Vicepresidente de la Legislatura y Presidente de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 20 minutos, para que posteriormente el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 14 puntos**<sup>61</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobado por mayoría de votos**.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), leyó los **oficios** que remitieron las dirigencias nacional y estatal del Partido Nueva Alianza, Lucila Garfias Gutiérrez y Luis Castro Obregón, por los que informan que por motivos de carácter organizativo interno, se determinó a partir del 9 de octubre del año en curso, **sustituir al diputado Víctor Manuel Estrada Garibay en la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (2)**.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designa Secretario de la Junta de Coordinación Política al diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), y como Vocal de la misma al diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>62</sup>.

---

<sup>60</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>61</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>62</sup> Decreto 306 del 16 de octubre publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente comisionó al Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI), para que se sirviera acompañar al frente del estrado al **diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), para que rindiera su protesta de ley** como Vocal de la Junta de Coordinación Política. El referido diputado al tomarle su protesta de ley el diputado Fernando García Enríquez (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo”.

La diputada Elvia Hernández García (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Cáncer de Mama”**, señaló que al celebrarlo el 19 de octubre “en esa fecha, lo que intentamos básicamente las mujeres, es tomar conciencia de que cuanto más temprano se realice un diagnóstico más posibilidades habrá de erradicar la enfermedad”, ya que “según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 30 segundos en algún lugar del mundo, diagnostica un cáncer de mama” (4).

“De acuerdo con los datos y cifras oficiales, el ‘cáncer de mama’ desde el año 2006, es un padecimiento que ‘constituye en México la primera causa de muerte por enfermedad de cáncer en la población femenina de 25 años y más’. A nivel nacional, cada dos horas una mujer mexicana muere a consecuencia del cáncer de mama, lo cual refleja la magnitud y gravedad de la situación, particularmente si consideramos que día con día las cifras aumentan”.

“Se estima que aquellas mujeres que padecen esta enfermedad pierden 21 años potenciales de vida, debido a que el promedio de edad en que mueren por este mal es de 57 años, mientras que la esperanza de vida de una mujer sana es de 78 años”.

“Investigaciones de la Universidad de Harvard, han revelado que el cáncer de mama en México se está dando entre mujeres más jóvenes. El promedio de edad de detención es diez años antes que en los países económicamente más desarrollados.

Entre los factores de riesgo que se presentan con mayor frecuencia están: los genéticos, la edad, los antecedentes gestacionales, los antecedentes de salud, los antecedentes de desarrollo sexual, el estilo de vida, y los factores ambientales

En suma, podemos concluir que la alta prevalencia que presenta nuestro país, entre otras causas, se debe a la ausencia de una atención temprana y oportuna, que ayude a prevenir las devastadoras consecuencias.

Es necesario trazar una estrategia institucional de largo alcance, que derive en políticas públicas y programas, cuyos métodos y técnicas se adecuen a la diversidad cultural que distingue a nuestro país; es decir, es preciso entender que no todas las mujeres que llegan a los centros de salud, piensan igual, necesitan lo mismo, tienen las mismas características y cuentan con las mismas herramientas para enfrentar la problemática.

En este sentido, es menester reconocer que para lograr resultados exitosos, es recomendable utilizar métodos participativos, en los que las mujeres se perciban como seres importantes y únicos para atender su estado de salud. Este “mal silencioso” como ha sido denominado, requiere de un tratamiento especializado e institucional, si en verdad queremos, que no siga costando vidas humanas.

En el siglo XXI nadie puede negar que la seguridad social sea un tema fundamental para las y los ciudadanos. Morir por falta de atención médica oportuna, no debiera seguir siendo una constante y cabe aclarar que ésta no debiera ser una característica del México de hoy, propia de países subdesarrollados.

Si la ciencia y la tecnología no están al servicio de los seres humanos: ¿de qué sirve su avance? Por ello, es importante que los presupuestos gubernamentales se enfoquen de una perspectiva de género, a atender las necesidades básicas de las mujeres y de los hombres de todas las edades, para que las políticas públicas respondan plenamente a la realidad, no de manera coyuntural, sino en forma cuidadosa y sistemática, para garantizar su mayor eficiencia.

En razón de lo anterior, hago un llamado enérgico para atender esta problemática con toda probidad, hago un llamado a favor de las mujeres y de su salud, para que de manera transversal, oportuna y eficiente, se atienda integralmente el ‘cáncer de mama’, el cual repito, es principal causa de muerte.

Todas las mexicanas deben gozar del gran máximo de salud que se pueda lograr, entendiendo, que de acuerdo a la OMS la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social; y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El derecho de la mujer al nivel más elevado de la salud física y mental fue reconocido por la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, celebrado en Beijing, en 1995.

En la plataforma de acción, aprobada por la Conferencia, se destacó que la necesidad de garantizar a las mujeres y niñas el acceso universal a la atención y a los servicios de salud apropiados, asequibles y de calidad. Era una de las doce esferas de especial preocupación que requerían atención urgente de parte de los gobiernos y la comunidad internacional.

Es lamentable reconocer que para la mayoría de las mujeres mexicanas, la buena salud y el bienestar, siguen siendo difíciles de alcanzar. A lo largo de todo su ciclo vital, la gran mayoría de las mujeres no tienen un acceso equitativo a los servicios básicos de salud. En la adolescencia y a lo largo de sus años de fecundidad, la mujer carece de asesoramiento adecuado y de acceso a los servicios de manera oportuna. En la vejez simplemente queda en el olvido”.

“El Sistema Nacional de Salud, enfrenta un reto mayúsculo, al cual nos sumamos las y los legisladores del PRI, quienes coincidimos en que ni una mujer más debe perder la vida, a falta de un diagnóstico tardío o una atención inadecuada.

Por ello, en este día, reconocemos también los esfuerzos de la sociedad civil organizada, cuyas asociaciones han realizados importantes esfuerzos, para la prevención y la atención de este terrible mal que aqueja a las mujeres.

En el siglo XXI, donde la tecnología parece haber alcanzado niveles nunca vistos, y donde la ciencia ha avanzado vertiginosamente, resulta inadmisibles que las mujeres mueran por falta de atención o detección oportuna.

La igualdad entre hombres y mujeres, sólo puede ser posible si todas las mujeres tenemos garantizada una atención adecuada en materia de salud. Sin salud no podemos hablar de educación, de oportunidades laborales y mucho menos de empoderamiento.

Éste es un momento oportuno para destinar presupuesto suficiente a la prevención, detección oportuna, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. La situación de vulnerabilidad que aún enfrentan muchas mujeres por sus condiciones socioeconómicas o de falta de atención médica, requieren de esfuerzos sensibles y decididos.

Es menester que todas las fuerzas políticas aquí representadas, sumen esfuerzos, sumen voluntades y logren consensos, que beneficien a las mujeres de todo el país y de todas las edades, destinando recursos y acordando en este Presupuesto de Egresos 2014 acciones estratégicas, que contribuyan a disminuir el cáncer de mama en las mujeres mexicanas.

Yo les propongo que hagamos un frente común, que dejemos a un lado las diferencias naturales propias del quehacer político y juntos enfrentemos una problemática de gran magnitud. Más del 50 por ciento de la población de este país está en riesgo; requiere acciones decididas y eficientes; reclama justicia y seguridad social, exige ser atendida en sus necesidades más apremiantes”.

La diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), solicitó al Pleno la dispensa de la lectura de las iniciativas de decreto, para que únicamente se leyera una síntesis de las mismas y, por consiguiente, se publiquen sus textos íntegros en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Fernando García Enríquez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Lerma de nueve inmuebles, con el propósito de enajenarlos mediante subasta pública, a fin de que los recursos que se obtengan por este proceso se destinen para la realización de obras públicas**, entre las cuales están: la pavimentación de la avenida Revolución de Zaragoza, la construcción de la

primera etapa del Hospital Regional de Atarasquillo, la construcción de la Subcomandancia de Seguridad Pública y la construcción de una estación de bomberos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Oztolotepec de un inmueble ubicado en la comunidad de Villa Cuauhtémoc, con el propósito de donarlo al organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Oztolotepec, para la construcción de su edificio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de redistribuir las competencias y atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)**, al proponerse la supresión de las figuras de la Presidencia como parte de su órgano de gobierno y la del Vicepresidente de su Junta de Gobierno, así como las de facultar a dicha Junta para que designe y remueva a propuesta del Director General a los directores y para que dicte las medidas y acuerdos necesarios, para la debida protección de la infancia e integración de la familia<sup>63</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjuntan los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción**

---

<sup>63</sup> Se precisa que “las facultades y obligaciones de los integrantes de la Junta de Gobierno se regularán en el Reglamento Interior del DIFEM”, que “el Director General será nombrado por el Gobernador del Estado” y que “el titular de la Presidencia Honoraria del DIFEM será nombrado por el Gobernador del Estado, su cargo no generará derecho a remuneración, retribución, emolumento o compensación alguna y apoyará las actividades del DIFEM”.

**para el Ejercicio Fiscal 2015 de 82 municipios<sup>64</sup>, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estos proyectos a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Epifanio López Garnica (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de que a falta del cónyuge, goce de los beneficios de la seguridad social, “la persona con quien el servidor público o el pensionado haya vivido como si lo fuera y que ambos hayan permanecido libres de matrimonio (concubinato)”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 218 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar severamente a quien cometa el delito de violencia familiar en perjuicio de una persona adulta mayor**, sobre todo, cuando se “condiciona el acceso y permanencia a su propio domicilio o a cualquiera de sus bienes inmuebles; le restrinja o condicione el uso de bienes muebles; lo presione para que teste o cambie su testamento a su favor o de un tercero; disponga sin la autorización correspondiente de los recursos económicos del pasivo, o sustraiga, despoje, retenga o condicione la entrega de los documentos de identidad o de acceso a los servicios de salud y de asistencia social”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos

---

<sup>64</sup> Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Almoloya de Juárez, Atlautla, Acambay, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatzingo, El Oro, Huehuetoca, Hueyoxtlá, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Juchitepec, La Paz, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Otumba, Oztoloapan, Oztolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Soyaniquilpan, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Teoloyucan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Xalatlaco, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpango.



Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 16 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de “que quienes hayan causado daño a la Hacienda Pública, no resulten elegibles a cargos de elección popular”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Político, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del robo de armas en los municipios de Tlalnepantla y Huixquilucan**, indicó que “en todo Estado que se precie de ser democrático, debe imperar la ley, la seguridad y el orden. Una de las funciones fundamentales e irrenunciables de la autoridad legítimamente constituida, es que el ciudadano sepa que su integridad personal, la de sus seres amados y sus bienes, están garantizados. En esta apremiante labor, el Poder Legislativo no puede permanecer ajeno” (12).

“Observamos con muchísima preocupación en esta semana, los hechos que se dieron el fin de semana, que nos enteramos por los medios de comunicación del robo en Huixquilucan de armamento, en donde entra un comando armado, según las declaraciones, y se roban el armamento de Huixquilucan, de la Comisaría.

En Tlalnepantla no sólo es preocupante, bochornoso, de pena, de vergüenza, que declara el Jefe de Turno José Alfredo Guzmán Ventura, que tiene que entregar turno y va y entrega el armamento, y como no está el Jefe de Turno que recibe, que es Daniel Eduardo Pavón Huerta, deja las armas en la mesa, y casualmente, las armas se pierden.

No podemos hablar, no es lo mismo que el tema de Huixquilucan, donde obviamente, es preocupante, porque es un desafío directo al Estado, no es sólo al Gobierno Municipal, no es sólo al Presidente Municipal, es un desafío, es un reto hacia el Estado mexicano.

La Comisaría, que se supone es donde está la policía y que todo lo que ahí se queda resguardado debería de estar seguro, hoy como lo dije, es un tema de burla, que en el tema de Huixquilucan se metan a robar las armas, un comando armado, por eso lo dije, es un desafío; pero en el caso de Tlalnepantla, es una vergüenza, ¿por qué?, porque también nos podemos dar cuenta que nuestros municipios carecen de procedimientos internos, y que obviamente, no hacen caso a lo que dice la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la forma en que deben de resguardarse las armas y de la forma en la que deben darse los protocolos, para asegurar que armas que fueron compradas con los impuestos de todos los mexicanos, hoy están en manos de delincuentes.

En el caso de Tlalnepantla, hasta el día de hoy, no se sabe si fue un robo de un tercero, si fue un policía. Hay tres personas que declararon en la Fiscalía de corporaciones: los dos son los jefes de turno que ya comenté y el tercero es la comandante Marina Ramírez Cuéllar. Pero yo pregunto: ¿dónde está la declaración del comisario?, que debe de ser el responsable y director principal, ¿en dónde está el Presidente Municipal?

Es una vergüenza que en la ciudad confiable de Tlalnepantla, no tengamos una sola imagen de video, ni una cámara en la Comisaría, que no haya una sola imagen de video, porque no hay una cámara en todo el rededor del Palacio Municipal, y la que hay, entonces se podría presumir una: o que no sirve o que es tan mala la calidad que no se puede distinguir. ¿Quién se metió a robar 16 armas de diferentes calibres en Tlalnepantla y 23 en Huixquilucan?

Nosotros como legisladores, no podemos permitir que esto pase inadvertido. No se puede quedar solamente en un tema de medios la seguridad de los mexicanos, la seguridad de todos los mexiquenses y de todas las mexiquenses; es una corresponsabilidad nuestra, debemos dar seguimiento a lo que pasó.

Le exigimos, exhortamos al señor Gobernador doctor Eruviel Ávila Villegas, para que instruya al señor Procurador, para que la Procuraduría llegue hasta las últimas consecuencias en estas investigaciones, y no solamente haya responsabilidades de carácter penal, como las debe de haber, sino que también se llegue a las últimas consecuencias en los temas de responsabilidades administrativas. Y solicito y exigimos

que venga el Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Pablo Basáñez, que venga a esta Cámara y que nos diga: ¿qué pasó con esas armas?

Y en el tema de Huixquilucan, obviamente, el Procurador debe de meterse hasta la 'cocina' y saber qué pasó con un comando armado, que hoy reta al Estado de México, al Estado mexicano, que se meten a la Comisaría a robar.

¿Qué sigue mañana? La pregunta es: ¿qué sigue mañana?: ¿se van a meter a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a robarse armamento y patrullas?, ¿se van a meter al Palacio de Gobierno? Porque si ya se meten a una Presidencia Municipal, la pregunta es muy concreta, compañeros: ¿qué sigue? No podemos quedarnos callados, no podemos jugar a los ciegos y no podemos jugar a los sordos.

Hay que exigir respuesta con este tema, a los temas de seguridad ciudadana. Aquí ha habido un claro mensaje: que las diferentes fuerzas políticas siempre vamos a apoyar en el Estado de México, en cualquier Municipio, para que el problema de seguridad pública en el Estado se resuelva.

De esa misma forma, necesitamos juntos exigir que se esclarezca el robo de las armas de Tlalnepantla, la negligencia de quienes fueron y estuvieron presentes, y también la amenaza de un grupo armado que entra a Huixquilucan”.

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), al reincorporarse a sus funciones de Presidente de la Legislatura, les dio una cordial bienvenida a un grupo de maestros, padres de familia y alumnos de la Escuela Primaria “Juana de Asbaje”, del Municipio de Tlalnepantla, de la cual a su decir fue alumno.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se **propone citar “a comparecer al Procurador General de Justicia del Estado de México, sobre el estado que guardan las investigaciones sobre desapariciones de mujeres en la Entidad”, y para que se “realice lo conducente, a fin de que se lleve a cabo la integración de una comisión especial, para conocer y dar seguimiento puntual a las investigaciones sobre desapariciones de mujeres en el Estado de México, y la**

identificación de restos óseos encontrados en el dren general del valle, que proviene del Distrito Federal conocido como Gran Canal, en el perímetro del Municipio de Ecatepec de Morelos” (13).

El diputado preopinante antes de iniciar la exposición de motivos de su proposición, indicó que vengo primeramente “para solidarizarnos con los trabajadores (del Poder Legislativo) que se encuentran aquí afuera y que no han sido escuchados por la Junta de Coordinación Política, quienes representan a 800 familias y están demandando su reinstalación y conocer las causas por lo cual han sido despedidos y despedidas. Espero exista sensibilidad para que el Presidente de este Congreso o el Presidente de la Junta de Coordinación Política, salgan a recibir a los trabajadores y construir una ruta crítica para resolver su situación laboral”.

El referido diputado al exponer las razones de su proposición, indicó que en los últimos años, “han estado desapareciendo un grupo de mujeres en nuestra Entidad. En diversos municipios se ha agudizado esta conducta delictiva, particularmente, en el Municipio de Ecatepec y en el Municipio de Tecámac”.

En días pasados, “me buscan padres de familia, para informarme que la Procuraduría los estaba convocando para informarles sobre la localización de los cuerpos de sus hijas, en donde ellos refirieron: ‘el cuerpo que ustedes me quieren entregar, no corresponde a mi hija’ y me llamó la atención el hecho, me comuniqué con el Procurador, como bien refiere, y le solicité, pudiera generarse un encuentro con padres de niñas desaparecidas, para efecto de darles una explicación de lo que estaba sucediendo”.

El Procurador sugiere que la reunión se dé el día miércoles en Ecatepec, así les fue informado a los familiares, a los representantes de las asociaciones civiles, en búsqueda de personas desaparecidas; y la reunión se da. El Procurador me acusa de que yo la genero y no asisto.

Señor Procurador, atiendo en promedio a 150 personas al día, desde las 6 de la mañana, y mi tarea es buscar soluciones, vincularlos con las autoridades. Jamás le dije que estaría yo; el encuentro era con padres de personas desaparecidas y con representantes de asociaciones.

En esa reunión que duró cinco horas, en donde acude la Subprocuradora de Género, la Fiscal de Feminicidios, la Fiscal de Trata de Personas y de Personas Desaparecidas, a lo largo de la plática, informan primero, reconocen que sí se entregó el cuerpo de la niña Abril Selene de 15 años de edad de manera equivocada a sus padres, quienes ya habían dado cristiana sepultura a la menor y que efectivamente habían sido enviados al sicólogo, porque no aceptaban que ése era el cadáver de su hija. Lo aceptan y ofrecen una disculpa.

Segundo, a pregunta expresa de David Mancera Figueroa, representante de Solidaridad por las Familias, les dice: señoras funcionarias, tenemos información de los trabajos de limpieza del canal, en donde se han estado encontrando cuerpos sin vida. Nosotros, es decir, ellos, la Asociación, los padres de familia, no el legislador, estimamos que son 46 cuerpos los que se han localizado, queremos informes. Las funcionarias refieren textualmente: ‘no señor Mancera, no son 46 cuerpos, son 21 cuerpos, 16 corresponden a mujeres’. No lo dije yo, lo dijeron ellos.

Sale el Procurador muy agresivo a decirme que soy irresponsable, que utilizo el dolor de los padres, entre otra serie de barbaridades. Se le olvida al Procurador que es el abogado de la sociedad, es el abogado de los padres de familia, es el defensor de los derechos constitucionales de quienes vivimos en el Estado de México.

Luego entonces, las funcionarias niegan lo que dijeron en esa reunión. Más tarde quedó acreditado en grabaciones telefónicas que las funcionarias reconocían que habían cuerpos de manera plural y las invito a todas y a todos los que nos escuchan para que observen la conversación que se encuentra ya en YouTube, de este representante de organizaciones ciudadanas y de las funcionarias de la Procuraduría, que van en nombre del Procurador a esa reunión, en donde refiere hay cuerpos de mujeres y cuerpos de hombres”.

“También dijo el Procurador, que los trabajos de limpieza obedecían a los trabajos ordinarios para evitar inundaciones en Ecatepec. Primero, en ese perímetro de Ecatepec jamás ha habido una inundación, las inundaciones se dan en el tramo del Periférico, en los límites entre Nezahualcóyotl, Ecatepec y Gustavo A. Madero, no entre Ecatepec y Tecámac”.

Segundo, está en funciones el emisor oriente, el drenaje profundo hasta Ecatepec, los niveles del río son muy bajos, no había ninguna justificación, ni ninguna alarma de ninguna inundación.

Tercero, tenemos los expedientes, las carpetas de investigación que se están llevando a cabo en Zinacantepec, por la juez primero y tercero, que refieren... al expediente 373/2014, que vincula a Erick San Juan Palafox, alias 'El Mili', un militar o ex militar quien encabezaba una banda delictiva y la Procuraduría lo acusa de 20 crímenes de mujeres". "A Francisco Antonio Matadamas López, alias 'El Paco' y a Ricardo Gordillo Hernández, alias 'El Piraña', que de igual forma, son imputados por estos hechos, o un joven a quien de manera distinta fue detenido y lo inculpan del crimen de Bianca Edith Barrón, en la causa 117/014 y se presume es inocente.

Fueron las jueces de Zinacantepec, quienes ordenaron a la Procuraduría localizar los cuerpos que ellos habían admitido y en dónde habían depositado ahí en el canal. No fueron tareas de limpieza como asegura el Procurador".

"El Procurador subraya que se reúne con padres de víctimas personalmente cada mes, contrasta con los padres de familia que acudieron en días atrás a una conferencia en la oficina de su servidor, donde todos coincidieron en no tener el gusto de conocer al Procurador, contrasta con los señalamientos que él dice.

El Procurador dice de manera muy apresurada, que se han encontrado más de 7 mil restos óseos, que el 98 por ciento de ellos pertenecen a origen animal. La fiscal dice que no pueden minutos antes, en la grabación, que no pueden determinar en este momento, porque hacen falta pruebas de ADN".

"Creo compañeras y compañeros, que nos convoca la responsabilidad al margen de los partidos políticos. No es un conflicto entre el Procurador y un legislador, si él quiere ver ese escenario se confunde de ring: no me interesa pelearme, ni debatir, ni litigar un tema sobre este tema, sobre su responsabilidad. Es un tema que nos debe de convocar a todas y a todos los legisladores, para que se esclarezca lo que está sucediendo en nuestra Entidad, para que se corrija la estrategia de seguridad, para que se dé con el paradero de las niñas desaparecidas, para que se nos hable con seriedad a la sociedad".

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), señaló que “el crimen ha rebasado la capacidad del Estado de México y por eso vuelvo a preguntar: ¿hasta cuándo tendremos que seguir soportando este clima de violencia e impunidad? La inseguridad, la violencia y la presencia cada vez mayor del crimen organizado, siguen siendo los principales cánceres de ésta nuestra sociedad.

Ya nadie vive seguro en este nuestro querido Estado de México. Los secuestros y las violaciones están a la orden del día. No queremos hablar ya de las encuestas, ni de los resultados, ni de los números que desmienten la postura que ha asumido este nuestro Gobierno.

Hoy, decía yo, no estamos en solidaridad con el diputado Octavio Martínez, sino más bien estamos con los familiares de las víctimas de Ecatepec y de todo el Estado de México y de todo este nuestro querido país. Hoy, el Estado de México, aunque no lo parezca, se encuentra ante una gran oportunidad de recomponer el camino.

Yo les pido que no caigamos en la fácil salida de la negación, en la fácil salida de esconder debajo de la alfombra la basura; eso sería lo peor y el más grave de los errores. Hoy, tenemos una gran oportunidad. Las oportunidades se dan en momentos de crisis y esto aunque no les guste es un momento de crisis.

No podemos actuar ni con la frivolidad con la que aparece el señor (Luis) Videgaray (Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal), para decir que Ayotzinapa puede ahuyentar las inversiones en el país. No podemos actuar con esa frivolidad, de pensar que es más importante ello que el dolor de las familias de los mexicanos.

Hoy tenemos la necesidad de solidarizarnos con el sufrir y el dolor de los dañados. Hoy tenemos que sentirnos indignados para poder caminar hacia adelante, (y) reconocer que tenemos un problema para poder solucionarlo. La negación no nos lleva hacia ningún lado.

Hoy no puede ser que los vidrios y los equipos de oficina que rompen sean más caros que el dolor de nuestra gente. Hoy compañeros diputados, tenemos la necesidad de sentir en carne propia lo que a nuestra gente le está sucediendo.

El Estado que pintan, vuelvo a insistir, el Estado que pintan en los informes no existe y si existe ninguno de nosotros vivimos ahí. Esas cúpulas no son ciertas, nadie se ocupa de revisar o muy pocos lo hacen de revisar el drenaje de su casa, solamente lo hacemos cuando se tapa. Hoy quiero decirles, ya se tapó y en ese canal, hay miles de víctimas.

Pongámonos en el lugar de los familiares, de esos mexicanos que tuvieron la desgracia de desaparecer, pongámonos en el lugar de los padres que mandaron a la hija por un mandado y nunca regresó, pongámonos en el lugar de los padres que le permitieron a su hija salir a un baile y nunca regresó. Ése es el tamaño del problema, seamos solidarios, no con Octavio (Vargas), seamos solidarios con nuestro Estado”.

El diputado Óscar González Yáñez (PT), señaló que “coincido plenamente con lo que plantea nuestro compañero Octavio Martínez, de que el señor Procurador toma un tema como si fuera personal; es decir, si tú eres un legislador y pones un tema en la mesa, no puedes, me lo tiene que decir, qué: ¿el conjunto del Congreso o cómo tiene que ser?

Yo le recomendaría al señor Procurador, que le eche una revisadita a la Constitución del Estado y que no le falte a ella, porque aquí vino y tomó protesta y dijo que iba a cumplir la ley y la ley (indica) que no puede reconvenir a un diputado, no puede (ni) mucho menos tiene que estar usando los instrumentos de comunicación del Gobierno, me refiero a Televisión Mexiquense en particular, para denostar a un diputado.

Compañeros, es muy sencillo, cuando denostan a un diputado denostan a los 75, denostan a un Poder. Entonces, qué tenemos que hacer: ¿nada, ni decir nada?, porque si decimos que algo no está bien, significa que no somos buenos legisladores o cómo.

Yo le pediría respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva, le haga un llamado de atención al Procurador, por reconvenir a un diputado; independientemente de la solicitud de comparecencia que está haciendo el compañero Octavio Martínez”.



Yo se los digo en lo particular, no tengo nada en contra del Procurador. Me parece que es un hombre bien intencionado, pero de buenas intenciones está lleno el cielo y el infierno. Este tema compañeros, nos pone a prueba a todos, porque hoy es Octavio (Martínez).

Hace dos meses fuimos una cantidad importante de diputados, que nos citaron (en) una ocasión para que nos expliquen lo que del aeropuerto. El Secretario de Comunicaciones, (Gerardo) Ruiz Esparza, mexiquense, se comprometió que iba a haber una reunión mensual de alto nivel” y “lo único cierto es que no se ha llevado a cabo y lo digo porque el Procurador dice que un compañero diputado no asistió a una reunión; pues ahora yo le digo (que) el Secretario de Comunicaciones Federal está fallando a su palabra, el Secretario de Comunicaciones de nuestro Estado no ha podido resolver ni el tema del tráfico en el Paseo Tollocan”<sup>65</sup>.

“A mí me llama mucho la atención que es más respetuoso el Gobernador que sus funcionarios. Al Gobernador cuando se le ha pedido que venga, viene y a los funcionarios cuando les quieres hacer una gestión o que te levanten la llamada, ni la llamada te levantan, consigues una cita con ellos y te dejan plantado y ahora sí, uno de ellos muy digno, dice que: un legislador nuestro no asistió a una reunión, a la cual tampoco tenía interés de asistir, por las explicaciones que él ya dio”.

“Este caso en particular nos pone a prueba, se lo digo con mucho respeto al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política... Ahora vamos a votar y qué vamos a votar: ¿qué no venga? ¡Ah! Entonces ¿no pasó nada? Señores, somos el lugar número uno en feminicidios del país, el uno y no pasa nada. Tlatlaya, es el tema mundial, en la ONU (Organización de las Naciones Unidas); le va a costar el cargo al (Presidente) de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que no va a ser reelegido, gracias al tema Tlatlaya y aquí a reserva”.

“Nosotros en el caso de la Fracción Parlamentaria del PT, vamos a poner una denuncia por omisión en contra del Gobernador y en contra del Procurador, por omisión. Ojo, yo prefiero ya por omisión, que por complicidad, no vaya a ser que luego me reconvenga”.

---

<sup>65</sup> Lo anterior lo reafirmó al señalar que “en su comparecencia un servidor se lo dijo y dijo que lo iba a resolver y que me iba a llamar para decirme que ya estaba resuelto. No lo ha hecho, hoy ya ni la llamada te levanta”.

“Yo lo que veo es que al Procurador le interesa más transitar que realizar las cosas; es decir, patear el bote. Como que ser Procurador le calentó mucho el ánimo y como que no se quiere meter en broncas. El Procurador está hecho para meterse en todos los problemas y resolverlos, cueste lo que cueste o alguien le habla y le dice: en este caso no te metas, porque si no te puede pasar algo”.

“Miren, la verdad, este tema pareciera un caso menor. En el caso particular de un servidor, es un tema mayor, porque rompe un sistema republicano, lo rompe. Probablemente esta Legislatura ya no tenga mucho interés porque ya se va, pero si no fortalecemos a las instituciones, si no las fortalecemos no le ayudamos al Estado, ni al país. No podemos permitir que un Procurador trate así a un legislador y trate así a un poder”.

“¿Qué vamos a hacer con el Procurador? Porque ha de saber que es el único funcionario que tiene dos patrones: el de allá y el de aquí. Lo nombró el Ejecutivo y lo nombró el Legislativo, y qué: yo ya quisiera ver que ustedes en sus negocios o en sus empresas o en lo que tengan, un subordinado los tratara así, ya quisiera ver ¿cómo le iría?, ¿cómo le iría?, no pues pobrecillo ¿no?, ¿y aquí?, y ¿aquí?, pues es que el tema de los feminicidios no se resuelve porque nosotros somos tolerantes a la indolencia y a la incapacidad.

Si lo que queremos resolver no es el conflicto entre un poder y otro poder, no queremos resolver el tema entre un diputado y un Procurador. Queremos resolver la desaparición de mujeres en nuestro Estado; y como va este Procurador, está claro que no lo va a resolver”.

“De qué nos sirve que le ayudemos a la población si no le damos tranquilidad: de nada, de nada. Yo les insisto, esto nos pone a prueba a esta Legislatura, a los que nos llamamos clase política y a los partidos.

Yo les pido respetuosamente a mis compañeros del PRI, no permitan que sufra la gente de nuestro Estado, no lo permitan por favor, no permitan que una familia pierda un integrante más de su familia”.

“Entonces, ¿qué hay que hacer?, decirle al Procurador que se aplique, que los que tienen que estar preocupados son los delincuentes; porque ahora sí hay un Procurador que tiene el respaldo de este Poder, echado para adelante, deteniendo a quien tenga que detener: si son policías, de la policía estatal, federal, de quien sea; que no va a haber en este Estado ninguna niña desaparecida y que quede impune, para que lo sepan, que se vayan a robar a niñas a otro lado, que aquí no, esto es lo que necesitamos hacer, eso es lo que necesitamos hacer”.

Al no presentarse más intervenciones, una vez que se aprobó el turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que se solicita la comparecencia del Procurador General de Justicia ante la Legislatura.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyó un comunicado del Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que cita a los integrantes de la referida comisión a una reunión de trabajo en el Salón “Narciso Bassols”, el día viernes 17 de octubre, a las 17 horas, a fin de tratar lo referente al análisis de los informes de resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas del Estado y sus municipios.

Después que el diputado Fernando García Enríquez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 35 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día lunes 20 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón del Pleno.

## **9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de octubre de 2014)<sup>66</sup>**

El día lunes 20 de octubre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez

---

<sup>66</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 47 minutos, para que posteriormente el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 21 puntos**<sup>67</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>68</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al **diputado Alejandro Agundis Arias (Verde)**, para que rindiera su protesta de ley como **Secretario de la Junta de Coordinación Política**, toda vez que el 16 de octubre había sido designado para ese cargo<sup>69</sup>. El referido diputado al tomarle su protesta de ley el diputado Fernando García Enríquez (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo” (2).

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se **declara el 27 de octubre de 2014, como día conmemorativo del natalicio del doctor Jorge Jiménez Cantú**”, debiéndose incluir dicha fecha “en el calendario cívico estatal”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>70</sup>.

---

<sup>67</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>68</sup> Acompañaron al referido diputado, los diputados Aarón Urbina Bedolla (PRI), Ulises Ramírez Núñez (PAN), y Lorenzo Roberto Guzmán Rodríguez (Nueva Alianza).

<sup>69</sup> Decreto 306 del 16 de octubre publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>70</sup> Decreto 309 del 20 de octubre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de octubre.

En la exposición de motivos se señala, que “en la historia de México muchos son los personajes que se recuerdan como modelos a seguir, hombres y mujeres célebres que trajeron paz, iniciaron grandes cambios o destacaron en los campos de la ciencia, del pensamiento, las artes, la política, entre otros.

El reconocer los hechos notables y de trayectoria singularmente ejemplar de quienes han forjado nuestra Nación, es un claro ejemplo de identidad para los mexicanos y particularmente para los mexiquenses.

Uno de los destacados hombres ilustres fue el doctor Jorge Jiménez Cantú, quien nació en la Ciudad de México, el 27 de octubre de 1914. Obtuvo el título de médico cirujano en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Titular del Ejecutivo Estatal en el periodo comprendido del año de 1975 a 1981. Durante su Administración se crearon importantes parques turísticos y recreativos, entre los que destacan: el Parque Metropolitano de Naucalpan, el Parque Otomí-Mexica, el del Oso Bueno de Acambay y se instaló el Parque Zoológico Tollocan-Calimaya (Zacango), uno de los más hermosos y completos en su género.

La transformación del Mercado 16 de Septiembre en el imponente Cosmovitral, orgullo de los toluqueños, jardín botánico que alberga en su interior la obra del ingeniero Ozuma Matsuo y es considerado único en su género.

Falleció en la Ciudad de México el 10 de noviembre de 2005. Sus cenizas se encuentran en la Rotonda de los Hombres Ilustres de la capital mexiquense”.

El diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando, que todos los documentos deberán de ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que se aprueba el **Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México, Correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2013, elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización (4).**

En el Informe “se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación pertinentes, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes: a) Deberá dar seguimiento a las solicitudes de información complementaria, realizadas durante la fiscalización y que no hayan sido cumplimentadas por las entidades fiscalizables. b) Continuar con la solicitud de documentos e información complementarios en todos los rubros que se hayan examinado en las diferentes revisiones o auditorías y que por limitaciones de las entidades fiscalizadas no aclararon satisfactoriamente. c) Deberá dar seguimiento, hasta la solución o promoción correspondiente, a las observaciones notificadas a las instituciones como resultado de su revisión. d) Recomendará a las instituciones revisadas corrijan su sistema de control interno, derivado de las observaciones notificadas, de lo cual, deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia” (art. segundo).

De igual manera, “se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación necesarios y, en los casos que resulte procedente, actúe conforme a la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México” (art. cuarto); “para que publique en su página de internet, el seguimiento de las observaciones, previa comunicación a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, así como el inicio y la conclusión de los procedimientos que instrumente en ejercicio de las atribuciones referidas en el artículo anterior” (art. quinto); “para que informe a la Comisión de Vigilancia, el monto de las recuperaciones finales que se obtengan al concluir la etapa de revisión y que hayan sido determinadas como consecuencia de las auditorías que ejecute bajo encargo de la Auditoría Superior de la Federación” (art. séptimo); “para que, una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente y para los casos conducentes, inicie los procedimientos correspondientes” (art. octavo); para que envíe “a la Comisión de

Vigilancia, informes mensuales del avance de los procesos o acciones realizadas por éste, respecto a todos los resolutivos quinto y séptimo” (art. noveno); “para que, una vez concluidas las auditorías en proceso de que habla el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, informe a la Legislatura por conducto de la Comisión de Vigilancia, el resultado de las mismas” (art. décimo primero), y “para que, en un término de 60 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado de México, presente ante la Comisión de Vigilancia, un diagnóstico normativo en materia de fiscalización y desempeño” (art. décimo segundo).

Se indica que “la revisión o fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2013, no libera a éstos, de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades, emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones de los informes mensuales y/o de las auditorías por éste practicadas” (art. sexto).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD), indicó que “desde que comenzara la vida independiente de la Nación mexicana, al adoptarse el modelo de separación de poderes, se puso especial cuidado en la determinación de un principio de control constitucional depositado en la Representación Popular a través de ‘tomar anualmente cuentas al gobierno’, según lo disponía la cláusula octava del artículo 50 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

A partir de esa fecha la fiscalización que hace el Poder Legislativo acerca del ejercicio de los recursos públicos que realizan el resto de los poderes, pero especialmente el Ejecutivo, se ha consolidado como principio de control constitucional que, si bien se reconoce formalmente, su aplicación material ha quedado subordinada a las condiciones de verticalidad que han caracterizado a nuestro Sistema Político.

En el Estado de México lo que debió constituir una fortaleza, tal como ocurre a nivel federal, que es la existencia de un órgano técnico de fiscalización, autónomo en su

gestión, pero dependiente de la Representación Popular, se ha convertido en la principal debilidad del Sistema de Rendición de Cuentas.

Al amparo de esa autonomía técnica, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), prácticamente se ha independizado del Poder Legislativo y más que ser un instrumento útil para el ejercicio de esa facultad constitucional, representa el principal obstáculo que impide a las y los legisladores conocer con profundidad y en el momento oportuno la información que rinde el Ejecutivo del Estado, ya que entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre del año siguiente al ejercicio fiscal en revisión, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado es prácticamente secuestrada por el OSFEM y se nos impide conocerla.

La actuación del Órgano no se apeg a los principios de transparencia que deberían regir sus actividades y, al contrario, su informe de resultados, en el momento en el que se presenta a la Legislatura se mantiene ajeno al escrutinio público y no se difunden, a diferencia de lo que ocurre a nivel federal.

Si a ello sumamos que el informe es analizado con poca seriedad, en un tiempo sumamente breve, que en esta ocasión se redujo de 46 a sólo 17 días, lo que demuestra que no existe una debida supervisión a los trabajos que realiza, a la profundidad de sus auditorías, al desarrollo de la fase de aclaraciones y a la solventación de las observaciones.

Como consecuencia, muy poco sabemos de dos aspectos esenciales en este proceso: los montos de recuperaciones económicas y el inicio y conclusión de procedimientos para fincar responsabilidades a los funcionarios públicos que se apartan del adecuado cumplimiento de las disposiciones que regulan el ejercicio de los recursos públicos. Por todo ello, de las conclusiones que emite el OSFEM no puede derivarse la mejora en el funcionamiento de la Administración Pública.

Incluso, la información que nos remite, describe con la precisión necesaria la información que el mismo Órgano rinde a la Auditoría Superior de la Federación, dependencia cuyo informe de resultados es analizado por los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados con mayor profundidad, contando con más tiempo para su revisión



y emitiéndose diversas recomendaciones a la Auditoría Superior, que tiene el deber de contemplarlas para los ejercicios futuros.

Será en el informe que emita la Auditoría Superior de la Federación donde identifiquemos realmente el grado de inconsistencias en el ejercicio de los recursos públicos por parte de nuestro Estado y de los municipios auditados y no en este informe, que se realiza ya como mero trámite formal en este Poder Legislativo. No obstante lo anterior, es necesario destacar algunos datos.

En el ejercicio 2013, el Estado de México obtuvo ingresos adicionales por 45 mil 017 millones de pesos, que equivalen al 25.8 por ciento de los recursos aprobados. De éstos, 16 mil millones provinieron de otros apoyos federales y 13 mil millones de convenios de descentralización.

A pesar de que en el decreto de Presupuesto esta Legislatura aprobó un gasto total por 174 mil 408 millones de pesos, el Ejecutivo ejerció hasta el 31 de diciembre de 2013, 208 mil 297 millones de pesos; un gasto adicional del 19.4 por ciento, lo que implica que una vez más se ejercieron recursos adicionales, sin que ello pasara por la debida autorización de esta Legislatura. Por esa razón, en el Grupo Parlamentario del PRD sostenemos que la Administración Estatal realiza una estimación a la baja de sus ingresos, al presentar el proyecto del paquete fiscal con la finalidad de contar con un amplio margen de discrecionalidad en la asignación de recursos, que este año casi llegaron a una quinta parte del total del presupuesto aprobado.

Lo grave de esta situación, es que a pesar de los constantes recursos que desde la Federación se destinan a la realización de inversión pública en nuestra Entidad, el monto total del ejercicio en este concepto lejos de incrementarse, en relación con los recursos aprobados por la Legislatura, en realidad disminuyeron por reducciones determinadas por la Secretaría de Finanzas en 3 mil 759 millones de pesos, sin la debida autorización de esta Soberanía. El gasto en inversión pública se redujo en una cuarta parte de lo aprobado.

En contraste, los servicios personales muestran un incremento superior a la reducción observada en inversión pública, con un gasto adicional de 3 mil 825 millones, que

equivalen a un sobregasto del 10 por ciento, con relación con los recursos aprobados por esta Legislatura.

Como ocurre cada año, el programa con nullos indicadores, con mayor opacidad y sin un adecuado control sobre las previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, muestra un incremento desproporcional del 367 por ciento, al pasar de los 2 mil 553 millones de pesos aprobados por el Poder Legislativo a los 11 mil 941 millones de pesos ejercidos de los 13 mil 842 millones que autorizó la Administración Estatal, sin consultar a la Representación Popular.

Mientras que otro tipo de programas, con mayor utilidad social como la atención a los adultos mayores, reporta reducciones de casi 400 millones de pesos, al de Oportunidades para los Jóvenes se le redujeron casi 100 millones de pesos y al de Infraestructura Hidroagrícola se le redujo prácticamente a la mitad de lo aprobado por la Legislatura.

De esos elementos, así como de los constantes incumplimientos de las metas propuestas en cada programa, es que advertimos que las graves deficiencias sobre el Sistema de Programación Presupuestal persisten, acompañadas de un deficiente Sistema de Fiscalización, que lejos de inhibir las malas prácticas, sólo las favorece.

El Grupo Parlamentario del PRD rechaza que sea la inversión pública un concepto que se deprime cuando el presupuesto en sus montos generales crece, mientras el gasto en servicios personales se incrementa.

La revisión apresurada, las notorias deficiencias del informe presentado por el OSFEM y la simulación en la que se incurre en el cumplimiento de nuestra facultad de control constitucional, nos conducen a votar en abstención el dictamen que se nos presenta, sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2013”.

El diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), señaló que “nuestro sistema democrático estatal, debe madurar hasta alcanzar verdaderas condiciones de equidad, igualdad, transparencia y beneficio al entorno ciudadano. Los tres poderes, debemos enviar la señal

de querer trabajar coordinados y con la firme convicción de tener el solo objetivo de crear condiciones propicias para el desarrollo integral de los ciudadanos.

Para construir ciudadanía, un factor importantísimo es la posesión de información pública de calidad. Es quizás por ello, que el futuro de la representación política es reinventarse, a través del vínculo que se establece entre el ciudadano y los procedimientos de construcción de mecanismos y estrategias concretas.

En esta construcción de ciudadanía, el Poder Legislativo puede tener una intervención primordial, a través de: implementar metodologías para evaluar leyes; proporcionar información legislativa de fácil acceso y comprensión; determinar prioridades de reforma, con base en encuestas; propiciar la intervención ciudadana en los procesos legislativos; evaluar la eficacia de las acciones parlamentarias, y brindar más información sobre la utilización de recursos públicos.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consciente de sus obligaciones legislativas respecto al Informe de Resultados, pero también de las limitaciones normativas que existen actualmente, primero, participó con toda responsabilidad en el análisis del documento y en el ejercicio de aclaración del documento entregado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) a esta representación y, segundo, participó desde su posición de Presidencia de la Comisión de Vigilancia, proponiendo dictámenes que enriquecen el ejercicio de fiscalización y rendición de cuentas, tanto del Gobierno, organismos auxiliares y organismos autónomos, como a municipios, organismos descentralizados y dependencias.

Conscientes que la Cuenta Pública ya no se califica o se aprueba y que el ejercicio legislativo de fiscalizar se concentra en recibir el Informe de Resultados realizado por el OSFEM y, que además, se dejan pendientes los procesos de aclaración o solventación por parte de las entidades fiscalizables, es porque creemos en la eficiencia de nuestra postura.

No estamos aprobando la Cuenta Pública del año 2013, estamos aprobando un informe que además, se complementa con los procesos de solventación que nos estará informando de manera permanente nuestro Órgano Técnico. Nunca se nos entregó el

Informe de Resultados en medio electrónico; sin embargo, hicimos nuestra tarea de analizarlo.

El dictamen aprobado en la reunión de trabajo de la Comisión de Vigilancia, incluyó una serie de nuevas obligaciones para el Órgano Superior de Fiscalización, entre las que resaltan:

Primero.- La revisión o fiscalización de la Cuenta Pública no libera a las entidades fiscalizables de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades, emitidas por el OSFEM.

Segundo.- Que el OSFEM tiene que informar el monto de las recuperaciones finales.

Tercero.- Que con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2013, la información mensual deberá incluir, lo siguiente:

- a). Número de auditorías iniciadas en el periodo que se informe.
- b). Tipo de auditoría, alcance y planeación de la misma.
- c). Identificación de la entidad fiscalizable.
- d). Evolución de las auditorías reportadas con anterioridad.
- e). Los hallazgos y el seguimiento de los mismos hasta su total promoción.
- f). En su caso, el comportamiento de la entidad fiscalizable respecto de las observaciones realizadas.
- g). Informar el cumplimiento de los programas auditados mediante auditoría del desempeño, así como su promoción relativa al órgano que corresponda.

Cuarto.- Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que, una vez concluidas las auditorías en proceso de que habla el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, informe a la Legislatura por conducto de la Comisión de Vigilancia, el resultado de las mismas.

Quinto.- Se encomienda al Órgano Superior de Fiscalización para que, en un término de 60 días contados a partir del día siguiente a la publicación, presente ante la Comisión de Vigilancia, un diagnóstico normativo en materia de fiscalización y desempeño.

Con lo anterior, creemos que estamos avanzando en dos sentidos. En el tema de mejor seguimiento a los procesos de solventación de las observaciones de las cuentas públicas del ejercicio 2013, y, en la posibilidad de planear y proyectar una reforma integral en materia de fiscalización y rendición de cuentas, realizada coordinadamente entre el Poder Legislativo y su Órgano Técnico.

Tenemos el tiempo suficiente para generar un marco normativo eficiente en materia de fiscalización, tenemos el tiempo suficiente para generar procesos de coordinación entre el Poder Legislativo y su Órgano Técnico de Fiscalización, tenemos el tiempo suficiente para crear información pública eficiente en el uso de los recursos públicos. Por eso, este Grupo Parlamentario de Acción Nacional, convoca a los diferentes actores a crear confianza entre la ciudadanía”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 52 votos a favor y 9 abstenciones, el dictamen por el que se aprueba el Informe de Resultados del Análisis de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio 2013<sup>71</sup>.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que se aprueba el **Informe de Resultados de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos**

---

<sup>71</sup> Decreto 318 del 20 de octubre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

**Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 49 votos a favor y 8 abstenciones, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>72</sup>.

Este informe presenta consideraciones similares a las señaladas en la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México”. En él se indica de manera específica, que “la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los HH. Ayuntamientos del Estado de México, los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el organismo descentralizado de carácter municipal denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y los institutos municipales de cultura física y deporte, del Ejercicio Fiscal 2013, no libera a éstos de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones de los informes mensuales, y/o de las auditorías por éste practicadas” (art. séptimo).

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, al Comité para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación del Nuevo Sistema y al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que implementen dentro de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la mediación policial profesionalizada como forma inmediata de solución de conflictos, así como la mediación penitenciaria en los centros de prevención y readaptación social en el territorio nacional**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y

---

<sup>72</sup> Decreto 317 del 20 de octubre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México**, la cual tiene por objeto “proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños, a fin de establecer las condiciones para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, con base en el interés superior de la niñez, que es la prioridad que ha de otorgarse a los derechos de los lactantes y niños pequeños respecto de cualquier otro derecho”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La ley propuesta consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los derechos y obligaciones inherentes a la lactancia materna, al establecimiento de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, a la certificación “hospital amigo del niño y de la niña”, a la Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche y a las infracciones y sanciones.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos de un inmueble ubicado en la colonia San Cristóbal Centro, con el propósito de donarlo a la Diócesis de Ecatepec, A. R., para construir la casa habitación para ministros de culto y oficinas diocesanas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Amador Monroy Estrada (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de que los jueces de primera instancia prevean en sus resoluciones consideraciones**

**especiales para el adulto mayor**, como son las de “dar mayor celeridad en la realización de las diligencias que se ordenen en los procesos penales”; “ordenar el monitoreo constante de los niveles de salud física y mental del imputado o sentenciado, con auxilio de las autoridades correspondientes”; “dar un trato preferencial en los horarios para comparecer ante el juez de la causa”, y “analizar con detenimiento si su edad fue determinante para la comisión de los hechos que se le imputan”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Roberto Espiridión Sánchez Pompa (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de precisar aspectos para favorecer la equidad de la educación**, como son la implementación de programas que consideren “la edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales” de los educandos; la adopción de “medidas para responder a las necesidades de niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes”, y el establecimiento de “acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de grupos y regiones con mayor rezago educativo dispersos que enfrenten situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, de origen étnico o nacional, situación migratoria o bien relacionados con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que no pueden los presidentes municipales “ejercer su facultad de contratación, promoción, nombramiento, así como intervenir, participar o designar, directamente o por interpósita persona, como servidores públicos, así como para la contratación de servicios o adquisición de bienes, a personas que tengan relación de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquier otro**



**servidor público de elección popular municipal o titular de las áreas de la Administración Pública Municipal**". Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer la Comisión Legislativa para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios registrados en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La intervención de la diputada preopinante inició con la solicitud de un **minuto de silencio**, **"por el fallecimiento y por todos los feminicidios que se están llevando a cabo en el Estado de México"**. Previa autorización de la Presidencia, este minuto se guardó con la solemnidad debida.

La referida diputada indicó que lamentablemente venía a esta Tribuna, porque se había publicado "una nota, en donde acaban de encontrar un cuerpo desnudo arrojado desde un auto en movimiento en Chalco, Estado de México, y que por cierto, manejan el número de averiguación, el número de carpeta y nuevamente la Procuraduría toma el delito de homicidio, cuando justamente las reformas que se hicieron ya casi un año, para tipificar correctamente y se diera correctamente la investigación el tema de feminicidio, es el solo hecho de encontrar un cuerpo desnudo en vía pública, debe ser considerado como feminicidio".

El Presidente, indicó que "esta Presidencia se permite informar que en relación al punto número 13 de la pasada sesión y a solicitud expresa del diputado Norberto Morales Poblete (PT) y del diputado Óscar González Yáñez (del PT), esta Presidencia envió

escrito al señor Procurador General de Justicia, que leeré a continuación y que tengo aquí con los sellos correspondientes y me permito hacer lectura al respecto”.

En dicho **oficio**, se le indica al **Procurador General de Justicia, licenciado Alejandro Gómez Sánchez**, que se dirigía a él, “con motivo de los lamentables hechos vinculados a la desaparición de mujeres en Ecatepec, Estado de México, en particular **por la manera en que se dirigió al diputado Octavio Martínez Vargas (PRD) de esta Legislatura, acudo a cuyas declaraciones hechas al ejercicio de su cargo, le profirió usted inadecuados y desafortunados calificativos.**

Al respecto, me permito recordarle que una de las funciones fundamentales del Poder Legislativo, en nuestro sistema republicano y democrático de gobierno, es el ser eficaz contrapeso y equilibrio de poderes públicos, con respeto irrestricto por la libertad de expresión, en especial, por quienes no piensan igual o disiente de nuestras opiniones. No omito mencionar que incluso, nuestra Constitución Local en su artículo 42, señala que los legisladores no podrán ser reconvenidos o enjuiciados por la simple expresión de sus ideas, mucho menos, ante temas tan delicados y sensibles, como el que gira en torno a las declaraciones del legislador en cita.

En tal sentido, me permito solicitarle de forma respetuosa, ponga el mayor de sus empeños en resolver tan penosos hechos, presumiblemente, delictivos, que aquejan a los ecatepecenses y a nuestros conciudadanos en general, observando ante todo respeto republicano, por quienes en ejercicio de su función como legisladores, no comparten opiniones con la forma en que se conducen las pesquisas de la institución a su cargo, en un marco de institucionalidad.

Tenga la certeza de que la procuración de justicia seguirá contando con un clima de colaboración institucional entre poderes, con esta Soberanía y que de ella, recibirá la consideración y el respeto que su investidura amerita”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), le expresó al Presidente de la Mesa Directiva su reconocimiento por atreverse, “por hacer valer lo que en esta Legislatura muchas veces se ha negado a hacer. En tal sentido, al Presidente mi reconocimiento en nombre

del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y seguramente del PRD y de todos los aquí presentes, ya que nos devuelve un sentido de dignidad que hay veces se nos olvida”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), manifestó que reconocía “al Presidente de esta Legislatura el documento que ha enviado al abogado de la Entidad, a efecto de recordarle los preceptos constitucionales, la división de poderes, las facultades de un legislador y el quehacer público del equilibrio de los mismos.

Expreso a través de este espacio mi disposición, la de mi Grupo Parlamentario para recobrar la comunicación con la Procuraduría, para sentarnos de manera republicana a darle seguimiento a las pesquisas con el tema de la desaparición de jóvenes, entre otros temas: la inseguridad en la Entidad; a constituir las comisiones que se han expuesto y solicitado en este Pleno, a recordarle a la Junta de Coordinación Política sobre la necesidad de que venga a comparecer el Procurador y subrayar que lo que nos interesa es que aparezcan las niñas desaparecidas en el Estado de México y que la Procuraduría sea una institución confiable y que exista una relación cordial, respetuosa y de resultados”.

El diputado Erick Pacheco Reyes (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, que elaboró en forma conjunta con el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), , por la que se **reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de “establecer la obligación de publicitar de manera inmediata a su presentación ante el Órgano Legislativo, del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios”**<sup>73</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

---

<sup>73</sup> Los diputados preopinantes justificaron su iniciativa, al señalar entre otros aspectos, que “el Poder Legislativo puede tener una actuación primordial en la construcción de la ciudadanía, ya que gran parte del diseño institucional político, depende precisamente de los diputados. En México, el principio de publicidad de la ley, nos obliga a publicar las leyes antes de su entrada en vigor, algo similar debe aplicarse en la publicidad del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios, sobre todo, porque este documento generado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se entrega al Congreso, “a través” de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, previo la realización de procesos de fiscalización, que aunque no son procesos concluidos, implican el uso de recursos públicos”.

El diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de “que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, realice procesos de revisión, análisis, aclaración y discusión del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas, además de garantizar la asistencia de los auditores superior y especiales, así como, del área jurídica, en las reuniones que se realicen para tales efectos”**<sup>74</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Junta de Coordinación Política y a los presidentes de las comisiones dictaminadoras para que en términos de sus facultades y atribuciones, se programen las fechas para el estudio correspondiente de los asuntos presentados en esta Tribuna y, en su caso, se emitan los dictámenes correspondientes**”<sup>75</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **solicita “a la Secretaría de Salud del Estado de México, incluir en el Programa Anual de Infraestructura del Instituto de Salud del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, la construcción de un centro de salud en el pueblo de Guadalupe Victoria, y un hospital general en Ciudad Cuauhtémoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los

---

<sup>74</sup> El diputado preopinante justificó su iniciativa, al señalar que “en sus atribuciones de fiscalización, el Poder Legislativo debe garantizar dos factores, que son: ejecutar de manera efectiva el cumplimiento de sus atribuciones de control respecto al Ejecutivo, y, crear un marco normativo, que garantice el cumplimiento de manera efectiva de esas atribuciones”.

<sup>75</sup> El diputado preopinante justificó su proposición, al señalar que “en nuestro Grupo Parlamentario estamos convencidos que no existen las verdades absolutas y consideramos que nuestras iniciativas, así como la de otros grupos, sí contribuyen para seguir modernizando el marco jurídico estatal”.

diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, a que se realice una inspección a los planteles educativos a su cargo y que dé parte a esta Soberanía de los resultados de la misma; además, a que considere los recursos necesarios, para mejorar la infraestructura y equipamiento de las mismas”**<sup>76</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “al Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla y al Comisario de Seguridad Pública Municipal, para que en sesión de comisiones legislativas comparezcan ante esta Soberanía, a efecto de que informen a esta Representación sobre los resultados de las investigaciones realizadas por el Ayuntamiento, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el objeto de recuperar las armas que fueron robadas, hallar y sancionar a los responsables, desde lo penal y hasta el ámbito de las responsabilidades administrativas”**<sup>77</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones

---

<sup>76</sup> La diputada preopinante en su exposición de motivos, señaló que “a pesar de la asignación de recursos, que comparada con el año anterior, creció en un 7.09 por ciento de presupuesto asignado a la educación, cultura y bienestar social, hemos sido testigos de las condiciones lamentables en que operan muchas de las escuelas en nuestro Estado, situación que repercute de manera directa en el desempeño de los estudiantes, demeritando la calidad en la educación de la Entidad”.

<sup>77</sup> El diputado preopinante justificó su proposición, al señalar que “entre el domingo 12 de octubre y lunes 13 del mismo mes, un total de 16 armas cortas fueron robadas de la Comisaría de Tlalnepantla, a un costado del Palacio Municipal, hecho que fue confirmado por la Presidencia Municipal, a través de su área de Comunicación Social. Se trata de armamento que fue adquirido con recursos públicos y cuyo fin es el de garantizar a la ciudadanía condiciones óptimas de seguridad, para así procurar la vigencia del Estado de derecho, en donde prevalezca el imperio de la ley y la observancia de los derechos fundamentales”.

legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta**, “a las comisiones legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, ambas de la H. LXII Legislatura de **la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que** en el ejercicio de sus atribuciones, durante las sesiones de discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en miras de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 25 de la Ley General de Educación, en relación con el segundo transitorio del decreto por el que se reforma el mismo artículo del citado ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002, **consideren una ampliación presupuestal suficiente en el rubro de educación pública**, concretamente en los ramos 11 (educación pública), 25 (previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos) y 33 (aportaciones federales para entidades federativas y municipios), **a fin de fortalecer los programas dirigidos a grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza de inglés, modernización de centros escolares, tecnología de información, profesionalización de docentes**; con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Educación, respecto a la asignación presupuestal a educación, en un monto equivalente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, que elaboró en forma conjunta con el diputado Óscar González Yáñez (PT), por la que la Legislatura **“exhorta a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, asigne recursos del Presupuesto de Egresos 2015, por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100**

M.N.), que serán aplicados al Programa de Vivienda 2015”<sup>78</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Fernando García Enríquez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el diputado Tito Maya de la Cruz (PT), que hacía las funciones de Presidente de la Asamblea en su carácter de Presidente de la Legislatura, levantó la sesión a las 21 horas con 27 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 30 de octubre del año en curso, a las 12 horas.

#### **10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de octubre de 2014)<sup>79</sup>**

El día jueves 30 de octubre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 47 minutos, para que posteriormente el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 18 puntos**<sup>80</sup>.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), solicitó al Presidente una moción suspensiva, a efecto de que se retirara el punto 14 del orden del día, porque “no se ha discutido en comisiones este tema. Hoy pretenden al estilo de esta Legislatura seguramente

---

<sup>78</sup> El diputado preopinante indicó que “es fundamental la intervención directa del Estado, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social. Es urgente para reducir el rezago en vivienda, mediante el mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, en condiciones de equidad y viendo siempre por la población que más reclama el compromiso del Estado”.

<sup>79</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>80</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

suspender en un momento la sesión, convocar en cinco minutos a los legisladores, para que levanten la mano, sin que sepamos qué estamos votando”.

“En nuestra República hay un estado laico, se ha separado desde (Benito) Juárez al Estado de la Iglesia.

Este año fue adquirido un inmueble propiedad de un particular, que costó más de 7 millones de pesos. Un mes después el Ayuntamiento lo dona a la Diócesis de Ecatepec; es decir, lo compró con recursos públicos, para que un mes después se lo done a la Iglesia Católica de este Municipio”.

“Soy católico, por eso creo que debe de haber responsabilidad. Se debe de retirar, tiene que armarse una revisión, citar al Alcalde, que la comisión dictaminadora se constituya en este inmueble; (se requiere) conocer todos los antecedentes, para efecto de valorar si es útil para que la Iglesia pueda utilizarlo como dormitorios como lo señalan, o hace falta en Ecatepec una casa para la mujer, o una casa para los jóvenes o escuelas públicas de nivel medio superior y superior”.

A solicitud del diputado preopinante y por instrucciones del diputado Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), quien en ese momento en su carácter de Vicepresidente de la Legislatura asumió la Presidencia de la Asamblea, el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyó los artículos 105, fracción II y 106, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los cuales a la letra dicen:

Artículo 105.- “Una vez iniciadas las discusiones, sólo podrán ser suspendidas en los siguientes casos: II.- Por una moción suspensiva que presente alguno de los diputados”.

Artículo 106.- “En caso de moción suspensiva, se escuchará al solicitante para que la funde, y en su caso, a algún impugnador; a continuación será sometida a la Asamblea para que resuelva si se discute o no; si resuelve afirmativamente, podrán hablar dos oradores en contra y dos en pro e inmediatamente se someterá a votación; si la Asamblea la desecha se continuará la discusión del asunto, de lo contrario, se reservará su conocimiento para otra sesión, de acuerdo con la moción suspensiva. Sólo podrá presentarse una moción suspensiva en la discusión de un asunto”.



En atención a las disposiciones antes señaladas, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), al fundar su propuesta de moción suspensiva, indicó que “juramos cumplir la Constitución cada uno de nosotros al inicio de esta Legislatura. Luego entonces, no tendremos por qué intentar violarla, mucho menos el proceso legislativo. Esta iniciativa fue presentada hace ocho días. El proceso legislativo dice que se turna a las comisiones o comisión dictaminadora. El Presidente en turno así lo hizo, y hoy viene a enlistarse en el orden del día sin que se haya constituido esta comisión. Eso es violación al proceso legislativo, compañeras y compañeros.

Entonces, les llamo al respeto a todas y a todos, que se reponga el proceso legislativo y que se nos convoque como establece el Reglamento, con antelación a los temas, no cinco minutos antes de iniciar la sesión. ¿Por qué pretender insistir en un momento suspendo y se convocan a las comisiones para que dictaminen, si ni siquiera tenemos el documento en nuestras manos?, ¿de qué predio es, qué antecedentes hay? Obvio, lo tengo yo porque soy de Ecatepec y ahí los regidores del PRI, del PAN y del PRD nos dan información, porque también están en contra muchos de ellos y también son católicos”.

“¿Cómo pretenden aprobar esto? Cuando somos los garantes de tutelar los bienes inmuebles del Estado. ¿Y la separación de la Iglesia y del Estado dónde quedó?

En Ecatepec hace falta crear escuelas de nivel medio superior y superior, hace falta crear espacios de atención a mujeres violentadas, a familiares de víctimas, de mujeres desaparecidas..., pero aquí le queremos dar a la Iglesia un terreno ubicado en el primer cuadro de Ecatepec que el Gobierno que encabeza el Presidente Bedolla adquirió en el mes de marzo de este año a un particular en 7 millones de pesos, y al mes siguiente le solicita a su Cabildo que se le entregue a la Diócesis de Ecatepec. Con 7 millones de pesos en Ecatepec se hubieran construido una docena de lecherías, una Universidad para darle atención a los jóvenes, se hubieran recuperado espacios públicos o se hubieran iniciado programas sociales”.

“Compañeras y compañeros, les pido respeto a la Constitución, a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento. Si lleva mucha prisa el Presidente Municipal por los compromisos que haya adquirido, ya no sé si con Onésimo Zepeda o con quién, si lleva mucha prisa tienen que respetar el proceso.

Nosotros ahora estamos por llegar a las más de 70 mil firmas de vecinos que rechazan esta decisión y pensamos reunir más de 200 mil y ustedes quieren sacarlo así como así. Entonces, les invito compañeras y compañeros a que asuman su papel de legisladores, de representantes de la sociedad y no de representar a un Gobernador. Representan a la sociedad, les recuerdo, no representan a un gobierno y no tienen por qué estar aprobando y violentando cuando se les dé la gana el proceso legislativo, porque tienen una instrucción”.

“Se les olvidó quién fue Juárez, las Leyes de Reforma, los orígenes de la Constitución. Puedo entender de muchos de ustedes, quienes a duras penas terminaron la secundaria compañeros, pero hay que leer, hay que leer y perdónenme para quienes se ofendan, no se ofendan, todavía está el INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos) funcionando, hay que seguir estudiando”.

“Por ello les pido compañeras y compañeros que votemos esta moción, a efecto de separar este tema, el número 14 y que se vaya a comisiones y ahí a discutir el proceso adecuadamente, y lamento para quienes no estudiaron, no se ofendan, aquí en Tribuna todos podemos decir lo que queramos decir. Señores legisladores, hay que leer, hay que aprender a respetar a un legislador, no se le puede cuestionar por lo que dice: principio constitucional, ésa es la diferencia de los legisladores del PRD, a muchos de ustedes que solamente vienen a recibir instrucciones”.

Al no presentarse más intervenciones, fue desechada por mayoría de votos la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), para que se retirara el punto 14 del orden del día.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el proyecto de orden del día, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación de cuatro inmuebles del patrimonio del organismo público descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, con el propósito de enajenarlos mediante**

**subasta pública, a fin de pagar el adeudo que tiene con el Ayuntamiento de Lerma<sup>81</sup>.**

Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

A solicitud del Presidente, el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, por la que cita a los integrantes de dicha comisión a una reunión de trabajo, a efectuarse en el Salón “Narciso Bassols”, a las 15 horas con 20 minutos, para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos de un inmueble, con el propósito de donarlo a la Diócesis de Ecatepec.

El referido diputado leyó un comunicado del Presidente de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que cita a los integrantes de dicha comisión a una reunión de trabajo, a efectuarse en el Salón “Narciso Bassols”, a las 16 horas, para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto que presentó el diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), para exhortar a las comisiones legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que consideren una ampliación presupuestal suficiente en el rubro de educación pública, concretamente en los ramos 11, 25 y 33.

El Presidente con fundamento en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Poder Legislativo, **declaró a la Legislatura en sesión permanente**, al autorizar un receso a las 15 horas con 18 minutos.

Una vez que concluyeron los trabajos de las comisiones legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a las 17 horas con 5 minutos, se reanudó la sesión, una vez que se efectuó un pase de lista para verificar la existencia del quórum.

---

<sup>81</sup> Se indica que la enajenación deberá hacerse “observando lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento”, y que “el valor de los bienes inmuebles objeto de la presente enajenación, no será menor del que determinen los avalúos que obran en el expediente”.

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que se adjuntan los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Cocotitlán y Ocuilan, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estos proyectos a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 31 de la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de que a la Secretaría del Trabajo le corresponda, “promover que en los diversos sectores del Gobierno Estatal y municipal, los prestadores de servicio social sean asignados en áreas afines a su formación educativa”**<sup>82</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado Narciso Hinojosa Molina (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia sea electo por escrutinio secreto por los magistrados y jueces supernumerarios, y que el Consejo de la Judicatura se integre por dos**

---

<sup>82</sup> El diputado preopinante, indicó que “la institución del servicio social permite al alumno que está por egresar o que ha concluido la parte general de sus estudios, participar en comunidad, identificando problemáticas y generando criterios y propuestas de solución. El servicio social propicia en él una formación integral de respeto a los derechos humanos y consciencia de las necesidades y demandas de la población”.

“**magistrados nombrados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mediante votación secreta**, provenientes, uno de la materia penal y un magistrado de la materia civil”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de instituir la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia**, la cual tendría “competencia para la prevención y eliminación de conductas de acoso escolar en las escuelas públicas y privadas del Estado de México, así como el control estadístico de incidencia”<sup>83</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de revertir las condiciones que prevalecen y fomentan el estado de impunidad en la actuación de los funcionarios de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia**, al interrumpir el círculo vicioso que persiste en esta materia, “en el que los funcionarios encargados de la adecuada protección de las personas son precisamente los que llegan a incurrir en conductas igual de graves, que las que motivan a las personas a acudir ante ellos”<sup>84</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

---

<sup>83</sup> Se indica que dicha Procuraduría promovería y crearía medidas de prevención en las escuelas para “generar aptitudes idóneas y eficaces de defensa en los niños, niñas y adolescentes agredidos”, “desalentar las conductas violentas de los agresores”, y “crear conductas efectivas de rechazo al acoso escolar de los niños, niñas y adolescentes, para evitar que funcionen como auspiciadores”.

<sup>84</sup> El diputado preopinante indica entre otros aspectos, que “pueden apreciarse una serie de conductas realizadas por funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en el siguiente sentido: amenazas, agresiones físicas, sexuales, actos de tortura, crueles y degradantes, obtención de autoconfesiones falsas, impedimento a las víctimas para denunciar los hechos que había presenciado con la finalidad de impedir la denuncia de un posible delito y la adecuada investigación de las autoridades que permitiera el acceso a la justicia, sustracción de las personas detenidas, traslados a sitios no oficiales, tardanza en su presentación ante las autoridades competentes”.

El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), por la que se **reforma el artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género** que anteriormente se llamaba Comisión Legislativa de Equidad y Género<sup>85</sup>, **conozca temas de igualdad entre el hombre y la mujer**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>86</sup>.

La diputada Ana María Balderas Trejo (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), por la que se **reformen la Ley del Notariado del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de instituir la figura jurídica del video testamento**, como instrumento jurídico eficaz para corroborar la libre voluntad y lucidez de los autores de las sucesiones<sup>87</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>88</sup>.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitieron las diputadas María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), Elda Gómez Lugo (PRI), Silvia Lara Calderón (PRI), Dora Elena Real Salinas (PRI), Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), Ana María Balderas Trejo (PAN), Annel Flores Gutiérrez (PAN), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), Leticia Zepeda Martínez (PAN), y María Teresa Garza Martínez (Verde), por la que se **reformen la Ley del Trabajo de los**

---

<sup>85</sup> Dicho cambio se concretó mediante el decreto 154 del 7 de noviembre de 2013 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 12 de noviembre.

<sup>86</sup> Decreto 319 del 30 de junio de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de noviembre.

<sup>87</sup> Se indica que “los notarios y, en su caso, el Archivo General de Notarías, deberán conservar las constancias videograbadas en las que el testador otorgue testamento bajo los parámetros previstos en la ley, por los medios tecnológicos idóneos que garanticen su conservación, independiente del registro escrito”.

<sup>88</sup> Decreto del 30 de junio de 2014. No se publicó.

**Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con la reserva de un artículo (10)<sup>89</sup>.

En la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, se establece como requisito para ingresar al servicio público, el “presentar certificado expedido por la Unidad del Registro de Deudores Alimentarios”. Se precisa que “la institución o dependencia que reciba un certificado en que conste que la persona que se incorpora al servicio público se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos deberá dar aviso al juez de conocimiento de dicha circunstancia, para los efectos legales a que haya lugar” (art. 47), y que las instituciones públicas tienen la obligación de “realizar las deducciones correspondientes al salario o sueldo de un servidor público, derivado de una orden judicial de descuento para alimentos” (art. 98).

En el Código Civil, se adiciona un capítulo referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el cual se indica que “el área del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, es una unidad administrativa del Registro Civil” (art. 4.146 Bis); que “en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos se inscriben a las personas que el juez de lo familiar determina en términos del artículo 4.136<sup>90</sup> del presente Código” (art. 4.146 Ter), y que la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos tendrá los efectos de “inscribir en el Instituto de la Función Registral la cantidad adeudada en los bienes del deudor alimentario” (art. 4.146 Septies).

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos contendrá el “nombre y Clave Única del Registro de Población del deudor alimentario”, el “nombre del acreedor o acreedores alimentarios”, los “datos del acta que acredite el vínculo entre deudor y acreedor alimentario, en su caso”, el “monto de la pensión decretada o convenida, en su caso, número de pagos incumplidos y monto del adeudo alimentario”; el “órgano jurisdiccional

---

<sup>89</sup> Decreto 325 del 30 de junio de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 14 de noviembre.

<sup>90</sup> “Quien incumpla con la obligación alimentaria ordenada por mandato judicial o establecida mediante convenio judicial celebrado en el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial, total o parcialmente, por un periodo de dos meses o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años, se constituirá en deudor alimentarios moroso”.

que ordenó el registro”, y los “datos del expediente jurisdiccional de la que deriva su inscripción (art. 4.146 Quáter).

El certificado expedido por la Unidad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos contendrá el “nombre y Clave Única de Registro de Población del solicitante”, “la información sobre su inscripción o no en el registro de deudores alimentarios morosos”, y que de ser el caso que el solicitante se encuentre inscrito en el registro, la constancia incluirá el “número de acreedores alimentarios”, el “monto de la pensión alimenticia decretada o convenida”, el “órgano jurisdiccional que ordenó el registro”, y los “datos del expediente jurisdiccional de la que deriva su inscripción” (art. 4.146 Quinquies).

Se indica que “una vez que hayan sido liquidadas las pensiones adeudadas, el juez de conocimiento podrá ordenar la petición de parte interesada, la cancelación del registro como deudor alimentario moroso, la cual se tramitará de manera incidental. La del registro de deudor alimentario procederá cuando haya cesado la obligación alimentaria” (art. 4.146 Sexies).

“Cuando de las constancias que obran en el registro se desprenda que un deudor alimentario moroso recibe un sueldo o salario, sin haber verificado, el pago de alimentos, se dará aviso al juez de conocimiento inmediatamente, para que sin necesidad de requerimiento, ordene al empleador, en contra de quien los deba, realice la retención de la pensión alimenticia decretada, poniéndola a disposición del acreedor” (art. 4.146 Octies).

“Quien incumpla con la obligación alimentaria ordenada por mandato judicial o establecida mediante convenio judicial celebrado en el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial, total o parcialmente, por un periodo de dos meses o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años, se constituirá en deudor alimentario moroso. El juez de lo familiar ordenará su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos” (art. 136).

En el Código de Procedimientos Civiles, se indica que “la orden de descuento de los alimentos o el informe solicitado, se atenderá de inmediato por el responsable de la fuente laboral o del área de recursos humanos, y dará respuesta dentro del término de tres días, con el apercibimiento que de no hacerlo se les aplicará una multa de arresto de hasta



treinta y seis horas, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria con el deudor alimentario y de su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos” (art. 5.43), y que “en la sentencia que condene el pago de la obligación alimentaria, los jueces deberán ordenar la inscripción respectiva en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y establecer que conjuntamente con la notificación de la sentencia se haga del conocimiento del obligado alimentario los alcances de su inscripción en el citado Registro, y sus consecuencias en caso de incumplimiento” (art. 5.64 Bis).

La diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), indicó que proponía anexar un tercer artículo transitorio, el cual a la letra dice: “la Legislatura del Estado proveerá de recursos necesarios para el funcionamiento del Registro de Deudores Morosos del Estado de México”. Al abrirse el sistema electrónico de votación, esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de “ajustar las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sobre todo, en lo concerniente a la materia de protección civil”**<sup>91</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>92</sup>.

En este decreto se incorporan como atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, las “materias de desarrollo político y participación ciudadana, desarrollo municipal, prevención social del delito y la coordinación de las evaluaciones de control de confianza de las instituciones de seguridad pública y privada”, así como de adscribirle las funciones de protección civil y asignarle a otras dependencias atribuciones que tenía encomendadas, como son la tramitación de los nombramientos, licencias, remociones y

---

<sup>91</sup> En el artículo cuarto transitorio, se indica que “el Ejecutivo del Estado realizará las acciones necesarias para que los recursos humanos, materiales y financieros, sean transferidos de la Dirección General de Protección Civil a la Coordinación General de Protección Civil hasta por un término de noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto”.

<sup>92</sup> Decreto 324 del 30 de junio de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de noviembre.

renuncias de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, facultad que ahora le corresponde al Consejo de la Judicatura, al igual que la referente a intervenir en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia de culto religioso, así como la facultad relativa a los detonantes, pirotecnia y portación de armas, que ya es competencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, junto con las referentes a la portación de armas y explosivos y a la tramitación de solicitudes de amnistía, indultos, libertad anticipada y traslado de internos.

En el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se establecieron como atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, las de “presidir los gabinetes legal y ampliado, en las ausencias del Gobernador del Estado”; “conducir por delegación del Ejecutivo los asuntos de orden político interno del Estado”; “conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás poderes, así como con los ayuntamientos del Estado, autoridades de otras entidades federativas, los órganos constitucionales autónomos, partidos, agrupaciones políticas nacionales o estatales y con las organizaciones sociales”; “coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con los poderes Legislativo y Judicial y con los ayuntamientos del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones”; “fortalecer y promover las acciones para preservar la integridad, estabilidad y permanencia de las instituciones del Estado”; “cumplir y hacer cumplir las políticas, los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ejecutivo del Estado”; “realizar análisis y prospectiva política para contribuir a la gobernabilidad democrática que dé sustento a la unidad estatal”; “refrendar para su validez y observancia legal, todas las leyes, decretos, reglamentos, circulares, acuerdos y, en general, los documentos que suscriba el Gobernador en ejercicio de sus atribuciones”; “ser el conducto, previo acuerdo con el Gobernador, para entregar a la Legislatura el informe acerca del estado que guarda la Administración Pública a que hace referencia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”; “intervenir y ejercer las atribuciones que en materia electoral le señalen las leyes o los convenios que para ese efecto se celebren”; “formular, conducir y evaluar las políticas estatales en materia de desarrollo municipal”; “proponer políticas y estrategias, así como acciones de coordinación entre las dependencias encargadas de la seguridad pública estatal y nacional, en materia de prevención social del delito”; “coordinar e instrumentar las actividades en materia de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública y privada estatales”; “coordinar a las dependencias del Ejecutivo Estatal en casos de riesgo, siniestro o desastre, para la ejecución de acciones y

programas públicos en relación con las personas, sus bienes y el hábitat para el restablecimiento de la normalidad”; “coordinar con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, todas las acciones relacionadas con la misma, en el ámbito de su competencia”; “coordinar y supervisar las acciones en materia de protección civil, así como administrar en el ámbito de su competencia, la aplicación de recursos destinados a la atención de desastres y siniestros ambientales o antropogénicos”; “formular y conducir las políticas estatales en materia de población”; “fortalecer el desarrollo político en la Entidad y promover la activa participación de la ciudadanía en el mismo”; “promover las acciones de fomento a la cultura cívica del Gobierno del Estado de México”; “intervenir, en el ámbito de su competencia, en auxilio o en coordinación con las autoridades federales, en materia de loterías, rifas, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas, migración y atención de desastres naturales”; “expedir previo acuerdo del Gobernador, las licencias, autorizaciones, concesiones y permisos cuyo otorgamiento no esté atribuido a otras dependencias del Ejecutivo”, y “las demás que le señalen las leyes y reglamentos en el Estado”.

En el artículo 21 Bis se precisaron como atribuciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, “las de impulsar las acciones necesarias para promover la participación de la comunidad en materia de seguridad pública”; “impulsar las acciones necesarias para promover la participación de la comunidad en materia de seguridad pública”, e “impulsar las acciones necesarias para promover la participación de la comunidad en materia de seguridad pública”.

El diputado Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Protección Civil y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Seguridad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que la Dirección General de Protección Civil deje depender de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que pase a formar parte de la Secretaría General de Gobierno, bajo la denominación de Coordinación General de Protección Civil**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la

misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>93</sup>.

La diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de precisar que la cabecera del Municipio de Cuautitlán Izcalli es la Ciudad Cuautitlán Izcalli**, tal como se estableció en el decreto número 50 de la XLV Legislatura del Estado de México<sup>94</sup>, por el que se erigió a dicho Municipio. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>95</sup>.

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos de un inmueble ubicado en la colonia San Cristóbal Centro, con el propósito de donarlo a la Diócesis de Ecatepec, A. R., para construir la casa habitación para ministros de culto y oficinas diocesanas (14)**.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que es “difícil venir a defender lo indefendible, compañeras y compañeros. Finalmente, quedó acreditada la violación al proceso legislativo que se tuvo que suspender temporalmente: decretar un receso, para que sesionaran las comisiones. Esto sólo sucede en este Poder Legislativo, en todo el país, en ningún otro se pretenden atropellar los procesos legislativos. Y me llamó la atención la argumentación de los legisladores del PRI, que referían que tendría utilidad social esta donación, o que tendrían que ir a profesar la fe y a enriquecer el espíritu”.

---

<sup>93</sup> Decreto 323 del 30 de junio de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de noviembre.

<sup>94</sup> Decreto publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 23 de junio de 1973.

<sup>95</sup> Decreto 322 del 30 de junio de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

El Presidente Municipal de Ecatepec ha olvidado las enormes necesidades que tiene este Municipio: 600 comunidades; más de 3 millones de habitantes (somos) quienes habitamos en 189 kilómetros cuadrados, donde siete de cada diez familias viven con ingresos menores a 100 pesos diarios, donde tenemos niveles de inseguridad alarmantes en la escala internacional. Ha olvidado que hay mujeres, adultos mayores que requieren un hogar donde descansar; hay gente que duerme en la calle, hay desafortunadamente gente que echa a la calle a sus padres, a sus abuelos y no tienen donde poder pernoctar en nuestro Municipio; hay cientos de jóvenes durmiendo en las calles por problemas económicos, sociales, de disfunción familiar; sin duda, pero principalmente, económicos, y lo que el Presidente pone como prioridad en su agenda, es disponer de 7 millones y medio (de pesos).

Ahora que hemos tenido la oportunidad, después de que nos entregaron los expedientes, de corroborar que no son 7 millones, sino 7 millones y medio (de pesos), para adquirir un bien de 2 mil 385 metros cuadrados en la Cabecera Municipal de San Cristóbal Ecatepec, de recursos públicos, subrayo, de todos los contribuyentes de este Municipio, para adquirir un nuevo inmueble. Lo adquieren, lo registran y al mes siguiente, esto fue el 14 de marzo, en el mes de abril se pone a consideración del Cabildo, poderlo trasladar, donar, de manera gratuita a la Diócesis de Ecatepec, para poder construir una casa habitación para ministros de culto y oficinas diocesanas”.

“Subrayo que en el mes de mayo, también en el expediente se acredita. El Obispo de Ecatepec hace la solicitud de la donación de este inmueble; es decir, se adquiere el 14 de marzo, 7 millones y medio, en abril lo aprueba el Cabildo para dárselo a la Diócesis y en mayo, un mes después, el Obispo formula la petición de la donación.

Se hicieron bolas en los tiempos y en los documentos, y ahí está porque vamos a acreditar 2 mil 385 metros cuadrados, y aquí sin explicación alguna nadie de ustedes sabe dónde está ese inmueble. Pregunté hace un momento, si alguien sabía, nadie levantó la mano, ni los legisladores por Ecatepec”.

“Vaya, vaya, y el Estado laico compañeros y el artículo 3 constitucional de nuestra Entidad, que habla que nuestro Estado es laico, ¿dónde quedó? Qué dirán ahora. Ojalá que vinieran a Tribuna a defender lo que van a votar, sería interesante conocer sus

argumentos, quizá alguno de ustedes piense que con esto ya se fueron al cielo: vamos hacer una donación a la Iglesia, por eso ya me abrevié varios pecados, o ya la hice, quizá piensen así, pero les aseguro algo, perderán el Gobierno de Ecatepec, y hacen todo para entregarle el Gobierno a la oposición, hacen todo, es la película de las torpezas, así se llama esta película, una tras otra”.

“Eludimos la comparecencia del Procurador al Pleno, hay que darle largas, hay que patear la bola para ver cuando viene el Procurador, cuando hay una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de qué es una Procuraduría que fabrica delitos, que no tiene peritos capacitados en derecho humanos, que no tiene peritos capacitados en criminalística, que no tiene métodos ni técnicas para peritajes, que fueron alterados los cuerpos en Tlatlaya; es decir, se cambiaron sus ubicaciones, que fueron colocados fusiles en estos cuerpos, que al menos 15 de los 22 fueron acribillados”.

“Este tema debió haber sido retirado del orden del día, y haberle dicho al Alcalde de Ecatepec: si usted tiene un compromiso con el Obispo, resuélvalo de otra manera, pero no con recursos públicos; si usted le quiere dar una casa a los ministros de culto, dele su casa, que por cierto la acaba de ampliar, pero no un predio adquirido con recursos públicos de un municipio que está en emergencia de seguridad, donde las mujeres no pueden transitar de manera segura, por el grave problema que existe de violencia hacia ellas”.

“Necesitamos emanciparnos, compañeras y compañeros, del Gobierno del Estado y entender que frente a una grave crisis en el país, se requiere actuar de manera diferente, traer a cuentas a los alcaldes que malversaron recursos e iniciar procesos judiciales, dar curso a quienes hay solicitud de separación de cargo, ser firmes con los que están cometiendo excesos. Pero como no lo hacemos, porque es mi compadre, es mi correligionario, entonces ahora hemos llegado al extremo de que se obtienen con bienes públicos, un bien por 7 millones y medio”.

“Los invito a reflexionar compañeras y compañeros, estamos a tiempo de corregir esto, de echar atrás, de que haya una explicación seria, que venga el Alcalde a explicarnos, a buscar alternativas. Si hace falta una casa para los ministros de culto, seguramente habrá

muchos cristianos que quieran ofrecer su casa para que duerman los curas, o habrá muchos candidatos que quieran donar su inmueble para los ministros de culto”.

“Los invito a corregir compañeras y compañeros, los invito a corregir y a que contribuyamos a destensar el grave problema que vivimos en México y la grave (crisis) que se avecina en nuestra Entidad por los graves problemas que tenemos, de los abusos del Ejército, de la inseguridad, de los abusos de los alcaldes, de los excesos de los regidores, síndicos, directores, y demandas de la policía.

Ojalá compañeras y compañeros, que reflexionemos, votemos en contra y que podamos darle otra utilidad a este bien. Si quieren verdaderamente donarlo, puede ser útil para una escuela pública de nivel medio superior, superior o un centro de salud, o hacer una casa, que se haga una casa, pero para los adultos mayores que no tienen donde dormir, para las madres solas, para las mujeres que han sido abusadas, maltratadas en Ecatepec, para familiares de víctimas, para eso se debe de utilizar y no para una casa habitación para ministros de culto”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), al secundar la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que “recientemente hemos autorizado en esta Honorable Cámara de Diputados, la asignación en comodato de dos polideportivos, en favor de particulares en Metepec, mismos que ya fueron asignados. Les informo, ya fueron asignados y se les impuso la cuota de 50 mil pesos a uno y a otro de 100 mil pesos, pero además se les ha pedido que den por adelantado lo de seis años, o sea, van a pagar lo de seis años de golpe, para que las siguientes administraciones, lógicamente, no van a recibir ningún beneficio, pero el beneficio de cualquier forma es irrisorio, y es algo que queremos llevar en la conciencia nosotros como diputados.

Hoy estamos autorizando la donación en favor del clero. Yo espero que la escalada ahí se detenga y no tengamos o no se tenga que autorizar después dinero para la construcción de la casa, eso si ya sería el colmo, Juárez se volvería a morir.

Por tal sentido, solicito de todos ustedes un voto de conciencia, no de consigna, a analizar y valorar detenidamente este punto, pues la Legislatura no puede ser comparsa en este tipo de situaciones.

Es perfectamente claro que el Estado no puede estar sometido a ningún culto. Respetamos todas y cada una de las creencias, pero lo que el día de hoy pretendemos hacer, raya definitivamente en el cinismo. La separación de la Iglesia y el Estado es simple y sencillamente, palabra muerta, y nosotros damos constancia de ello el día de hoy.

Yo únicamente hago la invitación a todos mis compañeras y compañeros diputados, para que seamos capaces de dar la justa dimensión a este acto que hoy pretendemos realizar. No nos han dolido en lo más mínimo las desigualdades sociales que existen en Ecatepec, no nos duelen las desaparecidas, ni los feminicidios, tanto que el día de hoy estamos autorizando la donación de un terreno que compramos, que se compró con recursos públicos, por 7.5 millones en marzo, y que hoy le entregamos a la grey católica.

En Ecatepec existen una gran cantidad de desigualdades sociales, existen hombres y mujeres en el total desamparo, existen niños y niñas que son abusadas en sus hogares o que son prostitutas. Yo difícilmente creería que un sacerdote no pudiera alojarse en un hotel o en algún otro lugar, o que la Iglesia Católica no tuviera para hacer unas oficinas, que tenga que recurrir a la benevolencia del Estado para poder tener un espacio, unas oficinas diocesanas, un espacio donde puedan dormir los sacerdotes.

Me parece un total desatino, pero me parece un desatino más grande el que estamos haciendo aquí, siendo cómplices de ello. Me parece que hoy, independientemente de la religión que profesemos, independientemente, nos guste o no nos guste, el estilo que el diputado Octavio (Martínez) utiliza, es importante analizar lo que estamos realizando como legisladores, es importante que revisemos cada uno de nosotros nuestro actuar y no votemos por consigna, votemos por conciencia, hemos agraviado a una población, hemos agraviado a los habitantes, no tan sólo de Ecatepec, de todo el país, y permanecemos impávidos.

Los invito a reflexionar y a retirar este punto, que se analice con detenimiento. Yo creo que esto no tiene ningún análisis, simplemente debe ser votado en contra, en contra porque la separación de la Iglesia y el Estado no puede ser letra muerta, y como decía mi compañero Octavio (Martínez): ¡que viva Juárez!".



Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 42 votos a favor, 2 abstenciones y 6 en contra, el dictamen por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos de un inmueble, para donarlo a la Diócesis de dicha Localidad<sup>96</sup>.

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **proposición de punto de acuerdo** que remitió el diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), por la que la Legislatura **exhorta** “a las comisiones legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, ambas de la H. LXII Legislatura de **la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que** en el ejercicio de sus atribuciones, durante las sesiones de discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en miras de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 25 de la Ley General de Educación en relación con el segundo transitorio del decreto por el que se reforma el mismo artículo del citado ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002, **consideren una ampliación presupuestal suficiente en el rubro de educación pública**, concretamente en los ramos 11 (educación pública), 25 (previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos) y 33 (aportaciones federales para entidades federativas y municipios), **a fin de fortalecer los programas dirigidos a grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza de inglés, modernización de centros escolares, tecnología de información, profesionalización de docentes**; con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Educación, respecto a la asignación presupuestal a educación, en un monto equivalente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto” (15).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, después de que la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), le solicitara al Presidente que quedara asentado en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria la adhesión de su

---

<sup>96</sup> Decreto 320 del 30 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 10 de noviembre.

Grupo Parlamentario a esta proposición, el dictamen de la misma fue **aprobado por mayoría de votos**<sup>97</sup>.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se “**exhorta al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Estado de México Poniente, Dr. Enrique Gómez Bravo Topete, a que ponga en funciones el velatorio que se encuentra ubicado en calle Isabel la Católica esquina con José María Morelos y Pavón, en Toluca**, Estado de México, toda vez que representó una inversión importante por la cantidad de 31 millones 574 mil 622 pesos, sin que a la fecha sea para beneficio de los derechohabientes”<sup>98</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Fernando García Enríquez (Verde), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios para fungir durante el tercer mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (17).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Fernando García Enríquez (Verde), informó que por **unanimidad de votos**, con 50 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de vicepresidentes, el diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), y la diputada Elda Gómez Lugo (PAN), y como secretarios los diputados: Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano)<sup>99</sup>.

---

<sup>97</sup> Acuerdo del 30 de octubre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de noviembre.

<sup>98</sup> El diputado preopinante señaló que este proyecto considera prestar cinco mil servicios funerarios al año, “los cuales incluirían el traslado al hospital, panteón o velatorio, traslados a domicilio, instalación de capilla en domicilio o velatorio y ahora cremación, un servicio que no se cuenta en esta Delegación”.

<sup>99</sup> Acuerdo del 30 de octubre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de noviembre.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, informó que “de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyó un comunicado formulado por los presidentes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, por la que citan a los integrantes de dichas comisiones a una reunión de trabajo, a efectuarse el día lunes 3 de noviembre, a las 17 horas, en el Salón “Narciso Bassols”, a fin de tratar lo referente a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2015.

Después que el diputado Fernando García Enríquez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 52 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 6 de noviembre, a las 12 horas, en el Recinto Legislativo.

#### **11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de noviembre de 2014)<sup>100</sup>**

El día jueves 6 de noviembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 57 minutos, para que

---

<sup>100</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 21 puntos**<sup>101</sup>.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), solicitó al Pleno que se incluyera un punto en el orden del día, para tratar lo referente a las declaraciones vertidas por el Secretario de Comunicaciones, licenciado Isidro Pastor Medrano, sobre la actuación de los jóvenes de la Asociación “Metrobús Toluca Ya”. Al abrirse el sistema electrónico de votación, esta propuesta junto con el orden del día fue **aprobada por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del fallecimiento del maestro José Gabriel Yurrieta Valdés**, ocurrido el pasado 3 de noviembre en la Ciudad de Toluca, indicó que este célebre personaje “nació el 27 de febrero de 1926 en Toluca, Estado de México. Alumno del Instituto Científico y Literario de 1941 a 1945, donde cursó el bachillerato y luchó por su autonomía.

José Yurrieta Valdés, amante de las artes y de la cultura, hombre generoso y humanista de excepción, escritor y erudito universal. Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante más de 30 años; Director General del Instituto Mexiquense de Cultura, y decano de la Universidad Autónoma del Estado de México, por 66 años de labor académica ininterrumpida como profesor.

Fue galardonado con diversas distinciones, entre las que destacan: el Doctorado Honoris Causa por nuestra Alma Mater y condecorado con el grado de Caballero de la Orden de las Palmas Académicas de Francia, por su trayectoria como promotor de la cultura.

En el Salón ‘Benito Juárez’, contiguo a esta Sala de Plenos, en el año 2006, fue investido con la ‘Orden Caballero Águila’, ceremonia donde se reconoció su destacada contribución en el ámbito académico.

---

<sup>101</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

A sus 88 años, el maestro José Yurrieta Valdés dejó un trascendental legado a nuestra Entidad, motivo por el cual pido respetuosamente guardemos un minuto de silencio por su lamentable deceso, ocurrido el pasado lunes 3 de noviembre del año en curso”.

Previa autorización de la Presidencia, se guardó el **minuto de silencio en memoria del maestro José Gabriel Yurrieta Valdés**.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y del dictamen, los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, a las **proposiciones** que remitieron los ayuntamientos de la Entidad, por las que se expiden las **tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, este dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>102</sup>.

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se “**aprueba la propuesta del Gobernador del Estado para que el maestro en ingeniería hidráulica Francisco Javier Escamilla Hernández, desempeñe el cargo de Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México**”<sup>103</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada Martha Elvia

---

<sup>102</sup> Decreto 341 del 6 de noviembre de 2014 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre.

<sup>103</sup> En la exposición de motivos se indica que “el 21 de julio de 2011, se publicó en el periódico oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el decreto número 312 de la LVII Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mediante el cual se señaló que la Legislatura del Estado, establecerá en la ley la existencia de un organismo en materia de agua, integrado por un Comisionado Presidente aprobado por la Legislatura a propuesta del

Fernández Sánchez (PRI), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>104</sup>.

La Presidencia comisionó a los diputados José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), y Gabriel Olvera Hernández (PRI), y a la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado **al ingeniero Francisco Javier Escamilla Hernández, para que rindiera su protesta de ley como Comisionado Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México**. El referido servidor al tomarle su protesta de ley la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo”.

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de otorgar “un estímulo económico a los educandos de instituciones públicas o privadas que padezcan de alguna enfermedad** como cáncer, diabetes, VIH, obesidad, o discapacidad motriz, mental, sensorial, múltiple, de comunicación, trastornos generalizados del desarrollo, sordera, ceguera o cualquier otra análoga, o que estudiando en escuelas públicas y privadas **hayan resultado ganadores de la Olimpiada del Conocimiento, y en general, a aquellos que han sido afectados y que deban ser atendidos en observancia y cumplimiento de recomendaciones, emitidas por organismos protectores de los derechos humanos**, incluyendo la solución amistosa de asuntos de su competencia”<sup>105</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

---

Gobernador, por representantes del Ejecutivo del Estado, de los municipios y por ciudadanos, el cual regulará y propondrá los mecanismos de coordinación para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales y, en general, el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población”.

<sup>104</sup> Decreto 321 del 6 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

<sup>105</sup> Se indica que “los estudiantes de instituciones públicas que se encuentren en los supuestos anteriores, tendrán garantizada su formación académica, hasta la culminación de los estudios de licenciatura o profesional técnico en escuelas públicas”.

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de La Paz la desincorporación de un inmueble ubicado en el Barrio de Tecamachalco, con el propósito de donarlo al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, para regularizar la tenencia de su plantel**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal de un lote ubicado en el fraccionamiento “Plan Maestro San Rafael”, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México, para regularizar la tenencia de la escuela primaria “Felipe Berriozábal”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos de un inmueble ubicado en la colonia Los Álamos, con el propósito de donarlo al Instituto Mexiquense de la Juventud, para construir la Casa Regional de la Juventud**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Otzolotepec de un inmueble ubicado en San Mateo Capulhuac, con el propósito de donarlo al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, para la construcción del Plantel CONALEP Otzolotepec**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, con el propósito de ampliar el catálogo de principios rectores de las instituciones de seguridad a la participación social y comunitaria, a la colaboración, a la coordinación, a la proximidad y a la cultura de paz y respeto**<sup>106</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Enrique Audencio Mazutti Delgado (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos tengan atribuciones, para “emitir opinión previa de factibilidad para la instalación y/o funcionamiento de paraderos de taxis, microbuses o autobuses de servicio público, así como de determinadas rutas, garantizando que éstos no obstruyan la vía pública”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado Narciso Hinojosa Molina (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 7.26 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que los concesionarios y permisionarios se abstengan “de instalar en las unidades de servicio público vidrios polarizados, oscurecidos o aditamentos que obstruyan la visibilidad del conductor y al interior del vehículo, salvo cuando vengan instalados de fábrica, de acuerdo con las normas o disposiciones reglamentarias expedidas por la autoridad federal y estatal correspondiente”**<sup>107</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

---

<sup>106</sup> Los principios que actualmente reconoce la ley son los de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

<sup>107</sup> Se indica que “el incumplimiento a lo anterior, se considerará como causa de revocación de la concesión o permiso del servicio público de transporte, en términos de las disposiciones aplicables”.



El diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de precisar los requisitos que tienen que cubrir los ayuntamientos cuando requieran autorización de la Legislatura para enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del municipio**<sup>108</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 204 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de precisar sanciones a quienes permitan directa o indirectamente, la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de edad en “discotecas, bares, cantinas, pulquerías, centros nocturnos, centros de espectáculos, billares, eventos, convivios o similares”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se adiciona un capítulo a la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de preservar la vida e integridad corporal de la población, en el desarrollo de operativos contra la delincuencia**<sup>109</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

---

<sup>108</sup> Entre los requisitos propuestos están: el acta de la sesión de Cabildo certificada, la población que va a ser beneficiada, los beneficios tangibles que recibirá el Ayuntamiento y las causas de interés público y social que acrediten la enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato.

<sup>109</sup> La intervención de la referida diputada, a solicitud de ella fue interrumpida, para efectuar un pase de lista, a fin de corroborar la existencia del quórum.

En el capítulo propuesto se indica, que las instituciones de seguridad pública contarán con planes operativos para casos de enfrentamiento<sup>110</sup>, que “los mandos e integrantes de las instituciones de seguridad pública observarán la máxima diligencia” (art. 115 Bis 1), que “las instituciones de seguridad pública establecerán protocolos de actuación para casos de acciones súbitas en contra de la delincuencia” (art. 115 Bis 2), que “las políticas públicas de prevención social del delito a cargo de los municipios incluirán capacitación a la población sobre medidas para evitar la puesta en peligro o compresión de bienes jurídicamente tutelados en caso de enfrentamientos de las instituciones de seguridad pública con la delincuencia o entre grupos de ésta”, que “el sistema educativo estatal coadyuvará en términos de las normas que regulan su función para brindar la capacitación a niñas, niños y adolescentes” (art. 115 Bis 3), y que “el Gobierno del Estado cubrirá las indemnizaciones de ley a las personas que, sin ser miembros de alguna organización criminal, resulten privadas de la vida o heridas durante un enfrentamiento entre las instituciones de seguridad y la delincuencia, o entre grupos de esta última, en un plazo que no excederá de tres días a partir de los hechos” (art 115 Bis 4).

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 243 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de que en la propaganda impresa de precampañas y campañas a puestos de elección popular, se utilicen productos reciclados y/o biodegradables**<sup>111</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, que elaboró en forma conjunta con el diputado Óscar González Yáñez (PT), por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de facultar a los ayuntamientos para que expidan “convocatoria abierta a la población, para que los ciudadanos del**

---

<sup>110</sup> Dichos planes deberán dar “prioridad a la salvaguarda de la vida e integridad personal de los habitantes”, contemplar “el uso racional de la fuerza” y establecer “condiciones de superioridad de las fuerzas del orden frente a la delincuencia”.

<sup>111</sup> Se indica que “en la utilización de plástico, éste deberá ser reciclable en un 100%”, y que “en todos los casos de propaganda electoral impresa, ésta deberá contar con el logotipo que señala la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para aquellos productos que son reciclados y/o biodegradables”.

**Municipio participen directamente en la asignación de la remuneración del Presidente Municipal**”<sup>112</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que establezca con instituciones públicas o privadas, la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios**”<sup>113</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a crear una Fiscalía Especializada en Delitos cometidos contra Migrantes en el Estado de México**, con la finalidad de que respetando los derechos humanos y el debido proceso, puedan llegar migrantes de cualquier nacionalidad y sin importar su condición migratoria, a denunciar delitos de los cuales fueran víctimas en su paso por la Entidad, estableciendo nexos con los consulados y embajadas de sus países, para garantizar la más amplia tutela de sus derechos humanos, en un contexto de una atención humana y eficiente, que combata la impunidad y cumpla con una política de procuración de justicia eficaz, en materia de delitos cometidos en su agravio”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la

---

<sup>112</sup> Se propone adicionarle a dicha ley un capítulo referente a “la convocatoria abierta a la población sobre la remuneración del Presidente Municipal”, en el cual además de los requisitos que debe reunir dicha convocatoria, se indica que “en ningún caso la remuneración neta mensual de los presidentes municipales del Estado de México será superior al equivalente de veinte líneas de bienestar, cuyo valor monetario está determinado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En ese tenor, los síndicos tendrán una remuneración del 90% de la que recibe el Presidente y el 80% para el caso de los regidores”.

<sup>113</sup> El diputado preopinante indicó, que “los empleados bancarios que laboran en las diversas instituciones financieras del Estado, son responsables del manejo de información privilegiada y confidencial, así como de bienes y valores. Por esa razón, tiene que garantizarse no sólo su capacidad técnica, sino su solvencia ética y moral, con la intención de salvaguardar la propiedad y la tranquilidad de nuestros ciudadanos”.

Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para “que exista una adecuada planeación de las obras públicas en las vialidades del área metropolitana del Valle de Toluca y se comuniquen oportunamente a la ciudadanía”**<sup>114</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Secretario de Transporte, Isidro Pastor Medrano, a que presente a esta Soberanía, un plan de acción con objetivos medibles para dar solución al problema del transporte publico”, y para “que respete las opiniones de la ciudadanía y las tome en cuenta para el mejoramiento del transporte público en la Entidad”**<sup>115</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados y de que el diputado preopinante aceptó la adhesión a su proposición de la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), la Presidencia dispuso registrar y turnar la referida proposición a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 32 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la

---

<sup>114</sup> El referido diputado justificó su proposición, al indicar que “a la falta de planeación, se suma la nula comunicación de las obras programadas y los tiempos de su ejecución, para que la población pueda tomar las medidas necesarias, para evitar pasar por las zonas afectadas”.

<sup>115</sup> El referido diputado justificó su proposición, al señalar que “es lamentable que ante esta situación el Secretario de Comunicaciones y transportes se atreva a retar en una rueda de prensa a los integrantes del Colectivo Ciudadano Metrobús Toluca Ya, manifestándoles: dejen de lucrar con el dolor de quienes se han visto inmersos en algún accidente fatal relacionado con el servicio público de transporte de pasajeros y dijo que si se creen tan buenos para solucionar el conflicto del sector, los espera en su oficina para que trabajen conjuntamente con la autoridad para atender este tipo de problemas”.

próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 13 de noviembre del año en curso, a las 17 horas.

## **12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de noviembre de 2014)<sup>116</sup>**

El día jueves 13 de noviembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum<sup>117</sup>, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura y Presidenta de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 27 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 30 puntos<sup>118</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó el **oficio** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjunta las **iniciativas de decreto** que integran el denominado **Paquete Fiscal 2015, el cual tiene por objeto “fortalecer de manera institucional las finanzas estatales, como condición indispensable para alcanzar niveles superiores de desarrollo en todos los ámbitos” (2).**

La Presidencia solicitó “la dispensa de la lectura de las iniciativas, para turnarlas de inmediato a las comisiones legislativas que proceda y, desde luego, insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**.

La Presidenta leyó el título de las iniciativas que a continuación se señalan, para determinar de inmediato, el nombre de las comisiones legislativas a las que se turnarían:

---

<sup>116</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>117</sup> Se registró la inasistencia de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

<sup>118</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide la **Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015**, en la cual se “propone mantener ciertos tratamientos fiscales, como el otorgamiento de estímulos a empresas que contraten a jóvenes, adultos mayores, personas que accedan por primera vez al mercado laboral, y exenciones en el pago de contribuciones estatales por actos administrativos de regularización de la tenencia de tierra”. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2.1).

“La Iniciativa comprende las fuentes de ingreso y los montos estimados por cada una de ellas, en el orden que tiene el clasificador, dentro de los parámetros de armonización contable: estimación de los ingresos propios por concepto de impuestos, aportaciones de mejoras, derechos, aportaciones y cuotas de seguridad social, productos y aprovechamientos; ingresos de organismos descentralizados; ingresos pendientes de liquidación o pago de ejercicios anteriores; los provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales; ingresos financieros, e ingresos netos derivados de financiamientos.

Con base en los Criterios Generales de Política Económica, en términos del artículo 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y contemplando resultados esperados de mejoras recaudatorias, los ingresos estatales del ejercicio 2015 se estiman superiores en 8.5 por ciento a los proyectados para 2014”.

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide la **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015**, con el propósito de establecer “las bases para atraer mayores ingresos públicos, mediante acciones que permitan robustecer su marco de competencia tributaria, privilegiando las bases para ampliar sus ingresos propios, y de esta forma, lograr un crecimiento que se convierta en una eficiencia tributaria, así como disposición del gasto y una mejor fiscalización”. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2.2).

Entre otros aspectos, se prevé respecto al pago anual anticipado del Impuesto Predial, modificar “los porcentajes de bonificación aplicables para cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio Fiscal de 2015, con un porcentaje de 8, 6 y 4, respectivamente. Asimismo, se agrega un mes al estímulo por cumplimiento en el pago de los dos últimos años, cuando se efectúe de manera puntual, quedando los porcentajes de bonificación adicional de 8, 6 y 2 asignables para los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

En cuanto a los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, se propone conservar la bonificación del 8 por ciento, 6 por ciento y 4 por ciento por pago anual anticipado, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo. Proponiéndose también, que los porcentajes de bonificación adicional, de estímulo por cumplimiento en el pago puntual de los dos últimos años, sean de 4 y 2 aplicables para los meses de enero y febrero, respectivamente”.

Se “propone establecer una bonificación de hasta el 34 por ciento en el pago del Impuesto Predial en apoyo a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda. Los montos, términos y condiciones de su otorgamiento serán determinados en el correspondiente acuerdo de Cabildo, aplicándose únicamente al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

En este mismo sentido, se plantea el otorgamiento de una bonificación de hasta el 38 por ciento, a favor de los sectores vulnerables antes referidos, respecto al pago de los derechos por servicio de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, precisándose que el monto de los apoyos, al igual que los términos y condiciones de su otorgamiento, se determinen en el correspondiente acuerdo de Cabildo, aplicándose únicamente al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones”.

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal**

**2015**, “por un monto de 211 mil 944 millones 065 mil 905 pesos, que serán destinados para atender las funciones de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los entes autónomos y apoyo a los municipios, con el propósito de que cumplan con las demandas de la población”. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2.3).

Se indica que “el proyecto de presupuesto de egresos, considera un gasto programable del Poder Ejecutivo de 167 mil 169 millones 751 mil 172 pesos, recursos que se asignan a los programas institucionales derivados del Plan de Desarrollo vigente. Se proponen 1 mil 535 millones 195 mil 543 pesos para la operación del Poder Legislativo y 2 mil 901 millones 821 mil 442 pesos, para el Poder Judicial, destinados a asegurar el ejercicio pleno de las atribuciones de cada poder público.

En un esfuerzo que realiza el Gobierno del Estado para impulsar la infraestructura en obra pública de la Entidad, se propone una inversión de 21 mil 798 millones 917 mil 839 pesos, distribuido en los capítulos de gasto 5,000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6,000 (inversión pública), monto superior en 2.32 por ciento respecto al Ejercicio Fiscal 2014, cantidad que podría complementarse con recursos provenientes de la suscripción de convenios con otros órdenes de gobierno y entidades privadas.

El proyecto, incluye una propuesta de asignación para las entidades públicas por 81 mil 987 millones 324 mil 928 pesos y por 5 mil 430 millones 853 mil 1 pesos para los entes autónomos, que se incrementa principalmente en las instituciones electorales para atender el proceso de elecciones 2015”.

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que estas disposiciones sean acordes con lo dispuesto en las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, en la Ley de Ingresos de los Municipios y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.** Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de



Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2.4).

Las reformas al Código Financiero, tienen por objeto “permitir a la Comisión del Agua del Estado de México, realizar el cobro de derechos por el suministro de agua en bloque”; “evitar la existencia de dos documentos con idéntico objetivo, eliminando la tarjeta de identificación personal para operadores de transporte público y emitir sólo la licencia de chofer para servicio público”; “establecer cómo se constituirá el Fondo de Fomento Municipal, en concordancia con la Ley de Coordinación Fiscal”; “homologar la denominación del Fondo de Fiscalización y Recaudación con la referida ley”; “establecer que los recursos que reciba la Entidad por concepto del Impuesto Sobre la Renta, constituirán un ingreso participable de los municipios”; “establecer la fórmula aplicable a la distribución entre los municipios, de los recursos que deriven de la administración que realice el Estado respecto del Impuesto Predial”; “realizar una distribución más equitativa de las participaciones entre los municipios”; “establecer las bases para que el Estado transfiera a los municipios las participaciones que percibe por concepto del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal”, y para “precisar que el Informe de la Cuenta Pública que rinda el Gobernador a la Legislatura se considerará como información pública de oficio, una vez que haya sido entregada a esta última”.

Las reformas al Código Administrativo, a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tienen por objeto “garantizar que la expedición de licencias de funcionamiento para unidades económicas o negocios de bajo riesgo no esté sujeta al pago de contribuciones ni a donación alguna, sancionando, en consecuencia, a quien incumpla esta obligación en términos de la ley de la materia.

De igual manera, se reforman el Código Financiero y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con el propósito de “establecer las sanciones para los casos en que los servidores públicos omitan inscribir en el Registro de Deuda Pública las obligaciones que contraigan el Estado, los municipios y las entidades públicas, así como para los particulares que incumplan con sus obligaciones en materia de deuda pública”.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **ordena inscribir en el Salón de**

**Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: "A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 1914"**<sup>119</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), fue aprobada la dispensa del trámite de esta iniciativa (3).

En la exposición de motivos, después de reseñar la gesta heroica de los civiles y militares que defendieron el Puerto de Veracruz de las tropas norteamericanas, se indica que “Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Presidente interino de la República, logró un acuerdo con el Gobierno de Estados Unidos para desalojarlo, hecho que ocurrió el 23 de noviembre de 1914. Después de los combates sostenidos el 21 de abril, el personal de la Escuela Naval Militar, gracias a su valiente y heroica defensa en el Puerto recibió la condecoración llamada: La Segunda Invasión Norteamericana y el Puerto de Veracruz fue considerado por cuarta vez en la historia nacional como Heroica Ciudad de Veracruz, gracias al patriotismo, valentía y arrojo de su pueblo”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que lamentaba “profundamente, que se le dé trámite a esta iniciativa, en el marco de la crisis que vive nuestro país. Lo que se debiese discutir aquí, es la inscripción con letras de oro de los jóvenes asesinados, de los 43 jóvenes desaparecidos en Ayotzinapa y no lo que se está proponiendo por el Ejecutivo. Se me hace un error, nuevamente, una provocación de este Poder, en las que estamos incurriendo con este planteamiento.

Los invito compañeras y compañeros a la racionalidad, a que podamos votar en contra esta iniciativa que nos ha presentado el Ejecutivo, toda vez, que desde que las fuerzas armadas y, particularmente la Marina, fue convocada para patrullar en las calles desde la Administración de Calderón, este país se ha ensangrentado, han sido miles de personas desaparecidas y asesinadas, y en donde se ha presumido la participación de miembros del Ejército y de la Marina, y hoy este Congreso, ningún otro en el país, propone que se inscriba con letras de oro.

---

<sup>119</sup> “Se faculta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente decreto”.

Vaya iniciativa, compañeras y compañeros. Les llamo a la cordura, a la serenidad y a aprender a decir no cuando no es una iniciativa que abone a destensar, a armonizar el ambiente tan hostil que existe en nuestra República, en nuestro Estado, en los municipios, en los distritos que representamos.

Compañeras y compañeros, de verdad que es una equivocación lo que hoy se está planteando, y debiese de estarse poniendo a discusión la inscripción de los jóvenes asesinados, de los jóvenes desaparecidos, de mucha gente que ha dado su vida por transformar, democratizar y engrandecer este Estado, y no a quienes hoy están cuestionados por la sociedad”.

“De verdad, compañeras y compañeros, es una equivocación y es un reto serio lo que estamos haciendo. Se me hace un error garrafal el que habremos de cometer si ustedes votan a favor, afortunadamente los (diputados) de Acción Nacional se retiraron, no sé si por ésta o por otra razón, espero que sea por ésta. Yo sugeriría a mis compañeros del PRD que votemos en contra y espero, que los compañeros del PRI hagan lo propio”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la iniciativa de decreto, por la que se ordena inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, la leyenda que a la letra dice: "A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 1914"<sup>120</sup>.

La Presidenta señaló “que el **Titular del Ejecutivo Estatal**, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó en su oportunidad a la consideración de la Legislatura, diversas **iniciativas de decreto, en el marco de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales (4)**.

La Presidenta sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de las iniciativas, para turnarlas de inmediato a las comisiones legislativas que procedan, y desde luego, insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**.

---

<sup>120</sup> Decreto 326 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de noviembre.

La Presidenta leyó el título de las iniciativas que a continuación se señalan, para determinar de inmediato, el nombre de las comisiones legislativas a las que se turnarían:

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 81, 85. 88 y 104 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de “cambiar la denominación de Policía Ministerial por Policía de Investigación, así como para que el Ministerio Público aplique los criterios de oportunidad, previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales”**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.1).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 3 y 13 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, con el propósito de “adecuar su contenido y terminología al Código Nacional de Procedimientos Penales”**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.2).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de precisar aspectos relacionados con las operaciones con recursos, derechos o bienes de procedencia ilícita**<sup>121</sup>. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.3).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 70 y 130 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, con el propósito de adecuar las disposiciones referentes a las correcciones**

---

<sup>121</sup> Se incluyen los siguientes tipos penales: “al que haga uso de recursos, derechos o bienes de procedencia ilícita para alentar o ayudar a otro a eludir las consecuencias jurídicas de su participación en un delito”; “a quien intitule a nombre de terceros recursos, derechos o bienes de procedencia ilícita para llevar a cabo la ocultación de éstos”; “al que permita que se intitulen bajo su nombre recursos, derechos o bienes que procedan o representen el producto de una actividad ilícita”, y “al que auxilie, colabore o asesore profesional o técnicamente a otros para la realización de cualquiera de las hipótesis previstas para este ilícito”.

**disciplinarias y a los medios de prueba, para hacerlas acordes con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales.** Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.4).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, con el propósito de “precisar diversos términos como Código Nacional de Procedimientos Penales y la del Defensor,** para que con posterioridad en el desarrollo del ordenamiento jurídico de la Defensoría Especializada, se comprenda de forma fidedigna a que se está refiriendo al momento de citar dichos términos”. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.5).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, con el propósito de “establecer que las medidas de protección, medidas cautelares, providencias precautorias y la reparación del daño,** podrá el Ministerio Público aplicarlas o solicitarlas a la autoridad judicial, para garantizar la seguridad de las víctimas, ofendidos y testigos”<sup>122</sup>. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.6).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de “adecuar su contenido y terminología al Código Nacional de Procedimientos Penales”.** Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.7).

---

<sup>122</sup> También se incorporan “los términos de vinculación a proceso, imputado y datos de prueba”.

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de aplicar los principios constitucionales en materia de seguridad pública y de armonizar la legislación estatal con las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.8).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se reforma la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, con el propósito de adecuarla “al Código Nacional de Procedimientos Penales y dar cumplimiento a las disposiciones normativas del orden federal, otorgándoles facultades y atribuciones a los defensores públicos, para que puedan cumplir con el desempeño de sus funciones y garantizar una adecuada defensa a favor de los imputados”**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.9).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de “incluir de manera expresa la asignación de los jueces de ejecución, ajustar los conceptos de víctima y ofendido, así como la terminología, en concordancia con las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales”**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.10).

**Iniciativa de decreto** del Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con el propósito de proporcionarle las herramientas necesarias a la Procuraduría, al regular lo relativo a la titularidad de la institución, al cambiarle la denominación de Policía Ministerial por Policía de Investigación y al adicionar el término de personal operativo que se conforma por el Ministerio Público, la Policía de Investigación y Servicios Periciales**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4.11).

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que “el Presupuesto de Egresos del Estado tomará como uno de sus principios fundamentales la transversalización de la perspectiva de género**, con el fin de que las dependencias, entidades públicas, organismos autónomos, poderes legislativo y judicial, así como los municipios, la incorporen en la elaboración de sus programas, proyectos y acciones”<sup>123</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Fernando García Enríquez (Verde), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Otzolotepec de un inmueble ubicado en San Mateo Capulhuac, con el propósito de donarlo al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, para la construcción del Plantel CONALEP**

---

<sup>123</sup> La diputada preopinante indicó que “la igualdad de género busca que mujeres y hombres tengan las mismas condiciones para ejercer sus derechos, y que de esta manera, contribuyan y se beneficien del desarrollo económico, social, cultural y político de cada país”.

**Otzolotepec.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (26)<sup>124</sup>.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjuntan las **iniciativas de tarifas de derecho de agua potable y alcantarillado y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Acolman, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Metepec, Tlaxiaco y Zinacantan.** Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Armando Soto Espino (PRD), por la que se **ordena inscribir en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del general Emiliano Zapata**<sup>125</sup>, con el propósito de conmemorar el nonagésimo quinto aniversario del asesinato de este personaje el 10 de abril, considerando que “el legado de Zapata en nuestro Estado es imborrable” y que “la Ciudad de Toluca fue sede de la misma Convención Nacional Revolucionaria y del gobierno de los grupos campesinos y populares”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>126</sup>.

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos de los municipios que tengan un alto índice de migración**

---

<sup>124</sup> Decreto 336 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre.

<sup>125</sup> Se indica que “la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política adoptarán las medidas que sean necesarias para atender el contenido del presente acuerdo en la sesión solemne que para tal efecto sea convocada”.

<sup>126</sup> Decreto 327 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.



cuenten con una **Comisión Permanente de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante**<sup>127</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>128</sup>.

El diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, con el propósito de “agravar las penalidades para los delitos de incumplimiento de obligaciones, violencia familiar y lesiones, cuando se afecte la esfera de derechos de los menores de edad**, con la finalidad de disuadir la conducta criminal y disminuir la percepción de impunidad en contra de la niñez mexiquense, eliminando las aplicaciones de sustitutivos penales y beneficios preliberacionales para quien sea sentenciado por el delito de lesiones cometido por un integrante del núcleo familiar en contra de un menor”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>129</sup>.

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de prevenir la violencia de género**<sup>130</sup> y **por el que se expide un exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, para que incluya la materia de prevención integral en los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria y secundaria**<sup>131</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10).

---

<sup>127</sup> La ley vigente contempla la existencia de la Comisión Permanente de Apoyo y Atención al Migrante.

<sup>128</sup> Decreto 328 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

<sup>129</sup> Decreto 346 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 15 de diciembre.

<sup>130</sup> Decreto 348 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 15 de diciembre.

<sup>131</sup> Acuerdo del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 15 de diciembre.

Mediante la reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, se estableció que “el personal operativo que integra la unidad administrativa especializada en los delitos vinculados a la violencia de género deberá contar con la capacitación, especialización y certificación continua, observando las mejores prácticas en la atención de estos delitos, así como a las víctimas de los mismos”.

Mediante la reforma al Código Civil, se estableció que “el Oficial del Registro Civil proporcionará a los futuros contrayentes cursos que deberán contener la información sobre los derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio, apartados de salud reproductiva, la igualdad y la equidad de género, así como la prevención de la violencia familiar, para lo cual se auxiliará de los sistemas para el desarrollo integral de la familia”.

Mediante el exhorto dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, se busca que éste “emita opinión para incluir en los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria para toda la República, la materia de prevención integral para ser considerada en los temas de enfermedades, salud reproductiva, accidentes, discriminación, adicciones, de violencia y de conductas delictivas, tomando en cuenta el desarrollo físico y emocional del menor”.

El diputado Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), por la que se **reforma el artículo 268 Ter del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar “a quien con la intención de requerir el pago de una deuda, se valga del engaño** o lo pretenda, amenace, hostigue al deudor, o cometa actos de violencia en su contra, o de su aval, fiador, referencia, o a cualquier otra persona ligada con éstos”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>132</sup>.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y

---

<sup>132</sup> Decreto 347 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 15 de diciembre.

Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Adriana Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), por la que se **reforman los artículos 270, 271, 272 y 274 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones a quienes cometan los delitos de estupro y de abuso sexual en contra de una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender las cosas**<sup>133</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>134</sup>.

La diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de “sancionar como desobediencia equiparada al conductor de cualquier vehículo de transporte público de pasajeros que, siendo requerido por la autoridad competente, no comparezca a formular su denuncia ante el Ministerio Público por el delito de robo en su agravio o de los pasajeros durante la prestación del servicio correspondiente”**<sup>135</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>136</sup>.

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado de México, por la que se **reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que la autoridad educativa**

---

<sup>133</sup> Se indica que “comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender las cosas o de resistir al hecho, un acto erótico o sexual sin la intención de llegar a la cópula o quien lo realice en su presencia o haga ejecutarlo para sí o en otra persona”. “Comete delito de estupro quien tenga cópula con una persona mayor de quince años y menor de dieciocho obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de seducción. A quien cometa este delito se le impondrán de uno a cinco años de prisión”.

<sup>134</sup> Decreto 351 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

<sup>135</sup> También se “propone atribuir como obligación de los miembros de las instituciones policiales, recabar entrevistas a las víctimas, ofendidos y testigos, sobre los hechos probablemente constitutivos de los que tomen conocimiento y acompañar estas entrevistas al Informe Policial Homologado que remita al Ministerio Público”.

<sup>136</sup> Decreto 359 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

**estatal tenga como atribución la de “otorgar** a partir de la suficiencia presupuestal, previa valoración del ajuste razonable conforme a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de acuerdo al certificado de institución de salud pública, como una acción permanente, **un estímulo económico a los educandos de instituciones públicas o privadas que padezcan cáncer, diabetes, VIH, o discapacidad a largo plazo** y que no cuenten con otro tipo de beca escolar, **o que** estudiando en escuelas públicas y privadas **hayan resultado ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil** y conserven promedio mínimo de 9.0 en cada ciclo escolar, y en general, a aquellos que han sido afectados y que deban ser atendidos en observancia y cumplimiento de recomendaciones, emitidas por organismos protectores de los derechos humanos, incluyendo la solución amistosa de asuntos de su competencia”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>137</sup>.

El diputado Roberto Espiridión Sánchez Pompa (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Epifanio López Garnica (PRD), por la que se **expide la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México**, la cual tiene por objeto establecer las bases para fomentar la cultura de la legalidad en la Entidad, “para fortalecer el Estado de derecho, el respeto a las reglas de convivencia en la sociedad y su interiorización en los individuos en un contexto de paz, seguridad y tolerancia”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>138</sup>.

La ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los ejes rectores, al Consejo Mexiquense de la Cultura de la Legalidad y al presupuesto del Programa de Fomento de Cultura de la Legalidad.

El diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y el Comité Permanente de

---

<sup>137</sup> Decreto 352 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

<sup>138</sup> Decreto 350 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

Editorial y de Biblioteca, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Depósito Legal para el Estado de México, con el propósito de que “la donación de ejemplares para el enriquecimiento del patrimonio cultural de nuestra Entidad, independientemente del formato en que sean editados o distribuidos, sea obligatoria y que del incumplimiento de esta disposición se apliquen sanciones económicas”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)<sup>139</sup>.

El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, a las **iniciativas de decreto** que remitieron los diputados Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), y Armando Portuguese Fuentes (PRD), por las que se **reformen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de “cumplir con el principio de máxima publicidad que debe caracterizar el informe de resultados de las cuentas públicas estatal y municipales”**, al garantizar el carácter público del referido informe “y el inmediato análisis por parte de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización”, al “garantizar la utilización de medios electrónicos para publicitar de manera inmediata el informe de resultados”, al “garantizar seguimiento eficiente de las diferentes etapas por las que atraviesa el informe de resultados, al interior del Congreso”, y al “garantizar “la transparencia de los procesos por los que atraviesa el informe de resultados, al interior del Congreso”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)<sup>140</sup>.

La diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que se **reformen la Ley de Educación del Estado de México, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México**

---

<sup>139</sup> Decreto 356 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

<sup>140</sup> Decreto 353 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con el propósito de que las autoridades educativas estatal y municipales lleven “a cabo las acciones necesarias para que ninguna institución educativa, de nivel tipo básico, medio superior y superior, nieguen el ingreso, permanencia, matrícula, o acceso de una estudiante embarazada o estudiante lactante, debiendo otorgársele la protección y facilidades apropiadas a su permanencia o reincorporación”<sup>141</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)<sup>142</sup>.

El diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a las **iniciativas de decreto** que remitieron la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), y el diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), por la que se **reforman la Ley de Educación del Estado de México y Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de instituir la figura de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia**<sup>143</sup> y de facultar a la autoridad educativa estatal para “establecer y vigilar la aplicación de los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso escolar entre los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas del Estado de México”<sup>144</sup>. Al concluir la

---

<sup>141</sup> La iniciativa sólo contemplaba reformas a la Ley de Educación. El dictamen agregó reformas a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y a la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

<sup>142</sup> Decreto 354 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

<sup>143</sup> Se establece que la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, promoverá y creará medidas de prevención en las escuelas con las siguientes directrices: “generar aptitudes idóneas y eficaces de defensa en los niños, niñas y adolescentes agredidos”, “desalentar las conductas violentas de los agresores”, “crear conductas efectivas de rechazo al acoso escolar de los niños, niñas y adolescentes para evitar que funcionen como auspiciadores”, y “promover la cultura de la paz y el respeto a la dignidad de la persona”.

<sup>144</sup> Se establece que la autoridad educativa estatal tendrá como atribuciones las de: “elaborar, operar y evaluar un plan de sana convivencia y disciplina escolar para el Sistema Educativo”; “vigilar que cada institución educativa del Estado realice, las acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre escolares en cualquiera de sus manifestaciones”, y “detectar, atender, denunciar de inmediato ante la autoridad escolar, administrativa o ministerial competente y sancionar, los hechos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre estudiantes, incluyendo aquellos que se comprometan por medios telefónicos, electrónicos o informáticos y sobre los que hayan sido testigos o hayan sido informados”.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)<sup>145</sup>.

El diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), por la que se **reforman los artículos 28, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos sesionen en cabildo abierto cuando menos bimestralmente y de facultar a los ayuntamientos para “editar, publicar y circular la Gaceta Municipal órgano oficial, cuando menos cada tres meses**, para la difusión de todos los acuerdos de Cabildo de las sesiones que no contengan información clasificada, los acuerdos de carácter general tomados por el Ayuntamiento y de otros asuntos de interés público”<sup>146</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20)<sup>147</sup>.

El diputado David López Cárdenas (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México**, la cual tiene por objeto regular la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte en la Entidad”<sup>148</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21)<sup>149</sup>.

La ley aprobada consta de títulos referentes a las disposiciones generales (objeto y de la cultura física y deporte), a los sistemas de cultura física y deporte (Sistema Estatal de

---

<sup>145</sup> Decreto 344 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre.

<sup>146</sup> Se indica que “el Cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo”.

<sup>147</sup> Decreto 345 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre.

<sup>148</sup> El diputado David López Cárdenas, indicó que “con la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, nuestra Entidad se coloca a la vanguardia en este rubro y su aprobación contribuirá a la regeneración de nuestro tejido social, tomando en consideración que en diversos tratados internacionales, suscritos por nuestro país, el deporte es considerado un derecho humano”.

<sup>149</sup> Decreto 339 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre.

Cultura Física y Deporte<sup>150</sup>, asociaciones deportivas estatales, y Sistema Estatal de Información y del Registro Estatal), a los derechos y obligaciones, al fomento y cultura del deporte, a la cultura antidopaje, al deporte de alto rendimiento, el especial de alto rendimiento y el profesional, a la participación privada en materia de cultura física y deporte, a la infraestructura deportiva, a las ciencias aplicadas en la cultura física y deporte (participación de instituciones, organismos y universidades), al reconocimiento a deportistas y entrenadores, a los órganos técnicos y de vigilancia (Comité de Vigilancia Electoral Deportiva del Estado de México, Comité Técnico para la Asignación de Apoyos y Estímulos a Deportistas, Entrenadores, Jueces, Árbitros y Organizaciones Deportivas, y Comité Estatal Antidopaje), a las conductas violentas en el deporte (actos violentos, políticas utilizadas contra la violencia, y Comité de Justicia Deportiva), y a las infracciones, sanciones y medios de defensa.

El diputado Gabriel Olvera Hernández (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Oztolotepec de un inmueble ubicado en la comunidad de Villa Cuauhtémoc, con el propósito de donarlo a la Universidad Politécnica de Oztolotepec, para la construcción de sus instalaciones**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (22)<sup>151</sup>.

El diputado Armando Corona Rivera (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de La Paz de un inmueble, ubicado en el Barrio de Tecamachalco de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, para la construcción de sus instalaciones**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el

---

<sup>150</sup> Este capítulo consta de las secciones del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte, y de sistemas y consejos municipales.

<sup>151</sup> Decreto 343 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre.



dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (23)<sup>152</sup>.

La diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal de un lote ubicado en el fraccionamiento “Plan Maestro San Rafael” de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México, para regularizar la tenencia de la escuela primaria “Felipe Berriozábal”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (24)<sup>153</sup>.

El diputado Fidel Almanza Monroy (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos, de un inmueble ubicado en la colonia Los Álamos de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Instituto Mexiquense de la Juventud, para construir la Casa Regional de la Juventud**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (25)<sup>154</sup>.

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de “dar certeza a los términos en los que se han de desarrollar las diferentes etapas procedimentales, para poder cumplir con el principio de celeridad, haciendo más expedita la emisión del laudo que corresponda”**. Al concluir la

---

<sup>152</sup> Decreto 335 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre.

<sup>153</sup> Decreto 329 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

<sup>154</sup> Decreto 334 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (27)<sup>155</sup>.

En este ordenamiento se establece que los trabajadores de confianza son “aquellos cuyo nombramiento o ejercicio del cargo requiera de la intervención directa del titular de la institución pública, del órgano de gobierno o de los organismos autónomos, siendo atribución de éstos su nombramiento o remoción en cualquier momento” (art. 8); que “para este efecto, en caso de ser sindicalizados deberán renunciar a esa condición, o bien obtener licencia del sindicato correspondiente con antelación para ocupar dicho puesto” (art. 11); que “los servidores públicos de confianza únicamente quedan comprendidos en el presente ordenamiento en lo que hace a las medidas de protección al salario y los beneficios de la seguridad social que otorgue el Estado. Asimismo, les será aplicable lo referente al sistema de profesionalización a que se refiere el Capítulo II del Título Cuarto de ésta y, con excepción de aquéllos cuyo nombramiento o ejercicio del cargo requiera de la intervención directa de la institución pública o del órgano de gobierno, sean auxiliares directos de éstos, les presten asistencia técnica o profesional como asesores en cualquier nivel o tipo, o tengan la facultad legal de representarlos o actuar en su nombre” (art. 10).

“Los beneficios que se establezcan en los reglamentos de condiciones generales de trabajo y en los convenios de sueldo y prestaciones, no serán extensivas a los servidores públicos de confianza, en virtud de que sus condiciones se encuentran establecidas en el contrato, nombramiento o formato único de movimiento de personal y en la normatividad de cada institución pública”. Asimismo, en las condiciones de trabajo queda prohibida toda discriminación por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias políticas, sexuales o estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (art. 54).

Se indica que los procedimientos que se sigan ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se regirán por los principios de oralidad (las actuaciones se cumplirán en forma oral, pública y en audiencias, salvo las que expresamente se autorice realizar por escrito o estén amparadas por reserva), gratuidad (el servicio de justicia será gratuito, sin perjuicio

---

<sup>155</sup> Decreto 355 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

de los costos y erogaciones fijadas por ley que se produzcan), intermediación (la autoridad garantizará la realización de actuaciones de forma personal y directa) y concentración (en los procesos se deberá evitar la suspensión de actuaciones” (art. 191 Bis).

“Todas las actuaciones procesales serán autorizadas por el Secretario, excepción hecha de las diligencias encomendadas a otros servidores públicos del Tribunal o de la Salas. Lo actuado en la audiencia se hará constar en actas, videos, así como audio grabaciones; tratándose de actas, deberán ser firmadas por las personas que en ellas intervengan y sepan hacerlo; quien se negare, la Secretaría de Acuerdos certificará la negativa. Cuando algún integrante del Tribunal o de la Sala omitiere firmar las actas de las diligencias en las que estuvo presente, se entenderá que está conforme con ellas. De las actas de las audiencias se entregará copia a cada una de las partes comparecientes” (art. 204).

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), por la que se **reforma el artículo 2.49 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que la Comisión para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios del Estado de México ejerza el control sanitario de rastros**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (28)<sup>156</sup>.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, con el propósito de que los vehículos de transporte de pasajeros colectivo, de alta capacidad o masivo, individual y mixto, cuenten “con sistemas moderadores de velocidad, denominados gobernadores de velocidad y con sistemas de videograbación, que deberán almacenar su contenido en dispositivos de almacenamiento extraíbles, los que deberán colocarse en zonas de difícil acceso para las**

---

<sup>156</sup> Decreto 358 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 13 de enero de 2015.

personas”<sup>157</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (29)<sup>158</sup>.

El diputado preopinante, al iniciar su intervención, con el apoyo de fotografías exhibidas en el estrado por sus compañeros diputados, indicó que quería tratar “un tema seriamente grave en el Estado de México. Se trata de la participación de una servidora pública del Gobierno del Estado, que ahora es Subsecretaria de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (María Luisa Cienfuegos Gutiérrez); en su momento, Coordinadora Regional en el Municipio de Naucalpan, quien como observan, aparece fotografiada con la legisladora federal Cristina Ruiz Sandoval, en compañía del Presidente del PRI en este Municipio (David Sánchez Guevara).

De igual forma, del Director de Educación (Simón Mondragón Bernal) , como observan, presume en las redes sociales que se encuentra con su estructura política, haciendo entrega de materiales, de programas del Gobierno del Estado y se me hace sumamente grave, porque nos aproximamos a un proceso electoral y lo que debiese de existir en los niveles de gobierno (sic) y en toda autoridad es no utilizar programas sociales, ni estructuras de gobierno, ni recursos humanos, ni recursos materiales al servicio de un servidor público.

Esta difusión que hace la legisladora Cristina Ruiz, duró en su cuenta de facebook 90 días, hasta que de manera valiente, la regidora Esther Tapia en Naucalpan, pues la recoge y la acusa.

¿Cómo es que una servidora pública del Gobierno del Estado, aparece con sudaderas del PRI, con chalecos, con funcionarios municipales, haciendo entrega de materiales?, ¿cómo es posible? Y dirán: era domingo, sólo que esta entrega de materiales, de vales, de programas.

---

<sup>157</sup> Se indica que “los particulares con giro empresarial en el Estado de México que cuenten con una flotilla vehicular de más de tres unidades, podrán optar por instalación del sistema de rastreo satelital (GPS) en sus unidades”.

<sup>158</sup> Decreto 357 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 13 de enero de 2015.

La servidora pública, que por cierto, es hija del Secretario de la Defensa Nacional; por cierto, ahora, recién ascendida de Coordinadora Regional a Subsecretaria, y ahora entiendo, por qué las letras de oro en el Congreso (a la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz).

Entonces, compañeras y compañeros, refiero esto, porque esta Legislatura tiene que tomar cartas en el asunto, en términos de solicitar la comparecencia del Secretario del ramo (de Desarrollo Social), de esta servidora pública y debiésemos de iniciar ya el proceso de revocación de mandato del Alcalde de Naucalpan, quien no sólo en sus viajes a Brasil, sino de manera frecuente agravia la sociedad, como lo hizo hace algunos días, refiriendo que en su Municipio lo que importan son los baches y no la seguridad pública. Textualmente, ahora tiene una protesta de los elementos de la policía en su Municipio, porque no corresponden sus declaraciones.

Los exhorto, compañeras y compañeros, para que le demos seriedad a este tema. No se trata de que sean domingos compañeros, se trata del uso de los recursos públicos que este Congreso tiene que vigilar, que tiene que supervisar, para que se ejerzan de manera adecuada y no se partidicen como lo estamos viendo aquí. No lo platican, eso lo vivimos diario, ahora lo presume la diputada.

Lo expongo, lo habremos de demandar, desde luego, ante las instancias correspondientes; pero se me hace un agravio flagrante a la legalidad en nuestra Entidad. Ojalá que esta servidora pública venga a comparecer junto con su titular, y el Alcalde pronto se separe del cargo, por lo que está haciendo en el Municipio”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), pidió a sus compañeros diputados, que le dieran una felicitación por ser día de su cumpleaños al diputado Enrique Audencio Mazutti Delgado (PRI).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó un comunicado de los presidentes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, por el que se cita a los integrantes de dichas comisiones a una reunión de trabajo, a efectuarse el día miércoles 19 de noviembre del año en curso, a las 10 horas, en el Salón

“Benito Juárez”, para tratar lo referente a las iniciativas de decreto que conforman el denominado Paquete Fiscal 2015.

Después que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 0 horas con 30 minutos del día viernes 14 de noviembre, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 20 de noviembre, a las 12 horas, en el Salón del Pleno.

### **13. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de noviembre de 2014)<sup>159</sup>**

El día jueves 20 de noviembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 29 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 8 puntos<sup>160</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>159</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>160</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide la **Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015**, en la cual se prevén ingresos a la Hacienda Pública del Estado por la cantidad de 211,944,065,905 pesos, de los cuales 14,182,939,203 corresponden a impuestos, 282,664,718 a contribución o aportación de mejoras por obras públicas, 5,668,092,405 a derechos, 16,096,474,755 a aportaciones y cuotas de seguridad social, 45,784,355 a productos, 4,261,280,795 a aprovechamientos, 2,898,605,355 a ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, 159,153,163,019 a ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales, 494,400,000 a ingresos financieros y 8,860,661,300 a ingresos netos derivados de financiamientos. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>161</sup>.

En la ley se indica que “de conformidad con el Fideicomiso autorizado por la Legislatura Estatal mediante los decretos números 48 y 84 publicados respectivamente, en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por un monto de \$3,400'000,000.00 (tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), más una cantidad a través de cuya suma el saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal del año 2015, no exceda del 60% de las participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva, en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios” (art. 2).

---

<sup>161</sup> Decreto 330 del 20 de noviembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

“Los organismos auxiliares del Gobierno del Estado, directamente o a través de los mecanismos previstos por el artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su conjunto podrán contratar endeudamiento autorizado hasta por un monto de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), facultándose al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval y/o garantizar mediante líneas de crédito contingentes con instituciones financieras, hasta por el monto mencionado. Asimismo, los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México podrán, si las condiciones del mercado son adecuadas, refinanciar, reestructurar y/o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago inscritas en el Registro de Deuda Pública” (art. 3).

“Las tasas, cuotas y tarifas de los impuestos y derechos establecidos en el Título Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas, Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje y derechos por prestación de servicios), podrán reducirse cuando el Poder Ejecutivo del Estado, previa autorización de la Legislatura del Estado, así lo convenga con el Gobierno Federal, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con el propósito de que el Estado obtenga mayores participaciones derivadas de gravámenes y fondos federales repartibles y siempre que sus montos las compensen” (art. 7).

Se indica que “el pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes que transcurra sin hacerse el pago” (art. 8); que “cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a la tasa del 1.0% mensual” (art. 9), y que “los montos de los créditos fiscales pagados fuera de los plazos señalados por las leyes fiscales, para el Ejercicio Fiscal de 2015, se actualizarán a la tasa del 0.36% mensual, sobre el monto total de los mismos por cada mes que transcurra sin hacerse el pago” (art. 10).

De igual manera, “se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y durante el Ejercicio Fiscal de 2015, otorgue un subsidio



equivalente de hasta el 100% de los derechos (por servicios) contemplados en el Capítulo Segundo del Título Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuando se realicen campañas de regularización de los contribuyentes, conforme a las reglas de carácter general, que para tal efecto emita la propia Secretaría” (art. 11).

“Los contribuyentes podrán realizar en una sola exhibición, en los meses de enero y febrero, el pago correspondiente al monto anual del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que no se hubiere causado aún. Quienes ejerzan esta opción deberán realizar el respectivo ajuste anual conforme a las reglas que para tal efecto publique la Secretaría de Finanzas, en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, dentro de los primeros veinte días contados a partir del inicio de la vigencia de la presente ley” (art. 12).

“Los contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que generen empleos nuevos en el Estado de México para trabajadores de 60 años de edad o mayores, para personas que hubieren concluido una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional, en los años 2013, 2014 ó 2015, así como las empresas que teniendo fuentes de empleo en cualquier entidad federativa distinta al Estado de México, las cambien a esta Entidad, gozarán de un subsidio del 100% en el pago de este impuesto, por los 36 meses posteriores a su generación o cambio” (art.13).

“Se otorga a favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda de interés social, social progresiva y popular, incluyendo a las operaciones celebradas mediante cofinanciamiento con entidades financieras, o de regularización de la tenencia de la tierra con un valor de hasta \$568,660.00 al término de la construcción o adquisición, un subsidio del 100% durante el presente Ejercicio Fiscal, en el pago de los derechos por servicios de transmisiones y otorgamientos de créditos para la adquisición y construcción de la vivienda social, prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México” (art. 14).

“El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas y tarifas de los aprovechamientos que se cobren en el Ejercicio Fiscal de 2015, previa solicitud de las dependencias, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el

ejercicio de las funciones de derecho público, por los que no se establezcan derechos” (art. 16).

“El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y previa solicitud de las dependencias interesadas, queda autorizado para fijar o modificar las cuotas de los productos que se cobren en el Ejercicio Fiscal de 2015” (art. 17).

El diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide la **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015**, en la cual se prevén ingresos a la Hacienda Pública Municipal por los conceptos de impuestos, contribución o aportación de mejoras por obras públicas, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal, ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago, participaciones, aportaciones, convenios y subsidios, subsidios y subvenciones, ingresos financieros e ingresos derivados de financiamientos. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>162</sup>.

En la ley se indica que “el pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos, a razón del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago” (art. 2), y que “cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme con lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.0% mensual” (art. 3).

“Los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas, servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos, o para la reestructuración de pasivos, conforme a los artículos 259 y 260 del Código Financiero del

---

<sup>162</sup> Decreto 331 del 20 de noviembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

Estado de México y Municipios, hasta por un monto que, sumado al pasivo ya existente, no rebase el 40% del monto anual de sus ingresos ordinarios, y cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el 35% del monto remanente para inversión que reporte en Cuenta Pública del Municipio” (art. 5).

“El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal del año 2015. Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores” (art. 7).

“El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal del año 2015. Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero” (art. 8).

“Para el Ejercicio Fiscal del año 2015, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial” (art. 9).

“Para el Ejercicio Fiscal del año 2015, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad,

adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción” (art. 10).

“Los ayuntamientos mediante acuerdo de Cabildo otorgarán, durante el Ejercicio Fiscal de 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de los contribuyentes inscritos en el padrón municipal que acrediten, mediante los elementos de prueba que al efecto señalen las autoridades municipales, encontrarse dentro de los grupos de población vulnerable a que se refiere el artículo 9 de esta ley, así como a favor de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas” (art. 11).

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal de 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo, por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto” (art. 14).

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa” (art. 15).

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de

Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el Ejercicio Fiscal 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa” (art. 16).

“Los ayuntamientos mediante acuerdo de Cabildo podrán, durante el Ejercicio Fiscal de 2015, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales de hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México” (art. 17).

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal de 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados” (art. 18).

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal de 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2013 y anteriores” (art. 19).

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los derechos de agua potable y drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal de 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2013 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados” (art. 20).

“Para el Ejercicio Fiscal del año 2015, el importe anual a pagar por los contribuyentes del Impuesto Predial, no podrá exceder del 20% de incremento respecto al monto que se

debió pagar en el Ejercicio Fiscal del año 2014, conforme a las disposiciones legales aplicables” (art. 22).

El diputado Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que estas disposiciones sean acordes con lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado, en la Ley de Ingresos de los Municipios y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>163</sup>.

Se reformó el Código Financiero, con el propósito de que la Comisión del Agua del Estado de México pueda cobrar el suministro de agua en bloque sin distinciones, de actualizar las tarifas por concepto de concesiones y licencias para conducir el transporte público, de precisar aspectos relacionados con los ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal<sup>164</sup>, de establecer las fórmulas de distribución de los recursos del Fondo de Fomento Municipal y de la Recaudación Estatal Participable, de obligar al Estado, a los municipios y a las entidades públicas a “llevar control de los empréstitos y créditos que contraten e inscribirlos en el Registro de Deuda Pública”, de establecer sanciones a los servidores públicos que incumplan el Registro de Deuda Pública, de que las cuentas públicas estatales y municipales se difundan en las páginas electrónicas oficiales una vez que se hayan entregado a la Legislatura y de precisar que “las participaciones derivadas del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a cada Ayuntamiento y sus organismos públicos descentralizados se transferirán a cada Municipio, conforme al monto efectivamente enterado a la Federación”.

---

<sup>163</sup> Decreto 332 del 20 de noviembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

<sup>164</sup> Se precisan los recursos provenientes del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación y de los recursos que reciba la Entidad por concepto del Impuesto sobre la Renta.

En el artículo 289 se indica que “la asignación de remuneraciones se fijará con base en los criterios y elementos señalados por este artículo y ningún servidor público estará facultado para establecer percepciones, cualquiera que sea su denominación, de manera discrecional; los bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones adicionales a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos que se asignen a servidores públicos estatales y municipales no podrán ser superiores al 10% de su salario bruto mensual, independientemente de que se pague en numerario o en especie, cualquiera que sea el medio de pago y deberán informarlo a la Legislatura del Estado”.

Las reformas al Código Administrativo, tienen como propósito establecer que las concesiones del transporte público podrán ser revocadas, cuando las personas que los conduzcan carezcan de licencia de chofer para servicio público (art. 7.35). Y que “todo acto administrativo que se emita para la apertura y funcionamiento de unidades económicas o negocios de bajo riesgo, en ningún caso estará condicionado al pago de contribuciones ni a donación alguna y requerirá, únicamente, los documentos y datos que se indiquen en forma expresa en la ley de la materia y los registros estatal y municipal de trámites y servicios” (art. 1.10)<sup>165</sup>.

Las reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tienen como propósito establecer que “se considera que se causa daño o perjuicio a la Hacienda Pública Municipal, cuando se contraiga deuda pública y ésta no sea inscrita en el Registro de Deuda Pública y pagada dentro del plazo máximo que dure en su encargo la Administración Municipal que la contrate o, cuando se trate de deuda pública multianual que exceda el periodo de dicha Administración, cuando no se realicen los pagos o amortizaciones que correspondan durante la gestión de la Administración que contrate dicha deuda”<sup>166</sup>.

Además, podrá sancionarse al servidor público por “abstenerse de solicitar requisitos, cargas tributarias o cualquier otro concepto adicional no previsto en la legislación

---

<sup>165</sup> Se indica que “la exigencia de cargas tributarias, dádivas o cualquier otro concepto que condicione su expedición será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios”.

<sup>166</sup> Se indica que para quien infrinja esta disposición, “la inhabilitación al servidor público responsable por la omisión, será de diez años y se hará acreedor además, a una multa equivalente a la gravedad del daño que se cause con motivo de la contratación de deuda pública no pagada, independientemente de la obligación de resarcir los daños causados a la Hacienda Pública y de las responsabilidades civiles y penales que procedan”.

aplicable, que tengan por objeto condicionar la expedición de licencias de funcionamiento para unidades económicas o negocios de bajo riesgo” (art. 42).

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015**, el cual asciende a la cantidad de 211,944,065,905 pesos, de los cuales 1,535,195,543 corresponden al Poder Legislativo, 2,901,821,442 al Poder Judicial y 207,507,048,920<sup>167</sup> al Poder Ejecutivo y órganos autónomos<sup>168</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con la reserva de tres artículos (6)<sup>169</sup>.

El Presupuesto de Egresos consta de títulos referentes a las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones, y ejercicio y control del presupuesto), y a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión en obras y acciones, transferencias, adecuaciones, y evaluación).

En el capítulo I, se establece que “cualquier disposición normativa o legal que afecte al presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente y a la determinación que tome la Legislatura del Estado en este presupuesto”; que “el ejercicio del gasto público estatal, deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad” (art. 1); que “será responsabilidad de la Secretaría y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente decreto, estableciendo medidas de austeridad para su correcta aplicación, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal”, y que

---

<sup>167</sup> Se indica que los presupuestos de egresos de los poderes Legislativo y Judicial incluyen “las previsiones por incremento salarial, sus gastos de operación y su distribución, será definida por el propio Poder”.

<sup>168</sup> Se indica que el Presupuesto del Poder Ejecutivo y de los organismos autónomos “está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente”.

<sup>169</sup> Decreto 333 del 20 de noviembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.



“el Poder Legislativo fiscalizará el ejercicio del gasto público estatal en el marco de sus atribuciones legales” (art. 2).

En el capítulo II, se indica que “el presupuesto incluye \$30,000,000 para el resarcimiento por bienes embargados respecto de los cuales exista imposibilidad material para su devolución”, y que “para apoyar al Programa Equidad de Género en el Estado de México se prevén recursos por \$3,305,952,363. Asimismo, en apoyo al programa federal de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el presupuesto circunscribe la cantidad de \$3,801,967,095; en tanto las asignaciones del Programa de Acciones para el Desarrollo se integran por los conceptos de inversión, obligaciones contingentes y Fondo de Desastres Naturales, por un monto de \$29,340,047,417” (art. 5).

En el presupuesto “se encuentran consideradas las previsiones presupuestales correspondientes a compromisos multianuales de bienes y servicios por un importe de \$2,983,883,233, así como de los Proyectos de Prestación de Servicios contratados por el Gobierno del Estado de México, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, por un monto de \$430,484,896 para ser ejercidos a través del sector central, y \$2,127,286,507 a través de las entidades públicas” (art. 9).

“El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una previsión de \$620,634,488, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. De los recursos que reciba el Gobierno del Estado de México correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se distribuirá el 20% entre los municipios de la Entidad, mediante radicaciones de recursos iguales durante el periodo de febrero a noviembre del Ejercicio Fiscal 2015” (art. 14).

Se indica que “el monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una previsión de \$440,200,000, correspondiente al Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM), de acuerdo a los convenios vigentes entre la Federación y el Estado” (art. 15).

“El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una asignación de \$2,100,000,000, correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM),

a que se refieren los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del presente decreto” (art. 16).

“El Programa de Acciones para el Desarrollo, “incluye \$187,500,000 del Programa de Apoyo a la Comunidad que ejercen los legisladores, el cual se orienta a la atención de las demandas ciudadanas mediante la entrega de apoyos en materiales diversos, el cual estará sujeto a los lineamientos, reglas y manuales de operación aplicables a los programas sociales, en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México” (art. 17).

“Las participaciones a distribuirse entre los municipios, provenientes de impuestos estatales, de ingresos derivados de impuestos federales, el 30% de los ingresos que a los municipios corresponderían provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia, así como del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se estima asciendan a la cantidad de \$19,088,261,097, pudiendo modificarse de conformidad con el monto de ingresos que se reciban” (art. 18).

“Los recursos estimados a distribuirse entre los municipios por aportaciones federales, ascienden a la cantidad de \$11,476,375,351, de los que \$3,330,032,030 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y \$8,146,343,321 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (art. 19).

Los recursos previstos para los órganos electorales en el Ejercicio Fiscal de 2015, ascienden a la cantidad de \$2,100,214,089, de los cuales 1,995,214,089 corresponden al Instituto Electoral del Estado de México y 105,000,000 al Tribunal del Estado de México (art. 20).

“A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México le corresponde la cantidad de \$141,784,651” (art. 21), a “la Universidad Autónoma del Estado de México se destinarán recursos por la cantidad de \$3,112,098,661” (art. 22), y al “organismo autónomo de carácter estatal denominado, Instituto de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de México y Municipios, se destinarán recursos por la cantidad de \$76,755,600” (art. 23).

“Los recursos fiscales de las entidades públicas, ascienden a la cantidad de \$49,235,152,576” (art. 24), y “los presupuestos de egresos de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, sujetos al control presupuestario del Poder Legislativo y que utilizan recursos provenientes del Estado a través de los recursos fiscales, federales e ingresos propios en la operación de sus programas, ascienden a la cantidad de \$81,987,324,928” (art. 25).

“Las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, ascienden a la cantidad de \$3,914,000,000” (art. 26).

En los artículos transitorios se indica que “en los informes programáticos presupuestales trimestrales que el Ejecutivo deberá presentar a la Legislatura, se incluirá un apartado cualitativo que dé cuenta de los resultados obtenidos por la ejecución del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, así como la información del detalle de avances registrados en los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015” (tercero).

“La Legislatura proveerá lo necesario para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo quinto del decreto número 148, publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado de México de fecha 17 de octubre de 2013, garantizando la permanencia del Programa Especial FEFOM a través de la continuidad de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal en ejercicios subsecuentes, hasta en tanto estén vigentes los créditos contratados por los municipios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013 y los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal” (novenio).

El diputado Armando Soto Espino (PRD), señaló que “como hemos dicho, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, contempla en su artículo 5 un monto de 211,944 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 8.52 por ciento con relación con los recursos que se ejercen durante el presente año.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, está convencido de que este gasto total del Estado, podría incrementarse responsablemente en 5 millones 767 pesos, si decidimos incluir las disponibilidades financieras que existen como consecuencia de las economías obtenidas en 2013, las que ascienden a 2,721 millones de pesos, según la cuenta respectiva y las que estimamos que se obtendrán durante el presente año, que hemos calculado en 3,046 millones más adicionalmente.

Consideramos que pueden reducirse los recursos solicitados para dos programas, que son los siguientes: Asistencia Jurídica al Ejecutivo y Relaciones Exteriores, contenidas en el artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015.

Llama poderosamente la atención, por el grado de incongruencia e irracionalidad. No les parece desproporcionado, destinar 54 millones 511 mil 951 pesos a asistencia jurídica al Ejecutivo, cuando una y otra vez, en esta Legislatura, ha quedado claro que el Ejecutivo tiene una Consejería Jurídica ineficiente. ¿O acaso, aquí se premia la ineficiencia?

Por otro lado, canalizar 35 millones 293 mil 199 pesos al rubro de relaciones exteriores, es muy cuestionable, porque el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es claro, en señalar que el único que dirige la política exterior del país es el Presidente de la República. Lo único que están haciendo con este rubro, es solapar a la burocracia dorada de este Estado, para que se vaya a viajar a costa de violar principios constitucionales.

En cambio, el aparato de fomento a productores rurales que si es importante, sólo le están destinando 120 millones 976 mil 585 pesos, lo cual nos parece muy poco en un Estado con tantas carencias económicas, principalmente en el campo.

Lo que el Grupo Parlamentario del PRD propone, es que no se destinen recursos a la asistencia jurídica del Ejecutivo, ni a relaciones exteriores, para que de esta manera, se dé una reasignación de 94 millones 805 mil 150 pesos al Fomento a los Productores Rurales, que sumados a los 5 mil 767 millones, provenientes de las economías obtenidas en 2013 y 2014, nos permitiría integrar un fondo para la economía social en el Estado de México, el cual estaría orientado, principalmente, a la zona sur de la Entidad y cuyo monto

podría aprobarse en 5 millones 861.80 pesos para esta zona territorial estatal, que requiere de inversiones sociales y de reactivar las economías de origen, por lo que hoy caracteriza al sur del Estado, que es la pobreza y la inseguridad.

En el caso de Tlatlaya y los 3 mil 365 homicidios que el Sistema Nacional de Seguridad Pública refiere, que se han cometido de enero a septiembre de este año, ubicándonos como la Entidad más violenta e insegura del país, deben ser motivo suficiente para hacernos reflexionar a la hora de distribuir los recursos, a fin de destinar un mayor porcentaje a la economía social, a los proyectos productos y a la recomposición del tejido social.

Por tal motivo, propongo una modificación en el monto contemplado en el artículo 4 y en las denominaciones: asistencia jurídica al Ejecutivo, relaciones exteriores y fomento a productores rurales del artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4.- El gasto neto total previsto en el presente presupuesto, asciende a la cantidad de 217, 805 mil 865 905 pesos y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio del año fiscal 2015.

Artículo 5.- En la denominación asistencia jurídica al Ejecutivo, quedaría en ceros, relaciones exteriores en ceros, y fomento a productores rurales en 215 millones 781 mil 735 pesos”.

Una vez que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera las propuestas de reformas a los artículos 4 y 5 del proyecto de decreto que hiciera el diputado Armando Soto (PRD), al abrirse el sistema electrónico de votación, éstas fueron desechadas por mayoría de votos.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), indicó que “quisiera hacer una adición de un quinto párrafo al artículo 10 y que se recorrieran los subsecuentes, para quedar como sigue: Los recursos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, incluyen 15 millones de pesos, para la operación de los albergues para víctimas del delito de trata”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), después de respaldar el planteamiento formulado por la diputada Hinojosa Céspedes, señaló que quería en nombre de su Grupo Parlamentario, “expresar nuestras valoraciones, de por qué hemos decidido votar a favor el Paquete Fiscal. Primero, será la Entidad que más presupuesto tenga en nuestra República: 212 mil millones de pesos.

Hay rubros que crecen en materia de salud, de educación, de programas sociales, de seguridad, de procuración y ojalá y que se atienda este tema, que no debiese ser nada gravoso. 15 millones de pesos en un presupuesto de 12 mil 200 millones de pesos, compañeras y compañeros, de verdad que debe de ser un gesto para atender una demanda tan sentida de Acción Nacional.

Y se fortaleció el tema de transparencia. El Instituto de Acceso a la Información Pública tiene un incremento sustantivo para efectos de transparentar las solicitudes de acceso a la información pública, al igual que el Instituto Electoral, por el proceso.

Sin duda, la Comisión de Derechos Humanos del Estado tiene un aumento de más de 4 mil millones de pesos, pese a que no ha servido en el Estado de México y ojalá y que ahora su Titular deje de quejarse de recursos, prescinda de la buena vida, de los restaurantes lujosos, de las escoltas y de sus carros blindados y se ponga a hablar y a dialogar con los familiares de las mujeres desaparecidas en esta Entidad, con familiares de víctimas y se ponga a hacer recomendaciones.

Fuera la frivolidad de estos titulares, debió haber corrido la misma suerte que (Raúl) Plascencia (Villanueva), del Comisionado Nacional (de Derechos Humanos); pero bueno, aquí ustedes se aferraron que tenía que repetir y ojalá que ahora que le damos mayor dinero. Se le da a quien da resultados, él no ha dado más que una sola recomendación, una sola, hay que aplaudirle al Comisionado.

El recurso de este Poder prácticamente se mantiene igual, con 800 trabajadores menos. Ojalá que este recurso que habremos de ejercer en el 2015 se utilice para las tareas estrictamente legislativas, de investigación, de fortalecimiento y no para los retiros de los legisladores.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario valoró conveniente votarlo a favor. Espero que los recursos que hoy hemos asignado al Ejecutivo no se utilicen en procesos electorales, como dábamos cuenta de lo que sucede aquí en el Municipio de Naucalpan, con funcionarios del Estado.

El INE (Instituto Nacional Electoral) estará vigilante y nosotros vamos a estar a través de nuestros representantes atentos, para que no sean utilizados recursos públicos en los procesos electorales que habrá de renovar a los ayuntamientos y a este Poder.

Compañeras y compañeros, por ello lo hemos votado a favor y habremos de votar a favor la solicitud, la reserva que ha formulado la legisladora Adriana Hinojosa, toda vez que compartimos plenamente que en términos de la Procuraduría hay que fortalecerla, hay que apoyar a las víctimas, hay que apoyar a la prevención. Faltaron temas en feminicidios, en trata de personas, en desaparición de mujeres, pero espero que podamos estar atendiendo esta solicitud”.

Una vez que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó la reserva que hizo la diputada Hinojosa Céspedes al artículo 10 del proyecto de decreto, al abrirse el sistema electrónico de votación, ésta fue aprobada por unanimidad de votos.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjuntan las **iniciativas de tarifas de derecho de agua potable y alcantarillado y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Amecameca, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Jilotepec, Lerma, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Toluca, Tlalnepantla de Baz, Valle de Bravo y Zumpango**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas iniciativas a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Apolinar Ildefonso Escobedo (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que se **reformen los artículos 81, 85, 88 y 104 Bis de la Constitución**

**Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Policía Ministerial se denomine Policía de Investigación, de que el Ministerio Público aplique los criterios y principios que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales y de reconocer que el proceso penal será acusatorio, adversarial y oral**<sup>170</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 65 votos, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>171</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 41 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a sesión solemne, a efectuarse el día lunes 24 de noviembre, a las 12 horas con 30 minutos.

#### **14. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (24 de noviembre de 2014)**<sup>172</sup>

El día lunes 24 de noviembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, a los invitados especiales y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Solemne del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 54 minutos, la cual tuvo por objeto cumplir con el mandato dispuesto en el decreto número 326 de la LVIII Legislatura, de **inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro, la leyenda:**

---

<sup>170</sup> En el artículo segundo transitorio se indica que este decreto entrará en vigor hasta que tenga vigencia el Código Nacional de Procedimientos Penales. La declaratoria de entrada en vigor del referido Código en el Estado de México no podrá exceder del 18 de junio de 2016.

<sup>171</sup> El proceso de aprobación de este dictamen concluirá en sesión posterior, una vez que el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaración correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

<sup>172</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



**“A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914”.**

Una vez que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el **protocolo de la sesión que se integró por 11 puntos**<sup>173</sup>, el Presidente nombró a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>174</sup>, como comisión protocolaria encargada de recibir y acompañar en su salida al almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina del Gobierno Federal; al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, y al magistrado maestro en Derecho Baruch Delegado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Después que se efectuó un breve receso para que la comisión protocolaria cumpliera su encargo, el Presidente les dio una cordial bienvenida a los invitados antes señalados, al indicar que “nos sentimos muy honrados de recibirles en este Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, en esta sesión solemne, que nos permitirá dejar testimonio de nuestro mayor reconocimiento a la Armada de México”.

Con los asistentes en posición de firmes, se entonó el Himno Nacional Mexicano, acompañado por un tenor y la Orquesta de Guerra del Gobierno del Estado de México (4).

En cumplimiento con el protocolo establecido, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), **leyó el decreto número 326 de la LVIII Legislatura**<sup>175</sup>, el cual a la letra dice (5):

Artículo Primero.- Inscribise en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con Letras de Oro: "A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 2014".

---

<sup>173</sup> Los puntos relevantes del protocolo se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis. Previamente a que iniciara la sesión, intentaron manifestarse dentro del Recinto del Poder Legislativo siete jóvenes del Partido de la Revolución Democrática, los que portaban pancartas con las leyendas como: “Mas universidades, menos cuarteles”; “Justicia para Tlatlaya”, y “Ni perdón, ni olvido”.

<sup>174</sup> Diputados Aarón Urbina Bedolla (PRI), Héctor Miguel Bautista López (PRD), Ulises Ramírez Núñez (PAN), Alejandro Agundis Arias (Verde), Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), y Óscar González Yáñez (PT).

<sup>175</sup> Decreto 326 del 13 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de noviembre.

Artículo Segundo.- Se faculta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente decreto.

El Presidente, Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), al efectuar un **pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que “hoy, podemos decir con orgullo, que somos una Armada de convicción y entrega, una Armada comprometida con sus conciudadanos, una Armada de unión, valor y voluntad. Su lealtad y patriotismo contribuyen a que las y los mexicanos aspiren a contar con una mejor nación, una nación segura, libre y soberana” (6).

“Para la Quincuagésima Octava Legislatura es muy grato testimoniar en esta sesión solemne, un merecido y justo reconocimiento a la Armada de México.

Cuando recibimos la iniciativa del Ejecutivo Estatal, coincidimos en su aprobación, pues el pueblo del Estado de México, reconoce la obra, el patriotismo y la trascendencia de las mujeres y los hombres, así como de las instituciones que han servido con generosidad a la Patria.

La presencia en esta sesión solemne del señor Secretario de la Marina y de los titulares de los poderes públicos del Estado de México en la Casa de los Mexiquenses, resalta el orgullo que compartimos por los servicios ejemplares de la Armada de México en favor de nuestro país.

En sesión plenaria celebrada el 18 de noviembre del año en curso, y a propuesta del Ejecutivo Estatal, las diputadas y los diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura, aprobamos el decreto número 326, para inscribir en este Recinto Legislativo la leyenda: ‘A la Armada de México, en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 1914’.

En este marco reivindicador de nuestra soberanía, exaltamos hoy la gesta heroica del Puerto de Veracruz del 21 de abril de 1914, en la que el pueblo y la Armada, unidos por sentimientos sociales trascendentes, defendieron del invasor extranjero, nuestro territorio y

con él nuestra Nación, nuestras convicciones más puras, nuestros ideales y nuestro futuro.

Esta representación del pueblo mexiquense con respeto y gratitud, reconoce el heroísmo del comodoro Manuel Azueta, el teniente José Azueta Abad, del cadete Virgilio Uribe Robles, del pueblo veracruzano y de la Armada de México, que hace poco más de cien años sirvieron con honor y patriotismo a nuestra Nación.

La Armada de México es un pilar esencial en la defensa de nuestros valores, derechos e instituciones, y tiene un gran compromiso social con los mexicanos.

Es una institución garante del Estado de derecho y de nuestra soberanía, formada por mujeres y hombres que han considerado los intereses de los mexicanos sobre su propia vida y han sido ejemplo de valor y rectitud.

Por eso hoy, esta Honorable Legislatura, hace este justo y merecido reconocimiento a una gran institución, digna de ejemplo y respeto, al servicio del pueblo, que en todo momento ha contribuido al Estado de derecho, a la armonía social y al bienestar de los mexicanos.

Nuestra historia, la historia de la Nación mexicana, ha sido resultado de un amplio proceso de maduración social y de una lenta acumulación de anhelos y aspiraciones colectivas.

Nuestro país, se ha forjado por una persistente voluntad en la creación de un proyecto de nación libre, unida y justa.

En apoyo de esa voluntad, sobresale la Armada de México, que desde los inicios de la formación de México como nación independiente, ha estado presente y ha tenido una actuación relevante, en la defensa del derecho a reconocernos a nosotros mismos como país soberano, constituido por mujeres y hombres que comparten raíces, lazos fraternos, esfuerzos heroicos, pero sobre todo, potencialidades sin límites.

Ayer el señor Secretario de la Marina reconocía la crisis social que afecta a nuestra sociedad y los actos que nos lastimaron profundamente como país. Sabemos que la

Armada de México es salvaguarda de la seguridad y del Estado de derecho de la Nación, pero también son de las voces que demandan ser escuchadas y de la libertad de expresión.

Esta Soberanía no es ciega ni sorda, por eso desde la trinchera de la paz, el diálogo y la institucionalidad, nos sumamos a las voces que demandan paz, respeto y principalmente que exigen justicia, porque todos somos Ayotzinapa ¡porque todos somos México!

Señor Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, por favor lleve nuestro agradecimiento y reconocimiento a las familias de los miembros de las fuerzas armadas, dígales a esas mujeres y a esos hombres, que el Estado de México reconoce su compromiso, lealtad, patriotismo y amor por México y que sabemos que seguirán entregando sus vidas por la paz, por la seguridad y la justicia de México”.

El Gobernador Constitucional del Estado de México, **doctor Eruviel Ávila Villegas**, indicó que “la Armada de México siempre se ha integrado por mujeres y hombres comprometidos a salvaguardar los valores más sagrados de la Nación, y lo más importante, proteger la vida y la integridad de los mexicanos (7).

Por ello, es un honor acudir a esta sesión solemne del Poder Legislativo del Estado de México, para dar cumplimiento al decreto aprobado por esta Cámara, por el que se inscribe en el Salón de Sesiones de esta Soberanía con letras de oro: ‘A la Armada de México, en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914’.

En la exposición de motivos expresaba, que es preciso rendir honor a aquellos héroes que expusieron su vida y a algunos otros que la ofrendaron durante el desembarco invasor del Ejército de los Estados Unidos, en el Puerto de Veracruz.

En 1914 la autoridad de Victoriano Huerta fue desconocida por los norteamericanos, por lo que en el mes de abril decidieron embarcarse con armas a las costas de Veracruz, pero en el corazón del México revolucionario latía la fuerza de un escudo inigualable conformado por un centenar de veracruzanos y marinos de la Escuela Naval Militar.

Con gran heroísmo empeñaron su vida para repeler la invasión de uno de los ejércitos más fuertes de la época, durante una semana de batallas defendieron heroicamente la soberanía nacional, logrando la retirada de los estadounidenses.

Con estas letras de oro, aquí donde reside la representación del pueblo del Estado de México, hoy rendimos tributo a la Armada de México, por tan importante acontecimiento de nuestra vida nacional.

Pero la historia de nuestra Armada está llena de acontecimientos heroicos. Ayer recordamos con orgullo la gesta del capitán Pedro Sáenz de Baranda, así como de los integrantes de su escuadra naval.

Hace justamente 189 años, estos valerosos combatientes expulsaron del país a las últimas tropas españolas que todavía se negaban a reconocer la independencia de México.

El 23 de noviembre de 1825 nuestra Marina Nacional se cubrió de gloria, al lograr la rendición y el desalojo de los soldados extranjeros que se habían refugiado en el Castillo de San Juan de Ulúa, en Veracruz.

Por esa razón, esa fecha emblemática quedó inscrita en la historia de la Patria, como el día en que México consolidó para siempre su independencia nacional.

En justo reconocimiento a esta hazaña, desde hace ya 22 años, el 23 de noviembre los mexicanos celebramos el 'Día de la Armada de México'.

Los mexiquenses refrendamos las palabras que dijo ayer, usted señor Secretario de la Marina, almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, ante el señor Presidente de la República, Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de México, licenciado Enrique Peña Nieto, y cito: 'Somos una Armada de convicción y entrega, una Armada comprometida con sus conciudadanos, una Armada de unión, valor y voluntad; su lealtad y patriotismo contribuyen, a que las y los mexicanos aspiren a contar con una mejor nación segura, libre y soberana'.

En efecto, las y los marinos son nuestros héroes modernos, son los hombres y mujeres que con su trabajo, sacrificio y lealtad a toda prueba, dan la lucha por mantener nuestra independencia, nuestra soberanía y nuestra seguridad; protegen nuestras instituciones, aseguran la vigencia del Estado de Derecho y resguardan las libertades de las personas.

En sus manos está cuidar el treceavo país más grande, territorialmente hablando, del mundo. Pero los marinos tienen claro que menos de la mitad del territorio nacional es tierra firme: nuestra superficie territorial es de más de un millón 900 mil kilómetros cuadrados, y nuestra superficie marítima es de más de tres millones 140 mil kilómetros cuadrados.

Ésta es la gran custodia que tienen en sus manos los marinos de México, y por ello quiero destacar que además de las cualidades de valor, disciplina y lealtad inherentes a toda milicia, los marinos y la Armada de México tienen una preparación especial y una cultura única, que sin duda les da el conocimiento del mar.

En los marinos se encuentran, sin duda, muchos de los mejores mexicanos, de los más preparados del país. Por eso celebramos que el señor Presidente de la República ascendiera a más de 5 mil 700 elementos de la Marina Armada de México, en reconocimiento a su mérito, aptitud y competencia profesional.

Por eso y, especialmente hoy quiero felicitar al señor ya nombrado almirante, José Luis Vergara Ibarra, comandante del Cuartel General de Alto Mando, por este ascenso que el señor Presidente de la República le otorgó, y hoy quiero dar testimonio de gratitud, señor Secretario, porque siempre, señor almirante Vergara, porque siempre en su nombre, siempre en nombre de la Marina actúa aquí en el Estado de México apoyándonos en diferentes acciones, con diferentes operativos y se ha visto un respaldo extraordinario por parte del señor almirante Vergara, a quien felicitamos, especialmente, por ese ascenso bien merecido.

Señor almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de la Marina, gracias a su sensibilidad hemos podido establecer un lazo de coordinación entre la Armada y las instituciones de seguridad estatal, un lazo de respeto institucional, pero al mismo tiempo de unidad y fraternidad.

Y los resultados de este trabajo en conjunto han sido muy exitosos. Se traducen en una disminución de los índices delictivos de mayor impacto en nuestra Entidad y en una sociedad mejor protegida.

Hoy también quiero dejar testimonio de gratitud y de reconocimiento, porque es la primera vez que tenemos esta vinculación, esta coordinación estrecha entre la Secretaría de Marina y el Gobierno del Estado de México, y eso se lo debemos de agradecer al almirante Soberón Sanz por su sencillez, por su firmeza, por su generosidad, pero sobre todo, que ha sabido llevar a la Marina a las diferentes regiones de nuestro país y, especialmente, porque apoya con mucho entusiasmo, seriedad y valentía al Estado de México. Gracias señor Secretario por todo su apoyo.

Señoras y señores, nos unimos a su pronunciamiento, señor Secretario, de reprobar las acciones de quienes lejos de expresar su legítimo derecho a expresarse, sólo generan violencia y destrucción, pues son actitudes que no ayudan y sí complican a la resolución de una problemática.

Sabemos que enfrentamos muchos retos y desafíos, pero juntos podemos hacerles frente. Aquí en el Estado de México ponemos el ejemplo, trabajando de la mano en coordinación con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos, el Poder Ejecutivo y, sobre todo, trabajando de la mano con la sociedad.

La Marina, ya nos lo demostró hace 189 años, al expulsar al último reducto de la Corona Española y hace cien años al Ejército de Estados Unidos. No hay enemigo que no pueda ser vencido con la fuerza de la unidad.

A cien años de la gesta heroica de Veracruz, se ha forjado un prestigio como una institución con mayor aceptación entre los mexicanos y estamos seguros que hoy contamos con una Armada sólida, que nos seguirá protegiendo por siempre a los mexicanos”.

El almirante **Vidal Francisco Soberón Sanz**, Secretario de Marina, después de saludar a las autoridades y a los servidores públicos que acudieron a esta sesión, indicó que “con el mismo aprecio saludo y agradezco a la LVIII Legislatura del Estado de México por inscribir

en los muros de honor del Salón de Plenos de este Recinto Legislativo, la leyenda: 'A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914' (8).

Con la rotulación en letras de oro de esta memoria, hoy los representantes de la democracia del Estado de México, conformada por mujeres y hombres institucionales que buscan ante todo el bienestar de las y los mexiquenses, ha quedado plasmada una de las más nobles y heroicas hazañas en la que ha participado la Armada de México. Se dice que debemos conocer nuestro pasado, para entender nuestro presente y así aspirar a un mejor futuro.

La gesta heroica del 21 de abril de 1914 evoca una jornada histórica que bien vale la pena rememorar, ya que en ella convergen la unión y la suma de voluntades del pueblo y, por supuesto, de las fuerzas armadas, para defender la seguridad y la soberanía de las y los mexicanos.

Aquel 21 de abril de 1914 personal de la Armada de México, cadetes de la Escuela Naval Militar y el pueblo veracruzano, enfrentaron con valentía, entrega y pundonor, la intervención de tropas extranjeras en el Puerto de Veracruz.

Este fue un conflicto que desde un principio tenía una marcada desventaja para los mexicanos, ya que sus defensas estaban constituidas por civiles voluntarios, así como por algunas autoridades que se encontraban en el puerto y por los jóvenes cadetes de la Escuela Naval Militar, quienes a pesar de las condiciones adversas y de su corta edad, se aprestaron a defender a México.

El amor por nuestra Patria llevó a los cadetes y al pueblo veracruzano a hacer frente al enemigo. Como resultado de aquella desigual batalla, perdieron la vida dos insignes marinos de la Armada de México: el teniente Luis Felipe José Azueta Abad y el cadete José Virgilio Uribe Robles, así como muchos ciudadanos del pueblo de Veracruz, que dieron su vida por la Nación. Héroes que a la distancia nos dejaron una gran enseñanza; en aquella ocasión, marinos y veracruzanos se unieron para hacer frente a quienes atentaban contra nuestra soberanía.



En tal sentido, éste es un ejemplo a seguir en estos tiempos difíciles para las y los mexicanos, es una muestra de que debemos unir esfuerzos y sumar voluntades para combatir juntos, todo aquello que atente contra los intereses supremos de la Nación, todo aquello que lastime las aspiraciones legítimas de un pueblo que se esfuerza dignamente por tener un mejor futuro. La unión de voluntades entre la sociedad, autoridades de los tres niveles de gobierno y las fuerzas armadas, son y serán la mejor guía para sortear las corrientes adversas.

Honorables integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de México, la distinción de la que nos han hecho merecedores a las y los integrantes de la Armada de México, al inscribir una página de nuestro pasado en su Honorable Recinto, incrementa nuestra moral, incentiva nuestro sentimiento patriótico y sin duda, crea un vínculo indisoluble con todos y cada uno de quienes representan las legítimas aspiraciones del pueblo de este Estado.

De la misma manera, aprovecho este espacio en que se manifiestan las voces, la pluralidad y la democracia, para hacer un llamado a la unión institucional, un llamado que conduzca a la paz y a la tranquilidad de las y los mexicanos, que se pronuncie en contra de cualquier tipo de violencia que atente contra los intereses de la Nación, tal como lo expresa la esencia de este Honorable Congreso. El diálogo se configura como la vía a seguir, para solucionar conflictos de interés social.

Señor Gobernador, quiero agradecerle todo el apoyo que ha brindado a las fuerzas armadas que operan en esta Entidad. Sabemos que la seguridad del Estado de México es su prioridad y una tarea de todos.

A través de mi conducto, la Secretaría de Marina reitera a las y los mexiquenses su respaldo y apoyo para combatir a quienes atenten contra la seguridad y la tranquilidad de sus habitantes. Estamos conscientes que aún falta mucho por hacer, por ello mantendremos la guardia en alto y seguiremos dando lo mejor de nosotros mismos, en cada operación que realicemos.

Finalmente, reitero mi agradecimiento por el espacio dedicado a la gesta heroica del 21 de abril de 1914, y por el reconocimiento que me fue otorgado en mi calidad de Secretario

de Marina, el cual, más allá de ser un logro personal, lo acepto como producto de la gran labor de quienes integran la institución a la cual tengo el honor de dirigir y cuya misión y máximo honor es y será siempre servir a México”.

Al concluir el turno de oradores, el Presidente indicó que “en cumplimiento del mandato contenido en el decreto número 326 expedido por esta LVIII Legislatura, y publicado en la ‘Gaceta del Gobierno’, el día martes 18 de noviembre del presente año, se **declara la inscripción en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro ‘A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 2014’**, y se invita al almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina; al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México; al magistrado maestro en Derecho Baruch Delegado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y al diputado Aarón Urbina Bedolla, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura, para que con esta Presidencia hagamos la develación de la inscripción correspondiente” (9).

Una vez que se descubrió la placa alusiva a la Armada de México, el Presidente expresó su agradecimiento a las autoridades antes señaladas, al indicar que “su presencia resulta de gran significación para esta Representación Popular. Agradecemos también, la presencia de los distinguidos invitados, de los representantes de los medios de comunicación y del público que concurren a esta sesión solemne”.

Con los asistentes en posición de firmes, la Orquesta de Guerra del Gobierno del Estado de México **entonó el Himno del Estado de México (10)**.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 55 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 27 de noviembre, a las 13 horas.

## **15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (27 de noviembre de 2014)<sup>176</sup>**

El día jueves 27 de noviembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 45 minutos.

El Presidente solicitó al Pleno que se **guardara un minuto de silencio en memoria del diputado Israel Reyes Ledesma Magaña (PRI)<sup>177</sup>**, a quien calificó como “un excelente ser humano, un luchador social, esposo y padre”. El referido diputado fue electo por el Distrito XXXVIII de Coacalco; era Secretario de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y miembro de la Comisión Especial de Enlace Legislativo, del Comité Permanente de Comunicación Social y de las comisiones legislativas de Finanzas Públicas, de Comunicaciones y Transportes y de Protección Civil.

Una vez que se guardó el minuto de silencio con la solemnidad debida y de que se volvió a pasar lista de asistencia mediante el sistema electrónico, la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó el proyecto de **orden del día integrado por 18 puntos<sup>178</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó la **minuta del decreto** por la que el 20 de noviembre de 2014 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo de Estado, se **reforman los artículos 81, 85, 88 y 104 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Policía Ministerial se**

---

<sup>176</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>177</sup> Dicho diputado falleció la mañana de ese día, por causas naturales,

<sup>178</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

denomine Policía de Investigación, de que el Ministerio Público aplique los criterios y principios que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, que el Poder Judicial cuente con jueces de control y de establecer que el “proceso penal será acusatorio y oral, y se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación”<sup>179</sup>. Al concluir la presentación, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), quien en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura había asumido la Presidencia de la Asamblea, hizo la declaratoria de aprobación de la minuta, al informar que la Legislatura había recibido **90 votos aprobatorios** de los ayuntamientos, lo que constituía la mayoría acreditada en los supuestos correspondientes (2)<sup>180</sup>.

La diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), propuso “a esta Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, y de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a las **iniciativas de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por las que se **reforman la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con el propósito de adecuar**

---

<sup>179</sup> En el artículo segundo transitorio se indica que este decreto entrará en vigor hasta que tenga vigencia el Código Nacional de Procedimientos Penales. La declaratoria de entrada en vigor del referido Código en el Estado de México no podrá exceder del 18 de junio de 2016.

<sup>180</sup> Decreto 337 del 27 de noviembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

**dichos ordenamientos a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>181</sup>.

La reforma a la Ley de Extinción de Dominio, tuvo como propósito “adecuar su contenido y terminología al Código Nacional de Procedimientos Penales”.

La reforma al Código Penal, tuvo el propósito de precisar aspectos relacionados con las operaciones con recursos, derechos o bienes de procedencia ilícita<sup>182</sup>.

La reforma a la Ley de Justicia para Adolescentes, tuvo el propósito de adecuar las disposiciones referentes a las correcciones disciplinarias y a los medios de prueba, para hacerlas acordes con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales.

La reforma a la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, tuvo el propósito de “precisar diversos términos del Código Nacional de Procedimientos Penales y la del Defensor, para que con posterioridad en el desarrollo del ordenamiento jurídico de la Defensoría Especializada se comprenda de forma fidedigna a que se está refiriendo al momento de citar dichos términos”.

La reforma a la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, tuvo el propósito de “establecer que las medidas de protección, medidas cautelares, providencias precautorias y la reparación del daño, podrá el Ministerio Público aplicarlas o solicitarlas a la autoridad judicial, para garantizar la seguridad de las víctimas, ofendidos y testigos”<sup>183</sup>.

---

<sup>181</sup> Decreto 340 del 27 de noviembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre. Fe de erratas publicadas en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

<sup>182</sup> Se incluyen los siguientes tipos penales: “al que haga uso de recursos, derechos o bienes de procedencia ilícita para alentar o ayudar a otro a eludir las consecuencias jurídicas de su participación en un delito”; “a quien intitule a nombre de terceros recursos, derechos o bienes de procedencia ilícita para llevar a cabo la ocultación de éstos”; “al que permita que se intitulen bajo su nombre recursos, derechos o bienes que procedan o representen el producto de una actividad ilícita”, y “al que auxilie, colabore o asesore profesional o técnicamente a otros para la realización de cualquiera de las hipótesis previstas para este ilícito”.

<sup>183</sup> También se incorporan “los términos de vinculación a proceso, imputado y datos de prueba”.

La reforma al Código Penal, tuvo el propósito de “adecuar su contenido y terminología al Código Nacional de Procedimientos Penales”.

La reforma a la Ley de Seguridad, tuvo el propósito de aplicar los principios constitucionales en materia de seguridad pública y de armonizar la legislación estatal con las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

La reforma a la Ley de la Defensoría Pública, tuvo el propósito de adecuarla “al Código Nacional de Procedimientos Penales y dar cumplimiento a las disposiciones normativas del orden federal, otorgándole facultades y atribuciones a los defensores públicos, para que puedan cumplir con el desempeño de sus funciones y garantizar una adecuada defensa a favor de los imputados”.

La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, tuvo el propósito de “incluir de manera expresa la asignación de los jueces de ejecución, ajustar los conceptos de víctima y ofendido, así como la terminología, en concordancia con las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales”.

La reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, tuvo el propósito de proporcionarle las herramientas necesarias a la Procuraduría, al regular lo relativo a la titularidad de la institución, al cambiarle la denominación de Policía Ministerial por Policía de Investigación y al adicionar el término de personal operativo que se conforma por el Ministerio Público, la Policía de Investigación y Servicios Periciales.

En el artículo segundo transitorio, se indica que “el presente decreto entrará en vigor el mismo día que entre en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México; con excepción de las reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita, las cuales entrarán en vigor a los treinta días posteriores a la publicación del presente decreto”.

El diputado Héctor Pedroza Jiménez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **“autoriza al Ejecutivo del**

**Estado a desincorporar del patrimonio estatal el inmueble ubicado en el Camino Cañadas, El Sauz Palo Gordo y La Pista del Avión, conocido como ‘Los Tejocotes’ de la comunidad de Nanchititla, Luvianos”, con el propósito de donarlo al Gobierno Federal, para “que sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de una base de operaciones y cuartel militar de la 22/a Zona Militar”.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>184</sup>.

El diputado Roberto Espiridión Sánchez Pompa (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de redistribuir las competencias y atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)**, al proponerse la supresión de las figuras de la Presidencia como parte de su órgano de gobierno y la del Vicepresidente de su Junta de Gobierno, así como las de facultar a dicha Junta para que designe y remueva a propuesta del Director General, a los directores y para que dicte las medidas y acuerdos necesarios para la debida protección de la infancia e integración de la familia<sup>185</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>186</sup>.

Se establecieron como atribuciones del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), las de “representar al DIFEM ante las autoridades de la Federación, de los estados y de los municipios, con el poder más amplio que en derecho proceda, incluyendo facultades generales para actos de dominio, así como aquellas que requieran cláusula especial conforme a las leyes”; “coordinar y ejecutar los objetivos, funciones y labores del DIFEM”; “ejecutar los acuerdos y disposiciones dictadas por la Junta de Gobierno”; “proponer a la Junta de Gobierno el

---

<sup>184</sup> Decreto 342 del 27 de noviembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre.

<sup>185</sup> Se precisa que “las facultades y obligaciones de los integrantes de la Junta de Gobierno se regularán en el Reglamento Interior del DIFEM”, que “el Director General será nombrado por el Gobernador del Estado” y que “el Titular de la Presidencia Honoraria del DIFEM será nombrado por el Gobernador del Estado, su cargo no generará derecho a remuneración, retribución, emolumento o compensación alguna y apoyará las actividades del DIFEM”.

<sup>186</sup> Decreto 338 del 27 de noviembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Reglamento Interior del DIFEM, así como las reformas al marco jurídico que resulten necesarias”; “coordinar los programas de acción de las unidades administrativas del DIFEM”; “delegar las facultades que le otorga esta ley, en las personas que para tal efecto elija, indicando el tiempo y alcance de tales facultades”; “proponer a la Junta de Gobierno las personas que puedan ocupar los puestos de directores y nombrar y remover libremente a los servidores públicos del DIFEM”; “solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o instituciones que estime conveniente”; “otorgar a personas físicas o jurídicas colectivas o instituciones, poder general o especial, para representar al DIFEM”; “intervenir en representación del DIFEM, como parte en los juicios en que éste sea reconocido como heredero, legatario o en los que no haya heredero nombrado o reconocido, así como en los que el DIFEM sea parte y tenga interés”; “presentar a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, el informe de actividades y estados financieros anuales del DIFEM”; “conducir las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables”; “proponer convenios de coordinación con dependencias y entidades públicas, así como los convenios que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del DIFEM”; “proponer los planes y programas de trabajo que llevará a cabo el DIFEM”; “proponer la contratación de créditos”; “informar a la Junta de Gobierno sobre la existencia de herencias, legados o donaciones que se otorguen al DIFEM”; “presentar a la Junta de Gobierno el plan de inversiones que se hagan a éste sobre el patrimonio del DIFEM”; “informar a la Junta de Gobierno las actividades y estados financieros del DIFEM”; “participar como Secretario de la Junta de Gobierno, con las atribuciones que le confiera esta ley, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento”; “informar periódicamente a la Junta de Gobierno sobre las actividades desarrolladas en los sistemas municipales, así como tomar acuerdo para la obtención de mejores resultados”; “revisar los programas de trabajo de cada una de las unidades administrativas del DIFEM y de los SMDIF (Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familia), para la integración del programa general del mismo”; “dictar los acuerdos colectivos o individuales con los directores de las unidades administrativas y los SMDIF, para el mejor funcionamiento del DIFEM”; “suscribir mancomunadamente con la o el Director de Finanzas, Planeación y Administración los documentos, de crédito a cargo del DIFEM, así como las órdenes de pago directo o bancario que acuerde la Junta de Gobierno”, y “vigilar el cumplimiento de esta ley y el reglamento respectivo”.



El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 16 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de establecer que “los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los jueces serán designados por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, previo curso de formación y del concurso de oposición respectivo”**<sup>187</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, con el propósito de incorporar la clasificación por grupos de edad para atenuar la medida de internamiento, de facultar a los municipios y a las autoridades de salud para coadyuvar con el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, de incorporar los conceptos de justicia restaurativa y defensor público especializado y de otorgar atribuciones al Oficial Calificador, para que determine las sanciones por faltas administrativas cometidas por adolescentes**<sup>188</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Toluca, a otorgar en arrendamiento por un término de quince años, seis locales comerciales de propiedad municipal, ubicados en la Plaza Fray**

---

<sup>187</sup> Se indica que “el ingreso y promoción para las categorías que conforman la carrera judicial se realizarán, invariablemente, mediante la aprobación del curso de formación que será abierto, y en el que no sólo podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial, y del concurso de oposición respectivo. La Escuela Judicial velará por brindar la oportunidad de acceder a la carrera judicial a todo ciudadano, a través de los cursos de formación respectivos, con la única limitante de satisfacer los requisitos que la ley exija a cada categoría judicial”.

<sup>188</sup> Se establece que “los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, realicen trabajo comunitario a favor del municipio con el adolescente cuando se ha incumplido la obligación de vigilancia”.

**Andrés de Castro en la Ciudad de Toluca**<sup>189</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Irad Mercado Ávila (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 31 y 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos puedan “solicitar al Centro Estatal de Control de Confianza, realice evaluaciones periódicas a los integrantes del Cabildo, así como de los servidores públicos que deban también evaluarse”**<sup>190</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado David López Cárdenas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer que “el Estado adoptará las medidas que garanticen plena efectividad al derecho humano al deporte**, en especial las referidas al logro de la cobertura total a niñas, niños y jóvenes, bajo los principios de equidad y progresividad, así como a la orientación y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los discapacitados”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de que los deudores alimentarios puedan solicitar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o al juez las medidas pertinentes, a efecto de garantizar que la pensión alimenticia para menores**

---

<sup>189</sup> Se indica que los recursos que se obtengan del arrendamiento de los bienes inmuebles serán empleados en la implementación de programas sociales y la prestación de servicios públicos. Los arrendatarios propuestos son Sukiya, Museo de Cera, Vips, Domino's Pizza, Starbucks e Italianis.

<sup>190</sup> También se propone que los ayuntamientos puedan “acordar, en su caso, la instauración del procedimiento en contra del servidor público que no haya presentado o aprobado las evaluaciones de control de confianza”.

**o incapaces sea utilizada efectivamente para cubrir las necesidades de éstos”<sup>191</sup>.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

La diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, con el propósito de que todas las autoridades de la Entidad, “tengan el deber de proporcionar a las víctimas en un idioma o lengua con su respectiva variante lingüística que comprendan, y de acuerdo con su edad, información sobre sus derechos, garantizando su integridad psicológica y la protección de su identidad e intimidad”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

El diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", con el propósito de establecer requisitos para quienes ocupen los cargos de Director o Tesorero de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia**<sup>192</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

---

<sup>191</sup> Se indica que corresponde a los sistemas para el desarrollo integral de la familia, “recibir queja o denuncia, por parte de quien esté obligado a proporcionar los alimentos de conductas que desvíen la finalidad de la pensión del acreedor alimentario, mismas que pongan en riesgo la salud física y mental del menor”.

<sup>192</sup> Entre dichos requisitos están, los de “ser ciudadano del Estado en pleno uso de sus derechos”; “no estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública”; “no haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad”, y “acreditar ante el Presidente o ante el Ayuntamiento cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo”.

El diputado Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se reforma la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que “los presidentes municipales serán sujetos de responsabilidad cuando, estando satisfechas las condiciones para continuar proyectos de creación de infraestructura y beneficio social iniciados por administraciones anteriores, omitan concluirlos, conservarlos u operarlos**, salvo decisión en contrario del Ayuntamiento”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado Erick Pacheco Reyes (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito de usura**, el cual lo comete, quien “valiéndose de la suma ignorancia, notoria inexperiencia, extrema miseria o necesidad de otro, obtiene de éste ventajas usurarias por medio de contratos, convenios y documentos mercantiles o civiles, en los cuales se estipulen réditos o lucros superiores a los usuales en el mercado o tasas de interés bancario autorizados”, así como a quien “otorgue un préstamo, por medio de contratos o convenios y al mismo tiempo suscriba un título de crédito por la misma operación, obteniendo una ganancia superior a lo pactado en el préstamo o inicie un juicio con el título de crédito, con el propósito de no respetar los pagos parciales realizados en el contrato o convenio”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, con el propósito de “garantizar a la población con discapacidad de nuestra Entidad, la accesibilidad, movilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los vehículos del transporte público**, habilitando un porcentaje mínimo con las especificaciones necesarias, para aumentar la eficiencia de su servicio a este sector de la población”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

iniciativa a la Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, para que “realice estudios sobre los problemas de marginación, vulnerabilidad y pobreza de los hogares de la Entidad**, cuyos resultados deberá remitir al Titular del Ejecutivo del Estado”; y por la que se **exhorta “al Gobernador de la Entidad, para que una vez que tenga los resultados del referido estudio, “implemente un Programa de Vivienda Social Sustentable**, que atienda sistemáticamente los requerimientos de los hogares más pobres y marginados del Estado, para que dispongan de piso de concreto, muros de ladrillo, drenaje, agua potable, servicios sanitarios, electricidad y otros servicios públicos esenciales”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó un comunicado formulado por los presidentes de las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Planeación y Gasto Público, por el que se cita a los integrantes de dichas comisiones a una reunión informativa, a efectuarse el día lunes 1 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón “Narciso Bassols”, para dictaminar las iniciativas de tarifas de derechos de agua potable, alcantarillado y disposición de aguas residuales, de diferentes municipios para el Ejercicio Fiscal 2015.

Después de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 53 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura, a la sesión deliberante que se efectuará el día jueves 4 de diciembre del año en curso, a las 14 horas.

## 17. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (4 de diciembre de 2014)<sup>193</sup>

El día jueves 4 de diciembre del año 2014, en el Salón de Sesiones de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Tercera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 25 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 20 puntos**<sup>194</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, y del dictamen y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos; destacando, que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Planeación y Gasto Público, a las **iniciativas de decreto** que remitieron los ayuntamientos de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo, Zinacantepec y Zumpango, por las que se expiden las **tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a**

---

<sup>193</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>194</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

las contenidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios relativas a los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo, Zinacantepec y Zumpango, para el Ejercicio Fiscal de 2015<sup>195</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con la reserva de un artículo (2)<sup>196</sup>.

El diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), al exponer su reserva, indicó que “dado que los usuarios de Naucalpan ya están pagando un elevado costo del agua y el problema del organismo del agua no es el dinero, sino la corrupción que se vive en él, propongo que no se dé el incremento planteado y que se mantenga la tarifa anterior”. Al abrirse el sistema electrónico de votación, esta propuesta fue desechada por mayoría de votos.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva para fungir durante el cuarto mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (3).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que por **unanimidad de votos**, con 47 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de vicepresidentes de la Legislatura, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), y el diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), y como secretarios los diputados: Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), Gabriel Olvera Enríquez (PRI), y Norberto Morales Poblete (PT) (3)<sup>197</sup>.

---

<sup>195</sup> En el dictamen se indica que “las iniciativas se inscriben en las bases constitucionales de proporcionalidad y equidad, teniendo incrementos moderados que fueron debidamente ponderados, sobre todo, en relación con el costo real de la prestación de los servicios”.

<sup>196</sup> Decreto 381 del 4 de mayo de 2014 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>197</sup> Acuerdo del 4 de mayo de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, informó que “de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de que la Consejería Jurídica tenga, entre sus atribuciones, las de “nombrar y remover, previo acuerdo con el Gobernador, a los titulares o funcionarios análogos, responsables de las áreas jurídicas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado”; “solicitar a las áreas jurídicas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, informe sucinto sobre los asuntos que conozcan, a fin de verificar y supervisar su debido cumplimiento”, y “requerir a las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, cualquier información y apoyo necesarios para el cumplimiento de sus funciones”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen los artículos 49 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de diferenciar una sanción económica de otra**, al proponer la imposición de una sanción pecuniaria en el caso de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que los servidores públicos deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y de quince días a seis meses del total del sueldo base presupuestal, por no cumplir con las obligaciones relativas a la manifestación de bienes. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).



La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México, con el propósito de actualizar su denominación por la de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, de precisar la distribución de competencias de las autoridades encargadas de la aplicación de este ordenamiento y de enfatizar en la prioridad que ha de tenerse en la regulación de las bases, condiciones y procedimientos para la creación, administración y funcionamiento de los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil**<sup>198</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de “facultar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para retirar de la infraestructura vial los tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques que evidentemente se encuentren abandonados y sujetarlos a las disposiciones relativas al procedimiento de declaración de abandono a favor del Estado, en términos del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México”**<sup>199</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México**, la cual tiene por objeto, “establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección de sujetos intervinientes en el procedimiento penal o de extinción

---

<sup>198</sup> Se “actualizan las denominaciones de los tipos de prestadores del servicio para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en públicos, privados y mixtos, en congruencia con la Ley General, dispositivo legal rector y distribuidor de competencias, observando que deben garantizar la seguridad, calidad e higiene en el servicio”.

<sup>199</sup> También se faculta “a la Secretaría de Finanzas para que determine el destino final de los tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques, una vez que se declaren abandonados”.

de dominio, cuando se encuentren en situación de riesgo objetivo por su participación o como resultado del mismo”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

La ley propuesta consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los principios básicos, a la Unidad de Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio, al Programa de Protección a Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio, a los sujetos protegidos, a las medidas de apoyo, a la aplicación de las medidas de apoyo, a la incorporación al Programa, a la solicitud de incorporación al Programa, al estudio técnico, al convenio de entendimiento, a la conclusión de las medidas de apoyo y desincorporación del Programa, a los delitos y a los recursos del Programa.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México**, la cual tiene por objeto “regular la administración, disposición y el procedimiento de enajenación o donación de los bienes asegurados, embargados, abandonados o decomisados que deriven de procedimientos penales, de procedimientos derivados de conductas antisociales atribuidas a adolescentes, así como los relacionados con los procedimientos de extinción de dominio”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

La ley propuesta consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la Comisión Rectora de la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio, al Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México, al Comité Directivo para la Administración de Bienes Asegurados, Embargados,

Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio, a la administración de bienes<sup>200</sup>, al procedimiento de adjudicación directa para la enajenación de los bienes o su donación, y al recurso de inconformidad.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Gobierno del Estado de México, la desincorporación del patrimonio inmobiliario estatal y su posterior donación al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social de un inmueble, para ser destinado a la regularización de viviendas ubicadas en el poblado de Santa Clara Coatitlán, Municipio de Ecatepec de Morelos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

La diputada Dora Elena Real Salinas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, que elaboró en forma conjunta con la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), por la que se **reforma el artículo 29 de la Ley de Vivienda del Estado de México, con el propósito de que la Política Estatal de Vivienda favorezca las modalidades sostenibles de producción, consumo, transporte y desarrollo de los asentamientos humanos**, abocándose “a prevenir la contaminación, a respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y a velar porque se preserven las oportunidades de las generaciones futuras”. Al concluir la presentación, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), al asumir la Presidencia de la Asamblea en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura, dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015 y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, con el propósito de precisar que “la tasa económica para el cumplimiento de las obligaciones del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, se determina en**

---

<sup>200</sup> Consta de secciones referentes a los bienes muebles, a los bienes inmuebles, a las empresas, negociaciones o establecimientos, y al destino final de bienes.

**sesenta y siete pesos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Epifanio López Garnica (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas del Estado de México**, la cual tiene como propósito, que en la Entidad “no se practique, ni se permita de hecho, ni se tolere la desaparición forzada de personas, aun en caso de estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales”<sup>201</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que la autoridad educativa estatal promueva la creación de “una comisión de padres de familia, profesores, ciudadanos y legisladores locales, que vigile y evalúe la aplicación de la Reforma Educativa en el Estado de México** y que informe trimestralmente a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sobre los avances obtenidos”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer como se señala en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que “el Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal, atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad y sustentabilidad”**<sup>202</sup>. Al concluir

---

<sup>201</sup> La ley propuesta consta de capítulos referentes a las obligaciones del Estado, a los delitos de desaparición forzada y a las reglas generales.

<sup>202</sup> El referido diputado indicó, que “el derecho a la movilidad deberá entenderse en sus dos esferas: la individual y la colectiva. En la individual, para que cada habitante elija el medio para transitar de un lugar a

la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de México<sup>203</sup>** y **por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de establecer la Secretaría de Movilidad y Transporte**, como la dependencia “encargada del desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local, que comprende los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad” y de “planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

La ley propuesta consta de títulos referentes a las generalidades (naturaleza, objeto, fines y principios rectores de la ley, parámetros interpretativos, personas en sus principios y obligaciones y competencia estatal y municipal), a las autoridades de movilidad y transporte (autoridades estatales y municipales, orden estatal, orden municipal, concurrencia y coordinación de los órdenes estatal y municipal, funciones de la Policía de Seguridad Vial del Estado y de Tránsito Municipal, concurrencia y coordinación de las autoridades estatales y municipales en las zonas conurbadas y las áreas metropolitanas y organismos de participación social, consulta y auxiliares), al servicio público de movilidad y tránsito (reglamentos en materia de movilidad y transporte en zonas conurbadas y áreas metropolitanas, educación vial, clasificación de los vehículos, registro y requisitos para circular en la vía pública, licencias de conducir y los requisitos para operar vehículos y

---

otro, con independencia a sus características físicas y sociales; en lo colectivo, a la coexistencia de una amplia variedad de formas de movilidad, desde lo peatonal hasta lo vehicular, incluyendo el transporte que no utiliza combustibles fósiles, respondiendo a la variedad de modos de vida, necesidades y actividades de la población”.

<sup>203</sup> La ley propuesta tiene por objeto “regular la movilidad y el transporte en el Estado de México, así como los derechos y obligaciones de las personas con relación a la movilidad, para establecer el orden y las medidas de seguridad, control de la circulación vehicular motorizada y no motorizada de personas, bienes y servicios, en las vías públicas abiertas a la circulación”.

circulación), a las vías públicas, al servicio de transporte público (modalidades del servicio, concesiones, subrogaciones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio de transporte público, bases generales para otorgar concesiones del servicio público de transporte, transmisión de las concesiones del servicio de transporte público, condiciones y requisitos para prestar el servicio de transporte público, servicio de taxi con sitio y radio taxi, concesiones de transporte de carga, concesiones para operar el servicio de transporte exclusivo de turismo, concesiones para operar el servicio de carga con grúa, permisos para prestar servicios especializados de transporte, causas de revocación de las concesiones, permisos, autorizaciones y subrogaciones, tarifas, horarios e itinerarios, y organismos públicos descentralizados que operan servicio de transporte público), al Registro Estatal de Movilidad y Transporte (organización y funcionamiento e inscripciones), y al régimen disciplinario en materia de movilidad y transporte (medidas de seguridad, sanciones administrativas en materia de movilidad y transporte, sanciones administrativas en materia del servicio del transporte público, infracciones, su aplicación, calificación y ejecución, notificaciones, inspección y vigilancia, y medios de impugnación administrativa).

La Presidenta informó que había sido retirada la **proposición de punto de acuerdo** que presentaría la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que **solicitaría la revocación del mandato del Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez (17)**.

El diputado Francisco Rodríguez Posada (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se **instituye el dieciocho de diciembre de cada año como “Día del Migrante Mexiquense”**, ya que a su decir, desde el año de 1997, organizaciones de migrantes filipinas y asiáticas comenzaron a celebrar el 18 de diciembre como el “Día Internacional de Solidaridad con los Migrantes”, toda vez que en 1990 “la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó la Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, que elaboró en forma conjunta con el diputado Óscar González Yáñez (PT), por la que la Legislatura “**exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso Federal, en su caso, a condonar los adeudos por el servicio doméstico de energía eléctrica de las familias mexicanas, cuyos ingresos económicos sean hasta de seis mil pesos o que habiten viviendas de interés social**, o en su defecto, convertir dichos adeudos en deuda pública”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 27 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 11 de diciembre, a las 15 horas.

#### **18. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de diciembre de 2014)<sup>204</sup>**

El día jueves 11 de diciembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura y Presidenta de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 21 horas con 28 minutos, para que posteriormente el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 30 puntos<sup>205</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, en tanto que el acta de la sesión fue **aprobada por mayoría de votos**.

---

<sup>204</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>205</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>206</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a la **diputada suplente Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI. Distrito XXXVIII: Coacalco)**, para que se sirviera rendir su **protesta de ley como legisladora de la LVIII Legislatura**, para cubrir la vacante que dejó el diputado Israel Reyes Ledesma Magaña (PRI), quien el 27 de noviembre falleció por causas naturales. La referida diputada al tomarle su protesta de ley el diputado Fernando García Enríquez (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo” (2).

El diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se “aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, por el que **designa a la maestra en Derecho Rocío Alonso Ríos, magistrada numeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México**, para concluir el periodo por el que fue designada la licenciada Ana Rosa Miranda Nava”<sup>207</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>208</sup>.

La Presidenta nombró a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>209</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a la **maestra Rocío Alonso Ríos, para que rindiera su protesta de ley como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo**. La referida magistrada al tomarle su protesta de ley el diputado Fernando García Enríquez (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución

---

<sup>206</sup> Atestiguaron la toma de protesta los diputados Aarón Urbina Bedolla (PRI), Ulises Ramírez Núñez (PAN), y Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza).

<sup>207</sup> Mediante el decreto 47 publicado en la Gaceta del Gobierno del 9 de julio del 2007, se aprobó el nombramiento de Rafael Ochoa Morales como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; mediante el decreto 47 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de enero del 2013, se aprobó la renuncia del referido magistrado; mediante el decreto 63 publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero de 2013, se aprobó el nombramiento de Ana Rosa Miranda Nava como magistrada para concluir el periodo de diez años pendiente, y mediante el decreto 282 publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de agosto del 2014, se aprobó la renuncia de la magistrada Ana Rosa Miranda Nava.

<sup>208</sup> Decreto 349 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 15 de diciembre.

<sup>209</sup> Atestiguaron la toma de protesta los diputados Aarón Urbina Bedolla (PRI), Ulises Ramírez Núñez (PAN), y Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza).



Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo”.

El diputado Irad Mercado Ávila (PRI), propuso “a la aprobación de esta Legislatura, la dispensa de la lectura de este proyecto de decreto y de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y del dictamen y los antecedentes para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de que la Consejería Jurídica tenga, entre sus atribuciones, las de “nombrar y remover, previo acuerdo con el Gobernador, a los titulares o funcionarios análogos, responsables de las áreas jurídicas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado”<sup>210</sup>, y “requerir de las áreas jurídicas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, todo tipo de colaboración, informes o documentos sobre los asuntos que conozcan”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>211</sup>.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), le indicó a la Presidenta, que “toda vez que los documentos de la sesión obran en nuestras pantallas y que han sido discutidos ampliamente en comisiones, le pediría que únicamente se lea el dictamen que se va a votar y el decreto, y se pase directamente a votación, constando en la Gaceta Parlamentaria el dictamen correspondiente y sus antecedentes”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>210</sup> “Se considerará la opinión de los titulares de las dependencias y organismos auxiliares respectivos”.

<sup>211</sup> Decreto 378 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México, con el propósito de actualizar su denominación por la de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, y por consiguiente, adecuar su objeto**<sup>212</sup> y la **distribución de competencias de las autoridades encargadas de su aplicación** (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social y ayuntamientos). Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>213</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), por la que se reforma **el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer** en congruencia con la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2014, que **“toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrada de manera inmediata a su nacimiento”, que “el Estado garantizará el cumplimiento de este derecho” y que “la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>214</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a

---

<sup>212</sup> Se indica que la presente ley tiene por objeto “garantizar a las niñas y niños, el acceso a los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas”, y de “regular las bases, condiciones y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

<sup>213</sup> Decreto 385 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>214</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá una vez que el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto mayoritario de los ayuntamientos de la Entidad.

las **iniciativas de decreto** que remitieron el Titular del Ejecutivo del Estado y el diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN)<sup>215</sup>, por las que se **reforman los artículos 16 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de establecer que “los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los jueces serán designados por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, previo concurso de oposición público y abierto”**<sup>216</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>217</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 49 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de diferenciar una sanción económica de otra**, al proponer una “sanción pecuniaria de diez a ciento ochenta salarios mínimos vigentes en la Entidad por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que los servidores públicos deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y de quince a ciento ochenta días del sueldo base presupuestal asignado al servidor público que incurra en incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 80 de la presente ley”<sup>218</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>219</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide**

---

<sup>215</sup> El diputado preopinante propuso reformas a la Constitución Política y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para garantizar la independencia del Poder Judicial.

<sup>216</sup> Se indica que “el proceso de selección y nombramiento de magistrados se regirá por los principios de legalidad, veracidad, acceso a la información, publicidad, libre concurrencia, igualdad, transparencia, objetividad, razonabilidad, mérito, idoneidad y capacidad”.

<sup>217</sup> Decreto 375 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>218</sup> En el artículo 80 se estableció que si transcurridos los plazos señalados en esta ley, “no se hubiese presentado la manifestación correspondiente, sin causa justificada, se aplicará al servidor público, previa instancia sumaria que conceda garantía de audiencia al omiso o extemporáneo, una sanción pecuniaria”.

<sup>219</sup> Decreto 379 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

**la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México**, la cual tiene por objeto “establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección de sujetos intervinientes en el procedimiento penal o de extinción de dominio, cuando se encuentren en situación de riesgo objetivo por su participación o como resultado del mismo”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>220</sup>.

La ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los principios básicos, a la Unidad de Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio, al Programa de Protección a Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio, a los sujetos protegidos, a las medidas de apoyo, a la aplicación de las medidas de apoyo, a la incorporación al Programa, a la solicitud de incorporación al Programa, al estudio técnico, al convenio de entendimiento, a la conclusión de las medidas de apoyo y desincorporación del Programa, y a los delitos.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de dominio para el Estado de México**, la cual tiene por objeto “regular la administración, disposición y el procedimiento de enajenación de los bienes asegurados, embargados, abandonados o decomisados que deriven de procedimientos penales, de procedimientos derivados de conductas antisociales atribuidas a adolescentes, así como los relacionados con los procedimientos de extinción de dominio”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>221</sup>.

La ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la Comisión Rectora de la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio, al Instituto de Administración de Bienes Vinculados al

---

<sup>220</sup> Decreto 363 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 17 de diciembre.

<sup>221</sup> Decreto 362 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 17 de diciembre.

Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México, al Comité Directivo para la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio, a la administración de bienes<sup>222</sup>, al destino final de los bienes, al procedimiento de enajenación de los bienes y a los recursos de inconformidad.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), por la que se **reforma el artículo 218 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar “a quien condicione a un adulto mayor el acceso y permanencia a su propio domicilio, o cualquiera de sus bienes inmuebles**, le restrinja o condicione el uso de sus bienes muebles; presione por medio de la violencia física o moral para que teste o cambie su testamento a favor de un tercero, disponga sin la autorización correspondiente de los recursos económicos del pasivo; o sustraiga, despoje, retenga o condicione la entrega de los documentos de identidad o de acceso a los servicios de salud y de asistencia social”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>223</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a las **iniciativas de decreto** que remitieron la diputada Ana María Balderas Trejo (PAN)<sup>224</sup>, y el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), por la que se **reforma el artículo 4.127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de establecer que “gozan de la presunción de necesitar alimentos los hijos menores de edad o que siendo mayores de edad, se dediquen al estudio; los discapacitados; los adultos mayores, así como el cónyuge o concubina o concubinario que se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar”**.

---

<sup>222</sup> Consta de secciones referentes a los bienes muebles, a los bienes inmuebles, a las empresas y a las negociaciones o establecimientos.

<sup>223</sup> Decreto 368 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>224</sup> Propuso una reforma al Código Civil del Estado de México.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>225</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de adecuar las disposiciones relacionadas con la “separación de bienes que se rige por las capitulaciones matrimoniales o por sentencia judicial”**, precisándose entre otros aspectos, que la “separación puede comprender no sólo los bienes de que sean propietarios los cónyuges al celebrar el matrimonio, sino también los que adquieran después”; que el “otorgamiento de la guarda y custodia de un menor no estará sustentado en prejuicios de género, por lo cual deberá atenderse al interés superior del menor”, y que “en todos los casos, el cónyuge que carezca de bienes o que durante el matrimonio haya realizado cotidianamente trabajo del hogar consistentes en tareas de administración, dirección, atención del mismo o al cuidado de la familia, o que esté imposibilitado para trabajar, tendrá derecho a alimentos, sin menoscabo de la repartición equitativa de bienes”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>226</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), por la que se **reforman los artículos 4.270, 4.271 y 4.273 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que las personas capaces pueden designar tutor y curador, así como sus substitutos, para el caso de que llegaren a caer en estado de interdicción (padecer locura o retraso mental); designaciones que “deben constar en escritura pública, con los requisitos del testamento público abierto, y podrán ser revocables en cualquier tiempo y momento, con la misma formalidad por parte de los otorgantes”**, pudiéndose “instruir, en la escritura pública

---

<sup>225</sup> Decreto 371 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>226</sup> Decreto 372 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

correspondiente, sobre el cuidado de su persona, tratamientos médicos y cuidados, la forma de administrar sus bienes, y en general, todo lo referente a sus derechos y obligaciones”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>227</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Erick Pacheco Reyes (PAN), por la que se **reforma el artículo 2.12 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de establecer que “la acción reivindicatoria pueda ser ejercida por todos los copropietarios del bien común, una parte de ellos o uno solo**, debiendo el juzgador en este caso, llamar a todos al juicio ante la existencia de un litisconsorcio activo necesario<sup>228</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>229</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), por la que se **reforma el artículo 4.129 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer como reglas para que los concubinos se den alimentos**, las “que acrediten haber hecho vida común por al menos un año o haber procreado algún hijo en común”; “que el concubinario o la concubina se hubiera dedicado al cuidado de los hijos o del hogar; o que carezca de ingresos o bienes propios para su sostenimiento, o que padezca de alguna incapacidad o condición que le impida trabajar”; “que no haya contraído nuevas nupcias o viva en concubinato”, y “que se reclame dentro del año siguiente de haber cesado el concubinato”. Al concluir la presentación y los trámites

---

<sup>227</sup> Decreto 369 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>228</sup> Se indica que el “copropietario, no podrá transigir ni comprometer en árbitros el negocio, sin consentimiento unánime de los condueños”.

<sup>229</sup> Decreto 373 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)<sup>230</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de facultar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para “retirar los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques abandonados en la infraestructura vial y remitirlos al depósito vehicular más cercano”**, así como de facultar a la Secretaría de Finanzas para “determinar el destino final tratándose de tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques, una vez declarados abandonados<sup>231</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)<sup>232</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México**, la cual tiene por objeto “proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños, a fin de establecer las condiciones para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, con base en el interés superior de la niñez, que es la prioridad que ha de otorgarse a los derechos de los lactantes y niños pequeños, respecto de cualquier otro derecho”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)<sup>233</sup>.

---

<sup>230</sup> Decreto 370 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>231</sup> En el artículo 7.73 del Código Administrativo se indica que “se consideran vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques abandonados, aquellos que hayan sido puestos a disposición de autoridad competente y depositados en alguno de los establecimientos concesionados”.

<sup>232</sup> Decreto 380 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>233</sup> Decreto 384 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.



La ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los derechos y obligaciones inherentes a la lactancia materna, al establecimiento de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, a la certificación “hospital amigo del niño y de la niña”, a la Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche, y a las infracciones y sanciones.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Epifanio López Garnica (PRD), por la que se **reforma el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de exentar del pago de derechos los servicios que presta el Registro Civil por concepto del “asentamiento de actas de nacimiento de recién nacidos, hasta cumplido un año”; del “asentamiento de actas de los registros extemporáneos de nacimiento” y el “asentamiento de actas de reconocimiento de hijos”**<sup>234</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)<sup>235</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Jociás Catalán Valdez (PRD), por la que se **reformen los artículos 7 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de establecer que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, “las violaciones graves a los derechos humanos y sus garantías”**<sup>236</sup> y de precisar que en los procedimientos que inicie la Legislatura en materia de juicio político, “se le notificará al servidor público de que se trate sobre la materia de la denuncia, haciéndole saber su derecho a un proceso justo, a la garantía de defensa y que deberá a su elección, comparecer personalmente o a través de su defensor o informar por escrito, dentro de los siete días naturales siguientes a la notificación citada”. Al concluir la

---

<sup>234</sup> Esta iniciativa tiene por objeto dar cumplimiento al mandato derivado del artículo segundo transitorio de la reforma constitucional que adicionó un octavo párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014.

<sup>235</sup> Decreto 374 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>236</sup> El texto a reformar indica “las violaciones graves a las garantías individuales o sociales”.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20)<sup>237</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Toluca, a otorgar en arrendamiento por un término de quince años, seis locales comerciales propiedad municipal, ubicados en “la Plaza Fray Andrés de Castro en la Ciudad de Toluca, a las personas físicas o jurídicas colectivas que ofrezcan las mejores condiciones al Municipio y conforme a la normatividad aplicable”**<sup>238</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21)<sup>239</sup>.

La Presidenta presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Gobierno del Estado la desincorporación del inmueble denominado “Rancho de Tepetlac”, ubicado en el poblado de Santa Clara Coatitlán, Municipio de Ecatepec de Morelos, con el propósito de donarlo al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para ser destinado a la regularización de viviendas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (22)<sup>240</sup>.

El diputado Fernando García Enríquez (Verde), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente a funcionar durante el Séptimo Periodo de Receso**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (23).

---

<sup>237</sup> Decreto 377 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>238</sup> Se indica que “los recursos que se obtengan del arrendamiento de los bienes inmuebles descritos serán empleados en la implementación de programas sociales y la prestación de servicios públicos”.

<sup>239</sup> Decreto 383 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

<sup>240</sup> Decreto 382 del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Fernando García Enríquez (Verde), informó que por **unanimidad de votos**, con 57 resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Diputación Permanente, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano); como Vicepresidenta, la diputada Silvia Lara Calderón (PRI); como Secretario, el diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD); como miembros los diputados: Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Elvia Hernández García (PRI), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT), y como suplentes los diputados: Héctor Hernández Silva (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), y Tito Maya de la Cruz (PRD)<sup>241</sup>.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, informó que “de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), leyó el **oficio** que remitió la Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), Josefina Román Vergara, por la que remite el **Informe de Actividades 2013-2014 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (24)**.

El informe resalta las actividades realizadas por este órgano autónomo del 16 de octubre de 2013 al 15 de octubre de 2014, en capítulos referentes al acceso a la información, a los datos personales y derechos de acceso, ratificación, cancelación y oposición, a los recursos de revisión, a las actividades del Pleno del INFOEM, al control y vigilancia, a la verificación de información pública de oficio de los sujetos obligados, a la Unidad de Información y Comité de Información, a las tecnologías de información, al Comité de

---

<sup>241</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2014 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 12 de diciembre.

Registro de Testigos Sociales del Estado de México, a la capacitación y pláticas informativas, a la difusión institucional y a la gestión administrativa.

En la parte final de este documento, se indica que “ha quedado fehacientemente expresado el compromiso de los servidores públicos del INFOEM, pues, en su conjunto, hacen de este órgano garante una institución sólida y confiable, enfocada a la consecución eficiente y eficaz de las tareas encomendadas, con el propósito de beneficiar a los mexiquenses. Al mismo tiempo, este órgano garante, consciente de la importancia del correcto desarrollo y difusión de la cultura de la transparencia, identifica y analiza aquellas áreas de oportunidad que deben atenderse, con el fin de fortalecer el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la existencia del gobierno abierto en el Estado de México.

Así, es posible afirmar que uno de los pilares fundamentales que rigen las acciones del INFOEM radica en la vocación de servicio de sus integrantes, quienes reconocen la importancia de difundir y garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de los datos personales, mediante un desempeño probo, que impacta tanto en las instituciones públicas mexiquenses, como en el amplio tejido social.

En ese sentido, el trabajo impulsado por el INFOEM para sensibilizar a los sujetos obligados que generan, administran o poseen la información pública, respecto de la responsabilidad de respetar el derecho fundamental de la sociedad para acceder a ésta, ha dado frutos. Como prueba de ello, es oportuno destacar que los sitios electrónicos de transparencia, particularmente en relación con la IPO (interacción persona-ordenador), cada día cuentan con contenidos más amplios e información más clara para los usuarios, lo que representa logros tanto en materia de acceso a la información pública, como en el ámbito de la transparencia.

En torno a este tema, es preciso recordar que, si bien ambos términos se encuentran estrechamente ligados, la transparencia implica un compromiso adicional para las autoridades, pues no sólo se constriñe a que éstas atiendan satisfactoriamente las solicitudes realizadas por los particulares, sino que significa una cualidad que alcanzan

cuando existe la voluntad incuestionable de clarificar su actuar, lo cual, necesariamente, se expresa en acciones concretas y visibles, que manifiestan su disposición para construir una relación basada en la confianza y la honestidad con la sociedad.

Pero no sólo se han alcanzado importantes resultados con los sujetos obligados, sino que el INFOEM también ha conseguido beneficios tangibles para la sociedad; así, entre sus logros más significativos, destaca la traducción, en coordinación con el Instituto Mexiquense de Cultura y el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, de las guías de acceso a la información pública y protección de los datos personales al sistema braille y a las cinco lenguas originarias del Estado de México, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber.

Por otro lado, el reto más importante que, sin duda, enfrenta este órgano garante, consiste en hacer propia la reforma constitucional en materia de transparencia, promulgada por el Presidente Enrique Peña Nieto, el 7 de febrero del presente año. Ésta no sólo implica armonizar las legislaciones locales a las leyes generales que se emitan, sino que también supone la consolidación de cambios estructurales y de un trabajo profundo, que permita adecuar el actual sistema de transparencia estatal con el Sistema Nacional de Transparencia implementado desde la Federación, con la finalidad de atender las necesidades de los mexicanos que piden, de manera apremiante, la rendición de cuentas por parte del Gobierno”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Movilidad del Estado de México y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de “conceptualizar y regular un Sistema Integral de Movilidad**, entendiendo por éste al conjunto de elementos que garanticen el debido ejercicio del derecho a la movilidad del que gozan los individuos que se desplazan en todo el territorio del Estado de México, bajo los principios de igualdad, sustentabilidad, seguridad, congruencia, coordinación, eficiencia, legalidad, exigibilidad y accesibilidad universal”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (25).

La ley propuesta tiene por objeto “establecer las bases y directrices a las que se deberá sujetar la Administración Pública para planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en el Estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano que debe ser garantizado”. Se integra por títulos referentes a las disposiciones generales (generales, movilidad, autoridades en materia de movilidad y Comité Estatal de Movilidad), al Sistema Integral de Movilidad (elementos del Sistema Integral de Movilidad, programación estatal de movilidad y elementos del servicio de transporte), a las concesiones (disposiciones comunes aplicables, otorgamiento de concesiones e implementación de proyectos de asociación con particulares), y a las disposiciones complementarias (quejas, medidas de seguridad, infracciones y sanciones).

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública tienen como propósito instituir la Secretaría de Movilidad<sup>242</sup> como “la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del Sistema Integral de Movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de crear la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano<sup>243</sup>, la Secretaría de Movilidad<sup>244</sup> y la Secretaría de Cultura<sup>245</sup>**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (26).

---

<sup>242</sup> En sustitución de la Secretaría de Transporte.

<sup>243</sup> Propone fusionar en una sola dependencia la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Desarrollo Metropolitano,

<sup>244</sup> Se propone crear esta dependencia en sustitución de la Secretaría de Comunicaciones.

<sup>245</sup> Con la creación de esta dependencia se proponen derogar las disposiciones que crearon el Instituto Mexiquense de Cultura y el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública, se presentan las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la cual se constituirá como “la dependencia encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de regular el desarrollo urbano de los centros de población y la vivienda, así como promover, coordinar y evaluar, en el ámbito del territorio estatal, las acciones y programas orientados al desarrollo armónico y sustentable de las zonas metropolitanas”. De igual manera, se presentan las atribuciones de la Secretaría de Cultura, la que tendrá por objeto “vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la Entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, la cultura física y el deporte, en el Estado de México”.

Las reformas al Código Administrativo, tienen por objeto derogar los títulos referentes al Instituto Mexiquense de Cultura y al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, así como todas las disposiciones referentes a la regulación de la cultura y el deporte.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **declara "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**, indicándose que en “toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"<sup>246</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (27).

En la exposición de motivos se indica que “1 de octubre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el Acuerdo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, por el que se crea el Consejo Consultivo del ‘Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón’, el cual tiene como objetivo promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo para que la sociedad del Estado de México, con la colaboración de sus distintos ámbitos de gobierno, instituciones públicas y

---

<sup>246</sup> En la exposición de motivos se indica que José María Morelos y Pavón, “tras varias derrotas, fue capturado el 5 de noviembre de 1815 en Temalaca, por el coronel Manuel de la Concha, fue juzgado por la Inquisición, y finalmente fusilado el 22 de diciembre de 1815”.

privadas, participen en la creación de los testimonios sobre lo que significa la vida, obra y legado del generalísimo José María Morelos y Pavón”.

El diputado Fernando García Enríquez (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de extinguir la Secretaría de Seguridad Ciudadana y crear en su lugar “la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México**, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones”, la cual “tendrá por objeto planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, protección civil, administración de la seguridad penitenciaria, prevención y readaptación social, que competen al Gobierno del Estado”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (28).

El diputado Armando Soto Espino (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Coordinación Nacional de PROSPERA (Programa de Inclusión Social), se contemplen en la emisión de las reglas de operación para el Ejercicio Fiscal 2015, mayores ventajas para los adultos mayores, con el propósito de que la periodicidad para acudir a sus consultas y capacitaciones para el autocuidado de su salud, sea de manera trimestral**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (29).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, por el que cita a sus integrantes a una reunión de trabajo, a efectuarse el día lunes 15 de diciembre del año en curso, a las 12 horas, en el Salón “Narciso Bassols”, con el propósito de tratar lo referente



al decreto número 352 de la LVII Legislatura<sup>247</sup>, por el que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solicita se le otorgue audiencia al Ayuntamiento de Jaltenco.

El referido diputado también leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que cita a los integrantes de dicha comisión a una reunión de trabajo, a efectuarse el día lunes 15 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en el Salón “Narciso Bassols”, con el propósito de tratar asuntos referentes a la operación del Órgano Superior de Fiscalización.

Después que el diputado Fernando García Enríquez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a los 5 minutos del día viernes 12 de diciembre, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a su próxima sesión deliberante, a efectuarse el día miércoles 17 de diciembre, a las 14 horas.

#### **19. Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2014)<sup>248</sup>**

El día miércoles 17 de diciembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura y Presidenta de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Décima Quinta Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 1 minuto, para que posteriormente el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 18**

---

<sup>247</sup> Mediante este decreto se aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales.

<sup>248</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

**puntos<sup>249</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por mayoría de votos**.

El diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI), al presentar el **informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política durante el segundo año del ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura**, indicó que “concretamos reformas constitucionales, aprobamos nuevas leyes y diversas modificaciones y adiciones a las ya existentes. Cumplimos nuestra función fiscalizadora, fuimos caja de resonancia del acontecer político de la Entidad y del país, y dimos cumplimiento a nuestras obligaciones constitucionales (2).

A la fecha de cierre del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, (la misma) celebró 150 sesiones: 118 de la Legislatura en Pleno y 32 de la Diputación Permanente, así como 17 juntas de elección. Se presentaron 912 iniciativas, de las que aprobamos 623 y de éstas, 562 fueron por unanimidad. Dimos trámite a 314 decretos, 75 acuerdos y 14 minutas proyecto de decreto de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Vale hacer la precisión que a esta fecha ya se han presentado 1,071 iniciativas, corrijo; a la fecha de hoy, porque eso fue al corte del 5 de septiembre, son 850 aprobadas por unanimidad, que da un 92 por ciento del trabajo.

Actuar como contrapeso de las otras especializaciones del Poder constituido, han sido empeño cumplido a cabalidad. Así, aprobamos la reelección como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del magistrado licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona; ratificamos el nombramiento, por parte del Ejecutivo Estatal, del licenciado en Derecho Alejandro Jaime Gómez Sánchez, como Procurador General de Justicia del Estado de México; certificamos el nombramiento de la doctora Josefina Román Vergara, como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y de comisionados del mismo Instituto; sancionamos los nombramientos de magistrados del

---

<sup>249</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y de magistradas y magistrados numerarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Del mismo modo, cumpliendo el rol principalísimo y el fortalecimiento de nuestro sistema republicano y democrático, promulgamos la convocatoria para la participación en el proceso de la elección de diputados que integrarán la LIX Legislatura del ejercicio constitucional comprendido entre el 5 de septiembre del 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los ayuntamientos para el periodo del primero de enero del 2016 y que concluye el 31 de diciembre de 2018.

Realizamos sesiones solemnes para honrar a mexicanos y mexicanas con la inscripción en letras de oro en los muros de honor de este Recinto, de frases alusivas a su vida y obra, como el “Centenario del Ejército Mexicano 1913-2013”, a la Armada de México en el “Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz del 21 de abril de 1914” y de registros que darán cuenta en el porvenir de los nombres de las congresistas que han ejercido su mandato y han formado parte de esta Legislatura.

En tanto, como integrantes del poder revisor de la Constitución, aprobamos importantes reformas a la Carta Magna, en aspectos relevantes, como la vida de todos, como las grandes reformas en materia: político-electoral, educativa, de telecomunicaciones, energética, de transparencia y de competitividad. Hemos cambiado las bases de la relación entre sociedad y gobierno por medio de reformas, adiciones y nuevos ordenamientos.

Con las reformas en materia de trata de personas, los mexiquenses vivirán más seguros y en mejores condiciones. Al modernizar el marco jurídico para el desarrollo social, se asegura la asignación y continuidad de los programas más benéficos a quienes más lo necesitan. Con las reformas y adiciones en materia de seguridad y justicia, cada día habrá menos delincuentes sin castigo y evitarán presuntos culpables.

Al proteger a nuestros pueblos originarios, robustecemos las raíces para seguir creciendo. Con nuevos ordenamientos protegemos el ambiente para garantizar los recursos naturales de las generaciones que vienen, y con las reformas en materia de educación, en

el Estado de México, adoptamos un modelo educativo de calidad mucho más competitivo y comprometido con el desarrollo de la comunidad”.

El diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), señaló que consideraba “que con este informe, con esta lectura, prácticamente y en los hechos políticos y electorales que vive ya nuestro Estado, están concluyendo los trabajos esta Legislatura”.

“La atención de un servidor, creo que de varios, me imagino debe estar centrada en lo que pasa en el país, en la terrible situación que está viviendo este país. Alguien dirá, ése es otro tema, no el que tiene que ver con el informe; es cierto, pero tiene que ver también con la actuación de nosotros; pero además porque: ¿de qué sirve que siga trabajando una Legislatura así, si afuera la gente no está creyendo en las legislaturas, no en ésta, en ninguna de este país?”.

“Buena parte de los legisladores aquí, vamos a partir en los próximos días. Yo estoy seguro, por lo que he escuchado, cuando menos su servidor, en los próximos días presentará licencia a esta Legislatura, por varias razones. En este caso, y estoy seguro que también en estos días, semanas, muchos legisladores de todos los partidos harán lo mismo, por lo cual la integración que se vaya dando, la conformación de esta Legislatura ya tendrá otra característica”.

“Quiero decir del informe, no del informe de trabajo del diputado Aarón Urbina, durante estos dos años y meses que tenemos. Él lo sabe, lo hemos hablado, lo hemos discutido, lo he expresado en Tribuna, no coincido con mucho de la forma, del estilo, del trabajo que él impulsó aquí en esta Legislatura, es obvio, pertenecemos a institutos distintos, tenemos trayectorias y proyectos distintos. Es obvio que existan las diferencias, eso no debe estar mal y en muchas partes yo no he coincidido con él en muchos momentos, en cómo se maneja desde la mayoría esa Legislatura, en cómo se ha manejado la relación con los otros poderes, en particular con el Ejecutivo del Estado, tampoco he coincidido y lo he expresado en muchas ocasiones aquí, y eso ahí está registrado en la historia.

No voy ahondar en eso, porque para mí esta parte prácticamente ha terminado mi trabajo en esta área legislativa, pero sin sumarme, por supuesto, y que no lo critico porque son sus compañeros de partido quienes hoy le aplauden y lo reconocen. Es obvio, es algo que

la lealtad exige, obliga, no me sumo a eso, pero si quiero reconocer, porque nos conocemos desde hace tiempo, que desde su posición ha cumplido Aarón Urbina, una posición que, insisto, no coincido, pero ha cumplido con su trabajo, el cual le encomendó su partido, el cual le encomiendan, no sé quién le encomiende, quién le ayude a sugerirle las tareas. En este caso ha cumplido, desde el punto de vista de ese partido, del PRI.

En su forma de ser Aarón Urbina no ha cambiado y eso cuenta; por supuesto que ha mantenido sus posturas, ha aguantado y aguantó durante los dos años y lo que reste de qué esté aquí con nosotros. Aguantó el debate, tal vez poco, pero lo aguantó como debe ser, no como una concesión, sino lo que debe ser un político que debe escuchar por fuerza a todas las voces aquí en esta Tribuna, les guste o no les guste, aquí en esta Legislatura. Y lo hizo, respetó, eso cuenta también.

Con todo y las diferencias, cuenta el que jamás aquí a mí o que yo haya visto algún diputado se le haya impedido el uso de la Tribuna en este tiempo, o que se haya utilizado la mayoría para denostar, para atacar, para humillar a algún diputado. No vi esto yo, y eso cuenta, si quieren, es un reconocimiento a Aarón Urbina en esa parte, insisto, no en la conducción que a mí me hubiera gustado que hubiera en esta Cámara, pero en términos de su proyecto, en términos de su personalidad, en términos de su forma de ser, cumplió con lo que tenía que hacer. Y ahí está. Queda registrada para la historia nuestra actividad. Yo no juzgo a todos los compañeros diputados.

Ésta es la tercera vez que fui diputado en esta Legislatura, y es en la que menos sentí una convivencia, una coexistencia, una compenetración entre todos los legisladores, independientemente de nuestra posición política, es en donde menos he sentido esa relación, que nos hace debatir, que nos hace defender posiciones, que nos hace disentir, que nos hace exclamar y a veces molestarse, enojarse, pero que finalmente nos une, lo que todos decimos que es la parte fundamental que es el Estado de México.

Pero aquí hemos estado todo este tiempo, cada quien sabe lo que ha aportado para este caso, pero lo importante ahora, yo decía, es lo que sigue. Deberíamos hacer mucho más, en mi punto de vista, y lo hablo más allá de legisladores, varios de ustedes van a ocupar (otra responsabilidad), si la situación en el país lo permite, porque no podemos dejar a un lado lo que está pasando, insisto, en este país”.

“Quienes vayan a otra responsabilidad, quienes busquen otra responsabilidad, sepamos que no podemos seguir actuando igual, y hablo de todos, de todos los partidos, que no se confíe la gente del PAN, porque el PAN tiene responsabilidad en lo que pasa en este país, como la tiene el PRI, como la tiene el PRD, como la tienen todos los partidos y como la tiene aunque sea de manera noble, no como partido, sino por las personas, los que hoy estamos en MORENA (Partido Movimiento de Regeneración Nacional), en este caso”.

El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **declara "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**, indicándose que en “toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"<sup>250</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>251</sup>.

El diputado Irad Mercado Ávila (PRI), propuso a la aprobación de la “Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes, así como de los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código**

---

<sup>250</sup> En la exposición de motivos de la iniciativa de este decreto, se indica que Morelos, “tras varias derrotas, fue capturado el 5 de noviembre de 1815 en Temalaca, por el coronel Manuel de la Concha, fue juzgado por la Inquisición, y finalmente fusilado el 22 de diciembre de 1815”.

<sup>251</sup> Decreto 364 del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 17 de diciembre.

**Administrativo del Estado de México, con el propósito de crear la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano<sup>252</sup>, la Secretaría de Movilidad<sup>253</sup> y la Secretaría de Cultura<sup>254</sup> (4).**

En la Ley Orgánica de la Administración Pública, se presentan las atribuciones de las secretarías antes señaladas. Se indica que “la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano es la dependencia encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de regular el desarrollo urbano de los centros de población y la vivienda, así como de promover, coordinar y evaluar, en el ámbito del territorio estatal, las acciones y programas orientados al desarrollo armónico y sustentable de las zonas metropolitanas”; que “la Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos”, y que “la Secretaría de Cultura tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la Entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física y el deporte, en el Estado de México”.

Las reformas al Código Administrativo, tienen por objeto derogar los títulos referentes al Instituto Mexiquense de Cultura y al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, así como todas las disposiciones referentes a la regulación de la cultura y el deporte.

En los artículos transitorios, se indica que “la Secretaría de Finanzas remitirá a la Legislatura en un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el dictamen de reconducción correspondiente de las tres secretarías y en la presentación de la respectiva Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México y Organismos Auxiliares y Autónomos, deberá presentarse un apartado específico sobre las dependencias señaladas en el presente decreto”; que “el Ejecutivo deberá expedir el reglamento interior de las secretarías de Cultura, de Movilidad y de Desarrollo Urbano y

---

<sup>252</sup> Propone fusionar en una sola dependencia la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Desarrollo Metropolitano,

<sup>253</sup> Se propone crear esta dependencia en sustitución de la Secretaría de Transporte.

<sup>254</sup> Con la creación de esta dependencia se proponen derogar las disposiciones que crearon el Instituto Mexiquense de Cultura y el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Metropolitano, en un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto”; que “los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Mexiquense de Cultura y del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, serán transferidos a partir de la entrada en vigor del presente decreto a la Secretaría de Cultura”; que “las atribuciones y facultades que se otorgan a la Secretaría de Movilidad en este decreto, en tanto se expida el reglamento interior y demás instrumentos jurídicos administrativos necesarios para su funcionamiento, serán ejercidas por conducto de las estructuras orgánicas de la Secretaría de Transporte”; que “los asuntos y demás procedimientos que se encuentren en trámite en la Secretaría de Transporte, se concluirán conforme a su legislación vigente hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto”; que “las atribuciones y facultades que se otorgan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano en este decreto, en tanto se expida el reglamento interior y demás instrumentos jurídicos administrativos necesarios para su funcionamiento, serán ejercidas por conducto de las estructuras orgánicas de las secretarías de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Metropolitano”; que “los asuntos y demás procedimientos que se encuentren en trámite en la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, se concluirán conforme a su legislación vigente hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto”, y que “las secretarías General de Gobierno, de Finanzas y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, dispondrán lo necesario para el cumplimiento del presente decreto”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), señaló que entre los fines éticos de todo Estado moderno, se encuentran el brindar protección a sus habitantes, para que puedan desarrollar a plenitud sus capacidades y gozar plenamente de todos sus derechos en un marco de paz y de libertad, así como facilitar y propiciar el acceso a todas las posibilidades de movimiento en condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad, para favorecer el mejor desplazamiento de personas y bienes. (Destacan) dos fines en los que el Estado ha venido dando tumbos para poder lograrlos: no se brinda protección y seguridad, ni se propicia una movilidad que sirva para el desarrollo del Estado.

En el dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, como resultado de la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, para reformar y adicionar la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, para modificar la denominación de la



Secretaría del Transporte, por la de Secretaría de Movilidad, fusionar las de Desarrollo Metropolitano y Desarrollo Urbano en una sola y crear la Secretaría de Cultura, no obstante, que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, manifestará su voto a favor, es importante que hagamos algunas anotaciones.

Se trata de una iniciativa, cuyas implicaciones deben subrayarse, toda vez que con anticipación a la presentación de la misma, se ha aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del siguiente año, y no se contempló en el texto del decreto las referencias explícitas de dichas dependencias, lo cual genera una afectación directa al ejercicio del presupuesto, no sólo en los aspectos de distribución, sino en gasto, en la determinación de las magnitudes, de las metas y objetivos a alcanzar, lo cual se vincula con el principio constitucional del presupuesto basado en resultados.

En el caso de la Secretaría del Transporte a la que se le cambia el nombre por la de Secretaría de Movilidad, es preciso señalar que sería desafortunado si se tratara de un cambio nominativo, sin dejar de advertir la deficiencia en que se ocurre, ya que al asignarle nuevas tareas en las primeras seis fracciones del artículo 33, sin una determinación que precise los montos financieros que respalden, puede generar problemas posteriores en la ejecución de los recursos, en el cumplimiento de las metas y en el proceso de fiscalización al que deben de sujetarse la aplicación del erario público. En este aspecto, preocupa el que se privilegie la infraestructura de concesión, que ha tomado como rehenes a los usuarios, con deficiente planificación de la red carretera de cuotas.

En lo que corresponde a la fusión de la secretarías de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Metropolitano, particularmente en lo que corresponde al capítulo económico de gasto, no se da cuenta de la distinta naturaleza de funciones, ya que las funciones esenciales de la primera, se relacionan con tareas de planificación y supervisión del cumplimiento de la ley, es decir, normativas; mientras que la segunda, tiene una mayor participación en la ejecución de obras vinculadas con los recursos que recibe el Estado a través del Fondo Metropolitano, por lo tanto, tiene repercusiones importantes en el ejercicio de los recursos públicos.

A nuestro juicio, se envía un mensaje equívoco que circunscribe el desarrollo metropolitano al tema urbanístico, a la densidad y uso de suelo, perdiendo de vista que la materia implica temas de otra naturaleza sumamente diferentes. En ese sentido, en la iniciativa que se propone (existe) un mero enfoque de eficiencia y mejora administrativa, pero no se fortalecen los mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal, con el Distrito Federal, con las entidades federativas vecinas y de los municipios conurbados, para atender de manera integral los asuntos de carácter metropolitano.

Los miembros de mi Grupo Parlamentario esperamos que los cambios que se aprueban provengan del pleno conocimiento de la realidad, sobre todo, la que pretende incidir y no sea mero maquillaje administrativo, en miras a los próximos relevos motivados por la próxima elección constitucional”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), indicó que “el día de hoy acudo a esta Tribuna para manifestar en primer término, mi solidaridad con el planteamiento que ha realizado el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en voz de nuestro amigo, el diputado Portuguese; en segundo término, hacer hincapié en que no nos parece para nada adecuada la creación de la Secretaría de Movilidad en sus funciones, toda vez, que nos encontramos en una plena crisis de profunda clara debilidad al Gobierno.

Cuando la sociedad ha perdido la confianza en las autoridades y el Gobierno es señalado como el responsable de la inseguridad, cuando el crimen de Ayotzinapa une a la sociedad mexicana, cansada de la injusticia y de la ausencia del Estado de derecho, cuando la sociedad sale a las calles a reclamar justicia y el fin de la impunidad, es en ese preciso momento en el que tenemos un acto de impertinencia.

No en la creación de la Secretaría de Movilidad, más bien, en las funciones que pretendemos otorgarle a ella, y para ello, cito el proyecto en el cual se reforman los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cámara de Diputados Federal, en el cual uno de ellos y el más polémico es aquél que nos dice que el Estado garantizará el derecho a toda persona a la movilidad universal, atendiendo los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad y sustentabilidad.

En ese sentido, las facultades que hoy pretendemos entregar a la nueva Secretaría que estamos a punto de aprobar, en el artículo 33, el capítulo I dice: fomentar los mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad, entendido éste como el conjunto de acciones de la Administración Pública, a través de una política gubernamental que facilite y propicie el acceso a todas las posibilidades de movimiento de las personas en el Estado. Este artículo, que obviamente nos remite a la tan polémica Ley de Movilidad, tan cuestionada, no sólo por los grupos de izquierda, incluso, por grupos predicales que dicen: no a la escalada, en la prohibición de las manifestaciones.

Desde luego, que otorgar facultades a esta Secretaría, bajo este esquema, es una acción que encubiertamente guarda la prohibición en adelante de las manifestaciones, el único escape que tiene la sociedad a través de su derecho a manifestarse. Esta Secretaría en el artículo 33 de sus facultades pretende regularlas, de tal suerte, que conmino a mis compañeros, para que en ese sentido podamos detener y no permitir que se le otorguen un exceso de facultades, las cuales encierran un acto de carácter fascistoide.

Les pido a mis compañeras y a mis compañeros diputados, revisar con detenimiento el artículo correspondiente y en ese sentido, manifestar y acotar desde ahora su nacimiento, este tipo de facultades, porque hoy el país nos reclama una mayor tolerancia, no tan sólo unirnos a los sentimientos de indignación, no tan sólo manifestar solidaridad, no esgrimir el superno. Si desde hoy nos dedicamos a revisar lo que estamos autorizando, seguramente una menor cantidad de atropellos en contra de la ciudadanía se nos vendrían encima; por tanto y en nombre del Partido del Trabajo, manifestamos nuestro rechazo para que esta Secretaría tenga este tipo de atribuciones”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 59 votos a favor y 2 abstenciones, el dictamen por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Administrativo, para crear las secretarías de Desarrollo Urbano y Metropolitano, de Movilidad y de Cultura<sup>255</sup>.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad

---

<sup>255</sup> Decreto 360 del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Fernando García Enríquez (Verde), por la que se **expide la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, y por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de extinguir la Secretaría de Seguridad Ciudadana y crear en su lugar “la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México,** “como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y operativa, para el ejercicio de sus atribuciones” (5).

En la Ley Orgánica de la Administración Pública, se establecen como atribuciones de la Secretaría General de Gobierno en materia de seguridad pública, las de “ejercer, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, las atribuciones en materia de seguridad pública, y dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, auxiliar a las autoridades competentes, cuando así lo soliciten en la investigación y persecución de los delitos y concurrir, en términos de la ley, con las autoridades en casos de siniestro o desastre, a través de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana”; “transmitir y ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que instruya el Gobernador del Estado en materia de seguridad pública”; “tramitar por acuerdo del Gobernador, las solicitudes de amnistía, indultos, libertad anticipada y traslado de internos, a través de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana”; “elaborar y ejecutar los programas de readaptación social de los infractores a través de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana”; “vigilar el establecimiento de instituciones y la aplicación de la norma en materia de justicia para adolescentes a través de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana”; “ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás ordenamientos aplicables otorgan a las instituciones policiales en materia de investigación preventiva, e instrumentar y coordinar acciones y procedimientos para la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de información de inteligencia para tales efectos”; “ejercer el mando directo de las instituciones policiales del Estado, en los términos de la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos”; “coordinar los servicios de seguridad, vigilancia y protección

regional en caminos y carreteras estatales o vías primarias, zonas rurales, áreas de recreo y turísticas de competencia estatal, así como las instalaciones estratégicas del Estado”, y “establecer, integrar, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública que le competan, mediante las bases de datos en materia de seguridad pública correspondientes”.

La Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, consta de capítulos referentes a la naturaleza y objeto, a las atribuciones de la Comisión y al Comisionado. En ella se indica que “la Comisión tiene por objeto planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, administración de la seguridad penitenciaria, prevención y readaptación social que competen al Gobierno del Estado”; que “la Comisión estará a cargo de un Comisionado, quien será designado por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario General de Gobierno”, y que para ser designado Comisionado se debe ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, tener como mínimo treinta años de edad, contar con título profesional de nivel licenciatura debidamente registrado, tener reconocida capacidad profesional y probidad y contar con cinco años de experiencia en materia de seguridad pública.

En los artículos transitorios se indica que “las secretarías General de Gobierno, de Finanzas y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, dispondrán lo necesario para el cumplimiento del presente decreto” y que “los recursos humanos, materiales y financieros con los que venía operando la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se transferirán o reasignarán a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en los términos que al efecto se acuerden. Los recursos humanos que se transfieran a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana conservarán su antigüedad y demás derechos laborales adquiridos”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que “hoy se nos formula una iniciativa a efecto de poder desaparecer la Secretaría de Seguridad Ciudadana y crear un órgano desconcentrado: la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, que dependerá de la Secretaría General de Gobierno”.

“¿Se han resuelto los problemas de inseguridad en nuestra Entidad? No, siguen igual. De manera apresurada decidimos que hubiese mando único del 4 de marzo del 2013 en el Estado, se firmaron los convenios con los ayuntamientos en menos de una semana, algunos nunca los suscribieron. Por cierto, ahora tienen los mejores resultados de seguridad, quienes no los firmaron y ¿cuáles han sido los resultados con la propuesta que hizo Osorio Chong en el Estado de México?

¿Se redujeron los índices delictivos?, ¿funcionó el Mando Único?, ¿se depuró a la policía, se removió al Director de la Policía Rogelio Cortés?, ¿se han asignado a los mandos regionales de acuerdo con las capacidades de cada elemento? Basta con observar la participación de algunos de estos elementos en actos ilícitos o verlos en las fronteras con otros estados, o en donde concluyen autopistas de cuota o donde circulan en autopistas de cuota, donde permanentemente están extorsionando a conductores que cruzan el Estado de México.

Se les premia a los alcaldes, quienes no hacen absolutamente nada por mejorar la seguridad pública. Ahora que participaba, por cierto, en la reunión del Gabinete de Seguridad en el Estado, me llamaba la atención, por ejemplo, que habían recursos extraordinarios para algunos municipios y entre las grandiosas ideas que tuvieron entre los municipios de Naucalpan y de Ecatepec, fueron hacer actividades de pesca o algo así escuchaba, sería en el río de los Remedios o en dónde, porque eso iba a inhibir que los jóvenes se fueran a los actos ilícitos ¡Increíble!

Se acreditó la participación de policías en actos ilícitos y no hay detenidos. De tal suerte, que el enviado de Osorio Chong (Damián Canales Mena) a nuestra Entidad, quien vino a ofrecernos por cierto, que si no daba resultados iba a renunciar, quien ofreció a esta Soberanía que cada principio de mes iba a dar un informe de cómo reducían los índices delictivos, no lo ha hecho.

Ahora se nos sugiere crear un órgano desconcentrado, que a sugerencia del Secretario General de Gobierno, lo nombrará el Gobernador, que tendrá tareas desde coordinar los reclusorios en nuestra Entidad, que tendrá tareas de coordinar los operativos de seguridad, tendrá tareas de conducir el mando único y ¿quién será el comisionado?, por

qué no lo nombra el Congreso, será la única salida que encontraron para darle las gracias de manera elegante a Damián Canales.

¿Qué está pasando en nuestro Estado?, que no estamos observando lo que está pasando en nuestro país. Enrique Peña Nieto a raíz del embrollo en el que está metido y las puertas se le bloquearon, plantea al Congreso de la Unión la policía única en las entidades federativas, cuándo los especialistas han dicho que lo que se requiere es fortalecer a las policías municipales y no desaparecerlas; reconoce que hay corrupción en las policías municipales, pero no refiere absolutamente nada del Ejército, de la Marina, de la Policía Federal, que han estado envueltos en actos de corrupción y así lo acreditó la liberación del día de ayer de las dos mujeres que fueron absueltas, después de ser torturadas y enviadas a prisión de alta seguridad a Nayarit, que la Procuraduría de nuestro Estado las estaba involucrando en actos delictivos de delincuencia organizada.

¿Será ésta la solución de la inseguridad de México, la desaparición de las policías municipales? Y qué opina el Congreso del Estado de México, qué opina este Poder Soberano que representa a más de 16 millones de personas sobre esta propuesta del Ejecutivo. Creo que la propuesta es incompleta, la habremos de apoyar, esta dualidad de que ahora el Secretario de Gobierno tenga que ver con la política interna, la relación con los órganos autónomos, la relación con los poderes, con los partidos políticos y ahora que conduzca a la policía, pues es un tema medio raro, que a Osorio Chong lo ha dejado exhibido de su desconocimiento en la materia de seguridad”.

“Habremos de apoyar esta propuesta y anuncio, que estaremos vigilantes, atentos, a quien sea el Comisionado que se proponga y estaremos con seriedad exigiéndole resultados. O depura a la Policía Estatal o se valora con seriedad remover a Rogelio Cortés, para que todos lo tengamos claro, que es quien maneja la Secretaría desde hace una década en nuestro Estado, propuesto por Montiel, ratificado por Peña y ahora por Eruviel o seguiremos teniendo los mismos resultados en nuestro Estado.

Ojalá y que no sea solamente una medida que anuncia la eventual solución a la seguridad de nuestro Estado como sucedió en Michoacán y resultó un fracaso, como resultó en Guerrero al quitar al Gobernador y que ha resultado un fracaso, o como el que anunció Peña Nieto, para desaparecer a las policías municipales”.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), indicó que “Acción Nacional no ha escatimado en aprobar todas y cada una de las iniciativas que en materia de seguridad ha mandado el señor Gobernador y eso ha sido, porque somos conscientes que el principal responsable de que haya seguridad en este Estado se llama Eruviel Ávila y si el señor Gobernador considera que su estrategia es incrementar las penas, cambiarle el nombre a los órganos encargados de seguridad, nosotros debemos de permitirle para que no tenga pretexto alguno en la falta de resultados.

Pero así como hemos avalado y como en esta ocasión también votaremos a favor del cambio de la Secretaría de Seguridad Pública por una Comisión, desde aquí le exigimos al señor Gobernador que haya resultados inmediatos, porque lo que los ciudadanos viven es una gran inseguridad y no basta con que lo vivamos nosotros, se ha vuelto ya tema internacional y una prestigiada revista, hoy mismo, ponía a cuatro municipios del Estado de México, como los municipios más peligrosos del país: Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y sí la misma Capital Toluca.

Por eso, nosotros pedimos que ya haya resultados y no nos interesa si tiene que cambiar al señor Cortés o si tiene que cambiar al señor Damián o si tiene que cambiar a quien. El responsable es uno y se llama Eruviel Ávila y a él es al que tenemos que pedirle resultados y desde esta Tribuna, le pedimos: señor Gobernador ya dé resultados, ahí están sus reformas.

Y quiero decir también, que percibimos esa falta de resultados, porque cuando la incapacidad y la corrupción reinan en una institución, no importa como se llame esta institución, el resultado siempre será el mismo. Por eso Acción Nacional ha propuesto desde la más alta Tribuna de la Nación, un Sistema Nacional Anticorrupción, porque el problema está en el fondo, no en los nombres, porque el problema está en erradicar los vicios y las corruptelas, no sólo en cambiarle el nombre.

Por eso también desde aquí, Acción Nacional convoca a los ciudadanos de buena voluntad, a que conformemos un observatorio ciudadano de seguridad pública, en donde sean los ciudadanos quienes también vigilen a las autoridades y con quienes juntos podamos hacer presión y podamos hacer el trabajo, para que realmente el Gobernador y sus empleados, se pongan a trabajar por este Estado”.



Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para crear la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana<sup>256</sup>.

El diputado Francisco Rodríguez Posada (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **instituye el dieciocho de diciembre de cada año como “Día del Migrante Mexiquense”**, ya que en esa fecha se conmemora el “Día Internacional de Solidaridad con los Migrantes”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>257</sup>.

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a las **iniciativas de decreto** que remitieron el Titular del Ejecutivo del Estado y el Partido de la Revolución Democrática, por la que se **expide la Ley de Ordenamiento y Competitividad Comercial del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>258</sup>.

---

<sup>256</sup> Decreto 361 del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día. Fe de erratas publicadas en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

<sup>257</sup> Decreto 365 del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 17 de diciembre.

<sup>258</sup> Decreto 367 del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre. Fe de erratas publicadas en las secciones cuarta de la Gaceta del Gobierno del 13 y 14 de enero de 2015.

La Ley de Ordenamiento y Competitividad Comercial, tiene por objeto “regular la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas, para fortalecer la competitividad y el ordenamiento comercial, así como promover acciones tendentes a estimular a aquellos emprendedores que se domicilien y tributen dentro del territorio del Estado de México. Lo relativo al fomento, atracción de la inversión productiva nacional y extranjera e instalación de empresas y parques industriales en la Entidad, se regulará en términos de lo dispuesto en la Ley de Fomento Económico para el Estado de México”.

Se integra por títulos referentes a las disposiciones generales (objeto y finalidad, autoridades, y sistema de unidades económicas<sup>259</sup>), a las unidades económicas (obligaciones y prohibiciones de los titulares y/o dependientes, colocación de enseres e instalaciones en vía pública, operación de actividades económicas por única ocasión, unidades económicas de bajo impacto, y unidades económicas de mediano y alto impacto<sup>260</sup>, unidades económicas dedicadas a la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas<sup>261</sup>, unidades económicas destinadas para la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas<sup>262</sup>, aserraderos<sup>263</sup>, y casas de empeño y comercializadoras<sup>264</sup>), y a las medidas de seguridad, sanciones, notificaciones y medios de impugnación (medidas de seguridad, sanciones, notificaciones, retiro de sellos de clausura o de suspensión temporal de actividades, y medios de impugnación).

En el Código Penal, se precisa que “cuando el quebranto se haga en los sellos colocados en unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas, las penas se aumentarán

---

<sup>259</sup> Este capítulo lo integran las secciones referentes al Registro Estatal y Municipal, y a las ventanillas.

<sup>260</sup> Este capítulo lo integran las secciones referentes a las unidades económicas de mediano impacto, a las unidades económicas de alto impacto, y a los requisitos para obtener permiso o licencia de funcionamiento para las unidades económicas de mediano y alto impacto.

<sup>261</sup> Este capítulo lo integran las secciones referentes a las disposiciones particulares, a los requisitos para la operación de las unidades económicas dedicadas a la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas, al dictamen de factibilidad de impacto sanitario, y al Consejo Rector de Impacto Sanitario.

<sup>262</sup> Este capítulo lo integran las secciones referentes a las disposiciones particulares, a los requisitos para la operación de las unidades económicas para la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas, al Consejo Rector de Factibilidad Comercial Automotriz, al dictamen de factibilidad comercial automotriz, al aprovechamiento de vehículos usados, y a las zonas especiales para el tianguis de autos y de aprovechamientos de autopartes.

<sup>263</sup> Este capítulo lo integran las secciones referentes a la finalidad y autoridades, al dictamen de factibilidad de transformación forestal, y al Consejo Rector de Transformación Forestal.

<sup>264</sup> Este capítulo lo integran las secciones referentes a las disposiciones particulares, al permiso, al registro de las casas de empeño y comercializadoras, a las obligaciones de los permisionarios y de los titulares de las comercializadoras, a la Secretaría de Finanzas, y a los valuadores.

hasta en una mitad”. De igual manera, se adiciona el capítulo referente a la “autorización de baile erótico en unidades económicas”, en donde se indica que “a la autoridad, al propietario, al titular, al responsable o al encargado de una unidad económica que autorice o permita el baile de hombres y/o mujeres desnudos y/o semidesnudos con mensaje explícito de carácter erótico y/o sexual para el público asistente, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y una multa de mil a mil quinientos días de salario mínimo vigente en la zona geográfica que corresponda”.

En el Código de Procedimientos Penales, se indica que solamente se aplicarán las penas mínimas previstas por la ley con exclusión de cualquier otro beneficio para quien cometa el delito que se origine cuando el responsable o encargado de una unidad económica autorice o permita el baile de hombres y/o mujeres desnudos y/o semidesnudos, con mensaje explícito de carácter erótico y/o sexual para el público asistente.

En la Ley Orgánica Municipal, se establecen como atribuciones del Ayuntamiento, la creación del “Registro Municipal de Unidades Económicas, donde se especifique la licencia de funcionamiento con la actividad de la unidad económica e impacto que generen, así como las características que se determinen”, y las de “colaborar con las autoridades estatales y federales en el ámbito de su competencia, para establecer medidas regulatorias a unidades económicas de impacto regional y crear un registro específico que se registrará de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”. También se faculta a los presidentes municipales para que instalen y vigilen “el debido funcionamiento de la ventanilla única en materia de unidades económicas” y para que expidan o nieguen “licencias o permisos de funcionamiento, previo acuerdo del Ayuntamiento, para las unidades económicas, empresas y parques industriales, dando respuesta en un plazo que no exceda de tres días hábiles posteriores a la fecha de la resolución del Ayuntamiento”<sup>265</sup>.

---

<sup>265</sup> Se indica que el Director de Desarrollo Económico o el titular de la unidad administrativa equivalente “deberá establecer y operar una ventanilla única que brinde orientación, asesoría y gestión a los particulares respecto de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generen impacto regional”, y que deberá “operar y actualizar el Registro Municipal de Unidades Económicas de los permisos o licencias de funcionamiento otorgadas a las unidades económicas respectivas, así como remitir dentro de los cinco días hábiles siguientes los datos generados al Sistema que al efecto integre la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la información respectiva”.

En el Código de Procedimientos Administrativos, se precisa que “las peticiones que los particulares hagan a las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos descentralizados con funciones de autoridad, de carácter estatal o municipal, deberán ser resueltas en forma escrita y notificada, dentro de un plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha de su presentación, a excepción de los trámites que tengan plazo establecido en la ley de la materia, los cuales deberán ser resueltos en el término señalado para tal efecto”. De igual manera, se indica que “la resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, dictámenes de protección civil, de factibilidad de impacto sanitario, de factibilidad comercial automotriz, de factibilidad para la distribución de agua y de factibilidad de transformación forestal, así como el permiso para las casas de empeño y de las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata y la resolución del recurso administrativo de inconformidad”<sup>266</sup>.

En la Ley de Fomento Económico, se precisa que para el funcionamiento adecuado del Sistema Único de Gestión Empresarial (SUGE), las dependencias participantes deberán definir tiempos de respuesta a las solicitudes que realicen los particulares, las cuales generalmente no excederán de siete días hábiles.

En la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se precisan los términos para amonestar, suspender y destituir a quienes sean sancionados por responsabilidad administrativa disciplinaria. Se establecen como obligaciones de los servidores públicos, las de “dar cumplimiento en los plazos o términos establecidos para resolver un procedimiento, trámite y solicitud”.

---

<sup>266</sup> “Tampoco se configura la resolución afirmativa ficta cuando la petición se hubiese presentado ante autoridad incompetente, así como en los casos de la rescisión de las relaciones laborales con los policías”.

En el Código Financiero, se actualizan las tarifas de los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas, a las casas de empeño y a las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata.

En el Código Administrativo, se le agregan las materias de instalaciones educativas, turismo, comunicaciones, construcciones y participación pública-privada en proyectos para la prestación de servicios. Se precisan aspectos relacionados con las licencias para la construcción de unidades económicas de alto impacto y para el establecimiento de unidades económicas, cuya actividad principal sea la comercialización de vehículos automotores usados y autopartes de vehículos usados, así como lo referente a los vehículos abandonados en estacionamientos de servicio al público y en infraestructura vial.

En el Código para la Biodiversidad, se abrogó el capítulo referente al “dictamen de factibilidad de transformación forestal y del Consejo Rector de Transformación Forestal” y se precisa que el “reglamento del presente libro establecerá los plazos y actos a que se sujetará la integración del expediente de evaluación de impacto ambiental mismo que, en ningún caso, podrá exceder de los cinco días hábiles siguientes a la presentación del estudio pertinente”.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública, se establece como atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la de “determinar el uso del suelo para las zonas especiales, donde se establecerán los conjuntos urbanos de unidades económicas que su actividad principal sea la venta de vehículos usados en tianguis de autos y de aprovechamiento de autopartes de vehículos usados que han concluido su vida útil o siniestrados”. A la Secretaría de Desarrollo Económico se le otorgan facultades, para “crear, operar y mantener actualizado el Sistema de Unidades Económicas”; “crear y operar el Registro Estatal de Unidades Económicas”; “instalar y operar las ventanillas de gestión y mantener actualizada la información del Sistema (de Unidades Económicas), en coordinación con los ayuntamientos”, y “emitir el dictamen técnico para la ubicación de las zonas especiales de unidades económicas, que su actividad principal sea la venta de vehículos usados de tianguis de autos o aprovechamientos de autopartes de los vehículos usados que han concluido su vida útil o siniestrados”.

En los artículos transitorios, se establece, entre otros aspectos, que “el presente decreto entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno”; que “el Titular del Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de su respectiva competencia, deberán instalar en un plazo no mayor a los ciento ochenta días naturales a partir de la fecha de la entrada en vigor de este decreto, la ventanilla de gestión, así como la ventanilla única”; que “los ayuntamientos que cuenten con unidades económicas que tengan como actividad principal la venta de vehículos automotores usados en tianguis de autos y/o que tengan como actividad principal el aprovechamiento de vehículos usados que han concluido su vida útil, deberán contar con las zonas especiales que haya autorizado la Secretaría de Desarrollo Urbano, para el establecimiento de éstas, a más tardar ciento veinte días naturales después de la entrada en vigor del presente decreto”; y que se “abroga la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 18 de julio de 2013”.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Social, a la **proposición de punto de acuerdo** que remitió el diputado Armando Soto Espino (PRD), por la que la Legislatura “**exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Coordinación Nacional de PROSPERA (Programa de Inclusión Social), se contemplen en la emisión de las reglas de operación para el Ejercicio Fiscal 2015, mayores ventajas para los adultos mayores, con el propósito de que la periodicidad para acudir a sus consultas y capacitaciones para el autocuidado de su salud sea de manera trimestral**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>267</sup>.

El diputado David Parra Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, por el que “se **aprueba en sus términos el decreto 352, publicado en el Periódico Oficial del Estado de México el veintiocho de septiembre de dos mil once, mediante el cual la H. LVII Legislatura del Estado aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre los HH. Ayuntamientos de**

---

<sup>267</sup> Acuerdo del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

**los municipios de Nextlalpan y Zumpango, México**". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>268</sup>.

La aprobación de este decreto se debió a que "con fecha veintidós de enero de dos mil catorce, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió declarar la invalidez del decreto 352, publicado en el Periódico Oficial del Estado de México el veintiocho de septiembre de dos mil once, estableciendo que: 'toda vez que para la emisión del decreto 352 impugnado, no se respetó la garantía de audiencia en favor del Municipio de Jaltenco, consagrada en los artículos 14, 16 y 115 de la Norma Fundamental, lo que resultaba necesario atendiendo a su situación de colindancia, lo procedente es declarar su invalidez, para que a la brevedad el Congreso del Estado de México, previo a la aprobación del convenio territorial entre los municipios de Nextlalpan y Zumpango, otorgue garantía de audiencia al Municipio de Jaltenco, cumpliendo con los estándares que para ello ha establecido esta Suprema Corte. Para tal efecto, puede seguir el procedimiento para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales, previsto en la propia Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México'.

La Diputación Permanente de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2014, a efecto de cumplir con la ejecutoria emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la remitió para su trámite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

La Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, a efecto de cumplimentar a cabalidad la ejecutoria, notificó al Municipio de Jaltenco, México, la fecha y hora para desahogar su garantía de audiencia, otorgando su derecho, para ofrecer y desahogar pruebas y la oportunidad de formular los alegatos que a sus intereses convinieran.

En reunión celebrada el 14 de octubre de 2014, a efecto de cumplir con la ejecutoria, la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la

---

<sup>268</sup> Decreto 366 del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

H. LVIII Legislatura del Estado de México, otorgó garantía de audiencia al Municipio de Jaltenco, México.

Así mismo, en fecha 10 de diciembre de 2014, la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, citó a los municipios de Zumpango, Nextlalpan y Jaltenco.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, comparecieron ante esta Comisión los municipios de Jaltenco y Nextlalpan, no así el Municipio de Zumpango, a pesar de estar debidamente notificado, en la que se exhortó a los municipios comparecientes a llegar a un arreglo conciliatorio, manifestando a través de sus representantes su negativa y ofreciendo pruebas y manifestando en vía de alegatos lo que a sus intereses convino”.

El diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que los presidentes municipales no pueden “nombrar, contratar o promover directamente o por interpósita persona, como servidores públicos a personas con quienes tengan parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil”, y que “tampoco pueden recibir propuestas o celebrar contratos relativos a la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios con personas con quienes tengan interés personal, familiar o de negocios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>269</sup>.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de “que las agencias automotrices establecidas dentro del territorio del Estado de México, previa solicitud a la Secretaría del Medio Ambiente, puedan**

---

<sup>269</sup> Decreto 376 del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.



instalar por lo menos una línea de verificación para vehículos de propulsión a gasolina, sin que medie convocatoria, previendo la debida observancia a los requisitos que para tal efecto se encuentren establecidos”<sup>270</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **desincorporan del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac, dos lotes ubicados en la colonia Juárez de dicha Municipalidad, con el propósito de permutarlos por otra propiedad de la "Inmobiliaria Leiro", S.A. de C.V., e "Inmobiliaria Rincón del Bosque", S.A. de C.V., para construir una Delegación Municipal**, con áreas recreativas e infantiles y una zona comercial. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, que elaboró en forma conjunta con el diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), por la que se **reformen el artículo 44 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios y el artículo 18.3 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que toda construcción dispondrá “de muebles sanitarios, llaves y regaderas de bajo consumo de agua o reductores de volumen**, asegurando su correcto funcionamiento, en número suficiente para los usuarios y de conformidad con las normas oficiales mexicanas y las normas técnicas estatales en su caso”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

El diputado Fernando García Enríquez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la ciudadana Teresa Castell de Oro Palacios, Presidenta de la Asociación

---

<sup>270</sup> Se indica que la verificación “será únicamente a los vehículos particulares de la marca que comercializan las agencias automotrices correspondientes”.

Mexicana de Mujeres Empresarias, A.C., Capítulo Estado de México, Zona Poniente, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Fomento Económico del Estado de México, con el propósito de “establecer que el desarrollo, la planeación y programación de las políticas públicas de las actividades económicas del Estado de México será con perspectiva de género”**<sup>271</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

El diputado Fernando García Enríquez (Verde), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **incorpora a la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI)**<sup>272</sup>, **como miembro del Comité Permanente de Comunicación Social, de la Comisión Especial de Enlace Legislativo y de las comisiones legislativas de Finanzas Públicas, de Comunicaciones y Transportes y de Protección Civil, y como Secretaria de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización**. Al concluir la presentación, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>273</sup>.

La diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la aprobación del decreto por el que se declaró “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**, indicó que “rezan los anales que “a mediados de julio de 1914, el Gobierno del general Victoriano Huerta se dio cuenta de la inminente victoria revolucionaria, por lo que el día 15 de julio de ese año, éste presentó su renuncia a la Presidencia de la República y salió al exilio (16).

El nuevo Gobierno intentó negociar con los revolucionarios, pero ellos se rehusaron. ¡Demandaban la entrega de la Capital y la disolución del Ejército Federal!

---

<sup>271</sup> Se propone que en la “conformación del Sistema para el Desarrollo Económico del Estado, los programas empresariales, sean con perspectivas de género”.

<sup>272</sup> La referida diputada ocupó la curul y el lugar que se le había asignado en las comisiones y comité al diputado Israel Reyes Ledesma Magaña.

<sup>273</sup> Acuerdo del 17 de diciembre de 2014 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

El 11 de agosto de 1914, respetando la resolución a la que habían llegado el representante del Ejército Federal y el enviado de Venustiano Carranza, la Comisión Representante del Ejército Federal salió de la Capital de la República.

El 13 de agosto de 1914 se firmaron, sobre la salpicadera de un automóvil, los tratados de rendición, cuyo objetivo principal fue la disolución del Ejército Federal y la capitulación de la Ciudad de México.

Se levantaron dos actas: la primera firmada por el general Álvaro Obregón y el Gobernador del Distrito Federal, Eduardo Iturbe, en la que se dejó en claro las bases por las cuales las fuerzas constitucionalistas entrarían a la Capital del país. Por un lado, se aceptó que las tropas constitucionales no entrarían hasta que las tropas federales hubiesen emprendido su marcha; asimismo, una vez ocupada la plaza, el señor Eduardo Iturbe, en su calidad de depositario del Poder, entregaría todos los cuerpos de policía, quienes quedarían al mando del nuevo régimen político, y por último, se acordó que el general Obregón aparte de respetar todas las garantías de los individuos, así como las pertenencias de los particulares, consumaría la entrada de sus tropas en perfecto orden, para que los habitantes no fueran molestados en ningún sentido. La segunda acta estableció las condiciones en las que se llevaría a cabo la evacuación de la plaza de México y la disolución y desarme del Ejército Federal.

La esencia principal de los Tratados de Teoloyucan fue la disolución del Ejército Federal encabezado por Victoriano Huerta. Estos Tratados permitieron que el 20 de agosto de 1914, Venustiano Carranza entrara a la Ciudad de México en medio del regocijo popular, y asumiera la Presidencia de la República”.

“El 4 de febrero de este año, en Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para incluir que la Bandera Nacional deberá izarse a toda hasta el 13 de agosto, (con motivo del ) aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan en 1914”.

Por su parte, el 10 de diciembre de 2013, la Legislatura del Estado de México analizó y aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión (Legislativa) de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto de la iniciativa presentada por el Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se declarase en nuestra Entidad al 2014 como año de los Tratados de Teoloyucan”.

Los Tratados de Teoloyucan marcaron una nueva etapa de la Revolución Mexicana, al dar cauce al orden constitucional que actualmente nos rige. Teoloyucan significó el fin de un régimen y el inicio de una nueva legalidad, basada en el reconocimiento de los derechos sociales de las personas; un régimen legitimado por su intención de reducir las desigualdades heredadas del porfirismo”.

“Esta conmemoración nos debe invitar a la reflexión, a seguir el ejemplo de estos Tratados y de quienes participaron en su concreción, porque hoy cuando el país vive momentos difíciles, todos los mexicanos debemos cerrar filas en torno a nuestras instituciones democráticas.

Fue en tierra originalmente mexiquense donde se firmaron los Tratados que sellaron el destino de México. Entonces, como ahora, nuestra voz generó ecos que trascendieron a toda la República”.

La Presidencia hizo referencia a la presencia de los integrantes del Ayuntamiento de Teoloyucan.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura “acuerda integrar una comisión especial de investigación al posible enriquecimiento ilícito de los C.C. Dr. Luis Videgaray Caso y Lic. Luis Enrique Miranda Nava en el Estado de México**, la que deberá instalarse al día siguiente de la aprobación del mismo y rendir su informe correspondiente a más tardar al inicio del próximo periodo ordinario”. Al concluir la presentación, fue **rechazado por mayoría de votos** el trámite de esta proposición a las comisiones legislativas (17).

En la exposición de motivos de esta iniciativa, el diputado preopinante indicó que “en México, la política pierde prestigio al mismo tiempo que los políticos ganan propiedades cuyo origen es causa de numerosas sospechas, provocan el escándalo de la sociedad y acumulan rencores en el seno de nuestra comunidad.

Hace algunas semanas se documentó públicamente las inconsistencias en el caso de la llamada Casa Blanca de la Lomas, propiedad de la primera dama.

Ahora, un nuevo escándalo se ha desatado y apunta a los hombres de mayor confianza del Presidente de la República, los que han hecho la mayor parte de sus carreras públicas en el Gobierno del Estado de México e involucran inmuebles que fueron propiedad de uno de los contratistas favoritos de la pasada Administración.

Al respecto, los medios de comunicación han documentado lo siguiente:

Peor que la revelación fue la explicación de Luis Videgaray para justificar que es propietario de una mansión de 7.5 millones de pesos en Malinalco, comprada a la empresa Bienes Raíces H&G del multifacético contratista Juan Armando Hinojosa.

El tan celebrado Ministro de Finanzas del Año y virtual Vicepresidente del país, cree que todos los mexicanos son idiotas o que sus propias cuentas no resultan ilógicas frente al escándalo revelado por The Wall Street Journal”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que se registró la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 52 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados permanecer en su sitio, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones.

## **20. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2014)<sup>274</sup>**

El día miércoles 17 de diciembre del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del**

---

<sup>274</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

**Estado de México**, a las 18 horas con 55 minutos, para que posteriormente diputado Fernando García Enríquez (Verde), diera a conocer el **protocolo de la sesión solemne integrado por 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le pidió “a la Secretaría que en acatamiento de los preceptos legales y reglamentarios aplicables, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y documentación que obran en su poder para los efectos correspondientes”.

De igual manera, comisionó “a los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que en su oportunidad comuniquen al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado maestro Baruch Delgado Carbajal, la clausura del periodo ordinario. En su oportunidad, la Secretaría entregará a las señoras diputadas y a los señores diputados copia de las actas de la sesión anterior y de esta sesión, y registrará la asistencia correspondiente”.

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, **al efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que “el periodo ordinario que concluimos, representa un avance en la búsqueda permanente de perfeccionar las leyes del Estado. La pluralidad de la Legislatura, en buena medida ha contribuido a enriquecer y mejorar cada una de las iniciativas y puntos de acuerdo. Por ello, tanto las comisiones como el Pleno Legislativo, se han convertido en espacios de diálogo, de crítica constructiva y, sobre todo, de valiosas aportaciones de todos los grupos parlamentarios.

La LVIII Legislatura, tiene principios y componentes democráticos que le han permitido seguir avanzando, y superar obstáculos que por razón natural se presentan en un cuerpo colegiado plural.

Mantenemos una saludable relación interinstitucional con los poderes públicos y una comunicación que nos ha permitido resolver con la mayor certeza los diversos asuntos.

Hemos conjuntado reflexiones, ideas y acciones, que se expresan en resultados puntuales y concretos, que hoy ofrecemos a los mexiquenses.

De manera ordenada, todos contribuimos en la realización de 18 sesiones, la aprobación de 252 iniciativas y once acuerdos, así como en la celebración de 59 reuniones de comisiones y comités.

Quiero destacar la Ley para la Protección del Maguey, la Ley de Apicultura, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad, la Ley de Cultura Física y Deporte, la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio, la Ley para la Creación, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna en el Estado de México, y la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana. Así mismo, (quiero) resaltar los avances significativos en beneficio de nuestros adultos mayores; en materia de suplencia en la deficiencia de la queja en materia familiar; la equidad en el matrimonio por separación de bienes, y los avances en la regulación de la forma en la que habrán de darse alimentos entre concubinos.

Por otra parte, cumplimos con el mandato derivado del Código Nacional de Procedimientos Penales, expidiendo y reformando trece ordenamientos; incluyendo nuestra Constitución Política Local. Con ello atendimos un importante llamado nacional.

La LVIII Legislatura seguirá avanzando, con la certeza de que mucho servirá para mejorar a nuestro Estado. Por supuesto, estamos conscientes de que falta mucho por hacer y de las jornadas por venir”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró los trabajos del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 19 horas con 5 minutos, para posteriormente, indicar que cesaba “toda deliberación hasta nueva convocatoria; y solicitó a la Secretaría, remita a la Diputación Permanente, los asuntos, iniciativas y documentación que obren en su poder y comunique la clausura del periodo ordinario de sesiones a las autoridades que proceda”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## B. Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (17 de diciembre de 2014)<sup>275</sup>

El día miércoles 17 de diciembre del año 2014, en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum<sup>276</sup>, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente<sup>277</sup>, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 19 horas con 10 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Presidente, después de declarar formalmente instalada la Diputación Permanente, a las 19 horas con 14 minutos, indicó que este órgano está “en aptitud de ejercer las atribuciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y otras normas jurídicas que la Legislatura le confieren”.

Una vez que el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), informó que había sido atendido el motivo de la sesión y de que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 15 minutos, para posteriormente solicitarles a los

---

<sup>275</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>276</sup> No se presentaron los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

<sup>277</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 11 de diciembre de 2014, publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 12 de diciembre, fueron electos como Presidente de la Diputación Permanente, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano); como Vicepresidenta, la diputada Silvia Lara Calderón (PRI); como Secretario, el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD); como miembros los diputados: Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Elvia Hernández García (PRI), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT); y como suplentes los diputados: Héctor Hernández Silva (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), y Tito Maya de la Cruz (PRD).



integrantes de la Diputación Permanente, estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

## **2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (6 de enero de 2015)<sup>278</sup>**

El día martes 6 de enero del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 15 minutos, para que posteriormente el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 3 puntos<sup>279</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores de la Legislatura y de la Diputación Permanente.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), leyó los **oficios** que remitieron los **diputados Fidel Almanza Monroy (PRI), Dora Elena Real Salinas (PRI), y José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI)**, por los que solicitan licencia para separarse **temporalmente de sus cargos, del 6 al 20 de enero de 2015**. Dicha lectura fue complementada con los **proyectos de acuerdo** que al efecto elaboró la Diputación Permanente (2).

Al concluir la lectura, el diputado Norberto Morales Poblete (PT), señaló que “hoy asistimos a una reunión, un tanto poco común por el día, nuestra Cámara todavía no está en funciones; sin embargo, asistimos para dar trámite a un requisito que un partido político solicita a sus militantes; desde luego, que estamos totalmente de acuerdo en que

---

<sup>278</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>279</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

nuestros compañeros persigan un proyecto de carácter personal y asistimos a esta reunión como una muestra de responsabilidad.

Particularmente los que hoy solicitan licencia, son personas con las que tengo el placer de entablar una muy bonita amistad, relación de compañeros. Por tanto, (quiero) desearles la mejor de las suertes en sus proyectos de carácter personal; sabremos que habrán de ser muchos otros, quienes en busca de consolidar sus proyectos de partido y personales habrán de realizarlo posteriormente.

Sin embargo, hoy arrancamos un año de suyo muy interesante. En este año se habrán de llevar a cabo las elecciones intermedias del 2015 a presidencias municipales, a diputaciones locales y federales de nuestra Entidad y tiene una gran particularidad, serán las primeras que habrán de ser sancionadas por el flamante INE (Instituto Nacional Electoral), que en su nacimiento generó y genera tantas y tantas expectativas.

Por todos han sido cuestionadas estas elecciones como muy complicadas, porque precisamente el estreno del INE causa incertidumbre, no tan sólo en la clase política, sino también en la población. La gran cantidad de acontecimientos que deteriora la imagen de los partidos ante la sociedad, obligan a una mayor y mejor transparencia de este proceso.

Por tal motivo y como legisladores. Hoy, antes de arrancar creo que debimos de haber cubierto algo que hemos venido planteando constantemente: el blindar estas elecciones para que la ciudadanía vuelva a tener fe en sus instituciones y hemos pedido en repetidas ocasiones que se conforme una Comisión de Seguimiento a los Programas Sociales, misma que duerme el sueño de los justos en esta Legislatura.

Las voces de la sociedad nos dicen: que debemos de transparentar los programas sociales y ahí nos viene otra 'andanada' para el mes de marzo con sus televisiones, con sus pantallas, y ahí nos viene una 'andanada' con sus programas sociales disfrazados, que hicieron uso y mal uso de ello y que lo seguimos haciendo. Baste recordar aquí en (la avenida) Morelos, los que transitan por Morelos, ver ese espectacular de: estamos ahí y atrás de él, el logo del Gobierno.

Yo me pregunto: ¿eso no es hacer uso de los programas sociales? Bueno, pues hoy tenemos una gran responsabilidad los diputados y antes de que los demás compañeros salgan en busca de sus legítimos derechos, de su persecución, de su sueño o del sueño de una mejor sociedad, antes de ello, quisiera yo convocarles para que le demos mayores garantías a la sociedad, que los programas sociales sean vigilados por una comisión especial, para que no sean utilizados entorno a beneficios electoreros.

Que el día de hoy, desde luego, que habré de votar a favor de que mis compañeros y algunos de ellos amigos. Tanto a Ignacio Pichardo Lechuga, Dora Elena Real Salinas y Fidel Almanza Monroy (quiero) desearles el mejor de los éxitos, pero decirles también a todos mis compañeros que tenemos una labor pendiente y que si hoy abrimos la (Diputación) Permanente para dar trámite a una solicitud, abramos nuevamente nuestras iniciativas y démosle certeza a esta ciudadanía que depositó la confianza en nosotros, para que sus programas sociales no tengan nada que ver en las próximas elecciones”.

El Presidente saludó la presencia del diputado Gerardo del Mazo Morales (Verde), integrante de la Diputación Permanente.

Al no registrarse más intervenciones, a solicitud del Presidente, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de las proposiciones antes señaladas.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo** por el que “se concede licencia temporal al C. Fidel Almanza Monroy (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, para el periodo comprendido del 6 al 20 de enero de 2015”. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos** (2.1)<sup>280</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo** por el que “se concede licencia temporal a la C.P. Dora Elena Real Salinas (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, para el periodo

---

<sup>280</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 6 de enero de 2015 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

comprendido del 6 al 20 de enero de 2015”. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.2)<sup>281</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo** por el que “se concede licencia temporal al Lic. José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, para el periodo comprendido del 6 al 20 de enero de 2015”. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.3)<sup>282</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 45 minutos, para posteriormente indicarles a los integrantes de la Diputación Permanente, que estuvieran atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

### **3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (14 de enero de 2015)**<sup>283</sup>

El día miércoles 14 de enero del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 40 minutos, para que posteriormente el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 14 puntos**<sup>284</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>281</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 6 de enero de 2015 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>282</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 6 de enero de 2015 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>283</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>284</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), leyó el **oficio** que remitió la doctora Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal y Secretaria de la Comisión Intersecretarial para la Implementación del Sistema Acusatorio Penal en el Estado de México, por el que **solicita a la Legislatura inicie los procedimientos correspondientes ante el Congreso de la Unión, para que éste emita la declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México a partir del 18 de junio de 2016.** Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta solicitud a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), presentó la **minuta del decreto** que el 11 de diciembre de 2014 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrada de manera inmediata a su nacimiento”, que “el Estado garantizará el cumplimiento de este derecho” y que “la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”.** Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la **declaratoria de aprobación del proyecto de decreto**, al indicar que se cumplían los supuestos establecidos en la Constitución Política, al recibir la Legislatura **79 votos aprobatorios** de los ayuntamientos de los municipios (3)<sup>285</sup>.

El diputado Narciso Hinojosa Molina (PRI), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente, “la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>285</sup> Decreto 389 de la Diputación Permanente del 14 de enero de 2014 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 19 de enero.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de incrementar las penas para los delitos de abuso de autoridad contra subalterno, ataques a las vías de comunicación y medios de transporte, al robo de vehículo automotor y casa habitación cuando se utilice la violencia y al “que sin autorización legal realice, auxilie, coopere, consienta o participe en la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los montes o bosques**, cualquiera que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra, cuando la destrucción de los productos de los montes sea a consecuencia de la tala de árboles”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), leyó el **oficio** que presentó el **maestro Marco Antonio Morales Gómez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que manifiesta a la Diputación Permanente la renuncia irrevocable que hace a su cargo, a partir del 14 de enero de 1915**, al argumentar que obedecía a asuntos personales. Al concluir la lectura del anterior oficio y del **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Diputación Permanente, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>286</sup>.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que la Diputación Permanente “**encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas, a efecto de que realicen propuestas para su análisis en la

---

<sup>286</sup> Decreto 387 de la Diputación Permanente del 14 de enero de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

propia Comisión Legislativa, la cual, en su oportunidad, someterá, a la Legislatura, la propuesta de una terna para el cargo”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>287</sup>.

La diputada Silvia Lara Calderón (PRI), leyó el **oficio que presentó el maestro Baruch Delgado Carbajal, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el que presenta a la Diputación Permanente la renuncia irrevocable a su cargo a partir del 8 de enero de 1915**, al argumentar que obedecía a asuntos personales. Al concluir la lectura del anterior oficio y del **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Diputación Permanente, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>288</sup>.

La diputada Silvia Lara Calderón (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario el diputado Amador Monroy Estrada (PRI), por la que se **reforma la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, con el propósito de incorporar a este ordenamiento las disposiciones referentes a las atribuciones de los jueces ejecutores de sentencias y a los beneficios y tratamiento preliberacional** en el aún vigente Código de Procedimientos Penales del Estado de México, toda vez que a decir del diputado preopinante, en la reciente reforma penal aprobada por la Legislatura del Estado, “de hondo calado y gran complejidad, se obvió un eslabón de enorme significancia --lo atinente a los jueces ejecutores, latu sensu; y, en sentido estricto, el capítulo relativo a los beneficios y tratamiento preliberacional-- que se perderá del sistema jurídico penal local, tan pronto como se dicte la declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta solicitud a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

---

<sup>287</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 14 de enero de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>288</sup> Decreto 386 de la Diputación Permanente del 14 de enero de 2014 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario el diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear la Comisión Legislativa Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Combate a la Corrupción**, con lo que “se busca llevar a un carácter permanente las labores legislativas especializadas vinculadas con las obligaciones de transparencia de las instituciones públicas, el derecho humano al acceso a la información y la protección de sus datos personales, así como el combate a la corrupción, por ser materias entrelazadas y que ameritan un orden jurídico que responda a las realidades sociales que presenta el Estado de México, de manera sui géneris a como se tiene en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario el diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que se **reforma el artículo 129 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de establecer que “los funcionarios de las mesas directivas de casilla, los representantes de los partidos políticos y la autoridad, cuidarán de que los electores lleguen a la Mesa y accedan a la casilla sin que nadie los acompañe, --excepto aquéllos electores dispuestos por el artículo 212 de este Código--<sup>289</sup>, y sin portar celulares, aparatos o dispositivos, que permitan el almacenamiento, reproducción o transmisión de datos, ya sea por medio de imagen, video u otro mecanismo; que sirva para dichos fines”<sup>290</sup>**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

---

<sup>289</sup> En el artículo 316 del Código se indica que podrán asistir con un acompañante los electores que no sepan leer, los que se encuentren impedidos para marcar sus boletas y los discapacitados en casos excepcionales. “Los electores podrán emitir su voto acompañados por niños, si el Presidente de la Casilla considera que con ello no se altera el orden”.

<sup>290</sup> Se indica que “de ser el votante portador de alguno de estos aparatos, se le conminará a que lo deje en custodia en la mesa de votación, hasta que haya dado término a su proceso de sufragio”.



El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “durante el proceso legislativo, las comisiones de manera preferente, deberán generar mesas de trabajo, en las que podrán convocar a representantes de la sociedad civil organizada, que se encuentra involucrada en los temas a tratar”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones**, a iniciar el día martes 20 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para conocer, discutir y resolver lo referente a “la declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México”; la “iniciativa de decreto por la que se designan dos consejeros del Poder Legislativo, para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México”; la “elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México”; “la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México”, para incrementar la penalidad a diversos delitos; y a “la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Penal del Estado de México”, en relación con la instalación de línea de verificación para vehículos de propulsión a gasolina”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>291</sup>.

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que el Poder Legislativo se permite **exhortar “al Titular del Ejecutivo de la Entidad, para que envíe un informe**

---

<sup>291</sup> Decreto 388 de la Diputación Permanente del 14 de enero de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 15 de enero.

**detallado y puntual sobre el número de desertores policiacos en lo que va de su Administración”; a los 125 presidentes municipales, “para que elaboren y envíen un informe donde detallen el estado en el que encontraron a sus respectivas corporaciones policiacas y que digan cuántos desertores policiacos hubo en la Administración que les precedió y cuántos casos de deserción se han dado en lo que va de su Administración”; y al Ejecutivo Estatal y a los 125 presidentes municipales, “a que colaboren conjuntamente para que pongan en marcha un programa temporal de empleo para los elementos policiacos que no hayan acreditado los exámenes de confianza por motivos de salud o escolaridad, con el único objetivo de que no sean desempleados, a cambio de someterse de nueva cuenta a los exámenes de confianza y los acrediten a la brevedad”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (13).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por el que cita a los integrantes de la referida comisión a una sesión de trabajo, a efectuarse el día jueves 15 de diciembre del año en curso, a las 18 horas con 30 minutos, en el Salón “Narciso Bassols”, a efecto de tratar lo referente al procedimiento para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Después que el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 20 minutos, para posteriormente citar “a las señoras diputadas y a los señores diputados que integran la LVIII Legislatura, a la celebración de la junta de elección y de inmediato a la sesión plenaria para el martes 20 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones”.

#### 4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (21 de enero de 2015)<sup>292</sup>

El día miércoles 21 de enero del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 7 minutos, para que posteriormente el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 3 puntos**<sup>293</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), leyó los **oficios** y los **proyectos de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por los que **se les concede licencia para separarse temporalmente de sus cargos, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015, a los diputados Héctor Pedroza Jiménez (PRI), Dora Elena Real Salinas (PRI), María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), José Alfredo Torres Huitrón (PRI), José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), Fidel Almanza Monroy (PRI), Silvia Lara Calderón (PRI), y Francisco Lauro Rojas San Román (PRI)**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (2).

La lectura de los anteriores documentos fue interrumpida por el diputado Norberto Morales Poblete (PT), para “solicitar que si las solicitudes están en el mismo sentido y en el mismo periodo, pudiéramos obviar la situación y nos proporcionen únicamente al final la situación de las personas que solicitan esta licencia”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>292</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>293</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El Presidente saludó la presencia de los diputados Narciso Hinojosa Molina (PRI), y Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), integrantes de la Diputación Permanente.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado Héctor Pedroza Jiménez (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.1)<sup>294</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia a la diputada Dora Elena Real Salinas (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.2)<sup>295</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia a la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.3)<sup>296</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.4)<sup>297</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado José Ignacio Pichardo Lechuga**

---

<sup>294</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 21 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>295</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 21 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>296</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 21 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>297</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 21 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

**(PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015.** Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.5)<sup>298</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado Fidel Almanza Monroy (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015.** Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.6)<sup>299</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015.** Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.7)<sup>300</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado Francisco Lauro Rojas San Román (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015.** Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.8)<sup>301</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 40 minutos, para posteriormente indicarles “a las señoras diputadas y a los señores diputados que forman la Diputación Permanente, quedar atentos a la convocatoria de la próxima sesión”.

---

<sup>298</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 21 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>299</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 21 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>300</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 21 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>301</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 21 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

## 5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (4 de febrero de 2015)<sup>302</sup>

El día miércoles 4 de febrero del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 25 minutos, para que posteriormente el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 7 puntos**<sup>303</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Narciso Hinojosa Molina (PRI), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto y de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que “cuando el concesionario (de una autopista) haya recuperado su inversión y la tasa de retorno correspondiente, la Secretaría (de Comunicaciones) podrá determinar que el concesionario continúe con la titularidad de la concesión hasta el plazo convenido en el título de concesión**, siempre y cuando se acuerde una nueva contraprestación para el Estado”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos

---

<sup>302</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>303</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Naucalpan de Juárez, de un inmueble ubicado en el poblado de Santiago Occipaco de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo a “la Universidad Autónoma del Estado de México, para la construcción, instalación y operación de una unidad académica profesional o un centro universitario”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario **iniciativa de decreto**, por la que se **deroga el párrafo tercero del artículo 193 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de que no se penalice “al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular”**<sup>304</sup>, toda vez que “no se puede sancionar dos veces a una persona por la misma conducta, por circular sin placas de circulación, siendo que la misma es considerada como una falta administrativa, que se encuentra estipulada en el Reglamento de Tránsito del Estado de México” (4).

Al concluir la presentación, el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), después de solicitarle al diputado preopinante su adhesión a su iniciativa de decreto, indicó “que a veces esa falta de congruencia, es la que hace que nuestra Legislatura no sea a veces tomada en serio, (ya que) en el pasado periodo extraordinario los compañeros de Acción Nacional se salieron de la sesión, no dieron la batalla; nosotros, los compañeros del Partido de la Revolución Democrática, por supuesto que dimos la batalla, por supuesto que votamos en contra, y decíamos, el argumento de los compañeros del PAN fue porque no les cumplieron: ¿no les cumplieron qué y en qué? Yo creo que eso se debate en la

---

<sup>304</sup> Esta reforma se aprobó mediante el decreto 394 del 20 de enero de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero. Se estableció que a partir de seis meses posteriores a la publicación de este decreto, se impondrán de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a cien días de multa, a quien “maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular”.

Tribuna, porque lo que me hace pensar ahorita, es que como no les cumplieron y no se dijo en la Tribuna, pues ahora vamos a presentar una iniciativa para que deroguen esto”.

“Nosotros, en la Fracción del PRD estamos trabajando para derogar esta iniciativa, pero no sólo aquí en el Congreso, sino que vamos a hacer, como ya lo estamos haciendo, una movilización de la sociedad civil, porque ya lo mencionaba el diputado y coincido perfectamente con él, esto lejos de fomentar o de ayudar a que haya más orden, lo que va hacer va a fomentar más la corrupción, porque le estamos dando más armas, le estamos dando más elementos a nuestros cuerpos de seguridad, para que vayan y de alguna manera hasta armen grupos, unos que se dediquen a quitar placas y otros que se dediquen a extorsionar, diciendo que como no traes placas, eso ya es un delito y son 100 días de salario mínimo, de 50 a 100 días, y eso significa de 3,500 a 7,000 pesos en promedio”.

Al no presentarse más intervenciones, el diputado preopinante aceptó la adhesión a su iniciativa por parte del diputado Portuguese Fuentes.

El Presidente dispuso que se registrara y se turnara a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para penalizar al que maneje vehículos de motor, sin ambas placas de circulación.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló la diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), por la que se **reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que las faltas temporales del Presidente Municipal que excedan de quince y hasta por cien días serán cubiertas por cualquier integrante del Ayuntamiento** que se “designa por acuerdo del Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente Municipal por Ministerio de Ley”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).



El diputado Armando Portuquez Fuentes (PRD), leyó los **oficios** y los **proyectos de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por los que se **concede licencia para separarse definitivamente de sus cargos, a partir del 5 de febrero de 2015, a los diputados: Dora Elena Real Salinas (PRI), Fidel Almanza Monroy (PRI), Héctor Pedroza Jiménez (PRI), María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), José Alfredo Torres Huitrón (PRI), Francisco Lauro Rojas San Román (PRI), y José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), y por el que se concede licencia a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de febrero al 9 de junio de 2015.** Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (6).

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia a la diputada Dora Elena Real Salinas (PRI), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015.** Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6.1)<sup>305</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado Fidel Almanza Monroy (PRI), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015.** Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6.2)<sup>306</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado Héctor Pedroza Jiménez (PRI), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015.** Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6.3)<sup>307</sup>.

---

<sup>305</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 4 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>306</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 4 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>307</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 4 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia a la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6.4)<sup>308</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6.5)<sup>309</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado Francisco Lauro Rojas San Román (PRI), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6.6)<sup>310</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia al diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6.7)<sup>311</sup>.

El Presidente sometió a consideración de la Diputación Permanente el **proyecto de acuerdo**, por el que se **concede licencia a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de febrero al 9 de junio de 2015**. Esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.8).

---

<sup>308</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 4 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>309</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 4 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>310</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 4 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>311</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 4 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 28 minutos, para que enseguida citara “a las señoras diputadas y a los señores diputados que integran la Diputación Permanente, a la sesión que celebraremos el día lunes 9 de febrero, a las 12 horas”.

## **6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (9 de febrero de 2015)<sup>312</sup>**

El día lunes 9 de febrero del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 7 minutos, para que posteriormente el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 7 puntos<sup>313</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Presidente comisionó a los diputados Elvia Hernández García (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), Irad Mercado Ávila (PRI), y Narciso Hinojosa Molina (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a las **diputadas suplentes María Elena Montaña Morales** (PRI. Distrito XII: El Oro, suplente de la diputada Dora Elena Real Salinas), **Estefany Cecilia Miranda Sánchez** (PRI. Distrito XIII: Atlacomulco, suplente del diputado Fidel Almanza Monroy), **Margarita Santana González** (PRI. Distrito XXVI: Nezahualcóyotl, suplente del diputado Héctor Pedraza Jiménez), **Ana Karen Vallejo Reyes** (PRI. Distrito XXIII: Texcoco, suplente de la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa), **Rosa Karina Duarte Téllez** (PRI. Distrito XXII: Ecatepec, suplente del diputado José Alfredo Torres Huitrón), **Rosío Álvarez Hernández** (PRI. Distrito XLIII:

---

<sup>312</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>313</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Cuautitlán Izcalli, suplente del diputado Francisco Lauro Rojas San Román), **y Nancy América Morón Suárez** (PRI. Distrito XI: Santo Tomás de los Plátanos, suplente del diputado José Ignacio Pichardo Lechuga), **para que rindieran su protesta de ley como legisladoras de la LVIII Legislatura.** Los referidos diputados al tomarles su protesta de ley el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo” (2).

El diputado Héctor Hernández Silva (PRI), propuso a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis y sean insertados los textos completos en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Penal del Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con el propósito de tipificar los delitos contra el bienestar animal, de establecer que los rastros deberán contar con el dictamen de factibilidad de impacto ambiental y de precisar las atribuciones del Consejo Rector de Impacto Sanitario.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En el Código Penal, se adiciona el capítulo referente a los “delitos contra los animales”, en donde se tipifica este ilícito a “cualquier mutilación orgánica grave, alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no se efectúe bajo causa justificada y cuidado de un médico veterinario zootecnista con cédula profesional”; “cause la muerte utilizando cualquier medio que prolongue la agonía o provoque sufrimiento innecesario”; “efectúe acto u omisión que pueda ocasionar dolor o sufrimiento considerable y poner en peligro la vida o salud del animal o que afecte el bienestar del poseedor”; “torture, maltrate o golpee al animal”, y “comercie animales enfermos, con

lesiones, traumatismos, fracturas o heridas”. A los infractores de estos delitos se les impondrán “de seis meses a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días de multa”.

En la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, se precisan los requisitos para la expedición del Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario que deberán cumplir los propietarios de rastros, así como las atribuciones que tendrá el Consejo Rector de Impacto Sanitario para emitir los dictámenes de factibilidad para la instalación de rastros y la operación de unidades económicas que vendan bebidas alcohólicas para consumo inmediato, así como para “proponer programas y acciones tendientes a combatir el maltrato animal en los rastros”, y para “solicitar la cooperación de las dependencias del Ejecutivo del Estado, organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, y de los sectores social y privado, para el fomento de una nueva cultura para combatir el alcoholismo y el maltrato animal”.

El Presidente dio la bienvenida al diputado Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), integrante de la Diputación Permanente.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: "Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana"**<sup>314</sup>, en reconocimiento a la institución que constituyó el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, el 5 de febrero de 1915. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, a iniciar el día jueves 12 de febrero del año en curso, a las 17:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de resolver lo referente a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al

---

<sup>314</sup> Se faculta a la Junta de Coordinación Política “la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente decreto”.

Ayuntamiento de Ocoyoacac, a desincorporar dos predios, con el propósito de permutarlos por otro de propiedad de dos inmobiliarias; a la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 17.43 del Código Administrativo, con el propósito de que el concesionario de una autopista pueda continuar con la titularidad de la concesión hasta por el plazo original, siempre que se acuerde una nueva contraprestación conveniente para el Estado; a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, a donar un predio a la Universidad Autónoma del Estado de México, para la instalación de una unidad académica o centro universitario; a la iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, con el propósito de tipificar el delito de maltrato hacia los animales y de establecer que los rastros deben contar con dictamen de factibilidad de impacto sanitario; a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Zumpango, a otorgar en comodato un inmueble al Gobierno del Estado de México; a la iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo, con letras de oro: "Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana"; a las iniciativas de decreto por las que se proponen ternas de ciudadanos para que la Legislatura designe a los presidentes municipales sustitutos de diversos ayuntamientos, para concluir el periodo constitucional 2013-2015, y a la propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificación de integración de comisiones y comités (5).

Al concluir la presentación, el Presidente le dio la bienvenida al diputado Norberto Morales Poblete (PT), integrante de la Diputación Permanente.

A solicitud del Presidente, se otorgó la dispensa del trámite legislativo a la iniciativa por la que se convoca a la Legislatura a un periodo extraordinario de sesiones.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), le preguntó al Presidente, que le informara, “cuáles son los diversos ayuntamientos del Estado de México, a que se refiere el punto 7 de los asuntos que se están citando en el próximo periodo extraordinario”, (en donde se haría el nombramiento de presidentes municipales sustitutos).

El Presidente le pidió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que le proporcionara “la lista oficial de los ayuntamientos que solicitan permiso”<sup>315</sup>.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), señaló que los municipios que hicieron solicitud para sustituir a sus presidentes municipales eran los de: Jilotepec, Toluca, Coacalco, Metepec, Capulhuac, Tlalnepantla, Naucalpan, Tecámac, Cuautitlán, Chicoloapan, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Tultitlán y Ecatepec.

El Presidente le indicó al diputado Bravo Álvarez Malo (PAN), que “hacemos la aclaración, que sí existe hasta un día antes de la sesión de que algún otro municipio, si alguno solicita permiso, estaremos al pendiente para dar cuenta de ello”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el decreto por el que se convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones<sup>316</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 30 minutos, para posteriormente citar “a los diputados y a las diputadas que forman la LVIII Legislatura, a la celebración de la junta de elección y de inmediato a la sesión plenaria, para el día jueves 12 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en el Salón de Sesiones”.

## **7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (18 de febrero de 2015)**<sup>317</sup>

El día miércoles 18 de febrero del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la

---

<sup>315</sup> Se efectuó un receso informal, que se prolongó por un tiempo de cincuenta minutos.

<sup>316</sup> Decreto 395 de la Diputación Permanente del 9 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>317</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 20 minutos, para que posteriormente el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 6 puntos**<sup>318</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Narciso Hinojosa Molina (PRI), propuso a la Diputación Permanente, “la dispensa de la lectura de la iniciativa del proyecto y que se lea nada más el extracto de las misma”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia**, así como el ejercicio de sus derechos culturales”; que “el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa”; que “la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”; que “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte”, y que “corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo, conforme a las leyes en la materia”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado, a desincorporar una superficie de 120 mil metros cuadrados del inmueble denominado "Rancho San José de la Pila", ubicado en el poblado de San**

---

<sup>318</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



Buenaventura, Municipio de Toluca, con el propósito de donarlo a la Universidad Autónoma del Estado de México, a efecto de destinarlo exclusivamente para instalaciones educativas, dedicadas “a la realización de actividades de docencia, investigación, difusión, extensión de cultura y de los servicios que ésta requiera”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), leyó el **oficio** que remitió el **Titular del Ejecutivo del Estado**, por el que informa que en su carácter de **Coordinación de Asuntos Internacionales de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)**, el próximo día viernes 20 de febrero del año en curso, acudirá a la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, en los Estados Unidos, a efecto de realizar una reunión de trabajo con representantes de la CONAGO, de la Asociación Nacional de Gobernadores de los Estados Unidos de América y del Consejo de Federaciones de Canadá, para preparar la organización del primer encuentro entre los gobernadores de la región de América del Norte (4).

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), solicitó se **guardara un minuto de silencio en memoria del ciudadano Sergio González Chaix**, el cual fue encontrado sin vida el sábado 14 de febrero, aguas abajo en Temoaya, tras haber sido tragado cuatro días antes por las corrientes del río Verdiguél, al haber colapsado su bóveda en la esquina conformada por las calles de Quintana Roo y Lerdo, en la Ciudad de Toluca. Previa autorización de la Presidencia, se guardó el minuto de silencio solicitado.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que **propone crear “una comisión especial por parte de la Legislatura, con la finalidad de que se investigue la contratación y ejecución de los trabajos de rebosamiento de la bóveda del río Verdiguél en la Ciudad de Toluca**, Estado de México, que se denominará Comisión de Investigación de las obras del río Verdiguél”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

Se propone que la citada Comisión tenga como atribuciones, las de “citar a las autoridades correspondientes involucradas en los trabajos de reforzamiento de la bóveda del río Verdiguél, para informar cuáles son los medios que se implementaron en tales trabajos”, “citar a la empresa responsable de los trabajos de reforzamiento de la bóveda del río Verdiguél, para que emita un informe detallado sobre las labores que se efectuaron”; “vigilar el avance sobre la reparación de la bóveda del río Verdiguél”; “solicitar un informe detallado sobre la inversión para la reparación de la bóveda del río Verdiguél”; “solicitar informes permanentes sobre los avances en los trabajos de reforzamiento de la bóveda del río Verdiguél”; “solicitar que se finquen responsabilidades a las autoridades que incurrieron en responsabilidad, involucradas en los trabajos de reforzamiento de la bóveda del río Verdiguél”, y “emitir un informe a la Legislatura sobre los resultados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 50 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la Diputación Permanente, estar al pendiente para la próxima sesión”.

## **8. Crónica de la Octava Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (24 de febrero de 2015)<sup>319</sup>**

El día martes 24 de febrero del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Octava Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 47 minutos, para que posteriormente el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 5 puntos<sup>320</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>319</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>320</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura. El

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforman los artículos 25, 73, 79, 108, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer las bases para que los gobiernos Federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, celebren empréstitos bajo las mejores condiciones del mercado y a “inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente” para facilitar su fiscalización, velando en todo momento “por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En el artículo 25, se indica que “el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”.

En la fracción VIII del artículo 73, se indica que el Congreso tiene facultad, “en materia de deuda pública, para:

1º. Dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado, así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.

---

orden del día fue reducido a cuatro puntos, al ser retirado el punto tres, referente a las solicitudes de licencia para separarse del cargo de diputado que formulan integrantes de la LVIII Legislatura.

2º. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos, que en su caso, requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe de Gobierno le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe de Gobierno informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública.

3º. Establecer en las leyes las bases generales, para que los estados, el Distrito Federal y los municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones. Dichas leyes deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados, conforme con lo dispuesto por la fracción H del artículo 72 de esta Constitución.

4º. El Congreso de la Unión, a través de la Comisión Legislativa Bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los periodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los estados que no tengan un nivel elevado de deuda”.

En la fracción XXIX-V del artículo 73, se establece como facultad del Congreso, la de “expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los estados, municipios y el Distrito Federal, con base en el principio establecido en el párrafo segundo del artículo 25”.

En el artículo 79, se establece que la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, “tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los estados y municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales. En el caso de los estados y los municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero”.

En el artículo 108, se indica que “las constituciones de los estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo (representantes de elección popular, miembros de los poderes y de los organismos que gozan de autonomía constitucional) para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los estados y en los municipios. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública”.

En el artículo 116, se indica que “las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad,

legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública”.

En el artículo 117, se indica que “los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente”.

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. Sin perjuicio de lo anterior, los estados y municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses”.

En los artículos transitorios, se indica que “el presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación” (primero); que “la ley reglamentaria en materia de responsabilidad hacendaria aplicable a las entidades federativas y los municipios que deberá expedirse en términos de la fracción XXIX-V del artículo 73 del presente decreto, así como las reformas que sean necesarias para cumplir lo previsto en este decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto” (segundo); que “dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo anterior, las legislaturas de las entidades

federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este decreto y la ley citada” (tercero); que “las entidades federativas y los municipios se sujetarán a las disposiciones de este decreto y a las de las leyes a que se refiere el artículo transitorio segundo del mismo, a partir de la fecha de su entrada en vigor y respetarán las obligaciones que, con anterioridad a dicha fecha, hayan sido adquiridas con terceros, en los términos de las disposiciones aplicables” (cuarto); que “la ley reglamentaria establecerá la transitoriedad conforme a la cual entrarán en vigor las restricciones establecidas en relación con la contratación de obligaciones de corto plazo, a que se refiere el artículo 117, fracción VIII, último párrafo de este decreto” (quinto); que “las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que aquél emita” (sexto); que “la ley reglamentaria establecerá que en el registro a que se refiere el inciso 30 de la fracción VIII del artículo 73 de este decreto, se incluirán cuando menos los siguientes datos de cada empréstito u obligaciones: deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, así como los que se determinen necesarios para efectos del fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información” (séptimo), y que “la ley reglamentaria a que se refiere el artículo 73, fracción VIII, inciso 30 de este decreto, establecerá las modalidades y condicione de deuda pública que deberá contratarse mediante licitación pública, así como los mecanismos que se determinen necesarios para efectos de asegurar condiciones de mercado o mejores que éstas y el fortalecimiento de la transparencia los casos en que no se establezca como obligatorio” (octavo).

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se **exhorta al Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de México, para que “realice una investigación completa sobre la contratación de familiares de los consejeros Guadalupe González Jordán y Miguel Ángel García Hernández, por parte del Consejero Presidente Pedro Zamudio Godínez”**<sup>321</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar

---

<sup>321</sup> Se indica que “en la investigación se deberá además verificar si lo mismo ha pasado con el resto de los integrantes del Consejo General” y que “los resultados de la investigación deberán de ser remitidos de inmediato al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de la determinación de la responsabilidad correspondiente”.

esta proposición a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos, se indica que “en días pasados el Instituto Electoral del Estado de México, se ha visto envuelto en escándalos de aparente corrupción en el que están involucrados integrantes de su Consejo General, incluyendo a su propio Presidente”; que “una primer denuncia que ha sido difundida es una reunión en privado entre el Titular del Poder Ejecutivo y los consejeros electorales, que al no haber tenido una agenda pública se convierte en reunión en la oscuridad, donde nadie sabe qué trataron y con qué fines”, y que “el caso más grave dado a conocer es que el Consejero Presidente contrató a familiares de dos consejeros como asesores”, señalándose “que tal contratación se hizo para asegurarse el apoyo incondicional de los consejeros en las decisiones que adopte”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 12 horas con 24 minutos, para posteriormente citar “a los integrantes de la Diputación Permanente para el día viernes 27 de febrero del año en curso, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones”.

#### **9. Crónica de la Novena Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (27 de febrero de 2015)<sup>322</sup>**

El día viernes 27 de febrero del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Novena Sesión de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 57 minutos, para que posteriormente el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), leyera el proyecto de

---

<sup>322</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



**orden del día integrado por 5 puntos**<sup>323</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Narciso Hinojosa Molina (PRI), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertadas en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), presentó las **solicitudes que hicieron 33 diputados para separarse temporalmente o definitivamente de su cargo**, al igual que los **proyectos de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política (2).

La presentación fue interrumpida por el diputado Héctor Hernández Silva (PRI), para pedir que “sólo sea leído el nombre del diputado, el periodo por el cual está solicitando el permiso, ya sea temporal o absoluto, y que al final las votemos todas; asimismo, solicitó que también sean integrados en la Gaceta Parlamentaria y al Diario de los Debates”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El primer bloque que se presentó, fue el de quienes solicitaron licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 2 de marzo de 2015 y que correspondió a los diputados: David Parra Sánchez (PRI), Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), David López Cárdenas (PRI), Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), Enrique Audencio Mazutti Delgado (PRI), Felipe Borja Texcotitla (PRI), Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), Roberto Espiridión Sánchez Pompa (PRI), Aarón Urbina Bedolla (PRI), Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), y Fernando García Enríquez (Verde).

---

<sup>323</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Los diputados que solicitaron licencia para separarse temporalmente de su cargo del 7 de marzo al 10 de junio de 2015, fueron: Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), Saúl Benítez Avilés (PRD), Tito Maya de la Cruz (PRD), Octavio Martínez Vargas (PRD), y Armando Portuguez Fuentes (PRD). La de la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), correspondió del 5 al 19 de marzo.

Los diputados que solicitaron licencia para separarse temporalmente de su cargo del 28 de febrero al 12 de junio de 2015, fueron: Erick Pacheco Reyes (PAN), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), Ana María Balderas Trejo (PAN), Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), Francisco Rodríguez Posada (PAN), y Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN). La licencia de Annel Flores Gutiérrez (PAN), correspondió del 6 al 20 de marzo; la de Enrique Vargas del Villar (PAN), del 28 de febrero al 12 de marzo; la de Leticia Zepeda Martínez (PAN), del 28 de febrero al 12 de marzo, y la de Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN)<sup>324</sup>, del 5 de marzo al 15 de junio.

El cuarto y último bloque de licencias temporales correspondió a los diputados: Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), del 27 de febrero al 15 de junio; de Óscar González Yáñez (PT), del 3 de marzo al 12 de junio; de Norberto Morales Poblete (PT), del 6 de marzo al 8 de junio, y de Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), del 2 de marzo al 15 de junio.

Una vez que a solicitud de la Presidencia se dispensó el trámite legislativo de las proposiciones antes señaladas, fueron **aprobados por unanimidad de votos** los acuerdos correspondientes, en el orden y en los términos que a continuación se indican:

“Se concede licencia absoluta al C. **David Parra Sánchez** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.1)<sup>325</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **Apolinar Escobedo Ildelfonso** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.2)<sup>326</sup>.

---

<sup>324</sup> Este diputado no cuenta con diputado suplente por haber sido cancelada la candidatura.

<sup>325</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

“Se concede licencia absoluta al C. **Marcos Manuel Castrejón Morales** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.3)<sup>327</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **David López Cárdenas** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.4)<sup>328</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **Juan Demetrio Sánchez Granados** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.5)<sup>329</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **Enrique Audencio Mazutti Delgado** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.6)<sup>330</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **Felipe Borja Texcotitla** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.7)<sup>331</sup>.

“Se concede licencia absoluta a la C. **Martha Elvia Fernández Sánchez** (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.8)<sup>332</sup>.

---

<sup>326</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>327</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>328</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>329</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>330</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>331</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>332</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

“Se concede licencia absoluta al C. **Luis Enrique Martínez Ventura** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.9)<sup>333</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **Roberto Espiridión Sánchez Pompa** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.10)<sup>334</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **Aarón Urbina Bedolla** (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.11)<sup>335</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **Víctor Manuel Estrada Garibay** (Nueva Alianza), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.12)<sup>336</sup>.

“Se concede licencia absoluta al C. **Fernando García Enríquez** (Verde), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, cuyos efectos inician el 2 de marzo del año 2015” (2.13)<sup>337</sup>.

“Se concede licencia temporal a la C. **Ana Yurixi Leyva Piñón** (PRD), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 7 de marzo al 10 de junio del 2015” (2.14)<sup>338</sup>.

---

<sup>333</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>334</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>335</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>336</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>337</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>338</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

“Se concede licencia temporal al C. **Saúl Benítez Avilés** (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 7 de marzo al 10 de junio del 2015” (2.15)<sup>339</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Tito Maya de La Cruz** (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 7 de marzo al 10 de junio del 2015” (2.16)<sup>340</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Octavio Martínez Vargas** (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 7 de marzo al 10 de junio del 2015” (2.17)<sup>341</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Armando Portuguez Fuentes** (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 7 de marzo al 10 de junio del 2015” (2.18)<sup>342</sup>.

“Se concede licencia temporal a la C. **Xóchitl Teresa Arzola Vargas** (PRD), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 5 al 19 de marzo del 2015” (2.19)<sup>343</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Erick Pacheco Reyes** (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 12 de junio del 2015” (2.20)<sup>344</sup>.

---

<sup>339</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>340</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>341</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>342</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>343</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>344</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

“Se concede licencia temporal a la C. **Annel Flores Gutiérrez** (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 6 al 20 de marzo del 2015” (2.21)<sup>345</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Alonso Adrián Juárez Jiménez** (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 12 de junio del 2015” (2.22)<sup>346</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Enrique Vargas del Villar** (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 12 de marzo del 2015” (2.23)<sup>347</sup>.

“Se concede licencia temporal a la C. **Leticia Zepeda Martínez** (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 12 de junio del 2015” (2.24)<sup>348</sup>.

“Se concede licencia temporal a la C. **Ana María Balderas Trejo** (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 12 de junio del 2015” (2.25)<sup>349</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Luis Gilberto Marrón Agustín** (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 12 de junio del 2015” (2.26)<sup>350</sup>.

---

<sup>345</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>346</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>347</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>348</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>349</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>350</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

“Se concede licencia temporal al C. **Francisco Rodríguez Posada** (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 12 de junio del 2015” (2.27)<sup>351</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo** (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 5 de marzo al 15 de junio del 2015” (2.28)<sup>352</sup>.

“Se concede licencia temporal a la C. **Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes** (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 12 de junio del 2015” (2.29)<sup>353</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Higinio Martínez Miranda** (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 27 de febrero hasta el 15 de junio del 2015” (2.30)<sup>354</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Óscar González Yáñez** (PT), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 3 de marzo del presente año y con la posibilidad de extenderse hasta el 12 de junio del 2015” (2.31)<sup>355</sup>.

“Se concede licencia temporal al C. **Norberto Morales Poblete** (PT), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 6 de marzo del presente año y con la posibilidad de extenderse hasta el 8 de junio del 2015” (2.32)<sup>356</sup>.

---

<sup>351</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>352</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>353</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>354</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>355</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>356</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

“Se concede licencia temporal al C. **Marco Antonio Rodríguez Hurtado** (Nueva Alianza), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 2 de marzo al 15 de junio del 2015” (2.33)<sup>357</sup>.

El Presidente comisionó a los diputados Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), Irad Mercado Ávila (PRI), Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), y Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a los **diputados suplentes: Nancy Rebollar Zúñiga** (PAN. Representación Proporcional: Suplente del diputado Erick Pacheco Reyes), **José de Jesús Morán Luévano** (PAN. Representación Proporcional: Suplente de la diputada Annel Flores Gutiérrez), **Myriam Alaska Echegoyen López** (PAN. Representación Proporcional: Suplente del diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez), **José de Jesús Magaña Juárez** (PAN. Representación Proporcional: Suplente del diputado Enrique Vargas del Villar), **María Gisela Alejandra Parra Flores** (PAN. Representación Proporcional: Suplente de la diputada Leticia Zepeda Martínez), **María Guadalupe Jiménez Sánchez** (PAN. Distrito XVI, Atizapán de Zaragoza: Suplente de la diputada Ana María Balderas Trejo), **Pedro Antonio Fontaine Martínez** (PAN. Representación Proporcional: Suplente del diputado Luis Gilberto Marrón Agustín), **Marisol González García** (PAN. Representación Proporcional: Suplente del diputado Francisco Rodríguez Posada), y **María Eugenia Granados Cárdenas** (PAN. Representación Proporcional: Suplente de la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes), a fin de que **rindieran su protesta de ley**. Los referidos diputados al tomarles su protesta de ley el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una u otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo” (3).

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Promoción del Cine del Estado de México**<sup>358</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

---

<sup>357</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 27 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día”.

<sup>358</sup> La ley propuesta consta de títulos referentes a las disposiciones generales, a las autoridades y al fomento, promoción, desarrollo y permisos del cine mexicano en el Estado de México.



Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 49 minutos, para posteriormente citar “a los señores diputados y a las señoras diputadas integrantes de la LVIII Legislatura, para el día domingo primero de marzo del año 2015, a las 11 horas, en el Salón de Sesiones”.

## C. Legislatura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de enero de 2015)<sup>359</sup>

El día martes 20 de enero del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 23 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La diputada Silvia Lara Calderón (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), informó que por **unanimidad de votos**, con 62 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Héctor Hernández Silva (PRI); para vicepresidentes, el diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), y la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN); y para secretarios los diputados: Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), Fernando García Enríquez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT)<sup>360</sup>.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que, “la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los

---

<sup>359</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>360</sup> Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 20 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente citó a los integrantes de la Diputación Permanente a su próxima sesión, a efectuarse el día miércoles 21 de enero, a las 12 horas, en el Salón “Benito Juárez”. Acto seguido, levantó la junta a las 14 horas con 40 minutos, para posteriormente solicitar “a los integrantes de la LVIII Legislatura permanecer en su lugar y a los integrantes de la Directiva se sirvan ocupar su sitio en este estrado, para celebrar de inmediato la sesión de régimen solemne de apertura del Periodo Extraordinario”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de enero de 2015)<sup>361</sup>**

El día martes 20 de enero del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Héctor Hernández Silva (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 50 minutos, para que posteriormente el diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Héctor Hernández Silva (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que en este periodo, “atenderemos el mandato legal que nos impone el deber de declarar la fecha que estimemos pertinente para el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en nuestra Entidad. Con ello, seguiremos apoyando la integración de la Legislación en esta materia, que exige cambios de estrategias legislativas.

---

<sup>361</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Como lo dispone nuestra Constitución Política Local, designaremos a los consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura, para facilitar el cumplimiento de las funciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, que corresponden al citado Consejo.

Resolveremos en este periodo iniciativas legislativas que buscan mejorar el marco jurídico de la procuración y administración de justicia en el Estado de México y la protección del medio ambiente. De igual forma, favorecemos la debida integración de la Comisión de Derechos Humanos mediante la elección de su Presidente, como lo señala la ley en la materia, para poder apoyar al buen funcionamiento de este órgano encargado de la protección y defensa de los derechos humanos en nuestra Entidad”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura<sup>362</sup>, a las 14 horas con 58 minutos, para que posteriormente el diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 1 minuto, para posteriormente solicitar a los integrantes de la Legislatura permanecer en su sitio, para realizar de inmediato la sesión de régimen deliberante.

### **3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de enero de 2015)<sup>363</sup>**

El día martes 20 de enero del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Héctor Hernández Silva (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de**

---

<sup>362</sup> Este periodo fue convocado mediante el decreto 388 de la Diputación Permanente del 14 de enero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 14 de enero.

<sup>363</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

**México**, a las 15 horas con 10 minutos, para que posteriormente el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 7 puntos**<sup>364</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), propuso “a la aprobación de esta Soberanía, la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por el que **propone al maestro en Derecho Baruch Florente Delgado Carbajal, a la licenciada Luz María Islas Colín y al doctor Agustín Herrera Pérez, como candidatos para Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**. Dicha designación se hizo a partir de un procedimiento que contempló la consulta a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas<sup>365</sup>, de las cuales quince propusieron a Baruch Florente Delgado Carbajal, cinco de ellas no presentaron propuesta y tres ciudadanos fueron propuestos por instituciones distintas o registrados en forma independiente en la Comisión Legislativa (2)<sup>366</sup>.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que “hoy se ha convocado a este periodo extraordinario relámpago, de unas horas, para abordar entre otros temas, el nombramiento del

---

<sup>364</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>365</sup> Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad del Valle de Toluca, Universidad Isidro Fabela, S.C., Colegio Mexiquense, A.C., Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., Centro Universitario de Ixtlahuaca (CUI), Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores, Universidad Anáhuac, Colegio de Abogados, A.C., Red Acción Ambiente, A.C., Alianza contra el Cambio Climático, A.C., Aprendiendo Amar, A.C., Asociación Sor Juana Inés de la Cruz, por el Bien Común, A.C., Derechos y Equidad por la Mujer y la Familia, A.C., Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., Comisión Mexicana de los Derechos Humanos, A.C., Derechos Humanos de los Niños y la Mujer, A.C., Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C., y México es Nuestro Compromiso, A.C.

<sup>366</sup> Dichas propuestas fueron de la ciudadana Luz María Islas Colín y de los ciudadanos Edgar Humberto Cruz Martínez y Agustín Herrera Pérez.

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y se pone a consideración de nosotros una terna, aunque la verdad es que desde antes de la terna se vislumbraba quién iba a ser el sucesor.

Particularmente para el Partido de la Revolución Democrática el ex magistrado Baruch, consideramos, es un hombre que aportó al Poder Judicial, le tocó todo el proceso de juicios orales y fui testigo, incluso, de sanciones a jueces que contravinieron el derecho. Se caracterizó por permanentemente escuchar a ciudadanos, a víctimas, a familiares de víctimas, a legisladores, para poder tratar de corregir algunos errores procesales, y tenemos expectativas en que por primera vez tengamos un Presidente que le funcione a los ciudadanos.

La Comisión de Derechos Humanos en nuestra Entidad, la verdad es que ha sido inexistente. Cientos de adolescentes desaparecidas en el Estado de México; cientos de mujeres víctimas de violación; mujeres apareciendo sin vida en los canales de la zona metropolitana y la Comisión no se pronunció jamás. Se acribillaron a jóvenes en el sur del Estado, en el Municipio de Tlatlaya y estuvo ausente, guardó silencio y tarde por cierto, reaccionó la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Con permanente frecuencia observamos en todos los niveles y órdenes (de gobierno) violaciones a los derechos humanos, desde los jóvenes que son maltratados en instituciones públicas por docentes, hasta por servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y particularmente en el Estado por autoridades municipales, por órganos autónomos, órganos descentralizados, centralizados y, desde luego, de los poderes públicos. Aquí mismo fuimos testigos del despido masivo de trabajadores, que sin justificación alguna se les echó a la calle y la Comisión guardó silencio; por ello creo que el reto que tiene el nuevo Presidente es enorme.

Hemos sugerido como Grupo Parlamentario revisar el número de visitadurías en el Estado. Las que hoy se tienen son insuficientes; los visitantes están en sus oficinas de manera muy cómoda, disfrutando de sus salarios y de los que este Congreso ha dispuesto para ese órgano constitucional.

Pocas veces observamos que inicien de manera oficiosa procedimientos en rescate de garantías y derechos humanos, se requiere modernizar. Hemos sugerido que haya instrumentos para que a través de mensajes de texto y de correos electrónicos, puedan dar respuesta a través de un número único a violaciones de derechos humanos.

Tiene un papel enorme para nosotros la Comisión de Derechos Humanos en el Estado, y esperamos que el ex magistrado Baruch no defraude a la sociedad y no defraude al Poder Legislativo. Esperamos del próximo Presidente una revisión de los servidores públicos que están al frente de las visitadurías, de su personal, de su organigrama, de sus métodos de trabajo.

En la Cámara Federal, compañeras y compañeros, cada año se presenta por obligación constitucional el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos a rendir un informe, y los grupos parlamentarios, cuestionan al Presidente, obviamente hay réplicas, responde. Ojalá que podamos alcanzar esos niveles de control, y no temer, traerlo aquí al Pleno, que venga a comparecer anualmente y cuando sea citado, por temas de grave situación en nuestra Entidad y que nos atrevamos a modificar la Constitución. Le debe servir a la sociedad y no a un Poder; ojalá y que se logre aquí en nuestro Estado.

Esperamos del próximo Presidente, que proponga estas reformas, que transparente el uso de los recursos públicos de su institución, que haga públicas las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta dependencia, que se atreva a hacer recomendaciones a los servidores públicos que violenten eventualmente derechos humanos. Eso esperamos y ojalá que sea el inicio de una transformación al frente de la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Estado y no de la continuidad, que es vergonzoso lo que tenemos en nuestra Entidad”.

Al no presentarse más intervenciones, fue sometida a la aprobación del Pleno la primera propuesta de la terna, la cual fue **aprobada por unanimidad de votos**. Fue así, como la Legislatura acordó que “con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se **elige al maestro en Derecho Baruch Florente Delgado Carbajal, Presidente de la Comisión de Derechos**

**Humanos del Estado de México, por el periodo de cuatro años que establece la ley**<sup>367</sup>.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>368</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al **maestro Baruch Florente Delgado Carbajal, para que rindiera su protesta de ley como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley el diputado Fernando García Enríquez (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo”.

El diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por la Junta de Coordinación Política, por el que se **designan consejeros de la Legislatura al Consejo de la Judicatura al maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez y al licenciado Otoniel Campirán Pérez**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>369</sup>.

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **solicitud** que hizo la doctora Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal y Secretaria de la Comisión Intersecretarial para la Implementación del Sistema Acusatorio Penal en la Estado de México, por el **que la Legislatura “declara que en el Estado de México se incorpora a su régimen jurídico el Código Nacional de Procedimientos Penales, que entrará en vigor el dieciocho de junio del año dos mil dieciséis**<sup>370</sup>; abrogándose por consecuencia, “el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, a partir de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México”. Al concluir la

---

<sup>367</sup> Decreto 390 del 20 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>368</sup> Aarón Urbina Bedolla (PRI), Héctor Miguel Bautista López (PRD), Ulises Ramírez Núñez (PAN), Lorenzo Roberto Guzmán Rodríguez (Nueva Alianza), Alejandro Agundis Arias (Verde), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), y Óscar González Yáñez (PT).

<sup>369</sup> Decreto 391 del 20 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>370</sup> Esta declaración se hizo para dar cumplimiento con lo dispuesto “en el artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2014”.



presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>371</sup>.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de incrementar las penas para los delitos de abuso de autoridad contra subalterno, al robo de vehículo automotor y casa habitación cuando se utilice la violencia, al que “maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular” y al que contribuya a la destrucción de los productos de los montes o bosques (5).**

En el artículo 127 Bis del Código Penal, se establece que al servidor público que haciendo uso de su empleo, cargo o comisión cometa el delito de abuso de autoridad, se le impondrán “de ocho a doce años de prisión y de mil a mil quinientos días multa”, en lugar de los “cinco a once años de prisión y de quinientos a mil cien días de multa” que se establecían.

En el primer párrafo del artículo 193 del Código Penal, se establece que “al que en la comisión de un delito, conduzca o utilice un vehículo de motor sin las placas de circulación, se encuentren ocultas o no sean visibles o la tarjeta que autorice su debida circulación, o con documentación que no corresponda a la autorizada oficialmente para circular, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y de cien a trescientos días multa”, en lugar de los “seis meses a dos años de prisión y de cien días de multa” que se establecían.

En este artículo se adicionó un párrafo, en el que se indica que “al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular, se le

---

<sup>371</sup> Decreto 392 del 20 de enero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 21 de enero.

impondrán de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a cien días de multa”. Esta disposición entrará en vigor seis meses después de la publicación del presente decreto.

En el artículo 229 se estableció que a quien tale los bosques se le “impondrá una pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil días multa”; en lugar de los “seis a quince años de prisión y de mil a quinientos días de multa” que se establecían. Las penas a los autores intelectuales de estos delitos pasaron “de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil días multa”, en lugar de los “siete a quince años de prisión y de setecientos a mil días de multa” que se establecían; y cuando participen servidores públicos o se utilicen vehículos automotores y motosierras pasaron “de doce a veinte años de prisión y de mil quinientos a tres mil días multa”, en lugar de “diez a veinte años de prisión y de mil a mil quinientos días de multa” que se establecían.

En el artículo 266 se estableció que “al que sin derecho obligue a otro a hacer, tolerar o dejar de hacer algo, con la finalidad de obtener un lucro o beneficio para sí o para otro o causar un daño, se le impondrán de ocho a doce años de prisión y de mil a mil quinientos días multa”; en lugar “de tres a nueve años de prisión y de cien a quinientos días de multa” que se establecían. Las penalidades para quienes utilicen cualquier medio de comunicación pasaron de “cinco a diez años de prisión y de cien a quinientos días de multa” que se establecían, “de doce a quince años de prisión y de mil quinientos a dos mil días multa”.

En el artículo 290 se estableció que cuando se cometa el delito de robo “con violencia, se impondrán de ocho a doce años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado sin que exceda de mil quinientos días multa”; que “cuando se cometa en el interior de casa habitación, se impondrán de ocho a doce años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado, sin que exceda de mil quinientos días multa”; “que cuando se cometa en el interior de casa habitación y se utilice en su ejecución la violencia, se impondrán de doce a quince años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado, sin que exceda de dos mil días multa”, y que “cuando se cometa el robo de un vehículo automotor o de la mercancía transportada a bordo de aquél, se impondrán de ocho a doce años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado, sin que exceda de mil quinientos días multa”. Las penas para los anteriores ilícitos eran “de tres a diez años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado sin que exceda de mil días de multa”; “de tres a doce años de

prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado, sin que exceda de mil días de multa”; “de diez a quince años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado, sin que exceda de mil días de multa”, y “de tres a diez años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado, sin que exceda de mil días de multa”.

En el Código de Procedimientos Penales, se prohíbe conceder la remisión parcial de la pena, el régimen de prelibertad, el beneficio de la libertad condicionada y la libertad condicional a quienes cometan “los delitos de extorsión, robo con violencia, secuestro, homicidio doloso con modificativas que lo califiquen o lo agraven, violación, lesiones que se infieran a menores, incapaces o pupilos por quien ejerza la patria potestad, tutela o custodia, o por un integrante de su núcleo familiar, robo que ocasione la muerte, robo de vehículo automotor o robo a casa habitación”.

En la Ley de Seguridad, se establece que con objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las instituciones de seguridad pública tendrán como obligaciones en los “operativos, portar o utilizar únicamente los equipos de radiofrecuencia, de telefonía o cualquier otro dispositivo de comunicación que les hayan sido proporcionados por la institución a la que pertenecen”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD), señaló que “la constante oposición del Partido de la Revolución Democrática al Programa Penal del Estado que se ha caracterizado por ser mayormente represivo, sin ofrecer antes alternativas de desarrollo y bienestar social, se debe a que estamos ciertos que tal programa responde al neoliberalismo que como sistema económico, político y social, se ha impuesto en nuestro país.

Ese modelo ha propiciado la concentración de la riqueza en la clase privilegiada y ha pauperizado a las grandes mayorías. Cuando se difunde que el 1 por ciento de la población posee más riqueza que el resto de la población, se nos confirma esa realidad.

No tenemos duda que ha sido ese modelo neoliberal el responsable de la crisis social que padece desde hace más de 30 años nuestro país. El liberalismo salvaje ha hecho que se abandone al individuo a su suerte, a la explotación del hombre por el hombre.

Atentos a los designios de este modelo, el Estado mexicano ha ido adecuando su marco jurídico para posibilitar ese estado de explotación social, donde los más débiles no tienen opciones de desarrollo ni de bienestar social. El Estado no cumple su deber moral de bienestar común, sino que es un Estado de privilegio para unos y de desgracia para la mayoría”.

“La iniciativa obedeciendo ese programa penal, declara que es imprescindible realizar adecuaciones legislativas para sancionar con mayor severidad los delitos que causan un gran impacto. Se señala que el aumentar las penas, otorgaría un plazo más amplio al Estado para lograr la efectiva reinserción del sentenciado y procurar que no vuelva a delinquir.

Se insiste en que es necesario incrementar las penalidades, con la finalidad de que los sentenciados cumplan con su deuda ante la sociedad y elevar la confianza de la ciudadanía en las instituciones, y elimina las posibilidades de remisión parcial de la pena, el régimen de prelibertad y la libertad condicional que hasta ahora oferta el Estado como estímulo a la reinserción social del delincuente.

En esta Soberanía se nos ha informado que la criminalidad va a la baja, entonces podríamos decir a partir de ello, que habría razón para amenazar con mayor represión las conductas indeseables del sistema. Nuestro partido siguiendo su línea de pensamiento ideológico de izquierda, rechaza un programa penal de mayor represión, sin ofrecer antes opciones de desarrollo a las capas sociales más desfavorecidas, dónde mayor impacto tienen las normas penales, precisamente, como consecuencia de las condiciones sociales imperantes.

Quiero enfatizar, que no estamos diciendo que la conducta no sea dañina a los valores que defiende el sistema, sólo señalamos que la política penal debe tomar en cuenta que es el propio Estado quien ante el incumplimiento de su fin ético de bienestar común ha propiciado la delincuencia y que en ese sentido, debe revisar antes las políticas de desarrollo y bienestar social.

No es la mayor represión penal la que devuelve la confianza en las instituciones, como lo pregonaba la iniciativa, sino la aplicación justa de la ley, la conducta honrada y diligente de

la autoridad, las oportunidades reales de empleo bien remunerado, educación suficiente y de calidad, servicios de salud y alimentación suficiente.

El delincuente es producto de su entorno social, es la sociedad la que lo lleva a la delincuencia, pero también es un ser humano con derecho a la readaptación... La delincuencia debe entenderse como un fenómeno social que se aviva y se hace más violenta cuando las penas se aumentan hasta la inocuidad de la persona, como simple sujeto de desprecio social.

Mi Grupo Parlamentario votará en contra del dictamen que se somete a la consideración de esta Asamblea, porque a pesar de las razones que expusimos en las mesas de trabajo, no fueron escuchadas y atendidas nuestras observaciones a la iniciativa, pues se mantiene la tipificación penal de considerar delito, el hecho simple de manejar un vehículo sin placas o sin tarjeta de autorización para circular, y mantiene la idea de no considerar al delincuente como un ser humano desadaptado, que merece la oportunidad de la reinserción conforme a los principios y valores morales socialmente aceptados”.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), indicó que “hoy nos proponen incrementar la penalidad para sustituir la incapacidad administrativa del Gobierno del Estado. Un problema como es la falta de placas o de tarjeta de circulación de un vehículo automotor se propone que no sólo siga siendo considerado como delito, sino que se incrementen sus penas.

A todas luces, la solución no está en incrementar y endurecer la Ley Penal, la solución está en que el Gobierno del Estado, a través de sus dependencias, haga cumplir la ley que ya existe. El problema no es un problema legal, es un problema de aplicación de la ley.

Queremos también hacer patente que existe un doble discurso de parte del Gobierno del Estado. Por un lado, el Secretario General de Gobierno sale la semana pasada a anunciar con bombo y platillo que la incidencia delictiva en el Estado de México se había disminuido en un 12 por ciento, y por otro, al mismo tiempo, se presenta a esta Soberanía una iniciativa que pretende endurecer la ley, y cuando en las mesas de trabajo se cuestiona, dicen que es porque la delincuencia no cede. ¿A quién le hacemos caso?: al

Secretario General de Gobierno en los medios o a sus empleados que vienen a avisarnos como mensajeros a este Congreso, los números del Gobierno del Estado.

Asimismo, hoy en los medios vemos cómo el Director General de Readaptación Social del Gobierno del Estado, nos dice que el sistema penitenciario está sobresaturado a más del 100 por ciento y por otro lado, aquí nos piden que endurezcamos las medidas para la preliberación; pero también si leemos al Director de Prevención y Readaptación Social, nos dice que harán una solicitud especial al Poder Judicial para preliberar y reclasificar delitos, porque ya no caben los que están en la cárcel. El problema nuevamente no es un problema de ley, es un problema de que la readaptación de este estrato, simplemente es letra muerta.

Y aún más allá, Acción Nacional quiere avisar que se retira de esta sesión, porque habiendo llegado a acuerdos en las mesas de trabajo y en las comisiones, el PRI, con su mayoría, no los quiere cumplir. Por tanto, dejamos que ustedes decidan y carguen con las responsabilidades de su decisión”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con la reserva de dos artículos, el dictamen por el que se reforman el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y la Ley de Seguridad, con el propósito de incrementar las penas a diversos delitos<sup>372</sup>.

El diputado Apolinar Escobedo Ildelfonso (PRI), al exponer la reserva a los artículos que hizo al proyecto de decreto, propuso que sea agregado en la parte conducente del artículo 193 el siguiente párrafo: Al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular, se le impondrán de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a cien días multa. Al mismo tiempo, se solicita se agregue un segundo (artículo) transitorio con el siguiente texto: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, con excepción de la reforma al párrafo tercero del artículo 193 del Código Penal del Estado de México, por el que se impone de tres meses a un año de prisión, al que maneje o utilice un

---

<sup>372</sup> Decreto 394 del 20 de enero de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular, la cual entrará en vigor a los seis meses posteriores a la publicación del presente decreto”.

En contraparte a las propuestas antes señaladas, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que veía “con sorpresa esta reserva que ha sido anunciada por mi compañero legislador Apolinar (Escobedo), en donde obviamente no la compartimos. La política que ha adoptado el Gobierno del Estado y que ha sido respaldada por este Congreso, excepto el PRD y la oposición, en términos de estar agravando delitos, como la única forma que existiera para resolver los problemas de inseguridad de nuestro Estado.

Primero, no la compartimos. Ningún delito, ninguna falta antijurídica se ha reducido con el aumento de penas, ninguna, y lamento, por cierto, que otra vez haya salido Acción Nacional; ya les gustó estarse saliendo con frecuencia, ha funcionado que Aarón (Urbina) esté muy cerca de ellos, se salen con frecuencia mi querido compañero diputado, hay que reconocerte esa gallardía que tienes para operar a los grupos parlamentarios.

No lo resuelve el aumento de penas, ni los feminicidios se han erradicado y ahora venimos a decir: ‘a quien no traiga placas va a prisión o tarjeta de circulación’. Compañeros, hay que tener valor para presentar eso, porque no cualquiera presenta eso, es un sinsentido. No creo que en este país, en cualquier Congreso, se plantee algo similar, ni siquiera en Colombia, en sus peores años.

¿Qué nos está pasando?, ¿quién se lo sugirió a la Consejera Jurídica que vino aquí a plantear esto, para que antes de la votación se haga esta reserva? ¿Saben lo que significa? Las policías están coludidas compañeras y compañeros, ahora hay que detener a alguien, quitarle la placa y enviarlo a prisión, no hay necesidad de ponerle una arma, o de ponerle droga, sólo quítale la placa y se va a prisión, o quítale la tarjeta de circulación y mándalo a prisión.

Cuidado con lo que van aprobar. Obviamente no lo compartimos, y estaríamos evaluando eventualmente que se apruebe, interponer un procedimiento ante los tribunales, masivo, con los conductores de nuestro Estado. Esto no se puede aprobar compañeros, el día de mañana que será: ¿el que no traiga el cinturón de seguridad se va a prisión?, ¿el que traiga un bebé en el asiento de adelante va a prisión? Y a prisión y a prisión, y referían

hace unos segundos, ya no están los diputados del PAN: que las prisiones han aumentado, que el Director de Reclusorios reconoce una sobre población. Vemos gente inocente siendo procesada y sentenciada, y ahora esto.

Compañeras y compañeros, yo sé que muchos de ustedes no comparten esto, porque los conozco, porque me han permitido dialogar, y tener amistad y sé que no lo comparten. Ojalá que demos una muestra de lo que es la independencia y soberanía de este Poder y que le digamos al Ejecutivo, esto no va a pasar, y que lo veamos reflejado en su votación.

Sé que también están todos nerviosos porque estamos en definición de candidatos y candidatas, y quieren quedar bien con sus partidos políticos o queremos quedar bien con nuestros partidos políticos, pero ésta no es la mejor carta de presentación compañeros. Quizá para el Gobernador, con el Gobernador sí, o con el Secretario General de Gobierno, o con el Presidente de su partido, pero con los ciudadanos, no.

No compartimos el aumento de penas, es una torpeza esta iniciativa, que afectará a miles de personas en nuestro Estado, y a los que cruzan por nuestro Estado, porque no solamente es para efectos de quienes estén en el Estado de México, sino para quienes atraviesen el Estado de México, y que estaríamos enviando a prisión a gente inocente. Y no lo compartimos, ojalá compañeras y compañeros que puedan ustedes reflexionar y retirar esta reserva”.

El diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), al aclarar lo dispuesto en sus reservas, explicó que “en primer lugar, diría yo que coincido con mi compañero diputado Octavio Martínez (PRD), cuando señala que debemos proteger al ciudadano. Esta iniciativa, en la exposición de motivos en ninguna parte, en ningún lado y además, el espíritu de toda ley no va dirigido al ciudadano”.

Una vez que a solicitud de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el diputado Escobedo Ildefonso al continuar su intervención, señaló “que esta iniciativa que reforma al Código Penal en la parte correspondiente a quienes no porten ambas placas de circulación, se sancionará con pena de tres meses a un año de prisión. Va dirigida a todos aquellos ciudadanos que infringen la ley, que cometen delitos; en ningún momento va dirigida a aquel ciudadano



que observa la norma, que respeta al prójimo y que de ninguna manera esta iniciativa está dirigida para todos aquellos ciudadanos que en ningún momento trasgreden las normas jurídicas.

Sin embargo, debemos precisar que la experiencia que se ha tenido en cuanto a la comisión de estos delitos: ha sido muy frecuente ver que circulan vehículos sin portar las placas de circulación correspondientes, o inclusive, no contar con la tarjeta de circulación. Esto propicia que se comentan delitos como son secuestros, que son quienes tradicionalmente utilizan este tipo de vehículos; robo a casa habitación con violencia, o inclusive, violaciones.

En esta parte fundamentalmente, va dirigida esta reforma al Código Penal; para nadie de nosotros es desconocido que cuando nos portamos en el marco del derecho observando las normas, ninguna autoridad puede trasgredir y afectar nuestros derechos como ciudadanos. Por eso coincidimos con la iniciativa del Ejecutivo del Estado, que esta medida tiene como propósito equilibrar el daño que causan aquellos que cometen delito con la sanción que se está imponiendo.

Finalmente, diría yo a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, que esta norma no va dirigida a quienes obedecen y observan la ley, va dirigida a quienes la violan, a quienes cometen delitos y que si les consultamos a ellos, inclusive, podrían decirnos, cómo en muchos de los casos, que hasta la pena es mínima, es corta. En muchas de las ocasiones cuando una familia se ve afectada en su seno familiar, en su persona o en sus bienes, yo estoy seguro que muchos de ellos nos dirían no solamente merecen esta sanción, en muchas de las ocasiones, proponen sanciones muy severas; sin embargo, creo que es una medida que viene a atender una de las problemáticas en cuanto a la delincuencia se refiere”.

Al abrirse el sistema electrónico de votación, fue aprobada por mayoría de votos la primera reserva que hizo el diputado Apolinar Escobedo (PRI), para posteriormente hacerse lo propio con su segunda reserva.

El diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y

Administración de Justicia, de la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de que “las agencias automotrices establecidas dentro del territorio del Estado de México, previa solicitud a la Secretaría (del Medio Ambiente), podrán instalar una línea de verificación para vehículos particulares de propulsión a gasolina”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>373</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Fernando García Enríquez (Verde), leyó un comunicado del Presidente de la Diputación Permanente, por el que convoca a los integrantes de este órgano a su próxima sesión, a efectuarse el día miércoles 21 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el Salón “Benito Juárez” del Recinto Legislativo.

Después que el diputado Fernando García Enríquez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 57 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la Legislatura, permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión solemne”.

#### **4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de enero de 2015)<sup>374</sup>**

El día martes 20 de enero del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Héctor Hernández Silva (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 1 minuto, para que posteriormente el diputado

---

<sup>373</sup> Decreto 393 del 20 de enero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

<sup>374</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Fernando García Enríquez (Verde), leyera el **protocolo de la sesión que se integró con 5 puntos** y de que se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le pidió “a la Secretaría, que en cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y documentación que obren en su poder para los efectos procedentes”.

De igual manera, comisionó “a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que en su oportunidad, comuniquen al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo extraordinario. Por otra parte, la Secretaría hará entrega a las señoras diputadas y a los señores diputados, de la copia de las actas de la sesión anterior y de esta sesión y registrará la asistencia”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró el Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura a las 17 horas con 6 minutos, para posteriormente indicar que cesaba “toda deliberación hasta nueva convocatoria” y pedir a la Secretaría que remitiera “a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y documentación que obren en su poder y comunique la clausura del periodo extraordinario de sesiones a las autoridades que sean necesarias”.

## D. Legislatura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2015)<sup>375</sup>

El día jueves 12 de febrero del año 2014, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 16 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), informó que por **unanimidad de votos**, con 54 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza); para vicepresidentes, los diputados Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), y Tito Maya de la Cruz (PRD); y para secretarios los diputados: Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), Fernando García Enríquez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT)<sup>376</sup>.

---

<sup>375</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>376</sup> Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 12 de febrero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente, al hacer la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 18 horas con 35 minutos, para posteriormente pedir “a los integrantes de la LVIII Legislatura permanecer en su sitio, y a quienes formen parte de la Directiva se sirvan ocupar su lugar en este estrado, para realizar de inmediato la sesión de régimen solemne de apertura del periodo extraordinario”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2015)<sup>377</sup>**

El día jueves 12 de febrero del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 46 minutos, para que posteriormente el diputado Norberto Morales Poblete (PT), leyera el **protocolo de la sesión que se integró por 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **efectuar un mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “el ritmo y la intensidad del trabajo de esta Legislatura nos llevan a una nueva jornada de actividades legislativas, que exige la presencia de las diputadas y de los diputados que conformamos esta Soberanía Popular.

---

<sup>377</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Este periodo extraordinario, nos permitirá pronunciarnos sobre importantes materias para la legislación del Estado de México y para diversos municipios de la Entidad.

Los trabajos que realizaremos tendrán una orientación de beneficio social y como en otras ocasiones, habrá diálogo y seguramente llegaremos a consensos, pues todos, sin duda alguna, estoy seguro, estamos interesados en dar a los mexiquenses los mejores resultados.

Por eso reconozco y felicito a mis compañeras y a mis compañeros diputados que invariablemente, hemos asumido con mucha responsabilidad cada una de las tareas que se nos ha encomendado y que han contribuido a perfeccionar nuestra legislación.

Hoy para satisfacción de esta Cámara, se incorporan a nuestras tareas, siete diputadas que han asumido el cargo y que ahora forman parte de este gran equipo que conformamos la LVIII Legislatura.

Por eso, me permito en nombre de todos ustedes, dar la bienvenida a las compañeras, a la diputada María Elena Montañó Morales, a la diputada Estefanía Cecilia Miranda Sánchez, a la diputada Margarita Santana González, a la diputada Ana Karen Vallejo Reyes, a la diputada Rosa Karina Duarte Téllez, a la diputada Rosío Álvarez Hernández y a la diputada Nancy América Morón Suárez”.

“La mayoría de las iniciativas y asuntos se han visto fortalecidos con las propuestas de todos los grupos parlamentarios y más allá de las ideologías partidistas, hemos coincidido en buscar y hacer lo mejor para el Estado de México.

Estoy seguro que no será la excepción en este periodo extraordinario y seguramente daremos buenos resultados, lo cual es lo que esperan los ciudadanos del Estado de México”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura<sup>378</sup>, a las 18 horas con 55

---

<sup>378</sup> Este periodo fue convocado mediante el decreto 395 de la Diputación Permanente del 9 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

minutos, para que posteriormente el diputado Norberto Morales Poblete (PT), informara que se había registrado la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 59 minutos, para posteriormente solicitar “a los integrantes de la LVIII Legislatura permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión de régimen deliberativo del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones”.

### **3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2015)<sup>379</sup>**

El día jueves 12 de febrero del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 19 horas con 2 minutos, para que posteriormente el diputado Norberto Morales Poblete (PT), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 8 puntos<sup>380</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>379</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>380</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac, de dos inmuebles ubicados en la colonia Juárez de dicha Municipalidad, con el propósito de permutarlos por otra propiedad de "Inmobiliaria Leiro", S.A. de C.V., e "Inmobiliaria Rincón del Bosque", S.A. de C.V., “para desarrollar en éste el proyecto comunitario consistente en la construcción de la Delegación en la colonia Juárez, en esa Municipalidad, con áreas recreativas e infantiles y una zona comercial”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>381</sup>.

El diputado Marcos Manuel Castrejón Morales (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que “cuando el concesionario (de una autopista) haya recuperado su inversión y la tasa de retorno correspondiente, la Secretaría (de Comunicaciones) podrá determinar que el concesionario continúe con la titularidad de la concesión hasta el plazo convenido en el título respectivo**, siempre y cuando se acuerde una nueva contraprestación para el Estado que signifique mayores ingresos, que justifique objetivamente el beneficio en condiciones de mercado frente a otras posibles propuestas, que demuestre las ventajas que representa mantener la modalidad de concesión sobre la posibilidad de operación directa y se asegure la prestación del servicio en mejores condiciones para los usuarios” (3)<sup>382</sup>.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD), señaló que “en el marco jurídico actual, se establece que en la

---

<sup>381</sup> Decreto 396 del 12 de febrero de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de febrero.

<sup>382</sup> En el Código a reformar, se establece que la ampliación o disminución del plazo de la concesión procederá “cuando el concesionario haya recuperado su inversión y la tasa de retorno correspondiente”. En el artículo 17.42 se indica que “las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de treinta años y se podrá ampliar o disminuir, aún antes de que concluya el plazo otorgado originalmente; en caso de que se amplíe, no podrá exceder de otros treinta años”.



concesión sobre las comunicaciones de jurisdicción local, el plazo que se otorgue puede reducirse en el momento en que se acredite que el concesionario ha recuperado su inversión, calculada a una tasa interna de retorno sobre su misma inversión, así como haber cubierto totalmente los créditos obtenidos para la realización del proyecto; por lo que al darse ese supuesto de retorno, el Estado tendrá que hacerse cargo de la operación, administración, supervisión y mantenimiento de la vía de comunicación local de cuota.

También en el marco jurídico actual, se establece que la infraestructura es propiedad del mismo Estado, aunque sujeta a la prestación del servicio a cargo de la concesionaria. Por supuesto que la operación, administración, supervisión y mantenimiento de la vía de comunicación de peaje tiene un costo que es plenamente recuperado con las cuotas que se cobran, dejando un margen considerable de ganancias, si no nadie se atrevería a invertir en ello”.

“Cuando el Estado decide dar en concesión un servicio público, lo hace porque reconoce que no tiene las capacidades para prestarlo, entre ellas la financiera, principalmente. Lo hace pensando en crear infraestructura que no impacte sus ingresos fiscales, otorgando bondadosas condiciones de inversión para que sean atractivas a los inversionistas”.

“Cuando concluye el plazo de la concesión, la vía de la comunicación local retorna al Estado y toda la infraestructura creada queda en manos del propio Estado. Concluido el plazo de la concesión, el Estado tiene otras condiciones, ya no necesita inversión para crear la infraestructura, ya la tiene, ahora sólo debe hacerse cargo de la operación, administración, supervisión y mantenimiento.

La pregunta es: ¿por qué pedir que el concesionario continúe con la concesión, si el Estado ya no lo necesita? En la iniciativa para proponer que cuando el concesionario haya recuperado su inversión y la tasa de retorno sobre su inversión, la Secretaría podrá determinar que el concesionario continúe con la concesión hasta el plazo convenido en el título, siempre y cuando se acuerde una nueva contraprestación para el Estado. Se nos dice que hacerse cargo de la operación, administración, supervisión y mantenimiento de una vía de comunicación retornada, implicaría una carga financiera inmediata que supone el destino de recursos humanos, materiales y financieros del Estado; esto es falso.

Se nos expresa, además, que resulta necesario que la Secretaría de Comunicaciones se reserve acordar con el concesionario que una vez recuperada la inversión, antes del vencimiento del plazo otorgado, éste pueda continuar con la titularidad de la concesión. Se argumenta para ello, que así la autopista podrá seguir siendo operada con los niveles de calidad que se tienen, sin necesidad de que el Estado destine recursos que limiten su capacidad de distribuir el ingreso en la atención de otros rubros indispensables para el bienestar y mejora en la calidad de vida de los mexiquenses.

No somos inocentes, no hay razón para continuar con la concesión si la autopista retorna al Estado antes del vencimiento del plazo otorgado. Los costos de operación, administración, supervisión y mantenimiento con la supuesta calidad con la que explota el concesionario pueden ser perfectamente financiables con las cuotas que se sigan cobrando a los usuarios; pero ahora significarán ingresos propios del mismo Estado, sin que se limiten en manera algunos otros rubros del gasto social”.

“No negamos que es necesaria su inversión para crear infraestructura ante la falta de capacidad financiera del Estado, pero no necesitamos que se mantenga el yugo de la sumisión y la explotación luego de que sus inversiones las hayan recuperado con jugosas ganancias; no necesitamos retroceder. Si las autopistas de cuota son explotadas por el Estado, significa, incluso, un mecanismo de distribución social de la riqueza al convertirse sus cuotas en ingresos fiscales del propio Estado, pues resultaría obvio que quienes las tienen hoy en concesión, sólo obtienen ingresos para su operación, administración, supervisión y mantenimiento, sino que también obtienen un excedente cuantioso de ganancias.

El Estado no debe renunciar anticipadamente a su capacidad para la operación, administración, supervisión y mantenimiento de las autopistas hoy concesionadas, pues todos sabemos que las autopistas de peaje no concesionadas de la Federación le significan a ésta ingresos fiscales que pueden ser usados como mecanismos de distribución de la riqueza social. El que hoy el Estado no tenga capacidad para realizar nada y todo lo quiera concesionar, no significa que el día de mañana no pueda recobrar esa capacidad y tener una mayor suficiencia.

Mi Grupo Parlamentario se opone a que se apruebe la iniciativa, porque significa una renuncia anticipada a las capacidades futuras del Estado, porque además, por tener un signo de sumisión y explotación abyecta de nuestro pueblo y Gobierno a los concesionarios extranjeros”.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), indicó que “Acción Nacional, tiene un principio que resumimos en una frase: tanta sociedad como sea posible y sólo tanto gobierno como sea necesario. Nosotros creemos que hay cosas que puede hacer y debe de hacer el Estado y hay otras que conviene dejárselas a la sociedad, para hacer las cosas más eficaces; y éste es uno de esos casos.

El Gobierno ha demostrado ser un pésimo administrador de carreteras. Yo quiero preguntar: quién de ustedes me pudiera decir ¿qué carretera estatal administrada y cuidada por el Gobierno del Estado se encuentra en buenas condiciones?; ninguna, ninguna de ellas. Por eso a Acción Nacional le parece que no está mal que se le permita a quienes saben hacer las cosas seguirlas haciendo y, por supuesto, que tengan su contraprestación. Nos preocupaba sin embargo, el que esto se pudiera prestar a negocios, a negocios para beneficiar a algunos cuantos empresarios.

Por lo tanto, nosotros solicitamos al Secretario de Comunicaciones y al Secretario de Finanzas que nos informaran: ¿cuáles son las concesiones vigentes a la fecha?, ¿cuáles son los titulares de cada una de ellas?, y ¿cuánto tiempo tienen de vigencia cada una de ellas? Y he de decir que el Gobierno del Estado nos contestó y nos informó, por ejemplo: que la Autopista Chamapa-La Venta, vence en el año 2052, el 21 de agosto, su concesión es de 60 años; que el Circuito Exterior Mexiquense de la empresa OHL vence el 31 de diciembre del año 2051, tiene una concesión de 48 años; que el Viaducto Bicentenario también de esa misma empresa, vence dentro de 30 años, en el 2043.

Es decir, a Acción Nacional le dieron la información cuando la pidió, por supuesto; pero también quiere decir que Acción Nacional participó en las mesas de trabajo y que se sumó a las propuestas del Partido de la Revolución Democrática, el PRD, y el texto del decreto que hoy leemos, más que a iniciativa del Gobernador, es iniciativa del PRD. Así que yo no entiendo la posición de quienes luego acusan de incongruencia a Acción

Nacional, que proponiendo una ley que les es acordada favorable en su decreto, la vote en contra.

Yo quiero decir que Acción Nacional en congruencia con sus postulados, y una vez teniendo la información suficiente, anuncia que votará a favor esta iniciativa”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), señaló que “en efecto, la orientación de Acción Nacional ha sido siempre ésta, y es muy respetable y es muy congruente. Sin embargo, también es muy importante establecer que el día de hoy en esta Soberanía, estamos a punto de aprobar que sigan lucrando con el pueblo, al doblar el tiempo para este tipo de concesiones y declarando la incapacidad del Estado por anticipado.

Como bien lo mencionaban en este momento, estamos haciendo un acto totalmente incongruente, porque esto equivaldría a que una persona de la clase popular, ésta que pareciera que no existe, de la clase pobre, se ilusionara con una casa de interés social, de esas que habitamos algunas gentes (sic) o que habitan algunas gentes (sic), que parecen huevitos, y que te dicen que la vas a comprar a 15 años y cuando se cumplen los 15 años, te dicen pues que siempre no, que mejor a otros 15.

Eso es precisamente lo que le vendimos al pueblo, cuando establecimos el binomio por incapacidad económica para concesionar la construcción de carreteras. Le prometimos al pueblo o se le prometió que en 15 años, en 20 o en 48 años esa carretera iba a ser tuya, y resulta que no es posible, cuando termine el plazo, vuelve a ser otra vez una contraprestación, no vuelve a ser tuya.

¿Cuándo el pueblo va a recibir un beneficio de transitar por una carretera más o menos en buenas condiciones, y a un precio de recuperación justo? ¿Cuándo nos va a interesar la gente de a pie? Y si nos interesara el negocio: ¿no sería mejor negocio que lo manejara el Estado?

Hoy tenemos las carreteras más caras, y en algunos casos, hemos sido tan permisivos que les concedemos que nos cobren el mismo costo por kilometraje en una carretera que está diseñada para dos cuerpos, en uno solo. Tal es el caso de la Lerma-Tenango, que

cuesta 50 pesos por 18 kilómetros, y es únicamente un solo cuerpo, que ya empezó a cobrar sus primeras víctimas, y que además su terminación deja mucho que desear.

Ése es el grave problema que el día de hoy enfrentamos, y eso es por ello que no podemos permitir que las carreteras sigan siendo concesionadas. Después de que ya las pagamos, entendemos que un inversionista arriesga su dinero, pero precisamente, porque ya lo recuperó, no tenemos porqué volver a permitir este tipo de situaciones.

Resulta absurdo y creo sinceramente que no, ni debemos ni podemos aprobar bajo esta tesitura esta iniciativa, porque además, nos han demostrado que son bastante ineficientes, incluso, para cobrar. A pesar de sus muchos inconvenientes, hoy pretendemos ampliar, y no es porque sea OHL (OHL México), o sea ICA (Ingenieros Civiles Asociados) o los famosos de IGA (sic), es porque ya la compró el pueblo, o sea, ya la pagamos, no estamos diciendo que se liberen las carreteras una vez que se han cubierto este tipo de cuestiones económicas, estamos totalmente de acuerdo en que pudiera seguir siendo de cuota, pero una cuota acorde al pueblo, y que en su caso, pueda beneficiar, para beneficio de la sociedad. Por tanto, habré de manifestar con mi voto en contra y espero que muchos de ustedes podamos votar en contra de esta iniciativa”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que primero, celebraba que los integrantes del Partido Acción Nacional ya estuvieran en una sesión, “ya que se salen de manera muy extraña y misteriosa. Hoy, por cierto, deseo que la salud de su Coordinador esté bien, porque escuché que se reportó enfermo y le mando votos para que se recupere”.

Segundo, que sean sinceros. Es inusual, tanta sinceridad; tenía mucho tiempo que no escuchaba a un legislador hacer un acto de sinceridad: el Estado es mal administrador; cómo es un mal administrador el Estado, hay que privatizar, hay que concesionar, y hay que entregarle a quienes sí saben hacer las cosas. Por eso el fracaso de la derecha en este país, por eso el fracaso del crecimiento económico, por eso el fracaso del nulo crecimiento de generación de empleos, y por eso el fracaso en los resultados electorales.

Pero ustedes tienen su derecho a expresarse y a ser honestos. El PRD no lo comparte, la iniciativa la propuso el Ejecutivo, no el Partido de la Revolución Democrática. El Partido

de la Revolución Democrática hace observaciones --porque está en nuestro derecho--, a toda propuesta que se ponga a discusión de esta Soberanía de carácter técnica, y no estamos satisfechos, porque nosotros hubiésemos querido que se hubiera mantenido intocada la redacción del artículo.

Entonces, hay que aclarar, y aprovecho para referir que lo que hoy están a punto de aprobar la derecha de este Estado, los que creen que solamente habrá desarrollo en el Estado de México concesionando el aeropuerto, las carreteras, los servicios, los hospitales, la educación; habrá desarrollo en esta Entidad, solamente lo pueden hacer particulares, el Estado no porque es muy malo.

Ustedes gobernaron este país, se asumen malos para administrar. Algunos salieron vivos para los negocios, la familia Bibriesca, la familia Sahagún, el diputado Villareal, su hermano, dueños de casinos. Aquí mismo, se ha leído en medios la fortuna de algunos legisladores de Acción Nacional; calma, calma: yates, cuentas en el extranjero, y nunca se aclararon. Supongo que hicieron su riqueza de manera ilícita, salieron buenos para administrar. Entonces, no compartimos eso, el Estado debe ser rector de las políticas de comunicación en el Estado.

Si la empresa OHL ha cubierto la inversión y sus utilidades, como establece la concesión, debiese de ser el Estado quien administre 2 mil 400 millones de pesos anuales. Ah, pero como somos malos para administrar, que lo sigan haciendo ellos. Que argumento tan burdo, bueno, no me extraña, no hay que ser tan exigentes.

No lo compartimos. ¿Qué hay detrás de esto? Pues los compromisos que se han suscrito con la empresa española, que tiene intereses en el Gobierno de la República, en estados gobernados por el PRI... Hoy el PRI le hace un gesto y le guiña el ojo a esta empresa, renunciando a 2 mil 400 millones de pesos que pudiesen servir para crear educación, escuelas para la educación de los jóvenes en este Estado, hospitales públicos, programas sociales, y para muchas otras cosas.

Pero bueno, es su visión, no la compartimos, pero la respetamos. Por eso habremos de votar en contra, de ésta y de todas las iniciativas que vayan en perjuicio del desarrollo de

nuestra Entidad. Tarde o temprano se sabrá la verdad, porque algo hemos aprendido en esta Legislatura”.

“Así que compañeras y compañeros, adelante con este innombrable acontecimiento que habremos de vivir en el Estado de México, regalémosle 2 mil 400 millones de pesos a los particulares y celebremos la sinceridad de Acción Nacional”.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), indicó que quería “hacer algunas precisiones, porque aquí se nos dice que el Estado es un muy mal administrador. Pues qué bueno que así se reconozca, pero el que sea muy mal administrador no quiere decir que no sea un buen vigilante, porque finalmente el Estado está para eso, para vigilar que las acciones que se hagan en este Estado se regulen mediante el Estado.

Nos comenta por aquí el diputado Bravo Álvarez Malo, que ¿qué vialidad está en buenas condiciones?, que únicamente las autopistas. Pues (esto se da) porque las otras vialidades no pagan cuota, así de sencillo, y las que pagan cuota, como decíamos, pues es como de alguna manera ser rehenes los usuarios de esas autopistas: las suben cuando quieren, como quieren y no hay quien les ponga un freno.

Estas autopistas, concretamente voy a hablar del Circuito Exterior Mexiquense, tendrá operando cinco años, un promedio, y son autopistas que no están operando, que no operan adecuadamente.

Ya lo decía yo hace un momento, no es posible que si tú vienes de Ciudad Nezahualcóyotl tengas que hacer siete filas, siete colas, aunque tengas el taco (sic) o el Llave (empresa de cobro de peaje por tarjeta inteligente) o lo que sea, de todas formas te tienes que formar en siete ocasiones para poder pasar la plaza de cobro, cuando en otros lados, pues se toma la contraseña de la entrada y sigues tu rumbo y hasta donde salgas, pues ahí pasas a pagar, sin necesidad de haberte formado siete veces y haber perdido una gran cantidad de tiempo.

La superficie de rodamiento es de únicamente dos cuerpos. Cuando existe un accidente, y digo, muchos de los que venimos de aquel rumbo lo hemos visto, que se paraliza completamente la autopista, que estamos horas ahí parados.

No se diga el costo, ya alguien hablaba del costo, es la más cara del Estado, del país; inclusive, más caras que las europeas. Hoy se pagan arriba de dos pesos por kilómetro recorrido, quien viene de Ciudad Netzahualcóyotl para llegar aquí paga alrededor de 300 pesos y 300 de regreso, yo creo que es algo muy ilógico.

Comentaba el diputado (Bravo), que el Estado es muy mal administrador; pero finalmente, cuando se termine la concesión, el Estado puede volver a licitar ya nada más la operación y el mantenimiento, no es necesario, digo, ya no va a licitar otra cosa, puede licitar la operación y el mantenimiento y puede estar recibiendo unos ingresos de manera fija, de manera permanente y la pueden estar administrando particulares.

¿Por qué le preocupa? o ¿por qué esta iniciativa? Lo acaba de mencionar el diputado Bravo Álvarez Malo. Concesiones hasta el 56, concesiones hasta el 65, hasta el 38, a lo mejor ya ni lo vamos a ver nosotros; pero les preocupa ahora y por eso dicen si la concesión o la inversión se recupera antes de que termine la concesión, porque con los costos que están cobrando, con las actuaciones tan leoninas, pues seguramente en cinco o diez años van a recuperar esa inversión que hicieron, y les preocupa, qué bueno, como dice la ley o como actualmente está la concesión, que una vez recuperada su inversión sea retornada.

Entonces, compañeros ojalá y revisen su voto, porque reitero, lo mencionábamos hace un momento, no puede ser posible que el Estado renuncie a un ingreso, que mucha falta hace a los mexiquenses y a los mexicanos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen por el que se reforma el Código Administrativo, con el propósito de que los concesionarios de las autopistas puedan continuar con la titularidad de la concesión, una vez que recuperen su inversión<sup>383</sup>.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **ordena inscribir “en**

---

<sup>383</sup> Decreto 398 del 12 de febrero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero.



el **Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: "Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana"**, facultándose “a la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura del Estado de México, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente decreto”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>384</sup>.

El diputado Gabriel Olvera Hernández (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Naucalpan de un inmueble ubicado en el poblado de Santiago Occipaco de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo a “la Universidad Autónoma del Estado de México, para la construcción, instalación y operación de una unidad académica profesional o un centro universitario”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>385</sup>.

El diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Zumpango, a otorgar en comodato al Gobierno del Estado de México, un inmueble ubicado en el barrio de San Miguel de dicha Municipalidad, con el propósito de acondicionar, administrar y operar un centro de servicios administrativos y una oficina de la función registral**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la reserva de dos artículos (6)<sup>386</sup>.

El diputado Armando Portuquez Fuentes (PRD), al exponer las reservas que hizo a varios artículos, señaló que “la modificación que nosotros le queremos hacer al artículo primero, es que quede de la siguiente manera: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zumpango,

---

<sup>384</sup> Decreto 397 del 12 de febrero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero.

<sup>385</sup> Decreto 400 del 12 de febrero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero.

<sup>386</sup> Decreto 399 del 12 de febrero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero.

México, a otorgar en comodato a favor del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de acondicionar, administrar y operar un Centro de Servicios Administrativos y una oficina de la Función Registral del Estado de México, el inmueble ubicado en el lote número uno, resultante de la subdivisión del predio denominado Santa Cruz, ubicado actualmente en el viaducto Zumpango, número 500, barrio de San Miguel Zumpango, Estado de México, el cual tiene una superficie de 19 mil 482.36 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se anotan. Y queremos adicionar un artículo tercero que diga de la siguiente manera: El comodato del inmueble estará condicionado a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización, en caso contrario, se suspenderá”.

Al abrirse el sistema electrónico de votación, fue aprobada por unanimidad de votos la reserva al artículo primero del proyecto de decreto, para que en seguida se hiciera lo propio en los mismos términos, con la adición de un artículo tercero.

El diputado Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de comisiones y comités, para nombrar al diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos; a la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), Presidenta de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal; al diputado Gabriel Olvera Hernández (PRI), Presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, y al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Presidente de la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, así como para asignarles responsabilidades en las comisiones y comités a las recién incorporadas diputadas: María Elena Montaña Morales (PRI), Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), Margarita Santana González (PRI), Ana Karen Vallejo Reyes (PRI), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), Rosío Álvarez Hernández (PRI), y Nancy América Morón Suárez (PRI).** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>387</sup>.

La diputada María Elena Montaña Morales (PRI), se incorporó como miembro de la Comisión Especial para la Protección de Datos Personales, del Comité Permanente de

---

<sup>387</sup> Acuerdo del 12 de febrero de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 16 de febrero.

Estudios Legislativos y de las comisiones legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal, de Seguimiento de la Operación de Programas para la Prestación de Servicios, para la Igualdad de Género y de la Juventud y el Deporte.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), se incorporó como miembro del Comité Permanente de Editorial y de Biblioteca y de las comisiones legislativas de Finanzas Públicas, de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Desarrollo Social, de la Juventud y el Deporte y de Asuntos Internacionales.

La diputada Margarita Santana González (PRI), se incorporó como miembro del Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría y de las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Patrimonio Estatal y Municipal, de Recursos Hidráulicos y de Participación Ciudadana.

La diputada Ana Karen Vallejo Reyes (PRI), se incorporó como miembro de la Comisión Especial de Enlace Legislativo y de las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Desarrollo Económico, de Finanzas Públicas y para la Igualdad de Género.

La diputada Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), se incorporó como Secretaria de la Comisión Legislativa de Trabajo, Seguridad y Previsión Social, como Prosecretaria de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios y como miembro de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia, de Procuración Ambiental, de Asuntos Metropolitanos, para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y de Seguimiento de la Operación de Programas para la Prestación de Servicios,

La diputada Rosío Álvarez Hernández (PRI), se incorporó como miembro de la Comisión Especial para la Protección de Datos Personales y de las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia, de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública y Tránsito, de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, de Planificación Demográfica y de Apoyo y Atención al Migrante.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), se incorporó como Secretaria de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y como miembro del Comité Permanente de Editorial y de Biblioteca y de las comisiones legislativas de Procuración Ambiental, de Derechos Humanos, Electoral y de Desarrollo Democrático y para la Igualdad de Género.

En el artículo tercero transitorio de este acuerdo, se estableció que “las diputadas que se integran (como miembros) a las comisiones legislativas para la Igualdad de Género, para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, de la Juventud y el Deporte, de la Comisión Especial de Enlace Legislativo y del Comité Permanente de Editorial y de Biblioteca, en sustitución de la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), ejercerán sus funciones hasta el día nueve de junio del año 2015”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Norberto Morales Poblete (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 20 horas con 46 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la Legislatura permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión solemne de clausura del periodo.

#### **4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2015)<sup>388</sup>**

El día jueves 12 de febrero del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 48 minutos, para que posteriormente el diputado Norberto Morales Poblete (PT), leyera el **protocolo de la sesión que se integró por 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

---

<sup>388</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

El Presidente le solicitó “a la Secretaría, que en acatamiento con las normas jurídicas aplicables, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente, los asuntos, las iniciativas y la documentación que obren en su poder para los efectos correspondientes”.

De igual manera, comisionó “a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que en su oportunidad comuniquen al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo extraordinario. De igual forma, la Secretaría entregará a las señoras diputadas y a los señores diputados la copia de las actas de la sesión anterior y de la presente sesión y registrará la asistencia”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró el Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 20 horas con 56 minutos, para posteriormente indicar que cesaba “toda deliberación hasta nueva convocatoria”. De igual manera, solicitó a la Secretaría que remitiera “a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y documentación que obren en su poder y comunique la clausura del periodo extraordinario de sesiones a las autoridades que procedan”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## E. Legislatura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2015)<sup>389</sup>

El día domingo 1 de marzo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados y a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 44 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), informó que por **unanimidad de votos**, con 63 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Legislatura, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI); para vicepresidentes del primer mes, los diputados Jocías Catalán Valdez (PRD), y Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), y para secretarios por el mismo periodo, los diputados: Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI)<sup>390</sup>.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, indicó que de acuerdo con las disposiciones legales, la conformación de esta Mesa Directiva se comunicará “a los poderes Ejecutivo, Judicial, a los ayuntamientos

---

<sup>389</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>390</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2015 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

de todos los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a las autoridades que proceda”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 13 horas con 6 minutos, para posteriormente pedir a los diputados “continuar en su sitio, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Apertura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2015)<sup>391</sup>**

El día domingo 1 de marzo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 18 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el **protocolo de la sesión integrado por 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “la Directiva, bajo la autoridad de esta Presidencia, vigilará la buena marcha de los trabajos legislativos y aplicará con imparcialidad las disposiciones de la Ley y el Reglamento.

También seremos lo suficientemente flexibles, y tomaremos en cuenta las prácticas y usos parlamentarios de esta Asamblea, para favorecer la libertad de expresión, los acuerdos legislativos, la funcionalidad y la eficacia en las distintas tareas de esta Legislatura.

---

<sup>391</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

La jornada que hoy iniciamos es consecuente con los grandes retos que tenemos los mexicanos y los mexiquenses. Estoy segura que esta LVIII Legislatura estará a la altura de los mismos y como hasta ahora los diputados y las diputadas que la integramos, argumentaremos y defenderemos en favor del pueblo, encarnaremos sus anhelos y sus intereses, para transformarlos siempre en ley”.

“Aprovecho esta oportunidad para dar la bienvenida a las compañeras y compañeros diputados que se integran a esta Legislatura, a la vez, sirva para dar la despedida a las diputadas y a los diputados que van a cumplir también con otro cometido de elección popular”.

“Estoy convencida que en este periodo ordinario de sesiones que hoy iniciamos, seguiremos dando muestra en cada momento de nuestra capacidad de consenso y de nuestra unidad en esta formidable tarea de servir al pueblo, de servir a México y de servir a nuestra Entidad Federativa”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 13 horas con 28 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informara que había sido registrada la asistencia

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con toda solemnidad, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 31 minutos y solicitó a los integrantes de la Legislatura permanecer en su sitial, para realizar de inmediato la primera sesión de régimen deliberante.

### **3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2015)<sup>392</sup>**

El día domingo 1 de marzo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar

---

<sup>392</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 36 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 6 puntos**<sup>393</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó el **oficio** que remitió el doctor Jacobo David C. Alfaro, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Estado de México del Partido Movimiento Ciudadano, por el que hizo del conocimiento del Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Aarón Urbina Bedolla, “que en la XXXVII ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, de fecha 4 de diciembre del año en curso y en estricto apego al mandato estatutario, fue aprobado por unanimidad de votos el punto de acuerdo que ratifica que a partir del primero de enero de 2015, el diputado doctor **Juan Abad de Jesús, asumirá la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano**, ante la LVIII Legislatura Local del Estado de México, en sustitución del diputado doctor Higinio Martínez Miranda. Al concluir la lectura, la Presidenta dio por acreditado el anterior nombramiento (2).

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), leyó el **oficio** que remitió el maestro Carlos Iriarte Mercado, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, por el que hizo del conocimiento del maestro Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios, “que en términos del acta de la reunión de trabajo para **elegir al nuevo coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, en la LVIII Legislatura del Estado de México, los legisladores locales han tenido a bien **elegir al diputado Luis Alfonso Arana Castro, como su coordinador**, en sustitución del ciudadano Aarón Urbina Bedolla”. Al concluir la lectura, la Presidenta dio por acreditado el anterior nombramiento (3).

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que, al reformarse, en su parte

---

<sup>393</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

conducente, los decretos números 1, 71, 128, 294 y 306, aprobados por la LVIII Legislatura del Estado de México, publicados en la "Gaceta del Gobierno", el 5 de septiembre de 2012, el 9 de abril de 2013, el 28 de agosto de 2013, 11 de septiembre de 2013 y 16 de octubre de 2014, respectivamente, se **eligen como integrantes de la Junta de Coordinación Política para concluir el tercer año de gestión de la LVIII Legislatura**, al diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI)<sup>394</sup>, como Presidente; al diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD), como Vicepresidente; al diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), como Vicepresidente; al diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), como Secretario; al diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), como Vocal; al diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano)<sup>395</sup>, como Vocal, y al diputado Óscar González Yáñez (PT), como Vocal. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>396</sup>.

**Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, al tomarles su protesta de ley** la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo”.

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), **al efectuar un pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura**, indicó que “en septiembre del año 2012, iniciamos esta delicada responsabilidad y juntos la hemos venido compartiendo, haciendo realidad los valores democráticos, el respeto, el diálogo, la comunicación y la comprensión política, entre los siete grupos parlamentarios que honrosamente formamos la Honorable LVIII Legislatura del Estado de México (5).

En este camino el ánimo incluyente nos ha permitido dejar atrás las diferencias y sumar coincidencias en la aprobación de leyes, decretos y acuerdos, que buscan responder a las necesidades y atender lo que al pueblo le interesa y le beneficia.

---

<sup>394</sup> Sustituyó al diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI).

<sup>395</sup> Sustituyó al diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano).

<sup>396</sup> Decreto 401 del 1 de marzo de 2015 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Vivimos en México y en las entidades de la Federación tiempos de grandes cambios, que para ser sólidos y permanentes, requieren fijarse en la Constitución y en nuestras leyes, y por lo tanto, involucran directamente a esta Legislatura, máximo órgano de representación y creador de la ley.

Desde que se manifiesta la pluralidad de las legítimas posiciones políticas, reflejo de nuestro escenario social, la LVIII Legislatura ha estado acorde con las exigencias legislativas y ha acelerado el paso para responder a la Federación, participando en las reformas constitucionales: político-electoral, energética, educativa y financiera, entre otras.

Por otra parte, la integración de los distintos grupos parlamentarios, nos ha permitido desarrollar un trabajo legislativo intenso y fecundo, que se ha visto enriquecido por la diversidad de opiniones, tanto en las comisiones legislativas como en la Tribuna, y con serias propuestas que han mejorado sustancialmente estas iniciativas.

En congruencia con el momento histórico que vivimos y con la pretensión de atender urgentes demandas, hemos celebrado 137 sesiones plenarias, 40 sesiones de la Diputación Permanente y 20 juntas de elección. Asimismo, hemos estudiado, discutido y aprobado 870 iniciativas, 92 por ciento de ellas, aprobadas por unanimidad y expedido 37 leyes, fortaleciendo así nuestro Estado de derecho.

Las comisiones legislativas han realizado cuidadosos trabajos de estudio y dictamen, y para ello se han reunido en 279 ocasiones.

Por otra parte, las diputadas y los diputados han expresado en esta alta Tribuna su sentir y sus argumentos. Con absoluta libertad lo han hecho, registrándose la participación de 1 mil 873 oradores.

La Legislatura ha sido respetuosa del principio de la división de poderes, y ajustándose a la ley ha favorecido una eficaz comunicación y coordinación con los poderes Ejecutivo y Judicial, para atender en tiempo y forma sus responsabilidades.

En lo ocurrido y en los buenos resultados, sin duda, hay una destacada participación de los señores coordinadores de los grupos parlamentarios, a quienes me permito reconocer, profunda y sinceramente, y agradecer su apoyo, en todos los trabajos parlamentarios”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 13 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la LVIII Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 5 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

#### **4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de marzo de 2015)<sup>397</sup>**

El día jueves 5 de marzo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 19 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 11 puntos<sup>398</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a los **diputados suplentes: José Reyes Mendoza Sánchez** (PRI. Distrito XXIX: Naucalpan, suplente del diputado David Parra Sánchez), **Janeth Conzuelo Arellano** (PRI. Distrito XLV: Zinacantepec, suplente del diputado Marcos Manuel Castrejón Morales), **María del Carmen Camacho Lira** (PRI. Distrito XXXV: Metepec, suplente del diputado David López Cárdenas), **María Guadalupe**

---

<sup>397</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>398</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**Quezada Zamora** (PRI. Distrito XX: Zumpango, suplente del diputado Enrique Audencio Mazutti Delgado), **Carla Libertad Domínguez del Río** (PRI. Distrito XXXIX: Otumba, suplente del diputado Felipe Borja Texocotitla), **Oliva del Carmen Ramírez Pérez** (PRI. Distrito XXVIII: Chalco, suplente del diputado Luis Enrique Martínez Ventura), **Mónica María Argüelles Pérez** (PRI. Distrito VII: Tenancingo, suplente del diputado Roberto Espiridión Sánchez Pompa), **Jorge Alejandro Albarrán Velázquez** (PRI. Distrito XXXIII: Ecatepec, suplente del diputado Aarón Urbina Bedolla), **Juana Bastida Álvarez** (Nueva Alianza. Representación Proporcional, suplente del diputado Víctor Manuel Estrada Garibay), **Guadalupe Acevedo Agapito** (Verde. Representación Proporcional, suplente del diputado Fernando García Enríquez), y **Horacio Duarte Olivares** (Movimiento Ciudadano. Representación Proporcional, suplente del diputado Higinio Martínez Miranda), a fin de que **rindieran su protesta de ley**. Los referidos diputados al tomarles su protesta de ley la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una u otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo” (2).

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se **aprueba la renuncia del licenciado José Carmen Castillo Ambriz al cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México**”, y por el que “se **aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, por el que designa a la licenciada Diana Elda Pérez Medina, magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>399</sup>.

En la exposición de motivos se indica que “el 24 de marzo de 2011, mediante (el) decreto número 275 de la LVII Legislatura del Estado de México, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ (el) nombramiento del licenciado José Carmen Castillo Ambriz como magistrado numerario del Tribunal de la Contencioso Administrativo”; que “el 4 de abril de 2014 el magistrado José Carmen Castillo Ambriz se dirigió al suscrito como Titular

---

<sup>399</sup> Decreto 402 del 5 de marzo de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

del Ejecutivo del Estado, con la finalidad de presentar su renuncia por escrito al cargo que le fue conferido por esa Representación Popular, la cual ha sido aceptada”; que “en ese orden de ideas se llevó a cabo concurso de oposición para ocupar la plaza de magistrado supernumerario en cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, resultando como aspirante ganador la licenciada Diana Elda Pérez Medina”, y que “derivado de lo anterior, el 30 de enero de 2015 el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, formuló la propuesta de aspirante a magistrado supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México”.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a la licenciada **Diana Elda Pérez Medina, para que rindiera su protesta de ley como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.** La referida magistrada al tomarle su protesta de ley la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una u otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo”.

El diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac del inmueble denominado "Salón de Usos Múltiples", y por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México del inmueble conocido como "El Llanito",** ubicados en el poblado de San Antonio el Llanito de dicha Municipalidad, **con el propósito de que las referidas autoridades los permuten.** Al concluir la presentación, a

solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>400</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Huehuetoca de una fracción de un inmueble ubicado en el fraccionamiento Santa Teresa VII de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una unidad de medicina familiar**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>401</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 4.1 Bis y 4.4 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de “reconocer la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo**, con los derechos y obligaciones que nacen de esta institución”, al redefinir al matrimonio como “una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia”<sup>402</sup>, así como de establecer que “para contraer matrimonio las dos personas necesitan haber cumplido dieciocho años”<sup>403</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

---

<sup>400</sup> Decreto 403 del 5 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 10 de marzo.

<sup>401</sup> Decreto 404 del 5 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 10 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 2016.

<sup>402</sup> El artículo 4.1 Bis señala que “el matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia”.

<sup>403</sup> El artículo 4.4 indica que “para contraer matrimonio, la mujer y el hombre necesitan haber cumplido dieciocho años. Los jueces de primera instancia pueden conceder dispensas de edad por causas graves y justificadas”.

El diputado Epifanio López Garnica (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 4.178 y 4.179 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de eliminar los principios de discriminación que afectan los procesos de la adopción de menores de edad**, al precisar “que el adoptante sea persona idónea para adoptar, de conformidad con el certificado de idoneidad expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con base en los estudios médico, psicológico, socioeconómico y de trabajo social, **el que observará lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 5 de la Constitución del Estado**<sup>404</sup> **y el último párrafo del artículo primero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos**”<sup>405</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), al presentar el **Informe de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso**, señaló que en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2014 y el 1 de marzo de 2015, “quienes integramos la Diputación Permanente, tuvimos especial cuidado de atender y tramitar asuntos e iniciativas que se presentaron en el periodo de receso, resolviendo aquellos propios de nuestra competencia constitucional y legal (9).

Asimismo, tratándose de materias reservadas a la Legislatura, cuál de la naturaleza de los asuntos ameritó, ejercimos nuestra atribución constitucional, convocando a la LVIII Legislatura a la celebración de periodos de sesiones extraordinarios, siendo el décimo primero y décimo segundo, y permitimos que con oportunidad fueran resueltas materias de interés general para los mexiquenses. Cuidamos la representación y continuidad del Poder Legislativo, favoreciendo su presencia y conformidad.

---

<sup>404</sup> Se indica que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

<sup>405</sup> Se indica que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.



En cumplimiento de nuestras funciones, celebramos nueve sesiones públicas, en las fechas y de acuerdo con el orden del día que a continuación se indica:

7 de diciembre de 2014. Declaratoria de la instalación.

6 de enero de 2015. Solicitud de licencias para separarse del cargo de diputados que formularon a la Legislatura.

14 de enero. Varias solicitudes y procedimientos que se realizaron en esta fecha.

21 de enero de 2015. Se solicitaron licencias para separarse del cargo de diputados, formulada por integrantes de la LVIII Legislatura.

4 de febrero de 2015. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto que reformó la fracción IV del artículo 17 del Código Administrativo del Estado de México, con relación con la concesión de inversión para continuar la titularidad de concesión por plazo, siempre que acordó el Estado.

9 de febrero. Protesta constitucional de las diputadas e integrantes de la Legislatura.

Con respeto a la representación de la Legislatura, en atención con lo ordenado en el artículo 55, fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente, representó jurídicamente a la Legislatura ante distintas autoridades, realizó actos necesarios y formuló las promociones pertinentes, especialmente jurisdiccionales y en trámite de 28 informes”.

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), leyó el **oficio** que remitió la Consejera Jurídica del Gobierno del Estado, Luz María Zarza Delgado, por el que informa, **“que por causas de trabajo no fue posible que el señor Gobernador (Eruviel Ávila Villegas) asistiera a la reunión de trabajo que tenía pactada el pasado 20 de febrero en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, en los Estados Unidos de América (9).**

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), leyó el **oficio** y el proyecto de acuerdo que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia al**

**diputado Alberto Hernández Meneses** (Nueva Alianza. Distrito XLII: Ecatepec), **para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de marzo al 15 de junio del año 2015**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>406</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 44 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 12 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto Legislativo.

#### **5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (12 de marzo de 2015)<sup>407</sup>**

El día jueves 12 de marzo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 38 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 10 puntos<sup>408</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>409</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a los **diputados suplentes: María del**

---

<sup>406</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>407</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>408</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>409</sup> Sólo estuvieron presentes los diputados Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Ulises Ramírez Núñez (PAN), y Alejandro Agundis Arias (Verde).

**Rosario Nancy Robles Ancira** (PRI. Distrito III: Temoaya, suplente del diputado Apolinar Escobedo Ildefonso), **Rosalino Hernández Hernández** (PRD. Representación Proporcional, suplente del diputado Octavio Martínez Vargas), **Iliett Sue Ann Vilchis Eleno** (PRD. Representación Proporcional, suplente de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón), **Marco Antonio Cruz Cruz** (PRD. Representación Proporcional, suplente del diputado Armando Portuguez Fuentes), y **Edgar Gerardo González Serrano** (PT. Representación Proporcional, suplente del diputado Norberto Morales Poblete), a fin de que **rindieran su protesta de ley**. Los referidos diputados al tomarles su protesta de ley la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una u otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo” (2).

El diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el Estado garantizará a todas las personas el acceso a la salud; establecerá políticas de largo plazo e implementará mecanismos que permitan gozar de los avances que, en el ámbito de la medicina, produzcan el desarrollo científico y tecnológico”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que el Titular del Ejecutivo del Estado había remitido las **iniciativas de decreto**, por las que propone **ternas de ciudadanos a esta Legislatura, para que designe a los presidentes municipales sustitutos de los ayuntamientos de: Capulhuac, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán**

Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Villa del Carbón y Zumpango, para concluir el periodo constitucional 2013-2015. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de estas iniciativas, para que posteriormente se efectuara la votación de cada una de ellas, en los términos que a continuación se indica (3):

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Norberto Dávila Montes de Oca, Víctor Bernardo Martínez Martínez y José Luis Torres Pulido, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Capulhuac**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>410</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “**se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Capulhuac, México, al C. Norberto Dávila Montes de Oca, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.1)<sup>411</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Laura Nallily González García, Marcelino Gil Carrasco Torres y Héctor Guevara Ramírez, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Coacalco**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>412</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “**se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Coacalco, México, a la C. Laura Nallily González García, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.2)<sup>413</sup>.

---

<sup>410</sup> En la exposición de motivos se señala que esta propuesta se debió a que la Presidenta Municipal Constitucional Leydi Fabiola Leyva García, renunció a su cargo a partir del 21 de enero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Maribel Ubaldo Torres, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>411</sup> Decreto 412 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>412</sup> En la exposición de motivos se indica que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional David Sánchez Isidoro, renunció a su cargo a partir del 3 de febrero de 2015 y a que el Presidente Municipal Suplente, David Sánchez Isidoro, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>413</sup> Decreto 414 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Carlos Ruiz Domínguez, Luis Manuel Herrera Luz y Rafael Dorantes Paz, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Cuautitlán**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>414</sup> (3.3).

Al concluir la presentación, el diputado José de Jesús Morán Luévano (PAN), pidió que se votaran en bloque las ternas de los diferentes municipios.

En respuesta a dicho planteamiento, el diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), dijo que “la propuesta que hace el compañero de la Fracción Parlamentaria del PAN, siento no es prudente, ya que cada municipio trae tres propuestas, tres propuestas a solicitud del Ejecutivo y a la determinación de esta propia Legislatura y además, como es nombramiento de un presidente municipal no podemos tomar dentro de 18, seis por decirle algo. Esto, seguirá el curso como lo hemos seguido haciendo: es municipio por municipio, dándose a conocer los tres nombres de la terna propuesta y para que nosotros ya podamos determinar de los tres”.

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), señaló que estaba “de acuerdo en el señalamiento de nuestro compañero Arana, en virtud de que se debe de votar cada uno de los municipios de manera individual, lo que sí quisiera pedirle a la Mesa Directiva, es que en la lectura que están haciendo del decreto que se está presentando, todos son iguales, y en virtud de que ya tenemos conocimiento del contenido, quisiéramos pedirles, si pueden hacer una reseña muy sucinta de cada uno de ellos, en virtud de que todos contienen la misma información y es de nuestro conocimiento. De ser factible, yo le pediría entonces a nuestro compañero que retirara la propuesta de la votación en bloque, pero que se obviara la lectura completa de los decretos”.

Una vez que el diputado José de Jesús Morán Luévano (PAN), señaló que retiraba su propuesta y de que no se registraron más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto**

---

<sup>414</sup> En la exposición de motivos se detalla que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional Gabriel Casillas Zanata, renunció a su cargo a partir del 10 de febrero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Ana Silvia Roa Moreno, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

**del Ayuntamiento de Cuautitlán, México, al C. Carlos Ruiz Domínguez, para concluir el periodo constitucional 2013-2015”<sup>415</sup>.**

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), reiteró la propuesta que hizo en su anterior intervención, para que únicamente se leyera un resumen sucinto de cada una de las iniciativas. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Erik Martínez Domínguez, César Cortés Blanco y David Mendoza Ramos, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Cuautitlán Izcalli**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>416</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, al C. Erik Martínez Domínguez, para concluir el periodo constitucional 2013-2015” (3.4)<sup>417</sup>.**

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos José Sergio Díaz Hernández, Víctor Manuel Collado Salas y Norma Ponce Orozco, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Ecatepec de Morelos**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>418</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto**

---

<sup>415</sup> Decreto 406 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>416</sup> En la exposición de motivos se señala que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional Héctor Karim Carvallo Delfín, renunció a su cargo a partir del 27 de febrero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Gloria García Acosta, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>417</sup> Decreto 407 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>418</sup> En la exposición de motivos se indica que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional Pablo Bedolla López, renunció a su cargo a partir del 11 de febrero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Alejandra Rodríguez Cid, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

**del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, al C. José Sergio Díaz Hernández, para concluir el periodo constitucional 2013-2015” (3.5)<sup>419</sup>.**

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Gustavo Hernández Martínez, Bernardino Domínguez Cruz y Julio César Coca Paz para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Ixtapaluca**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>420</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Ixtapaluca, México, al C. Gustavo Hernández Martínez, para concluir el periodo constitucional 2013-2015” (3.6)<sup>421</sup>.**

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Juan Miguel Barragán Elizondo, Sonia Edith Calderón Maldonado y Rogelio García Maldonado, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Jilotepec**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>422</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Jilotepec, México, al C. Juan Miguel Barragán Elizondo, para concluir el periodo constitucional 2013-2015” (3.7)<sup>423</sup>.**

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Tomás García Villar, Antonio Reyes de Jesús y Agustín González Cabrera, para**

---

<sup>419</sup> Decreto 405 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>420</sup> En la exposición de motivos se indica que esta propuesta se debió a que la Presidenta Municipal Constitucional Maricela Serrano Hernández, renunció a su cargo a partir del 3 de febrero de 2015 y a que el Presidente Municipal Suplente, Carlos Enrique Santos, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>421</sup> Decreto 416 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>422</sup> En la exposición de motivos se establece que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional Edgar Castillo Martínez, renunció a su cargo a partir del 11 de febrero de 2015 y a que el Presidente Municipal Suplente, Jaime Almaraz García, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>423</sup> Decreto 420 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

**ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Lerma**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>424</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Lerma, México, al C. Tomás García Villar, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.8)<sup>425</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Juan Pedrozo González, Karina Montes de Oca Ortega y Leticia Motemayor Medina, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Metepec**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>426</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Metepec, México, al C. Juan Pedrozo González, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.9)<sup>427</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Claudia Oyoque Ortiz, Héctor Manuel Sosa Rodríguez y David Melgoza Mora, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Naucalpan de Juárez**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (3.10)<sup>428</sup>.

Al concluir la presentación, el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), señaló que aplaudía “el hecho de que el señor Gobernador haya mandado por fin las ternas, no

---

<sup>424</sup> En la exposición de motivos se especifica que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, renunció a su cargo a partir del 20 de febrero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Raquel Rosales Cuevas, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>425</sup> Decreto 415 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>426</sup> En la exposición de motivos se indica que esta propuesta se debió a que la Presidenta Municipal Constitucional Carolina Monroy del Mazo, renunció a su cargo a partir del 8 de febrero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Virginia Ovando Esquivel, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>427</sup> Decreto 417 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>428</sup> En la exposición de motivos se señala que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional David Ricardo Sánchez Guevara, renunció a su cargo a partir del 7 de febrero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Sandra Basáñez García, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.



únicamente de Naucalpan, sino de los demás municipios. Es muy importante el hecho de que haya una certeza jurídica en la vida de todos los gobernados mexiquenses y en Naucalpan, particularmente, vivíamos un vacío de poder que generaba muchos problemas, particularmente de corrupción, que de verdad ya es insostenible. Jurídicamente los abogados están ganando muchos juicios, cosa que también es grave, no menos importante, evidentemente trae consecuencias jurídicas muy fuertes y responsabilidades muy fuertes, no únicamente para quien encabeza ese Cabildo, sino también para la situación de los gobernados.

Sobre la terna, cuando llega, es importante también el hecho de analizar los perfiles, no es muy grato recibir la información tan de botepronto, porque lo que podemos hacer como legisladores, es obtener información de dónde viene y la primera información es de la terna que se tiene. Y empiezo del primero que tenemos propuesto, a David Melgoza Mora, un importante académico; importante propuesta académica, mucha vida dentro de las clases y en las aulas, muy importante, pero con muy poca experiencia en la Administración Pública.

Después, mandan a una segunda persona (Héctor Manuel Sosa Rodríguez) en la terna, un líder sindical vinculado con líderes de PEMEX (Petróleos Mexicanos), Romero Deschamps, en la sección que encabezaba hace algunos años, pero también vinculado a situaciones respecto al desvío de recursos de indemnizaciones, para personas que fueron víctimas en el accidente reciente, el autor de PEMEX.

Desafortunadamente, repito, si hubiéramos tenido un proceso donde pudiéramos conocer un poco más, (que) se nos hicieran llegar un poco más las currículas en el área positiva de estas personas, podíamos tomar una decisión más en conciencia. No fue así, y dejó al final a la persona que propone (el Gobernador) también que quede encabezando un gobierno con un millón de habitantes, que es el caso de Naucalpan, Claudia Oyoque Ortiz.

Y Claudia Oyoque Ortiz, la mayor información que tenemos de ella, es que es Directora del DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia). Tenemos información de los pocos trabajadores de este instituto del DIF, la nada menor tampoco para el caso de Naucalpan, y nos dicen de la poca experiencia que tiene en la Administración Pública. Se

le vincula por haber gestionado un doctorado Honoris Causa al ex alcalde, ahora con licencia y candidato al Distrito XXIV Federal, David Sánchez; también no muy aplaudida su labor en nuestro Municipio, un equipo de tomografía no patrimoniado, un laudo de 50 millones de pesos perdido por este propio edil, al cual con amenazas se le quiere dejar de hacer ejercicio a los trabajadores del DIF y donaciones poco transparentes.

Bueno, pues, el hecho es que reitero, es importante, que después de varias semanas de espera llegó la terna. Es muy importante el hecho de que se preocupe el señor Gobernador porque ya tengamos certeza jurídica y quien nos comande en Naucalpan, pero el hecho de que esta terna sea de este calibre, la verdad, no nos deja muy satisfechos, por lo menos a las personas y representados que tenemos responsabilidad con ellos en Naucalpan, Distrito XXX.

Entonces, de verdad, a los legisladores que van a emitir su voto en este sentido, ojalá se informen un poquito más. Yo sé que lo hacen de manera responsable, yo sé que lo han hecho así y como han visto, también nosotros hemos sido propositivos para que los demás municipios sean votados a favor de las ternas confiando en esto, pero esta información la comparto a ustedes y espero que de verdad, que quien continúe de mí, el compañero legislador nos dé cosas positivas de la persona que se está proponiendo para verter un voto en conciencia, pensado y valorando, porque regresando a nuestros municipios y a Naucalpan, tenemos que dar buenas cuentas de nuestras decisiones”.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), indicó que iba “a tratar únicamente el caso de la compañera propuesta, la número uno, Claudia Oyoque, la primera propuesta que se manda a esta Asamblea, porque la conozco, no solamente porque soy diputado local por el Distrito XXX de Naucalpan, sino porque tengo una amistad de hace muchos años con ella; mi amistad con ella radica o se basa, en el ámbito académico.

Yo no sé si el compañero diputado (Pedro Antonio Fontaine) tenía conocimiento. Dice que nadie la conoce, que es cuestionable su participación al frente del DIF. Yo le quiero comentar a él que la compañera Claudia Oyoque fungió como diputada federal suplente en la Legislatura pasada y fue una diputada suplente que estuvo participando constante y permanentemente en todas las comunidades de Naucalpan, estuvo haciendo gestiones a través de diferentes asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, recorrió el

Municipio, fue lo que le ganó que fuera considerada como Titular del DIF en la presente Administración.

Claudia Oyoque es egresada de la Universidad Anáhuac, es maestra en Administración Pública. Claudia Oyoque, al momento que entra al frente del DIF, hace una serie de cambios estructurales, que me parece que fueron sustantivos”.

Voy a “hablar de la Administración actual, voy a hablar únicamente de la parte que le corresponde al Sistema DIF Municipal, que me parece que si hay algo en esta Administración presente, valorable, es el DIF Municipal, precisamente; porque yo fui testigo de que se rehabilitó la clínica de especialidades y se armó la clínica veterinaria que los movimientos ambientalistas y los movimientos en defensa de las mascotas de Naucalpan estuvieron promoviendo y ella portavoz con legisladores federales, locales, con el Cabildo de Naucalpan, y fue por eso que se promovió esta clínica veterinaria.

Se rehabilitaron en esta Administración, de ella al frente del DIF, tres desayunadores públicos, más que con los que ya existían. Ahí se rehabilitaron tres y se construyeron dos más de un tamaño singular, lo cual da ya un total de trece desayunadores del Sistema DIF”.

“Con el Sistema de Procuración de Fondos, se homologaron los criterios bancarios, es decir, antes se tenían en las demás administraciones de mi partido y de otras diversas cuentas bancarias, y a solicitud de organizaciones de transparencia que exigían que se transparentaran los fondos que la iniciativa privada aportaba al Ayuntamiento, se logró que se unificara en una sola cuenta bancaria y que se dieran reportes periódicos quincenales, lo cual lo pueden constatar con empresas grandes transnacionales que han dado fondos importantes, y que todos esos fondos se tradujeron en sillas de ruedas para los sectores más vulnerables de los ciudadanos naucalpenses.

La Junta de Gobierno está constantemente dando informes, lo hemos visto en algunas publicaciones que con mucho gusto se las voy hacer llegar al compañero diputado (Pedro Antonio Fontaine). También se inauguró, hace poco, por cierto, un nuevo jardín de niños; en fin, podría hablar de muchos logros de la Dirección del DIF Municipal.

Claudia Oyoque es una mujer preparada, Claudia Oyoque es una mujer que tiene probidad, Claudia Oyoque es una mujer que va a dignificar, sin lugar a dudas, la conducción de la Administración Pública en Naucalpan.

Yo les pido a todos mis compañeros y compañeras que puedan hacer una revisión seria. Sé que la Junta de Coordinación Política revisó cada uno de esos perfiles, nos dieron con oportunidad la certeza de que las propuestas que se están plasmando en esta Asamblea, se pudieran revisar.

Yo creo (que Claudia Oyoque) puede dar los resultados que todos los ciudadanos de Naucalpan deseamos, para que nuestro querido Municipio de Naucalpan pueda tener una acertada conducción”.

La diputada María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), agradeció “al diputado (Sergio) Mancilla, el que nos haya hablado tan bien de la persona que se está proponiendo, que es actualmente la dirigente del DIF. Realmente yo no había oído con tanta elocuencia tantas virtudes de esta persona, porque realmente la ciudadanía no las ha percibido, pero se lo agradezco que nos lo haga saber.

Pues les quiero decir que es lamentable que hasta el día de hoy estemos buscando aprobar el nombramiento de quien ocupe el lugar que abandonó David Sánchez, dejando al Municipio sin responsable. Desde el pasado 6 de enero estamos sin Presidente, quien en medio de una ola de escándalos e inconformidad de los naucalpenses, decidió buscar el fuero que le da una diputación federal.

No conforme con dejar el cargo, el ahora candidato a diputado federal, pretende imponer a una persona de toda su confianza, como Claudia Oyoque, quien actualmente es Titular del DIF Municipal, y quien ha demostrado estar más preocupada por ocupar un cargo de mayor rango dentro del Ayuntamiento, en lugar de atender su responsabilidad.

Acción Nacional no puede ser irresponsable al aprobar dicho cargo, cuya investidura es de una gran importancia, pues es el municipio el nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos.

Quien debe continuar al frente de Naucalpan de Juárez, deberá ser una persona capaz de recomponer el camino y no continuar por el rumbo trazado por David Sánchez, y peor aún, no debe ser una persona que esté más preocupada por ayudar a su predecesor a llegar a San Lázaro. Por lo antes expuesto, mi voto será en contra”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 41 votos a favor, 5 abstenciones y 2 en contra, el proyecto de decreto por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a la C. Claudia Oyoque Ortiz, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**”<sup>429</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Nazario Gutiérrez Martínez, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez y Bernardo Olvera Enciso, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Texcoco**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>430</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Texcoco, México, al C. Nazario Gutiérrez Martínez, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.11)<sup>431</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Guillermo Alfredo Martínez González, Luis Manuel Orihuela Márquez y Amador Monroy Estrada, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Tlalnepantla de Baz**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>432</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por**

---

<sup>429</sup> Decreto 413 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>430</sup> En la exposición de motivos se indica que esta propuesta se debió a que la Presidenta Municipal Constitucional Delfina Gómez Álvarez, renunció a su cargo a partir del 4 de marzo de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Jessica Teresa Aguilar Castillo, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>431</sup> Decreto 419 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>432</sup> En la exposición de motivos se indica que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional Pablo Basáñez García, renunció a su cargo a partir del 10 de febrero de 2015 y a que el Presidente Municipal Suplente, José Alberto González Aguilar, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

**unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, al C. Guillermo Alfredo Martínez González, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.12)<sup>433</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Braulio Antonio Álvarez Jasso, Verónica Carmen Esquivel Estrada y Ernesto Monroy Yurrieta, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Toluca**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>434</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos**, con 49 votos a favor y 5 abstenciones, el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Toluca, México, al C. Braulio Antonio Álvarez Jasso, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.13)<sup>435</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Higinio Alfredo García Durán, Mariano Ruiz Zubieta y Alan Juárez García, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Tultitlán**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>436</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tultitlán, México, al C. Higinio Alfredo García Durán, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.14)<sup>437</sup>.

---

<sup>433</sup> Decreto 408 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>434</sup> En la exposición de motivos se señala que esta propuesta se debió a que la Presidenta Municipal Constitucional Martha Hilda González Calderón, renunció a su cargo a partir del 20 de enero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Evelyn Osornio Jiménez, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>435</sup> Decreto 409 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>436</sup> En la exposición de motivos se indica que esta propuesta se debió a que la Presidenta Municipal Constitucional Sandra Méndez Hernández, renunció a su cargo a partir del 5 de febrero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Edith Godínez Flores, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>437</sup> Decreto 418 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos José Luis López Gutiérrez, Erika Reyes Reyes y Gabriel Barrera Fortoul, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Villa del Carbón**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>438</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Villa del Carbón, México, al C. José Luis López Gutiérrez, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.15)<sup>439</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **proponen a los ciudadanos Alfonso Aguirre y Aguirre, Porfirio Hugo Sánchez Barrera y Rogelio Muñoz Villela, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Zumpango**, para concluir el periodo constitucional 2013-2015<sup>440</sup>. Al concluir la presentación, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que “se **designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Zumpango, México, al C. Alfonso Aguirre y Aguirre, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**” (3.16)<sup>441</sup>.

El diputado Irad Mercado Ávila (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Vivienda del Estado de México, con el propósito de crear el Fondo de Mejoramiento y Rehabilitación de la Vivienda**, el cual tendrá por objeto “financiar la actividad orientada a detener o resolver el deterioro del inventario habitacional, ampliar el espacio de una vivienda ya construida, de elevar la calidad de durabilidad y de su urbanización, con la finalidad de incrementar el valor y calidad de la vivienda social, mediante la combinación de recursos provenientes del

---

<sup>438</sup> En la exposición de motivos se indica que esta propuesta se debió a que la Presidenta Municipal Constitucional Ma. de Lourdes Montiel Paredes, renunció a su cargo a partir del 27 de febrero de 2015 y a que la Presidenta Municipal Suplente, Arlen Ruth Trujillo Guzmán, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>439</sup> Decreto 411 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

<sup>440</sup> En la exposición de motivos se señala que esta propuesta se debió a que el Presidente Municipal Constitucional Abel Neftalí Domínguez Azuz, renunció a su cargo a partir del 27 de febrero de 2015 y a que el Presidente Municipal Suplente, Francisco Pérez Rangel, manifestó que no era su deseo asumir dicho cargo.

<sup>441</sup> Decreto 410 del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

ahorro, crédito, subsidios, y en su caso, otras aportaciones”<sup>442</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de armonizar los procesos de desahogo de pruebas ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y sus salas**, al precisar aspectos relacionados con la acreditación de los puestos de confianza<sup>443</sup>, al establecer que las salas del Tribunal cuenten con el personal especializado que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones<sup>444</sup>, al adicionar la depuración procesal en el desahogo de pruebas en la audiencia de conciliación y al establecer que “de resultar procedente una o más excepciones perentorias, se hará constar en el acuerdo respectivo las razones y fundamentos de su procedencia y se mandará archivar el asunto como total y definitivamente concluido; pero si subsisten prestaciones diversas, se continuará con la tramitación del juicio laboral, únicamente por cuanto hace a estas últimas para ser resueltas en el laudo respectivo”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley de Educación del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que las autoridades educativas, en coordinación con las del sector salud, implementen “programas para informar a la población, prevenir y erradicar las adicciones al tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia, dando prioridad en ello a los niños y adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y

---

<sup>442</sup> El Fondo se integraría con recursos provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado, de los municipios, del Instituto Mexiquense de Vivienda Social y de los sectores social y privado.

<sup>443</sup> Se establece que la acreditación del puesto de confianza se podrá hacer con la “exhibición del nombramiento, contrato o formato único de movimientos de personal u otro análogo, y en su caso, oficio de adscripción”.

<sup>444</sup> Se propone sustituir la condicionante de las salas de contar con los “secretarios, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones”; por la de “contarán con secretarios generales, secretarios auxiliares, secretarios de acuerdos, actuarios, conciliadores, y demás servidores públicos que sean necesarios”.



turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 13 de marzo al 3 de abril del año 2015**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>445</sup>.

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de comisiones y comités de la LVIII Legislatura**, resaltando entre dichos cambios los nombramientos de los titulares de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales (diputado Irad Mercado Ávila del PRI), de Procuración y Administración de Justicia (diputada Myriam Alaska Echegoyen López del PAN), de Finanzas Públicas (diputado Marco Antonio Cruz Cruz del PRD), de Trabajo, Previsión y Seguridad Social (diputado Edgar Gerardo González Serrano del PT), de Desarrollo Agropecuario y Forestal (diputado Hugo Andrés Hernández Vargas del PRI), de Seguridad Pública y Tránsito (diputado Rosalino Hernández Hernández del PRD), de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización (diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez del PAN), de Asuntos Indígenas (diputada Nancy Rebollar Zúñiga del PAN), de Desarrollo Social (diputada Nancy América Morón Suárez del PRI), para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (diputado Cinar Roblero Escobar de Nueva Alianza), de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios (diputado Héctor Hernández Silva del PRI), de la Juventud y el Deporte (diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez del PRI), de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero (diputado Leonardo Benítez Gregorio del PRD), de Planificación Demográfica (diputado Jorge Alejandro Albarrán Velázquez del PRI), de Participación Ciudadana (diputado José de Jesús Morán Luévano del PAN), y de Apoyo y Atención al Migrante (diputada Marisol González García del PAN); de las comisiones especiales para la Protección de Datos

---

<sup>445</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Personales (diputado José de Jesús Magaña Juárez del PAN) y de Enlace Legislativo (diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno del PRI), y de los comités permanentes de Administración (diputado Luis Alfonso Arana Castro del PRI), y de Estudios Legislativos (diputada María Guadalupe Jiménez Sánchez del PAN)<sup>446</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>447</sup>.

La Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, se integró con el diputado Irad Mercado Ávila (PRI), como Presidente; el diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), como Secretario; la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), Enrique Mendoza Velázquez (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), Óscar González Yáñez (PT), Miriam Alaska Echegoyen López (PAN), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Ulises Ramírez Núñez (PAN), María Teresa Garza Martínez (Verde), Amador Monroy Estrada (PRI), Silvestre García Moreno (PRD), José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María del Carmen Camacho Lira (PRI), y Luis Alfonso Arana Castro (PRI).

La Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, se integró con el diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), como Presidente; el diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), como Secretario; la diputada Marisol González García (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Guadalupe Acevedo Agapito (Nueva Alianza), Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Ana Karen Vallejo Reyes (PRI), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Edgar Gerardo González Serrano (PT), María Elena Montañó Morales (PRI), y Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI).

---

<sup>446</sup> En el artículo tercero transitorio se indica que la integración de las comisiones legislativas, comisiones especiales y comités permanentes, será consecuente con las licencias que en su caso hayan solicitado los diputados propietarios”.

<sup>447</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 13 de marzo.

La Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, se integró con la diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), como Presidenta; la diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), como Secretaria; el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), Marlon Martínez Martínez (PRI), Amador Monroy Estrada (PRI), José de Jesús Magaña Flores (PAN), María Teresa Garza Martínez (Verde), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), Enrique Mendoza Velázquez (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Rosío Álvarez Hernández (PRI), Edgar Gerardo González Serrano (PT), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), y María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI).

La Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, se integró con el diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), como Presidente; la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), como Secretaria; el diputado Rosalino Hernández Hernández (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Armando Soto Espino (PRD), María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), Óscar González Yáñez (PT), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), y Janeth Conzuelo Arellano (PRI).

La Comisión Legislativa de Finanzas Públicas, se integró con el diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), como Presidente; el diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), como Secretario; el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Jocías Catalán Valdez (PRD), José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Elda Gómez Lugo (PRI), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), Ana Karen Vallejo Reyes (PRI), Óscar González Yáñez (PT), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), Enrique Mendoza Velázquez (PRI), y Janeth Conzuelo Arellano (PRI).

La Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, se integró con el diputado Edgar Gerardo González Serrano (PT), como Presidente; la diputada Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), como Secretaria; el diputado José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Saúl Benítez Avilés (PRD), Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Armando Corona Rivera (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), y Amador Monroy Estrada (PRI).

La Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se integró con el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), como Presidente; el diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), como Secretario; la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Edgar Gerardo González Serrano (PT), Nancy Rebollar Zúñiga (PAN), Elvia Hernández García (PRI), Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), Mónica María Argüelles Pérez (PRI), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Ana Karen Vallejo Reyes (PRI), y Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, se integró con el diputado Silvestre García Moreno (PRD), como Presidente; la diputada Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), como Secretaria; el diputado Edgar Gerardo González Serrano (PT), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Ana Karen Vallejo Reyes (PRI), Ariel Vallejo Tinoco (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano), José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), y Marlon Martínez Martínez (PRI).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, se integró con el diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), como Presidente; el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), como Secretario; la diputada Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Nancy Rebollar Zúñiga (PAN), Marisol González García (PAN), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Ariel Vallejo Tinoco (PRI), Edgar Gerardo González Serrano (PT), Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Leonardo Benítez Gregorio (PRD), Margarita Santana

González (PRI), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), y Armando Corona Rivera (PRI).

La Comisión Legislativa de Protección Ambiental, se integró con el diputado José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), como Presidente; el diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), como Secretario; la diputada María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: José de Jesús Magaña Juárez (PAN), Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), Nancy América Morón Suárez (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), Gabriel Olvera Hernández (PRI), y Janeth Conzuelo Arellano (PRI).

La Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, se integró con el diputado Armando Corona Rivera (PRI), como Presidente; la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), como Secretaria; el diputado Edgar Gerardo González Serrano (PT), como Prosecretario, y como miembros los diputados: José de Jesús Morán Luévano (PAN), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), y Rosío Álvarez Hernández (PRI).

La Comisión Legislativa de Derechos Humanos, se integró con el diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), como Presidente; la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), como Secretaria; la diputada María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Tito Maya de la Cruz (PRD), Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), María Elena Montaña Morales (PRI), Héctor Hernández Silva (PRI), Nancy América Morón Suárez (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), Elda Gómez Lugo (PRI), y Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI).

La Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, se integró con el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), como Presidente; el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), como Secretario; el diputado José de Jesús Morán Luévano (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Rosalino Hernández Hernández (PRD), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI),

Armando Corona Rivera (PRI), Narciso Hinojosa Molina (PRI), y María del Carmen Camacho Lira (PRI).

La Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, se integró con el diputado Rosalino Hernández Hernández (PRD), como Presidente; el diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), como Secretario; el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Lorenzo Roberto Guzmán Rodríguez (Nueva Alianza), Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Mónica María Argüelles Pérez (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Ariel Vallejo Tinoco (PRI), José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), Edgar Gerardo González Serrano (PT), María Teresa Garza Martínez (Verde), Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano), Armando Corona Rivera (PRI), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), Rosío Álvarez Hernández (PRI), y Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI).

La Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, se integró con el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), como Presidente; la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), como Secretaria; el diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano), José de Jesús Morán Luévano (PAN), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Elvia Hernández García (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), Óscar González Yáñez (PT), Marlon Martínez Martínez (PRI), Alejandro Agundis Arias (Verde), Irad Mercado Ávila (PRI), y Nancy América Morón Suárez (PRI).

La Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, se integró con la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), como Presidenta; el diputado Silvestre García Moreno (PRD), como Secretario; el diputado Óscar González Yáñez (PT), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), Gabriel Olvera Hernández (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Margarita Santana González (PRI), y Armando Corona Rivera (PRI).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, se integró con el diputado Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), como Presidente; la diputada María Guadalupe

Jiménez Sánchez (PAN), como Secretaria; el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), y María Elena Montaña Morales (PRI).

La Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, se integró con el diputado Gabriel Olvera Hernández (PRI), como Presidente; la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), como Secretaria; la diputada María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Epifanio López Garnica (PRD), Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), Óscar González Yáñez (PT), José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), y Janeth Conzuelo Arellano (PRI).

La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, se integró con el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), como Presidente; la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), como Secretaria; el diputado Armando Soto Espino (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Óscar González Yáñez (PT), Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano), Elda Gómez Lugo (PRI), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), José de Jesús Morán Luévano (PAN), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Mónica María Argüelles Pérez (PRI), Nancy Rebollar Zúñiga (PAN), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Gabriel Olvera Hernández (PRI), Elvia Hernández García (PRI), y Enrique Mendoza Velázquez (PRI).

La Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, se integró con la diputada Nancy Rebollar Zúñiga (PAN), como Presidenta; el diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), como Secretario; el diputado Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Marisol González García (PAN), Saúl Benítez Avilés (PRD), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García

(PRI), Héctor Hernández Silva (PRI), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), y Janeth Conzuelo Arellano (PRI).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Social, se integró con la diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), como Presidenta; el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), como Secretario; la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), María Elena Montañó Morales (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Enrique Mendoza Velázquez (PRI), Elda Gómez Lugo (PRI), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Epifanio López Garnica (PRD), Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), Edgar Gerardo González Serrano (PT), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), y Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI).

La Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, se integró con la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), como Presidenta; la diputada María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN), como Secretaria; el diputado Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), María Elena Montañó Morales (PRI), Elda Gómez Lugo (PRI), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Ana Karen Vallejo Reyes (PRI), Nancy América Morón Suárez (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Elvia Hernández García (PRI).

La Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, se integró con el diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), como Presidente; el diputado Armando Soto Espino (PRD), como Secretario; el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Alejandro Agundis Arias (Verde), Rosalino Hernández Hernández (PRD), María Elena Montañó Morales (PRI), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), Elvia Hernández García (PRI), María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), Óscar González Yáñez (PT), Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), e Irad Mercado Ávila (PRI).

La Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, se integró con el diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), como Presidente; la diputada Marisol González García (PAN), como Secretaria; el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), como Prosecretario, y como



miembros los diputados: María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Gabriel Olvera Hernández (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Margarita Santana González (PRI), Nancy Rebollar Zúñiga (PAN), Nancy América Morón Suárez (PRI), y Elvia Hernández García (PRI).

La Comisión Legislativa de Protección Civil, se integró con el diputado Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), como Presidente; el diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), como Secretario; la diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Héctor Hernández Silva (PRI), y Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI).

La Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se integró con el diputado Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), como Presidente; el diputado José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), como Secretario; la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Leonardo Benítez Gregorio (PRD), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Ariel Vallejo Tinoco (PRI), Héctor Hernández Silva (PRI), María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), y Margarita Santana González (PRI).

La Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, se integró con el diputado Héctor Hernández Silva (PRI), como Presidente; la diputada Nancy Rebollar Zúñiga (PAN), como Secretaria; la diputada Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Rosío Álvarez Hernández (PRI), y Mónica María Argüelles Pérez (PRI).

La Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, se integró con la diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), como Presidenta; la diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), como Secretaria; el diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Marisol González García (PAN), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), María del

Carmen Camacho (PRI), Elvia Hernández García (PRI), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), Edgar Gerardo González Serrano (PT), Irad Mercado Ávila (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y María Elena Montaña Morales (PRI).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, se integró con el diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), como Presidente; la diputada María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), como Secretaria; el diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), como Prosecretario, y como miembros los diputados: José de Jesús Magaña Juárez (PAN), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), Enrique Mendoza Velázquez (PRI), Amador Monroy Estrada (PRI), Gabriel Olvera Hernández (PRI), Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), y Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRD).

La Comisión Legislativa de Planificación Demográfica, se integró con el diputado Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), como Presidente; el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), como Secretario; el diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Ariel Vallejo Tinoco (PRI), Rosío Álvarez Hernández (PRI), Mónica María Argüelles Pérez (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), y Gabriel Olvera Hernández (PRI).

La Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, se integró con el diputado José de Jesús Morán Luévano (PAN), como Presidente; el diputado Irad Mercado Ávila (PRI), como Secretario; la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), Edgar Gerardo González Serrano (PT), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Margarita Santana González (PRI), y Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).

La Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, se integró con la diputada Marisol González García (PAN), como Presidenta; el diputado Narciso Hinojosa Molina (PRI), como Secretario; la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Marlon Martínez Martínez (PRI), Leonardo Benítez Gregorio (PRD), María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN), Rosío Álvarez Hernández (PRI), Ariel Vallejo Tinoco (PRI), y Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI).

La Comisión Legislativa Transitoria de Asuntos Internacionales, se integró con el diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), como Presidente; el diputado Gabriel Olvera Hernández (PRI), como Secretario; el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), Alejandro Agundis Arias (Verde), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), Amador Monroy Estrada (PRI), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano), Óscar González Yáñez (PT), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Elvia Hernández García (PRI).

La Comisión Especial para la Protección de Datos Personales, se integró con el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), como Presidente; la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), como Secretaria; el diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Irad Mercado Ávila (PRI), Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), María Elena Montañó Morales (PRI), José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), Rosío Álvarez Hernández (PRI), y Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI).

La Comisión Especial de Enlace Legislativo, se integró con la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), como Presidenta; la diputada Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), como Secretaria; el diputado José de Jesús Morán Luévano (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), Mónica María Argüelles Pérez (PRI), Óscar González Yáñez (PT), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), y Ana Karen Vallejo Reyes (PRI).

El Comité Permanente de Administración, se integró con el diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), como Presidente; el diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD), como Secretario; el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), Alejandro Agundis Arias (Verde), Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), Óscar González Yáñez (PT), Irad Mercado Ávila (PRI), y Marlon Martínez Martínez (PRI).

El Comité Permanente de Estudios Legislativos, se integró con la diputada María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN), como Presidenta; el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), como Secretario; la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Héctor Miguel Bautista López (PRD), María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), José de Jesús Morán Luévano (PAN), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Mónica María Argüelles Pérez (PRI), Óscar González Yáñez (PT), Enrique Mendoza Velázquez (PRI), y María Elena Montañó Morales (PRI).

El Comité Permanente de Comunicación Social, se integró con el diputado Amador Monroy Estrada (PRI), como Presidente; la diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), como Secretaria; el diputado Óscar González Yáñez (PT), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), Héctor Hernández Silva (PRI), Mónica María Argüelles Pérez (PRI), Narciso Hinojosa Molina (PRI), y Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI).

El Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría, se integró con el diputado Epifanio López Garnica (PRD), como Presidente; el diputado Amador Monroy Estrada (PRI), como Secretario; el diputado Óscar González Yáñez (PT), como Prosecretario; y como miembros los diputados: Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), Margarita Santana González (PRI), Gabriel Olvera Hernández (PRI), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), y María del Carmen Camacho Lira (PRI).

El Comité Permanente Editorial y de Biblioteca, se integró con el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), como Presidente; la diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), como Secretaria; la diputada María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Alejandro Agundis Arias (Verde), Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), Héctor Hernández Silva (PRI), Elda Gómez Lugo (PRI), Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), y Nancy América Morón Suárez (PRI).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la Presidenta señaló que se permitía “aclarar que en la sesión celebrada el día 5 de marzo del año 2015, rindió protesta para

asumir el cargo la diputada Mónica María Arguelles Pérez (PRI), por lo que se ha incorporado a la Legislatura y se harán todas las adecuaciones que proceda”.

Después que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 32 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 19 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

## **6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (19 de marzo de 2015)<sup>448</sup>**

El día jueves 19 de marzo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 31 minutos, para que posteriormente de darle una cordial bienvenida al licenciado Rubén Reyes Cardoso, Presidente Municipal de Tlalmanalco, la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 13 puntos<sup>449</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>450</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a los **diputados suplentes: Elsa Dodanim Bautista López** (PRI. Distrito XXVIII: Amecameca, suplente del diputado Juan Demetrio Sánchez Granados), **Yesenia Barrón López** (PRI. Distrito XIX: Cuautitlán, suplente de la diputada Martha Elvia Fernández Sánchez), **Daisy Muñoz Pérez** (PRD. Representación Proporcional, suplente del diputado Tito Maya de la Cruz), y **Cinar Roblero Escobar** (Nueva Alianza. Distrito XLII: Ecatepec, suplente del diputado Alberto

---

<sup>448</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>449</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>450</sup> Solo estuvieron presentes los diputados Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Ulises Ramírez Núñez (PAN), y Alejandro Agundis Arias (Verde).

Hernández Meneses), a fin de que **rindieran su protesta de ley**. Los referidos diputados al tomarles su protesta de ley la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una u otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo” (2).

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes y de los antecedentes para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se se **reforman los artículos 25, 73, 79, 108, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer las bases para que los gobiernos Federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, celebren empréstitos bajo las mejores condiciones del mercado** y a “inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente”, para facilitar su fiscalización, velando en todo momento “por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>451</sup>.

En el artículo 25 se indica que “el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el

---

<sup>451</sup> Minuta proyecto de decreto del 19 de marzo de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 24 de marzo.

crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”.

En la fracción VIII del artículo 73, se establece que el Congreso tiene facultad, “en materia de deuda pública, para:

1º. Dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado, así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.

2º. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos, que en su caso, requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe de Gobierno le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe de Gobierno informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir la Cuenta Pública.

3º. Establecer en las leyes las bases generales, para que los estados, el Distrito Federal y los municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones. Dichas leyes deberán discutirse primero, en la Cámara de Diputados, conforme con lo dispuesto por la fracción H del artículo 72 de esta Constitución.

4º. El Congreso de la Unión, a través de la Comisión Legislativa Bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los periodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los estados que no tengan un nivel elevado de deuda”.

En la fracción XXIX-V del artículo 73, se establece como facultad del Congreso, la de “expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los estados, municipios y el Distrito Federal, con base en el principio establecido en el párrafo segundo del artículo 25”.

En el artículo 79 se establece que la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, “tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los estados y municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes de la unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales. En el caso de los estados y los municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los



procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero”.

En el artículo 108 se indica que “las constituciones de los estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo (representantes de elección popular, miembros de los poderes y de los organismos que gozan de autonomía constitucional) para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los estados y en los municipios. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública”.

En el artículo 116 se señala que “las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública”.

En el artículo 117 se indica que “los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos si no cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente”.

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la

fuentes de pago. Sin perjuicio de lo anterior, los estados y municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses”.

En los artículos transitorios se indica que “el presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación” (primero); que “la ley reglamentaria en materia de responsabilidad hacendaria aplicable a las entidades federativas y los municipios que deberá expedirse en términos de la fracción XXIX-V del artículo 73 del presente decreto, así como las reformas que sean necesarias para cumplir lo previsto en este decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto” (segundo); que “dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo anterior, las legislaturas de las entidades federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este decreto y la ley citada” (tercero); que “las entidades federativas y los municipios se sujetarán a las disposiciones de este decreto y a las de las leyes a que se refiere el artículo transitorio segundo del mismo, a partir de la fecha de su entrada en vigor y respetarán las obligaciones que, con anterioridad a dicha fecha, hayan sido adquiridas con terceros en los términos de las disposiciones aplicables” (cuarto); que “la ley reglamentaria establecerá la transitoriedad conforme a la cual entrarán en vigor las restricciones establecidas en relación con la contratación de obligaciones de corto plazo, a que se refiere el artículo 117, fracción VIII, último párrafo de este decreto” (quinto); que “las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que aquél emita” (sexto); que “la ley reglamentaria establecerá que en el registro a que se refiere el inciso 30 de la fracción VIII del artículo 73 de este decreto, se incluirán cuando menos los siguientes datos de cada empréstito u obligaciones: deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, así como los que se determinen necesarios para efectos de fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información” (séptimo), y que “la ley reglamentaria a que se

refiere el artículo 73, fracción VIII, inciso 30 de este decreto, establecerá las modalidades y condiciones de la deuda pública que deberán contratarse mediante licitación pública, así como los mecanismos que se determinen necesarios para efectos de asegurar condiciones de mercado o mejores que éstas y el fortalecimiento de la transparencia en los casos en que no se establezca como obligatorio” (octavo).

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), leyó un comunicado suscrito por los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que citan a los integrantes de dichas comisiones a una reunión de trabajo a las 15 horas, “en el salón ubicado en la parte posterior del Salón de Sesiones, con el propósito de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adicionan los párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal”, para garantizar el derecho a la cultura.

Cuando el reloj marcaba las 15 horas con 5 minutos, la Presidenta declaró un receso por diez minutos.

A las 15 horas con 26 minutos, después de un pase de lista para verificar la existencia del quórum, la Presidenta declaró reabiertos los trabajos de la sesión deliberante.

La diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado, a desincorporar una superficie de 120 mil metros cuadrados del inmueble denominado "Rancho San José de la Pila", ubicado en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, con el propósito de donarlo a la Universidad Autónoma del Estado de México, a efecto de destinar el inmueble “única y exclusivamente para instalaciones educativas destinadas a la realización de actividades de docencia, investigación, difusión, extensión de cultura y de los servicios que ésta requiera”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la

misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>452</sup>.

El diputado Roberto Lorenzo Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”**; que “el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a su diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, en los términos que señale la ley respectiva”; que “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte”, y que “corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>453</sup>.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer que en la educación que imparta el Estado, se destaque “la importancia del altruismo, de la solidaridad y de la necesidad de sensibilizar a la sociedad sobre la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células, así como de una formación en activación física, en la práctica del deporte”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

---

<sup>452</sup> Decreto 421 del 19 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 24 de marzo.

<sup>453</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al certificar la recepción del voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos de los municipios de la Entidad.

El diputado Irad Mercado Ávila (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 2.6 y 2.7 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de precisar que “sólo se permitirá la extracción de órganos en vida con fines de trasplante” y de que “la extracción, conservación, donación y trasplante de órganos y tejidos humanos sólo podrán efectuarse con fines terapéuticos**, en términos de lo dispuesto por el Título Décimo Cuarto de la Ley General de Salud, el Reglamento respectivo, el Código Administrativo del Estado de México y los acuerdos de coordinación que se celebren entre el Gobierno Estatal y la Secretaría de Salud a nivel federal”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Registral para el Estado de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de crear el registro de los poderes notariales ante la autoridad notarial**, en donde se señala que “los poderes notariales, sus revocaciones o modificaciones que realicen los notarios públicos del Estado de México, deberán ser registrados por éstos, de manera inmediata a su celebración”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

La diputada María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “en el Estado de México toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión**, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Federal”<sup>454</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

---

<sup>454</sup> Se indica que “la Legislatura del Estado en ningún momento podrá dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna”.

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que “se **sustituyen integrantes de (17) comisiones legislativas y (una) comisión especial**, y se modifican, en su parte conducente, los acuerdos expedidos por la LVIII Legislatura, en sesiones celebradas el día 27 de septiembre de 2012, el día 11 de octubre de 2012, 31 de enero de 2013, 11 de septiembre de 2014, 17 de diciembre de 2014, 12 de febrero de 2015 y 13 de marzo de 2015”, con el propósito de integrar a dichos órganos a las diputadas Elsa Dodanim Bautista López (PRI), y Yesenia Barrón López (PRI). Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>455</sup>.

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye al diputado José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), como miembro; y el diputado José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), sustituye al diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye a la diputada María Elena Montañó Morales (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye al diputado Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), sustituye a la diputada Elvia Hernández García (PRI), como miembro, y la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye a la diputada Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), como miembro.

---

<sup>455</sup> Acuerdo del 19 de marzo de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 24 de marzo.

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, la diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), sustituye al diputado Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye a la diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, la diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), sustituye al diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), como Secretario.

En la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye a la diputada Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye a la diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, la diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), sustituye a la diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye a la diputada Mónica María Argüelles Pérez (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye a la diputada Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye al diputado José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), como Secretario.

En la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), sustituye a la diputada Mónica María Argüelles Pérez (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye a la diputada María del Carmen Camacho Lira (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, la diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), sustituye al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), como miembro.

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, la diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), sustituye a la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), como Prosecretaria.

En la Comisión Especial para la Protección de Datos Personales, la diputada Yesenia Barrón López (PRI), sustituye al diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), como miembro, y la diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), sustituye al diputado Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), como miembro.

La Presidenta informó que se habían recibido las solicitudes para **separarse temporalmente de sus cargos de las diputadas Annel Flores Gutiérrez (PAN), y Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD)**. Posteriormente, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (11).

En atención a la primera proposición, la diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que la diputada **Annel Flores Gutiérrez (PAN)**, **solicita licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 19 al 30 de marzo del año 2015 (11.1)**.

En atención a la segunda proposición, la diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que la diputada **Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD)**, **solicita licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 20 de marzo al 3 de abril del año 2015 (11.2)**.



Al no presentarse más intervenciones y volverse a tratar lo referente a la primera proposición, fue **aprobado por unanimidad de votos** el acuerdo por el que se concede licencia temporal a la C. Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 19 de marzo al 30 de marzo del año 2015<sup>456</sup>.

Al no presentarse más intervenciones y volverse a tratar lo referente a la segunda proposición, fue **aprobado por unanimidad de votos** el acuerdo por el que se concede licencia temporal a la C. Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 20 de marzo al 3 de abril del año 2015<sup>457</sup>.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Mujer**, indicó que este acontecimiento efectuado el día 8 de marzo, “es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar el liderazgo, la valentía y la determinación de las mujeres, pero también para reconocer el papel relevante que los hombres y niños juegan en el cambio (12).

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos congratulamos de que este periodo ordinario de sesiones sea un parteaguas para los derechos de la mujer en el Estado de México: no hay que olvidar que la composición de esta Asamblea tiene el mayor número de mujeres en la historia de este Poder Legislativo; legisladoras que acceden a este recinto, en su carácter de suplentes, pero que hoy, gracias a las iniciativas impulsadas especialmente por Acción Nacional, serán las últimas que asuman una curul, para sustituir, en gran número, a un hombre.

Dada la situación a la zaga de la mujer en el ámbito público, no queremos dejar de mencionar que reconocemos la importancia de las “cuotas de género” como una acción afirmativa efectiva para apalancar el desarrollo de las mujeres en la vida pública, pero también tenemos la certeza que es trascendental, escalar a un índice de desarrollo

---

<sup>456</sup> Acuerdo del 19 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>457</sup> Acuerdo del 19 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

humano en el que, sin necesidad de este tipo de medidas legislativas, los hombres y las mujeres ocupen en igualdad los más altos cargos públicos.

La igualdad de género constituye una visión compartida de justicia social y de derechos humanos. Todos tenemos la responsabilidad de actuar para que ésta se logre. Tratándose de este Poder debemos aprovechar todas las oportunidades para impulsar o modificar las leyes que permitan empoderar a niñas y mujeres, así como garantizarles el ejercicio pleno de sus derechos, y preponderantemente, promuevan la dignidad humana.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconoce la importancia de que cada mujer y cada niña mexiquense puedan escoger sus decisiones, tales como participar en la política, educarse y trabajar, sin violencia y sin discriminación. Estamos conscientes y convencidos que para alcanzar la igualdad de género requerimos una visión distinta y un actuar diferente. Debemos motivar a los hombres y niños para que sean y se sientan parte del cambio. Tenemos que lograr que todos se involucren como entes activos y defensores de la igualdad de género.

Así, por citar algunos ejemplos, en la esfera estatal, debemos dejar atrás los programas públicos y el sistema de procuración y administración de justicia focalizados en la mujer que no atiendan de manera incluyente a la población. Debemos atender los resortes de la conducta del hombre para que ésta se vea modificada, pero también labrar en el campo de la mujer. El hombre también es discriminado, violentado y excluido.

Las autoridades públicas y las mujeres líderes debemos hacer un examen de conciencia y modificar, si es necesario, nuestra forma de actuar. En las reuniones públicas en las que se celebran fechas relevantes para las 'mujeres', busquemos con denuedo que el público asistente sea exclusivamente del sexo femenino. ¿Acaso eso no es exclusión?

En el ámbito social de nuestro país. ¿El rol del padre es menos valorado que el de la madre? Los hombres tampoco tienen el beneficio de la igualdad. La igualdad de género es un 'problema de todos'.

Nuestro país, nuestro Estado, no alcanzarán nunca el 100 por ciento de sus objetivos si un 50 por ciento de la población no puede realizar su pleno potencial, pero tampoco si ese porcentaje del 50 por ciento se excluye del proceso del cambio.

Quiero citar de forma textual las palabras que pronunció Emma Watson frente a la Organización de las Naciones Unidas, que creo vienen al caso: 'Si al hombre no se le hace creer que tiene que ser agresivo, la mujer no será sumisa. Si al hombre no se le enseña que tiene que ser controlador, la mujer no será controlada. Ambos, hombres y mujeres, deben sentirse libres de ser fuertes. Es hora de que veamos a los géneros como un conjunto, en vez de un juego de polos opuestos'.

Finalmente, el cambio en la vida de la mujer, sólo se cristalizará si se hace a la par de la transformación del hombre. Hombres, niños, mujeres y niñas, siempre juntos, siempre iguales en dignidad”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que se registró la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 52 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 26 de marzo del año en curso, a las 13 horas.

## **7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (26 de marzo de 2015)<sup>458</sup>**

El día jueves 26 de marzo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 42 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de

---

<sup>458</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

**orden del día integrado por 10 puntos<sup>459</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de adicionarle el capítulo referente a la “simulación de vehículo oficial perteneciente a instituciones de seguridad pública o al servicio público de emergencia”**, con el propósito de sancionar con “una pena de dos a seis años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponda”, a “quien en un vehículo automotor o rodante particular coloque o utilice balizado, sello, insignia, matrícula o distintivo oficial, lámpara estrobo de luz azul y roja, sirena o torreta de luz roja, colores, equipamiento o cualquier otro accesorio de uso exclusivo para vehículos de instituciones de seguridad pública o del servicio público de emergencia”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, y de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito “de otorgar legalidad y certeza jurídica a la actuación de la Secretaría de Movilidad y a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, así como facultar a las diversas autoridades en materia de tránsito, para la imposición de sanciones por infracciones captadas por sistemas tecnológicos”**. Al concluir la presentación, la

---

<sup>459</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En el proyecto de decreto se indica, entre otros aspectos, que “corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ejercer las atribuciones relativas al tránsito en la infraestructura vial primaria y a los municipios en la infraestructura vial local”; que “compete a los municipios el ejercicio de las atribuciones en materia de estacionamientos de servicio al público” (art. 8.3); que “corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana el retiro de los vehículos que se encuentren abandonados en la infraestructura vial y en estacionamientos de servicio al público, debiendo remitirlos al depósito vehicular más cercano” (art. 8.17 Ter); que la referida Comisión deberá “detener la marcha de cualquier vehículo cuando el conductor esté cometiendo alguna infracción a las disposiciones en materia de tránsito, procediendo a entregar el documento que emita el sistema tecnológico a que se refieren los reglamentos respectivos” (art. 8.19), y que “corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana o, en su caso, con la colaboración de los municipios, el retiro de los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques que evidentemente o notoriamente se encuentren abandonados en la infraestructura vial, debiendo de remitirlos al depósito vehicular más cercano concesionado por la Secretaría de Movilidad” (art. 8.19 Quáter).

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y por la Comisión Especial para la Protección de Datos Personales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Silvestre García Moreno (PRD), por la que se **reforman los artículos 5, 61, 77, 88 Bis y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de ampliar las facultades del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales**, en acatamiento a este ordenamiento con “las recientes reformas a la Constitución Federal en materia de transparencia y acceso a la información, así como fortalecer al órgano garante a partir de los resultados de diversos estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el

dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>460</sup>.

Mediante estas reformas, se readecuó el texto del artículo 5 en lo referente a la transparencia, al indicarse en su parte introductoria, que “para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso”.

En el primer principio se estableció que “toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así como del Gobierno y de la Administración Pública Municipal y sus organismos descentralizados. Asimismo, de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de interés público y seguridad, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información” (I).

Se precisó que “se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos, que se sustanciarán ante el organismo autónomo especializado e imparcial que establece esta Constitución” (IV).

“Los procedimientos de acceso a la información pública, de acceso, corrección y supresión de datos personales, así como los recursos de revisión derivados de los mismos, podrán tramitarse por medios electrónicos, a través de un sistema automatizado que para tal efecto establezca la ley reglamentaria y el organismo autónomo garante en el

---

<sup>460</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá una vez que el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe su declaratoria de aprobación, al recibir el voto mayoritario de aprobación de la mayoría de los ayuntamientos de la Entidad.

ámbito de su competencia. Las resoluciones que correspondan a estos procedimientos se sistematizarán para favorecer su consulta” (V).

“Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y los resultados obtenidos (VI).

En el octavo principio se indicó que “el Estado contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

El organismo autónomo garante previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo autónomo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de cualquiera de los sujetos obligados a que se refiere la fracción I del presente artículo, con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan al Tribunal Superior de Justicia, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres magistrados. Resolverá la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

La ley establecerá la información que se considere reservada o confidencial.

Las resoluciones del organismo autónomo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

Cuando dichas resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales, la Consejería Jurídica podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Superior de Justicia, en términos de las disposiciones aplicables.

El organismo autónomo garante podrá acudir ante el organismo garante federal a través de petición fundada para que éste conozca de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

El organismo autónomo garante se integra por cinco comisionados. Para su nombramiento, la Legislatura, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Gobernador en un plazo de diez días hábiles. Si el Gobernador no objetara el nombramiento dentro de este plazo, ocupará el cargo la persona nombrada por la Legislatura”.

“En la conformación del organismo autónomo garante se procurará la equidad de género.

El Comisionado Presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual; estará obligado a rendir un informe anual ante la Legislatura, en la fecha y en los términos que disponga la ley.

El organismo autónomo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por cinco consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Legislatura. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo”.



“El organismo autónomo garante coordinará sus acciones con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con la entidad especializada en materia de archivos y con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, así como los organismos garantes federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado de México” (VIII).

Se faculta a la Legislatura para “nombrar a los comisionados del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales” (art. 61); al Gobernador se le faculta para “objectar los nombramientos de los comisionados del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales hechos por la Legislatura” (art. 77); y se faculta a la Sala Constitucional del Poder Judicial para conocer y resolver las acciones de inconstitucionalidad planteadas por “la o el Presidente del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el ámbito de su competencia” (art. 88 Bis).

En el artículo 131 se precisa que “los integrantes de los órganos superiores de los organismos a los que la presente Constitución les otorga autonomía son responsables de los delitos graves del orden común que cometan durante su encargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones”.

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal**, atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad” (5).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Edgar Gerardo González Serrano (PT), señaló que “todos sabemos, no nos hagamos los inocentes, que con la reforma propuesta por el PAN se da entrada al verdadero propósito, que es criminalizar la protesta social, como consecuencia de un régimen antidemocrático

y autoritario. Antes de aprobar se necesitan dos cosas: la primera, que participe la sociedad de la manera más amplia posible (en) foros de discusión y aplicación de mecanismos de democracia directa, esperando que el Congreso Federal, reserve la minuta que fue turnada al Senado, con la aprobación mayoritaria de los legisladores del PRI y del PAN”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 59 votos a favor y 1 en contra, el dictamen por el que se reforma la Constitución Política, para que el Estado garantice a toda persona el derecho a la movilidad universal<sup>461</sup>.

La diputada Marisol González García (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Recursos Hidráulicos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación de cuatro predios del patrimonio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, con el propósito de enajenarlos mediante subasta pública, a fin de destinar los recursos que se obtengan para del pago del adeudo que tiene dicho organismo (6)**<sup>462</sup>.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), señaló que “los principios de la democracia y la transparencia en nuestro país, no son resultado de la casualidad, ni de ideologías que únicamente se plasmaron como teorías utópicas para ocultar las prácticas, que durante mucho tiempo mancharon la imagen de México ante el mundo y lamentablemente ante nosotros como sociedad.

Los principios que refiero, descansan sobre el cumplimiento del ideal de justicia y transparencia, que como representantes de la sociedad mexiquense estamos obligados a dar pleno y legítimo cumplimiento, con el objetivo de limpiar esa imagen que en nuestro

---

<sup>461</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá una vez que el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe su declaratoria de aprobación, al recibir el voto mayoritario de aprobación de la mayoría de los ayuntamientos de la Entidad.

<sup>462</sup> Se indica que “el valor de los bienes inmuebles objeto de la presente enajenación, no será menor del que determinen los avalúos que obran en el expediente” y que el organismo deberá informar “a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal de la LVIII Legislatura del Estado de México, cuál será el uso y destino final, así como el valor de la enajenación”.

país prevaleció durante mucho tiempo, pero que actualmente, ha cambiado para bien de todas y todos.

En este contexto, y con relación al punto que habremos de aprobar, estamos completamente de acuerdo en que los ayuntamientos hagan uso de sus bienes, muebles o inmuebles, con el fin de satisfacer sus más sensibles necesidades, o bien para dar cumplimiento al pago de alguna deuda, como es el caso.

No estamos en desacuerdo en que el Ayuntamiento de Lerma, a través del organismo operador de los servicios de agua potable y alcantarillado, subaste estos predios. Por el contrario, nos parece una buena opción, ya que serán recursos que se utilizarán para una o más obras públicas, en beneficio pleno de la sociedad lermense.

A través del uso legítimo de esta Honorable Tribuna del Poder Legislativo, y en pleno cumplimiento a nuestras atribuciones como legisladoras y legisladores del Estado de México, exhortamos al Ayuntamiento de Lerma, Estado de México, para que los recursos que se obtengan de esta subasta pública, sean destinados y utilizados plenamente en beneficio de las y los habitantes de Lerma, particularmente, me refiero a que sean utilizados para la construcción del hospital en la comunidad de Santa María Atarasquillo, o bien, la clínica de salud en la comunidad de Salazar. Lo anterior, dará una amplia certeza a los habitantes de Lerma, de que los recursos de su municipio, son aplicados de manera correcta y además, las instituciones involucradas, daremos pleno cumplimiento al mandato constitucional que en su momento protestamos”.

El diputado José de Jesús Morán Luévano (PAN), indicó que su Grupo Parlamentario “no tiene inconveniente de votar a favor de la propuesta de la venta de estos terrenos en el Municipio de Lerma, siempre y cuando estos recursos sean destinados a la infraestructura de salud”.

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), señaló que en nombre de su Grupo Parlamentario hacía “una adhesión a la propuesta que hace la diputada Guadalupe Gabriela Castilla, en que la enajenación de aquellos bienes e inmuebles que cada municipio tenga (los destine) para poder realizar obras sociales y que vaya

encaminada, sobre todo, de alguna manera, a regular el financiamiento o las deudas que tienen los municipios.

Qué bueno, estamos de acuerdo en eso, pero también estamos de acuerdo que esa enajenación de esos edificios pueda canalizarse, de tal manera, que se haga una labor social en el sector salud. Estamos de acuerdo que pueda manejarse para la terminación del sanatorio en Santa María Atarasquillo o en alguna otra labor social que vaya preferentemente al sector salud, pero sobre todo, para bien de los mexiquenses, para bien de los ciudadanos del Municipio de Lerma”.

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), indicó que como Presidente de la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, considero que “se ha hecho un esfuerzo enorme en el Estado de México, como a nivel de la República, para que el sector salud vaya incrementando el presupuesto. Y con respecto a la propuesta de la diputada Gabriela (Castilla), creo que es una cosa muy importante para el municipio y, sobre todo, también para Santa María Atarasquillo, que estos recursos sean canalizados a un hospital que está por terminarse, que es un hospital de tercer nivel.

Nosotros, los integrantes de Movimiento Ciudadano, estamos de acuerdo en que estos recursos se empleen en esto, y vuelvo a repetir, porque se han hecho esfuerzos muy importantes a nivel de la República y a nivel (del) Estado, incrementándose, estando a la par con los países latinoamericanos y creo que este hecho a mí, lo reconozco mucho, por parte de la diputada Gabriela (Castilla), que también esté en esa sintonía, nos sumamos a la (propuesta de la) diputada Gabriela”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen por el que se autoriza la desincorporación de cuatro predios del patrimonio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma<sup>463</sup>.

La diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la**

---

<sup>463</sup> Decreto 423 del 26 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 6 de abril.

**integración de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero**, con el propósito de que el diputado Armando Soto Espino (PRD), ocupe la Presidencia de la misma, en sustitución del diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD). Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>464</sup>.

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), leyó el **oficio** y del **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 4 de abril al 12 de junio del año 2015**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>465</sup>.

La diputada Elvia Hernández García (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional del Agua”**, señaló que “el esplendor de la naturaleza es fácil de admirar: los infinitos paisajes que se observan y los seres que habitan en cada ecosistema, nos demuestran que la Tierra es un ente vivo y dinámico, que a través de delicados procesos nos ofrece a los seres humanos los recursos necesarios para subsistir. Sin embargo, pocos somos conscientes de que sin agua nada de eso sería posible (9).

El agua es el recurso más importante para la humanidad, es un bien transversal a todas las actividades sociales, económicas y ambientales. Es una condición para toda la vida en nuestro planeta, un factor propicio o limitante para cualquier desarrollo social y tecnológico, además, de una posible fuente de bienestar o miseria, cooperación o conflicto.

El día 22 de marzo de cada año, ha sido conmemorado como el Día Mundial del Agua por la Asamblea General de las Naciones Unidas; sin embargo, más que una celebración es

---

<sup>464</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 27 de marzo.

<sup>465</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 27 de marzo.

una oportunidad para tomar conciencia sobre el uso, goce y destino de este prístino y vital recurso, pues resulta imprescindible para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.

Aunque el agua cubre más de dos tercios de la superficie de la Tierra, el 97.5 por ciento de su totalidad corresponde a los océanos y mares, que por su cualidad salina, no es apta para el consumo humano y sólo el 2.5 por ciento es agua dulce, de la cual el 69 por ciento se encuentra en estado sólido, en plataformas de hielo, en las latitudes próximas a los polos.

De estas cifras, claramente se advierte que es mínimo el porcentaje del (agua) que se dispone para satisfacer la necesidad de la población mundial y del que dependen miles de procesos sociales vitales, por lo que resulta aberrante y contrario a la razón, que se explote en tal medida, que el proceso natural de renovación no es proporcional ni equitativo al crecimiento exponencial de la población. Y si aunado a la desproporción entre la oferta y la demanda, sumamos los problemas que ocasiona el cambio climático, los efectos del calentamiento global, que han elevado las temperaturas de las aguas y la contaminación provocada por diferentes factores, nos encontramos frente a un serio problema de escasez y paulatina extinción de este recurso vital.

Por ello, es momento oportuno para preocuparse y ocuparse de los problemas que se presentan en su disposición y consumo, pues no es un tema que deba tomarse a la ligera. Se trata de un recurso ya escaso, amenazado y en peligro, lo que propiciará guerras y conflictos entre naciones en un desesperado intento por sobrevivir.

En el contexto internacional, en radicales condiciones, los países más pobres enfrentan escasez y prolongadas sequías, sufren enfermedades, deshidratación y muerte; mientras que en otras partes del mundo el agua se derrocha y contamina. Ambas condiciones son resultado de malas acciones sociales, tanto individuales como gubernamentales, superando el costo ambiental al beneficio económico. No podemos permitir que este trágico panorama se haga presente para tomar conciencia del problema. ¡Hay que actuar ya!

Tomar decisiones y generar nuevas ideas, debe ser un mismo objetivo para cualquier sociedad, en la que la buena gestión y la cooperación entre los diferentes grupos de usuarios, promuevan el acceso al agua, la lucha contra su escasez y contribuyan a la reducción de la pobreza.

La comunicación permite un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos, traduciéndose en beneficios mutuos y mejores condiciones de vida. También es fundamental para la preservación de los mantos acuíferos y cuencas, la protección del medio ambiente y la contribución a superar tensiones culturales, políticas y sociales, así como el establecimiento de la confianza entre las personas, comunidades, regiones o países.

En nuestro país, la Constitución Federal reconoce como derecho humano el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, garantizado por medio del Estado; por eso es que nosotros, compañeras y compañeros diputados, en cumplimiento de la obligación, debemos de legislar bajo el principio pro-persona, haciendo a un lado nuestras diferencias ideológicas, conjuntando esfuerzos de manera comprometida con la ciudadanía, trabajando para definir herramientas y mecanismos que faciliten hacer efectivo este derecho, lo que permitirá garantizar un desarrollo sostenible, un acceso y uso equitativo del recurso.

Sin embargo, es necesario reconocer que tanto sociedad y gobierno, somos corresponsables en la tarea de gestionar y hacer uso moderado del recurso, pues todos necesitamos y hacemos uso de ella.

No debemos pasar por alto esta crisis que poco a poco se acrecienta. Hace algunos años pensábamos que era un tópico que no demandaría mayor atención; ahora nos damos cuenta que nos lleva una desventaja desmesurada, con la gran posibilidad de que nuestras generaciones futuras queden excluidas de tan preciado recurso.

Valoremos en realidad el hecho que muchos podemos gozar de abrir la llave y ver el agua correr o beber un vaso para saciar la sed, pero la realidad es que en un futuro muy

cercano podría dejar de ser así. En nuestras manos está formar un México de prosperidad y desarrollo, sin comprometer la viabilidad de las nuevas épocas”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 49 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día lunes 30 de marzo del año en curso, a las 17 horas.

## **8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de marzo de 2015)<sup>466</sup>**

El día lunes 30 de marzo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 47 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 17 puntos<sup>467</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), leyó el **oficio** que remitió el maestro Baruch Delgado Carbajal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que adjunta el **Informe Anual de Actividades 2014 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (2)**.

En la presentación del referido informe, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos indicó que, “con base en lo establecido en los artículos 28, fracción VIII, 34 y 35 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presento a consideración de la sociedad mexiquense, el Informe Anual de Actividades

---

<sup>466</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>467</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



correspondiente a 2014, no sin antes, hacer un reconocimiento a mi antecesor el maestro en derecho Marco Antonio Morales Gómez, por su liderazgo durante el periodo que se informa.

En este documento se describen cada una de las actividades realizadas por los servidores públicos que integran este organismo bajo cuatro ejes rectores: Consejo Consultivo; Investigación, Docencia, Capacitación, Promoción y Divulgación; Protección y Defensa, y Desarrollo Institucional.

Un proceso de planeación sustentado en un marco legal, plasmado en programas, proyectos y, además, sintetizado en acciones concretas durante un periodo determinado, es una condición fundamental para lograr el desarrollo integral de un organismo con amplias responsabilidades como lo es la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, una institución consciente de que frente a un contexto en donde se suscitan hechos violatorios a los derechos fundamentales se deben tomar medidas, pero dentro del marco de un Estado constitucional, democrático y social de derecho, bajo el balance de los preceptos institucionales que les permitan operar y realizar sus funciones, centrando su atención en la tutela y protección de los derechos humanos de toda la población.

Sin duda alguna el cumplimiento de los objetivos planteados implica una suma de esfuerzos, por lo que reconocemos el apoyo irrestricto de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la LVIII Legislatura, la participación de los organismos no gubernamentales con quienes compartimos el interés por la defensa y protección de los derechos fundamentales. Asimismo, reconocemos la solidaridad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de los medios de comunicación y de todos los servidores públicos de esta defensoría de habitantes.

Una de las actividades de gran importancia para el organismo, desarrollada durante este año, fue incentivar la participación de la sociedad civil para avanzar en la construcción de una cultura de paz, respeto y convivencia civilizada, con el propósito de concretar acciones que fortalezcan el Estado de derecho y la justicia social en México.

La colaboración de la sociedad a través de organizaciones locales, redes de organizaciones no gubernamentales y actores sociales ha contribuido a alcanzar las metas en la consolidación de la democracia, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo integral, así como de otras iniciativas en curso y que forman parte de la agenda que se forja día con día, para la salvaguarda de los derechos fundamentales de todos los mexicanos”.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), señaló que “hoy se da cuenta de la recepción del informe anual de actividades realizadas durante el último año en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que esencialmente fueron encabezadas por su entonces Presidente, el maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez.

Dado el reciente nombramiento hecho por esta Legislatura a favor del también maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reconoce el trabajo realizado por este órgano autónomo, en la promoción y defensa de los derechos fundamentales en el Estado de México.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y esta Legislatura, hemos trabajado juntos, con la convicción de que el fortalecimiento de nuestra democracia tiene como pilar fundamental la preservación y protección de los derechos humanos. En el último año, legislamos para que las recomendaciones que emita este organismo una vez aceptadas sean cumplidas, así como también sean publicitadas las acciones llevadas a cabo para la protección o restitución de los derechos humanos.

En atención a ello, a fin de garantizarlos, creemos necesario que este organismo encuentre un balance que sea justo entre el número de quejas radicadas y el número de recomendaciones realizadas que no supera el 1 por ciento. La importancia de ello, hará que la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México, se constituya en una pieza angular del sistema no jurisdiccional para calificar la naturaleza de las violaciones a los derechos fundamentales, no sólo que se consideren ilegales, sino también, de aquellas conductas que consideren que sean irrazonables, injustas, inadecuadas o erróneas, especialmente por la situación imperante en nuestro país, en el Estado de México, en materia de violaciones a los derechos humanos.

Hace poco menos de una semana, se dio a conocer el 'Informe Estado de Censura' de la organización no gubernamental 'Artículo 19', en él se expone que el promedio de agresiones a la libertad de expresión en México, aumentó 80 por ciento durante los dos primeros años de la actual Administración del Gobierno Federal. Actualmente, cada 26.7 horas se agrede a un periodista.

El principal ataque contra la prensa está en las presiones cotidianas de funcionarios públicos: 48 por ciento fueron cometidas por éstos, 80 por ciento de ellas por funcionarios municipales; también, las agresiones a mujeres periodistas y documentadoras aumentó en 20 por ciento en los últimos dos años. El Estado de México se ubica dentro de las listas de las entidades federativas donde la prensa fue víctima de agresiones, registrándose siete casos específicos durante el año 2014”.

“El Sistema de Procuración de Justicia en el Estado de México también es una tarea pendiente. Se deben eliminar todos los obstáculos que impiden que las personas vean protegidos o determinados sus derechos. Debe de haber justicia y ésta debe de ser pronta y expedita.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha sido una constante preocupación. Desde hace ya varias legislaturas, (ha aumentado) la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, que son víctimas y de los ofendidos por la violencia de género.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, señala: que desde marzo de 2011 y hasta diciembre de 2014, se registraron 177 casos de feminicidio, 43 de los cuales ocurrieron en 2014. 22 por ciento de las víctimas tenía entre 11 y 20 años; 37 por ciento entre 21 y 30 años; 77 por ciento de las mujeres murieron como consecuencia del uso excesivo de la fuerza física.

El Observatorio Nacional Ciudadano del Feminicidio estima que el número total de feminicidios contabilizados por el Ministerio Público Estatal están alejados de la realidad, pues pocos son los homicidios dolosos de mujeres que se reportan como tales, ya que las trabas para acreditar el tipo penal de feminicidio, por parte de los operadores jurídicos, son una salida para maquillar las cifras. Dicha aseveración parece no estar errada.

La violación de derechos humanos, tales como el acceso a la justicia por parte de la autoridad encargada de investigar los delitos en el Estado de México, quedó evidenciada recientemente con la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de Marina Lima Buendía, donde se declaró que autoridades ministeriales locales incurrieron en omisiones e irregularidades graves, (por lo) que ha ordenado reabrir la investigación. Esperamos que las labores de seguimiento que se emprenderán en dicho caso, por parte de la Comisión de Derechos Humanos Estatal, según lo ha señalado el maestro Baruch Delgado Carbajal, hagan imperar el Estado de derecho.

De igual modo, desde esta Tribuna le hacemos un llamado enérgico (a la Comisión de Derechos Humanos), para que ponga énfasis en la situación que viven las mujeres en los penales del Estado de México. El día de ayer, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió su informe especial, sobre las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la República Mexicana, en la que resaltó al denunciar de abusos sexuales en uno de ellos.

Así también, le instamos, a que no guarde silencio sobre las iniciativas de ley que pudieran vulnerar los derechos humanos de los mexiquenses y que reflejarán una política gubernamental de sancionar penalmente las faltas administrativas, con el riesgo de que el derecho objetivo se aplique para lastimar los derechos humanos de los individuos.

Al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, le interesa que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, juegue un papel fundamental en el camino hacia la consolidación de nuestra democracia, que tenga un papel activo y de liderazgo en la protección de los derechos humanos. De tal manera, que incida en el mejoramiento de las condiciones institucionales, que impidan la perpetuación de violaciones a dichos derechos, así como también, señalar a los agentes estatales directamente responsables de la comisión de los agravios a los derechos humanos, para así poder coadyuvar al acceso a la justicia de los mexiquenses.

Acción Nacional reconoce la trayectoria del actual ombudsman mexiquense, así como también, el trabajo que desarrolló para instaurar el nuevo proceso penal mucho más humanista.

Aprovechamos la ocasión para hacerle saber que nos hubiera agradado, como cada año, tenerlo aquí presente, en un ejercicio democrático de rendición de cuentas. Aún en su ausencia, les hacemos patente la enorme responsabilidad, pero también, la oportunidad que tiene para transformar la institución que conduce.

Queremos reiterarle la permanente e invariable disposición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer frente común a lo que demandan, no sólo los mexiquenses, sino también quienes se encuentren en este territorio, que es el irrestricto respeto a sus derechos humanos y su protección”.

El diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), indicó que cuando su Grupo Parlamentario “en esta Legislatura, decidió votar a favor de quien hoy preside el órgano de protección de los derechos humanos en nuestra Entidad, lo hizo considerando sus antecedentes profesionales y su desempeño al frente del Tribunal Superior de Justicia, otro de los órganos de protección de los derechos y control del ejercicio del poder público.

Pero también manifestó en aquella ocasión, que nuestro apoyo requería que su desempeño en esa nueva responsabilidad se tradujera en una mayor protección para los habitantes y para el fortalecimiento de una institución clave en el estado constitucional democrático, fundado en el respeto y en la protección de los derechos fundamentales de las personas.

A poco más de dos meses de la designación del nuevo Presidente, es muy difícil hacer un balance sobre su desempeño, por lo que, consideramos adecuado reiterar, que nuestro requerimiento para fortalecer y dignificar a la Comisión y marcar una clara diferencia con las condiciones de subordinación política: falta de autonomía y abandono, del que fue consecuencia por la errática administración de quien le antecedió en el cargo, lo que tuvo una consecuencia: la deficiente defensa de los derechos de los mexiquenses.

La actuación del anterior Presidente, se supeditó al personal interés de no incomodar a los agentes gubernamentales, para estar en condiciones de acceder a cualquier cargo público que se le ofreciera, tal como lo demostró al renunciar a la Presidencia, para ubicarse en el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, de la actual Presidencia.

Esperamos desde luego, mucho más. Desde nuestro punto de vista, el trabajo del actual Presidente, debe valorarse a partir de la forma en que enfrente los retos que hace realidad en el Estado de México y que éstos le imponen.

Por ello el día de hoy, más que un balance de actividades realizadas, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desea hacerle una serie de planteamientos, de los cuales, esperamos una respuesta adecuada, integral y efectiva.

Es obligación de todas las autoridades el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, y es una obligación que es reforzada, en el caso del órgano al que constitucionalmente se le ha conferido su protección.

El penúltimo párrafo del artículo décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, reconoce el derecho de toda persona a acceder al agua, de manera suficiente, asequible y salubre, para consumo personal y doméstico. Sin embargo, desde hace ya varias semanas el suministro de agua para los habitantes de nuestra Entidad, especialmente en las zonas conurbadas ha disminuido sensiblemente.

Debemos destacar que dadas las características de la zona del Valle de México y la ubicación fuera de su territorio de las principales fuentes de abastecimiento, nos provocan duda sobre las razones que explican estas decisiones de estrangulamiento de la población, por parte de las autoridades de la Comisión del Agua del Estado de México.

Los problemas de desabasto se han incrementado especialmente en municipios como Nezahualcóyotl y Ecatepec, lo que afecta de manera directa a la población, al restringir y limitar sin justificación alguna el ejercicio de su derecho a acceder al agua, incumpliendo con el principio de progresividad, que obliga a la autoridad a garantizar, que las acciones que emprenda no reduzcan los niveles adoptados previamente a la prestación de dicho servicio y les imposibilita al disfrute y ejercicio de este derecho, siendo una obligación de la Comisión (de Derechos Humanos) el promover y proteger los derechos humanos.

Por este medio, le hacemos un llamado al actual Presidente, para que tenga conocimiento de este grave problema que angustia a la población, limita sus condiciones de vida y puede tener efectos irreversibles en su salud, vulnerando el derecho a una vida digna.

Recordemos, que incluso la Corte Interamericana de los Derechos Humanos ha señalado, que las afectaciones especiales del derecho a la salud e íntimamente vinculadas con el derecho a la alimentación y el acceso a agua limpia, impactan de manera aguda sobre el derecho a la existencia digna y de condiciones básicas, para el ejercicio de otros derechos humanos, como el derecho a la educación o el derecho a la identidad cultural; por lo que exigimos respetuosamente, que la Comisión (de Derechos Humanos) acompañe en la ejecución de medidas, que en los últimos días han venido concertando las autoridades estatales y municipales, con la finalidad de que se cumplan los acuerdos adoptados y que se intervenga con toda decisión para evitar cualquier posible negligencia, que tenga como consecuencia directa la afectación del suministro de agua.

Esperamos de todas las autoridades involucradas la responsabilidad necesaria, para evitar que las constantes afectaciones a los derechos de estas personas, provoquen una justificada reacción que los conduzca a movilizarse hasta esta Ciudad, en ejercicio de otros derechos. Por eso es que la intervención de la Comisión (de Derechos Humanos) puede jugar un papel destacado, para garantizar que este problema se resuelva, colocando en el centro de nuestra atención a la persona.

Es necesario, además, reforzar el trabajo de la Comisión (de Derechos Humanos) para controlar con efectividad las negligencias y complicidades que siguen prevaleciendo en la Procuraduría de Justicia, la misma que alteró la escena del crimen en Tlatlaya y la que deliberadamente desvía las investigaciones para proteger a policías ministeriales en caso de investigaciones de feminicidio, tal como lo acaba de considerar la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al ordenar reabrir la investigación del asesinato por motivos de género de Mariana Lima Buendía. Estos actos deliberados de los agentes públicos afectan deliberadamente el derecho de las víctimas a la justicia y a la verdad, al mismo tiempo que agravan a la sociedad en su conjunto al fomentar la impunidad.

Urge actuar, ante un sistema penitenciario que sigue castigando en lugar de cumplir con su obligación constitucional, que es la reinserción. Resulta urgente y de la mayor

relevancia la prevención de las afectaciones a los derechos que debe de ser otro eje estratégico para modificar estructuralmente el proceder de los funcionarios públicos”.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer un nuevo marco normativo en materia de extracción, conservación, donación y trasplante de órganos y tejidos humanos**, lo cual deberá hacerse bajo la supervisión del Centro Estatal de Trasplantes, sólo con fines terapéuticos y a título gratuito<sup>468</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), se permitió “preguntarle a la diputada proponente, en virtud de la trascendencia de su iniciativa, si nos permite suscribirla con ella”. En respuesta a dicha solicitud, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), indicó que “es un honor para su servidora, pero fundamentalmente para nuestro Grupo Parlamentario”.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), solicitó al Pleno que de ser posible, “pudiera ser aprobada la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído el documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo que estén insertos en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”.

El diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), indicó que le parecía “atinada la propuesta de la compañera diputada, pero por equidad, hubiese sido antes de la lectura de la compañera Elda”.

En respuesta a dicho planteamiento, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), señaló “que fue una síntesis lo que leí, porque no leí el proyecto de decreto y por eso someto a consideración” la anterior propuesta.

---

<sup>468</sup> Se indica que “la distribución y asignación de órganos, tejidos y células para trasplante, de donador con pérdida de la vida acaecida en el territorio del Estado de México, deberán destinarse, preferentemente, a receptores mexiquenses”.



Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la propuesta de la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García, para que no se leyeran los textos íntegros de las iniciativas y de los dictámenes.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que “de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, el Ayuntamiento pueda celebrar convenios de cooperación con instituciones de educación superior, públicas o privadas, para coadyuvar en el otorgamiento de becas de apoyo a la profesionalización de los servidores públicos”**<sup>469</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Amador Monroy Estrada (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley del Adulto Mayor del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de que “todas las autoridades del Estado de México, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentren obligadas a tutelar los derechos humanos de los mayores de 60 años**, por lo que, en todo caso, deberán adoptar la interpretación más favorable a la prerrogativa de que se trate, salvaguardando el principio pro persona”<sup>470</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 8.19 Bis del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que los agentes de tránsito autorizados para imponer sanciones no sean exclusivamente mujeres**,

---

<sup>469</sup> Se indica que “dichas becas podrán ser otorgadas por el Ayuntamiento cuando se trate de estudios de posgrado y estén orientados a las tareas propias del encargo de los servidores públicos del Municipio”.

<sup>470</sup> Se indica en la propuesta de reformas al Código Penal, que “se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante el aprovechamiento de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, la mendicidad infantil y la mendicidad forzada de personas mayores de 60 años”.

ya que “esta norma jurídica transgrede los derechos a la igualdad y a la no discriminación”, pues excluye “al diverso género de la posibilidad de tener dicho cargo, sin que esa diferencia de trato esté justificada por perseguir una finalidad constitucionalmente válida”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada Daisy María Estela Muñoz Pérez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer las reglas para regular el contrato de gestación sustituta**, el cual lo podrán realizar “la pareja contratante (que) aporta el óvulo y espermatozoide y la mujer gestante sustituta (que) recibe el embrión en su útero con la finalidad de llevar a cabo la gestación y el nacimiento”; “la mujer gestante sustituta, (que) recibe el óvulo de otra mujer anónima o conocida, fecundado por espermatozoides del contratante, o de un tercero anónimo o conocido”, y cuando “la totalidad del material genético es aportado por terceros anónimos o conocidos y es implantado el embrión en la mujer gestante sustituta”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que el Consejo de la Judicatura del Estado de México se integre por “el Presidente del Tribunal Superior de Justicia como consejero y un presidente electo de entre el resto de los consejeros”**<sup>471</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado preopinante al iniciar su intervención, señaló que en virtud de que el siguiente punto también corresponde a su servidor, “quisiera utilizar este turno para desahogar las

---

<sup>471</sup> Actualmente el Presidente del Tribunal Superior de Justicia también es Presidente del Consejo de la Judicatura.

dos iniciativas (para reformar la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial), además de que tienen la misma naturaleza”.

“Actualmente, el Poder Judicial concentra dos capacidades: el Presidente del Tribunal Superior de Justicia quien al mismo tiempo es el Presidente del Consejo de la Judicatura. Por la misma naturaleza, el Consejo de la Judicatura es un órgano que supervisa, que evalúa y que sanciona el funcionamiento del Poder Judicial; de tal suerte, que ésta es una autocorrección incorrecta, para poder darle mayor fortaleza y capacidad al Consejo de la Judicatura. La cabeza, la titularidad de este órgano debe de depender de magistrado diferente”.

La Presidenta presentó la **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), por la que se **reforman los artículos 42 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de que el Consejo de la Judicatura del Estado de México se integre por “el Presidente del Tribunal Superior de Justicia como consejero y un presidente electo de entre el resto de los consejeros” y de que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia participe “en el Consejo de la Judicatura, ejecutando los acuerdos dictados por éste”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 270 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de abuso sexual**, específicamente a “quien ejecute en una persona un acto erótico o sexual sin llegar a la cópula y sin su consentimiento” o a “quien ejecute en una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender las cosas o de resistir al hecho, un acto erótico o sexual, sin llegar a la cópula o quien lo realice en su presencia o haga ejecutarlo para sí o en otra persona”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La diputada María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “al Gobierno del Estado de México, a que informe a ésta el número de albergues con los que se cuentan en la Entidad para atender a menores migrantes no acompañados**, los lugares donde se ubican, así como las condiciones en las que se encuentran los mismos”; **y para que** en cumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 112 de la Ley Federal de Migración, **implemente “políticas públicas que garanticen la protección de los derechos humanos de los menores migrantes no acompañados que transitan por el territorio estatal”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Gobierno del Estado de México y a los 125 municipios de la Entidad, “para que establezcan en todas las clínicas y hospitales públicos del Estado de México, la creación de un pabellón o área especializada en salud reproductiva y sexual”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de tres comisiones legislativas y de un comité permanente de la Legislatura**, con el propósito de que la diputada Daisy María Estela Muñoz Pérez (PRD), sustituya al diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), en la Presidencia del Comité Editorial y de Biblioteca, en la Secretaría de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, en la Prosecretaría de la Comisión de Recursos Hidráulicos y en la Comisión Legislativa de Derechos Humanos como integrante. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual

posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>472</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), leyó un extracto del **oficio** y del **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 30 de marzo al 7 de abril del año 2015**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)<sup>473</sup>.

La diputada María Teresa Garza Martínez (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios a fungir durante el segundo mes del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (14).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Teresa Garza Martínez (PRI), informó que por **unanimidad de votos**, con 57 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de vicepresidentes los diputados Armando Soto Espino (PRD), y Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), y como secretarios los diputados: Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI)<sup>474</sup>.

La Presidenta después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Posteriormente indicó, que “la LVIII Legislatura se constituye en sesión permanente y se declara un receso siendo las 21 horas con 10 minutos del día jueves 30 de marzo del año

---

<sup>472</sup> Acuerdo del 30 de marzo de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 6 de abril.

<sup>473</sup> Acuerdo del 30 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>474</sup> Acuerdo del 30 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

en curso y cita a reanudar a la sesión a las 21 horas con 40 minutos de este día jueves 31 de marzo del 2015, en este Recinto Legislativo, para tratar el punto número 3”.

Una vez que se efectuó el pase de lista para verificar la existencia del quórum, la Presidenta declaró reabiertos los trabajos de la sesión deliberante a las 22 horas con 12 minutos, no sin antes, agradecer la presencia de los diputados.

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 261, párrafos tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México, se **determina que “durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia** debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza” (art. primero), **incluyendo algunos programas señalados en los rubros de desarrollo agropecuario<sup>475</sup>, desarrollo social<sup>476</sup>, DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México)<sup>477</sup>, educación<sup>478</sup>, registro civil<sup>479</sup>, defensoría pública<sup>480</sup>**

---

<sup>475</sup> Programa Integral para el Desarrollo Pecuario, Producción y Siembra de Crías, Programas de Desarrollo Rural y Comercialización, Programa Integral de Desarrollo de Infraestructura Agropecuaria, Programa Integral de Sanidad y Calidad Agropecuaria, Fondo de Indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses y Programa Integral de Desarrollo Rural/Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

<sup>476</sup> Por mi Comunidad, Por una Infancia en Grande, Mujeres que Logran en Grande, Gente Grande, Futuro en Grande, Apadrina a un Niño Indígena, 4 x 1 para Migrantes, De la Mano con Papá, Adultos en Grande y Salud Visual en el Estado de México.

<sup>477</sup> Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, Desayuno Escolar Comunitario, Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad, Otorgamiento de Zapato Ortopédico, Entrega de Lentes Oftalmológicos, Promoción a la Participación Comunitaria (Comunidad DIFerente), Despensa Alimenticia en Grande con la Discapacidad, HORTADIF y Proyectos Productivos y Entrega de Becas METRUM.

<sup>478</sup> Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas, Becas de Manutención-Estado de México (antes PRONABES), Becas para Internados, Becas para Talentos Artísticos, Becas para Talentos Deportivos y Deportistas de Alto Rendimiento, Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Bécals de Nivel Medio Superior, Becas de Manutención-Estado de México-Bécals (antes PRONABES), Becas para Escuelas Particulares Incorporadas (Subsistema Estatal y Federalizado), Servicio Social Comunitario, Programa de Becas para Estudiantes del Estado de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Metropolitana (PROBEMEX), Becas para la Discapacidad, Becas para Estudiantes Destacados en Escuelas Normales, Becas para Madres de Familia

(art. segundo), **de protección civil**<sup>481</sup> (art. cuarto) **y de la Unidad de Asistencia Social de la Legislatura** (art. sexto) (3)<sup>482</sup>.

Al concluir la presentación, el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), señaló que “es de todos sabido que a nivel nacional los partidos políticos han dispuesto una nueva norma electoral que constriñe, que limita la participación de los tres entes de gobierno a través de programas sociales en la entrega de cualquier utensilio, despesa, mecanismo mediante el cual se pueda ayudar a personas con algún grado de vulnerabilidad.

Nosotros creemos que este punto es de la mayor trascendencia porque en el cumplimiento estricto de la ley, el artículo 261 al que fue hecho referencia por nuestro compañero diputado (Lorenzo Roberto Gusmán), expresa de manera muy clara la prohibición en el Estado de México, de repartir cualquier cuestión que pueda inducir el voto.

El Partido Acción Nacional está por el cumplimiento irrestricto del artículo 261 y por eso nosotros celebramos que el día de hoy, tanto el Gobierno del Estado como los integrantes de la Junta de Coordinación Política, manifestemos de manera expresa nuestra voluntad en el cumplimiento de la ley. Y quiero hacer un señalamiento preciso respecto de la modificación que tuvo este dictamen y decirles que manifiesto mi reconocimiento al Presidente de la Junta (de Coordinación Política) y a mis compañeros, y voy hacer lectura de tres programas que fueron sacados de este dictamen y que contenían la entrega de materiales de utensilios, de despesas que podrían ser, de alguna manera, utilizados para modificar la voluntad del electorado en las próximas elecciones.

---

que se Encuentran Estudiando, Programa Becarias y Becarios de Excelencia 2014 en el Estado de México y Programa de Becas para Estudiantes Indígenas en Universidades Estatales.

<sup>479</sup> Programa "Bebés Recién Nacidos y Actas de Nacimiento Gratuitas" ¡Van de la Mano!, Programa Permanente para el Registro de Nacimiento de Adultos Mayores, Programa Modificación del Sustantivo Propio y Campañas en Centros Preventivos y de Readaptación Social.

<sup>480</sup> Programas de Fianzas de Interés Social.

<sup>481</sup> Se indica que, “por lo que respecta a los programas que lleva a cabo protección civil, éstos se seguirán realizando conforme a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales”.

<sup>482</sup> Se establece que “las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, programas equivalentes a los citados en la disposición anterior” (art. quinto) y que “los beneficiarios de los programas de contenido social que no reciban durante la veda electoral podrán, de acuerdo con las reglas de operación solicitar su reintegración” (art. quinto transitorio).

En el tema de desarrollo agropecuario, fue eliminado uno de los programas principales del Gobierno de la Entidad, que se llama Programa Desarrollo Agrícola, a través del cual se entregan una serie de implementos materiales para el cumplimiento de los fines establecidos en programas agrícolas; sin embargo, hemos sido sensibles y vemos que el ciclo agrícola no se detiene por las elecciones, que los campesinos requieren ciertos apoyos, semillas, fertilizantes y muchos otros implementos que se necesitan para la producción, que como bien señaló el dictamen que fue leído, generan, primero, trabajo en nuestra Entidad, en las diferentes regiones del Estado y, por supuesto, genera riqueza en nuestro Estado.

Y debo resaltar, para mí el más importante programa que fue excluido del dictamen que vamos a votar, es el de Seguridad Alimentaria en el Estado de México. A través de este programa, a través de diversas dependencias del Gobierno del Estado se reparten despensas a través de diferentes medios, y con este dictamen fue excluido este programa para que sea detenido de manera inmediata, su distribución en toda la Entidad.

Otro programa que fue excluido, es el de dotación de insumos alimentarios a familias, Canasta Mexiquense, que tenía el mismo sentido. Pero también debemos de ser sensibles, y creemos que los temas vinculados al tema de la educación, son un tema muy sensible, especialmente por las condiciones económicas que están viviendo nuestras familias. Asimismo, hemos sido sensibles en el tema de registro civil y defensoría pública.

También vamos a votar a favor porque a propuesta nuestra fue incluido el quinto transitorio, que significa lo siguiente: 'Las personas que no reciban los beneficios en la veda electoral, pasando el tiempo electoral, podrán solicitar el reintegro de esos beneficios'.

La gente no tiene la culpa de que haya elecciones, mucha gente requiere este tipo de apoyos, y creo que es justo que una vez pasando la competencia electoral, puedan reintegrarse esos apoyos a quien más lo necesita.

Quiero decirles que falta mucho por hacer y que esto no es un cheque en blanco, que el Partido Acción Nacional estará pendiente del manejo de los recursos y del cumplimiento irrestricto del artículo 261 de nuestra Ley Electoral, que para nada estaremos extendiendo



un cheque en blanco para que las dependencias sigan haciendo de las suyas, porque también debemos decirlo, hemos sido testigos como a través de las diversas áreas de la Administración Estatal se han entregado un sinnúmero de apoyos en todas las regiones del Estado.

Es tiempo de hacer conciencia, es tiempo de poner nuestro grano de arena, pero también es tiempo de decirles que estamos por el estricto cumplimiento de la ley. Por ello de manera responsable los diputados del Partido Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen, pero queremos decirle y pedirle al Presidente de la Junta (de Coordinación Política), que el cumplimiento irrestricto del artículo 261 y el contenido de este dictamen sea publicitado a través de los diversos medios de comunicación, porque a través del cumplimiento de este dictamen que el día de hoy vamos todos a votar, estaremos velando por el estricto cumplimiento y además de la defensa del voto de los ciudadanos que nos trajeron a esta Cámara”.

Una vez que a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, el diputado Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano), señaló que “este proyecto que el día de hoy discutimos, desde nuestro punto de vista tiene varias deficiencias. Respetamos la opinión de quienes sostienen que este mecanismo ayuda al proceso democrático en el Estado de México, nosotros sostenemos que sólo es la fachada legal, para que el Gobierno del Estado de México profundice su intromisión en el proceso electoral del 2015.

Si bien, este proyecto que hoy se somete a la consideración, se fundamenta en el artículo 261, numerales tercero y cuarto del Código Electoral del Estado, nos parece que se desconoce de facto la legislación general que ahora rige la materia electoral en nuestro país, derivado de la reforma electoral del 2014. El nuevo sistema electoral en México estableció varias leyes generales que le proporcionan al reciente Instituto Nacional Electoral nuevas facultades de supervisión en esta materia; y es así, que diversos artículos de la popularmente llamada LEGIPE (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales) establecen mecanismos para que la autoridad nacional, que ya no federal, tenga intervención en la materia de protección al voto y la libertad del sufragio”.

“Desde nuestro punto de vista, es así que el artículo 261 del Código Electoral del Estado tiene vicios de inconstitucionalidad, por permitir aparentemente la posibilidad de que esta Legislatura expida un catálogo de programas sociales que puedan ser operados desde las áreas del Ejecutivo.

Nos parece que con esta decisión que hoy tomará la Legislatura, no tengo duda, se va a profundizar el uso parcial de los recursos públicos a favor de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional. El catálogo, si bien, decía algún diputado (Ulises Ramírez) que nos antecedió en el uso de la palabra, puede o más bien retiró algunos programas, la verdad es que nos parece que es un caramelo que le ofrecen al Partido Acción Nacional.

Sin duda, este proyecto lo único que va a acelerar, es que el Gobierno Estatal siga en el ranking de los gobiernos más denunciados y más sancionados por la autoridad electoral nacional. Cuatro gobernadores: Manuel Velasco, de Chiapas; Rafael Moreno Valle, de Puebla; Javier Duarte, de Veracruz, y Eruviel Ávila Villegas, comparten el honroso primer lugar de ser los gobernadores más denunciados y también más sancionados.

Por cierto, en un día de éstos habrá de llegar a esta Legislatura un documento que sanciona a Eruviel Ávila Villegas, que declaró el Instituto Nacional Electoral. Viola, en este caso Eruviel, la Constitución del Estado de México, y tendremos 15 días para imponerle sanción al señor Eruviel Ávila Villegas. Esperamos que esta Legislatura ejerza a cabalidad la nueva obligación que le impone el Instituto Nacional Electoral.

Por eso compañeras y compañeros diputados, nos parece que, insisto, el proyecto no va ayudar en ninguna fórmula, en ningún mecanismo a garantizar el voto libre y secreto de los mexiquenses, no va ayudar para que el proceso electoral sea un proceso armónico, sino que va a permitir ventajas indebidas a un partido político y eso, evidentemente, afectará la equidad en la contienda.

Y finalmente, (quiero) señalar que desde nuestro punto de vista, no sólo es ilegal que se le permita al Gobierno Estatal seguir operando estos programas, sino que en el acuerdo que hoy habrá de votarse, no se establezca con puntualidad dos circunstancias adicionales, uno que además de la operación no se acote, que estos programas no pueden ser difundidos en ningún medio de comunicación; es decir, aun aceptando sin

conceder, como señalan los abogados, que fuera legal la operación de los programas, lo que es absolutamente ilegal adicionalmente, es la promoción de estos programas.

Y una segunda circunstancia, es esa vaguedad, que en el artículo quinto del decreto se establece a favor de los gobiernos municipales, de señalar, que durante el mismo periodo las autoridades municipales podrán operar programas equivalentes. Todavía, si grave es establecer un catálogo, más grave es dejarles a los gobiernos municipales un programa equivalente. ¿Qué significa eso?, bueno pues es nuevamente, insisto, la impunidad absoluta, para que los gobiernos municipales al amparo de este decreto, digan que equis o ye programa es equivalente con el catálogo que hoy se habrá de votar.

Por eso compañeras y compañeros diputados, sostenemos que este proyecto no debiera ser votado a favor y debiera ser rechazado en su conjunto”.

La diputada Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), afirmó que para su Grupo Parlamentario “resulta un tema relevante, lograr en la próxima contienda electoral, la equidad necesaria entre las fuerzas contendientes. Por tal motivo, tenemos un gran interés en la decisión que debe tomar esta Soberanía al respecto, a la suspensión de los programas sociales.

La suspensión de los programas sociales debe ser de los que no vulneren a la sociedad. Por lo tanto, es necesario, que como Soberanía tengamos en cuenta qué programas (son) prioritarios para los mexiquenses y cuáles de ellos podrían ser usados indebidamente para efecto del beneficio de algunas de las fuerzas políticas que contendrán en el actual proceso electoral.

En este sentido, debemos tener presente que la suspensión de esos programas obedece al mandato de la norma electoral, la cual desde su concepción consideró otorgar a las fuerzas contendientes, el máximo posible de igualdad de condiciones, a efecto de evitar distorsiones en la voluntad del elector.

Esta distorsión de la voluntad popular, se genera debido a que a través de la dádiva a costa del erario público, en muchos de los casos se induce o coacciona a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato, demeritando de esta forma el proceso democrático en nuestro Estado.

A través de la suspensión se obliga a los funcionarios a salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen al servicio público.

Por lo tanto, con la suspensión de los programas sociales no prioritarios, se garantiza más imparcialidad en la prestación del servicio, sin utilizar o permitir la utilización de los recursos públicos para fines partidistas o político-electorales.

Por tal motivo, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, votará en contra del acuerdo que se propone, pues en el mismo, se contemplan programas sociales no prioritarios, que bien podrían ser utilizados para beneficiar a una fuerza política, máxime, cuanto esta misma fuerza es la que tiene a su cargo dichos programas, porque actualmente detenta el Gobierno Estatal o los gobiernos municipales o la mayoría de los gobiernos municipales de la Entidad”.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), indicó que “soy de las que creen que el futuro no está escrito, creo profundamente que nada ni nadie está condenado a un destino determinado, y creo también, que del uso que hagamos de nuestra responsabilidad depende el futuro del Estado y de nuestra sociedad. Así, el futuro de la democracia depende de nuestro trabajo y de nuestra determinación, si mostramos claridad moral e intelectual.

La democracia es mejor que la opresión, crea prosperidad, riqueza y da mayores oportunidades a las personas y conviene decirlo con fuerza, con naturalidad y con convicción, pues las sociedades que viven en libertad, en democracia respetando los derechos humanos y a las personas, no sólo son más prósperas, son mejores.

También hay que decir que en la prosperidad, el bienestar y el futuro de millones de mexiquenses depende de nuestra capacidad para extender la democracia, y esa tarea que me parece la más noble e importante a la que se enfrenta esta Soberanía, hoy día necesita de decisiones firmes y convincentes para culminarla con éxito y es que pese a los avances en el país persisten resistencias, que permiten (que) en los ámbitos de gobierno se continúen utilizando programas sociales con fines proselitistas.

Este desvío de recursos humanos, financieros y materiales, no sólo desvirtúa los esfuerzos del combate a la pobreza, sino que amenaza con agravarla”, al persistir “fuertes desigualdades en el acceso de los individuos a los derechos económicos, sociales y políticos. Por ello, resulta de vital importancia promover la creación de un instrumento, que proteja a los programas sociales por encima de las coyunturas electorales.

Es innegable que en el país y, por ende, en el Estado, ha habido avances en el diseño y fortalecimiento en el marco institucional para los programas sociales. A escala federal, ya existen reglas de operación que reflejan muchos de los debates en materia de transparencia y rendición de cuentas.

De igual forma, se han llevado a cabo campañas de difusión e información, que en muchas ocasiones constituyen para los beneficiarios, la única vía de acceso a la comprensión de sus derechos. Sin embargo, persisten rezagos que se expresan, por ejemplo, en espacios de discrecionalidad en la operación de los programas en el ámbito local, donde la probabilidad de que sus recursos puedan ser desviados aumente notablemente.

Por lo tanto, la instrumentación de una política permanente de protección de programas sociales debe a la par de reducir las posibilidades de manipulación, generar ciudadanos libres, conscientes de sus derechos y responsabilidades frente al Estado. En palabras de Jaime Torres Bodet: ‘mientras las libertades se consignan en los tratados y en las constituciones como facultades desprovistas de realidad y mientras no se otorgue a los individuos, posibilidades fecundas para ejercerlas, la paz y la democracia continuarán en peligro de perecer’.

Precisamente, para mejorar la calidad y transparencia de los programas de atención a la pobreza y prevenir la manipulación política de quienes dependen de ellos, debemos adoptar medidas tendientes a institucionalizar aspectos clave de su diseño y operación, reduciendo los espacios de discrecionalidad en la utilización de los recursos y apoyos que se otorgan. Tales medidas deben de acompañarse de acciones orientadas de manera específica a blindar los programas sociales en época de elecciones”.

“El 7 de junio de este año las mexicanas y mexiquenses, viviremos una jornada electoral, para renovar diputados federales, locales y 125 municipios. Estoy cierta, de que lo haremos cuidando a la universalidad del voto, la justicia, la seguridad jurídica, la tolerancia, la claridad, la publicidad, la efectividad y la transparencia.

La ley ya de por sí garantiza que los recursos financieros, materiales y humanos sean destinados para los propósitos que tienen encomendados, sin que incidan en el proceso electoral. Es responsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, vigilar que así sea; es decir, que durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, debemos abstenernos de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega en la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia, debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza o en tratándose de los sectores agropecuario y de salud”.

“En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, pugnamos porque se garantice la transparencia, equidad y legalidad del proceso electoral que se avecina, como presupuesto esencial, en el fortalecimiento de nuestra democracia. De igual forma, apreciamos que la iniciativa de decreto que hoy se somete a consideración del Pleno, además, de cumplir con las disposiciones legales aplicables, permite que no se suspendan programas sociales fundamentales para el desarrollo y bienestar de muchos mexiquenses, sobre todo, de los más afectados, de aquellos que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que requieren de apoyo a través de programas de desarrollo social, que les permitan subsistir y superar en lo posible las necesidades más elementales”.

El diputado Edgar Gerardo González Serrano (PT), afirmó que “no es de asombrarse y de todos es sabido que la situación de los programas sociales se han vuelto el pago de la compra de votos. No estoy en contra de que se entreguen, sino que éstos se vuelvan una situación cínica y burda de permanecer en el poder, jugando con la ya cuestionable democracia y desarrollo de nuestro Estado de México.

Llevamos una situación con poco avance, por qué no llamarlo retroceso de desarrollo y libertad de decisión. Es decir, no podemos permitir bajo ninguna circunstancia una simulación, que no force a la ciudadanía a exigir el voto por un partido político a cambio de un apoyo, llamémoslo láminas, cemento o por qué no decirlo, las famosas plamas (televisiones) tan ansiadas que el Ejecutivo Estatal tiene listas para suavizar y querer tapar los baches que han abierto en su actuar.

Es nuestra responsabilidad cambiar esta situación, este giro que tenemos que darle al desarrollo de nuestro Estado de México”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 41 votos a favor y 10 en contra, el dictamen del decreto por el que se precisan los programas que no deberán suspenderse durante el proceso electoral que concluirá el 7 de junio de 2015<sup>483</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 23 horas con 10 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 9 de abril del año en curso, a las 14 horas.

#### **9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de abril de 2015)<sup>484</sup>**

El día jueves 9 de abril del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura**

---

<sup>483</sup> Decreto 422 del 30 de marzo de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 1 de abril de 2015. Fe de erratas: 15/04/2015 Sec. 5ª.

<sup>484</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

**del Estado de México**, a las 15 horas con 10 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 12 puntos**<sup>485</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **deroga el párrafo tercero del artículo 193 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de que no se imponga la sanción “de tres meses a un año de prisión al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica que “el 26 de enero de 2015 mediante decreto número 394 de la LVIII Legislatura del Estado de México, se publicaron en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ reformas al Código Penal del Estado de México, al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y a la Ley de Seguridad del Estado de México, con el objeto, entre otros (aspectos), de sancionar a quienes conduzcan o utilicen un vehículo sin las placas de circulación o la tarjeta de circulación”.

El Gobernador indicó que en este contexto formuló la iniciativa que dio origen al anterior decreto, “como una medida para inhibir que los delincuentes usaran vehículos sin placas, como ocurre en la mayoría de los casos. Sin embargo, el 11 de marzo en Villa Victoria, referí que estaba consciente que la medida generó polémica, que estaba dispuesto a escuchar todas las voces y de ser necesario, derogar esta reforma que entraría en vigor en julio.

Tras escuchar a la ciudadanía y a diversos sectores de la población, he instruido al Secretario General de Gobierno que presente a la Legislatura una iniciativa que derogue las modificaciones al artículo 193 del Código Penal y que la falta de placas y tarjeta de circulación, sea sancionada administrativamente, reformando el Reglamento de Tránsito

---

<sup>485</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



del Estado. También instruí al Gabinete de Seguridad replantear estrategias para combatir a los delincuentes que ocupan autos para cometer fechorías. No les daremos tregua, seguiremos trabajando para tener mexiquenses mejor protegidos”.

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 20 de la Ley de Vivienda del Estado de México, con el propósito de establecer que las personas físicas y jurídicas colectivas que promuevan, financien, construyan o comercialicen vivienda destinada a casa habitación, tienen la obligación “de entregar al usuario final inmuebles dignos y decorosos**, garantizando el uso socialmente responsable de los bienes comunes y el acceso a los servicios básicos de infraestructura, muy especialmente la conexión al suministro de agua, con medidor instalado”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado Irak Mercado Ávila (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 306 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer que comete delito de fraude, “el que induciendo a error a otro o aprovechándose de éste, obtenga dinero, valores o cualesquiera otra cosa, enajenando vehículos originarios usados provenientes del extranjero**, que no cuenten con la documentación que acredite que dichos vehículos se sometieron a los trámites previstos en la legislación aduanera aplicable para su introducción al territorio nacional, y alcance un lucro indebido para sí o para otro”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 7.26 y 7.35 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer como obligaciones de los concesionarios y permisionarios del transporte público, “someter a los conductores a controles y evaluaciones de pericia en el manejo de las unidades”** y de indicar que se iniciará el procedimiento de declaración de abandono

de los vehículos, “cuando por el deficiente mantenimiento de las unidades, la falta de pericia del conductor, el incumplimiento del Reglamento de Tránsito correspondiente o cuando se manejen las unidades bajo los efectos del alcohol o algún estupefaciente, se vean involucrados vehículos automotores con los que se presta el servicio público concesionado, en un periodo de seis meses continuos, en más de dos accidentes en los que alguna persona pierda la vida o sufra lesiones que la pongan en peligro”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”**; que “el Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, garantizará los servicios de salud, en los términos dispuestos en la ley, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género”, y que “por ningún motivo los establecimientos de salud, ya sean públicos o privados, ni los profesionales del sector salud podrán negar la asistencia necesaria en casos de emergencia”, ya que “dicha negativa será sancionada por la ley”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado preopinante al referirse al actual proceso electoral, señaló que “si bien es cierto (que) hace una semana el Partido Acción Nacional aprobó que los programas sociales continuarán en época electoral, situación que también lo comentaron los compañeros del PRD, y como lo aseguró en Tribuna el Coordinador del Grupo Parlamentario, diputado Ulises Ramírez, no era un cheque en blanco.

Ante esa situación y debido a varias quejas de ciudadanos que al acudir a las jornadas médico asistenciales, que se siguen llevando por parte del Secretario y porque tienen derecho, porque así fue aprobado hace una semana, el maestro César Nomar Gómez

Monge, al término de dichas jornadas, le sigue a la vieja usanza, diciéndole a la gente que es un programa que ha llevado el gobierno priista del Estado y los candidatos del PRI.

Esta situación no puede seguir compañeros, por eso el Partido Acción Nacional ha presentado denuncia ante la FEPADE (Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales) el día de hoy, contra el maestro César Nomar Gómez Monge, en este sentido.

Lo mismo ha pasado con las jornadas de educación, en lo que cabe a educación, cuyo Secretario es el ingeniero Simón Villar Martínez. Siguen haciendo el mismo método, siguen dándose becas condicionadas al apoyo o diciendo que son del gobierno priista.

Después de que salen las jornadas de las comunidades en todo el Estado, llegan los candidatos federales a hacer trabajos de proselitismo en estas comunidades.

Esto, como dijimos hace una semana, no se va a tolerar por parte del Partido Acción Nacional y seremos puntuales en las denuncias, seremos puntuales ante los medios y, sobre todo, queremos decirle claramente al Gobernador del Estado de México, ciudadano Eruviel Ávila, que saque las manos del proceso electoral, que les diga a sus delfines que tienen o que quieren ser gobernadores en algún momento, que en el mar de la corrupción no se puede nadar.

Tantos años de atraso con los recursos federales que tiene el Estado de México y con jornadas asistenciales o educativas o incluso, detectando varios camiones de la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México) transportando hornos de microondas, que no tienen nada que ver con su programa social en municipios como Huixquilucan. No lo podemos tolerar, ni lo vamos a hacer.

Hacemos una excitativa desde aquí, también al ciudadano Presidente de la República que es su Estado, que estaremos denunciando ante la instancia de la FEPADE, porque no confiamos en el Estado de México, porque le está sirviendo a la misma persona que está metiendo las manos en el proceso”.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, con el propósito de adicionarle el capítulo “de la violencia obstétrica”**, entendida ésta como “toda acción u omisión por parte del personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo que laboran en las instituciones de salud, investigadores, docentes y alumnos que operan en ellas, que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, el parto, postparto o en emergencias obstétricas, que traigan consigo la vulneración de los derechos a la intimidad, a la información y a la toma de decisiones, o se traduzcan en tratos crueles, inhumanos o degradantes para quien los padece”<sup>486</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el protocolo a seguir en la sesión solemne que se celebrará el día viernes 10 de abril del año 2015, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para inscribir en su Muro de Honor el nombre del General Emiliano Zapata**, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 327 del 13 de noviembre de 2014, publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre de 2014. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>487</sup>.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **sustituyen integrantes en dos comisiones legislativas y en una comisión especial**, al establecerse que en sustitución del diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), el diputado Jocías Catalán Valdez (PR), es designado Secretario de la Comisión Legislativa de

---

<sup>486</sup> Se indica que “el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, deberá desarrollar programas que fomenten la atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio o en emergencias obstétricas, e instrumentará políticas públicas transversales para prevenir, erradicar y sancionar la violencia obstétrica”.

<sup>487</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2015. No se publicó.

Legislación y Administración Municipal; el diputado Epifanio López Garnica (PRD), es designado Prosecretario de la Comisión Especial para la Protección de Datos Personales, y el diputado Silvestre García Moreno (PRD), es designado integrante de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>488</sup>.

La diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), leyó los **oficios** y los proyectos de acuerdo que a efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por los que se atienden las **solicitudes de la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), y del diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse temporalmente de sus cargos**. Al concluir la lectura, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones, para que en seguida se efectuara la votación de las mismas, en los términos que a continuación se señalan (10):

Se **aprobó por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, el acuerdo por el que “se **concede licencia temporal a la C. Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 7 al 10 de abril del año 2015**” (10.1)<sup>489</sup>.

Se **aprobó por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, el acuerdo por el que “se **concede licencia temporal al C. Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 11 al 30 de abril del año 2015**” (10.2)<sup>490</sup>.

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Sacrificio en la Construcción de la República de don José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación**, indicó que “ya lo señaló el poeta José López Bermúdez en su ‘Canto a Morelos’: ‘Hace dos siglos nació. Y aún estamos frente a un héroe y un hombre sin medida’ (11).

---

<sup>488</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>489</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>490</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Pero hagamos historia reflexiva; los hombres y mujeres que nos dieron Patria; ni fueron improvisados, ni dominaba en su espíritu la frivolidad, ni las bajas pasiones, puesto que, citando el ejemplo cúspide de Hidalgo y Morelos, fueron forjados con lo mejor de las corrientes ideológicas de la época.

Así, está como antecedente formativo el ideario de Rousseau, Locke y de Montesquieu; el bagaje estructural de la Revolución Inglesa, de la Norteamericana y de la Revolución Francesa, que les marcó siempre la ruta del ideal, el trayecto de los principios.

Este proceso civilizatorio, apasionante y complejo, inició con la ilustración y los enciclopedistas, quienes desarticularon las bases del derecho divino de los reyes y dieron sentido a la igualdad ante la ley de todos, como fundamento indisoluble de la democracia.

Así, Montesquieu aportó a la civilización humana el establecimiento conceptual de los límites del poder y con ello la división de poderes; John Locke, su hipótesis sobre el gobierno constitucional como vanguardia ideológica y cultural, quien además cruzando las fronteras y los cartabones mentales, señaló que el Poder Legislativo radica en el pueblo. Finalmente, Juan Jacobo Rousseau puntualizó en los derechos del pueblo sobre el gobierno.

Todo esto lo entendió perfectamente José María Morelos y Pavón; su vida y su obra así lo acreditan, ya que tomó conciencia de las posibilidades de unidad de intereses, con un objetivo superior y forjó un compromiso indestructible ante la incipiente Nación, cimentando las bases de la República.

Parafraseando el canto a Morelos: 'México puede confesar al mundo que su libertad no es hija de la luz de los cañones, sino fruto universal de la cultura'.

Yo agregaría: la libertad de México ha sido forjada con el dolor y sufrimiento de su gente; en el sacrificio y la superación cotidiana. Somos parte fundamental de una Nación hecha de sueños y sangre de muchas mujeres y hombres, su historia es nuestra conciencia. Un hecho insoslayable es reconocer que el Estado mexicano, nació social.

En la escasez y la pobreza evidentes a lo largo de nuestra historia; el grito de independencia estuvo vinculado estrechamente con el de justicia, y fue para Morelos, un enclave estratégico que debía resolver la República que se proyectaba: moderar indigencia y opulencia.

Una revisión a más de doscientos años del inicio del proceso independentista de las repúblicas latinoamericanas, nos ha sorprendido en una coyuntura desafiante. Lo que nos ha mantenido de pie en medio de todas nuestras vicisitudes, han sido nuestras raíces y, por ende, nuestro legado cultural. Pocas culturas del mundo poseen una riqueza y continuidad histórica ancestral, comparables con la mexicana.

México, hoy renacen mis esperanzas ante ti, somos hijos de cuyo beneficio soñaron las generaciones próceres, somos los herederos de un linaje grandioso y valiente, por nuestras venas corre vigorosa la sangre de don José María Morelos y Pavón, el sacerdote, el militar y estadista, que rompió heroicamente el Sitio de Cuautla, que ganó las batallas de Acapulco y Oaxaca, consolidando a la República.

No podemos ser una generación satisfecha ni conformista. Necesitamos un nuevo contrato, que fortalezca al Estado social de derecho.

Señoras y señores, someto a esta Soberanía un exhorto, para que se realicen ceremonias cívicas en las escuelas de educación media superior de nuestra Entidad durante el presente año, revalorando la gesta heroica de don José María Morelos y Pavón, por su contribución a la construcción de los derechos que nos legó, al cimentar nuestra República”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, por el que se citan a sus integrantes a una reunión de trabajo, a efectuarse ese día en el Salón “Benito Juárez”, a las 16 horas con 50 minutos, a fin de dictaminar lo referente a las iniciativas de decreto que presentaron el Titular del Ejecutivo del Estado y el diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), para derogar el párrafo tercero

del artículo 193 del Código Penal del Estado de México, que penaliza la falta de placas o tarjeta de circulación de vehículos.

Después que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 50 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 9 de abril del año en curso, a las 17 horas con 50 minutos.

#### **10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de abril de 2015)<sup>491</sup>**

El día jueves 9 de abril del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 41 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 7 puntos<sup>492</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Rosío Álvarez Hernández (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y del dictamen y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>491</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>492</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



La diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a las **iniciativas de decreto** que remitieron el Titular del Ejecutivo del Estado y el diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), por la que **se deroga el párrafo tercero del artículo 193 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de que no se imponga la sanción “de tres meses a un año de prisión al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular” (2).**

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), señaló que “debemos hacer notar a esta Soberanía que este Grupo Parlamentario comprometido con el pueblo mexiquense ha sido responsable en su función como grupo opositor, generando críticas constructivas a las iniciativas que el Titular del Ejecutivo ha promovido. Nuestra crítica ha sido propositiva, lo hemos dicho en repetidas ocasiones y por eso hemos votado en contra de propuestas que lejos de resolver los problemas los incrementa tanto; también hemos votado a favor de aquellas (iniciativas), en las que apreciamos que pueden propiciar mejores condiciones de convivencia de la ciudadanía.

Desde el inicio de la presente Legislatura, el compromiso del Grupo Parlamentario del PRD ha sido el de coadyuvar, aportando ideas y oponiéndose a las que consideramos inadecuadas. Sin embargo, el trato responsable no lo hemos encontrado en el grupo parlamentario mayoritario, ya que prácticamente todo lo que presenta el Ejecutivo lo pretenden aprobar sin modificación alguna en aquellos temas, que como éste, son de gravedad evidente.

Es inaceptable que como consecuencia de cada paquete de iniciativas que presenta el Ejecutivo, se aprueben más y nuevos delitos, en un sentido contrario a las corrientes internacionales, que consideran la perspectiva punitiva como última ratio, al no ser la intensión de un Estado responsable, el estar sistemáticamente sancionando corporalmente a sus ciudadanos, por conductas que bien podrían ser sancionadas de manera administrativa.

No se ha entendido que la solución no es hacer muchas leyes, cada vez más duras, pero que rara vez se aplican, sino hacer leyes justas, que siempre se cumplan. Los problemas que hoy en día se enfrentan en nuestro Estado, no son producto de las leyes existentes, sino del descuido de su aplicación, que provoca impunidad.

En temas tan delicados como la creación de nuevos delitos, se ha hecho costumbre de la Consejería Jurídica, el engañar al Titular del Ejecutivo, inventando una larga lista de conductas que pueden ser punibles, como si el Sistema de Procuración de Justicia del Estado, fuera un gran ejemplo de eficacia y no estuviera rebasado por la incidencia delictiva.

Esta Legislatura en su undécimo periodo extraordinario aprobó por mayoría, con el voto en contra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el sancionar penalmente a los conductores que circularan sin placas, lesionando de manera irresponsable a la ciudadanía mexiquense.

Nosotros votamos este decreto en contra. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, como es su costumbre, evadió la responsabilidad parlamentaria que tiene con sus electores, que es el de oponerse cuando la propuesta sea lesionante y los parlamentarios panistas prefirieron abandonar este Recinto, ausentándose en la votación.

El día de hoy, el Ejecutivo nos presenta una contrarreforma que se dictamina el mismo día, y que deroga la propia iniciativa, la que hace tan solo un par de meses consideró como idónea.

En aquella ocasión se sintió toda la fuerza de la Consejería Jurídica para presionar y obligar a los diputados de la mayoría para votar en favor de esa propuesta, prometiendo que así se solucionarían problemas de delincuencia, que se transportan en vehículos sin placas.

Unos dicen que mejor ya no, que ya se arrepintieron, por lo que a este Grupo Parlamentario, con mucho respeto, pero con la firmeza de nuestras convicciones, no nos queda más que decirles: 'se los dijimos'.

Debemos reconocer que es cierto que hay diputados del grupo mayoritario que afortunadamente para nuestra sociedad son sensatos, pero se los decimos con el mayor de los respetos, en poco ayuda eso, pues su sensatez no se traduce en una interlocución que permita evitar que el Ejecutivo cometa errores, como consecuencia de propuestas absurdas y excesivas que impone la Consejería Jurídica en nombre del Ejecutivo, como es este caso, en la reprochable intención de criminalizar al automovilista que ha sido víctima de un robo o extravío de su matrícula de circulación.

En poco lo ayudan al ciudadano que está en el que se deposita el Poder Ejecutivo, la forma como se conducen los operadores y auxiliares que tiene para la resolución de asuntos, que reiteradamente han demostrado, se manejan de manera irresponsable y necia, que consideran que las propuestas hechas por la oposición, obedecen a intereses ideológicos y no a responsabilidades del Poder Legislativo, que debe ser contrapeso del Poder Ejecutivo, para evitar que reformas como la que hoy se deroga, prosperen, porque su aplicación sólo puede causar agravios a nuestra sociedad.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, reconocemos que hoy el Ejecutivo envíe y resuelva de urgencia la contrarreforma a su reforma punitiva, anunciamos también que así como votamos en contra en aquella ocasión, hoy que se entra en razón votaremos a favor y esperamos que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día de hoy no abandone el Recinto Legislativo y que pueda emitir también su voto a favor de este dictamen; pero también hacemos un llamado respetuoso señora Presidenta, para que lo más pronto posible discutamos también otros dos temas del Código Penal que agravan a la sociedad: la derogación de las fracciones VII y IX del artículo 228 que sanciona a los propietarios de los talleres mecánicos, así como los artículos 148 Ter y 176, fracción IV, con el que se persigue a los maestros democráticos”.

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), afirmó que “debemos dejar muy claro que el Partido Acción Nacional en voz de uno de nuestros compañeros ((Alfonso Guillermo Bravo) que fue el promotor de la modificación legislativa que vamos a votar hoy, es una propuesta del Partido Acción Nacional, justamente el día que fue aprobada esta reforma, en esta misma Tribuna manifestó en nombre del Partido Acción Nacional, no solamente nuestro rechazo a dicha modificación, bajo nuestro criterio, lo señalamos aquí, era un error grave, incluso violatorio de garantías individuales, lo cual fue demostrado porque

este asunto llegó, incluso, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo cual le dio la razón al Partido Acción Nacional y en voz de nuestro compañero Alfonso Bravo, se manifestó en esta Tribuna, y dijimos que nosotros no íbamos a avalar en ningún momento bajo nuestra perspectiva jurídica, ninguna violación legal, como lo estamos haciendo el día de hoy.

(Quiero) decirle a nuestro compañero (Marco Antonio Cruz) que hizo uso de la palabra, que eso quedó grabado en la memoria legislativa que se contempla en la Legislatura y que afortunadamente no solamente el PRI, sino también ustedes van a votar a favor de una modificación legal que propuso el Partido Acción Nacional, porque como lo hemos dicho, nosotros no vamos a servir de aval para reformar cosas que vayan en contra de la ciudadanía del Estado de México y, por supuesto, yo hacía hace poco una referencia de este asunto con el Coordinador de los Diputados del PRI, que al final accedieron a votar esta reforma que vamos a votar en breve, y le decía no solamente que cómo podíamos criminalizar a alguien por el simple hecho de no poseer una placa o las placas de su vehículo o su tarjeta de circulación, cuando las circunstancias económicas del Estado son verdaderamente lacerantes para las clases más necesitadas.

Y le ponía un ejemplo muy claro, y decía: ¿cuántos migrantes de nuestro Estado van a buscar mejores condiciones de vida para su familia en diversas regiones del Estado de México? Uno de los anhelos de todos nuestros compañeros, nuestros conciudadanos que van a buscar esa fortuna, es tener una vivienda digna, tener un medio de transporte digno y, por supuesto, darle una mejor calidad de vida a nuestras familias.

Y uno de esos anhelos es cuando regresan muchos de ellos a las regiones donde habitualmente tienen sus familias; lo hacen en vehículos que no tienen placas o tienen placas de algunos estados de la Unión Americana, y cuando ya establecen sus vehículos en las diversas rancherías o pueblos de nuestra Entidad, muchas veces les quitan las placas y no les ponen placas, no porque no quieran, sino porque no tienen los recursos suficientes para poder hacerlo; y no estoy hablando de cientos, estoy hablando de miles de personas que viven esta condición. Solamente este ejemplo sirve para ejemplificar la gravedad del error que se había tomado por esta Legislatura.

Yo quiero finalizar, señalando que, qué bueno que a pesar de todas las circunstancias que hemos vivido ha habido un espíritu reflexivo por los compañeros de diversos partidos políticos, por el Gobierno del Estado que acompaña una iniciativa del Partido Acción Nacional, para que podamos eliminar este error legislativo que se cometió aquí y que, por supuesto, como siempre, estaremos velando por los intereses de los ciudadanos, que finalmente son los que nos hicieron llegar aquí como diputados”.

El diputado Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), señaló que “en ocasiones se nos olvidan los antecedentes que justificaron y dieron origen a las iniciativas. En un principio el origen de esta iniciativa pretendía prevenir los delitos que se cometen en agravio de los mexiquenses, en vehículos que no cuentan con placas. Estamos de acuerdo en la observación de Acción Nacional cuando la hizo el diputado (Bravo) Álvarez Malo, ¿por qué? Porque en la iniciativa únicamente se hubiera agregado que eran susceptibles de ser sujetos de juicio penal o de castigo penal, quienes fueran consignados en la comisión de algún delito con un vehículo sin placas.

Es importante reconocer que hoy la iniciativa que se está votando, que fue propuesta del Partido Acción Nacional, tiene precisamente el objetivo de proteger los derechos, también los derechos humanos y las garantías institucionales de los mexiquenses, pero no podemos olvidar que el origen de esta iniciativa, era precisamente corregir uno de los aspectos donde todos hemos sido testigos, que por ejemplo, el robo al vehículo de transporte de carga se comete en vehículos sin placas y sin identificación, el robo a comercios, el robo a casas habitación, se comete en vehículos con estas características. Y ése era el objetivo de esta iniciativa.

Celebro y debo de reconocer que nuestro Gobernador demuestra, precisamente, la voluntad política de escuchar a las diferentes voces, y únicamente precisar que esa iniciativa buscaba incrementar la seguridad de los mexiquenses, y que hoy en día es también muy importante cerrarle las puertas a la delincuencia organizada, para que no cometan ilícitos en contra de los mexiquenses”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 63 votos, el dictamen por el que se reforma el artículo 193 del Código Penal, para que no se

sancione con prisión al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular<sup>493</sup>.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre los ayuntamientos de San Felipe del Progreso y San José del Rincón, el 27 de febrero de 2015**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre los ayuntamientos de Morelos y Villa del Carbón, el 20 de febrero de 2015**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado Armando Soto Espino (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al “Ayuntamiento de La Paz, México, a concesionar el servicio público de panteones en favor de la empresa denominada ‘Jardín La Paz Parque Funeral’, S.A. de C.V.”**, “por el término de 40 años, pudiendo ser prorrogada por otro periodo igual, siempre y cuando se cumplan las condiciones que fije la autoridad municipal”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Chalco, a concesionar la operación, administración, uso y aprovechamiento de**

---

<sup>493</sup> Decreto 424 del 9 de abril de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 10 de abril.

**las instalaciones de la alberca semi-olímpica, ubicada en el conjunto urbano los Volcanes de Chalco**, a favor de la persona física o jurídica colectiva que ofrezca las mejores condiciones al Municipio<sup>494</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 20 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día viernes 10 de abril del año en curso, a las 10 horas.

#### **11. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de abril de 2015)<sup>495</sup>**

El día viernes 10 de abril del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y a los distinguidos invitados, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Solemne del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 46 minutos, la cual tuvo por objeto **inscribir en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo, el nombre del general “Emiliano Zapata”**.

Después que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el **protocolo de la sesión que se integró por 10 puntos**<sup>496</sup>, la Presidenta designó a los integrantes de la

---

<sup>494</sup> Se indica que “los recursos que obtenga el H. Ayuntamiento de Chalco, México, con motivo de la concesión deberán ser destinados para el mejoramiento de espacios públicos, repavimentación, construcción de banquetas y programas sociales”.

<sup>495</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>496</sup> Los puntos relevantes del protocolo se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Junta de Coordinación Política<sup>497</sup>, como comisión protocolaria encargada de recibir y acompañar en su salida al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al consejero de la Judicatura Ramón Pérez Salazar Hernández, representante del magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Una vez que se efectuó un receso para recibir a los invitados especiales, la Presidenta, después de darles una cordial bienvenida al Gobernador y al magistrado del Tribunal Superior de Justicia<sup>498</sup>, indicó que “es muy significativo que nos acompañen en esta sesión solemne en la que en el marco de su aniversario luctuoso, dejaremos constancia permanente de nuestra mayor gratitud y reconocimiento a la vida y obra del general Emiliano Zapata, quien defendió con verdadero fervor patriótico, en el movimiento revolucionario del año 1910, los legítimos intereses de los campesinos, y contribuyó decididamente al reconocimiento de sus derechos sociales.

Destaco y agradezco también en nombre de mis compañeras y compañeros diputados la presencia de sus familiares: de Imelda, nieta; de Lizeth, bisnieta, del cronista Luciano Luna Domínguez, de Anenecuilco, es muy grato que nos acompañen en esta sesión solemne. Asimismo, saludamos y agradecemos la presencia de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado que nos acompañan, del señor Procurador de Justicia del Estado (Alejandro Jaime Gómez Sánchez), del señor Secretario de Gobierno (José Sergio Manzur Quiroga) y de los distinguidos invitados que concurren a esta sesión solemne.

De igual forma, damos las gracias por su presencia al licenciado Braulio Jasso Álvarez, Presidente Municipal y al Honorable Ayuntamiento de Toluca, muchas gracias a todos ustedes por acompañarnos”.

---

<sup>497</sup> Presidente, diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI); Vicepresidente, diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD); Vicepresidente, diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN); Secretario, diputado Alejandro Agundis Arias (Verde); Primer Vocal, diputado Lorenzo Roberto Guzmán Rodríguez (Nueva Alianza); Segundo Vocal, diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), y Tercer Vocal, diputado Óscar González Yáñez (PT). No asistieron los diputados Juan Abad de Jesús y Óscar González Yáñez; este último, por tener una licencia temporal para separarse de su cargo.

<sup>498</sup> Ocuparon un lugar en el estrado, junto con el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI).



Con los asistentes en posición de firmes, la Banda de Guerra del Gobierno del Estado de México entonó el Himno Nacional Mexicano.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), leyó el **decreto número 327 del 13 de noviembre de 2014 de la LVIII Legislatura**, publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre de 2014, en donde se indica lo siguiente (5):

La H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, decreta:

Artículo Primero.- Inscribise en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del general Emiliano Zapata.

Artículo Segundo.- La Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política adoptarán las medidas que sean necesarias para atender el contenido del presente decreto en la sesión solemne que para tal efecto sea convocada.

#### Transitorios

Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

El diputado Armando Soto Espino (PRD), en su carácter de Vicepresidente de la Legislatura, al **efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que "hoy es un día importante al reunirnos, los representantes del Estado, para testimoniar la inscripción, en los muros de honor de este Recinto, el nombre de Emiliano Zapata, el Caudillo del Sur, el Jefe del Ejército Libertador, el símbolo por excelencia del agrarismo, y la lucha por la tierra y la justicia para los campesinos no sólo en México, sino a nivel internacional (6).

Muchas veces frente al constante acecho de los medios, olvidamos las dimensiones históricas de personajes y de circunstancias, olvidamos el ejemplo que para nosotros, para nuestra vida cotidiana tienen hechos y seres humanos extraordinarios.

‘Solamente la Revolución del Sur y su Jefe, Emiliano Zapata, plantean con claridad, decisión y simplicidad el problema de México’. Así lo expresaba Octavio Paz en el ‘Laberinto de la Soledad’, la relevancia del Caudillo del Sur.

Para (Octavio) Paz, Zapata, a quien conocía muy bien porque había sido el jefe de su padre, encarnaba la verdadera comunión del mexicano con su ser y su pasado.

Zapata ocupa un lugar muy especial en la historia de México. La lucha que él encabezó, al frente de un ejército de campesinos y sectores rurales pobres de Morelos, Guerrero, Puebla y el Estado de México, le dio un profundo contenido social a la Revolución Mexicana.

La gran exigencia del zapatismo se sintetiza en el lema ‘tierra y libertad’, dos sencillas palabras, que sin embargo, abarcan un amplio rango de derechos fundamentales para cualquier individuo, pues, en la tierra está el hogar, la identidad y el trabajo, y la libertad debe estar en todo.

La mitificación de la figura de Zapata, lo ha convertido en un personaje de talla mundial. Héroe suriano, siempre impecable en su característico traje de charro y sombrero, arquetipo de la grandiosidad del mexicano. Siempre acompañado de un caballo, por los cuales tenía gran admiración. Quizá uno de los más famosos fue el ‘As de Oros’, caballo que le fue entregado como muestra de confianza y lealtad por parte del general Jesús Guajardo. Sin embargo, fue un beso de Judas que representaría la traición que le quitaría la vida en una emboscada realizada en Chinameca, Morelos.

Frente a esa realidad, el zapatismo, ese gran movimiento de campesinos pobres, de peones de las haciendas, de jornaleros agrícolas, de arrieros, de pequeños comerciantes y de sectores rurales pobres, logró que la Revolución Mexicana no sólo fuera una revolución política, sino también una profunda transformación económica y social, al

cuestionar directamente ese modelo y exigir un cambio de fondo en las condiciones de vida de la población.

Su participación en la Revolución Mexicana dio sin duda grandes victorias durante aquellas batallas campales de magnitudes épicas. Prematuramente ya mostraba grandes dotes de líder, pues aún antes de iniciar la Revolución, en 1909, fue nombrado Calpulelque de Anenecuilco, palabra náhuatl que significa líder o presidente y en cuya función revisó títulos expedidos desde el Virreinato, donde se avalaba la propiedad por parte de los pobladores sobre las tierras del municipio morelense.

Ya durante la Revolución demostró ser un excelente estratega militar y político, pues en el Plan de Ayala logró sintetizar de manera empírica y sin conocimiento de ello los principios marxistas del socialismo: entregar las tierras a los campesinos y extinguir la figura de latifundista o, en otras palabras, entregar los medios de producción al pueblo y extinguir la figura del patrón, principio aún vigente dentro del programa político de la izquierda contemporánea.

Sus victorias le permitieron controlar completamente Morelos y Guerrero, así como los municipios colindantes del Estado de México y (del) de Puebla. Contribuyó así, a derrotar al gobierno usurpador de Victoriano Huerta y, junto con los ejércitos nortños, contribuyó a destruir al Estado porfirista huertista, que había resistido hasta entonces el empuje de la Revolución.

Cuando los zapatistas luchaban no era sólo por la tierra, querían algo más profundo, querían regresar a la unidad perdida, querían comulgar con el todo. La Revolución era una búsqueda por disipar la soledad, por mostrar la autenticidad de nuestro ser y comulgar con ella; significaba unirnos, encontrarnos e inventarnos. Fue un movimiento inconsciente, que brotó de nuestro ser más escondido y oscuro.

Compañeros, Zapata expresó con severa claridad: la tierra es de quien la trabaja. Esta máxima que iluminó la imaginación y la conducta de miles de personas, va dejando paso al abuso de los financieros, que abrigados en un pensamiento efectista, han creído que el capital y no el trabajo es el que genera riqueza y bienestar.

No podemos estar condenados a olvidar a Zapata, su energía, su compromiso con el pueblo; no podemos permitirnos el ignorar su lucha, la responsabilidad que se autoimpuso y el legado que nos heredó; no podemos estar sordos y ciegos frente a lo que significó y significa su movimiento, mucho menos nosotros los mexiquenses traicionarlo también.

En estos muros se escribe con letras de oro el nombre del Gigante de Anenecuilco, del creador del Plan de Ayala, pero también se inscribe una obligación y un compromiso. La obligación de creer que la lucha no ha terminado hasta que la igualdad de oportunidades se cierna, se instale para siempre en estas tierras, Y el compromiso de pugnar sistemática y permanentemente por una sociedad más justa, que devuelva a los campesinos, a los indígenas, a quienes somos el pueblo, nuestro derecho intransmisible a decidir nuestro destino.

Hoy más que nunca, Zapata está vivo y apela una vez más a nuestras conciencias. Este espacio y este nombre que dan gloria al sueño, al pensamiento de un ser humano inigualable debe inspirar nuestra labor cotidiana, debe recordar a los enemigos de las causas legítimas del pueblo que si hoy no es, mañana si será la tierra para quien la trabaja.

Hoy más que nunca, Zapata está vivo y apela una vez más a nuestras conciencias. Ni omitir, ni evadir, ni mucho menos, pero mucho menos simular, porque la simulación carcome, envilece y derrumba.

Hoy honramos y hacemos justicia a un personaje desmitificado y maltratado por la historia oficial, esa historia plana, de bronce, escrita por los vencedores, una historia que enaltece por igual a Porfirio Díaz y a Victoriano Huerta, que a Zapata, Villa y los hermanos (Flores) Magón. El nombre de nuestras calles e instituciones lo avalan, nuestra agenda política lo reafirma.

La inclusión del nombre de Emiliano Zapata en este Muro de Honor debe servirnos para recordarnos sesión por sesión, que los legisladores trabajamos para el pueblo y no al revés.

Por todo lo anterior y lo menciono por undécima ocasión públicamente: amo al Estado de México, a su gente y a su tierra, y con el ejemplo de Emiliano Zapata, ahora con mayor honor y fuerza, sigamos armando el tejido social y desarmando la violencia.

Zapata vive y por eso nuestra lucha sigue. ¡Viva el general Emiliano Zapata! ¡Viva el Estado de México! ¡Viva México!”.

**El Gobernador Eruviel Ávila Villegas, al efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, después de saludar a los invitados especiales, señaló que “hoy me congratulo de estar con ustedes en este Poder Legislativo, en donde suscriben con letras de oro, el nombre de uno de los caudillos más memorables de la Revolución Mexicana, Emiliano Zapata (7).

Agradezco una vez más la invitación a este importante evento, y estoy muy contento, muy entusiasmado de poder participar de este evento que ya es histórico, aquí en la sede de la Soberanía Popular, aquí en esta gran Representación Popular del Estado de México.

Los tres poderes del Estado, hemos sabido mantener una muy respetuosa y estrecha colaboración en favor de los mexiquenses y hoy, nos convoca a conmemorar el 96 aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, un hombre nacionalista, que tenía una visión más allá del poder. Los principios de su lucha eran alcanzar las máximas causas sociales: reforma, libertad, justicia y ley.

Demostró la firmeza de su espíritu cuando dijo: ‘a los tiranos nunca debe pedírseles justicia con el sombrero en la mano, sino con el arma empuñada’. Termina la cita.

Ese jefe campesino como lo llamara Carlos Fuentes, le devolvió a su gente la dignidad y el derecho a ser dueños de la tierra que se trabaja. Zapata es piedra angular de la Reforma Agraria.

Como buen líder, fue un hombre que se supo rodear de hombres talentosos, su secretario particular, por ejemplo, fue nada más y nada menos que Octavio Paz Solórzano, padre de nuestro Premio Nobel de Literatura, Octavio Paz Lozano, quien colaboró con él en la redacción del Plan de Ayala.

Para Enrique Krauze, estuvo en búsqueda de un paraíso mítico, ya que hablaba de construir una sociedad igualitaria, en donde el progreso alcanzara a todos los mexicanos.

Este caudillo de origen campesino, ayudó a construir el México moderno que hoy es un lugar digno para vivir. Por eso de ahí la importancia histórica que esta Legislatura honre al general Zapata, con esta solemne sesión, con esta solemne ceremonia, develando con letras de oro su nombre.

Les reconozco diputadas y diputados por haber aprobado esta iniciativa y, especialmente reconozco al Grupo Parlamentario del PRD que presentó la referida iniciativa.

Hoy las reformas transformadoras del Presidente Peña Nieto nos colocan en el camino del desarrollo sostenido para construir un país moderno, con mejores niveles de vida para las familias, tal como lo soñaba Zapata. Y en el Estado de México, trabajamos alineados con el Gobierno Federal, trabajamos en equipo con los gobiernos municipales, con los poderes públicos, para construir un campo productivo y sustentable, tal como lo soñaba Zapata.

Nuestra Entidad es una tierra fértil, con tan solo el 1.1 por ciento del territorio nacional. Sembramos 849 mil 968 hectáreas, en las cuales se producen 8.2 millones de toneladas de más de cien cultivos.

En lo que va de la Administración, hemos invertido en el campo mexiquense más de 4 mil 200 millones de pesos y, para este 2015, destinaremos un total de 3 mil 400 millones de pesos para beneficiar a más de 400 mil productores, donde el Gobierno Federal nos ha apoyado muchísimo y, también ustedes, diputadas, diputados, aprobando el presupuesto correspondiente.

Gracias a eso tenemos hoy día el primer lugar en producción en flores, de haba verde, de chícharo, de ovino, trucha y carpa; destacamos además en la producción de tuna, avena grano, maíz grano, avena forrajera, aguacate y nopal, entre otros. Con un campo productivo y apoyando a los campesinos en el Estado de México, recordamos y honramos a Emiliano Zapata.

De acuerdo con su filosofía, Zapata prefería morir siendo esclavo de principios antes que ser esclavo de los hombres. Y esa frase hoy cobra vigencia en el proceso electoral que hoy estamos viviendo, donde justamente se ponen a prueba los principios de nuestra democracia.

Quiero aprovechar este momento en este órgano plural, en esta Soberanía Popular, en este encuentro, en la Sede de la Soberanía Mexiquense, para hacer un llamado, una invitación muy respetuosa, a todos los partidos políticos, a todos los candidatos que contendrán, que van a contender en las urnas el próximo 7 de junio, a conducirse en el marco de respeto a la ley, para que se lleve a cabo un proceso limpio, transparente, respetuoso, a la altura de lo que exige México, de lo que exigen los mexiquenses.

Por lo que refiere al Gobierno del Estado de México, y en acatamiento a las disposiciones federales y locales electorales, desde el pasado primero de abril, hemos suspendido los eventos públicos, a los cuales ustedes amablemente en ocasiones nos han acompañado, conocidos como las 10 Acciones por la Mujer, por la Educación, también, y en los que entregábamos la tarjeta Efectiva, que brinda beneficios a la población.

Esta tarjeta desde el primero de abril, honrando mi palabra y honrando la ley, ha sido suspendida su entrega y, estaré muy pendiente. Les invito diputadas, diputados y a los órganos electorales, también, a que estén muy pendientes, para que esta instrucción que ha dado el Ejecutivo del Estado, se cumpla y se haga cumplir.

Y si alguien llegara a violar la ley, seré el primero en exigir y en pedir que se aplique todo el rigor de la propia ley.

Aquí, ante mi gabinete en pleno aquí presente, un gran equipo, por cierto, a quienes agradezco toda su entrega, todo su apoyo, toda su pasión, en favor del Estado de México, les reitero mi instrucción clara y precisa:

Aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Administrar los programas sociales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Garantizar que los programas que otorguen subsidios, se sujeten a las reglas de operación previamente aprobadas y publicadas.

También habremos de cumplir y hacer cumplir el decreto de esta Legislatura del 30 de marzo de este año, en el que se enlistan los programas sociales que el Gobierno del Estado de México no podrá suspender durante este proceso electoral, toda vez que de hacerlo podría generar afectación a la población.

Un ejemplo, yo sé que ustedes son sensibles y la ley también lo es, que es producto de este Poder Legislativo, no podemos dejar de darle a los niños su desayuno escolar, o de hacerle su mastografía a las señoras que tienen sospecha de tener cáncer de mama.

No podemos suspender programas que son vitales para el desarrollo de la población. Lo que sí podemos prohibir y lo que sí vamos a sancionar, es que si alguien trata de sacar raja política al respecto, habremos de ser muy severos.

Y si estoy pidiendo, y si estoy exhortando a los candidatos, invitando a candidatos y partidos a que respetemos la ley, el primero que debe respetarla debe ser el Poder Ejecutivo, todo mi equipo y, también, hago extensiva la invitación a los ayuntamientos.

Por eso, hoy reitero el compromiso para que todas estas disposiciones se cumplan y se hagan cumplir.

Las elecciones de 2015, serán un paso más en la consolidación de nuestra democracia y ésta será la mejor forma de honrar el legado de Emiliano Zapata.

Una vez más, agradezco la amable invitación que le formularon al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo, a mí equipo de trabajo, para ser testigos de esta importante y solemne ceremonia y, le reitero a doña Imelda, a Lizeth (nieta y bisnieta de Emiliano Zapata), lo honrados que estamos de recibirles aquí en esta su casa, el Estado de México.



Felicidades a todos. ¡Zapata vive y su lucha sigue!”.

Se procedió a **develar la inscripción en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo, con letras de oro, el nombre del general “Emiliano Zapata”**. El acto fue atestiguado por el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, el consejero Ramón Pérez Salazar Hernández y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva de la Legislatura (8).

Después de que la Presidenta reiteró su agradecimiento a los invitados especiales, la Banda de Guerra entonó el Himno del Estado de México, para que en seguida, la referida Presidenta levantara la sesión a las 11 horas con 45 minutos y convocara a los diputados a la próxima sesión de la Legislatura, a efectuarse el día miércoles 15 de abril del año en curso, a las 9 horas.

## **12. Crónica de la Tercera Sesión Solemne del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de abril de 2015)<sup>499</sup>**

El día miércoles 15 de abril del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Solemne del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 8 horas con 32 minutos, la cual tuvo por objeto **inscribir en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo, la leyenda “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”**.

Después que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), diera a conocer el **protocolo de la sesión integrado por 11 puntos**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, la Presidenta designó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>500</sup>,

---

<sup>499</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>500</sup> Presidente, diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI); Vicepresidente, diputado Héctor Miguel Bautista López (PRD); Vicepresidente, diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN); Secretario, diputado Alejandro Agundis Arias (Verde); Primer Vocal, diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza); Segundo Vocal, diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), y Tercer Vocal, diputado Óscar González Yáñez (PT), quien no asistió, por tener una licencia temporal para separarse de su cargo.

como comisión protocolaria encargada de recibir y acompañar en su salida al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México; al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y al general de división y piloto aviador diplomado del Estado Mayor Aéreo, Carlos Antonio Rodríguez Munguía, Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana”.

Una vez que se efectuó un receso para que la comisión protocolaria cumpliera su encargo<sup>501</sup>, la Presidenta después de saludar y agradecer la presencia de los invitados antes señalados, indicó que “constituye una gran distinción para la representación popular del Estado de México el que nos acompañen en esta sesión solemne, que permitirá a los mexiquenses hacer constar su reconocimiento permanente a la Fuerza Aérea Mexicana, institución con una marcada vocación de servicio público, defensora de la integridad, independencia y soberanía de la Nación y encargada de las más elevadas misiones, en favor de los mexicanos.

Agradecemos la presencia de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de los distinguidos invitados y de los servidores públicos estatales y municipales que asisten a esta sesión solemne: al general de brigada del Estado Mayor José Ricardo Bárcenas Rosiles, Comandante de la XXII Zona Militar; al general de brigada Diplomado del Estado Mayor Luis Arias González, Comandante de la XXXVII Zona Militar; al general de división y piloto aviador diplomado del Estado Mayor Aéreo, Sergio Alejandro Pérez Castillo, Comandante de la Región Aérea del Centro; al Secretario General de Gobierno, maestro en Derecho Sergio Manzur Quiroga; al maestro Baruch Delgado Carbajal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Entidad federativa; al licenciado Miguel Ángel Terrón Mendoza, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado; al doctor Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México; al doctor Víctor Humberto Benítez Treviño, Presidente de El Colegio Mexiquense del Estado de México, y al personal de la Fuerza Aérea Mexicana.

---

<sup>501</sup> Ocuparon un lugar en el estrado el Gobernador del Estado, Eruviel Ávila Villegas; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia; magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza; el Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, general Carlos Antonio Rodríguez Munguía; el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), y la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura, encabezada por su Presidenta, diputada Elda Gómez Lugo (PRI).

Damos también la más cordial de las bienvenidas al licenciado Braulio Jasso Álvarez, Presidente Municipal (de Toluca) y a los integrantes de su Honorable Ayuntamiento”.

Con los asistentes en posición de firmes, la Banda de Guerra del Gobierno del Estado de México entonó el Himno Nacional Mexicano.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), leyó el **decreto número 397 del 12 de febrero de 2015 de la LVIII Legislatura**, publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero de 2015, en donde se indica lo siguiente (5):

“La H. "LVIII" Legislatura del Estado de México decreta:

Artículo Primero.- Inscribise en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro ‘Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana’.

Artículo Segundo.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura del Estado de México, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente decreto.

#### Transitorios

Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince”.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al efectuar un **pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, indicó que Antoine de Saint-Exupéry señalaba que “el avión es solamente una máquina, pero qué invento tan

maravilloso, qué magnífico instrumento de análisis: ¡Nos descubre la verdadera faz de la Tierra!” (6).

“Líbrense las órdenes necesarias a efecto de que desde esta fecha, sea creada el Arma de Aviación Militar, dentro del Ejército Constitucionalista, designándose Jefe de dicha Arma al C. Mayor de Estado Mayor de la Primera Jefatura, Alberto Leopoldo Salinas Carranza; quien, al mismo tiempo, deja de pertenecer al Arma de Caballería para causar alta en el escalafón del Ejército Constitucionalista, como piloto aviador militar”. Así se expresó el 5 de febrero de 1915 el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, José Venustiano Carranza Garza, estableciendo la génesis formal de una dinastía de héroes.

Si bien en 1912, tropas huertistas utilizaron aeronaves como medio de transporte, fue hasta que el Ejército Constitucionalista se propuso enfrentar al Gobierno de Huerta, que se formó una unidad aérea con fines bélicos.

Agentes de ese Ejército viajaron a Los Ángeles y adquirieron un biplano que, en cajas y sin armar, llegó vía ferrocarril a Tucson y, después de algunos incidentes, arribó finalmente a Hermosillo.

Después que el aparato fuera armado y concluidos algunos vuelos de práctica, la aeronave fue bautizada con el nombre ‘Sonora’, fundando la ‘Flotilla Aérea del Cuerpo del Noreste’.

En abril de 1914 Gustavo Salinas, lanzó bombas sobre el buque ‘Guerrero’, cerca de Topolobampo, Sinaloa, obligando al barco enemigo a regresar a mar abierto, lo que permitió que las tropas de Carranza tomaran el puerto. Hoy se conoce a ese enfrentamiento como ‘La Batalla de Topolobampo’ y se considera el primer combate aeronaval en la historia.

Baluarte eminente de nuestra independencia, libertad y soberanía nacional, la Fuerza Aérea garantiza la seguridad interior, pero también, al extender sus alas protectoras sobre la población civil en caso de necesidad inminente, cumple con una función esencial, de auxilio a las personas y cuidado de sus bienes. Sus acciones cívicas y obras sociales, contribuyen definitivamente al progreso del país y son motor de un despegue venturoso.

Cuando recibimos la iniciativa del Ejecutivo Estatal que preside el doctor Eruviel Ávila Villegas, expresamos nuestro mayor beneplácito y coincidimos en su aprobación.

El Estado de México es una Entidad noble y generosa, que sabe reconocer los servicios patrióticos de mujeres y hombres, y de instituciones que han influido y han sido soporte de la Nación mexicana.

Las alas del 'Águila Azteca' enmarca la gesta que hoy conmemoramos. 'Honrar, honra', escribió alguna vez José Martí y, en esta fecha, inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de esta Legislatura, es el justo reconocimiento al Primer Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. ¡Es un enorme privilegio para quienes ocupamos estas curules!

Pero no basta con los honores. ¡Hay que comprometerse con el fortalecimiento de esa institución! Pues, para cumplir su función estratégica, requiere de nosotros, no únicamente reconocer su encomiable tarea, sino reiterarle nuestro apoyo y solidaridad.

La solución a los problemas nacionales está en cada uno de nosotros y en lo que podamos hacer por nuestro país. La respuesta se desplanta en la historia, pero se proyecta hacia el mañana y parte desde aquí, de la Casa del Pueblo.

Comprometiéndonos a hacer lo que nos corresponde es como honraremos verdaderamente el ejemplo de las mujeres y los hombres que integran nuestro instituto armado. ¡Así comenzaremos a trazar el futuro!, un futuro donde podremos vivir en paz y conforme a nuestras capacidades y a nuestro esfuerzo.

En el nuevo tiempo mexicano, no cruzaremos el cielo 'como un cometa de jade que centellea de vez en cuando'. No, en el nuevo tiempo mexicano, en el futuro –que por cierto, empieza hoy--, seremos realidad y destino, seremos esperanza y verdad.

Cada quien en su espacio, haciendo lo que debe, hemos de seguir el ejemplo de entrega y patriotismo que demuestra cada día la Fuerza Aérea Mexicana y de quienes, como ellos, se empeñan en dar lo mejor de sí mismos por los otros".

**El general Carlos Antonio Rodríguez Munguía, al efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión,** señaló que quería “manifestar el cordial saludo que por mi conducto, envía el general Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional, así como su profundo agradecimiento por la deferencia que el día de hoy se hace a la Fuerza Aérea Mexicana (7).

Representa gran orgullo asistir a esta sesión solemne, con la gratitud de las mujeres y hombres que integramos la Fuerza Armada del Aire, por el invaluable gesto de la sociedad mexiquense, representada en esta Soberanía”.

La inscripción en el Muro de Honor de este Recinto de la frase “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”, es una “trascendental leyenda para el devenir de los soldados del aire, que refleja una centuria de vida institucional al servicio de este extraordinario país, México, y nos motiva a continuar desempeñando con honor, valor y lealtad nuestras misiones, en beneficio de la sociedad.

Este lapso histórico inicia en 1915, año en el que la Fuerza Aérea Mexicana, surgió como un Arma del Ejército Constitucionalista, para contribuir a defender los ideales de justicia y paz social; Fuerza Militar, que al igual que el Ejército y la Armada fue templada con el ineludible deber de defender los más altos intereses republicanos.

Desde entonces, esta institución ha evolucionado a la par de la Nación, incrementando las capacidades institucionales y coadyuvando a garantizar nuestra integridad, independencia y soberanía.

En el acontecer de esta Fuerza Armada, el Estado de México siempre ha estado presente, ya que es la segunda Entidad que actualmente nutre nuestras filas.

Tierra de mujeres y hombres trabajadores y comprometidos en las gloriosas notas de su cántico estatal. Podemos percibir y reconocer la valía de las personas que hay en este lugar: ‘son sus hijos su carne y su sangre, en la pena, sufridos y estoicos; en la guerra, patriotas y heroicos, y en la paz, hombres son de labor’. Así lo reza su Himno, así se distingue su gente.

Es el Estado de México, famoso destino histórico y cultural, de gran influencia nacional e internacional, donde se conjugan diversidad de flora, fauna e imponente geografía. Importante Entidad, que con sus majestuosos volcanes, siempre mantiene bajo resguardo al gran Valle de Anáhuac.

Tierra que da cobijo a la base aérea más emblemática y estratégica de la Fuerza Aérea, ubicada en Santa Lucía. Su cielo representa la puerta de salida hacia cualquier parte del territorio nacional, en donde sea requerida nuestra presencia.

En el transcurso de la historia y construcción de México, los mexiquenses han contribuido con hechos palpables y gran esencia humana, como la escritora, Sor Juana Inés de la Cruz; el político, Gustavo Baz Prada; el abogado y ex Presidente, Adolfo López Mateos. Célebres personajes que impulsaron importantes ideas sociales, políticas y culturales en el devenir del país. Todos ellos y muchos otros más, han dado grandeza a la Patria y con sus acciones dieron muestra de valor y determinación.

Virtudes, que los soldados del aire tomamos como ejemplo para seguir esforzándonos todos los días, en el eficaz cumplimiento de nuestras principales misiones, que son entre otras: la vigilancia del espacio aéreo nacional; la realización de operaciones de apoyo aéreo, para reducir la violencia en el país; el transporte de tropas y pertrechos, tanto nacional como internacional; el auxilio a la población civil, en casos de desastres, mediante su evacuación, proveyéndoles de víveres y estableciendo puentes aéreos, así como la ayuda humanitaria que llevamos a países hermanos ante catástrofes. Tareas, que desempeñamos de manera conjunta con las fuerzas de mar y tierra; sumándonos al esfuerzo del gobierno y sociedad, para alcanzar las aspiraciones, objetivos e intereses nacionales.

Así ha sido y así seguirá siendo bajo cualquier circunstancia, en cualquier lugar y en todo momento. Por ello, tengan la certeza que las mujeres y hombres del aire nos mantenemos prestos para acudir a su llamado, para trabajar con ustedes hombro con hombro y velar por su prosperidad, siempre apegados a la ley y con irrestricto respeto a los derechos humanos.

Esa es la instrucción precisa de nuestro Comandante Supremo, el ciudadano Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cometido que cumplimos a cabalidad, colocando a la sociedad en el centro de nuestro accionar.

Respetable auditorio, quiero reiterar mi agradecimiento a los integrantes de la LVIII Legislatura, al gobierno y pueblo mexiquense, por el homenaje que hoy brindan a su Fuerza Aérea. Eventos como éste fortalecen los vínculos entre la sociedad e instituciones con sus fuerzas armadas. Homenaje, que también representa un justo reconocimiento a las mujeres y hombres que en estos primeros cien años de servicio a México, se han entregado con pasión, ofrendando muchas veces su vida, en aras de una mejor Patria.

Señoras y señores, esta deferencia será compartida con todos los soldados del aire, pilotos, aviadores y especialistas de la Fuerza Aérea, que a lo largo y ancho de la República, cumplen con lealtad, honor y compromiso sus misiones sustantivas.

La confianza que otorgan a esta institución nos compromete para dar más de nosotros, para seguir actuando con gran responsabilidad y profesionalismo. Seguiremos trabajando para acrecentar esa confianza, actuaremos con firmeza en la construcción de un país, en el que nuestros hijos puedan vivir en paz y armonía.

Mexiquenses, ustedes son eslabón fundamental del gran proyecto que llamamos México. Las alas de la Fuerza Área de la Nación, serán resguardo para alcanzar este elevado propósito”.

**El Gobernador Eruviel Ávila Villegas, al efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión,** después de agradecer la presencia de los invitados especiales y la hospitalidad de los diputados, indicó que “la Fuerza Aérea Mexicana, desde hace cien años, ha sido pilar de nuestra independencia y soberanía nacional. Su historia y evolución, son la misma que marcó el devenir de nuestra vida institucional, como un país libre y con grandes oportunidades de crecimiento (8).

Hace un siglo, en 1915, en Europa, las grandes potencias se enfrentaban en la Primera Guerra Mundial, mientras que en nuestro país continuaba la lucha revolucionaria para definir un nuevo proyecto de Nación. En este contexto, Venustiano Carranza decretó en



Veracruz la creación del Arma de Aviación Militar, naciendo con este hecho la actual Fuerza Aérea Mexicana.

Desde su creación, nuestros soldados del aire han surcado los cielos, realizando con vocación de servicio grandes hazañas, que han marcado la historia de nuestro país. Por citar algunas: en abril de 1914 se dio el primer combate aéreo-naval en la bahía de Topolobampo, Sinaloa, cuando el biplano Sonora salvó la vida del general Álvaro Obregón, al atacar un buque cañonero de las fuerzas de Victoriano Huerta, que mantenían sitiado el barco Tampico, donde se encontraba el general Obregón.

En julio de 1917 se llevó a cabo el primer vuelo del correo aéreo en México y, en 1945, el Escuadrón 201 participó en la Segunda Guerra Mundial.

Actualmente, a lo largo de un siglo, nuestros soldados del aire siguen sirviendo a la Patria, vigilando y protegiendo nuestro espacio aéreo.

Las mujeres y hombres de la Fuerza Aérea, están ampliamente capacitados y comprometidos con el pueblo mexicano. Con su gallardía han salvado vidas humanas, llevando aliento y esperanza, entregando agua y alimentos o trasladando equipo y personal médico, para quienes lo han necesitado en desastres naturales.

La Fuerza Aérea Mexicana, el Ejército Mexicano y la Marina Armada de México, son las instituciones que mayor confianza generan en los mexicanos.

En la última medición de 2014 de la Consulta Mitofsky, una empresa consultora muy importante que ustedes conocen, obtuvieron una calificación las fuerzas armadas de 8 puntos; le siguen las universidades con 7.7; la Iglesia con 7.5, y los medios de comunicación con 7 puntos.

Este reconocimiento que la ciudadanía, que la población le da a las fuerzas armadas no es casual, es producto de su gallardía, de su valentía, de su entrega que llevan a cabo todos los días en favor de la paz, de la tranquilidad de los mexicanos.

Asimismo, la encuestadora Parametría en su última medición del año pasado, reafirma que las fuerzas armadas son una de las tres instituciones más confiables del país.

En especial, los mexiquenses estamos sumamente agradecidos con las fuerzas armadas. Con su participación han fortalecido el Programa Nacional de Seguridad Pública que impulsa el Presidente, nuestro paisano, que ya se traduce en una mejoría en la seguridad y tranquilidad de los mexicanos.

De 2012 a 2014 a nivel nacional, los homicidios dolosos se redujeron en un 28 por ciento; la extorsión, en un 20 por ciento; el robo con violencia, en más de un 18 por ciento.

Felicidades a las Fuerzas Armadas de nuestro país y al Gobierno Federal, porque han ejercido (ya sea detenidos o abatidos) 92 objetivos estratégicos, (en contra de) delincuentes de alta peligrosidad, los más buscados de nuestro país.

Y aquí en nuestro querido Estado de México, también gracias al apoyo de las fuerzas federales, de las fuerzas armadas, de los soldados de tierra, aire y mar, instrumentamos el Operativo de Seguridad Mexiquense, que ha permitido mejorar la seguridad de nuestro Estado.

Claro que todavía falta mucho por hacer, pero es muy importante destacar los siguientes datos:

De acuerdo con el último reporte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de marzo del año pasado a la fecha, el Estado de México descendió siete posiciones, al pasar del sitio ocho en incidencia delictiva a nivel nacional, al lugar número 15, en el cual hoy nos encontramos.

En lo que va del año, hemos logrado reducir los delitos de alto impacto en 27 por ciento. Les doy algunas cifras, por ejemplo: en lo que va del año hemos logrado reducir en más de 50 por ciento la violación; en más de 37 por ciento la extorsión; el robo con violencia lo hemos logrado reducir en 31 por ciento; el robo de vehículo con violencia en más de 23 por ciento; el homicidio doloso en más de 18 por ciento.

Hoy lo he hecho público, lo he hecho en diferentes eventos, en diferentes foros, pero hoy les reitero mi agradecimiento diputadas, diputados, porque ustedes aquí en este Salón Solemne, en esta Cámara, en este Recinto, aprobaron iniciativas que nos han permitido actuar con mayor rigor en contra de los enemigos de la sociedad, que son los delincuentes, al eliminar beneficios que tenían antes. Al negar esos beneficios hoy estamos logrando que estén en donde siempre debieron haber estado: en prisión, y hoy nuevamente reconozco a ustedes su participación y su colaboración.

Yo no creo en el hombre orquesta. Los logros que tenemos en el Estado de México son producto de un trabajo en equipo, los logros que tenemos en la reducción de la incidencia delictiva son producto del apoyo de la Cámara de Diputados, mejorando, aprobando, corrigiendo iniciativas; es gracias a las sentencias condenatorias muy rigurosas que dicta el Poder Judicial y que hace unos días reconocía; es producto de las fuerzas armadas federales, es producto de mi equipo de trabajo: del Secretario General de Gobierno, de la Procuraduría, del Comisionado de Seguridad; es producto del apoyo de la gente con su denuncia; es producto también del apoyo de los municipios, de su trabajo en equipo.

Me es grato compartirle señor Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, que recientemente pusimos en marcha el Plan 3 Transporte Estatal Seguro. Hemos revisado, gracias a este operativo, más de 2 millones 400 mil personas.

Les ofrezco una disculpa a quienes hemos tal vez quitado un poco de tiempo en esta revisión, pero es por su seguridad. Más de 379 mil vehículos, micros, combis, camiones han sido revisados en esos operativos. Hemos puesto a disposición a más de mil 100 personas que estaban incurriendo en algún ilícito, ya sea un delito o alguna falta administrativa.

Estos grandes avances en materia de seguridad no son una casualidad, sino una causalidad: la coordinación de los tres órdenes de gobierno para combatir a los verdaderos enemigos de la sociedad, que son los delincuentes, está dando resultados.

Claro que vamos por más, claro que falta por hacer, y por ello instruyo a mi equipo de trabajo encargado para procurar, de la procuración de justicia y para combatir a los

enemigos de la sociedad, a que redoblemos esfuerzos, para seguir entregando las mejores cuentas.

Como un justo y merecido homenaje a nuestra Fuerza Aérea Mexicana por sus cien años de historia, cien años de servicio incondicional, cien años de valor patriótico y, sobre todo, sus cien años de lealtad a México, en las tres sedes de los poderes del Estado: Legislativo, Judicial y Ejecutivo, hoy develamos la inscripción en letras de oro: 'Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana' y expresamos nuestro reconocimiento a los soldados del aire con estas ceremonias.

Hoy también quiero destacar que somos el primer Estado, la primera Entidad en el país que sus tres poderes rinden, en unidad, homenaje a la Fuerza Aérea Mexicana y rinden homenaje en las sedes de los tres poderes públicos de la Entidad. Esto habla de la armonía, del respeto que nos tenemos, de la oportunidad que nos damos de convivir, de trabajar unidos por el bien del Estado de México.

Hoy celebro que la Fuerza Aérea de nuestro país, una otra vez a los mexiquenses con sus logros, con este centenario. Para que quede grabada por generaciones, hemos hecho estas ceremonias y estoy cierto que en el futuro también los mexiquenses sabrán reconocer a nuestra Fuerza Aérea Mexicana.

Quiero solicitarle señor general, Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, le haga llegar al señor general Secretario, Salvador Cienfuegos Zepeda, nuestro agradecimiento, porque le queremos reconocer que ha sido el principal mentor de la doctrina y educación militar en nuestro país. Además, gracias a su compromiso, hoy México y el Estado de México son tierras más seguras y más prósperas.

En el Estado, en nuestra querida Entidad, permanentemente honramos a nuestras fuerzas armadas con hechos, porque honrar a las fuerzas armadas es honrar a la paz. Por ello, quiero también agradecerles a los integrantes de este Poder Legislativo, a los miembros del Poder Judicial, las ceremonias que en su momento se llevaron a cabo, en favor del Centenario del Ejército Mexicano y en favor de la Marina Armada de México.

Hoy también quiero felicitar a la Fuerza Aérea Mexicana, felicitar a los mexiquenses, felicitarnos todos, porque quiero compartirles que nuestra Entidad será sede de la primera Feria Aeroespacial 2015, que se va a realizar del 22 al 25 de abril en la Base Aérea Militar Número 1, en Santa Lucía, Zumpango, en donde participarán empresas nacionales y también empresas de 15 países.

Les comparto que esta Feria Aeroespacial es una actividad comercial del ámbito aeronáutico civil y también militar. Es un honor que se celebre aquí en el Estado de México.

Las actividades programadas para esta Feria Aeroespacial, se tienen contempladas en un horario de 9 a 17 horas. Es muy importante que corramos la voz, que invitemos a sus representados, para que conozcan las maravillas de esta feria.

En este evento habrá intercambio de negocios, vuelo de aeronaves civiles y militares, exposición estática de material de vuelo y lanzamiento de paracaidistas.

La Base Aérea Militar Número 1, en Santa Lucía, para orgullo de los mexicanos y de los mexiquenses, es la más grande del país, dispone de diez hangares y cinco plataformas.

Para la Feria Aeroespacial México 2015, se habilitarán cuatro hangares de aproximadamente cuatro mil metros cuadrados. Esta feria tendrá como infraestructura la principal base aérea militar en nuestro país, que está aquí en el Estado de México.

La plataforma y pista militar más grande de México, un área de exhibición estática de aeronaves, un kilómetro de largo y pabellones donde las empresas tendrán la oportunidad de presentar sus productos, conocer sus tecnologías y servicios del sector aeronáutico.

Honorable Poder Legislativo, diputadas, diputados, Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, señoras y señores, una vez más reitero el agradecimiento de los mexiquenses, de los poderes públicos de nuestra Entidad, a las fuerzas armadas, a los soldados de mar, tierra y aire, y les reitero el agradecimiento de los mexiquenses, porque ustedes siempre están en los momentos que más los necesitamos, por eso hoy rendimos homenaje de esta forma.

Seguiremos trabajando, nos seguiremos esmerando para que sean ustedes reconocidos, para que ustedes y sus familias sean reconocidos.

Les reitero nuestro agradecimiento por su presencia señor Comandante, señores capitanes, señores soldados del aire. Quiero que sepan que el Estado de México es su casa y aquí siempre les vamos a reconocer y les vamos a guardar gratitud permanente”.

La Presidenta indicó que “de conformidad con lo ordenado en el decreto número 397 expedido por esta LVIII Legislatura y publicado en la Gaceta de Gobierno, el día martes 17 de febrero de 2015, se **declara la inscripción en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: ‘Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana’**, y se invita al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y al general de división y piloto aviador diplomado del Estado Mayor Aéreo, Carlos Antonio Rodríguez Munguía, Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana y a los señores diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que con esta Presidencia, hagamos la develación de la inscripción” (9).

Una vez que se develó la placa que motivó esta sesión solemne, la Presidenta indicó que “ha sido un honor el que juntos, sumando voluntades en un marco de respeto, hayamos tributado nuestro reconocimiento permanente a la Fuerza Aérea Mexicana, dignísima institución, entregada a los intereses y aspiraciones del pueblo y a las metas superiores de la Nación”.

Después que se entonó el Himno del Estado de México, la Presidenta levantó la sesión a las 10 horas con 7 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura para este día miércoles 15 del mes de abril, a las 11 horas, para realizar la sesión deliberante.

### 13. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de abril de 2015)<sup>502</sup>

El día miércoles 15 de abril del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 33 minutos, para que posteriormente la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 4 puntos**<sup>503</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de México para que instruya lo procedente, a fin de que se asignen los recursos presupuestarios para que los municipios de Aculco, Teotihuacán y Temascalcingo, se incorporen al ‘Programa Pueblos Mágicos’ y se continúe con el reconocimiento como pueblos mágicos de los municipios de El Oro, Malinalco, Metepec, Tepetzotlán y Valle de Bravo**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>504</sup>.

En la exposición de motivos, el diputado preopinante señaló que “el 26 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ‘Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos’, que tiene por objeto determinar y reglamentar los procesos de incorporación y

---

<sup>502</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>503</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>504</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

permanencia al Programa Pueblos Mágicos, que deberán observar las localidades que cuentan o aspiran a obtener el nombramiento.

En ese orden de ideas, en el Estado de México, los municipios de El Oro, Malinalco, Metepec, Tepotzotlán y Valle de Bravo, han sido declarados como 'Pueblos Mágicos', ya que han sabido preservar su autenticidad y carácter pintoresco, a través del mejoramiento y rescate de su imagen urbana, poniendo en valor sus atractivos turísticos y riqueza cultural.

Con objeto de continuar con el reconocimiento a estas localidades, así como incrementar la afluencia de turistas en la Entidad, es prioridad para esta Soberanía incorporar a los municipios de Aculco, Teotihuacán y Temascalcingo, al Programa Pueblos Mágicos".

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 10 al 22 de abril del año 2015**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>505</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 12 horas con 5 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 23 de abril del año en curso, a las 12 horas.

#### **14. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de abril de 2015)<sup>506</sup>**

El día jueves 23 de abril del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que

---

<sup>505</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>506</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 34 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 23 puntos**<sup>507</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta informó que había recibido “**dos peticiones formuladas por integrantes de esta LVIII Legislatura para reintegrarse al ejercicio de sus funciones**, y dar por concluida la licencia temporal que les había sido concedida”. Dichas peticiones correspondieron a los diputados Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), y Óscar González Yáñez (PT) (2).

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), leyó el **oficio** que remitió el **diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza)**, en el que **le pide a la Presidenta que dé por concluida la licencia temporal que le concedió la Legislatura, ya que es su voluntad reintegrarse a sus funciones de diputado**, dado que “las razones de carácter personal que implicaron la separación de mi cargo, han sido plenamente atendidas y resueltas” (2.1).

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), leyó el **oficio** que remitió el **diputado Óscar González Yáñez (PT)**, en el que manifiesta que es su voluntad **dar por concluida la licencia que le concedió la Legislatura “a partir del día 23 de abril del año en curso, y reintegrarme al ejercicio pleno de mis atribuciones constitucionales y legales correspondientes al cargo de diputado local propietario”** (2.2).

En respuesta a los oficios antes señalados, la Presidenta señaló que era “procedente la petición de los diputados con licencia temporal para reintegrarse a sus funciones, sobre todo, cuando no ha sido llamado el (diputado) suplente, por lo que se acuerda su

---

<sup>507</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

reincorporación al ejercicio de sus funciones, como integrantes de la LVIII Legislatura, a partir de esta fecha”.

La Presidenta les dio una cordial bienvenida a los invitados especiales del diputado Amador Monroy Estrada (PRI), “a sus paisanos de San Bartolo Tenayuca, de Tlalnepantla y del Comité Ejidal de ese poblado”.

El diputado Gabriel Olvera Hernández (PRI), propuso a la aprobación de la “Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas y de la minuta proyecto de decreto que reforma a la Constitución en materia de combate a la corrupción, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de crear el Sistema Nacional Anticorrupción**, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, una vez que hizo uso de la palabra desde su curul el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), para manifestar que estaba de acuerdo con dicha dispensa (3).

El Sistema Nacional Anticorrupción contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la fiscalía responsable del combate a la corrupción, de la Secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno, por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Comisionado Presidente del organismo garante (de la transparencia) que establece el artículo 6 de la

Constitución, así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana<sup>508</sup>.

Se propone facultar al Comité Coordinador para el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Se faculta al Congreso de la Unión, para expedir la ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se pretende fortalecer las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, al eliminar los principios de anualidad y posterioridad e introducir atribuciones a la Auditoría para realizar directamente auditorías durante el ejercicio fiscal en curso, derivado de denuncias y con la autorización del Titular de la Auditoría Superior, con el fin de investigar y sancionar de manera oportuna posibles actos irregulares. Asimismo, se le faculta para realizar auditorías sobre posibles actos irregulares cometidos en ejercicios fiscales anteriores, en donde además, podrá solicitar y revisar de manera casuística y concreta, la información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, otorgándose mayor plazo para que la Auditoría fiscalice la Cuenta Pública.

Se propone que la Auditoría Superior de la Federación no tenga que esperar hasta la presentación del informe del resultado de su revisión, para presentar a la Cámara de Diputados los hallazgos de sus auditorías. Lo anterior, con objeto de que la Auditoría presente a las comisiones de la Cámara de Diputados los informes de sus auditorías de manera más oportuna, lo cual permitirá a éstas realizar el análisis que corresponda.

Se fortalecen los informes existentes actualmente de la Auditoría Superior de la Federación sobre el estatus de sus observaciones y recomendaciones. En este sentido, se establece que los informes que debe presentar los días primero de los meses de mayo y noviembre, incluirán los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, como consecuencia de sus acciones de

---

<sup>508</sup> Reseña basada en la sinopsis presentada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión en el sitio: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54105>

fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior, con objeto de que la Auditoría Superior de la Federación rinda cuentas sobre su actuación a la Cámara de Diputados y a la población en general y, con ello, se sujeta también a la propia Auditoría a un esquema de rendición de cuentas.

La Auditoría podrá fiscalizar recursos locales cuando provengan de deuda que esté garantizada por la Federación; también fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por fondos y mandatos públicos y privados. Con la reforma, en lugar de que la Auditoría finque directamente las responsabilidades resarcitorias correspondientes, le competará investigar las irregularidades que detecte en la Cuenta Pública, en el ejercicio fiscal en curso o en ejercicios anteriores y promoverá al mismo tiempo, el fincamiento de responsabilidades ante el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa y ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República.

Se reforman diversas disposiciones, en las que se hace referencia a la “Entidad de Fiscalización Superior de la Federación”, para modificar su denominación por la de “Auditoría Superior de la Federación”.

Señala que los entes públicos federales, estatales y municipales, así como del Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, tendrán órganos internos de control facultados para, en los términos que establezca la ley: prevengan, corrijan e investiguen actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; sancionen aquéllas distintas a las que son competencia de los tribunales de justicia administrativa; revisen el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, y presenten las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Se establece de forma expresa la obligación de que el poder público, sin importar el orden de gobierno o la naturaleza de la autoridad, esté sujeto a la prevención, corrección, investigación y sanción de órganos especializados e inmediatos al ejercicio público. En este sentido, con la finalidad de fortalecer las funciones de los órganos de control interno de los organismos constitucionales autónomos y en congruencia con la tendencia que

recientemente ha seguido el Poder Constituyente, se faculta a la Cámara de Diputados para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de dichos organismos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se transforma en el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual conservará su competencia actual en las materias fiscal y administrativa y sólo será adicionada la nueva competencia en materia de imposición de sanciones por responsabilidades administrativas graves a los servidores públicos de la Federación y, en los casos previstos en la Constitución, a los servidores públicos de los estados, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como a los particulares involucrados en faltas administrativas graves.

Se establecen modificaciones orgánicas y competenciales que fortalecen al Tribunal (Federal de Justicia Administrativa), en la lógica del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción. Al efecto, se propone que se integre por 16 magistrados, y actuará en Pleno o en secciones, de las cuales a una corresponderá la resolución de los procedimientos para sancionar faltas administrativas graves.

Con la misma finalidad, los magistrados de la Sala Superior serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República, mientras que los magistrados de las salas regionales serán ratificados por mayoría. En ambos casos, se faculta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para ratificar los nombramientos.

Por otro lado y a efecto de dotar de homogeneidad al Sistema (Nacional Anticorrupción), se prevé que las constituciones y leyes de los estados y el Distrito Federal instituyan tribunales de justicia administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Estos tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares, así como para imponer sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa y a los particulares que incurran en hechos de corrupción, en los términos que determinen las leyes.

Introduce una distinción entre las responsabilidades administrativas graves y las no graves. Por una parte, se prevé que las responsabilidades administrativas graves, serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, y su sanción corresponderá al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a sus homólogos en las entidades federativas. Por otra parte, aquéllas que la ley determine como no graves, serán investigadas, sustanciadas y resueltas por los órganos internos de control.

Establece un plazo de prescripción de siete años para conductas administrativas graves, y que los servidores públicos estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses, ante las autoridades competentes y en los términos que determinen las leyes aplicables.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), indicó que “el día de hoy, en esta Entidad, es un día importante, en virtud de que vamos a coronar un esfuerzo que se ha hecho en el Congreso de la Unión de una lucha histórica del Partido Acción Nacional, por la transparencia en este país, y por el combate a la corrupción.

Para nadie es un secreto que en México la percepción de la política y de los políticos no está en las mejores condiciones. Para nadie es un secreto que la vida política y social de nuestro país, se transformó con la llegada de nuevas tecnologías.

Hace muy poco tiempo, una década, no existía ni el twitter, ni el facebook, ni el instagram, ni muchas de estas herramientas que han podido poner al descubierto muchos de los abusos y de los accesos que se cometen bajo el respaldo del presupuesto, tanto nacional, estatal y municipal.

Para todos es bien sabido que México ocupa lamentables lugares a nivel internacional, en materia de transparencia y combate a la corrupción. Por ello, para el Partido Acción Nacional es un honor, un privilegio, tener esta oportunidad histórica, para transformar la vida institucional de nuestro país.

Nosotros lo decimos aquí ante todos nuestros compañeros, pedimos que nos sumemos todos los partidos políticos, los integrantes de esta Legislatura a esta importante iniciativa que estamos recibiendo del Congreso de la Unión, y también hacer historia, y porque no decirlo, será el primer Congreso de todo el país que vote a favor esta trascendental reforma constitucional.

Para el Partido Acción Nacional es motivo de orgullo señalar que ésta es una lucha histórica desde nuestros fundadores, desde el 39 (1939), que ha inspirado el actuar de los legisladores del Partido Acción Nacional y hoy lo vemos plasmado en esta trascendental reforma que crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

Pero también debo decirles, que se espera mucho de esta reforma. Hace no muchos años, también se señalaba que con las reformas que se hicieron en el Congreso, se esperaba que cayeran peces gordos y que fueran sancionados con la mayor severidad, que es lo que está reclamando la ciudadanía.

Esperemos que con esta importante reforma constitucional podamos dar las herramientas y fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación, y por supuesto, a las contralorías que tienen a su encargo la vigilancia del ejercicio del presupuesto, en los tres niveles de gobierno.

Pero también debemos decir que faltaron cosas por hacer. Faltó la modificación del artículo 108 constitucional, para no crear ningún privilegio desde el Titular del Poder Ejecutivo hasta el último funcionario, también en el Poder Legislativo y Judicial. Todos los que tengamos bajo nuestro cargo el erario público, debemos estar sujetos a poder ser sancionados por actos de corrupción.

También debemos de decir, que faltó fortalecer el Sistema de Corrupción del Poder Judicial, porque si bien es cierto, en muchas de las ocasiones se señala a los poderes ejecutivos; no está exento tampoco el Legislativo, ni tampoco el Judicial. Faltó también esta parte; falta la parte también de no dejar ninguna discreción en el manejo de los recursos, especialmente por las áreas de comunicación social de la Federación, de los estados y de los municipios.

Aquí mismo recibimos el día hoy, discutimos en la Junta de Coordinación Política una notificación del Instituto Nacional Electoral, donde se nos pide que discutamos justamente este punto en particular, que sea sancionado el Poder Ejecutivo de esta Entidad por haber utilizado a través de sus áreas de comunicación social, que son las responsables de ejercer el presupuesto y los spots que se transmitieron, producto del Informe de la Entidad. No solamente fueron transmitidos en este Estado, sino algunos de ellos se fueron a otras entidades, lo que causó una violación a la legalidad electoral.

Este tipo de actos, son los que ahora se van a poder sancionar, se van a poder supervisar y, por supuesto, lo que más se pretende con este nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, es erradicarlos de las prácticas, de las costumbres que tradicionalmente se han utilizado en el ejercicio del poder, no solamente en el Estado de México, y debemos de decirlo, en todo el país, y debemos decirlo no solamente por un partido, sino por todos los partidos que tenemos una representación en el Congreso de la Unión y en este Congreso.

Por eso yo quiero decirles que el Partido Acción Nacional votará a favor sin ningún miramiento, a favor de este nuevo Sistema Nacional Anticorrupción. Y decirles, como ya lo señalé, que faltan cosas por hacer, pero creemos que éste es un paso trascendental para la vida de la República”.

La diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), señaló que “al someterse a la consideración de esta Soberanía la ratificación de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática manifiesta su total disposición para atender este asunto con la celeridad y urgencia que el tema exige.

La reforma es un paso indispensable en el proceso institucional para modificar las tendencias que parecen prevalecer en el ejercicio público, en el que los escándalos por los viajes de familia, las fortunas injustificadas y las adquisiciones sospechosas de inmuebles, contribuyen al hartazgo generalizado de una sociedad que se desencanta por estas prácticas que ocurren justo cuando la población enfrenta graves condiciones económicas y rezagos estructurales.



Pero también es oportuno que manifestemos nuestra preocupación en dos aspectos esenciales. El primero, a pesar de ser una de las ofertas iniciales del actual Gobierno Federal, su aprobación prácticamente se administró, y mientras otras reformas fueron atendidas como prioritarias y con una inusitada celeridad, la reforma anticorrupción consumió casi la mitad del sexenio, lo que es más grave, en el caso de las entidades federativas, como la nuestra, en la que se encuentra pendiente de discutir una iniciativa similar, presentada por el Ejecutivo.

El segundo aspecto que nos preocupa, consiste en los temas no contemplados en la reforma. La impunidad que seguirá cubriendo el ejercicio de la Presidencia de República, la sobrevivencia de la figura del fuero de los representantes populares y los altos funcionarios, lo que hemos repudiado y que este Grupo Parlamentario ha propuesto suprimir, para el caso del Estado de México.

La reforma sigue limitando las consecuencias de los actos de corrupción a las responsabilidades administrativas, sin que exista una mayor incidencia en el ámbito penal, que propicie un mayor impacto en las sanciones.

Hay un aspecto de mayor relevancia que nos recuerda hechos muy concretos, que han ocurrido antes, en el Estado de México. Me refiero a la falta de responsabilidades para ser aplicadas a las personas morales, lo que nos recuerda la falsificación hecha en la agenda de gobierno del Estado de México, para publicar documentos falsos del Municipio de Teotihuacán y que provocó la expedición de licencias para instalar una tienda de Wal-Mart en este Municipio.

La ausencia que presenta la minuta, provoca que actos de corrupción como los de esa empresa se limiten a responsabilidades entre individuos y no haya consecuencias efectivas para la persona moral que es, a final de cuentas, la que se beneficia del acto repudiable y seguirá siendo impune ante la limitación de la reforma. No obstante, y aunque se trata de un paso tardío ilimitado, los contenidos de la minuta deben exigirnos a todos los actores políticos a asumir con mayor responsabilidad ese tema.

Es necesario redoblar el debate, revisar las disposiciones jurídicas y perfeccionar el Sistema Anticorrupción, para que sea el ejercicio responsable, honesto, ético y

transparente del ejercicio del poder público, el que debe estar sujeto a las restricciones que la ley le impone, priorizando el amplio respeto a la esfera de los derechos de las personas.

Votaremos a favor de la minuta por la urgencia que el tema tiene para la República, pero lo tomamos como punto de arranque, más que como meta de una carrera.

Aprobada la reforma a la Constitución General de la República, en nuestra Entidad, debemos realizar las reformas que se deriven de ella, y las autoridades, todas deberán de responder con hechos concretos y demostrar que existe un verdadero compromiso en la materia y no una reacción de corto plazo, que pretenda salir al paso de las constantes denuncias que ha alcanzado el proceso electoral”.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (PRI), indicó que quería “compartirles a todos mis compañeros de esta Asamblea, que me satisface mucho en verdad, que todos los grupos parlamentarios de esta Legislatura nos sumemos a esta gran iniciativa, a este gran proyecto que acaba de ser dictaminado por el Senado de la República y que está llegando a las legislaturas de todas las entidades federativas.

Y recordar que efectivamente el Partido Acción Nacional, las izquierdas, han sido, han tenido un papel protagónico, sin lugar a dudas, en la construcción de este nuevo Sistema Nacional Anticorrupción; pero también vale la pena subrayar que durante el proceso político de hace tres años, cuando nuestro candidato, hoy Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, en diversas reuniones con organizaciones sociales y civiles que promovían esta instancia, que hoy estamos discutiendo, recordar que él, de manera contundente siempre definió lo importante que era que el Gobierno Federal, que la República mexicana, que el Estado mexicano, tuviera un Sistema Nacional Anticorrupción.

No lo teníamos definido como tal, con las características que se han plasmado ya, pero ya aceptaba la idea de que era importante dar un paso más, como hemos dado pasos importantes en nuestra vida democrática, como dimos un paso en 1990, generando que nuestras instituciones electorales fueran independientes y autónomas. ¿Cuándo íbamos a pensar, hace algunos años que íbamos a tener un organismo autónomo que regulara las

elecciones? Fue el PRI, mi partido, sus legisladores de entonces, los ejecutivos de entonces, promotores, sin lugar a dudas, y lo digo de manera contundente, para la transformación que está viviendo de manera institucional nuestra República mexicana.

Así es que celebro y celebrará más seguramente la sociedad mexicana, sabedora de que temas de tan gran trascendencia, como el que estamos tocando el día de hoy, podamos llegar todos los grupos parlamentarios a consensos. La sociedad está ávida de que nos pongamos de acuerdo, la sociedad está ávida de que existan acuerdos que lleguen a trascender la vida institucional de nuestro país, y sin lugar a dudas, el paso que habremos de dar el día de hoy en esta Legislatura, será un paso muy importante, para el fortalecimiento democrático y para la vida integral del país”.

Al no registrarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la minuta proyecto de decreto, por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción<sup>509</sup>.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 2.14 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer en el Registro Civil, que “el nombre de las personas físicas se forma con el sustantivo propio y el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden en el que ambos, de común acuerdo, determinen”**; que “en el caso de que el padre y la madre no lleguen a un acuerdo respecto del orden que deben seguir los apellidos del hijo o hija, el apellido paterno aparecerá en primer lugar y el apellido materno en segundo lugar”, y que “el orden de los apellidos acordado entre padre y madre regirá para los demás hijos e hijas del mismo vínculo”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de**

---

<sup>509</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 23 de abril de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

**Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de “establecer la obligación de los servidores públicos del Estado de México, de declarar con motivo del alta en el servicio público, los intereses que con motivo de su empleo cargo o comisión se presenten”;** de “otorgar a las autoridades competentes la facultad de recibir y tramitar la declaración de intereses”, y de “establecer un sustento legal para prevenir, detectar y sancionar los conflictos de interés”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

Las reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tienen por objeto regular lo referente al conflicto de intereses, entendido como “la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público; es decir, cuando lo relacionado a un interés público, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés secundario, como los de tipo económico o personal, guiando el servidor público su actuación en beneficio propio o de un tercero”.

Se establece la clase de servidores públicos que tienen la obligación de presentar la declaración de intereses, los términos para presentarlas ante los órganos facultados para ello<sup>510</sup>, las sanciones a que se harán acreedores quienes incumplan esta obligación y la facultad que tendrá la Secretaría de la Contraloría para expedir “las normas y los formatos bajo los cuales el servidor público deberá presentar la manifestación de bienes y la declaración de intereses, así como los manuales e instructivos que señalarán lo que es obligatorio declarar”.

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tienen por objeto facultar a la Secretaría de la Contraloría, para recibir y registrar la declaración de intereses, para “determinar el conflicto de intereses de los servidores públicos del Estado y municipios y (para) verificar y practicar las investigaciones que fueren necesarias, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones legales aplicables”.

---

<sup>510</sup> Se indica que “la Legislatura del Estado y el Consejo de la Judicatura del Estado llevarán el registro de la manifestación de bienes y la declaración de intereses de sus servidores públicos y la Secretaría (de la Contraloría) el de los servidores públicos del Poder Ejecutivo”.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de actualizar las sanciones a quienes cometan el delito de quebrantamiento de sellos**, haciéndose extensivo dicho delito a quien “quebrante la restricción impuesta por la autoridad, aún sin afectar los sellos”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 207 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de aplicar sanciones “al servidor público de una institución de seguridad pública estatal o municipal, que extravíe por negligencia, dañe, altere, sustraiga o entregue a un tercero**, fuera de los casos de revisión o de los previstos en las normas aplicables, **los bienes, equipos y armas de fuego** que les hayan asignado para el ejercicio de sus funciones”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México**, la cual tiene por objeto “regular la ejecución, control y vigilancia de las medidas cautelares del proceso penal y las condiciones de la suspensión condicional del proceso, así como la coordinación entre autoridades judiciales y administrativas, para evitar la materialización de los riesgos que sustentan aquéllas”<sup>511</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

---

<sup>511</sup> Lo anterior, “a través de: I. Evaluar el nivel de riesgo que un imputado representa al seguir en libertad en un proceso penal, a fin de determinar la idoneidad de las medidas cautelares proporcionadas al caso, en concordancia con lo previsto en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. II. Administrar, aplicar y supervisar el cumplimiento de las medidas cautelares. III. Gestionar, aplicar y supervisar el cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la suspensión condicional del proceso. IV. Las demás atribuciones que se prevean en esta ley”.

La ley propuesta consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a las autoridades, a las autoridades de ejecución y supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, a las disposiciones comunes a las medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso a prueba, a la ejecución y supervisión de las medidas cautelares y sus condiciones, a la investigación y evaluación de los riesgos para la aplicación de las medidas cautelares, a la ejecución, vigilancia y seguimiento de las medidas cautelares, al seguimiento de las medidas cautelares, a la ejecución de las condiciones durante la suspensión condicional del proceso, y a las autoridades auxiliares, a las faltas administrativas y a las medidas disciplinarias.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos**, de un inmueble ubicado en la colonia Los Sauces Coalición de dicha Municipalidad, **con el propósito de donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)**, para que se regularice la tenencia del lote en donde se encuentra construida la Escuela de Artes y Oficios de Ecatepec. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Amador Monroy Estrada (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Agua del Estado de México, con el propósito de regular la operación de los comités ciudadanos de agua**<sup>512</sup>, los cuales se constituirán como “órganos colegiados con facultades de opinión, que tienen por objeto coadyuvar con el Ayuntamiento en su calidad de intermediarios entre la comunidad y las autoridades”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado Irad Mercado Ávila (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 1.138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de reconocer que “el**

---

<sup>512</sup> Se indica que “los comités ciudadanos de agua estarán conformados por una asamblea general integrada por todos los vecinos de la demarcación, colonia, localidad o grupo de personas que cuenten con fuente propia de abastecimiento de agua, drenaje y/o sistema de tratamiento de aguas residuales”.

**juzgador tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos**, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, observando durante todo el proceso, el control de la convencionalidad ex officio”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Rosalino Hernández Hernández (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 3.38, 3.38 Bis y 3.38 Ter del Código Civil del Estado de México, con el propósito de “que las personas que así lo deseen, puedan estar en condiciones de hacer el trámite judicialmente y cambiar cualquier componente en su nombre o incluso sus apellidos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, con el propósito de establecer los elementos mínimos que debe contener el reglamento interior del condominio**<sup>513</sup>, de clarificar la conformación y funcionamiento del comité de administración de los condominios, de fortalecer el funcionamiento de las mesas directivas de los condominios y de establecer que “el Síndico Municipal o los oficiales conciliadores, sean las autoridades competentes y facultadas por la ley para resolver las controversias, vía los procedimientos de conciliación y arbitrales, entre los condóminos, poseedores, o entre éstos, su administrador o comité de administración, debiendo en todo momento observar las formalidades esenciales del procedimiento”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones

---

<sup>513</sup> Como son “los derechos y obligaciones de los condóminos, el procedimiento de cobro de cuotas, la instancia del condominio y la autoridad municipal, encargada de resolver las controversias que se susciten, los criterios generales a los que se sujetará el administrador o comité de administración, el tipo de asambleas, las bases para la modificación del propio reglamento interior”.

legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

La diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, que elaboró en forma conjunta con la diputada María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN), por la que se **reforma el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “las personas adultas mayores de sesenta años, recibirán atención prioritaria y especializada, para privilegiar su inclusión social, económica y para protegerlos contra la violencia, maltrato o negligencia en su cuidado”**<sup>514</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

El diputado José de Jesús Morán Luévano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de incrementar las penas a quienes cometan los delitos de pederastia, corrupción de menores, violación o lesiones en agravio de menores de edad y de facultar a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y a la Coordinación General de Protección Civil, para que supervisen y registren las actividades que realizan los particulares que tengan bajo su cuidado a grupos de menores de edad por motivos religiosos, educativos, recreativos, deportivos, de atención o cualquier otro similar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

---

<sup>514</sup> Se indica que “el Estado en los términos que disponga la ley les garantizará el derecho a la atención gratuita y especializada de servicios de salud; el acceso al trabajo remunerado, en función de sus capacidades; a la jubilación universal; a contar con descuentos en los servicios públicos y en trámites administrativos; al acceso a lugares adecuados en transporte público y espectáculos; a la posibilidad de contar con programas de vivienda. El gobierno estatal y los municipios desarrollarán políticas para fomentar la plena integración social. Las leyes sancionarán el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o de las instituciones establecidas para su protección”.



En la exposición de motivos, el diputado preopinante señaló que “en el Estado de México se han suscitado una serie de hechos lamentables en agravio de menores de edad, cuando se encuentran bajo custodia de personas diversas a los padres de familia.

Así es como en los últimos años supimos de ataques a campamentos en la zona oriente de nuestra Entidad, dejando una cauda de víctimas adolescentes inermes, también de muchachos perdidos en excursiones.

En 2011 un niño perdió la vida mientras estaba bajo la guardia de la Asociación de Exploradores a la que él pertenecía en Naucalpan, Estado de México<sup>515</sup>.

En el Estado de México, también se tiene noticia de agresiones a niñas, a niños y adolescentes en centros escolares, deportivos y religiosos.

Desde luego, que no se trata de una práctica generalizada, pero en materia de derechos de la niñez, lo único aceptable es garantizar la vida, la libertad e integridad de cada uno de los infantes, y de lograr esa condición óptima. Somos responsables todas las autoridades y la población, en la medida de que el cien por ciento de los accidentes y ataques se pueden prevenir, si se toman acciones de cuidado, adecuadas”.

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), presentó la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), por la que se **reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que los municipios tengan a su cargo las funciones y servicios públicos de bomberos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de “consolidar la figura del Consejo Estatal de Salud y de favorecer el desempeño del actual y de los futuros**

---

<sup>515</sup> Esta iniciativa la dedicó en memoria del niño Gabriel López.

**titulares de la Secretaría (de Salud), al permitir que puedan integrar en este primer Consejo Estatal de Salud los demás consejos o comités que sean presididos por el Secretario de Salud**, siempre y cuando respete los integrantes y los mandatorios específicos del Consejo que se integre”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

La diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya lo procedente, a fin de que se asignen los recursos presupuestarios para que los municipios de Acolman, Ixtapan de la Sal, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tlalmanalco y Villa del Carbón, se incorporen al “Programa Pueblos Mágicos”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)<sup>516</sup>.

El diputado Armando Corona Rivera (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura “exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que como facilidad administrativa, se implemente en la Entidad la opción de conductor de una motocicleta a la actual licencia vigente de automovilista”** (19).

En la exposición de motivos, el diputado preopinante señaló que “la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LVIII Legislatura del Estado de México, de la cual soy Presidente, ha atendido a ciudadanos que han realizado la petición de homologar la prerrogativa que cuentan los ciudadanos del Distrito Federal, de que con una misma licencia pueden conducir motocicletas y automóviles”.

“La clasificación de licencias y tipos de vehículos es diversa entre los 32 reglamentos de tránsito existentes, demostrándose que los distintos gobiernos y poderes legislativos han

---

<sup>516</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

tratado de atender los requerimientos de las personas de cada entidad federativa, según sus propias necesidades.

Sin embargo, es notorio que en la mayoría de los reglamentos de tránsito de las 32 entidades federativas, se piden los mismos requisitos para expedir la licencia de motociclista que la de automovilista, reconociendo en esa norma la semejanza en ambos tipos de vehículos.

Las motocicletas de ninguna manera pueden ser consideradas vehículos de uso doméstico como las bicicletas, cuando hoy tienen un uso cada vez mayor como transportes ligados a actividades comerciales, y con las que se realizan viajes de más de un kilómetro y de más de media hora, contribuyendo a aumentar el tráfico de vialidades urbanas.

En el Estado de México debiera generarse mayor conciencia de la similitud en la responsabilidad entre conductores de motocicletas y de automóviles; a ello ayudaría la opción de que una misma licencia de conductor de motocicletas y automóviles.

Sin embargo, es importante aclarar que la forma en que en el Distrito Federal se autoriza la misma licencia para automovilista y motociclista no parece el mejor modelo, ya que de facto se brinda la opción de manejar motocicleta a personas que tal vez no tienen la pericia ni el conocimiento adecuado en ese tipo de vehículos”.

“El modelo de Sonora parece más adecuado, ya que la utilización de una sola licencia es una opción y no un derecho o imposición. Sin embargo, parece excesivo requerir primero obtener dos o más licencias, para luego obtener un solo plástico que las incluya”.

Al concluir la presentación, el diputado Irad Mercado Ávila (PRI), le pidió al diputado preopinante que le diera la oportunidad de adherirse a su iniciativa, ya “que me parece una iniciativa muy loable, toda vez que a los que nos gusta andar en motocicleta, vemos que constantemente los grupos masivos de motociclistas se están yendo del Estado de México a sacar sus licencias mixtas al Distrito Federal, lo cual representa muchos miles de pesos. No sé, no tengo la cantidad, pero creo que es significativo y de aprobarse esta iniciativa propuesta por el diputado Corona, creo que vendría a fortalecer las finanzas del

Gobierno del Estado, y a homologar también a las grandes entidades, que con una visión de avanzada han logrado que los que tenemos la afición del motociclismo, podamos tener nuestras licencias viables”.

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), indicó que pedía la palabra solamente “para ponderar la importancia de este rubro en uno de los aspectos más relevantes de la vida en comunidad, que es la movilidad urbana y en ese sentido, por la trascendencia de este renglón y por su coadyuvancia en lo que es la interrelación ciudadana. Quisiera someter a consideración del diputado ponente mi adhesión a este punto de acuerdo, con el objeto de que proceda en su momento en el trabajo y comisiones”.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), le solicitó al diputado preopinante que le permitiera adherirse a su iniciativa, ya que como representante de Movilidad en Hábitat, consideraba que era necesario llevar a cabo esta iniciativa”.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), también le solicitó al diputado preopinante que le permitiera adherirse a su proposición.

Al no presentarse más intervenciones, el diputado preopinante aceptó la adhesión a su proposición de los diputados Irad Mercado Ávila (PRI), Elda Gómez Lugo (PRI), Enrique Mendoza Velázquez (PRI), y María Teresa Garza Martínez (Verde).

La Presidencia, previa aprobación del turno por parte de los diputados, dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad, para que implemente en la Entidad la opción de conductor de una motocicleta a la actual licencia vigente de automovilista.

La diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los presidentes municipales y presidentas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México, a que**, en cumplimiento estricto a las facultades que les otorga la ley, **tengan a bien establecer mecanismos en sus respectivos municipios, tales como suscribir convenios con instituciones privadas que cuenten con las instalaciones**

necesarias y el personal debidamente capacitado, dedicadas a brindar atención y cuidados a personas adultas mayores y/o personas con capacidades diferentes (discapacidad), para los casos en que familiares que se vean obligados a salir a trabajar y no cuenten con redes de apoyo, recurran a estas alternativas de atención, evitando así que personas de estos sectores de nuestra población, permanezcan encerrados o abandonados en sus domicilios, durante largas jornadas de trabajo o incluso días por parte de sus familias”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

El diputado Armando Soto Espino (PRD), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 10 al 22 de abril del año 2015**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue aprobada por **unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21)<sup>517</sup>.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente a funcionar durante el Octavo Periodo de Receso**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (22).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que por **unanimidad de votos**, con 58 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Diputación Permanente, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI); como Vicepresidenta, la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD); como Secretaria, la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN); como miembros los diputados: Ariel Vallejo Tinoco (PRI), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), Óscar González Yáñez (PT), y Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), y como suplentes los diputados: María del Rosario Nancy

---

<sup>517</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Robles Ancira (PRI), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Epifanio López Garnica (PRI), y María Eugenia Granados Cárdenas (PAN)<sup>518</sup>.

La Presidenta después de hacer la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “esta elección será comunicada a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que proceda y será publicada en la Gaceta del Gobierno. La Honorable Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Periodo Ordinario”.

Después que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y de que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 49 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 30 de abril del año en curso, a las 18 horas.

## **15. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de abril de 2015)<sup>519</sup>**

El día jueves 30 de abril del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 41 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 18 puntos<sup>520</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>518</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.

<sup>519</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>520</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforman los artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de instituir en la Federación y en las entidades federativas un Sistema Integral de Justicia para los Adolescentes**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (2).

En el artículo 18 se indica que “la Federación y las entidades federativas establecerán en el ámbito de sus respectivas competencias, un Sistema Integral de Justicia para los Adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este Sistema, siempre que resulte procedente. El proceso en materia de justicia para adolescentes será acusatorio y oral, en el que se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia de las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales al hecho realizado y tendrán como fin la reinserción y la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito”.

En el artículo 73 se faculta al Congreso para expedir “la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común”.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), indicó que “dada la importancia de esta ley (Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México), que se va a votar a continuación, justicia penal oral en favor de los adolescentes del país, es importante actuar. En consecuencia y en congruencia con lo que ya pasó en el Congreso de la Unión, más de 101 votos a favor, por parte de la fracción panista; por tanto, hacemos un exhorto al Poder Judicial y a la Procuraduría, para que esta importante ley en esta materia que traería certeza jurídica a los adolescentes del país y, por supuesto, a los mexiquenses, se haga a la brevedad y de la manera más eficaz, para cumplir (con) los objetivos de la misma”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la minuta proyecto de decreto, por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de instituir en la Federación y en las entidades federativas un Sistema Integral de Justicia para los Adolescentes<sup>521</sup>.

La diputada María Elena Montaña Morales (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, de los dictámenes y de los antecedentes para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de precisar aspectos relacionados con la identidad, el Registro Civil y el matrimonio**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la reserva a dos fracciones de un mismo artículo (3)<sup>522</sup>.

---

<sup>521</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 30 de abril de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>522</sup> Decreto 429 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 7 de mayo.



En la exposición de motivos se indica, que “la iniciativa tiene como propósito acreditar como identificación válida para el caso de los varones además de las que ya establece el Código Civil del Estado de México, la cartilla del servicio militar.

Asimismo, se reconoce la validez de los hechos y actos del estado civil de los mexicanos en el extranjero; que el padre, la madre, ambos, quien ejerza la patria potestad o a falta de los anteriores, persona distinta que tenga conocimiento de éste, tienen la obligación de declarar el nacimiento dentro del primer año, y de otros requisitos para el acta de nacimiento sea la huella digital y la Clave Única de Registro de Población.

De igual forma, se modifica el término fallecimiento por el de defunción, entendiéndose ésta como la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta, así como que los hechos o actos del estado civil puedan rectificarse, modificarse o anularse mediante resolución judicial.

Se otorga la facultad al Titular de la Dirección General del Registro Civil, para expedir constancias de origen, y al titular y a los oficiales, la atribución de expedir constancias de inexistencia y extemporaneidad de registro, tomando en cuenta la importancia de coadyuvar a mejorar la condición de mexiquenses que viven en el extranjero, que no tienen ningún documento para acreditar su origen e identidad, y de esta manera, poder acceder a otros documentos que les son útiles para regularizar su situación en el lugar donde residen, o para facilitar su vida en donde se encuentran. Aunado a lo anterior y con el mismo objetivo, se reconoce el registro extemporáneo de nacimiento de migrantes.

Con el propósito de dar a conocer y poner a disposición de los mexiquenses que radican en el extranjero los programas referentes al Registro Civil con que cuenta el Gobierno del Estado, el Titular de la Dirección General del Registro Civil participará en las actividades que convocan los consulados y embajadas de México en ese país.

Además, se señala que las funciones de las oficialías del Registro Civil se desarrollan con la colaboración de las autoridades municipales, en virtud de que las oficinas registrales y sus titulares dependen administrativamente de los ayuntamientos del Estado de México;

sin embargo, sus funciones, atribuciones y obligaciones están adscritas a la Dirección General del Registro Civil.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México es quien determinará cuáles son las condiciones mínimas, humanas, materiales y financieras, para que el servicio registral civil se brinde de manera efectiva, eficiente y eficaz y en caso de que no se cumplan podrá el Estado absorber la función, a fin de garantizar a la ciudadanía el mejor servicio posible.

Se eliminan los supuestos en que los actos y hechos del estado civil se celebren a través de un mandatario, al ser hechos y actos personalísimos, que obligan a la presentación de los propios interesados, para cada caso en particular, así como los testigos para la inscripción o registro de los hechos y actos del estado civil, en virtud de que la presentación de los mismos resulta un requisito incómodo para los usuarios.

Finalmente, se define si las rectificaciones, aclaraciones, nulidades, modificaciones y complementaciones de las actas de los actos y los hechos del estado civil, son procedimientos judiciales o administrativos; los requisitos y procedimientos de los mismos”.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), señaló que se reservaba el epígrafe del artículo 3.8 del Código Penal, para que quede únicamente “Del Registro de Nacimiento”. “Asimismo, solicito en virtud de que existe ya en el propio Código, en el artículo 2.1, una definición que hace redundante la que maneja el primer párrafo del artículo 3.8 que se está a punto de votar en esta modificación, que quede así:

Artículo 3.8, párrafo primero.- El registro oportuno es el hecho que se declara dentro del primer año ocurrido en nacimiento; (el) registro extemporáneo, es aquel que se declara después de un año ocurrido el nacimiento. Los registros extemporáneos de nacimiento de personas originarias del Estado de México que viven en el extranjero, se harán conforme con lo dispuesto en el Reglamento del Registro Civil vigente en la Entidad”.

Al abrirse el sistema electrónico de votación, con base en dichas propuestas, primeramente, fue aprobada por unanimidad de votos la consideración referente al

epígrafe del artículo 3.8 del Código Penal, y en seguida, en los mismos términos, el texto del primer párrafo de dicho artículo.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**, la cual “tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta ley y las leyes vigentes que con fundamento en ellas emanen”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (4).

Esta ley se integra por títulos referentes a las disposiciones generales (objeto y principios rectores), a los derechos de niñas, niños y adolescentes (derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, derecho a la identidad, derecho a vivir en familia, derecho a la igualdad sustantiva, derecho a no ser discriminado, derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal, derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, derecho a la educación, derecho al descanso y al esparcimiento, derechos de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información, derecho a la participación, derecho de asociación y reunión, derecho a la intimidad, derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, niñas, niños y adolescentes migrantes, derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales), a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda o custodia de niñas, niños y adolescentes (obligaciones), a los centros de asistencia social (generalidades), a la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (autoridades<sup>523</sup>,

---

<sup>523</sup> Incluye las secciones de distribución de competencias, y Sistema Estatal DIF (Desarrollo Integral de la Familia).

Procuraduría de Protección --de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México--, Sistema Estatal de Protección Integral<sup>524</sup>, sistemas municipales de protección integral, organismos de protección de los derechos humanos, programa estatal y programas municipales, y evaluación y diagnóstico), y a las infracciones y sanciones.

En el artículo 2 se indica “que la presente ley regula los aspectos siguientes: I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de ellos. II. Garantizar las bases y procedimientos sobre prevención, atención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de México. III. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política pública estatal y municipal en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre el Gobierno del Estado y los municipios, así como la actuación de los poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos. IV. Fijar los lineamientos y establecer las bases para la participación de los sectores privado y social en la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones para garantizar el goce, la defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, promoción, prevención, protección y vigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. V. Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para todas las niñas, niños y adolescentes. VI. Crear y regular los mecanismos institucionales y de procedimiento a nivel estatal y municipal para la efectiva garantía de los derechos de la infancia y adolescencia. VII. Promover la cultura de respeto y equidad de género hacia las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, comunitario, social, público y privado. VIII. Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. IX. Regular la integración, organización y funcionamiento de los sistemas municipales de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”.

---

<sup>524</sup> Incluye las secciones de los integrantes, y Secretaría Ejecutiva.

En los artículos transitorios se indica, que “se **abroga la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de México**, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre del 2004” (Tercero), “los sistemas estatal y municipales de protección deberán integrarse a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto” (Cuarto), “el Ejecutivo del Estado expedirá la reglamentación necesaria en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto”, “los sistemas DIF estatal y municipales deberán reformar su normatividad en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para formalizar la creación de la Procuraduría de Protección a la que alude el mismo” (Quinto), y “la Legislatura del Estado proveerá los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley” (Sexto).

El diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), señaló que para su Grupo Parlamentario “el tema que se pone a consideración en este Pleno, es de suma importancia, debido a que se trata de crear un marco normativo respecto a los derechos de los niños y de las niñas.

El día de hoy, se aprobará una Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de México. Sin embargo, siendo un tema tan importante el hoy presentado, una vez más se presenta haciendo un análisis de una propuesta a fondo, por parte de las propuestas que hace el Ejecutivo.

Esta Soberanía la aprueba en sus términos, hoy mismo. Nosotros, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, no podemos oponernos a la aprobación de esta ley, pues lo consideramos imprudente, ir en contra de los derechos de este sector.

Sin embargo, que quede claro, los errores de la legislación y la falta de precisión en sus conceptos son (de) la autoría única del Ejecutivo, pues este Colegiado, que representa al pueblo mexiquense, no ha tenido la oportunidad de dar una lectura crítica y profunda a efecto de enriquecer esta propuesta, como normalmente se hace con las iniciativas que nos son puestas a consideración.

Llama la atención por ejemplo, que la nueva ley se denomine Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, pero no entendemos qué tienen que ver los adolescentes en esta ley; ya que en los tratados internacionales, en el marco normativo que nos acaban de leer, se protegen y se otorgan derechos a los niños y no aparece la figura de adolescentes. Para este caso, se considera como niño a toda persona menor de 18 años, por lo que este concepto sale sobrando.

En este mismo tenor, si en el título referido entonces, habría derechos distintos para los que se consideren niños y para quien se considera adolescente; sin embargo, de acuerdo con los compromisos del Estado mexicano, no existe distinción ni derechos ampliados para unos y para otros. De esta forma, queremos hacer énfasis en un hecho, de que si queremos encontrar un error jurídico en la simple lectura del título, no sabemos qué más podríamos encontrar en el texto completo de este ordenamiento jurídico, que el día de hoy será aprobado.

No entendemos la urgencia de la aprobación, consideramos que se trata de un acto ligero y de no una real intención de proteger a la infancia de nuestro Estado; una ocurrencia que seguramente proviene nuevamente de la Consejería Jurídica. Es como quedar bien, para este 30 de abril, sin considerar, que el interés superior de la niñez, nos concierne a todos los legisladores representados en este cuerpo”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la reserva de varios artículos<sup>525</sup>.

La diputada María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), señaló que “para Acción Nacional el pleno respeto por la dignidad de la persona humana siempre ha sido eje fundamental de nuestro actuar en la política, y por ende, el velar porque se defiendan los derechos de aquellos que son más vulnerables en nuestra sociedad. Tal es el caso de nuestras niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>525</sup> Decreto 428 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 7 de mayo.

Es por ello, que me permito presentar, en nombre del Partido Acción Nacional y en un solo acto por economía procesal, las siguientes reservas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el fin de enriquecer el proyecto que nos envía el Titular del Ejecutivo Estatal, y que esta ley sea del mayor beneficio para este sector tan importante.

Las reservas que se presentan, también van encaminadas a respetar en todo momento el derecho y la obligación de los padres o tutores de hacerse responsables de sus hijos, así como de los asuntos que les conciernen, sin menoscabo de los derechos de los menores”.

Es por lo anterior, que “pongo a consideración de esta Asamblea las siguientes reservas para quedar como siguen:

1.- Artículo 2, fracción I:

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de ellos.

2.- Artículo 5, fracciones XVI y XL:

XVI. Discapacidad: A la deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades.

XL. Se elimina la fracción.

3.- Artículo 31, fracciones VII, X y XI:

VII. Establecer las medidas tendientes a prevenir embarazos de niñas y adolescentes enfocadas en el acceso a oportunidades, permanencia escolar y la creación de un

programa de vida, así como garantizar la información sobre métodos anticonceptivos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, fomentando la participación de quienes detenten la patria potestad, tutela, guarda y custodia para el desarrollo de una sexualidad responsable.

X. Fomentar y ejecutar los programas de vacunación, el control de la salud de la niñez y adolescencia, para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica.

XI. Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, diabetes, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas.

4.- Artículo 32. Se propone la eliminación del último párrafo.

5.- Artículo 42, fracción IX:

IX. Impartir educación integral y responsable de la sexualidad, la reproducción humana, la planificación familiar, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual y los embarazos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, fomentando la participación, en todo momento, de quienes ostenten la patria potestad o tutela.

6.- Artículo 43, fracción VIII:

VIII. Coadyuvar con el establecimiento de mecanismos, a fin de que las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad gocen del derecho a la admisión gratuita, así como a la atención especializada en los centros educativos privados mediante convenios de servicios. Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad no podrán ser condicionados en su integración a la educación.

7.- Artículo 44, segundo párrafo:

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes deberán respetar el goce de estos derechos y, por lo tanto, no podrán



imponerles regímenes de vida, estudio, tareas o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia o el menoscabo de los mismos.

8.- El Artículo 58. Se propone adicionar la fracción XII que diga:

XII. Dictar medidas de protección a favor de niñas, niños o adolescentes, cuando esté en riesgo su integridad física o emocional, procurando su interés superior.

9.- Se propone cambiar el nombre del Capítulo Único del Título Tercero: De las obligaciones”.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), indicó que su Grupo Parlamentario presentaba la “siguiente reserva al artículo 49, párrafo segundo y al artículo 57, párrafos primero y segundo, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México”, considerando que “la Ley General de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes, establece en su artículo segundo transitorio, que los congresos locales deben llevar a cabo la armonización de la legislación local antes del 6 de junio del 2015.

En pro de dicha armonización en una materia que es concurrente entre la Federación y las entidades federativas, es importante precisar, que la materia de medios de comunicación es competencia federal su regulación, en el caso de los medios electrónicos éstos se encuentran regulados por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que, en caso que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se refiera a medios de comunicación, debe precisar: medios de comunicación locales, principalmente, cuando se trata de imponer sanciones a dichos medios. Asimismo, debe precisarse que el órgano jurisdiccional federal es el competente para requerir a las empresas de prestación de servicios en materia de medios electrónicos, por lo que, se propone quedar de la siguiente manera:

Artículo único. Se modifica la redacción de los artículos 49, párrafo segundo y 57, párrafos primero y segundo, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 49.- La Procuraduría de Protección Estatal o Municipal, en su respectivo ámbito de competencia, podrá promover la imposición de sanciones a los medios de comunicación locales, según lo establece la Ley General.

Artículo 57. En los procedimientos ante órganos jurisdiccionales se podrá solicitar, ante la autoridad federal competente, que se imponga como medida cautelar la suspensión o bloqueo de cuentas de usuarios en medios electrónicos, a fin de evitar la difusión de información, imágenes, sonidos o datos, que puedan contravenir al interés superior de la niñez.

El órgano jurisdiccional federal competente, con base en el artículo y en las disposiciones jurídicas aplicables, podrá requerir a las empresas de prestación de servicios, en materia de medios electrónicos, que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de las medidas cautelares que ordene”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidenta instruyó a la Secretaría para que se abriera el sistema electrónico de votación, a fin de votar una a una las reformas a los artículos antes señalados. Fue así, como se aprobaron por unanimidad de votos, las propuestas hechas por las diputadas María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), y María Teresa Garza Martínez (Verde), a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El diputado José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de adicionar el capítulo denominado “Simulación de vehículo oficial perteneciente a instituciones de seguridad pública o de servicio público de emergencia”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>526</sup>.

---

<sup>526</sup> Decreto 430 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 8 de mayo.

En el artículo 177 Bis que conforma el capítulo en comento, se indica que comete el delito de simulación de vehículo oficial perteneciente a instituciones de seguridad pública o al servicio público de emergencia, “quien utilice un vehículo automotor no oficial con balizaje, colores o equipamiento originales, falsificados o con apariencia tal que se asemeje a los de uso exclusivo para vehículos de instituciones de seguridad pública o del servicio público de emergencia; se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponda.

La pena prevista en este artículo se incrementará hasta una mitad de la que corresponda si el vehículo se utilizó para cometer algún delito, sin perjuicio de las penas que correspondan por la comisión del delito diverso.

Cuando en el delito cometido esté implicado un servidor público se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de trescientos a seiscientos días de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponda, así como inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público por un plazo igual a la pena privativa de libertad impuesta”.

La diputada María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 2.14 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que al efectuarse el registro civil de los hijos, “el nombre de las personas físicas se forma con el sustantivo propio y el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que, de común acuerdo determinen”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>527</sup>.

También se indica en el decreto aprobado, que “en el caso de que el padre y la madre no lleguen a un acuerdo respecto del orden que deben seguir los apellidos del hijo o hija, el

---

<sup>527</sup> Decreto 432 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 8 de mayo.

apellido paterno aparecerá en primer lugar y el apellido materno en segundo lugar”; que “el orden de los apellidos acordado entre padre y madre se considerará preferentemente para los demás hijos e hijas del mismo vínculo”, y que “cuando solo lo reconozca uno de ellos se formará con los apellidos de éste, en el mismo orden, con las salvedades que establece el Libro Tercero de este Código”.

La diputada Rosío Álvarez Hernández (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de “establecer la obligación de los servidores públicos del Estado de México, de declarar con motivo del alta en el servicio público los intereses que con motivo de su empleo, cargo o comisión se presenten”**; de “otorgar a las autoridades competentes la facultad de recibir y tramitar la declaración de intereses”, y de “establecer un sustento legal para prevenir, detectar y sancionar los conflictos de interés”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>528</sup>.

Las reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tienen por objeto regular lo referente al conflicto de intereses, entendido éste como “la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público; es decir, cuando lo relacionado a un interés público, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés secundario, como los de tipo económico o personal, guiando el servidor público su actuación en beneficio propio o de un tercero” (art. 80 Bis).

Se establece la clase de servidores públicos que tienen la obligación de presentar la declaración de intereses, los términos para presentarla ante los órganos facultados para ello, las sanciones a que se harán acreedores quienes incumplan esta obligación o presenten conflicto de intereses, y la facultad que tendrá la Secretaría de la Contraloría para expedir “las normas y los formatos bajo los cuales el servidor público deberá

---

<sup>528</sup> Decreto 425 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 28 de mayo.

presentar la manifestación de bienes y la declaración de intereses, así como los manuales e instructivos que señalarán lo que es obligatorio declarar” (art. 81).

Se precisa que “la Legislatura del Estado y el Consejo de la Judicatura del Estado llevarán el registro de la manifestación de bienes y la declaración de intereses de sus servidores públicos, y la Secretaría (de la Contraloría), el de los servidores públicos del Poder Ejecutivo” (art. 78).

En el artículo 71 se faculta al superior jerárquico y de la Secretaría (de la Contraloría) para imponer la sanción derivada del conflicto de intereses. Se aplicará “sanción pecuniaria de diez a ciento ochenta salarios mínimos vigentes en la Entidad, por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que los servidores públicos deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y de quince a ciento ochenta días del sueldo base presupuestal asignado al servidor público que incurra en incumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 80 y 80 Bis de la presente ley (art. 49, frac. VII).

En el artículo 79 se señala que “los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo de los organismos auxiliares, empresas de participación estatal o municipal o de fideicomisos públicos, precisarán durante el mes de febrero de cada año, cuáles son los servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes y declaración de intereses, por tener a cargo una o más de las funciones antes señaladas.

Asimismo, deberán presentar manifestación de bienes y declaración de intereses, los demás servidores públicos que determinen el Secretario de la Contraloría y el Procurador General de Justicia del Estado, mediante disposiciones generales debidamente motivadas y fundadas.

El servidor público que en su manifestación de bienes o en su declaración de intereses faltare a la verdad en relación con lo que es obligatorio manifestar en términos de esta ley, será suspendido y cuando su importancia lo amerite, derivado de las inconsistencias detectadas, será sujeto de las responsabilidades disciplinarias y resarcitorias y, en su caso, destituido e inhabilitado de tres meses a tres años”.

En el artículo 80 se precisa que la manifestación de bienes deberá presentarse “dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o alta del empleo, cargo o comisión”, “dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión o baja del empleo, cargo o comisión”.

En el artículo 80 Bis se indica que la declaración de intereses deberá de presentarse “dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o alta del empleo, cargo o comisión” (I); “actualizarse durante el mes de mayo de cada año” (II), y “al momento que se presente un conflicto de intereses, con motivo del empleo, cargo o comisión” (III).

“Si transcurridos los plazos a que hacen referencia las fracciones I y II no se hubiese presentado la declaración de intereses correspondiente sin causa justificada, se aplicará al servidor público omiso o extemporáneo, previa instancia sumaria que conceda garantía de audiencia, una sanción pecuniaria en términos de la presente ley.

Para el caso de la fracción I, además de la sanción pecuniaria, se prevendrá al presunto infractor que de no rendir su declaración dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del citatorio, se iniciará el procedimiento correspondiente para su separación del cargo, previa notificación que de este hecho haga la Secretaría (de la Contraloría) al superior jerárquico o a los titulares de las dependencias o entidades, para que proceda en los términos de la presente ley.

Para el caso de que se omita la declaración contemplada en la fracción I, la Secretaría (de la Contraloría) procederá a la investigación del patrimonio del infractor en términos de esta ley, sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda, previo agotamiento de las fases del procedimiento administrativo.

También se iniciará procedimiento administrativo y, en su caso, se sancionará cuando sin causa justificada la presentación de la declaración a que hace mención el párrafo anterior se haga de manera extemporánea”.

En el artículo 82 Bis se indica que “la Secretaría (de la Contraloría), determinará anualmente el universo de servidores públicos que serán sujetos de la revisión sobre la

existencia de conflictos de intereses, incluyendo las que se deriven de los procedimientos de responsabilidades administrativas.

Para efectos de lo anterior, se iniciará el periodo de información previa siguiente:

I. Verificación de las manifestaciones de bienes y declaraciones de intereses:

a). Se integrarán las manifestaciones de bienes y las declaraciones de intereses presentadas por el servidor público durante el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, y hasta por un periodo de tres años después de haberlo concluido.

b). Se solicitará a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, ayuntamientos, organismos municipales y otras autoridades competentes, información relacionada con los bienes inmuebles y muebles, incluyendo a las sociedades mercantiles u otras entidades privadas o particulares, que permitan obtener información sobre estos tipos de registros o datos vinculados a nombre del servidor público o de las personas con quienes tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como de sus ingresos y cualquier otra percepción.

Para este fin la Secretaría (de la Contraloría) podrá realizar esta misma solicitud en otras entidades federativas, así como del extranjero, en colaboración con las autoridades mexicanas legalmente facultadas.

II. Informe:

La Secretaría (de la Contraloría) llevará a cabo un análisis y valoración de las pruebas allegadas y emitirá un informe donde determine la presunta existencia o inexistencia del conflicto de intereses, en el que se harán constar, en su caso, las observaciones detectadas.

III. Periodo de aclaración:

Se requerirá al servidor para que en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, formule por escrito las aclaraciones o aporte las pruebas que considere en relación al informe de la Secretaría (de la Contraloría) sobre el conflicto de intereses.

#### IV. Determinación de presuntas responsabilidades:

La Secretaría (de la Contraloría), emitirá la determinación cumpliendo con los requisitos dispuestos en el Código Administrativo del Estado de México, y en su caso, iniciará los mecanismos e instrumentos para determinar alguna otra responsabilidad administrativa, disciplinaria y resarcitoria, atendiendo las obligaciones de coordinación que se deriven del establecimiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México”.

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tienen por objeto facultar a la Secretaría de la Contraloría para recibir y registrar la declaración de intereses, para “determinar el conflicto de intereses de los servidores públicos del Estado y municipios y verificar y practicar las investigaciones que fueren necesarias, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones legales aplicables”.

Finalmente, en los artículos transitorios se indica, que “el Titular del Ejecutivo expedirá las modificaciones necesarias al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría”; que “el Secretario de la Contraloría llevará a cabo las acciones que permitan la implementación del presente decreto, así como emitirá las disposiciones normativas complementarias”; que “en el ámbito de sus competencias, el Consejo de la Judicatura y el Contralor de la Legislatura del Estado de México llevarán a cabo las acciones que permitan la implementación del presente decreto, así como emitirán las disposiciones complementarias”, y que a la entrada en vigor del presente decreto, “los servidores públicos obligados, deberán presentar la declaración de intereses, de manera inicial, por única ocasión durante los meses de mayo y junio del 2015, para llevarse a cabo, con posterioridad, en el mes de mayo de manera anual”.

La diputada Yessenia Barrón López (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo



del Estado, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de ampliar las sanciones a quienes cometan el delito de quebrantamiento de sellos**, al precisarse “que comete este delito el que quebrante los sellos puestos por orden de la autoridad competente o quebrante la restricción impuesta por la autoridad aún sin afectar los sellos y se le impondrán de uno a siete años de prisión y de cien a quinientos días multa”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con la reserva de un artículo (8)<sup>529</sup>.

Se indica en el Código Penal, que “se equipara al delito de quebrantamiento de sellos y se sancionará con una pena de cuatro a ocho años de prisión y de quinientos a mil días de multa al titular, propietario o responsable en unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas, en estado de clausura o suspensión de actividades, que use, realice, promueva o tolere actos de comercio, o prestación de un servicio en el inmueble, aún cuando los sellos permanezcan incólumes” (art. 24).

“Incorre en igual delito y se le impondrán de tres a ocho años y seis meses de prisión y de quinientos a mil días de multa, al que obligado por una resolución de la autoridad competente a mantener el estado de clausura o de suspensión de actividades, no la acate” (art. 124 Bis).

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), pidió al Pleno la modificación al párrafo tercero del artículo 24 del Código Penal, al señalar que “a partir de la leyenda ‘con venta de bebidas alcohólicas’, sumaría los siguientes conceptos: y en las unidades económicas dedicadas al aprovechamiento de vehículos usados, quedando en lo subsecuente, como ya ha sido dado a conocer el proyecto de decreto”. Al abrirse el sistema electrónico de votación, esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito “de otorgar legalidad y certeza jurídica a la actuación de la Secretaría de**

---

<sup>529</sup> Decreto 431 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 8 de mayo.

**Movilidad y a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, así como facultar a las diversas autoridades en materia de tránsito, para la imposición de sanciones por infracciones captadas por sistemas tecnológicos**". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>530</sup>.

En el decreto se indica que "corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ejercer las atribuciones relativas al tránsito en la infraestructura vial primaria y de cuota a los municipios en la infraestructura vial local"; que "compete a los municipios el ejercicio de las atribuciones en materia de estacionamientos de servicio al público" (art. 8.3); que "corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana el retiro de los vehículos que se encuentren abandonados en la infraestructura vial y en estacionamientos de servicio al público, debiendo remitirlos al depósito vehicular más cercano" (art. 8.17 Ter); que la referida Comisión deberá "detener la marcha de cualquier vehículo cuando el conductor esté cometiendo alguna infracción a las disposiciones en materia de tránsito, procediendo a entregar el documento que emita el sistema tecnológico a que se refieren los reglamentos respectivos" (art. 8.19); que las autoridades de tránsito deberán "informar a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, de las infracciones a las disposiciones reglamentarias de tránsito, para que se registren en la correspondiente base de datos" (art. 8.19 Ter); que "corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana o, en su caso, con la colaboración de los municipios, el retiro de los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques que evidentemente o notoriamente se encuentren abandonados en la infraestructura vial, debiendo de remitirlos al depósito vehicular más cercano concesionado por la Secretaría de Movilidad" (art. 8.19 Quáter), y que "las autoridades de tránsito podrán imponer sanciones por infracciones captadas mediante sistemas tecnológicos", las cuales "deberán ser notificadas en el domicilio, que del cotejo de la matrícula arroje la base de datos correspondiente, cuando el vehículo se encuentre registrado en el Estado de México" (art. Quinquies).

La diputada María del Carmen Camacho Lira (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del

---

<sup>530</sup> Decreto 433 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de mayo.

Estado, por la que se **reforma el artículo 207 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de aplicar sanciones “al servidor público de una institución de seguridad pública** estatal o municipal, **que extravíe** por negligencia, **dañe, altere, sustraiga o entregue a un tercero**, fuera de los casos de revisión o de los previstos en las normas aplicables, **los bienes, equipos y armas de fuego** que les hayan asignado para el ejercicio de sus funciones”<sup>531</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>532</sup>.

La diputada Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre los ayuntamientos de San Felipe del Progreso y San José del Rincón, el 27 de febrero de 2015**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>533</sup>.

La diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre los ayuntamientos de Morelos y Villa del Carbón, el 20 de febrero de 2015**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>534</sup>.

---

<sup>531</sup> Se indica que “en todos los casos en que la conducta sea dolosa o reincidente, además de las penas señaladas, se impondrá la destitución, cese o baja e inhabilitación para formar parte de una institución de seguridad pública”.

<sup>532</sup> Decreto 434 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 13 de mayo.

<sup>533</sup> Decreto 436 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

<sup>534</sup> Decreto 335 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

La diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Chalco, a concesionar** por un término de diez años **la operación, administración, uso y aprovechamiento de las instalaciones de la alberca semi-olímpica ubicada en el conjunto urbano los Volcanes de Chalco**, a favor de la persona física o jurídica colectiva que ofrezca las mejores condiciones al Municipio (13)<sup>535</sup>.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Edgar Gerardo González Serrano (PT), indicó que “resulta sorprendente el cinismo de la argumentación para privatizar bienes públicos, utilizan el mismo discurso que fue utilizado para el Municipio de Metepec, para privatizar dos centros deportivos que le costaron al pueblo más de 105 millones de pesos, y que hoy en día, enriquecen a un particular. Dice el Gobierno de Chalco que está imposibilitado para prestar directamente el servicio público de la alberca, toda vez que éste no cuenta con el recurso calificado, técnico y financiero para la administración y operación de la alberca.

La pregunta obligada es: ¿por qué el Ayuntamiento no tiene la capacidad para tal servicio?, ¿cómo se justifica en la citada intervención? Tal parece que con toda intencionalidad, para que ésta sea la nueva modalidad con la que se lucre con los recursos del presupuesto; (es) una manera de desviar los recursos muy acertada.

No podemos obviar que resulta un agravio a la sociedad y principalmente a los deportistas la postura del mismo Ayuntamiento que presume su incapacidad, cuando precisamente, todo indica lo contrario, ya que todos sabemos, el Ayuntamiento de Chalco cuenta desde hace cinco años con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, con facultades precisas para atender este tipo de servicios.

Pero, además, advertimos una paradoja, que sólo ocurre aquí en nuestro Estado, ya que (es) de su competencia del Instituto la facultad de promover y desarrollar instalaciones

---

<sup>535</sup> Se indica que “los recursos que obtenga el H. Ayuntamiento de Chalco, México, con motivo de la concesión deberán ser destinados para el mejoramiento de espacios públicos, repavimentación, construcción de banquetas y programas sociales”.

públicas, como lo indica la Gaceta de Gobierno de Chalco en su artículo 5, apartado 10, publicado el día 25 de agosto del 2010.

No se vale permitir la autorización para privatizar un bien público y (que) no se informe a este Poder (de) varios aspectos sustantivos inherentes al punto principal, como son: monto de la inversión pública para la construcción de la alberca, montos de las cuotas mensuales que deberá cubrir el beneficiario de la privatización, y qué cualidades debe tener el afortunado concesionario para (su) uso, (y) manejo de (la) administración de dichas instalaciones.

La amarga experiencia con la privatización de los dos centros deportivos de Metepec, nos dice que al final los ayuntamientos privatizadores se olvidan del compromiso social con quienes menos tienen y terminan enmarañados con un conflicto de intereses, favoreciendo a sus privilegiados.

Como representantes populares, no debemos permitir que se concesionen para efectos prácticos bienes públicos, que se construyeron con los recursos del pueblo, para luego ser explotados por particulares, como en este caso. Si los particulares quieren participar en las bondades del mercado, que inviertan, pero el Estado en su forma municipal no debe de permitir este agravio”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen del decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chalco, a concesionar la operación de una alberca semi-olímpica<sup>536</sup>.

El diputado Armando Corona Rivera (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos**, de un inmueble ubicado en la colonia Los Sauces Coalición de dicha Municipalidad, **con el propósito de donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)**, para que se regularice la tenencia del lote en donde se encuentra construida la Escuela de

---

<sup>536</sup> Decreto 426 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 6 de mayo.

Artes y Oficios de Ecatepec. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>537</sup>.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 1 al 15 de mayo del año 2015**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>538</sup>.

La Presidencia leyó el **comunicado** que formuló la **diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN)**, por el que informa que **es su decisión reincorporarse “a los trabajos de la LVIII Legislatura del Estado de México, como diputada, a partir del 4 de mayo del 2015**, toda vez que en fecha 25 de febrero del año en curso solicité licencia para separarme del cargo”. En respuesta a dicha petición, la Presidenta señaló que la misma era procedente (16).

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyó el **oficio** que remitió la Junta de Coordinación Política, en el que se indica que, “con fecha 25 de marzo del año 2015, el **Consejo General del Instituto Nacional Electoral** emitió resolución en el expediente **SCG/PE/MORENA/CG/30/INE/46/2014** (referente a las sanciones que se le deben imponer al Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por haber promovido fuera del Estado de México, la difusión de mensajes alusivos a su Informe de Gobierno) y su acumulado **SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014**, de la cual se dio vista al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Honorable LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, el día 17 de abril del 2015. En consecuencia, la **Junta de Coordinación Política**”, “**acordó hacer del conocimiento de la Soberanía Popular la vista de la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral**, para efecto de que se turne a la comisión o a las comisiones correspondientes y se dé la atención conducente”. Al concluir la lectura, previa aprobación

---

<sup>537</sup> Decreto 427 del 30 de abril de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 6 de mayo.

<sup>538</sup> Acuerdo del 30 de abril de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y atención (17).

Los expedientes SCG/PE/MORENA/CG/30/INE/46/2014 y SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014 se formaron con motivo de la denuncia presentada por Morena (Partido Movimiento de Regeneración Nacional), en contra de Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, de diversas personas morales, concesionarios de Radio y Televisión, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el resolutivo segundo “se declara **fundado** el procedimiento especial sancionador iniciado en contra de **Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, Raúl Vargas Herrera, Coordinador General de Comunicación Social, Erika Natividad Ramírez Silva, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social, y Miriam Vidal Sánchez, Directora General de Publicidad de la Coordinación General de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de México**, por haber conculcado lo dispuesto en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 242, párrafo 5, y 449, párrafo 1, incisos d) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con motivo de la comisión de la conducta sintetizada en el inciso A) numeral I del apartado”.

“En el resolutivo décimo tercero se indica que dese **vista** con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro a la **LVIII Legislatura del Estado de México**, respecto de la responsabilidad de **Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México**, y a la **Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México**, respecto a la responsabilidad de **Raúl Vargas Herrera, Coordinador General de Comunicación Social, de Erika Natividad Ramírez Silva, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social, y de Miriam Vidal Sánchez, Directora General de Publicidad de la Coordinación General de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de México**, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, en términos del **numeral 9** del considerando cuarto”.

En el resolutivo décimo cuarto se indica que “en atención a lo ordenado en el punto resolutivo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 458, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto a la responsabilidad de **Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, Raúl Vargas Herrera, Coordinador General de Comunicación Social, de Erika Natividad Ramírez Silva, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social, y de Miriam Vidal Sánchez, Directora General de Publicidad de la Coordinación General de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de México**, hágase del conocimiento de la **LVIII Legislatura del Estado de México, y de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México**, que deberán informar **al Instituto Nacional Electoral, dentro del término de 15 días hábiles, las medidas que hayan adoptado**, como lo requiere el inciso b), de la disposición legal referida en el presente párrafo”.

El expediente SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014 se formó con motivo de la denuncia presentada por Morena, en contra de Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, de diversas personas morales, concesionarios de radio y televisión, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 23 horas con 49 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados que permanecieran en su curul, para celebrar de inmediato la sesión de clausura del periodo ordinario.

## **16. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de abril de 2015)<sup>539</sup>**

El día jueves 30 de abril del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la

---

<sup>539</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



existencia del quórum, la diputada Elda Gómez Lugo (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 23 horas con 51 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), diera a conocer el **protocolo de la sesión solemne integrado por 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta comisionó “a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que en su oportunidad comuniquen al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo ordinario”.

De igual manera, indicó que “en su oportunidad, la Secretaría entregará a las señoras diputadas y a los señores diputados, copia de las actas de la sesión anterior y de esta sesión y registrará la asistencia correspondiente”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, la Presidenta clausuró los trabajos del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 23 horas con 55 minutos, para posteriormente indicar que cesaba “toda deliberación hasta nueva convocatoria y solicitó a la Secretaría haga llegar a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y documentación que obren en su poder y comunique la clausura del periodo ordinario de sesiones a las autoridades procedentes”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## F. Diputación Permanente del Octavo Período de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Octavo

Periodo de Receso (1 de mayo de 2015)<sup>540</sup>

El día viernes 1 de mayo del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente<sup>541</sup>, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 0 horas con 7 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, el cual además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Presidenta, después de declarar formalmente instalada la Diputación Permanente a las 0 horas con 11 minutos, indicó que este órgano “habrá de fungir durante el periodo de receso que inicia hoy y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, otras normas jurídicas y la Legislatura le confieren”.

Una vez que el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), señaló que había sido atendido el propósito de la sesión y de que había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la

---

<sup>540</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>541</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 23 de abril de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril, fueron electos como Presidenta de la Diputación Permanente, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI); como Vicepresidenta, la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD); como Secretaria, la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN); como miembros los diputados: Ariel Vallejo Tinoco (PRI), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), Óscar González Yáñez (PT), y Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), y como suplentes los diputados: María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Epifanio López Garnica (PRI), y María Eugenia Granados Cárdenas (PAN). Por acuerdo de la Legislatura del 2 de julio de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 6 de julio, el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), sustituyó a en la Secretaría a la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), y el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), sustituyó como miembro al diputado Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza).

sesión a las 0 horas con 12 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la Diputación Permanente, permanecer atentos a la próxima convocatoria.

## **2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (13 de mayo de 2015)<sup>542</sup>**

El día miércoles 13 de mayo del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 10 minutos, para que posteriormente la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 11 puntos<sup>543</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de facultar al Congreso de la Unión, para expedir “las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta minuta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En los artículos transitorios de este decreto, se indica que “el Congreso de la Unión deberá expedir la legislación en las materias que se adicionan por virtud del presente

---

<sup>542</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>543</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

decreto... dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del mismo”, que “la legislación a que se refiere el presente transitorio deberá regular el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas” (art. segundo); que “la legislación en materia de desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de las entidades federativas y de la Federación, continuará en vigor hasta en tanto entren en vigor las leyes generales que expida el Congreso de la Unión referidas en el transitorio anterior”, y que “los procesos penales iniciados con fundamento en dicha legislación, así como las sentencias emitidas con base en la misma, no serán afectados por la entrada en vigor de dichas leyes generales” (art. tercero).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva o, en su caso, un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los presidentes municipales y los representantes de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, podrán celebrar acuerdos interinstitucionales con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales**, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos el Gobernador indica que “la fracción 11 del artículo 2 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, dispone que los acuerdos interinstitucionales son los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal,

Estatad o Municipal y uno o varios 6rganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominaci6n, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.

De la misma manera, dispone que el 6mbito material de los acuerdos interinstitucionales, deber6 circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles mencionados que los suscriben.

Sin embargo, la norma fundamental del Estado de M6xico, no prev6 dentro de sus disposiciones, el reconocimiento expreso de las atribuciones de los funcionarios estatales para suscribir este tipo de acuerdos, que permitan buscar mejores alternativas de soluci6n, que ayuden a resolver las diversas necesidades que aquejan a la ciudadan6a del Estado de M6xico.

Por ello, considero de suma importancia constituir v6nculos de comunicaci6n y entendimiento con 6rganos y organizaciones gubernamentales extranjeras para establecer relaciones de car6cter social, cultural, cient6fico, art6stico, econ6mico, e incluso promover la imagen del Estado de M6xico en el exterior”.

La diputada Mar6a Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), present6 la **iniciativa de decreto** que formul6 el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Apoyo al Migrante Mexiquense**, la cual tiene por objeto “coadyuvar con las autoridades federales, en la protecci6n de los derechos de los migrantes que se encuentran fuera o dentro del territorio estatal”, estableci6ndose para tal efecto que “el Estado promover6, respetar6, proteger6 y garantizar6 los derechos humanos de los migrantes, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad consagrados en la Constituci6n Pol6tica de los Estados Unidos Mexicanos”. Al concluir la presentaci6n, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernaci6n y Puntos Constitucionales y de Apoyo y Atenci6n al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La ley propuesta consta de cap6tulos referentes a las disposiciones generales, a la protecci6n de los derechos de los migrantes, a los derechos y obligaciones de los

migrantes, a las casas Estado de México, al registro estatal del migrante y a las sanciones.

En el capítulo referente a las casas Estado de México, se indica que éstas “son oficinas administrativas de consulta en la coordinación, planeación, formulación, ejecución, evaluación de los programas y acciones que se establezcan en materia de protección y atención a migrantes” (art. 10); que “las casas Estado de México están adscritas a la Coordinación de Asuntos Internacionales, cuyo titular designa al director de la oficina” (art. 11), y que éstas “contarán con el personal necesario para el cumplimiento de las funciones que la presente ley les confiera” (art. 12).

En el capítulo referente al registro estatal del migrante, se indica que éste estará a cargo de la Casa Estado de México, que será público y tendrá por objeto “establecer parámetros permanentes para la medición de la migración” y realizar “la inscripción voluntaria de información por parte de los migrantes, con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y, en general, de todos aquellos datos que pudieran facilitar su ubicación o la de sus familiares para en su caso, facilitar su reencuentro” (art. 14).

La diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de facultar a la Secretaría del Ayuntamiento, para “expedir a partir de un formato único, las constancias de vecindad, de identidad o de última residencia que soliciten los habitantes del Municipio**, en un plazo no mayor de 24 horas, así como las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan, o los que acuerde el Ayuntamiento. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la propuesta de reforma a la Ley Orgánica Municipal, también se indica que, “tratándose de mexiquenses que radiquen en el extranjero, **deberá expedirse una constancia de origen a través del Registro Civil**, de manera gratuita y en un plazo no mayor de 24 horas, cuando los familiares o personas que acudan en representación de los migrantes así lo soliciten, conforme al Reglamento del Registro Civil”.

En la exposición de motivos se señala que “en el caso de los migrantes mexiquenses, las representaciones diplomáticas en el exterior en ocasiones les aceptan, como medida supletoria de identidad, la constancia de vecindad, sin embargo, se les exige además del acta de nacimiento y documentos oficiales con fotografía que acrediten su identidad. Pero en realidad, no existe un documento en nuestra legislación específico para ello, que les facilite sus trámites en el extranjero”.

La diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli de un predio, ubicado en el Distrito 1-31 de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una clínica regional**. Al concluir presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La ley propuesta se integra con capítulos referentes a las disposiciones generales, a la organización de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, a su Consejo Interno, a su Comisionado, a su patrimonio y su personal.

En el capítulo referente a las disposiciones generales, se indica que “se crea el organismo público descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de

México” (art. 1); que esta Comisión “tendrá su domicilio en la Ciudad de Toluca de Lerdo, sin perjuicio de que pueda establecer sedes u oficinas en otros lugares del territorio del Estado de México” (art. 2), y que la COPRISEM tendrá por objeto, “implementar las acciones necesarias en materia de regulación, control y fomento sanitarios, para el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen productos y servicios”; “vigilar, prevenir y atender la posible exposición a riesgos y emergencias sanitarias”; “diseñar estrategias que protejan en todo momento la salud y seguridad de la ciudadanía en general”; “vigilar el cumplimiento de disposiciones de orden público e interés social, en materia de regulación, control y fomento sanitarios”, y “aplicar, fomentar, difundir y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos técnicos y jurídicos, en materia de regulación, control y fomento sanitarios” (art. 3).

Las reformas propuestas al Código Administrativo, tienen por objeto reconocer a la COPRISEM como organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de México (art. 2.4), y de precisar que “el ejercicio de la regulación, control y fomento sanitarios, con funciones de autoridad en materia de salubridad local, las ejercerá la Secretaría de Salud por conducto de la COPRISEM” (art. 2.5).

Las reformas propuestas a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, tienen por objeto precisar las causas por las que los dictámenes de factibilidad de impacto sanitario pueden ser revocados por el Consejo Rector de la COPRISEM. Dicha revocación se podrá dar cuando “se compruebe que la información proporcionada para su expedición es falsa y/o que alguno de los documentos es apócrifo”; “cuando las actividades de la unidad económica de que se trate representen un riesgo para la tranquilidad, seguridad o salud de los usuarios, dependientes o personal ocupacionalmente expuesto”; “cuando la unidad económica incumpla con el horario autorizado”, y “cuando la unidad económica venda o suministre bebidas alcohólicas a menores de edad o incapaces, independientemente de la responsabilidad administrativa o penal que pudiera generarse”.

Finalmente, se faculta al Consejo Rector de Impacto Sanitario, para “solicitar la colaboración de las dependencias del Ejecutivo del Estado, organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, para comprobar el cumplimiento de los requisitos para la



expedición del dictamen de factibilidad de impacto sanitario, en los términos, condiciones y requisitos establecidos en la autorización” (art. 83).

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyó **el oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa “que el 6 de mayo del año en curso, realizaré una visita de trabajo a Los Ángeles, California, Estados Unidos de América”, con el propósito de “inaugurar ‘La Casa Mexiquense’ como Oficina de Representación de nuestra Entidad y como enlace con las comunidades de nuestros paisanos, que residen allá. También sostendré una reunión con autoridades locales de origen hispano, de distintos condados de aquella Entidad” (8).**

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyó **el oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa “de las actividades realizadas en el marco de la gira oficial de trabajo, que llevé a cabo el pasado miércoles 6 de mayo en la Ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América (9).**

La agenda de actividades comprendió un encuentro con oficiales electos y legisladores de habla hispana, del Condado de Los Ángeles y de otros condados del Estado de California, con quienes intercambiamos información, de los esfuerzos que podemos implementar para apoyar a los más de 150 mil migrantes mexiquenses que residen en esa Entidad.

Posteriormente, sostuve una reunión privada con el maestro Eric Garcetti, Alcalde de Los Ángeles, en la que junto con sus colaboradores responsables de la Oficina Especial de Atención a Migrantes, refrendó el respaldo total de su Administración, con el propósito de trabajar de manera coordinada con nuestra Casa Mexiquense, para coadyuvar en la atención, orientación legal y promoción empresarial en beneficio de nuestros paisanos.

Finalmente, el Alcalde Eric Garcetti y el Cónsul General de México, nos hicieron el honor de acompañarnos en la ceremonia inaugural de la Casa Mexiquense, a la cual asistieron representantes de los clubes de mexiquenses que tenemos en distintas ciudades como Los Ángeles, Anaheim, Santa Ana, Orange, Oxnard, quienes expresaron su beneplácito por la apertura de la Casa Mexiquense”.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), leyó los **oficios** y los **proyectos de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por los que solicitan a la Diputación Permanente, se **conceda licencia temporal a los diputados Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), Óscar González Yáñez (PT), y Juan Jaffet Millán Márquez (PRI)**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones, las cuales posteriormente fueron **aprobadas por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se indican (10):

Se concede licencia temporal al ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 5 de mayo al 8 de junio del año 2015 (10.1)<sup>544</sup>.

Se concede licencia temporal al ciudadano Óscar González Yáñez (PT), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, para el periodo comprendido del 8 de mayo, con posibilidad de extenderse hasta el 8 de junio del año 2015 (10.2)<sup>545</sup>.

Se concede licencia temporal al ciudadano Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, para el periodo comprendido del 16 de mayo al 8 de junio del año 2015 (10.3)<sup>546</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 15 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la Diputación Permanente, permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión”.

---

<sup>544</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 13 de mayo de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>545</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 13 de mayo de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>546</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 13 de mayo de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

### 3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (21 de mayo de 2015)<sup>547</sup>

El día jueves 21 de mayo del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 58 minutos, para que posteriormente la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 9 puntos**<sup>548</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), leyó el **oficio** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, en el que se presenta la **Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2014**, la cual consta de siete tomos con sus respectivos anexos<sup>549</sup>. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar la Cuenta Pública a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para que por su conducto la haga llegar de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización, para su revisión y fiscalización superior (2).

La Presidenta agradeció la presencia del Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), así como del diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), y de la diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN).

---

<sup>547</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>548</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>549</sup> “Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizado para el año que se informa y ha sido formulado con base en los estados contables y presupuestales de la Administración Pública Centralizada, de los organismos auxiliares, autónomos y fideicomisos del Gobierno del Estado”.

La diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva o, en su caso, un documento síntesis de cada una de ellas, pidiéndose sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), presentó su **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforman los artículos 61, 131 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de facultar a la Legislatura para fiscalizar la deuda del Estado y de los municipios que no cuenten con la garantía de la Federación, de sancionar a los servidores públicos que reconoce el artículo 131 constitucional<sup>550</sup> por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública, y de observar el principio de estabilidad de las finanzas públicas en el desarrollo de la Entidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la iniciativa se precisa que la Legislatura deberá “aprobar los montos y conceptos de endeudamiento anual del Estado y de los municipios, de conformidad con las bases y limitaciones establecidas en la Constitución Federal, las leyes que de ella emanan y la legislación estatal de la materia”; que “las obligaciones adquiridas por este concepto se deberán inscribir y publicar, de manera oportuna y transparente, en su totalidad en el registro público único que diseñen las autoridades federales”, y que “en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general de la materia. Las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse

---

<sup>550</sup> Dichos servidores públicos son “los diputados de la Legislatura del Estado, los magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y el Procurador General de Justicia”.

a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses”.

La Presidenta agradeció la presencia del diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), y de la diputada María Elena Montaña Morales (PRI).

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario el diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), por la que se **reforma el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de precisar que la “familia es la institución de interés público, base fundamental de la sociedad”, que “el hombre y la mujer pueden contraer matrimonio con plena igualdad de derechos y obligaciones como cónyuges”, que “el Estado brindará protección social y jurídica a la familia”, y que “el hombre y la mujer son iguales ante la ley”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de precisar que la patria potestad se pierde por resolución judicial, por las costumbres depravadas de quienes la ejerzan, “los malos tratos, los actos de violencia familiar o por el abandono de sus deberes alimentarios o de guarda o custodia, por más de dos meses”**<sup>551</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló la diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), por la que la Legislatura **“exhorta al Ejecutivo Estatal,**

---

<sup>551</sup> La diputada preopinante justificó su iniciativa, al señalar “que la patria potestad, tiene en relación a los niños y niñas, una importante función de tutela, por ello, cuando la conducta de los padres ponga o pueda poner en peligro la integridad o formación de los hijos, cabe privarlos o suspenderlos a éstos de su ejercicio, mediante resolución judicial”.

a los presidentes municipales y a los titulares de los diferentes organismos descentralizados y desconcentrados, tanto de la Administración Pública Estatal como municipal, a que tomen las medidas necesarias con el personal a su cargo y se abstengan de hacer uso de vehículos oficiales para uso personal”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló la diputada Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), por la que la Legislatura “**exhorta a los presidentes municipales y a los cabildos de los 125 ayuntamientos en el Estado de México, a integrar en los programas de bonificación en pagos de agua y predio, además de los sectores ya contemplados, a madres y padres solteros**; y se exhorta a dar cumplimiento a las bonificaciones que establece la Ley de Ingresos de los Municipios, que contempla beneficios a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Social, a que suspendan la entrega de los televisores del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre en el Estado de México en tanto concluya el proceso electoral**; por la que “se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a que realice una investigación exhaustiva en los municipios beneficiados por el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre, con objeto de saber si funcionarios públicos de las secretarías de Desarrollo Social y de Comunicaciones y Transportes han incurrido en la posible comisión de algún delito y que se finquen, en su caso, las responsabilidades correspondientes”, y

por la que “se exhorta, respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a través de su representación en nuestro Estado, a que investigue la posible comisión de delitos electorales con la entrega de los aparatos de televisión del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos la diputada preopinante, señala que “de los 93 municipios de nuestro Estado que son beneficiados por este Programa (de Transición a la Televisión Digital Terrestre), la entrega para 18 de ellos se tiene estipulada en el mes de mayo de 2015; es decir, antes de las elecciones, siendo los municipios de Almoloya de Juárez, Rayón, San Simón de Guerrero, y Naucalpan de Juárez los primeros en recibir 106,933 televisores a partir del día 19, seguido de los municipios de Santo Tomás, Ixtapan del Oro, Chiconcuac, Tonatico, San Antonio la Isla, Chiautla, Zinacantepec, Joquicingo, Texcoco, Papalotla, Zacualpan y Huixquilucan, quienes recibirán 103,987 equipos antes del 7 de junio.

Pese a que la entrega de televisiones se tiene programada a partir del 19 de mayo, éstas ya están siendo entregadas en la Entidad para favorecer el voto por el PRI. Muestra de lo anterior (se da en) el periódico El Financiero, en su edición electrónica del pasado 7 de mayo, (en donde) informó de una denuncia hecha por Omar Ortega Álvarez, Presidente del PRD en el Estado de México, por la que se señala la entrega de 300 mil aparatos de televisión tan sólo en Ecatepec y de 250 mil pantallas en Nezahualcóyotl, las cuales están siendo entregadas por los coordinadores seccionales del Partido Revolucionario Institucional.

Esto toma mayor relevancia, toda vez que, según la licitación antes mencionada, los municipios con mayor número de televisores programados para su entrega son Ecatepec con 178,094, Nezahualcóyotl con 115,808, Chimalhuacán con 90,106, Naucalpan con 80,293, Toluca con 76,409 y Tlalnepantla con 68,176.

Adicionalmente, en las redes sociales encontramos diversas denuncias, en donde encontramos videos sobre el uso indebido del Programa en el Municipio de Naucalpan, en

donde personas sin acreditación como promotoras de la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), se encuentran repartiendo vales para canjearlos por televisores digitales. En otros casos, se difunden imágenes de la entrega indiscriminada de pantallas, en diversos municipios, a personas que llegan en vehículos de lujo, que no son beneficiarias del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 53 minutos, para posteriormente solicitar “a los integrantes de la Diputación Permanente, estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión”.

#### **4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (5 de junio de 2015)<sup>552</sup>**

El día viernes 5 de junio del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 59 minutos, para que posteriormente el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 7 puntos<sup>553</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva o en su caso, un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la

---

<sup>552</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>553</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, con el propósito de facultar a dicha institución a suscribir convenios de colaboración, para favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje y de incorporar a la Secretaría de Desarrollo Económico a su Consejo Directivo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el propósito de establecer el Registro Estatal de Inspectores de la Secretaría de la Contraloría**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la Ley Orgánica Municipal, se faculta a la Secretaría de la Contraloría para “dirigir, coordinar y operar el Registro Estatal de Inspectores, conforme a las disposiciones correspondientes” (art. 38 Bis).

En el Código Administrativo, se adiciona el título denominado “Del Registro Estatal de Inspectores”, en donde se indica que dicho Registro “es un sistema tecnológico dirigido, coordinado y operado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, mediante el cual las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal registran los datos relativos a las órdenes de visitas, inspecciones o verificaciones que

llevan a cabo las autoridades, con el fin de que los sujetos a quienes van dirigidas o los involucrados constaten en tiempo real su autenticidad.

La Secretaría de la Contraloría podrá celebrar convenios que coadyuven al objeto del Registro Estatal de Inspectores con otros poderes públicos del Estado de México, ayuntamientos, entidades públicas federales y estatales, así como con organismos autónomos, con la finalidad de mantener actualizado dicho Registro Estatal.

La Secretaría vigilará que el sistema de consulta se encuentre en funcionamiento, para que la información proporcionada por las autoridades, pueda ser consultada en tiempo real” (art. 1.82).

En el Código de Procedimientos Administrativos, se indica que “las dependencias y organismos auxiliares deberán inscribir en el Registro Estatal de Inspectores los datos relativos a las visitas, inspecciones y verificaciones que se realicen, conforme a las disposiciones correspondientes” (art. 128).

La diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de regular los servicios de salud prehospitolaria y de corregir los problemas provocados por las ambulancias apócrifas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

Se propone que los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general sean la “atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables, que comprende actividades preventivas, curativas, paliativas y de rehabilitación, así como la atención prehospitolaria de las urgencias médicas”, la cual es el “conjunto de acciones médicas otorgadas al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico funcional, desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicios de urgencia” (art. 2.16).

Se propone facultar a la Secretaría de Salud para “diseñar, organizar, operar, coordinar y evaluar el Sistema de Urgencias Médicas, que garantizará la atención prehospitalaria y hospitalaria de la población de manera permanente, oportuna y efectiva” (art. 2.22).

Se indica que “el Sistema de Urgencias Médicas está constituido por las unidades médicas fijas y móviles de las instituciones públicas, sociales y privadas” (art. 2.22 Bis); que “las unidades médicas de las instituciones integrantes del Sistema de Urgencias Médicas informarán de manera semestral a la Secretaría de Salud, sobre los recursos disponibles y las acciones a realizar para la atención de urgencias” (art. 2.22 Ter); que “las unidades móviles para la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, para su circulación y funcionamiento, deberán presentar aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud y la COPRISEM (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México), y requerirán el dictamen de factibilidad de impacto sanitario, en los términos establecidos por las disposiciones jurídicas aplicables.

El Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario será requisito indispensable para que la Secretaría de Finanzas, a través de su oficina correspondiente, otorgue a solicitud escrita del interesado, las placas de circulación para ambulancias, de lo que deberá ser enterada la Secretaría de Salud, quien llevará un registro puntual de las mismas.

La Secretaría de Salud, en coordinación con las dependencias administrativas que considere necesarias, también deberá brindar las condiciones adecuadas para que las unidades móviles que brinden el servicio de atención prehospitalaria, tengan el equipo de radio necesario para evitar que personas no autorizadas en los ordenamientos aplicables, interfieran la señal” (art. 2.22 Quáter).

Se propone que los vehículos que operen los prestadores del servicio de ambulancias, sean utilizados “únicamente para el propósito que hayan sido autorizadas”, quedando “prohibido transportar o almacenar cualquier material que ponga en peligro la vida o salud del paciente y del personal que preste el servicio”; “cumplir con las disposiciones en la materia para la utilización del equipo de seguridad y protección del paciente, así como del personal que proporcione los servicios”; “dar mantenimiento periódico al vehículo y al equipo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades competentes, para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad”; “apegarse a la

reglamentación correspondiente sobre tránsito y control de emisión de contaminantes”; “cumplir con las disposiciones en la materia, para el manejo de los residuos peligrosos y biológico-infecciosos”; “cumplir con los requisitos y lineamientos contenidos en la Norma Oficial Mexicana en la materia respecto al operador de la ambulancia, médico especialista, técnico en urgencias médicas y demás personal que preste los servicios de atención prehospitalaria”; “limitar el uso de la sirena y las luces de emergencia estrictamente a la necesidad de solicitar paso preferente al acudir al llamado de una urgencia o durante el traslado de un paciente en estado grave o crítico”, y “no hacer base fija en la vía pública que obstaculicen la circulación vehicular” (art. 2.22 Quintus).

Se propone que el personal que preste servicios prehospitalarios de urgencias médicas de los ámbitos público, social o privado, deberá “actualizar con un enfoque de derechos humanos y teniendo como objetivo principal la estabilización del paciente hasta el momento en que es recibido por alguna institución médica”; “contar con las certificaciones correspondientes expedidas por la autoridad facultada para ello, que avalen la capacidad y conocimiento para el desempeño de dichas labores”; “recibir capacitación periódica, atendiendo a su denominación y nivel resolutorio, cuando preste servicios de salud a bordo de una ambulancia”; “proporcionar información clara y precisa al paciente y, en su caso, al familiar o persona que lo acompañe, sobre el procedimiento a seguir en la prestación de los servicios de atención prehospitalaria de las urgencias médicas, así como los costos y trámites ante las instituciones que presten dichos servicios”, y “trasladar al paciente a la institución pública, social o privada, más cercana para lograr su estabilización” (art. 2.22 Sextus).

Se propone que la Secretaría de Salud mantenga “permanentemente actualizado el registro de instituciones integrantes del Sistema de Urgencias Médicas, y que “las instituciones que brinden atención prehospitalaria, inscriban al personal técnico adscrito a sus unidades en el Registro de Técnicos de Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud, para lo cual, deberán presentar la documentación que avale su capacitación” (art. 2.22 Séptimus).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 4.64 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de prohibir “la**

**colocación de anuncios de propaganda comercial e institucional sobre recipientes y contenedores de residuos, o estructuras que los soporten, en vía pública, áreas naturales protegidas, parques, reservas y jardines”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 9 al 22 de junio del año 2015.** Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>554</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 19 horas con 38 minutos, para posteriormente citar “a los integrantes de la Diputación Permanente a sesión que se llevará a cabo el lunes 8 de junio del año en curso, a las 12 horas”.

## **5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (8 de junio de 2015)<sup>555</sup>**

El día lunes 8 de junio del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 30 minutos, para que

---

<sup>554</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 5 de junio de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 8 de junio.

<sup>555</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

posteriormente la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 8 puntos**<sup>556</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 19 de marzo de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia**, así como el ejercicio de sus derechos culturales”; que “el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a su diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, en los términos que señale la ley respectiva”; que “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte”, y que “corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **123 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (2)<sup>557</sup>.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 26 de marzo de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Silvestre García Moreno (PRD), se **reformen los artículos 5, 61, 77, 88 Bis y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de ampliar las facultades del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales**, en acatamiento con las recientes reformas a la Constitución Federal en materia de transparencia y acceso a la información, así como para fortalecer al órgano garante a partir de los resultados de diversos estudios realizados por las organizaciones de la

---

<sup>556</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>557</sup> Decreto 438 de la Diputación Permanente del 8 de junio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

sociedad civil. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **80 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (3)<sup>558</sup>.

Mediante estas reformas, se readecuó el texto del artículo 5 en lo referente a la transparencia, al indicarse en su parte introductoria, que “para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso”.

En el primer principio se estableció que “toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así como del Gobierno y de la Administración Pública Municipal y sus organismos descentralizados. Asimismo, de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de interés público y seguridad, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información” (I).

Se precisó que “se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante el organismo autónomo especializado e imparcial que establece esta Constitución” (IV).

“Los procedimientos de acceso a la información pública, de acceso, corrección y supresión de datos personales, así como los recursos de revisión derivados de los mismos, podrán tramitarse por medios electrónicos, a través de un sistema automatizado

---

<sup>558</sup> Decreto 437 de la Diputación Permanente del 8 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

que para tal efecto establezca la ley reglamentaria y el organismo autónomo garante en el ámbito de su competencia. Las resoluciones que correspondan a estos procedimientos se sistematizarán para favorecer su consulta” (V).

“Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y los resultados obtenidos” (VI).

En el octavo principio se indicó que “el Estado contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

El organismo autónomo garante previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo autónomo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de cualquiera de los sujetos obligados a que se refiere la fracción I del presente artículo, con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan al Tribunal Superior de Justicia, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres magistrados. Resolverá la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

La ley establecerá la información que se considere reservada o confidencial.



Las resoluciones del organismo autónomo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

Cuando dichas resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales, la Consejería Jurídica podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Superior de Justicia, en términos de las disposiciones aplicables.

El organismo autónomo garante podrá acudir ante el organismo garante federal a través de petición fundada para que éste conozca de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

El organismo autónomo garante se integra por cinco comisionados. Para su nombramiento, la Legislatura, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Gobernador en un plazo de diez días hábiles. Si el Gobernador no objetara el nombramiento dentro de este plazo, ocupará el cargo la persona nombrada por la Legislatura”.

“En la conformación del organismo autónomo garante se procurará la equidad de género.

El Comisionado Presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual; estará obligado a rendir un informe anual ante la Legislatura, en la fecha y en los términos que disponga la ley.

El organismo autónomo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por cinco consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Legislatura. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo”.

“El organismo autónomo garante coordinará sus acciones con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con la entidad especializada en materia de archivos y con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, así como los organismos garantes federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal, con objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado de México” (VIII).

De igual manera, se faculta a la Legislatura para “nombrar a los comisionados del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales” (art. 61); al Gobernador se le faculta para “objetar los nombramientos de los comisionados del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales hechos por la Legislatura” (art. 77); y se faculta a la Sala Constitucional del Poder Judicial para conocer y resolver las acciones de inconstitucionalidad planteadas por “la o el Presidente del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el ámbito de su competencia” (art. 88 Bis).

En el artículo 131 se precisa que “los integrantes de los órganos superiores de los organismos a los que la presente Constitución les otorga autonomía, son responsables de los delitos graves del orden común que cometan durante su encargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones”.

Finalmente, en el artículo tercero transitorio se indica que “los comisionados que actualmente integran el organismo autónomo garante podrán continuar en el ejercicio de su encargo por el tiempo que reste al nombramiento del que fueron objeto, previa petición formal a la Legislatura dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, siempre y cuando su petición sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, en cuyo caso, la Legislatura deberá resolver en un plazo de diez días hábiles, de lo contrario, se entenderá la negativa de su petición”.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 26 de marzo de 2015 **aprobó por mayoría de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Ulises Ramírez

Núñez (PAN), se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal**, atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad”. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **67 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (4)<sup>559</sup>.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva o, en su caso, un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México**<sup>560</sup>, la cual tiene “por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales, que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y de Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

---

<sup>559</sup> Decreto 439 de la Diputación Permanente del 8 de junio de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

<sup>560</sup> Se entiende por personas en condición de espectro autista, a “todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados, por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y comportamientos repetitivos”.

La ley propuesta consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los derechos y a las obligaciones, a la Comisión Intersecretarial, y a las prohibiciones y sanciones.

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LVIII Legislatura del Estado de México a su Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones**, a iniciar el día miércoles 10 de junio de 2015, a las 17 horas, en el Recinto del Poder Legislativo. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>561</sup>.

En el periodo extraordinario se contemplaron 21 puntos a tratar, entre los cuales están, la minuta proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas y otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley; el acuerdo por el que se hace conocimiento de la Legislatura de la vista sobre la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; la sustanciación de la ratificación del nombramiento de los consejeros del órgano garante de la transparencia; la iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para modernizar el marco jurídico del matrimonio; la iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para que las instancias gubernamentales puedan celebrar acuerdos interinstitucionales con órganos internacionales; la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Apoyo al Migrante Mexiquense; la iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para legalizar las sociedades de convivencia conyugal, y la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los secretarios de los ayuntamientos puedan expedir constancias de vecindad.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), leyó el **comunicado** que formuló la **diputada Silvia Lara Calderón (PRI)**, por el que **manifiesta que es su voluntad reintegrarse al ejercicio de sus funciones a partir del día 9 de junio del 2015, por lo**

---

<sup>561</sup> Decreto 440 de la Diputación Permanente del 8 de junio de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno de ese día.

**que se da por concluida la licencia temporal que le concedió la Diputación Permanente (7).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 54 minutos, para posteriormente citar “a las diputadas y a los diputados integrantes de la LVIII Legislatura para el día miércoles 10 de junio del año 2015, a las 16 horas con 45 minutos, a la junta de elección, y al concluir ésta a las 17 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones”.

#### **6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (18 de junio de 2015)<sup>562</sup>**

El día jueves 18 de junio del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Presidente de la Junta de Coordinación Política y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 36 minutos, para que posteriormente el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 5 puntos<sup>563</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva o, en su caso, un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la

---

<sup>562</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>563</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 10, 14 y 34 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, con el propósito de sancionar a quien coloque “publicidad del evento público a través de anuncios colgantes, adosados y los pintados en bardas, cercas y predios sin construir”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **adiciona el artículo 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, con el propósito de establecer que “los ayuntamientos podrán, durante el Ejercicio Fiscal de 2015, acordar a favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100 por ciento en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La Presidenta informó que la Diputación Permanente “recibió solicitudes de licencia temporal y absoluta para separarse del cargo de diputados, formuladas por los diputados: Enrique Vargas del Villar e Higinio Martínez Miranda, respectivamente, integrantes de la LVIII Legislatura (4).

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 13 al 27 de junio del año 2015 (4.1).**

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia definitiva al diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), para separarse de su cargo, a partir del 16 de junio del año 2015 (4.2).**

Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones, para que posteriormente, sin que se registrara turno de oradores, se **aprobaran por unanimidad de votos** los proyectos de acuerdo respectivos, en los términos que a continuación se indica:

Se concede licencia temporal al ciudadano Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 13 al 27 de junio del año 2015<sup>564</sup>.

Se concede licencia absoluta al ciudadano Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, a partir del 16 de junio del año 2015<sup>565</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 8 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la Diputación Permanente, estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión”.

## **7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (24 de junio de 2015)<sup>566</sup>**

El día miércoles 24 de junio del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la

---

<sup>564</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 18 de junio de 2015 publicado en la sección novena del 18 de junio.

<sup>565</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 18 de junio de 2015 publicado en la sección novena del 18 de junio.

<sup>566</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 51 minutos, para que posteriormente el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 7 puntos**<sup>567</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva, o en su caso, un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley Registral para el Estado de México, con el propósito de “establecer que los certificados de existencia o inexistencia de gravámenes y la inscripción de actos traslativos de dominio respecto de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto, menores a 2,000 metros cuadrados, se realice en un plazo de un día hábil, una vez que se refleje el pago correspondiente”**<sup>568</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

El diputado Epifanio López Garnica (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de “establecer que las solicitudes de licencia de construcción de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto y que sean menores a 2,000 metros cuadrados, sean emitidas en un plazo**

---

<sup>567</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>568</sup> “Lo anterior, a efecto de contar con regulaciones empresariales sólidas, a través de la disminución de trámites y tiempos para las micros, pequeñas y medianas empresas”.



**de un día hábil, a partir de su presentación y que se encuentran exentas de visitas de verificación”.** Al concluir la la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La diputada María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, con el propósito de “facultar al Inspector General para la expedición de recomendaciones a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en relación con las conductas que puedan implicar inobservancia a los servidores públicos;** ello, siempre y cuando se deriven de los resultados que obtenga con motivo de las inspecciones e investigaciones de verificación a los servidores públicos adscritos a dichas dependencias”<sup>569</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyó el **comunicado que formuló el Gobernador del Estado, doctor Eruviel Ávila Villegas, en el que indica que los días “29 y 30 de junio y el 1° de julio realizaré una visita oficial a la República Francesa, con el propósito de participar en el Encuentro a nivel sobre Cooperaciones de Gobiernos Locales de Francia y México (5).**

Cabe destacar, que en ese encuentro se refrendará la vinculación entre gobiernos locales de ambos países, a través de la firma de una carta de intención y de una declaración pública. Es importante mencionar que al evento asiste una delegación oficial de mandatarios que se establecen de México.

---

<sup>569</sup> “Lo anterior, con el objeto de reducir el tiempo de respuesta en la emisión de recomendaciones a las instituciones de seguridad pública, tomando en cuenta el enfoque preventivo de la Inspección General, no omitiendo el seguimiento en la investigación de la irregularidad detectada y evitar que exista un desfase entre las irregularidades y la emisión de las recomendaciones que se elaboran por parte del Consejo Directivo”.

En el marco de la agenda en el exterior, que extiende la Comisión de Asuntos Internacionales de la CONAGO (Conferencia Nacional de Gobernadores), la cual tengo el honor de coordinar, se contemplan encuentros paralelos con otros organismos internacionales como la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

En mi agenda paralela se consideran reuniones con diferentes autoridades francesas, así como la firma de un convenio entre la Comisión de Salud de CONAGO y la Academia Nacional de Medicina de Francia”.

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **concede licencia al diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 26 de junio al 26 de julio del año 2015**. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente, fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>570</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 23 minutos, para posteriormente citar “a los integrantes de la Diputación Permanente a la sesión que se llevará a cabo el día lunes 29 de junio, a las 17 horas”.

## **8. Crónica de la Octava Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (29 de junio de 2015)<sup>571</sup>**

El día lunes 29 de junio del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la

---

<sup>570</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 24 de junio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 25 de junio.

<sup>571</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Octava Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 37 minutos, para que posteriormente el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 7 puntos**<sup>572</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyó el **oficio** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, y el **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Diputación Permanente, por el que “se **aprueba la renuncia acordada por el Consejo de la Judicatura, en favor del doctor en Derecho Mauricio Moreno Vargas, para separarse del cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del día veintiocho de junio del año dos mil quince**”. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>573</sup>.

La Presidenta agradeció la presencia del diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN).

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Bomberos del Estado de México**, la cual tiene por objeto regular “la prestación de servicios de bomberos en los municipios del Estado de México”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La ley propuesta consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la prestación directa del servicio, al Patronato, al convenio de prestación (del servicio de bomberos) entre municipios colindantes, al convenio de prestación de dos o más

---

<sup>572</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>573</sup> Decreto 457 de la Diputación Permanente del 29 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

municipios colindantes con un Patronato, a las indemnizaciones y beneficios, y a la participación de bomberos en emergencias.

La anterior presentación fue interrumpida por el diputado Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), para proponer “a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva o, en su caso, un documento síntesis de cada una de ellas, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones**, a iniciar el día jueves 2 de julio del año en curso, a las 13 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>574</sup>.

En el periodo extraordinario se contemplaron 24 puntos, entre los cuales resaltan la elección de dos integrantes de la Diputación Permanente, el nombramiento de comisionado o comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la iniciativa de decreto, para inscribir en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, el nombre de las capitales que ha tenido el Estado de México; la iniciativa de decreto, por la que se expide la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México; la iniciativa de decreto, por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México; la iniciativa de decreto, por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos, para establecer el Registro Estatal de Inspectores de la Secretaría de la Contraloría; la iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley de

---

<sup>574</sup> Decreto 456 de la Diputación Permanente del 29 de junio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 30 de junio.

Eventos Públicos, para evitar el abuso de elementos no arquitectónicos en relación con la publicidad, y la iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2015, para posibilitar que los ayuntamientos acuerden a favor de los contribuyentes estímulos fiscales por la apertura de unidades económicas de bajo impacto.

La diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **solicita “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que adopte las medidas necesarias para verificar que los integrantes del Gabinete Legal y Ampliado de la Administración Pública Estatal observen, en su desempeño los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y honradez”, y por la que se le solicita “que instruya a la Secretaría de la Contraloría para que inicie una investigación pronta, completa, exhaustiva y efectiva, sobre los recientes acontecimientos difundidos públicamente el viernes 26 de junio del año en curso y que involucran a la Consejera Jurídica, la que deberá de separarse del cargo mientras se desahoga la investigación” (5).**

La diputada preopinante indicó en la exposición de motivos de su proposición, que “en las últimas semanas se han difundido diversos aspectos irregulares sobre el funcionamiento de las obras concesionadas a la empresa OHL, entre los temas más graves se encuentran el sobrecosto en diversos conceptos que generan ingresos injustificables en beneficio de dicha empresa, así como el incumplimiento en las inversiones pactadas para dar un debido mantenimiento y mejorar las condiciones en las que se prestan los servicios”.

“El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala con precisión que los recursos económicos del Estado, deben administrarse con eficiencia, eficacia y honradez. Para garantizar la efectividad de esos principios, se establece un sistema de responsabilidades administrativas, que pretende precisar los supuestos de incompatibilidad y las sanciones correspondientes.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios precisa, con claridad, diversas causales de responsabilidad administrativa, cuya sanción puede ir

desde la amonestación hasta la separación del cargo e incluso la inhabilitación para ocupar algún otro.

Hace algunas semanas fuimos testigos de la difusión de llamadas telefónicas, obtenidas al margen de un procedimiento judicial. Es cierto, pero cuyo contenido no dejaba dudas sobre la posible existencia de beneficios obtenidos por el en ese entonces Secretario de Comunicaciones (Apolinar Mena Vargas), como consecuencia del ejercicio de sus funciones, beneficios obtenidos como consecuencia de su actuación permisiva que se relacionaba directamente con funciones específicas de su labor y con las irregularidades antes señaladas de la empresa OHL.

El pasado viernes, la opinión pública volvió a dar cuenta de la difusión del contenido de nuevas grabaciones, las que ahora involucran al mismo exfuncionario (Apolinar Mena Vargas) y a una funcionaria de primer nivel del Gobierno Estatal, la doctora Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Ejecutivo.

Las circunstancias de la llamada son sumamente graves. En primer lugar, la funcionaria contesta directamente el teléfono celular de otra persona, un alto funcionario de la empresa OHL, el señor Pablo Valentín, Director de Relaciones Institucionales de la empresa. Esta acción fue tan inusitada, que el propio exsecretario de Comunicaciones quedó sorprendido. Si esa circunstancia no fuera, en si misma grave, el contenido casi encriptado de la escucha, revela lo suficiente para apreciar la gravedad de las conductas cometidas.

En primer lugar, debemos señalar que se trata de un asunto judicial entre dos particulares, OHL y Compañía Infraiber, S.A. de C.V., quien se encargaría de hacer las mediciones del aforo vehicular en el Circuito Exterior Mexiquense. En medio de ese litigio, al parecer tanto el exsecretario de Comunicaciones, como la doctora Zarza, asumieron una posición de apoyo a una de las partes, lo que implica una actuación que incumple la obligación de trato imparcial que (se) debe observar, con relación a las personas con las que tenga relación con motivo de sus funciones”.

Al concluir la presentación, la diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), señaló que “con respecto al punto número 1 de la propuesta que se realiza, estoy de acuerdo. En

el punto número 2, de que se dé vista a la Contraloría competente, también es correcto”, pero quien tiene que verificar si se separa o no del cargo la Consejera Jurídica sería esa Contraloría, “pues ellos serían los responsables, nosotros no tendríamos por qué aceptar que se separe en este momento del cargo, toda vez que no tenemos las pruebas suficientes y necesarias y no somos la instancia correspondiente para poderlo manejar”.

Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de la Contraloría, inicie una investigación sobre la actuación de la Consejera Jurídica.

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “se **concede licencia absoluta al C. Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, a partir del 28 de junio del año 2015**”. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>575</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 19 horas con 48 minutos, para posteriormente citar “a las diputadas y a los diputados que forman la LVIII Legislatura, para el día jueves 2 de julio del año 2015, a las 12 horas con 45 minutos, a la Junta de elección y al concluir ésta, a las 13 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.

---

<sup>575</sup> Acuerdo de la Diputación Permanente del 29 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

## 9. Crónica de la Novena Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso (13 de julio de 2015)<sup>576</sup>

El día lunes 13 de julio del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Novena Sesión de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 13 minutos, para que posteriormente el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 5 puntos**<sup>577</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 10 de junio de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, se **reforma el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal y los presidentes municipales, podrán convenir acuerdos interinstitucionales con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales”**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **118 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (2)<sup>578</sup>.

El diputado Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa,

---

<sup>576</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>577</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>578</sup> Decreto 478 de la Diputación Permanente del 13 de julio de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 14 de julio.



para que únicamente sea leída la parte expositiva, o en su caso, un documento síntesis, pidiendo sea insertado en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de incluirle el capítulo de la salud mental**<sup>579</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

Se indica que “se entiende por salud mental, el estado de bienestar de una persona que le permite una vida saludable y fomenta sus vínculos sociales en los aspectos cognoscitivos, conductuales y afectivos” (art. 2.29 Bis); que “es obligación del Estado, de los poderes y las entidades públicas, proteger y promover el derecho a la salud mental entre sus habitantes y quienes transiten por la Entidad”; que “el Gobierno del Estado y los ayuntamientos habrán de coordinar sus esfuerzos para proteger este derecho y pondrán énfasis en las medidas preventivas de trastornos y afecciones a la salud mental” (art. 2.29 Ter), y que la Secretaría de Salud, entre otros servicios, emitirá “las guías técnicas para la mejora en salud mental desde una perspectiva laboral”, ofrecerá “el servicio de asistencia y orientación psicológica por vía telefónica o aquel de conexión remota que tecnológicamente se considere mejor”, y proporcionará “un servicio de denuncia para el maltrato, la estigmatización, la medicación innecesaria, la obstinación terapéutica o el trato inadecuado que se diera a menores y estudiantes en general o a pacientes, en los centros educativos o sanitarios según corresponda, sean éstos públicos o privados” (art. 2.29 Quáter).

El diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), presentó el **informe que remitió el Gobernador Eruviel Ávila Villegas sobre los resultados obtenidos en su gira oficial**

---

<sup>579</sup> El diputado preopinante justificó su iniciativa, al señalar que en la resolución WHA65.4 de la LV Asamblea Mundial de la Salud del 25 de mayo del 2012, se instó a los estados miembros en su resolutivo primero, “a que según las prioridades nacionales y en el marco de sus contextos específicos elaboren y refuercen políticas y estrategias integrales referentes a la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales y la identificación temprana, la atención, el apoyo, el tratamiento y la recuperación de las personas con trastornos mentales”.

**a la República Francesa, realizada del pasado 29 de junio al 1 de julio**, en la que participó un grupo plural de cinco mandatarios estatales representando a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) (4).

El Titular del Ejecutivo del Estado señaló que “en el primer encuentro sostenido con el Dr. José Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), acordamos trabajar de manera conjunta para aprovechar las experiencias y asesoría de este organismo internacional a efecto de promover el desarrollo regional del país. La información que nos compartió un grupo de expertos en el marco de un seminario informativo, será integrada en las áreas sustantivas de nuestras entidades para elaborar una estructura de trabajo al interior de las asociaciones de gobernadores, que nos permita atender temas específicos para el desarrollo del país, desde una perspectiva regional.

En el marco del ‘Foro de la Acción Internacional de los Gobiernos Locales de Ciudades Unidas de Francia’, la CONAGO y la Asociación de Regiones de Francia (ARF) suscribimos la ‘Declaración sobre la Acción Exterior de los Gobiernos Locales de Francia y México’, con el propósito de establecer acciones conjuntas y esquemas de colaboración descentralizada.

En lo particular, signed una carta de intención con mi homólogo Jean Paul Bachy, Presidente del Consejo Regional Champagne Ardenne y de la Comisión de Asuntos Internacionales y Cooperación Descentralizada de la ARF.

Cabe destacar que en este foro tuvimos la visita al stand de México, del Presidente de Francia, Francois Hollande, quien al saludarnos expresó su beneplácito por la próxima visita del Presidente Enrique Peña Nieto a Francia.

En la sede de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la CONAGO y el GEM (Gobierno del Estado de México) firmamos convenios marcos de cooperación en materia educativa, cultural y científica.

Asimismo, junto con el doctor Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, sostuvimos un encuentro con el señor Thierry Tuot, Presidente del

Consortio de la Sorbonne Universités, para sentar las bases de intercambios estudiantiles y desarrollo de investigaciones con la UAEM.

En mi calidad de coordinador de la Comisión de Salud de la CONAGO, firmamos una carta de intención con el Presidente de la Academia Nacional de Medicina de Francia, para compartir al interior de la Comisión los esquemas exitosos franceses en enfermedades como la obesidad y trastornos alimenticios en los adolescentes (anorexia y bulimia). Asimismo, acordamos implementar en el Estado de México, las ‘Casas del Adolescente’, en donde la experiencia de los docentes franceses abonará al tratamiento de dichos padecimientos entre los jóvenes mexiquenses”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 34 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a junta de elección, que se llevará a cabo el día lunes 20 de julio del año en curso, a las 15 horas con 45 minutos, y al concluir ésta, a las 16 horas, a la realización de la Sesión Solemne de Apertura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones.

## **G. Legislatura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones**

### **1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (10 de junio de 2015)<sup>580</sup>**

El día miércoles 10 de junio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 19 horas con 27 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 55 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza); para vicepresidentes, los diputados Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), y Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), y como secretarios los diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), y Nancy América Morón Suárez (PRI)<sup>581</sup>.

---

<sup>580</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>581</sup> Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 10 de junio de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de la Directiva, será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial y a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 19 horas con 52 minutos, para posteriormente solicitar “a los integrantes de la LVIII Legislatura permanecer en su sitio, y a quienes forman la Directiva se sirvan ocupar su sitio en este estrado, para sustanciar de inmediato la sesión de régimen solemne de apertura del periodo extraordinario”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (10 de junio de 2015)<sup>582</sup>**

El día miércoles 10 de junio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 14 minutos, para que posteriormente la diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “en cumplimiento con lo ordenado por la Diputación Permanente mediante el decreto número 440, la LVIII Legislatura inicia su Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones. Las diputadas y los diputados de esta Soberanía Popular, tendremos la oportunidad de seguir contribuyendo a través de la ley, a mejorar las condiciones de los mexiquenses, y sobre todo, de sus instituciones.

---

<sup>582</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Realmente la actividad de esta Legislatura ha sido intensa y con una marcada vocación social, pues a las diputadas y a los diputados nos interesa, antes que otra cosa, cumplir cabalmente con la elevada tarea que la ciudadanía nos ha conferido atender, sobre todo, la realidad social de nuestro Estado.

La agenda del periodo extraordinario fue integrada con asuntos e iniciativas procedentes de distintas instituciones, y también contiene materias de interés para los diversos grupos parlamentarios.

Estoy seguro que como en los periodos anteriores, en esta nueva jornada que hoy iniciamos, la madurez política, el diálogo y el consenso, serán los elementos distintivos de nuestros trabajos y que juntos, todos, sin importar partido político, entregaremos los mejores resultados en este periodo extraordinario, y seguiremos construyendo el Estado que deseamos y que todos merecemos”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura<sup>583</sup>, a las 20 horas con 22 minutos, para que posteriormente la diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 20 horas con 25 minutos, para que posteriormente solicitara “a los integrantes de la LVIII Legislatura permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión de régimen deliberante del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones”.

### **3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (10 de junio de 2015)<sup>584</sup>**

El día miércoles 10 de junio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,

---

<sup>583</sup> Este periodo fue convocado mediante el decreto 440 de la Diputación Permanente del 8 de junio de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>584</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 30 minutos, para que posteriormente el diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 20 puntos**<sup>585</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de facultar al Congreso de la Unión para expedir “las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>586</sup>.

---

<sup>585</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>586</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 10 de junio de 2015 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

En los artículos transitorios de este decreto, se indica que “el Congreso de la Unión deberá expedir la legislación en las materias que se adicionan por virtud del presente decreto... dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del mismo”, que “la legislación a que se refiere el presente transitorio deberá regular el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas” (art. segundo); que “la legislación en materia de desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de las entidades federativas y de la Federación, continuará en vigor hasta en tanto, entren en vigor las leyes generales que expida el Congreso de la Unión referidas en el transitorio anterior”, y que “los procesos penales iniciados con fundamento en dicha legislación, así como las sentencias emitidas con base en la misma, no serán afectados por la entrada en vigor de dichas leyes generales” (art. tercero).

La diputada Yessenia Barrón López (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Apoyo y Atención al Migrante, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal y los presidentes municipales, podrán convenir acuerdos interinstitucionales con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>587</sup>.

El diputado Narciso Hinojosa Molina (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Apoyo y Atención al Migrante, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Apoyo al Migrante Mexiquense**, la cual tiene por objeto “establecer las funciones de apoyo y atención que prestan las autoridades del Estado de México, en coadyuvancia con las autoridades federales para la protección de los

---

<sup>587</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto mayoritario aprobatorio de la mayoría de lo ayuntamientos.



migrantes”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>588</sup>.

La ley aprobada consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la protección de los migrantes, a las medidas de apoyo y protección a los migrantes, a la Coordinación de Asuntos Internacionales, al Registro Estatal de Migrantes y a las sanciones.

En el capítulo primero se indica que “el Estado promoverá, respetará y protegerá los derechos humanos de los migrantes, conforme con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” (art. 2); que “la aplicación de la presente ley corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de las dependencias estatales, así como a los ayuntamientos en el ámbito de sus competencias” (art. 3), y que “el Gobierno del Estado celebrará convenios, acuerdos interinstitucionales y mecanismos de colaboración, apoyo y entendimiento con las autoridades locales, del extranjero y oficinas consulares, así como con autoridades de otras entidades, organizaciones humanitarias, civiles, no gubernamentales y de carácter internacional” (art. 4).

En el capítulo segundo se indica que “los migrantes gozarán, sin importar su situación migratoria, de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ellas emanen, así como en los instrumentos jurídicos internacionales” (art. 6), y que “las autoridades estatales y municipales coadyuvarán con la autoridad migratoria en la protección y defensa de los derechos de los migrantes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Además, podrán generar políticas públicas para su protección y de manera enunciativa más no limitativa en materia de cultura, desarrollo económico, desarrollo rural, educación, política social, salud y turismo” (art. 7).

En el capítulo tercero se indica que las medidas de apoyo y protección a migrantes consisten en “el otorgamiento de información respecto a programas de atención a migrantes y de requisitos necesarios para ser beneficiarios”; a “la inscripción de los migrantes en el Registro Estatal”; a “ser sujeto de un trato respetuoso, oportuno y con

---

<sup>588</sup> Decreto 476 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 29 de junio de 2015.

calidad”; a “el acceso a servicios y prestaciones de los programas de atención a migrantes”, y a “aquellas que sean necesarias para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria” (art. 9).

En el capítulo cuarto se indica que “la Coordinación de Asuntos Internacionales es la unidad administrativa del Gobierno del Estado, cuyo objetivo es coordinar con las distintas dependencias del Gobierno Estatal, los proyectos y programas de cooperación con los organismos internacionales acreditados en México y el exterior, así como promover los programas de apoyo permanente a migrantes” (art. 10). Para el ejercicio de sus “atribuciones, la Coordinación podrá auxiliarse con las casas Estado de México u otras organizaciones” (art. 12).

En el capítulo quinto se indica que “el Registro (Estatal de Migrantes) estará a cargo de la Coordinación y tendrá por objeto la inscripción voluntaria y gratuita de información por parte de los migrantes, con respecto a sus datos generales, que permitan facilitar su identificación y ubicación o la de sus familiares” (art. 12), y que “en la operación del Registro deberá observarse lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios” (art. 13).

La diputada Elsa Dodanim Bautista López (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Apoyo y Atención al Migrante, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de que el Secretario del Ayuntamiento tenga, entre sus atribuciones, las de expedir las constancias “de identidad o de última residencia que soliciten los habitantes del Municipio”, y de precisar que “toda persona puede solicitar la expedición gratuita de la constancia de origen que se emitirá en un plazo no mayor de 24 horas, cuando los familiares o personas relacionadas con los migrantes así lo soliciten, conforme al Reglamento del Registro Civil**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el

dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>589</sup>.

El diputado Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Turístico y Artesanal, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer, que “los municipios identificados como destinos turísticos deberán incluir disposiciones que regulen la materia turística y, en su caso, el reglamento respectivo”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>590</sup>.

La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli de un predio**, ubicado en el Distrito 1-31 de dicha Municipalidad, **con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una clínica regional**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>591</sup>.

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), por la que se **reforman los artículos 14, 15 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma con “los planes de desarrollo a largo plazo”**; que compete al Gobernador del Estado, en materia de planeación democrática, “integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Estado de México para los próximos 30 años, y en su caso, readecuarlo cada seis

---

<sup>589</sup> Decreto 449 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 22 de junio.

<sup>590</sup> Decreto 450 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 22 de junio.

<sup>591</sup> Decreto 446 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de junio.

años”, y que compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo, **“integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y, en su caso, readecuarlo cada tres años”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>592</sup>.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 2.8 y 2.228 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de facultar a la Secretaría del Medio Ambiente, para “promover a través de convenios de coordinación, concertación y ejecución con la Federación, secretarías de Estado, municipios, organizaciones sociales y particulares, la implementación de proyectos productivos que benefician directamente a la población de aquellos municipios que cuenten con áreas naturales protegidas, conforme con lo establecido en el presente Código”**<sup>593</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>594</sup>.

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), por la que se **reforma el artículo 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer tarifas diferenciadas (uso doméstico, uso no doméstico diferente al industrial y uso industrial) en el cobro de los derechos por el tratamiento de aguas residuales**<sup>595</sup>. Al concluir la presentación y los

---

<sup>592</sup> Decreto 451 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 22 de junio.

<sup>593</sup> Se indica que “tendrán prioridad para acceder a dicho fondo los proyectos productivos presentados por los sectores público, privado y social enfocados a las áreas naturales protegidas y forestales, así como a la construcción de centros ecoturísticos, a la preservación, cuidado, vigilancia y reforestación de los bosques y que benefician directamente a la población del municipio en el cual se pretenda desarrollar el proyecto”.

<sup>594</sup> Decreto 447 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 19 de junio.

<sup>595</sup> Se indica que en las tarifas de uso doméstico, cuando “no exista planta de tratamiento, el usuario pagará el 30% de la tarifa correspondiente”; para uso no doméstico diferente al industrial, “cuando no exista planta de tratamiento, el usuario pagará el 80% de la tarifa correspondiente; que los recursos recaudados por los conceptos antes señalados, se destinarán a la construcción de las plantas de tratamiento de agua”, y que “las personas físicas y jurídicas colectivas que instalen sistemas de tratamiento de aguas residuales y las

trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>596</sup>.

El diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), por la que se **reforma el artículo 253 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de precisar que comete el delito de disparo de arma de fuego y ataque peligroso, el que “dispare un arma de fuego sobre una persona o grupo de personas, o en domicilio particular, en la vía pública, en un establecimiento comercial, de servicios, o fuera de un campo de tiro debidamente autorizado, o en algún lugar concurrido”**<sup>597</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>598</sup>.

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN)<sup>599</sup>, por la que se **reforma el artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**<sup>600</sup>, **con el propósito de precisar el objeto de esta ley** (incorpora los términos de respeto y garantía de los derechos humanos) **y de establecer que “en su actuación, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán por la Comisión** (de Derechos Humanos), **en el ámbito de su competencia, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en la materia y la Constitución Política del Estado, para favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia”**. Al concluir la

---

descarguen, de conformidad con las normas técnicas y disposiciones que la autoridad determine, pagarán el 50% del monto del derecho que les corresponda”.

<sup>596</sup> Decreto 452 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 24 de junio.

<sup>597</sup> La fracción original indica que comete este delito quien “dispare un arma de fuego sobre una persona o grupo de personas, o en un establecimiento comercial o de servicios o en algún lugar concurrido”.

<sup>598</sup> Decreto 454 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de junio.

<sup>599</sup> Se indica que “la presente ley tiene por objeto establecer las bases para la protección, observancia, respeto, garantía, estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, así como los procedimientos que se sigan ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México”.

<sup>600</sup> Su iniciativa también pretendía reformar el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>601</sup>.

La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **adiciona el capítulo “De la violencia obstétrica” a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>602</sup>.

Se indica que “la violencia obstétrica se configura por parte del personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo, de las instituciones de salud cuando se dañe o denigre a la mujer durante el embarazo, el parto, postparto o en emergencias obstétricas, vulnerando sus derechos mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes” (art. 27 Bis).

Se indica que son actos u omisiones constitutivos de violencia obstétrica, el “no atender o no brindar atención oportuna y eficaz a las mujeres en el embarazo, parto, puerperio o en emergencias obstétricas”; “presionar psicológica u ofensivamente a una parturienta”; “obligar a la mujer a parir acostada sobre su columna y con las piernas levantadas o en forma distinta a la que sea propia de sus usos, costumbres y tradiciones obstétricas, aun cuando existan los medios necesarios para la realización del parto vertical”; “alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer”; “practicar el parto por vía de cesárea, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer, no obstante de existir condiciones para el parto natural”; “obstaculizar, sin causa médica justificada, el apego de la niña o el niño con su madre, mediante la negación a ésta de la posibilidad de cargarle o de amamantarle inmediatamente después de nacer”; “intervenir quirúrgicamente sin consentimiento o autorización de la paciente, en términos de las disposiciones aplicables”; “realizar la esterilización sin el consentimiento voluntario,

---

<sup>601</sup> Decreto 453 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 24 de junio.

<sup>602</sup> Decreto 455 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de junio.

expreso e informado de la mujer, así como las consecuencias físicas y psicológicas de dicha intervención”, y “cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de la mujer” (art. 27 Ter).

Se indica que “el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, deberá desarrollar programas que fomenten la atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio o en emergencias obstétricas, e instrumentará políticas públicas transversales para prevenir, erradicar y sancionar la violencia obstétrica” (art. 27 Quáter).

El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de implementar la figura de la caducidad legislativa y las excepciones procedentes a la misma, cuando concluya el periodo constitucional de una Legislatura**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>603</sup>.

La reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo por objeto derogar el párrafo tercero del artículo 84, en donde se indicaba que “los dictámenes que las comisiones emitan sobre asuntos que no llegue a resolver el Pleno de una Legislatura y las iniciativas que por cualquier motivo no se dictaminen, quedarán a disposición de la siguiente Legislatura, para que determine lo procedente”. A dicha ley se adicionó el artículo 84 Bis, en donde se indica que “al finalizar cada año del ejercicio constitucional de la Legislatura, precluirán todos los asuntos pendientes de dictamen, pudiendo volverse a presentar como nuevas iniciativas”.

Al Reglamento del Poder Legislativo se le adicionó el artículo 74 Bis, a fin de precisar que “las iniciativas de ley, decreto o de acuerdo que hayan sido presentadas en una Legislatura, quedarán a disposición de la siguiente sólo en los siguientes casos: I. Cuando

---

<sup>603</sup> Decreto 511 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente. II. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado. III. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política".

El diputado Gabriel Olvera Hernández (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), por la que se **reforma el artículo 4.64 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de prohibir "la colocación de anuncios de propaganda comercial e institucional que no sea en materia ambiental, sobre recipientes y contenedores de residuos, o estructuras que los soporten, en vía pública, áreas naturales protegidas, parques, reservas y jardines"**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>604</sup>.

El diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **propone que se recanalicen a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, las iniciativas de decreto que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado y el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de legalizar las sociedades de convivencia conyugal**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).

El diputado Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de las comisiones legislativas y comités permanentes, con el propósito de incorporar a los trabajos legislativos a los diputados que gozaban de licencia temporal para separarse de sus cargos**. Al concluir la presentación, a solicitud de la

---

<sup>604</sup> Decreto 448 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 22 de junio.



Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)<sup>605</sup>.

En la proposición se indica que “la propuesta consiste fundamentalmente en lo siguiente: La diputada Silvia Lara Calderón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se reincorpore a las comisiones de las que formaba parte antes de solicitar licencias. Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que se reintegrarán a la Legislatura reasumirán sus cargos en las comisiones y comités de los que formaban parte antes de que les fuere concedida licencia. Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que se reintegrarán a la Legislatura reasumirán sus cargos en las comisiones y comités de los que formaban parte antes de que les fuere concedida licencia”.

El Presidente informó “que en términos del decreto 437<sup>606</sup> expedido por la LVIII Legislatura, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia y acceso a la información pública, **fueron recibidas cinco peticiones formales, presentadas por la Comisionada Presidenta y cuatro comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, respectivamente. En consecuencia, para estar en aptitud de dar cumplimiento al citado artículo tercero transitorio del decreto 437, solicito a la Secretaría se sirva darle lectura” (18).

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), leyó el artículo tercero transitorio del decreto 437, en donde se indica que “los comisionados que actualmente integran el organismo autónomo garante podrán continuar en el ejercicio de su encargo por el tiempo que reste al nombramiento del que fueron objeto, previa petición formal a la Legislatura dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, siempre y cuando su petición sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, en cuyo caso, la Legislatura deberá resolver en un plazo de diez días hábiles, de lo contrario, se entenderá la negativa de su petición”.

---

<sup>605</sup> Acuerdo del 10 de junio de 2015. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>606</sup> Decreto 437 de la Diputación Permanente del 8 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente solicitó al Pleno la “dispensa de trámite de dictamen de las peticiones y de los proyectos de decreto con que se acompañan, para proceder de inmediato a su análisis y resolución”. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la **“Legislatura aprueba la petición formal de la doctora Josefina Román Vergara, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el tiempo que reste el nombramiento que, en su oportunidad, le fue conferido”**. Al concluir la presentación, el proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18.1)<sup>607</sup>.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la **“Legislatura aprueba la petición formal de la maestra Eva Abaid Yapur, para continuar en el ejercicio de su encargo como comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el tiempo que reste al nombramiento que, en su oportunidad, le fue conferido”**. Al concluir la presentación, el proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18.2)<sup>608</sup>.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la **“Legislatura aprueba la petición formal de la maestra Zulema Martínez Sánchez, para continuar en el ejercicio de su encargo como comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el tiempo que reste al nombramiento que, en su**

---

<sup>607</sup> Decreto 442 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

<sup>608</sup> Decreto 444 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

**oportunidad, le fue conferido”**. Al concluir la presentación, el proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18.3)<sup>609</sup>.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la **“Legislatura aprueba la petición formal del maestro Javier Martínez Cruz, para continuar en el ejercicio de su encargo como comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el tiempo que reste al nombramiento que, en su oportunidad, le fue conferido”**. Al concluir la presentación, el proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18.4)<sup>610</sup>.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la **Legislatura tomó conocimiento de la petición formal de la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos, para continuar en el ejercicio de su encargo como comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el tiempo que reste al nombramiento que, en su oportunidad, le fue conferido (18.5)**.

Al concluir la presentación, la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), señaló que “esta Legislatura ha sido convocada entre otras materias, para sustanciar lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto, por el que se reforman los artículos 5 en sus párrafos décimo sexto y décimo séptimo; 61, en sus fracciones IV y L, 77, en su fracción XLVII y 131; se adicionan los artículos 61 con la fracción 51; 77, con la fracción XLVIII y 88 Bis, fracción III, con un inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Para estar en condiciones de mejor proveer el análisis y resolución correspondiente, señor Presidente, me permito solicitarle que se dé lectura al doceavo párrafo de la

---

<sup>609</sup> Decreto 443 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

<sup>610</sup> Decreto 441 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

fracción VIII del párrafo décimo sexto del artículo quinto de la Constitución del Estado, que fue sancionado por esta Legislatura”.

En atención a dicha petición, la diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), leyó el referido párrafo, en donde se indica que “en la conformación del organismo autónomo garante se procurará la equidad de género”.

La diputada Arzola Vargas al continuar su participación, señaló que “esta Soberanía se encuentra obligada por mandato constitucional a resolver la conformación definitiva del órgano garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de México, cuya condición se deriva de la reforma aprobada por esta Legislatura y publicada el pasado 8 de junio.

Se trata de una obligación nueva, porque hay un nuevo diseño constitucional, que fortalece al órgano garante que le precisa nuevas facultades y regula su funcionamiento en armonía con la reforma constitucional federal, contemplada en el decreto número 215, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero del 2014”.

“Para el Grupo Parlamentario del PRD, el mandato del artículo tercero transitorio que hoy substanciamos, debe atenderse a partir de un criterio de estabilidad y continuidad de los integrantes del órgano garante, el que sólo debe ponderarse en lo mínimo necesario, para cumplir de manera integral con las nuevas disposiciones constitucionales, que disciplinan el régimen jurídico del órgano autónomo.

Como se ha señalado en la lectura que gentilmente ha acordado el diputado Presidente, nos encontramos ante un mandato constitucional que debemos observar, para desahogar este tema, y ese mandato consiste en la necesidad de procurar que en la conformación del órgano garante haya equidad de género.

Ésta no es una materia menor, tan es así, que en las semanas anteriores, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Toluca, emitió sendas resoluciones en los expedientes ST-JDC-024 1, 0278, 0279, 0280 y 0323

del 2015, anulando los registros de nuestros candidatos a diputados locales y obligando a nuestro partido a cumplir el principio de equidad de género de una manera efectiva.

Ésa es una lección que hemos aprendido, porque el principio de igualdad material debe prevalecer con efectividad, sin trucos, que en los hechos nieguen o limiten los derechos y los avances que se han obtenido en la materia.

Al respecto, hay que señalar que el principio de equidad de género, implica que ninguno debe de estar por encima de otro, que los miembros de uno no pueden verse favorecidos en detrimento de otro y que en los órganos en los que se establece esta obligación, el mandato debe cumplirse de manera adecuada, responsable y sin abusos.

El principio de equidad de género, repudia la preeminencia que tradicionalmente ha existido por parte de los hombres y que en los hechos, implica una exclusión de las mujeres, que hoy nadie puede ni desea compartir. La equidad de género, se ha dicho muchas veces, que debe revertir esas condiciones estructurales de discriminación, pero no debe de generar una nueva condición hegemónica y excluyente.

Por ello, es que resulta indispensable, que compartiendo el criterio de darle continuidad a la gestión de los integrantes del órgano garante (de la transparencia), este deseo y convicción que compartimos todos, sea sometido a una adecuada ponderación con nuestra obligación constitucional, de procurar la equidad de género en la integración del mismo, ya que el órgano se encuentra actualmente integrado por cinco comisionados; cuatro de los cuales son mujeres y un solo hombre.

Desde nuestro punto de vista, es necesario realizar un ajuste, en una sola de las integrantes, de tal forma, que siendo un órgano integrado por un número impar, haya por lo menos una relación de tres integrantes mujeres y dos integrantes del género masculino, con lo que esta Legislatura estaría en condiciones de cumplir con el mandato constitucional y propiciar la estabilidad, continuidad e inamovilidad de sus integrantes, bienes constitucionales, igualmente apreciables.

Dicho lo anterior, nuestro Grupo Parlamentario ha hecho una valoración del perfil de las comisionadas, empleando para ello, elementos objetivos, verificables y que son públicos y notorios.

El primero que empleamos consiste en la escolaridad, siendo que el sistema educativo contempla tres grados académicos: licenciatura, maestría y doctorado; a cada uno de ellos le asignamos un porcentaje de punto 33, siempre y cuando se haya obtenido el grado correspondiente y no sólo se hayan realizado estudios parciales. En el caso de la Comisionada Presidenta, ella obtendría el 0.99 de efectividad; las comisionadas Abaid y Martínez 0.66, respectivamente, y la comisionada Jaime 0.33 del indicador.

El segundo indicador que compartimos con ustedes es el desempeño en funciones públicas, en materia de transparencia, asignando un valor de 0 al no haber desempeñado funciones, de 0.5, por haber desempeñado el cargo de funcionaria habilitada, y de 1 al haber ejercido funciones directivas en la materia. Bajo este criterio, la Comisionada Presidenta y las comisionadas Abaid y Martínez obtienen una calificación de 1, respectivamente, y la comisionada Jaime de 0.5.

El tercer criterio que empleamos consiste en haber desempeñado funciones de mando en la Administración Pública, con un valor de 1 por cada cargo directivo desempeñado. En el caso de la Comisionada Presidenta Román y la comisionada Martínez obtendrían una calificación de 3, mientras que las consejeras Abaid y Jaime de 2.

En el siguiente criterio, haber realizado directamente actividades de docencia, sólo la Comisionada Presidenta lo reporta, por lo que obtendría una calificación de 1 y el resto de 0.

Utilizando este criterio, la Comisionada Josefina Román Vergara, Presidenta del órgano garante, obtendría una calificación de 7.99, la comisionada Zulema Martínez Sánchez de 4.66, la comisionada Eva Abaid Yapur de 3.66 y la comisionada Arlen Siu Jaime Merlos de 2.83.

Es entonces, que tomando como criterio fundamental la continuidad y la permanencia de los actuales comisionado y comisionada y ponderando la necesidad de cumplir con la

obligación de procurar la equidad de género, la medida menos lesiva y que puede armonizar ambos principios, consiste en sustituir a una sola de las comisionadas, empleando los criterios objetivos que hemos aludido y que se han construido a partir de la información que se registra en su ficha curricular pública.

Proponemos sustituir a la comisionada con menor calificación, en este caso, se trata de la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos, cuya solicitud de permanencia en el cargo consideramos que no debe de aprobarse, para que esta Legislatura esté en condiciones de designar a un comisionado del género masculino”.

Al no presentarse más intervenciones y abrirse el sistema electrónico de votación, fue desechada **por unanimidad de votos**, con una abstención, la petición formal de la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Presidenta indicó que “considerando que este caso, la Legislatura desaprobó la petición de la comisionada licenciada Arlen Siu Jaime Merlos, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47, fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, **instruye a la Junta de Coordinación Política para que inicie el procedimiento para estar en aptitud de hacer el nombramiento correspondiente y cubrir la vacante respectiva**”.

Con base en el resultado antes señalado, se expidió el decreto, con el que se determinó que la “Legislatura **desaprueba la petición formal de la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos, para continuar en el ejercicio de su encargo como comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**”<sup>611</sup>.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **proposición de**

---

<sup>611</sup> Decreto 445 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

**punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, para dar respuesta a la **resolución** del Instituto Nacional Electoral emitida en el expediente SCG/PE/MORENA/CG/30/INE/46/2014 y su acumulado SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014, en la que se le pidió a la Legislatura que le impusiera una sanción al Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, por haber promovido fuera del Estado la difusión de mensajes alusivos a su Informe de Gobierno. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)<sup>612</sup>.

En el acuerdo se indica que la LVIII Legislatura del Estado de México, en cumplimiento con la resolución del Instituto Nacional Electoral emitida en los expedientes SCG/PE/MORENA/CG/30/INE/46/2014 y SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014, **“amonesta al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional, al advertirse contravención a los artículos 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 242, párrafo 5, y 449, párrafo 1, incisos d) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”**.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 23 horas con 23 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la Legislatura, permanecer en su lugar para celebrar de inmediato sesión solemne”.

#### **4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (10 de junio de 2015)<sup>613</sup>**

El día miércoles 10 de junio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones**

---

<sup>612</sup> Acuerdo del 10 de junio de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

<sup>613</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



**de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 23 horas con 31 minutos, para que posteriormente la diputada Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le pidió “a la Secretaría, que en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente, los asuntos, las iniciativas y documentación que obren en su poder, para los efectos necesarios”.

De igual manera, comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que en su oportunidad comuniquen al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo extraordinario. Por otra parte, la Secretaría entregará a las señoras diputadas y a los señores diputados, las copias de las actas de la sesión anterior y de la presente sesión y registrará la asistencia”.

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “al clausurar formalmente el Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, quiero dejar constancia de que una vez más esta LVIII Legislatura, atendió con la mayor diligencia y cuidado asuntos de gran importancia y de interés general, en los que coincidimos los grupos parlamentarios y manifestamos una vez más nuestro consenso y unanimidad.

Para las legisladoras y los legisladores mexiquenses, la ley, los derechos y los acuerdos que hemos aprobado, no han sido el resultado de imposiciones, sino de ejercicios de pluralidad democrática, en donde la razón y el interés social han sido privilegiados.

En esta Soberanía Popular, argumentamos y dialogamos, expresamos con libertad nuestras ideas y nuestro sentir, sin olvidarnos de las ideologías políticas, pero siempre con respeto y buscando la mejor respuesta para el Estado de México.

En este Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones aprobamos una minuta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

desaparición forzada, en nuestro carácter de integrantes del Poder Constituyente Permanente de la Nación.

De igual forma, expedimos una nueva Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, que estamos seguros habrá de ayudar a muchos, a muchísimos connacionales; aprobamos doce iniciativas que reforman distintos ordenamientos del Estado, sobre materias como turismo municipal, planeación estatal y municipal, biodiversidad, adecuado cobro de derechos por el tratamiento de aguas residuales, reformas penales sobre disparo de armas de fuego, derechos humanos, violencia obstétrica y caducidad legislativa. También atendimos mandatos de la ley y contribuimos a resolver materias de transparencia y acceso a la información pública”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró el Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 23 horas con 41 minutos, para posteriormente indicar que cesaba “toda deliberación hasta nueva convocatoria” y pedir “a la Secretaría remita a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y documentación que obren en su poder y comunique la clausura del periodo extraordinario de sesiones a las autoridades que corresponda”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

Al concluir la sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), encabezó una emotiva ceremonia, en la que se reconoció con un obsequio, el trabajo de los diputados suplentes que concluían su encargo.

## H. Legislatura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2015)<sup>614</sup>

El día jueves 2 de julio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Casilla García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 51 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), informó que por **unanimidad de votos**, con 57 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Legislatura, la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN); para vicepresidentes, los diputados Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Tito Maya de la Cruz (PRD), y como secretarios los diputados: Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT)<sup>615</sup>.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que "la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los

---

<sup>614</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>615</sup> Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 2 de julio de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 16 horas con 23 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la LVIII Legislatura permanecer en su lugar, y a quienes forman la Directiva se sirvan ocupar su sitio en este estrado, para realizar de inmediato la sesión de régimen solemne de apertura del periodo extraordinario”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2015)<sup>616</sup>**

El día jueves 2 de julio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 37 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el **protocolo de la sesión que constó 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “el periodo extraordinario nos presenta nuevos retos que asumimos con seriedad y responsabilidad. La agenda ha sido integrada con 24 puntos, propuestos por diversas instancias, y, quiero destacar que 20 de ellos, ya han sido atendidos y dictaminados gracias al esfuerzo y dedicación de las comisiones legislativas, cuyas funciones son relevantes y de alguna manera marcan el ritmo de esta Soberanía Popular.

---

<sup>616</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

De aprobarse por esta Legislatura los asuntos del periodo extraordinario, contaremos con una nueva ley de vigilancia de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso en el Estado de México. También, en apoyo de sus funciones, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México se convertirá en un organismo descentralizado.

Por otra parte, trataremos un paquete importante de iniciativas encaminadas a perfeccionar nuestra legislación en materia de mejora regulatoria, simplificando trámites y favoreciendo condiciones para actividades comerciales e industriales, y para la inversión y el trabajo en nuestro Estado, que apoyen su desarrollo económico.

Se propone perfeccionar diversas disposiciones del Código Penal y del Código Civil, sobre todo, en materia de abuso sexual y derecho de alimentos en el concubinato, para mejorar estos ordenamientos y dotar a la sociedad de leyes más justas y eficaces.

Complementaremos las disposiciones sobre límites territoriales, para establecer la garantía de audiencia de los municipios colindantes, en los convenios de límites territoriales.

Trataremos la incorporación constitucional de la libertad de culto, con estricto apego a lo señalado en la ley fundamental de los mexicanos.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento correspondiente, nombraremos a comisionado o comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Y finalmente, para proveer su debida integración y la representación de todos los grupos parlamentarios, elegiremos un Secretario y un suplente de la Diputación Permanente.

Como se puede apreciar, la agenda del periodo extraordinario es muy amplia y busca satisfacer con oportunidad, demandas legítimas y contribuir al desarrollo, sobre todo, económico de nuestra Entidad”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura<sup>617</sup>, a las 16 horas con 48 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida y de que se agotaron los asuntos en cartera, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 51 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la LVIII Legislatura permanecer en su sitio, para celebrar de inmediato la sesión de régimen deliberante del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones”.

### **3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2015)<sup>618</sup>**

El día jueves 2 de julio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 56 minutos, para que posteriormente la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 25 puntos<sup>619</sup>**, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**, en tanto que las actas de las sesiones anteriores fueron **aprobadas por unanimidad de votos**.

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), propuso “a la aprobación de la Asamblea, que pueda ser solamente leída la parte introductoria y los resolutivos (de los dictámenes), para poder facilitar el desarrollo de la sesión y que de la misma forma sea

---

<sup>617</sup> Este periodo fue convocado mediante el decreto 457 de la Diputación Permanente del 29 de junio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>618</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>619</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

ingresada (la documentación) en su totalidad en el Diario de Debates”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “en el Estado de México toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión**, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado, conforme con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Federal”<sup>620</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 54 votos, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>621</sup>.

La Presidenta agradeció la presencia del Comité Técnico de Archivos del Congreso del Estado de Tlaxcala, conformado por la licenciada Marisol Galindo Benítez, Directora del Instituto de Estudios Legislativos; del licenciado Héctor Martínez García, Secretario Parlamentario; de la contadora pública Alejandra Reyes Sánchez, auxiliar administrativa de la Secretaría Parlamentaria; de la licenciada Mónica Morales Morales, auxiliar administrativo del Instituto de Estudios Legislativos; del licenciado Óscar Martínez Rodríguez, auxiliar administrativo del Instituto de Estudios Legislativos; de la ciudadana Miryam Elvira Rivera, auxiliar administrativa, y de la profesora Marián Gaudencia Pérez Hernández, auxiliar administrativa de la Secretaría Parlamentaria.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México**, la cual consta de

---

<sup>620</sup> Se indica que “la Legislatura del Estado en ningún momento podrá dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna”.

<sup>621</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto mayoritario aprobatorio de la mayoría de lo ayuntamientos.

capítulos referentes a las disposiciones generales, a las autoridades, a la autoridad de ejecución y supervisión de medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso, a las disposiciones comunes a las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a prueba, a la ejecución y supervisión de las medidas cautelares y condiciones, a la investigación y evaluación de riesgos para la aplicación de las medidas cautelares, a la ejecución, vigilancia y seguimiento de medidas cautelares, al seguimiento de medidas cautelares, a la ejecución de las condiciones durante la suspensión condicional del proceso, a las autoridades auxiliares, y a las faltas administrativas y medidas disciplinarias. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 56 votos, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>622</sup>.

En el capítulo primero se indica que la ley aprobada tiene por objeto “regular la ejecución, control y vigilancia de las medidas cautelares del proceso penal y las condiciones de la suspensión condicional del proceso, así como la coordinación entre autoridades judiciales y administrativas, para evitar la materialización de los riesgos que sustentan aquéllas, a través de:

I.- Evaluar el nivel de riesgo que un imputado representa al seguir en libertad en un proceso penal, a fin de determinar la idoneidad de las medidas cautelares proporcionadas al caso, en concordancia con lo previsto en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

II.- Administrar, aplicar y supervisar el cumplimiento de las medidas cautelares.

III.- Gestionar, aplicar y supervisar el cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la suspensión condicional del proceso.

IV.- Las demás atribuciones que se prevean en esta ley” (art. 2).

Se señala que las medidas cautelares son “las restricciones de la libertad personal o de otros derechos, previstas en el Código de Procedimientos Penales, las cuales son impuestas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado (o

---

<sup>622</sup> Decreto 459 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 6 de julio.



acusado sujeto al procedimiento penal) en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima, ofendido o del testigo, así como evitar la obstaculización del procedimiento” (art. 4).

En el artículo 5 se indica que “la aplicación de las medidas cautelares se regirá bajo los siguientes principios:

I.- Proporcionalidad: la forma de ejecución y supervisión de las medidas cautelares debe ser proporcional al derecho que se pretenda proteger, al peligro que se trate de evitar y a la pena que pudiera llegar a imponerse; en el caso de las condiciones, también su forma de ejecución y de supervisión debe ser proporcional al objetivo que se persigue.

II.- Provisionalidad: la forma de ejecución y de supervisión debe considerar la temporalidad o vigencia, prevista por el juzgador.

III.- Instrumentalidad: la ejecución y supervisión de las medidas cautelares estarán orientadas a la consecución de fines de carácter procesal y las posibilidades del obligado y de la autoridad.

IV.- Contingencia: la aplicación y vigilancia debe ser eficaz a la exigencia del caso concreto y cumplir con su finalidad.

V.- Mínima injerencia: la forma de ejecución y de supervisión de las medidas cautelares será lo menos restrictiva posible para asegurar que el imputado cumpla con sus obligaciones procesales y se proteja la seguridad de la investigación, de las víctimas, los testigos y de la sociedad, lo mismo sucederá en las condiciones en cuanto a su propia finalidad”.

Se indica que “toda persona que se encuentre cumpliendo alguna de las medidas cautelares o condiciones, a excepción de la prisión preventiva, podrá ejercer sus derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales, en los términos y modalidades que el juez haya fijado, salvo que sean incompatibles con el objeto del cumplimiento de la medida procesal o restringidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las

disposiciones legales que de ellas emanen” (art. 7), y que “la investigación, análisis y evaluación de riesgos procesales del imputado tiene por objeto brindar información relevante y de calidad que auxilie a las partes y al juez a determinar la idoneidad y proporcionalidad de la medida cautelar solicitada, así como para resolver sobre su imposición, modificación o extinción (art. 8).

En el capítulo segundo se indica que “los poderes Judicial y Ejecutivo del Estado vigilarán en el ámbito de sus respectivas competencias el cumplimiento y aplicación de esta ley, a través del juez de control, juez de juicio oral, Tribunal de Juicio Oral o juez de ejecución de sentencias y del Centro Estatal (de Medidas Cautelares), así como la organización y funcionamiento de las instituciones destinadas a la ejecución y vigilancia de las medidas cautelares y condiciones de la suspensión del proceso”; que “para practicar la evaluación de riesgo, el Ministerio Público requerirá al Centro Estatal para que realice la evaluación del imputado, y entregue su opinión técnica dentro de las veinticuatro horas posteriores a la recepción de la solicitud, al Ministerio Público y en su caso, al defensor del imputado”, y que “para el cumplimiento de las medidas cautelares o condiciones, el juez remitirá a la autoridad y a las diversas instancias que resulten competentes, las resoluciones en las que se determinen para su ejecución y vigilancia por conducto de sus unidades administrativas o en coordinación con las autoridades auxiliares” (art. 9).

En el capítulo tercero se señala que “para efectos de ejecución y suspensión de medidas cautelares, el Centro Estatal intervendrá desde el inicio de la investigación, tratándose de investigaciones con detenido y en el supuesto de que ésta se genere sin detenido. Su intervención iniciará hasta en tanto, alguna de las partes pretenda solicitar ante el juez de control la aplicación de una medida cautelar. Tratándose de condiciones, intervendrá cuando alguna de la partes solicite la suspensión condicional del proceso” (art. 5).

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México** (COPRISEM), la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la organización de la COPRISEM, al Consejo Interno, al

Comisionado, al patrimonio, y al personal. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 56 votos, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>623</sup>.

En el capítulo primero se indica que “la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de México” (art. 1), y que la COPRISEM tendrá por objeto “implementar las acciones necesarias en materia de regulación, control y fomento sanitarios, para el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen productos y servicios”; “vigilar, prevenir y atender la posible exposición a riesgos y emergencias sanitarias”; “diseñar estrategias que protejan en todo momento la salud y seguridad de la ciudadanía en general”; “vigilar el cumplimiento de disposiciones de orden público e interés social, en materia de regulación, control y fomento sanitarios”, y “aplicar, fomentar, difundir y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos técnicos y jurídicos, en materia de regulación, control y fomento sanitarios” (art. 3).

En el artículo 5 se indica que la COPRISEM tendrá como atribuciones, las de “desarrollar investigaciones permanentes y sistemáticas sobre los riesgos y daños para la salud de la población, originados por toda fuente de emisión contaminante al medio ambiente”<sup>624</sup>; “planear, desarrollar y promover programas en materia de regulación, control y fomento sanitarios, con base en las políticas que establezcan las autoridades sanitarias federales y estatales”; “implementar acciones de orientación, educación, muestreo y verificación sanitaria, a fin de regular el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen productos y servicios”<sup>625</sup>; “expedir certificados de condiciones y prácticas sanitarias, de acuerdo con la normatividad vigente”; “participar, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría de Salud y de los gobiernos federal y estatal, en la

---

<sup>623</sup> Decreto 468 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 10 de julio. Fe de erratas publicadas se la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

<sup>624</sup> “Se entiende como emisiones contaminantes a la generación o descarga de materia o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su salud, composición o condición natural”.

<sup>625</sup> “Para efectos de este título, se entiende por control sanitario el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones”.

instrumentación de las acciones de prevención, control de enfermedades y de vigilancia epidemiológica, cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades en las materias competencia de la COPRISEM”; “coordinar la participación de los sectores público, social y privado para el desarrollo de las acciones no regulatorias y de fomento sanitario”; “promover la investigación en materia de protección contra riesgos sanitarios”; “vigilar y establecer medidas para controlar la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, olores, vapores o cualquier otro tipo de actividad que pueda ocasionar daños a la salud de las personas expuestas al ambiente o a los elementos naturales, en lugares generadores de estas actividades que sean de competencia estatal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes”; “coordinar las funciones de recepción de trámites y fomento sanitario, así como la atención de emergencias en los municipios de la Entidad, a través de las jurisdicciones de protección contra riesgos sanitarios y de las oficinas para ello designadas”; “elaborar y expedir las normas técnicas relativas a las actividades, servicios y establecimientos materia de su competencia”; “evaluar, expedir o revocar, las autorizaciones que en materia de su competencia se requieran, para garantizar el legal funcionamiento de los establecimientos que ofrecen productos y servicios”; “ejercer el control, vigilancia y fomento sanitarios”; “imponer las sanciones que de acuerdo con la irregularidad sanitaria cometida señale la normatividad aplicable”, y “las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos”.

En el capítulo segundo se indica que “la COPRISEM contará con las unidades administrativas autorizadas por su Reglamento Interno” (art 6); que “la organización de la COPRISEM estará conformada por un Consejo Interno y un Comisionado”, y que “la organización y el funcionamiento de la COPRISEM se regirán por el reglamento interno y el manual general de organización aprobados por el Consejo Interno” (art. 7).

En el capítulo tercero se indica que “el Consejo Interno será la máxima autoridad de la COPRISEM y se integrará de conformidad con la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, por: I. El Presidente, que será el Secretario de Salud. II. El Secretario, que será el Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios. III. El Comisario, que será un representante de la Secretaría de la Contraloría. IV. Los vocales, quienes serán los representantes de: a) La Secretaría de Salud del

Gobierno Federal. b) La Secretaría General de Gobierno. c) La Secretaría de Finanzas. d) La Secretaría del Medio Ambiente. e) La Consejería Jurídica. f) La Comisión de Seguridad Ciudadana. g) El Instituto de Salud del Estado de México” (art. 8).

La diputada Yesenia Barrón López (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, con el propósito de adecuar su objeto, de incorporar a la Secretaría de Desarrollo Económico a su Consejo Directivo y de instituir la figura de su Secretario de Vinculación**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 54 votos, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>626</sup>.

Se incorporó como objeto de la Universidad Tecnológica de Tecámac, el de “planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones, de investigación tecnológica y servicios tecnológicos; prestar servicios de asesoría, apoyo administrativo, técnico y capacitación técnica; elaborar y desarrollar proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, así como desarrollar estudios de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético, así como servicios diversos al sector público, social y privado”.

El diputado José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de la Contraloría dirija, coordine y opere el Registro Estatal de**

---

<sup>626</sup> Decreto 469 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 10 de julio.

**Inspectores**<sup>627</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 57 votos, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>628</sup>.

En el Código Administrativo, se indica que “el Registro Estatal de Inspectores es un sistema tecnológico dirigido, coordinado y operado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, mediante el cual las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal registran los datos relativos a las órdenes de visitas, inspecciones o verificaciones que llevan a cabo las autoridades, con el fin de que los sujetos a quienes van dirigidas o los involucrados constaten en tiempo real su autenticidad.

La Secretaría de la Contraloría podrá celebrar convenios que coadyuven al objeto del Registro Estatal de Inspectores con otros poderes públicos del Estado de México, ayuntamientos, entidades públicas federales y estatales, así como con organismos autónomos, con la finalidad de mantener actualizado dicho Registro Estatal.

La Secretaría vigilará que el sistema de consulta se encuentre en funcionamiento, para que la información proporcionada por las autoridades, pueda ser consultada en tiempo real” (art. 1.82).

En el Código de Procedimientos Administrativos, se señala que “las dependencias y organismos auxiliares deberán inscribir en el Registro Estatal de Inspectores los datos relativos a las visitas, inspecciones y verificaciones que se realicen, conforme a las disposiciones correspondientes” (art. 128).

El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, con el propósito de sancionar a quien coloque publicidad de un “evento público a través de anuncios colgantes, adosados y los pintados en bardas, cercas y predios**

---

<sup>627</sup> Esta atribución se incluyó en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

<sup>628</sup> Decreto 461 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 6 de julio. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 7 de agosto.

**sin construir**". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>629</sup>.

La diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley Registral para el Estado de México, con el propósito de simplificar los trámites y servicios que presta el Instituto de la Función Registral del Estado de México**, al facilitar el uso de los formatos precodificados y al precisar que "los inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto y que sean menores a 2,000 metros cuadrados se inscribirán en un plazo máximo de un día hábil, una vez reflejado el pago respectivo". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>630</sup>.

El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que "las licencias de construcción de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto y que sean menores a 2,000 metros cuadrados, serán expedidas, en caso de proceder, en el plazo de un día hábil a partir de la recepción de la solicitud que reúna los requisitos de ley"**<sup>631</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>632</sup>.

---

<sup>629</sup> Decreto 460 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 6 de julio.

<sup>630</sup> Decreto 463 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de julio.

<sup>631</sup> Se indica que "quedan exceptuadas de obtener la licencia de construcción a que se refiere el presente artículo, las obras que se ejecuten en bienes inmuebles que sean propiedad o posesión del Gobierno del Estado de México y destinados a la prestación de servicios públicos".

<sup>632</sup> Decreto 466 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 3 de julio.

Se indica que “el titular de la licencia o permiso de construcción o el perito responsable de la obra deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión, a efecto de que le expida la constancia de terminación total o parcial de la obra”; que “tratándose de construcciones de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto y que sean menores a 2,000 metros cuadrados, la constancia de terminación total o parcial de la obra se expedirá a más tardar al día siguiente del aviso de terminación de la obra”; que “la autoridad municipal competente autorizará las modificaciones realizadas al proyecto original, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas y las tolerancias que fijen las normas técnicas y demás disposiciones jurídicas aplicables”, y que “las construcciones de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto y que sean menores a 2,000 metros cuadrados, podrán estar exentas de las visitas de verificación previas y durante la construcción, y solamente se llevarán a cabo previa solicitud de la constancia de terminación parcial o total de la obra”.

El diputado Armando Corona Rivera (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, con el propósito de regular la participación de los miembros de su Consejo Directivo**<sup>633</sup> y de facultar al Inspector General para “emitir recomendaciones a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con motivo de las conductas irregulares que se detecten”, pudiendo “llevar a cabo la evaluación técnica y jurídica en caso de detectar alguna irregularidad administrativa”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con la reserva de un artículo (9)<sup>634</sup>.

---

<sup>633</sup> Se indica que pueden participar en su Consejo Directivo autoridades que no pertenezcan al mismo y que dicho Consejo lo integren representantes de la Procuraduría General de Justicia y de la Comisión Estatal de Seguridad.

<sup>634</sup> Decreto 467 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 10 de julio.



El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), al exponer su reserva al artículo 13 del proyecto de decreto, indicó que, “tomando en consideración que la evaluación técnica jurídica de la función que desempeñan los agentes del Ministerio Público auxiliares del Procurador, es con la finalidad de evaluar su desempeño técnico jurídico en el ejercicio de sus funciones, es conveniente que la referida evaluación permanezca como atribución de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través de la unidad especializada.

Por su parte, a efecto de fortalecer las facultades del inspector en la tramitación y sustanciación de los procedimientos instaurados en contra de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia, el Inspector podrá analizar que la actuación de los agentes del Ministerio Público, policías ministeriales y peritos en la integración de la carpeta de investigación, sea acorde a los principios que rigen el servicio público, atendiendo el objeto con el que se creó la IGESPEM (Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México).

Por lo tanto, hacemos la siguiente propuesta, que debe quedar en el artículo 26 (referente a las facultades del Inspector General):

Derivado de las denuncias y/o quejas recibidas en contra de los agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación y de los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, analizará que su actuación en la integración de la carpeta de investigación sea acorde a los principios que rigen el servicio público.

En caso de detectar probables irregularidades administrativas, deberá solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la evaluación técnica jurídica de la actuación sustantiva del personal.

La evaluación técnica jurídica deberá ser rendida en el plazo de diez días hábiles, salvo excepción justificada, la cual podrá ser considerada al momento de emitir la resolución correspondiente”.

Al abrirse el sistema electrónico de votación, la propuesta de reforma al artículo 13 del proyecto de decreto fue aprobada por unanimidad de votos.

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 14 Bis de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, con el propósito de que el Instituto de la Función Registral “durante el Ejercicio Fiscal de 2015, otorgue un subsidio de hasta el 100% en el pago de los derechos por servicio del certificado de libertad de existencia de gravámenes y la inscripción relativa a la propiedad de inmuebles, destinados a la apertura de unidades económicas de bajo impacto, cuya superficie sea menor a los dos mil metros cuadrados”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>635</sup>.

La diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Francisco Rodríguez Posadas (PAN), por la que se **reforma el artículo 30 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que la celebración de convenios de reconocimiento de límites territoriales intermunicipales, “sólo podrá tramitarse con la intervención de los municipios interesados, debiendo otorgar garantía de audiencia a los municipios colindantes”**, a quienes se les “comunicará el inicio del procedimiento y sus consecuencias jurídicas”, se les “otorgará la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas” y se les “dará la oportunidad de alegar lo que en derecho convenga”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>636</sup>.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que se **reformen el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y**

---

<sup>635</sup> Decreto 464 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 3 de julio.

<sup>636</sup> Decreto 470 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 13 de julio.

**Soberano de México, con el propósito de crear la Comisión Legislativa Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción**, la cual conocerá “las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionadas con la transparencia; “las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionadas con el acceso a la información pública”; “las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionadas con la protección de datos personales”; “los asuntos legislativos vinculados a la transparencia, el acceso a la información pública y protección de datos personales”; “las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionadas con el combate a la corrupción”; “las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionadas con la rendición de cuentas”, y “los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>637</sup>.

Con la expedición de esta medida se derogó en su parte conducente, el acuerdo del 27 de septiembre de 2012<sup>638</sup>, por el que se constituyó la Comisión Especial para la Protección de Datos Especiales, dado que en el artículo tercero transitorio de este decreto, se señala que “se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto, perdiendo vigor al momento de esta publicación”.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), por la que se **reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “durante el proceso legislativo, las comisiones de manera preferente, generarán mesas de trabajo, en las que podrán convocar a organizaciones de la sociedad civil que se encuentren involucradas en los temas a tratar”**<sup>639</sup>. Al concluir la presentación y los

---

<sup>637</sup> Decreto 477 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 14 de julio.

<sup>638</sup> Acuerdo del 27 de septiembre de 2012 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 5 de octubre.

<sup>639</sup> Se indica que “para el cumplimiento de esta función el pleno de cada comisión legislativa podrá constituir subcomisiones de trabajo, con el objeto de agilizar y especializar la labor de dictaminación”.

trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>640</sup>.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), por la que se **reforma el artículo 270 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de abuso sexual, específicamente a “quien ejecute en una persona un acto erótico o sexual sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula o a quien lo realice en su presencia o haga ejecutarlo para sí o en otra persona”<sup>641</sup>, y a “quien ejecute en una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender las cosas o de resistir al hecho, un acto erótico o sexual sin el propósito de llegar a la cópula o a quien lo realice en su presencia o haga ejecutarlo para sí o en otra persona”<sup>642</sup>**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>643</sup>.

El diputado Armando Portuguesez Fuentes (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Silvestre García Moreno (PRD), por la que se **reforma el artículo 176 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a quien “se atribuya o acepte por cualquier medio el carácter de profesionista o grado académico, sin tener título legal o ejerza los actos propios de una profesión sin título o sin autorización legal”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)<sup>644</sup>.

---

<sup>640</sup> Decreto 475 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 13 de julio.

<sup>641</sup> “A quien cometa este delito, se le impondrá pena de dos a cuatro años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días de multa de salario mínimo”.

<sup>642</sup> “A quien cometa este delito, se le impondrá pena de ocho a quince años de prisión y de quinientos a mil días de multa de salario mínimo”.

<sup>643</sup> Decreto 479 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 14 de julio.

<sup>644</sup> Decreto 480 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 14 de julio.

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Epifanio López Garnica (PRD), por la que se **reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que gozarán del régimen de seguridad social “a falta del cónyuge, la persona con quien el servidor público o el pensionado haya vivido como si lo fuera y que ambos hayan permanecido libres de matrimonio (en concubinato), de conformidad con lo que dispone el artículo 4.403 del Código Civil del Estado de México<sup>645</sup> y que acredite que no esté sujeto a otro régimen de seguridad social”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)<sup>646</sup>.

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Leonardo Benítez Gregorio (PRD), por la que se **reforman el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 15 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", con el propósito de establecer requisitos para quienes ocupen los cargos de Tesorero de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia<sup>647</sup>**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)<sup>648</sup>.

En la Ley Orgánica Municipal se establece que para ser tesorero municipal se requiere “tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, a juicio del

---

<sup>645</sup> “Se considera concubinato la relación de hecho que tienen un hombre y una mujer, que sin estar casados y sin impedimentos legales para contraer matrimonio, viven juntos, haciendo una vida en común por un periodo mínimo de un año; no se requerirá para la existencia del concubinato el periodo antes señalado, cuando reunidos los demás requisitos, se hayan procreado hijos en común”.

<sup>646</sup> Decreto 474 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 13 de julio.

<sup>647</sup> Entre dichos requisitos están, los de “ser ciudadano del Estado en pleno uso de sus derechos”; “no estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública”; “no haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad”, y “acreditar ante el Presidente o ante el Ayuntamiento cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo”.

<sup>648</sup> Decreto 473 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 13 de julio.

Ayuntamiento; contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas, con experiencia mínima de un año y con la certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, con anterioridad a la fecha de su designación”<sup>649</sup>.

En la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se indica que para ocupar el cargo de Tesorero del organismo o equivalente, se deberá “ser ciudadano del Estado en pleno uso de sus derechos”; “no estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública”; “no haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad”; “acreditar ante el Titular del organismo o ante el Consejo Directivo, cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo; contar con título profesional en las áreas económicas o contable-administrativas con experiencia mínima de un año en la materia y con la certificación de competencia laboral en funciones de la Hacienda Pública, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México”<sup>650</sup>; “caucionar el manejo de los fondos del organismo en términos de ley”, y “cumplir con otros requisitos que señalen las leyes, o acuerde el Consejo Directivo”.

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD), por la que se **reforma el artículo 4.129 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que “al cesar la convivencia, la concubina o concubino que haya procreado hijos, se hubiera dedicado al cuidado de éstos y del hogar, y que además carezca de ingresos o bienes propios para su sostenimiento, tiene derecho a una pensión alimenticia** por un tiempo no mayor al que haya durado el concubinato, según lo fije el juez, tomando en cuenta sus posibilidades para que pueda proveerse de un empleo o actividad remunerada, según su edad,

---

<sup>649</sup> Se indica que “el requisito de la certificación de competencia laboral, deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones”.

<sup>650</sup> “El requisito de la certificación de competencia laboral, deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones”.

instrucción y aptitud laboral”<sup>651</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)<sup>652</sup>.

La diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), por la que se **ordena inscribir “en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro, la leyenda: “Capitales del Estado de México: Texcoco 1827; Tlalpan 1827; Toluca 1830”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20)<sup>653</sup>.

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), por la que se **adiciona el artículo 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, con el propósito de facultar a los ayuntamientos, para “acordar a favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto”**<sup>654</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21)<sup>655</sup>.

El diputado Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se

---

<sup>651</sup> Se indica que “no podrá reclamar alimentos y, en su caso, cesarán si se une en concubinato o contrae matrimonio o bien adquiere bienes propios o realiza alguna actividad remunerada que le permitan su subsistencia”, y que “el derecho que otorga este artículo podrá ejercitarse sólo durante el año siguiente a la cesación del concubinato”.

<sup>652</sup> Decreto 471 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 13 de julio.

<sup>653</sup> Decreto 462 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 6 de julio.

<sup>654</sup> Se indica que “los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de Cabildo”.

<sup>655</sup> Decreto 465 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 3 de julio.

**reforma el artículo 171 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, con el propósito de establecer que “si el defensor, sin causa justificada, abandona la defensa o deja al imputado sin asistencia técnica, se le nombrará uno público**<sup>656</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (22)<sup>657</sup>.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó el **acuerdo** y la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política<sup>658</sup>, por la que se **proponen al licenciado José Guadalupe Luna Hernández, al maestro Raúl Horacio Arenas Valdez y a la licenciada Evangelina Sales Sánchez, para ocupar el cargo de comisionado o comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**, en sustitución de la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos (23)<sup>659</sup>.

En el acuerdo se indica que “la Presidencia de la LVIII Legislatura en sesión celebrada el 10 de junio del año 2015, encomendó a la Junta de Coordinación Política, órgano legislativo de representación de los grupos parlamentarios, iniciar y desarrollar el procedimiento para nombrar comisionada o comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con sujeción a lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y legislación aplicable, con motivo de la vacante de ese cargo.

En cumplimiento de la encomienda que le fue conferida, la Junta de Coordinación Política sustanció el procedimiento, determinando y consultando a cinco organizaciones no gubernamentales y a cinco instituciones académicas o académicos especializados.

---

<sup>656</sup> Se indica que “la decisión se comunicará al imputado, y se le instruirá sobre su derecho de elegir otro defensor, revalidar al que tenía o preferir continuar con el público”.

<sup>657</sup> Decreto 472 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 13 de julio.

<sup>658</sup> Con base en el procedimiento publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 18 de junio de 2015.

<sup>659</sup> Decreto 445 del 10 de junio de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la conformación del organismo autónomo garante, se acordó procurar la equidad de género.

Las cinco organizaciones no gubernamentales y las cinco instituciones académicas o académicos especializados, realizaron sus propuestas”.

Los aspirantes cubrieron los requisitos previstos en las fracciones I, II, V y VI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme al tenor siguiente:

Organizaciones no gubernamentales:

Ferybel Proyección al Corazón Social, cuya titular es la licenciada Lorena Rocío Arvizu Rivera. La persona propuesta es el licenciado José Guadalupe Luna Hernández.

Acetyl México, Centro para Promover la Implementación de las Resoluciones Internacionales en México, A.C., cuyo Vicepresidente es el ciudadano Agustín Boyso Ortega. La persona que propone es el licenciado José Guadalupe Luna Hernández.

Mente y Tierra Fértil, A.C., cuyo titular es el doctor Raúl Nieto Ángel. La persona propuesta es el licenciado José Guadalupe Luna Hernández.

Sumemos Neza, A.C., cuyo Presidente del Consejo de Administración es Martín Velasco Ángel. La persona propuesta es el licenciado José Guadalupe Luna Hernández.

Federación de Colegios y Barras Sumemos Neza, A.C., cuyo Presidente del Consejo de Administración es el ciudadano Martín Velasco Ángel. La persona propuesta es el licenciado José Guadalupe Luna Hernández.

Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de México, cuyo titular es el maestro en Derecho José Neira García. La persona propuesta es la licenciada Verónica Cruz Jiménez.

Instituciones académicas o académicos especializados:

Doctor Sergio López Ayón, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Propone al licenciado José Guadalupe Luna Hernández.

Doctor Alonso Oñate Laborde, Coordinador Ejecutivo de los Foros de Justicia Cotidiana y ex Secretario de Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). Propone al licenciado José Guadalupe Luna Hernández.

Doctor José María Soberanes Díaz, académico de la Universidad Panamericana. Propone al licenciado José Guadalupe Luna Hernández.

Maestra en Derecho Claudia Elena Robles Cardoso, académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Propone al maestro en Derecho Raúl Horacio Arenas Valdez.

Maestro en Derecho Roberto Emilio Alpízar González, académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Propone a la licenciada Evangelina Sales Sánchez.

“La Junta de Coordinación Política celebró entrevistas de los aspirantes el día miércoles 24 de junio del año 2015, a partir de las 16 horas, en el Salón de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo.

Realizadas las entrevistas, la Junta de Coordinación Política analizó las propuestas y acordó formular y someter a la LVIII Legislatura, la propuesta de la terna siguiente:

- Licenciado José Guadalupe Luna Hernández.
- Maestro en Derecho Raúl Horacio Arenas Valdez.
- Licenciada Evangelina Sales Sánchez.

Cabe destacar, que el presente procedimiento fue publicado en dos periódicos estatales de mayor circulación y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México<sup>660</sup>.

Al concluir la presentación, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que quería “comenzar recordándoles a mis compañeras y a mis compañeros legisladores, que el día de ayer se cumplió el primer año de la tragedia de Tlatlaya, y se convocó a un periodo extraordinario.

Todos suponíamos que de manera racional iba a estar en el orden del día, pero no fue así; como fue omiso el tema para esta Legislatura en su momento, para la Procuraduría, para el Gobierno del Estado, donde transcurrieron más de 90 días.

Hoy, a un año de esta tragedia, donde participaron militares, que aquí decidieron legisladores inscribir con letras de oro (un reconocimiento a ellos)<sup>661</sup>, no fueron recordados (quienes vivieron la tragedia de Tlatlaya).

Hay una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que no se ha cumplido. No hay sanción, no se sabe qué fue lo que sucedió, quiénes movieron los cuerpos, porqué la Procuraduría tapó a los responsables, porqué encubrió a los militares; y el Procurador sigue despachando.

Lamento que este Poder, que esta Soberanía no integre al orden del día, este tema, lamentable para nuestro Estado, lacerado en la inseguridad.

Por otro lado, por el tema que hoy subo a Tribuna, quiero dejar constancia en el Diario de Debates de lo que aquí venimos hacer.

Todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores, juraron cumplir la Constitución, acatar puntualmente los preceptos de ésta, y lo que hoy van a consumir, es una violación a lo que aquí se determinó hace algunos meses. Este Poder nombró, como establece la

---

<sup>660</sup> “Procedimiento para nombrar comisionada o comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios”, publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 18 de junio de 2015.

<sup>661</sup> Mediante el decreto 397 del 12 de febrero de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero, se ordenó inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo, con letras de oro: “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”.

Constitución, a los integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad.

En un proceso electoral, legisladores de licencia, modifican la Constitución, para poder dar paso a un nuevo nombramiento, y me pregunto: ¿convalidará esto la Junta de Coordinación Política?, ¿los coordinadores?, ¿los legisladores? Veo que sí, no les importa la Constitución, lo que juraron: procurar y cumplir; hoy lo pisotean<sup>662</sup>.

Estoy seguro que en (unos) días (afortunadamente estamos en un Estado de derecho), el Poder Judicial pondrá en su lugar al Poder Legislativo y dirán: se está violando la Constitución, y otra vez daremos un espectáculo, por atender intereses de grupo, por violar la constitución. Seremos observados. Por eso hago un llamado, compañeras y compañeros.

Hay muchos legisladores que hoy están en las curules, que tienen algunos meses que se han integrado a esta Legislatura, para que también les cuestionemos a nuestros coordinadores: ¿qué es el Instituto de Acceso a la Información Pública? El garante de transparentar toda la información pública a los ciudadanos de nuestra Entidad que lo requieran.

Este Instituto que debiese ser garante de la transparencia y del cumplimiento a la legalidad va a sufrir un quebranto constitucional, porque así (se) favorece a los intereses de un grupo<sup>663</sup>. Y no lo comparto, yo me iré de esta Legislatura, siempre siendo congruente con lo que digo y hago, de lo que juré protestar aquí en este Pleno. Por cierto, como Presidente del Congreso, tomé protesta a los legisladores.

Es un atropello, es un error, es una violación y lo saben muy bien, y el diputado 76 también lo sabe bien, (Javier) Domínguez (Secretario de Asuntos Parlamentarios). Y lo lamento mucho que se preste a esto, pero en fin, vendrán otras legislaturas y tendrán que

---

<sup>662</sup> En la sesión de la Legislatura del 10 de junio de 2015, en atención a la propuesta de la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), se desaprobó la petición formal de la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

<sup>663</sup> Del Partido de la Revolución Democrática.

analizar el quehacer de la parte técnica, que no asesora adecuadamente a los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Lamentable situación.

Concluyo haciendo referencia, que hubiese esperado que estos temas se debatieran en un periodo ordinario, una vez que regresaran los legisladores y no que se hiciera en el periodo de licencia, en el periodo de receso. Pero eso no sucede aquí, aquí hay que medir bien los tiempos para meterle el pie a los legisladores, (para) calcular las horas, porque de lo que se trata es de violar la Constitución, de eso es de lo que se trata.

‘Te cumplo aquí para que me cumplas de este lado’. ‘¿Oye y la Constitución?, lo que hicimos, lo que aprobamos, ¿dónde quedó?’ ‘Ha pues (de) eso no me acuerdo, de eso no me acuerdo’.

Lamentable compañeras y compañeros, y al tiempo, en unas horas, para que (se) ubique a este Poder, para que se revise la permanencia del legislador 76: si asesoró bien o no. Pero no se puede estar violando flagrantemente la Constitución, eso no se puede y menos por quienes hacen las leyes, y menos por nosotros.

Votaré en contra de esta determinación y para el Diario de Debates (señaló que) hay una violación flagrante a la Constitución, de una decisión soberana nuestra, de nombrar a los integrantes de un instituto que estarán en su cargo cinco años. ‘Pero ahora ya no convienen a mis intereses, entonces ahora hay que quitarlos’. ‘¿Cómo?, si los elegimos nosotros’. ‘What happened’ dicen los chavos, ¿por qué?: ‘ah porque al que voy a poner es mi cuate’. Grave error.

Ni hablar, hago uso pleno de mi derecho constitucional de subir a esta Tribuna a expresar lo que creo. Es reprobable el trabajo de quienes integran la Junta de Coordinación Política, y reprobable el trabajo de quien asesora la parte técnica, que debiese de estar previendo ese tipo de cosas, pero así está, y yo no me voy a quedar callado, no van conmigo estas cosas”.

Al no presentarse más intervenciones, mediante el sistema electrónico de votación, se puso a consideración del Pleno el proyecto de decreto, por el que se **“aprueba el nombramiento del licenciado José Guadalupe Luna Hernández como Comisionado**

del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para concluir el periodo para el cual fue designada la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, con 58 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que a decir de la Presidenta, se hizo innecesaria la votación de las dos propuestas restantes<sup>664</sup>.

La Presidenta comisionó a los diputados Irad Mercado Ávila (PRI), Armando Corona Rivera (PRI), Erick Pacheco Reyes (PAN), y Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al licenciado **José Guadalupe Luna Hernández, para que rindiera su protesta de ley como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de un Secretario y de un miembro suplente de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (24).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), informó que **por unanimidad de votos**, con 54 votos a favor resultó electo para desempeñar el cargo de Secretario de la Diputación Permanente, el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN)<sup>665</sup>, y como miembro suplente de dicho órgano, el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez<sup>666</sup> (PAN)<sup>667</sup>.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, informó que “de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica y en el

---

<sup>664</sup> Decreto 458 del 2 de julio de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 6 de julio.

<sup>665</sup> Sustituyó a la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), por concluir su interinato.

<sup>666</sup> Sustituyó al diputado Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), por concluir su interinato.

<sup>667</sup> Acuerdo del 2 de julio de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 6 de julio.

Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 20 horas con 27 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la Legislatura permanecer en su sitio, para celebrar de inmediato sesión solemne.

#### **4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2015)<sup>668</sup>**

El día jueves 2 de julio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 31 minutos, para que posteriormente la diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), leyera el **protocolo de la sesión que se integró con 5 puntos** y de que se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta le pidió “a la Secretaría, que en acatamiento a la normativa jurídica aplicable, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que obren en su poder para los efectos necesarios”.

De igual manera, comisionó “a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que en su oportunidad comuniquen al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo extraordinario.

---

<sup>668</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

La Secretaría entregará a las señoras diputadas y a los señores diputados, copia de las actas de la sesión anterior y de la presente sesión y registrará la asistencia”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, la Presidenta clausuró el Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 20 horas con 36 minutos, para posteriormente indicar que cesaba “toda deliberación hasta nueva convocatoria” y pedirle a la Secretaría que remitiera “a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y documentación que obren en su poder y comunique la clausura del periodo extraordinario de sesiones a las autoridades que proceda”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.



## I. Legislatura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2015)<sup>669</sup>

El día lunes 20 de julio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 51 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 64 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano); para vicepresidentes, los diputados Saúl Benítez Avilés (PRD), y Norberto Morales Poblete (PT), y como secretarías las diputadas: Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), Annel Flores Gutiérrez (PAN), y Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza)<sup>670</sup>.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “como lo mandata la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder, la elección de la

---

<sup>669</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>670</sup> Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 20 de julio de 2015 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo, Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a las demás autoridades que corresponda”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 18 horas con 23 minutos, para posteriormente solicitarles “a los integrantes de la LVIII Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de régimen solemne de apertura del periodo ordinario de sesiones”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2015)<sup>671</sup>**

El día lunes 20 de julio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 30 minutos, para que posteriormente la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “durante ocho periodos ordinarios de sesiones y catorce extraordinarios, la Legislatura en Pleno, ha sesionado en 157 ocasiones y la Diputación Permanente en 50.

Del 5 de septiembre del 2012 a la fecha, esta LVIII Legislatura ha aprobado 952 iniciativas, destacando entre ellas, 41 nuevas leyes, que van a enriquecer nuestro Estado de derecho y se convertirán en instrumentos jurídicos para la convivencia y el desarrollo de más de 16 millones de mexiquenses.

---

<sup>671</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Con responsabilidad y con respeto a la pluralidad de esta Legislatura, hemos participado en la concreción de importantes reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Conocimos reformas sobre temas estructurales de gran calado y de gran impacto social, que nos involucran a todos los mexicanos en la construcción de un mejor destino. Así, emitimos con oportunidad nuestro voto, para las reformas constitucionales federales en materia laboral, de mejoramiento de calidad, en materia educativa, energética, de fiscalización, de disciplina financiera en las entidades federativas y municipios, de combate a la corrupción, de aplicación a la justicia penal acusatoria para jóvenes y adolescentes y de desaparición forzada.

En estos casi tres años, hemos fortalecido al sistema jurídico del Estado de México y a través de la ley, buscamos la respuesta a las demandas más sensibles de la población y colocar al Estado de México en sintonía con la dinámica social de nuestra Nación y del concierto internacional. En este sentido, legislamos en materia de derechos humanos, seguridad pública, procuración y administración de justicia, educación, salud y desarrollo económico, en desarrollo social y medio ambiente.

Las cifras y la profundidad de las materias tratadas por esta Legislatura son reveladoras de un trabajo intenso y sustancial, que juntos hemos realizado”.

Al concluir el mensaje del Presidente, el diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), declaró abiertos los trabajos del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 18 horas con 45 minutos, para que posteriormente se entonara el Himno del Estado México.

### **3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2015)<sup>672</sup>**

El día lunes 20 de julio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que

---

<sup>672</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 54 minutos, para que posteriormente la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 10 puntos**<sup>673</sup>.

Al concluir la lectura, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que hacía “uso de la palabra, a efecto de solicitar la modificación del orden del día, para integrar el punto número 10, el punto número 11 a esta sesión, a efecto de debatir la probable responsabilidad del Gobernador Eruviel Ávila, del Comisionado de Seguridad Ciudadana, en la fuga de Joaquín Guzmán Loera, alias ‘El Chapo Guzmán’, quien se fugó de prisión hace diez días<sup>674</sup>, presumiblemente en un túnel de mil 500 metros, en el territorio del Estado de México, a tan sólo 25 kilómetros de esta Capital, y en donde todo el sistema de seguridad de nuestra Entidad, los recursos que esta Soberanía ha aprobado para la colocación de diez mil cámaras de videovigilancia, la contratación de dos mil elementos de seguridad más, la creación de una nueva corporación, la adquisición de equipos de espionaje, los sistemas aéreos que se han contratado, las operaciones mixtas que operan en nuestra Entidad, la participación de las fuerzas federales, fueron un fracaso.

De tal suerte, que a juicio del Partido de la Revolución Democrática, este tema debe debatirse en este Congreso, debe integrarse al orden del día, sin dilación, sin complicidades. Estamos obligados a hacer un contrapeso de los poderes de este Estado, y es evidente que el Gobernador y su Administración son corresponsables, al menos por omisión, de esta flagrante fuga del principal delincuente de este país.

De tal suerte, que (el Gobernador) tiene que rendir cuentas, tiene que haber una explicación y el Congreso del Estado de México, emplaza al Gobernador Eruviel a que informe sobre las acciones, su probable responsabilidad en la fuga del ‘Chapo Guzmán’;

---

<sup>673</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>674</sup> El narcotraficante más peligroso del país se fugó de la prisión de alta seguridad del Altiplano, en el Municipio de Almoloya de Juárez, el día sábado 11 de julio de 2015, a las 20 horas con 52 minutos.

de tal suerte, que solicito se integre al orden del día, a efecto de que se genere una discusión al respecto”.

Al no presentarse más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas, para que se adicionara un punto al orden del día, para tratar lo referente a la fuga del “Chapo Guzmán”. Esta propuesta fue desechada por mayoría de votos.

El Presidente sometió al Pleno la aprobación de la propuesta original del orden del día, la cual fue **aprobada por mayoría de votos**. En seguida hizo lo propio con las actas de las sesiones anteriores, las cuales fueron **aprobadas por unanimidad de votos**.

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva, o en su caso, un documento síntesis, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se reforman el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, la**

**Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en apego con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos, se indica que en el Código Civil, “se propone que en el catálogo de los derechos se amplíe el relativo a la identidad personal, incluyendo la nacionalidad, pertenencia cultural, filiación, origen e identidad. Se previene que la declaración de nacimiento sea presentada a la persona ante el oficial del Registro Civil de forma inmediata y gratuita, siendo la primera copia certificada del registro el acta de nacimiento, sin costo de expedición.

Respecto a las personas obligadas a declarar el nacimiento, se puntualiza que debe ser dentro de los sesenta días de vida, congruente con las disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

En congruencia, respecto a los (niños) expósitos<sup>675</sup>, se actualizan las disposiciones que regulan el proceder en torno a esa figura, precisando la participación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal, e incluyendo a dicha instancia dentro de las legitimadas para pedir el aseguramiento de alimentos”.

Se incluye “un artículo en que se enlistan las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela y guardia y custodia, destacando el garantizar los derechos alimentarios,

---

<sup>675</sup> El Diccionario de la Lengua Española define al expósito como a “un recién nacido: abandonado o expuesto, o confiado a un establecimiento benéfico”.

asegurando que se curse la educación obligatoria y proteger a niñas, niños y adolescentes de cualquier forma de violencia, principalmente”.

En el Código de Procedimientos Civiles, “se establece que en cualquier procedimiento relacionado con niñas, niños y adolescentes, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ejercerá la representación coadyuvante y la representación en suplencia, reiterando que dicha instancia tiene legitimación respecto a los diversos procedimientos relacionados con niñas, niños y adolescentes, puntualizando además que en perjuicio de ellos, no opera la caducidad.

Particular referencia amerita la inclusión de una disposición, a efecto de establecer que en todos los procedimientos relacionados con niñas, niños y adolescentes, habrá de tomarse en consideración su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y de madurez, garantizando la protección y prevalencia de su interés superior, destacando su derecho de ser siempre escuchados y tomados en cuenta.

Referente a los códigos sustantivo (Código Penal) y adjetivo (Código de Procedimientos Penales), en materia penal se precisa que no ha lugar la prescripción en perjuicio de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, que la Procuraduría referida ejercerá la representación coadyuvante y en suplencia, así como los derechos de niñas, niños y adolescentes, con carácter de probables víctimas o testigos del delito”.

“Por cuanto hace al Código Administrativo del Estado de México, se robustece la disposición que enlista los servicios de salud, precisando que la atención materna infantil debe favorecer la esperanza de vida y la promoción de la lactancia materna, que la planificación familiar incluye orientación sobre salud reproductiva y sexual y que se brinde atención médica gratuita a niñas, niños y adolescentes, fundamentalmente.

En la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, se puntualiza que un sector que merece especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social, es el conformado por niñas, niños y adolescentes. Misma situación se plantea respecto a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en la que se precisa que niñas, niños y adolescentes indígenas son sujetos de protección en los asuntos en que se afecte a la familia indígena y asimismo, que el

Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos para proteger el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, procurarán que el trabajo que se desempeñe en la familia, no sea excesivo ni perjudique su salud y educación.

Concerniente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, se especifican diversos objetivos de dicha ley en el afán de impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos promoviendo, garantizando y protegiendo el pleno goce de sus derechos conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez”.

En la Ley de Asistencia Social, se propone “puntualizar que son sujetos de la misma con carácter preferente, niñas, niños y adolescentes, considerando su interés superior; asimismo, se consideran beneficiarios prioritarios de los programas, acciones y servicios de asistencia social. De igual modo, se puntualiza que la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes estará a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y representaciones regionales.

Destaca la puntualización de la atribución de la Junta de Gobierno del Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para dictar las medidas y acuerdos necesarios que protejan a niñas, niños y adolescentes y a la familia, asimismo, la actualización en armonía de las disposiciones rectoras de las atribuciones del DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), de su Dirección General y de los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

La Ley de (Instituciones de) Asistencia Privada, la Ley de Prevención del Tabaquismo y Protección ante la Exposición del Humo del Tabaco y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, se reforman, para incluir “un lenguaje adecuado, que evite referencias de índole peyorativo y que en consecuencia, sitúe a niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derecho, transitando hacia una nueva realidad, en la cual se privilegien sus derechos y su carácter de personas en desarrollo, superando el concepto que los posiciona como sujetos de asistencia social, preponderantemente”.



“En torno a la Ley de la Juventud del Estado de México, se establece respecto de los derechos de los jóvenes, que para lograr su participación en la sociedad, han de considerarse las diversas etapas de evolución biológica, física, psicológica y mental, detallando que han de ser escuchados y tomados en cuenta respecto de todos los temas que les concierne, destacando el fortalecimiento del apartado relativo a las políticas públicas para los jóvenes, para favorecer la vigencia de los derechos de la juventud.

Tocante a la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados ‘Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia’, se establece que los organismos respectivos tienen, entre sus objetivos, la protección de la infancia. Referencia especial que amerita la inclusión de un capítulo relativo a la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo propósito es la protección integral y la restitución de sus derechos, a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección.

Por otro lado, la reforma a la Ley de Educación, implica la referencia concreta, de que los servicios educativos a que está obligado prestar el Estado, observará un enfoque de derechos. Se fortalece la disposición referente a la acción que han de desarrollar las autoridades educativas estatales y municipales respecto a la educación que imparte el Estado, considerando a las personas con alguna discapacidad y el respeto al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, desarrollando acciones que eviten la discriminación, (así como) establecer mecanismos que fomenten el uso responsable y seguro de las tecnologías de comunicación, así como alentar el respeto al medio ambiente, entre otros rubros.

En este orden de ideas, se puntualiza que la educación especial es un nivel del tipo básico de educación y que las autoridades educativas fomentarán la inclusión de la enseñanza del sistema de escritura braille y del lenguaje de señas, así como la producción y distribución de textos gratuitos en dicho sistema de escritura, macrotipos y textos audibles, que complementen los conocimientos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En congruencia, en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se provee de un lenguaje armónico y actualizado y en el apartado relativo a los servicios de promoción de la salud y medicina preventiva, se precisa que el Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, otorgará dichos servicios, atendiendo además de lo previsto, la nutrición e higiene.

Respecto a la planificación familiar, se detalla que ha de proporcionarse asesoría y orientación reproductiva sobre salud sexual y reproductiva, así como la promoción del uso de métodos anticonceptivos. Asimismo, que la atención materna infantil se deberá fortalecer, para fomentar la esperanza de vida y la promoción de las ventajas de la lactancia materna, principalmente.

Por lo que hace a la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, se propone incluir a un representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar, por estimarse que su participación en dicho Consejo, resulta total.

En relación con la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, se reforma mediante la actualización de la terminología empleada y con la puntualización del proceder que ha de tenerse cuando exista duda sobre la edad de los sujetos de dicha ley. Asimismo, se dispone que las autoridades garantizarán que niñas y niños a quienes se atribuya la comisión y participación en un hecho que la ley señale como delito, se les reconozca que están exentos de responsabilidad y únicamente serán sujetos de asistencia social, para restituirles en el ejercicio de sus derechos. A dicha norma se incorporan figuras como la representación coadyuvante, originaria y en suplencia, y se detalla la participación de la Procuraduría de Protección.

Particular referencia merece la inserción de un artículo, que establece las diferentes obligaciones de las autoridades, que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional y que realizan cualquier acto de autoridad, considerando siempre su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y grado de madurez.

En este contexto, se incluye la disposición, por virtud de la cual se garantiza la protección de la identidad e intimidad de niñas y niños que sean víctimas, ofendidos, testigos o que estén relacionados de cualquier manera en la comisión de un delito, a fin de evitar su identificación pública.

Respecto a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se plantea incluir las atribuciones de ese órgano autónomo, relativas a promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a (lo estipulado en) la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y con la referente a establecer las áreas especializadas para la protección efectiva, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es así, que la reforma integral que se somete a la aprobación de la Representación Popular, parte de la premisa fundamental relativa a que en función del interés superior de niñas, niños y adolescentes, que implica la prioridad que ha de otorgarse a sus derechos respecto de cualquier otro, lo único que debe permanecer incólume y sin cambio es el afán reformador, en aras de la consolidación de disposiciones jurídicas modernas y justas, que propicien y garanticen la consecución del ejercicio pleno de los derechos del sector más importante de la sociedad: la niñez”.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La ley propuesta se integra por títulos referentes a las disposiciones generales (objeto y normas de aplicación supletoria, y principios rectores y derechos de las niñas, niños y adolescentes), a los centros de asistencia social (autoridades competentes, autorización, obligaciones de los centros de asistencia social, registro estatal de centros de asistencia

social, reintegración de las niñas, niños y adolescentes albergados, y trámite para la reintegración de niñas, niños y adolescentes albergados), a la adopción (efectos de la adopción, capacidad, requisitos y consentimiento, autoridades en el proceso de adopción<sup>676</sup>, e informe de adoptabilidad<sup>677</sup>), al procedimiento de adopción (procedimiento, y adopción internacional), y a las infracciones y sanciones.

La ley propuesta tiene “por objeto garantizar el interés superior y el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con la finalidad de que reciban todos los cuidados que se requieran por alguna situación de vulnerabilidad, como maltrato, abandono, extravío, orfandad o cualquiera de desamparo familiar, mediante la regulación de los aspectos siguientes:

I.- Autorización, certificación, registro y supervisión de los centros de asistencia social, sean públicos o privados, a fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, que sean atendidos en dichos centros.

II.- El acceso a las modalidades de cuidados alternativos al parental, priorizando que las niñas, niños y adolescentes sean:

a).- Reintegrados con su familia de origen, extensa o ampliada, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior.

b).- Recibidos por una familia de acogida, como medida de protección y de carácter temporal.

c).- Recibidos por una familia de acogimiento pre adoptivo, como una fase dentro del procedimiento de adopción.

---

<sup>676</sup> Incluye las secciones del DIF y los DIF Municipales, Junta Multidisciplinaria, atribuciones, competencia judicial, y autoridades e instituciones coadyuvantes.

<sup>677</sup> Incluye las secciones de generalidades, del informe de adoptabilidad por entrega voluntaria de los padres biológicos, del informe de adoptabilidad por abandono o exposición, del informe de adoptabilidad por conclusión o pérdida de la patria potestad, y al certificado de idoneidad.

d).- Recibidos y atendidos de manera excepcional, de acuerdo con las características específicas de cada caso, en un centro de asistencia social público o privado, de carácter residencial.

En todos los casos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, será responsable del seguimiento de la situación en que se encuentren niñas, niños y adolescentes.

III.- Los principios, derechos, funciones y atribuciones de las autoridades y los procedimientos en materia de asistencia social y de adopción.

IV.- Las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones de la presente ley” (art. 1).

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el artículo 1.124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el artículo 119 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de suprimir el requisito de procedibilidad en el delito de desobediencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En el Código de Procedimientos Civiles, se indica que “si fuere insuficiente la medida de apremio impuesta, se precederá contra el rebelde por el delito de desobediencia”; en tanto, que en el Código Penal, se señala que “cuando la ley autorice el empleo de medios de apremio para hacer efectivas las determinaciones de la autoridad, el delito se tendrá por consumado, al agotarse el medio idóneo impuesto”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley para la Prevención Social de**

**la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México y la Ley de Cambio Climático del Estado de México, con el propósito de crear la Secretaría de Infraestructura, en sustitución de la Secretaría de Comunicaciones y de la Secretaría del Agua y Obra Pública (5).**

La Ley Orgánica de la Administración Pública se reforma, con el propósito de crear la Secretaría de Infraestructura, como “la dependencia encargada del desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local, que comprende los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como de ejecutar las obras públicas que tenga a su cargo y de promover el desarrollo de la infraestructura hidráulica y eléctrica en la Entidad”.

El Código Administrativo se reforma, con el propósito de que la Secretaría de Infraestructura forme parte de la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, del Comité Consultivo Estatal de Normalización Técnica de la Construcción y de los consejos directivos de la Junta de Caminos del Estado de México, del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México y del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

La Ley del Agua se reforma, con el propósito de facultar al Secretario de Infraestructura para aplicar dicha ley, para ser parte de las autoridades encargadas de conducir el Sistema Estatal del Agua, para formar parte del Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México y para facultarlo para firmar el título de concesión (de agua), o delegar su firma, en términos de las disposiciones reglamentarias.

La Ley de Fomento Económico se reforma, con el propósito de incluir a la Secretaría de Infraestructura en el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad y en la Comisión Estatal de Atención Empresarial.

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se reforma, con el propósito de incluir a la Secretaría de Infraestructura en la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

La Ley de Cambio Climático se reforma, con el propósito de incluir a la Secretaría de Infraestructura en el Consejo Directivo del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y en el Comité Mixto del Fondo Estatal de Cambio Climático.

En los artículos transitorios se indica, que “la Secretaría de Finanzas remitirá a la Legislatura en un plazo no mayor a noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el dictamen de reconducción correspondiente de las secretarías del Agua y Obra Pública y de Comunicaciones” (art. tercero); que “el Ejecutivo deberá expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto” (art. cuarto); que “las atribuciones que se otorgan a la Secretaría de Infraestructura en el presente decreto, en tanto se expida el Reglamento Interior y demás instrumentos jurídicos administrativos necesarios para su funcionamiento, serán ejercidas por conducto de las estructuras orgánicas de las secretarías (Secretaría del Agua y Obra Pública y de la Secretaría de Comunicaciones) que se fusionan mediante el presente decreto” (art. quinto), y que “las secretarías General de Gobierno, de Finanzas y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, dispondrán lo necesario para el cumplimiento del presente decreto” (art. décimo).

Al concluir la presentación, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), indicó que se permitía solicitar “el turno a las comisiones económicas, toda vez que afecta el tema presupuestal de esta creación, de esta comisión (secretaría), y debe debatirse de manera amplia, como ha sido común en todo este tipo de temas. Cuando hay afectaciones presupuestales conocen las comisiones económicas, y no solamente las políticas.

De tal suerte, que creo que esta comisión, que esta secretaría que se está sugiriendo de mayor relevancia, necesita más información, se requiere, incluso, que los secretarios en funciones o encargados de despacho vengan a las comisiones dictaminadoras, y expliquen los señalamientos que existen como a OHL, en el caso de comunicaciones y en el caso de obras públicas. De igual manera, la orientación a la empresa IGA, a quien por cierto, ha sido favorecida y mantiene un conjunto de litigios pendientes con comunidades agrarias.

De tal suerte, que es importante que esta Soberanía debata ampliamente la viabilidad de la creación de esa secretaría y no solamente de manera ligera. Se requiere un debate, mayor información por parte del Ejecutivo, la participación de los actuales titulares de las áreas y que vengan a explicar el objeto, la motivación y la finalidad de la creación de la Secretaría de Infraestructura.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para crear la Secretaría de Infraestructura.

El diputado Armando Portugal Fuentes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 52 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de fijar las normas que seguirá la Legislatura para resolver los conflictos por límites que se susciten entre los municipios**<sup>678</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la Constitución Política, se indica que “habrá lugar para la fijación o precisión de los límites municipales por la Legislatura, en los casos siguientes: ante la inexistencia de un decreto por el que se delimiten dos o más municipios; cuando en los decretos existentes, no se haya precisado la delimitación territorial entre dos o más municipios, y cuando exista discrepancia entre dos o más municipios sobre la interpretación de un decreto que fije los límites municipales.

---

<sup>678</sup> En la exposición de motivos de esta iniciativa, el diputado preopinante señaló que “el proceso metodológico que actualmente instaura la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios para solucionar los conflictos territoriales intermunicipales, carece de base legislativa sustantiva”.



Para la fijación o precisión de los límites municipales, se valoraran los siguientes aspectos o temas: variables históricas y jurídicas; variables administrativas; variables culturales, educativas y deportivas; variable relacionada con la prestación de los servicios de salud; variables económicas y artesanales; inversión pública en la zona del diferendo; variables políticas; variables sociales y comunitarias; seguridad pública; catastro y regularización de la tierra, y hacienda pública”<sup>679</sup>.

En la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, se precisa la información que deben contener las variables que deberán proporcionar los municipios interesados a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para resolver sus controversias limítrofes.

La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), al presentar el **Informe de Actividades de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la Legislatura**, señaló que este órgano con apego a las disposiciones normativas aplicables, “se instaló inmediatamente después de la clausura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, garantizando con ello, la representación y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México (7).

Asimismo, haciendo uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ejerció sus funciones, representando a la Legislatura, y atendiendo aquellas iniciativas y asuntos presentados durante el periodo de receso. Cabe destacar, que conoció y resolvió aquellos propios de su competencia y dio trámite para conocimiento y atención de la Legislatura en Pleno, de aquellos cuya naturaleza así lo ameritó.

Es oportuno destacar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convocó, por propia iniciativa, a la Legislatura en Pleno, a la celebración de los periodos extraordinarios de sesiones décimo tercero y décimo cuarto, para tratar y resolver materias trascendentes, de actualidad y de interés general para los mexiquenses, que ameritaban una oportuna intervención de la Representación Popular del Estado de México.

---

<sup>679</sup> Se indica que “la ley precisará el contenido de cada variable con criterios que permitan a la Legislatura tomar una decisión justa que resuelva las diferencias en esta materia”.

Los trabajos de la Diputación Permanente se desarrollaron con apego a la ley y en un ánimo de respeto, diálogo y consenso, privilegiando los superiores intereses de los mexiquenses, sobre los intereses particulares o de partido.

Cada uno de los asuntos y de las iniciativas, fueron resueltos con la participación concurrente de todos los grupos parlamentarios representados en la Diputación Permanente y enriquecidos con importantes propuestas que buscaron, en todo momento, perfeccionar su contenido y alcance.

Durante este periodo de receso, la Diputación Permanente celebró ocho sesiones públicas y aprobó tres decretos. De igual forma, se turnaron a las comisiones legislativas para su estudio y dictamen, 21 iniciativas y cinco puntos de acuerdo”.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a “la Titular del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez a que**, de manera inmediata, **inicie** con las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo tercero transitorio del decreto 260<sup>680</sup>, por el cual se contempla **el ordenamiento vehicular, del transporte y del comercio en la zona centro del mismo Municipio**, con el propósito de garantizar que los usuarios de las instituciones de salud que serán ubicadas en el predio denominado ‘La Victoria’, garanticen su seguridad, un fácil acceso a los mismos y una eficiente prestación de los servicios” (8).

En la exposición de motivos, la diputada preopinante señala que “el 4 de julio del 2014 fue aprobada, por el Pleno de la LVIII Legislatura, la iniciativa del Ejecutivo del Estado por la que se autorizaba, al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, a donar una superficie de 20,032.55 m2 del predio denominado ‘La Victoria’, ubicado en la comunidad de San Bartolo Naucalpan, a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para llevar a cabo la construcción del Hospital de la Ceguera y la construcción de una Clínica de Atención Geriátrica.

---

<sup>680</sup> Decreto 260 del 4 de julio de 2014 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 11 de julio.

Por la complejidad de la zona Centro de Naucalpan, en la que se establecerán dichas instalaciones de salud, el Legislativo adicionó y aprobó, por unanimidad, un artículo tercero transitorio al decreto 260, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de julio del mismo año, que disponía que ‘el Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez, México, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, deberá realizar las acciones inmediatas y necesarias para ordenar en la zona, la vialidad, el transporte público y el comercio, tanto establecido como en vía pública, con el propósito de garantizar que los usuarios de las instituciones de salud que serán ubicadas en el predio denominado ‘La Victoria’, garanticen su seguridad, un fácil acceso a los mismos y una eficiente prestación de los servicios”.

De acuerdo con lo publicado en diversos medios de comunicación, entre ellos el periódico Reforma, el plan consistía en retirar de las calles a los más de mil 200 ambulantes y puestos semifijos, así como reestructurar las 58 rutas de combis y microbuses, que colapsan el tráfico en un radio de aproximadamente un kilómetro, además, se remozarían las aceras y se cortarían las conexiones ilegales a la luz.

A poco más de un año de su aprobación, calles como Morelos, Estacas, Universidad, Juárez, Zaragoza y Abasolo, tienen las banquetas ocupadas por vendedores, además, de que la superficie de rodamiento está llena de baches.

Ante esta situación, el Secretario del Ayuntamiento, Jorge Enrique Martínez, reconoció la problemática en la zona y añadió que la actual Administración no podrá llevar a cabo el reordenamiento, heredándolo a la siguiente Administración, tal como lo dio a conocer (el periódico) Reforma, en su publicación del pasado 5 de julio”.

Al concluir la presentación, la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), le solicitó a la diputada Hinojosa Céspedes, que le permitiera “sumarme a esta iniciativa, para que pudiera suscribirla”. Esta petición fue aceptada por la diputada preopinante.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que lamentaba que nuevamente no se debatieran en esta Soberanía los temas sustantivos. Parece este Poder ser “protector de actos eminentemente vinculados, donde el Gobierno del Estado tiene responsabilidad

en la fuga del Chapo y al tiempo, compañeras y compañeros, pero se tiene que debatir aquí: no se viene a proteger a alguien.

Sobre el tema de la referencia de los audios, es evidente de que hay desvíos de recursos públicos a favor de un candidato o candidatos y la Procuraduría se ha tardado. Nosotros nombramos al Alcalde y ¿cuándo le solicitamos ahora su renuncia? ¿Qué esperamos? Puede hacer uso de la Tesorería para financiar campañas: ¿será solamente el caso de Naucalpan el único o quizás existen algunos otros?

Compañeras y compañeros, tiene que exigirse que la Presidenta deje el cargo de Presidenta, que el Procurador de nuestra Entidad la sujete a proceso y que el órgano electoral revise el rebase del tope de campaña y la utilización de recursos públicos en un proceso electoral, y debiese de revocarse la constancia de mayoría al diputado en referencia.

Pero eso no sucede en el Estado, aquí es común que los alcaldes financien las campañas, que el Gobierno del Estado autorice la licencia de funcionarios y servidores públicos para que se trasladen con recursos a jugar el rol de candidatos, con recursos públicos, del Estado, de los municipios.

Parece que no pasa nada compañeras y compañeros, se me hace un tema grave. El Partido de la Revolución Democrática suscribe el punto de acuerdo, no lo han autorizado a la legisladora ponente y exigimos la renuncia inmediata de la Presidenta Municipal y al Procurador del Estado sujetar a proceso, a todos los actores involucrados en este acto flagrante de desvío de recursos públicos y que se investigue la participación en otros procesos electorales, donde evidentemente las arcas quedaron más pobres, como pobres fueron muchos de sus candidatos”.

Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Titular del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, a que inicie el ordenamiento del transporte vehicular y del comercio, en la zona Centro de la cabecera del Municipio de Naucalpan de Juárez.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “**se concede licencia temporal al C. Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, por el periodo comprendido del 27 de julio al 27 de agosto del año 2015**”. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>681</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 59 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día lunes 27 de julio del año en curso, a las 16 horas, en el Recinto Legislativo.

#### **4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (27 de julio de 2015)<sup>682</sup>**

El día lunes 27 de julio del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 19 horas con 20 minutos, para que posteriormente las diputadas Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), y Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), leyeran el proyecto de **orden del día integrado por 13 puntos<sup>683</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y

---

<sup>681</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2015 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>682</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>683</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

de Procuración y Administración de Justicia, por el que convocan a sus miembros a una reunión de trabajo, a efectuarse ese día en el Salón “Benito Juárez”, a las 19 horas con 35 minutos, a fin de tratar lo referente a la iniciativa de decreto, por la que se reforman diversas disposiciones jurídicas, para armonizarlas con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la iniciativa de decreto, por la que se reforman el Código de Procedimientos Civiles y el Código Penal, para suprimir el requisito de procedibilidad en el delito de desobediencia.

La referida diputada también leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes y de Finanzas Públicas, por el que convocan a sus miembros a una reunión de trabajo, a efectuarse ese día en el Salón “Benito Juárez”, a las 19 horas con 55 minutos, a fin de tratar lo referente a la iniciativa de decreto, por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Administrativo, para crear la Secretaría de Infraestructura.

El Presidente para favorecer lo dispuesto en los comunicados antes señalados, indicó que la LVIII Legislatura se constituía en sesión permanente a las 19 horas con 37 minutos, para reanudar la misma a las 20 horas con 45 minutos.

A las 21 horas con 4 minutos el Presidente reabrió los trabajos de la sesión, una vez que se efectuó el pase de lista mediante el sistema electrónico, para verificar la existencia del quórum.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, y de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de

Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en apego con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>684</sup>.

En el Código Civil, se amplía el catálogo de los derechos sobre la identidad personal, incluyendo la nacionalidad, pertenencia cultural, filiación, origen e identidad; se establece que la declaración de nacimiento sea presentada ante el oficial del Registro Civil de forma inmediata y gratuita, siendo la primera copia certificada del registro el acta de nacimiento, sin costo de expedición; se indica que las personas obligadas a declarar el nacimiento lo

---

<sup>684</sup> Decreto 483 del 27 de julio de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 6 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

hagan dentro de los sesenta días de vida, en congruencia con lo dispuesto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; se actualizan las disposiciones que regulan el proceder en torno a la figura de los expósitos (niños recién nacidos abandonados, expuestos o confiados a un establecimiento benéfico), precisando la participación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal, e incluyendo a dicha instancia dentro de las legitimadas para pedir el aseguramiento de alimentos, y se incluyen las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela, guardia y custodia, destacando en este rubro que se deben garantizar los derechos alimentarios, asegurar que se curse la educación obligatoria y se proteja a las niñas, niños y adolescentes de cualquier forma de violencia, principalmente.

En el Código de Procedimientos Civiles, se establece que en cualquier procedimiento relacionado con niñas, niños y adolescentes, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ejercerá la representación coadyuvante y la representación en suplencia, destacando que dicha instancia tiene legitimación respecto a los diversos procedimientos relacionados con niñas, niños y adolescentes, precisando además, que en perjuicio de ellos, no opera la caducidad, y se establece que en todos los procedimientos relacionados con niñas, niños y adolescentes, habrá de tomarse en consideración su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y de madurez, garantizando la protección y prevalencia de su interés superior, destacando su derecho de ser siempre escuchados y tomados en cuenta.

En el Código Penal, se establece que serán imprescriptibles (no ha lugar la prescripción) los delitos que establezcan como pena máxima la prisión vitalicia y aquellos que sean en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.

En el Código de Procedimientos Penales, se establece que siempre que se encuentre una niña, niño o adolescente en el contexto de la comisión de un delito, se notificará de inmediato a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y a las procuradurías de protección municipales, a efecto de que éstas actúen en términos de sus atribuciones; que cuando las niñas, niños o adolescentes tengan el carácter de probables víctimas del delito o testigos, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo,



cognoscitivo y grado de madurez, se les garantizarán sus derechos<sup>685</sup>, y que no procederá la prescripción de delitos en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.

En el Código Administrativo, se amplía la lista de los servicios de salud, precisando que la atención materna infantil debe favorecer la esperanza de vida y la promoción de la lactancia materna, que la planificación familiar incluye orientación sobre salud reproductiva y sexual y que se brinde atención médica gratuita a niñas, niños y adolescentes, fundamentalmente.

En la Ley de Desarrollo Social, se incluye el término de niñas en los grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social estatal y municipal.

En la Ley de Derechos y Cultura Indígena, se precisa que niñas, niños y adolescentes indígenas son sujetos de protección en los asuntos en que se afecte a la familia indígena y que el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos para proteger el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, procurarán que el trabajo que se desempeñe en la familia no sea excesivo, ni perjudique su salud y educación.

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se puntualiza que un sector que merece especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social es el conformado por niñas, niños y adolescentes, a quienes también se les deberá promover, garantizar y proteger el pleno goce de sus derechos conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez.

En la Ley de Asistencia Social, se puntualiza que son sujetos de la misma con carácter preferente, las niñas, niños y adolescentes, considerando su interés superior; se

---

<sup>685</sup> Se les garantizarán al menos los siguientes derechos: que “se les informe sobre la naturaleza del procedimiento y el carácter de su participación en el mismo”; “que su participación en un procedimiento se lleve a cabo de manera pronta, asistidos por un profesional en derecho”; “garantizar el acompañamiento de quien ejerza sobre ellos la patria potestad, tutela o guarda y custodia durante la sustanciación de todo el procedimiento, salvo disposición judicial en contrario, con base en el interés superior de la niñez”; “que se preserve su derecho a la intimidad, que no se divulguen sus datos de identificación en los términos de este Código y las demás aplicables”; “tener acceso gratuito a asistencia jurídica, psicológica y cualquier otra necesaria, atendiendo a las características del caso, a fin de salvaguardar sus derechos, en términos de las disposiciones aplicables”, y “adoptar las medidas necesarias para evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes, que presuntamente son víctimas de la comisión de un delito o violación a sus derechos humanos”.

considera a este sector de la población beneficiarios prioritarios de los programas, acciones y servicios de asistencia-social; se puntualiza que la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes estará a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y representaciones regionales; se faculta a la Junta de Gobierno del DIFEM para dictar las medidas y acuerdos necesarios que tiendan a proteger a las niñas, niños, adolescentes y su familia, y se actualizan las atribuciones del DIFEM, de su Dirección General y de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia.

En la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, se precisa que en la Junta de Asistencia Privada se integrarán vocales que atiendan el rubro de las niñas, además de los niños y adolescentes que ya se contemplaban.

En la Ley de la Juventud, se adecuan los derechos de los jóvenes, al establecerse que para lograr su participación en la sociedad, han de considerarse las diversas etapas de evolución biológica, física, psicológica y mental, detallando que han de ser escuchados y tomados en cuenta respecto de todos los temas que les concierne, destacando el fortalecimiento del apartado relativo a las políticas públicas para los jóvenes, para favorecer la vigencia de sus derechos.

En la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, se incorpora un capítulo relativo a la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo propósito es la protección integral y la restitución de sus derechos, a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección.

En la Ley de Educación, se establece que los servicios educativos a que está obligado prestar el Estado, observarán un enfoque de derechos, fortaleciendo la disposición referente a la acción que han de desarrollar las autoridades educativas estatales y municipales respecto a la educación que imparte el Estado, considerando a las personas con alguna discapacidad y el respeto al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, desarrollando acciones que eviten la discriminación; se establecen las normas sobre los mecanismos que fomenten el uso responsable y seguro de las

tecnologías de comunicación, así como para alentar el respeto al medio ambiente, entre otros, y se puntualiza sobre la impartición de la educación especial, al establecerse que las autoridades educativas deben fomentar la inclusión de la enseñanza del sistema de escritura braille y el lenguaje de señas, así como la producción y distribución de textos gratuitos en dicho sistema de escritura, macrotipos y textos audibles, que complementen los conocimientos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, se incluye un lenguaje armónico y actualizado, específicamente en el apartado relativo a los servicios de promoción de la salud y medicina preventiva, y se establece que el Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios otorgará dichos servicios, atendiendo además, de lo previsto, la nutrición e higiene y respecto a la planificación familiar; se indica que se proporcionará asesoría y orientación reproductiva y sobre salud sexual y reproductiva, así como la promoción del uso de métodos anticonceptivos, y que la atención infantil se deberá fortalecer, para fomentar la esperanza de vida y la promoción de las ventajas de la lactancia materna, principalmente.

En la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, se incluye a un representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar.

En la Ley de Justicia para Adolescentes, se actualiza la terminología empleada y se puntualiza en el proceder que ha de tenerse cuando exista duda sobre la edad de los sujetos de dicha ley; se indica que las autoridades garantizarán que a niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión y la participación en un hecho que la ley señale como delito, se les reconocerá que están exentos de responsabilidad y únicamente serán sujetos de asistencia social para restituirles en el ejercicio de sus derechos, con la incorporación de figuras como la representación coadyuvante, originaria y en suplencia, y que se detalle la participación de la Procuraduría de Protección; se establecen las diferentes obligaciones de las autoridades que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional y que realizan cualquier acto de autoridad, considerando siempre su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y grado de madurez, y se garantiza la protección de la identidad e intimidad de las niñas y niños que sean víctimas, ofendidos, testigos o que

estén relacionados de cualquier manera en la comisión de un delito, a fin de evitar su identificación pública.

En la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, se incluyen las atribuciones de ese órgano autónomo relativas a promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes y se establecen las áreas especializadas para la protección efectiva, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En la Ley de Prevención del Tabaquismo y Protección ante la Exposición del Humo del Tabaco, se precisa que se considerarán como espacios cien por ciento libres de humo de tabaco, las unidades destinadas al cuidado y atención de las niñas y niños, y que las autoridades educativas y quienes interactúen con ellas, coadyuvarán de manera individual o colectiva en la vigilancia del cumplimiento de esta ley, en particular para evitar que niñas, niños o adolescentes consuman o adquieran, a través de cualquier medio, productos derivados del tabaco.

En la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser objeto de discriminación alguna, ni de limitación o restricción de sus derechos”; que las autoridades estatales y municipales están obligadas a efectuar medidas especiales para prevenir, atender y erradicar la discriminación múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes; que las medidas que implementen las autoridades estatales y municipales para favorecer la equidad e igualdad de oportunidades y la realización de acciones afirmativas formarán parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual será incorporada de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas; que las autoridades estatales y municipales promoverán la creación de centros de asistencia social que brinden cuidado alternativo o acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar, y que las instancias públicas y los órganos constitucionales autónomos deberán reportar semestralmente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas que adopten para prevenir, atender y erradicar la discriminación de la que son objeto niñas, niños y adolescentes.

En la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se faculta a las autoridades estatales y municipales para establecer acciones para reducir la morbilidad y mortalidad de niñas, niños y adolescentes; para implementar acciones que reduzcan la morbilidad y mortalidad materna; para asegurar la prestación de la asistencia médica y sanitaria a las niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en la atención primaria a la salud; para desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación y asesoría a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y cuidados en materia de salud reproductiva; para asegurar la prestación de servicios de atención médica gratuita, respetuosa, efectiva e integral a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijas e hijos; para garantizar a las niñas, niños y adolescentes los programas de vacunación, así como su control a través de la vigilancia de su crecimiento y desarrollo; para atender de manera oportuna las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, diabetes, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas, y para establecer las medidas para que en los servicios de salud se atiendan de manera oportuna los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos o de cualquier tipo de violencia.

Se indica que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, deberán respetar el goce de estos derechos y, por lo tanto, no podrán imponerles regímenes de vida, estudio, tareas o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia o el menoscabo de los mismos; que se vigilará que las niñas, niños y adolescentes no realicen trabajos en edad no permitida que los prive de su niñez o adolescencia y atente contra su potencial, dignidad, desarrollo físico o psicológico, y se faculta al Sistema Estatal de Protección Integral para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran.

El diputado Armando Corona Rivera (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la**

**Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México y la Ley de Cambio Climático del Estado de México, con el propósito de crear la Secretaría de Infraestructura, en sustitución de la Secretaría de Comunicaciones y de la Secretaría del Agua y Obra Pública (3).**

La Ley Orgánica de la Administración Pública se reforma, con el propósito de crear la Secretaría de Infraestructura, como “la dependencia encargada del desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local, que comprende los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como de ejecutar las obras públicas que tenga a su cargo y de promover y ejecutar las acciones tendientes al desarrollo de la infraestructura hidráulica y eléctrica en la Entidad”.

Las atribuciones encomendadas a la Secretaría de Infraestructura se integraron a partir de las que tenía encomendadas la Secretaría de Comunicaciones, agregándose a éstas las referentes a “promover la reestructura o revocación de concesiones cuando los estudios costo beneficio, financieros o sociales representen que puede haber un ahorro financiero para el Estado, una mejora sustancial en el otorgamiento del servicio o un riesgo para el otorgamiento del servicio o cumplimiento del objetivo de la concesión”<sup>686</sup>; “formular y conducir la política estatal en materia de obras públicas e infraestructura para el desarrollo”; “aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de obra pública”; “integrar el Programa General de Obras Públicas del Gobierno del Estado, con la participación de las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y la política, objetivos y prioridades que establezca el Gobernador del Estado, y vigilar su ejecución”; “dictar las normas generales y ejecutar las obras de reparación, adaptación y demolición de inmuebles propiedad del Gobierno del Estado que le sean asignadas”; “construir, mantener o modificar, en su caso, la obra pública que corresponda al desarrollo y equipamiento urbano y que no competa a otras autoridades”; “expedir en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases a que deben sujetarse los concursos para la ejecución de las obras a su cargo, así

---

<sup>686</sup> “Los estudios referidos, podrán ser realizados por instituciones públicas o privadas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”.

como adjudicarlas, cancelarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre”; “establecer lineamientos para la realización de estudios y proyectos de construcción de obras públicas”; “vigilar que la ejecución de la obra pública adjudicada y los servicios relacionados con ésta, se sujeten a las condiciones contratadas”; “proponer al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios en materia de obra pública e infraestructura para el desarrollo y participar en su ejecución”; “apoyar la creación y consolidación de los organismos públicos descentralizados municipales, encargados de la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”; “impulsar y promover trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales”; “promover el financiamiento y la construcción, instalación, conservación, mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hidráulica estatal”; “coordinar, formular u operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable y de servicios de drenaje y alcantarillado y de las demás relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano, que no estén asignadas a otras autoridades”; “supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado a su cargo”; “controlar el inventario de disponibilidad de agua potable del Estado”; “autorizar el uso y disponibilidad del agua por zona o región en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano para que los municipios otorguen licencias de construcción de vivienda o industria”; “administrar en conjunto con la Secretaría de Finanzas los fideicomisos de infraestructura del Gobierno del Estado, de acuerdo al Plan Anual y Sexenal de Obras”; “representar, participar o dirigir, los fideicomisos, consejos o empresas de participación estatal que el Gobernador le instruya para el cumplimiento de sus funciones”, y “las demás que le señalen otras leyes, reglamentos y disposiciones de observancia general” (art. 32).

Las atribuciones que en materia de comunicaciones se asignaron a la Secretaría de Infraestructura consisten en “formular y ejecutar los programas de infraestructura vial primaria”; “formular y ejecutar los planes y programas de comunicaciones de jurisdicción local, en los que se incluyen los relativos a sistemas de transporte masivo o de alta capacidad”; “emitir el dictamen de incorporación e impacto vial tratándose de las autorizaciones de impacto regional”; “expedir normas técnicas a que debe sujetarse el establecimiento y operación de la infraestructura vial primaria y las comunicaciones de jurisdicción local”; “vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de infraestructura vial primaria y de comunicaciones de jurisdicción local, con la intervención

que corresponda a otras autoridades”; “operar, construir, explotar, conservar, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura vial primaria y a las comunicaciones de jurisdicción local de su competencia, directamente o a través de particulares, mediante el otorgamiento de concesiones y contratos”; “ejecutar acciones técnicas de seguimiento, evaluación y control de avance, calidad y demás características de las obras a que se refiere la fracción anterior, sin perjuicio de la intervención que en tales materias corresponda a otras dependencias”; “otorgar, modificar, revocar o dar por terminadas las concesiones, permisos o autorizaciones para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, administración y operación de la infraestructura vial primaria de cuota, ejerciendo los derechos de rescate y reversión”; “administrar las vías de cuota a cargo del Estado de México”; “establecer disposiciones de carácter general para el uso de la infraestructura vial primaria y de las comunicaciones de jurisdicción local”; “realizar por sí o a través de particulares la construcción, ampliación, mantenimiento, administración y operación de paradores para facilitar el uso de la infraestructura vial primaria por los servicios de carga”; “sancionar el incumplimiento de obligaciones por parte de los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones en materia de infraestructura vial primaria, paradores y de comunicaciones de jurisdicción local”; “realizar las tareas relativas a la ingeniería vial y señalamiento de la infraestructura vial primaria, coordinándose con las autoridades municipales respecto de la integración de la infraestructura vial local con la infraestructura vial primaria”; “planear, supervisar, controlar y evaluar las funciones de la Junta de Caminos del Estado de México, del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México y del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México”; “expedir las bases a que deben sujetarse los concursos públicos para el otorgamiento de concesiones en materia de infraestructura vial primaria y de comunicaciones de jurisdicción local, adjudicarlas, vigilar su ejecución y cumplimiento”; “participar con el Gobierno Federal en la construcción, conservación y administración de aeródromos civiles en territorio estatal”; “promover y organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de infraestructura vial y de comunicaciones de jurisdicción local”; “normar, organizar, integrar, operar y actualizar el Registro Estatal de Comunicaciones”; “participar con los gobiernos federal y de otras entidades federativas, en su caso, en la construcción, operación, explotación y mantenimiento de los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como gestionar las concesiones, autorizaciones o permisos que sean necesarios para la utilización de los derechos de vía federales, conforme a la normatividad aplicable”;



“elaborar estudios, diseñar, proyectar, construir, operar, administrar, explotar, conservar, rehabilitar y dar mantenimiento a estaciones de transferencia modal para los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, directamente o a través de particulares, mediante el otorgamiento de concesiones o contratos”, y “determinar el uso restringido de la infraestructura vial”.

A la Secretaría de Movilidad se le agregaron las atribuciones referentes a la autorización de “bases, paraderos y terminales del servicio público de transporte, previa opinión de la Secretaría de Infraestructura en los casos de uso de la infraestructura vial primaria, o de impacto o influencia directa en terminales o rutas de transporte masivo o de alta capacidad”, y para “definir en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la operación de las rutas alimentadoras para el transporte de alta capacidad” (art. 33).

El Código Administrativo se reforma, con el propósito de que la Secretaría de Infraestructura forme parte de la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, del Comité Consultivo Estatal de Normalización Técnica de la Construcción y de los consejos directivos de la Junta de Caminos del Estado de México, del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México y del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

La Ley del Agua se reforma, con el propósito de facultar al Secretario de Infraestructura para aplicar dicha ley, para ser parte de las autoridades encargadas de conducir el Sistema Estatal del Agua, para formar parte del Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México y para facultarlo para firmar el título de concesión (de agua), o delegar su firma en términos de las disposiciones reglamentarias.

La Ley de Fomento Económico se reforma, con el propósito de incluir a la Secretaría de Infraestructura en el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad y en la Comisión Estatal de Atención Empresarial.

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se reforma, con el propósito de incluir a la Secretaría de Infraestructura en la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

La Ley de Cambio Climático se reforma, con el propósito de incluir a la Secretaría de Infraestructura en el Consejo Directivo del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y en el Comité Mixto del Fondo Estatal de Cambio Climático.

En los artículos transitorios se indica que “la Secretaría de Finanzas remitirá a la Legislatura en un plazo no mayor a noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el dictamen de reconducción correspondiente de las secretarías del Agua y Obra Pública y de Comunicaciones” (art. tercero); “el Ejecutivo deberá expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto” (art. cuarto); “las atribuciones que se otorgan a la Secretaría de Infraestructura en el presente decreto, en tanto se expida el Reglamento Interior y demás instrumentos jurídicos administrativos necesarios para su funcionamiento, serán ejercidas por conducto de las estructuras orgánicas de las secretarías (Secretaría del Agua y Obra Pública y Secretaría de Comunicaciones) que se fusionan mediante el presente decreto” (art. quinto), y que “las secretarías General de Gobierno, de Finanzas y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, dispondrán lo necesario para el cumplimiento del presente decreto” (art. décimo).

Al concluir la presentación, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), indicó que su voto sería “en contra de esta creación, de esta fusión de esta Secretaría, por muchas razones. Primera, es evidente que hay un conjunto de actos de corrupción en la Secretaría de Comunicaciones, (ya que) tan sólo algunos audios de los que pudimos conocer hace algunos meses, evidencian la complicidad del entonces titular Apolinar Mena con directivos de la empresa OHL, empresa española.

Aquí mismo, el 8 de febrero se convocó a un periodo extraordinario para discutir una reforma del Ejecutivo, que hace referencia a un conjunto de modificaciones que establecían que una vez que la empresa que tiene el título de concesión para explotar una autopista, una vez que se cumple el término del recurso que ha invertido el Estado es quien lo tiene que administrar. Fueron generosos entonces, decidieron a sabiendas de que esa iniciativa no se redactó en las oficinas de la Consejería Jurídica, esa modificación se redactó en las oficinas de (Paseo de la) Reforma del Corporativo de OHL y que

planteaba entonces ser beneficiario bajo el supuesto de que administran, entre otras, la autopista Circuito Exterior Mexiquense.

Ahora precisamente en este caso, donde se tipificaba el hecho, en los próximos meses estará en este supuesto; pero gracias a esta Soberanía, a una iniciativa enviada por el Gobernador, redactada en el Corporativo de OHL ahora quedó laxa y establece que el Ejecutivo podrá ampliar la concesión hasta por tiempo indefinido, es decir, como tienen otras empresas o como tiene OHL otras concesiones hasta por cincuenta años.

Dos mil 400 millones de pesos, son las utilidades de esta empresa anualmente, es el presupuesto anual de municipios medianos o de diez municipios rurales. Con estos recursos se pudiesen construir 20 hospitales públicos, 20 universidades al año, pero nosotros decidimos que no. La argumentación entonces del Ejecutivo fue, que no tenía capacidad administrativa para poder tener en su poder la autopista Circuito Exterior Mexiquense, 2 mil 400 millones de pesos al año.

Esto tiene que ver, desde luego, con esta decisión. La corrupción de OHL ha alcanzado niveles de penetración asombrosos, los audios del titular (de la Secretaría de Comunicaciones), los audios de la Consejera Jurídica, donde establece con claridad que usará sus buenos oficios para incidir en decisiones del Poder Judicial.

La Empresa HIGA, que también es una de las empresas consentidas del Gobierno, no sólo de la República, del Gobierno del Estado, aún tiene pendiente los litigios de la autopista Naucalpan-Toluca, en donde atropellan derechos de núcleos agrarios y se encuentran en procesos judiciales, con la amenaza de la Consejera Jurídica de que no tendrá futuro, de que los habrá de neutralizar.

Fusionar a la Secretaría de Agua y Obra Pública, corrupción en OHL, corrupción en HIGA; por cierto, les recuerdo que ésta fue quien al menos construyó la Casa Blanca del Presidente de este país, valuada en más de 80 millones de pesos en la Ciudad de México. Mutó, de ser un constructor carretero a un constructor inmobiliario.

La misma Empresa HIGA es quien en un acto de remate le oferta al Secretario de Hacienda (Luis Videgaray Caso) de este país, su casa de Malinalco y aquí guardamos

silencio. En 15 minutos se aprueba en comisiones la fusión: ¿querrán los legisladores quedar bien con alguien? O será que, está bien en claro, que nos retiramos en algunos días.

Hay otra empresa que poco se ha dicho: COBASA y esta empresa hace un conjunto de obras para la Secretaría de Agua, sin licitaciones algunas y otras extrañamente las ganan. OHL, HIGA y ahora COBASA nos vienen a plantear que hay que fusionar para crear una Secretaría de Infraestructura, sin que se aclaren los actos de corrupción, sin que se aclaren los audios, sin que se aclaren las complicidades. ¿Tendrá que ver OHL con el financiamiento de candidatos en la pasada campaña electoral? Me pregunto o HIGA o COBASA.

La Auditoría Superior de la Federación observó en los ejercicios (fiscales) 2011, 2012 y 2013 del Gobierno del Estado, mal uso por más de mil 700 millones de pesos en el rubro de seguridad, que llegaron a la Secretaría de Finanzas; lo dice el Auditor, que se desviaron a cuentas que no eran las concentradoras, que se utilizaron para recursos que no eran los de seguridad. El mismo Auditor observa el uso de 800 millones de pesos que asignaron a asociaciones civiles, supuestamente con el objeto de fortalecer la educación, 800 millones de pesos.

Ahora, hago referencia a esto, que el Auditor Superior ha dicho y que nosotros estamos obligados a seguir, hasta que se sancionen a los responsables, porque tienen que ver con el ex Secretario de Finanzas de este Estado, Erasto Martínez, quien presuntamente asumirá el cargo de Secretario de Infraestructura.

Por supuesto, que no estoy de acuerdo, al menos está señalado por el Auditor de desviar recursos públicos y eso en este país tiene un procedimiento y las leyes superiores establecen con claridad, que el que desvía recursos públicos responde hasta con su patrimonio. Tendrá que explicar el entonces Secretario (de Finanzas) el mal uso de estos mil 700 millones de pesos y de los 800 millones de pesos que desviaron asociaciones civiles y no lo dice Octavio (Martínez), lo dice el Auditor Superior, OHL, HIGA, COBASA, el ex Secretario (de Comunicaciones) y aquí pretenden aprobar la fusión.

Debieron haber venido los titulares, los responsables de las áreas a explicar el estado que guardan sus dependencias. Pero no, eso en el Congreso del Estado de México es imposible, en la Ciudad (de México) es obligatorio, no es opcional; aquí es imposible que vengan a comparecer y explicar la motivación de una fusión, o de extinguir una secretaría”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 70 votos a favor y 1 en contra, el dictamen por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Código Administrativo, la Ley del Agua, la Ley de Fomento Económico, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y la Ley de Cambio Climático, para crear la Secretaría de Infraestructura, en sustitución de la Secretaría de Comunicaciones y de la Secretaría del Agua y Obra Pública<sup>687</sup>.

El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el artículo 1.124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México**<sup>688</sup> **y el artículo 119 del Código Penal del Estado de México**<sup>689</sup>, **con el propósito de establecer las causales para suprimir el delito de desobediencia o a ejercer la acción penal a quien incumpla las medidas de apremio que fije la autoridad**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>690</sup>.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del**

---

<sup>687</sup> Decreto 481 del 27 de julio de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>688</sup> Se indica que “impuesta la medida de apremio y de no ser cumplimentada la determinación judicial, previo apercibimiento, se procederá contra el rebelde por el delito de desobediencia”.

<sup>689</sup> Se indica que “cuando la ley autorice el empleo de medios de apremio para hacer efectivas las determinaciones de la autoridad, el delito se comete cuando se haya agotado el medio idóneo impuesto, previo apercibimiento por parte de la autoridad”.

<sup>690</sup> Decreto 482 del 27 de julio de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 31 de julio.

**Estado y Municipios, con el propósito de establecer la abstención de recibir o aceptar propuestas o celebrar contratos de obra pública o servicios relacionados con proveedores, contratistas o particulares sujetos a procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria o que no hayan realizado la indemnización respectiva.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que se propone reformar el Código Administrativo, para establecer que los servidores públicos “se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos de obra pública o servicios relacionados con proveedores, contratistas o particulares, sujetos a procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria o que se les haya determinado por resolución firme y que no hayan realizado la indemnización respectiva, puesto que menoscaban los recursos económicos de la Entidad o de aquellos concertados o convenidos con la Federación y los municipios, traducándose en daños y perjuicios estimables en dinero causados a la Hacienda Pública del Estado”.

Se plantea reformar la Ley de Contratación Pública, con el propósito de impedir que las autoridades convocantes acepten propuestas o celebren “contratos, con aquellas personas físicas o jurídico colectivas, que se encuentren sujetas a un procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria, o que se les haya determinado por resolución firme y que no hayan cubierto la indemnización respectiva, puesto que menoscaban los recursos económicos de la Entidad o de aquellos concertados o convenidos con la Federación y los municipios, traducándose en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado”.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos se reforma, “para precisar la responsabilidad de las autoridades encargadas de celebrar los procedimientos adquisitivos y de adjudicación, en el sentido de que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar o autorizar pedidos o contratos con aquellas personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo por responsabilidad administrativa resarcitoria, o bien, se les haya determinado dicha responsabilidad”.

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **adiciona el artículo 228 Bis al Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer que “al que ilícitamente posea, adquiera, venda, reciba, transporte o almacene sustancias inflamables o tóxicas, se le impondrá de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de “regular el contrato electrónico de transporte, con una forma novedosa de traslado que se enfoca a desplazamientos previsibles y pre concertados que permiten la solicitud y el seguimiento a través de una aplicación en un dispositivo móvil”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El Código Civil se reforma, con el propósito de adicionarle el capítulo denominado “del contrato electrónico de transporte”, en el cual se define al contrato electrónico de transporte de personas, como “un acuerdo de voluntades, por el cual una persona denominada usuario obtiene a través de una aplicación electrónica un medio de traslado ofrecido directamente por proveedores de transporte, siendo este último el responsable de la protección de la información proporcionada por el usuario, en términos de la legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos”.

También se define al contrato electrónico de transporte de personas a través de una prestadora de servicios electrónicos, como “un acuerdo de voluntades, a través del cual una persona denominada usuario contrata con otra denominada prestadora de servicios electrónicos una aplicación electrónica para el intercambio de información y obtener un medio de traslado ofrecido por un tercero denominado proveedor de transporte”.

El Código Administrativo se reforma, con el propósito de adicionarle la sección “de los prestadores de servicios electrónicos y proveedores de transporte”, en donde se señala, entre otros aspectos, que “para ser proveedor de transporte se requiere presentar solicitud de registro ante la Secretaría de Finanzas o registrarse vía electrónica en el portal de dicha dependencia”, y que “para ser proveedor de transporte no se requiere autorizar o registrar vehículos para prestar el servicio, a menos que sea directamente el propietario de la aplicación electrónica”.

Se indica que para obtener la licencia de operación estatal se requiere “ser persona jurídica colectiva conforme a las leyes mexicanas”; “tener domicilio legal en el Estado de México”; “presentar solicitud de registro ante la Secretaría de Finanzas o por medio electrónico a través del portal de dicha dependencia”; acompañar a la solicitud electrónica el padrón de unidades vehiculares y de proveedores de transporte que se vinculará a la aplicación electrónica, el cual será actualizado mensualmente por el prestador de servicios electrónicos a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas”, y “acompañar informe técnico de la aplicación electrónica que señale el nombre, logotipo y características indispensables para su localización”.

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de facultar a la Consejería Jurídica para “registrar, certificar, legalizar y apostillar las firmas autógrafas y electrónicas, los sellos oficiales y electrónicos de los funcionarios estatales, presidentes y secretarios municipales y de los demás funcionarios a quienes esté encomendada la fe pública”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 181 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de establecer que cuando los “órganos jurisdiccionales determinen que la resolución por la que se impone la separación o remoción es injustificada, las instituciones policiales sólo estarán obligadas a la indemnización de tres meses de salario integrado, y al pago de**



**prestaciones de ley**, éstas, por el último año en que prestó sus servicios”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a que dictaminen a la brevedad su iniciativa de decreto que presentó el día 6 de junio de 2013, por la que se reforman los artículos 4.1 Bis, 4.4, y 4.403 del Código Civil del Estado de México, “cuyo objetivo es el reconocimiento jurídico del matrimonio entre personas del mismo sexo**, a fin de garantizar el derecho de igualdad y equidad en el libre desarrollo de su personalidad, con lo cual se atiende una demanda social de justicia e igualdad a un sector de la población indiscutiblemente discriminado”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos, el diputado preopinante señala que “la definición actual de matrimonio, contemplada en el artículo 4.1 Bis del Código Civil para el Estado de México, establece: ‘El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia’.

La anterior definición de matrimonio claramente está limitada a hombre y mujer, con lo cual se excluye, discrimina y deja en estado de indefensión, a las personas que derivado de una orientación sexual diversa no encuentran su realización personal, en compartir su vida con una persona de diferente sexo al suyo, sobre todo, en lo que se refiere al goce y disfrute de una serie de derechos que son consecuencia del vínculo marital.

Por mandato del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hay dos preceptos jurídicos que deben observarse en este caso. El primero de ellos, es

que en el país, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, para lo cual todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El segundo, es que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

“La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la sesión del día 22 de julio de este 2015, aprobó un dictamen, cuyo resolutivo señala: ‘La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en alcance al resolutivo único aprobado por el Pleno del Senado de la República el 28 de abril del presente año, solicita respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas que aún no lo han hecho que, en el ámbito constitucional de sus competencias, implementen reformas a su legislación civil o familiar, a fin de garantizar el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, informando oportunamente a esta Soberanía sobre el particular”’.

“El Gobernador del Estado de México, el 5 de marzo del año en curso, también envió a esta Legislatura una iniciativa de decreto, por la que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México, cuyo objetivo es modernizar el marco jurídico de referencia a través de la reconceptualización tradicional del matrimonio”, a fin de “reconocer la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo, con los derechos y obligaciones que nacen de esta Institución”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que dictamine a la brevedad la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 132**

**de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México<sup>691</sup>, a fin de acotar el fuero constitucional** con el que cuentan determinados servidores públicos de nuestra Entidad”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En su exposición de motivos, el diputado preopinante señala que en “la Carta Magna de 1917, el fuero fue concebido como un mecanismo de protección indispensable para fortalecer la independencia y autonomía de un poder frente a otros, conformándose como el derecho objetivo que protege la soberanía de los órganos legislativos, por razones del evidente interés público y el beneficio común para los representantes legítimos de la ciudadanía.

De esta manera, dicha figura jurídica se erigió como un instrumento para frenar los atropellos de un poder sobre otro, mediante la salvaguarda a los representantes populares de acusaciones sin fundamento, y cuyo único motivo fuera el deseo de reprimir las voces que disintieran del gobernante en turno, en una época de constantes convulsiones, muchas de ellas violentas.

Este instrumento jurídico que en las primeras décadas del siglo pasado resultó oportuno y por demás necesario, ha perdido su valía y aporte en la actualidad. En mucho es cierto que esto es producto de la fortaleza de las instituciones y del naciente régimen democrático, así como del acucioso escrutinio de una sociedad más informada y demandante en la rendición de cuentas, pero también porque se ha convertido en una especie de privilegio.

Desafortunadamente, en la práctica política, el fuero fue entendido de manera errónea como sinónimo de impunidad por muchos funcionarios públicos de nuestro país, y el Estado de México no ha sido la excepción. No en pocas ocasiones muchos personajes públicos echaron mano de él, viéndolo como el sendero más corto para escapar de la acción de la justicia, agravando con ello a la sociedad”.

---

<sup>691</sup> Esta iniciativa fue presentada por el diputado preopinante el 4 de octubre de 2012.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, que elaboró en forma conjunta con el diputado Óscar González Yáñez (PT), por la que se **propone que la Legislatura cree la “denominada ‘Comisión Especial del caso OHL’**, al amparo del artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”, **para conocer todo lo relacionado con las concesiones que el Gobierno del Estado le ha otorgado a dicha empresa**. Al concluir la presentación, después que fue aceptada por el diputado preopinante la solicitud de la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), para que su Grupo Parlamentario se adhiriera como proponente de su proposición, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “la representación del PT manifiesta con toda responsabilidad que esta LVIII Legislatura, no puede ni debe pasar como cómplice de la corrupción que se ha consolidado en el Poder Ejecutivo del Estado de México. Este Poder soberano no puede ni debe renunciar a su responsabilidad constitucional, de cumplir el mandato popular para salvaguardar los más altos intereses del Estado de México”.

“Como poder soberano tenemos la obligación constitucional de demandar del Titular del Ejecutivo del Estado y de los demás funcionarios públicos, guardar y hacer guardar las constituciones federal y local, las leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo y mirando en todo momento por el bien y prosperidad del pueblo. Si nosotros renunciemos a esta responsabilidad como poder público, no tan sólo pasaremos como cómplices de los actos de corrupción, sino que estaremos negando el poder del pueblo delegado en cada uno de los integrantes de esta Legislatura y, en consecuencia, negando la división de poderes a la que debe someterse la vida pública.

Señores legisladores, hasta hoy ni los ciudadanos ni este Poder hemos visto señales de parte del Poder Ejecutivo de atender la corrupción que nos coloca como el Estado más corrupto del país. Como tampoco se han dado resultados convincentes para castigar el ejemplo más claro de corrupción organizada y representada por el caso de la empresa constructora española OHL, en donde se han visto involucrados altos funcionarios de los gobiernos estatal y federal”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y que la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 22 horas con 28 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 6 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

## **5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (6 de agosto de 2015)<sup>692</sup>**

El día jueves 6 de agosto del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 21 horas con 43 minutos, para que posteriormente la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 33 puntos<sup>693</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior<sup>694</sup>.

El diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Civil del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de regular la operación del contrato electrónico de transporte privado de personas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>695</sup>.

---

<sup>692</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>693</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>694</sup> Por instrucciones del Presidente, se volvió a repetir el pase de lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum.

<sup>695</sup> Decreto 485 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

El Código Civil se reforma, con el propósito de adicionarle el capítulo denominado “del contrato electrónico de transporte”, en el cual se define al contrato electrónico de transporte de personas, como “un acuerdo de voluntades por el cual una persona denominada usuario obtiene a través de una aplicación tecnológica, un medio de traslado ofrecido directamente por proveedores privados de transporte”.

También se define al contrato electrónico de transporte de personas a través de una prestadora de servicios electrónicos, como “un acuerdo de voluntades a través del cual una persona denominada usuario contrata con otra denominada prestadora de servicios electrónicos, a través de sí misma o por medio de cualquiera de sus filiales o subsidiarias, una aplicación electrónica tecnológica, que sirve para la intermediación con un tercero denominado proveedor privado de transporte, con el objeto de obtener un medio de traslado ofrecido por este último”.

El Código Administrativo se reforma, con el propósito de adicionarle la sección “de los prestadores de servicios electrónicos y proveedores de transporte”, en donde se precisa que “el prestador de servicios tecnológicos tendrá la obligación del pago por concepto del número de viajes realizados, conforme con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México”; que “el registro de padrones de unidades vehiculares estará a cargo de la Secretaría de Finanzas; que “la calidad de proveedor privado de transporte no autoriza la prestación del servicio concesionado individual o colectivo, ni se asimila a un taxi”; que “para ser proveedor de transporte no se requiere autorizar o registrar vehículos para prestar el servicio, a menos que sea directamente el propietario de la aplicación electrónica”, y que “no será limitado el número de unidades mínimo o máximo, ni se impondrán requisitos de matrículas especiales, cromáticas o elementos de identificación alguna”.

Se indica que para obtener la licencia de operación estatal de servicios electrónicos se requiere, “ser persona jurídica colectiva conforme a las leyes mexicanas”; “tener domicilio legal en el Estado de México”; “presentar solicitud de registro ante la Secretaría de Finanzas o por medio electrónico a través del portal de dicha dependencia”; “acompañar a la solicitud electrónica el padrón de unidades vehiculares y de proveedores privados de transporte que se vinculará a la aplicación electrónica, el cual será actualizado mensualmente por el prestador de servicios electrónicos a través de la página oficial de la

Secretaría de Finanzas”, y “acompañar informe técnico de la aplicación electrónica que señale el nombre, logotipo y características indispensables para su localización”.

El diputado Erick Pacheco Reyes (PAN), interrumpió la presentación del anterior dictamen, para “proponer a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), por la que se **reforman los artículos 7.26 y 7.35 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer como obligaciones de los concesionarios y permisionarios del transporte público, las de “someter a los conductores a controles y evaluaciones de pericia en el manejo de las unidades”,** y de indicar que las concesiones y permisos se podrán revocar “cuando por el deficiente mantenimiento de las unidades, la falta de pericia del conductor, el incumplimiento del Reglamento de Tránsito correspondiente o cuando se manejen las unidades bajo los efectos del alcohol o algún estupefaciente, se vean involucrados vehículos automotores con los que se presta el servicio público concesionado, en un periodo de seis meses continuos, en más de dos accidentes en los que alguna persona pierda la vida o sufra lesiones que la pongan en peligro”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>696</sup>.

El diputado Armando Corona Rivera (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Ulises Ramírez Núñez

---

<sup>696</sup> Decreto 484 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

(PAN), por la que se **expide la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**<sup>697</sup>, y a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Movilidad del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**<sup>698</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).

Con base en las iniciativas antes señaladas, las comisiones dictaminadoras propusieron un proyecto de decreto, por el que se **expidió la Ley de Movilidad del Estado de México**, la cual tiene por objeto “establecer las bases y directrices a las que se deberá sujetar la Administración Pública para planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en el Estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición, modo o modalidad de transporte”<sup>699</sup>.

Esta ley se integra por títulos referentes a las disposiciones generales (generales, movilidad, autoridades en materia de movilidad, Comité Estatal de Movilidad, y Observatorio Ciudadano de Movilidad), al Sistema Integral de Movilidad (elementos del Sistema Integral de Movilidad, programación estatal de movilidad, y elementos del servicio de transporte), a las concesiones (disposiciones comunes aplicables, otorgamiento de concesiones, e implementación de proyectos de asociación con particulares), a las disposiciones complementarias (quejas, medidas de seguridad, infracciones y sanciones, y registro público de movilidad).

---

<sup>697</sup>Esta iniciativa tiene “por objeto otorgar herramientas a los ámbitos estatal y municipal de nuestra Entidad, para que la movilidad y el transporte se encaminen a la satisfacción de las necesidades sociales, garantizando la integridad y el respeto a la persona, a su movilidad, a sus bienes, a los del Estado y municipios, así como al medio ambiente y que la infraestructura vial y de transporte no afecte al patrimonio cultural del Estado”.

<sup>698</sup> Esta iniciativa tiene por objeto “conceptualizar y regular un ‘Sistema Integral de Movilidad’, entendiendo por éste al conjunto de elementos que garanticen el debido ejercicio del derecho a la movilidad del que gozan los individuos que se desplazan en todo el territorio del Estado de México, bajo los principios de igualdad, sustentabilidad, seguridad, congruencia, coordinación, eficiencia, legalidad, exigibilidad y accesibilidad universal”.

<sup>699</sup> Decreto 486 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.



Se indica que “el derecho humano a la movilidad implica la obligación del Gobierno del Estado y de los municipios de realizar un conjunto de acciones que tiendan a procurar su debido ejercicio y contribuir al desarrollo sustentable del Estado” (art. 4), y que “las autoridades en materia de movilidad, en el ámbito de su competencia, deberán observar los siguientes principios rectores:

I. Igualdad: Fomentar que la movilidad se encuentre al alcance de todas las personas que se desplazan por motivo laboral, de estudio, comercio, servicios, recreación y cultura en territorio mexicano, con especial énfasis a grupos en condición de vulnerabilidad.

II. Jerarquía: Es la prioridad que se otorga para la utilización del espacio vial, de acuerdo al siguiente orden: a) Peatones, en especial a personas con discapacidad. b) Ciclistas. c) Usuarios del servicio. d) Transporte de carga. e) Modos individuales públicos. f) Motociclista. g) Otros modos particulares.

III. Sustentabilidad: Encaminar las acciones al respeto y atención prioritaria del derecho a la movilidad, analizando el impacto que las mismas tendrán en el desarrollo social, económico y ambiental, a fin de no comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

IV. Seguridad: Proteger la integridad de las personas y evitar posibles afectaciones a sus bienes.

V. Congruencia: Orientar el marco regulatorio, el diseño institucional, la política pública y los mecanismos y fuentes de financiamiento, a fin de establecer las estrategias para fomentar el derecho humano de la movilidad en el Estado.

VI. Coordinación: Sumar y coordinar esfuerzos a nivel interinstitucional con los sectores social, público y privado en el Estado, con la participación de los distintos niveles de gobierno a fin de procurar el derecho a la movilidad.

VII. Eficiencia: Fomentar la oferta multimodal de servicios, la administración de flujos de personas que se mueven en los distintos modos de transporte, así como de los bienes, la articulación de redes megalopolitanas, metropolitanas, regionales e intermunicipales y el

uso de la infraestructura y tecnologías sustentables para la atención de la demanda. De modo que los individuos puedan optar por las modalidades y modos de transportación que mejor atiendan sus necesidades de movilidad con estándares de seguridad, calidad, accesibilidad, cobertura, conectividad y disminución en tiempo, distancia y costo.

VIII. Legalidad: Regular la planeación, diseño, operación, construcción y explotación de servicios y provisión de infraestructura, en un marco de legalidad que garantice el debido ejercicio del derecho a la movilidad.

IX. Exigibilidad: Proporcionar al ciudadano los medios eficientes que le permitan exigir el ejercicio de su derecho a la movilidad en un marco de legalidad y rendición de cuentas, conforme a la distribución de competencias derivadas de esta ley.

X. Accesibilidad: Condición esencial de los servicios públicos que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil desplazamiento por parte de toda la población” (art. 5).

En los artículos transitorios se indica que “a partir de la entrada en vigor de la presente se tendrán sesenta días hábiles, para la expedición, por única vez, por parte de la Secretaría de Movilidad (de) la convocatoria para la creación del Observatorio Ciudadano de Movilidad” (Tercero); que “toda referencia a dictamen de impacto vial o su equivalente en otros ordenamientos de igual o menor jerarquía, se entenderá hecha al estudio de impacto de movilidad” (Cuarto), y que “el Ejecutivo del Estado reformará el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad en un plazo no mayor a sesenta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto” (Quinto).

La diputada Rosa Karina Duarte Olivares (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Víctimas del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**<sup>700</sup>; a la **iniciativa de**

---

<sup>700</sup> Propone la expedición de una ley que garantice los derechos de las víctimas y vele por su protección; de igual modo, la reforma de diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, y de la Ley

**decreto** que presentó el diputado Armando Soto Espino (PRD), por la que se **expide la Ley Estatal para el Tratamiento de Víctimas, y por la que con dicho propósito, se derogan los artículos 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y abroga la Ley de Protección a Víctimas del Delito del Estado de México y la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas del Delito del Estado de México**<sup>701</sup>, y a la **iniciativa de decreto** que presentó la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), por la que se reforma la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México<sup>702</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).

Con base en las iniciativas antes señaladas, las comisiones dictaminadoras propusieron un proyecto de decreto, por el que se **expide la Ley de Víctimas del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman el Código Penal del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, y se abrogan la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México y la Ley de la Defensoría Especializada de Víctimas y Ofendidos del Estado de México**<sup>703</sup>.

La Ley de Víctimas, tiene por objeto “reconocer y garantizar los derechos de las víctimas consagrados en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Víctimas, los contemplados en esta ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables y conocer de la violación a derechos humanos, coordinando las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir su ejercicio efectiva”; “establecer las obligaciones a cargo de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, y de los que intervengan en los procedimientos relacionados con la atención a víctimas”;

---

Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, sin soslayar desde luego, la necesaria abrogación de las leyes que en la materia gozan, al día de hoy, de vigencia.

<sup>701</sup> Esta iniciativa pretende crear los mecanismos e instancias estatales para el tratamiento de víctimas, de acuerdo con la distribución de competencias de la Ley General de Víctimas.

<sup>702</sup> Esta iniciativa tiene por objeto establecer las condiciones mínimas a otorgar a menores víctimas del delito, que no pueden faltar cuando éstos se encuentren en un proceso de impartición de justicia.

<sup>703</sup> Decreto 487 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 17 de agosto.

“crear la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas”; “velar por la protección de las víctimas, así como proporcionar ayuda, asistencia y una reparación integral”, y “establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones”.

La ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales (víctima, y derechos de las víctimas), a la atribución de competencias (autoridades y sus atribuciones), al Sistema Estatal de Atención a Víctimas (objeto e integración, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, coordinación de acciones, Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, Registro Estatal de Víctimas, e ingreso de la víctima al registro), a la defensoría especializada para víctimas y ofendidos del delito del Estado de México (objeto y principios rectores de la defensoría especializada, organización y funcionamiento de la defensoría especializada, Director de la Defensoría Especializada, defensores especializados, obligaciones del defensor especializado, obligaciones del defensor especializado en casos de trata de personas y secuestro, obligaciones del defensor especializado tratándose de niñas, niños y adolescentes víctimas y ofendidos del delito, medidas especiales para mujeres en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, discapacitados y extranjeros, causas de retiro del patrocinio, impedimentos para la designación de defensores especializados, y Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto) y al régimen de responsabilidades.

El Código Penal se reforma, con el propósito de establecer que comete el delito de incumplimiento de funciones públicas, “el defensor especializado que habiendo sido designado para representar a una víctima y ofendido, la abandone o descuide por negligencia”.

La Ley Orgánica de la Administración Pública se reforma, con el propósito de facultar a la Secretaría General de Gobierno para “organizar, controlar y dirigir a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas”. De igual manera, se le quitó a la Consejería Jurídica la facultad para organizar y controlar “la defensoría especializada para víctimas y ofendidos del delito”.

La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia se reforma, con el propósito de derogar su título quinto referente al Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México.

La Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas se reforma, con el propósito de asignarle a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, las atribuciones que tenía encomendadas el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México.

En los artículos transitorios se indica, que “se abroga la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México publicada en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 23 de febrero de 2009” (Tercero); que “se abroga la Ley de la Defensoría Especializada de Víctimas y Ofendidos del Estado de México publicada en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 26 de octubre de 2011” (Cuarto); que “las autoridades obligadas a prestar los servicios de atención y protección previstos en la presente ley, deberán establecer anualmente las provisiones presupuestales que les permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma” (Quinto); que “el Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto” (Sexto); que “los protocolos a que se refiere esta ley se expedirán en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto” (Séptimo); que “a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las unidades de atención a víctimas del delito quedarán adscritas a la Comisión Ejecutiva, pero continuarán operando y funcionando en las sedes donde actualmente se encuentran” (Octavo); que “los convenios o instrumentos jurídicos celebrados a través del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, surtirán sus efectos en términos de las disposiciones que les dieron vigor y deberán ser renovados con las unidades administrativas competentes” (Noveno); que “el Gobierno del Estado, sus dependencias y entidades deberán proveer lo necesario para adecuar la normatividad aplicable, así como para redistribuir los recursos humanos, materiales y financieros existentes para la atención a víctimas, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito” (Décimo); que “la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y las secretarías General de Gobierno, de

Finanzas, de la Contraloría y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal proveerán lo necesario para dar cumplimiento con lo establecido por el presente decreto” (Décimo Primero); que “los recursos del Fondo para la Protección a las Víctimas y Ofendidos del Hecho Delictuoso creado en la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México publicada en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 23 de febrero de 2009, se transferirán al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para la Protección a las Víctimas previsto en la presente ley” (Décimo Segundo), que “los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos constituido mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado el 15 de junio de 2015 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ se transferirán al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para la Protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito previsto en la presente ley” (Décimo Tercero), y que “los recursos de cualquier fondo de carácter estatal cuyo objeto sea la atención de las víctimas del delito, se transferirán al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para la Protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito previsto en la presente ley” (Décimo Cuarto).

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI), por la que se **reforma el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que para la aprobación de las observaciones a las leyes o decretos que envíe el Gobernador a la Legislatura, “serán necesarios los votos de al menos las dos terceras partes de los diputados presentes”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 60 votos, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>704</sup>.

El diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a que dictaminen a la brevedad la iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas**

---

<sup>704</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto mayoritario aprobatorio de la mayoría de lo ayuntamientos.

disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Penal del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, del Código para la Biodiversidad del Estado de México, del Código Electoral del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con la finalidad de crear la Tasa Económica para el Cumplimiento de Obligaciones del Estado de México (TECOEM)”<sup>705</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (28)<sup>706</sup>.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Epifanio López Garnica (PRD), por la que se **reformen los artículos 4.178 y 4.179 del Código Civil del Estado de México**<sup>707</sup>, a la **iniciativa de decreto** que presentó la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), por la que se **reforma el artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México**<sup>708</sup>, y a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México**<sup>709</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).

---

<sup>705</sup> El diputado preopinante indicó que “el objetivo de esa propuesta es crear la Tasa Económica para el Cumplimiento de Obligaciones del Estado de México (TECOEM), con la finalidad de desvincular a los salarios mínimos como unidad de medida en los ordenamientos de la Entidad referidos. De esta manera, separaríamos a los salarios mínimos de una serie de obligaciones colaterales a las que se les ha vinculado paulatinamente”.

<sup>706</sup> Inicialmente se había remitido a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.

<sup>707</sup> Pretende eliminar criterios de discriminación que persisten en las disposiciones jurídicas en materia de adopciones.

<sup>708</sup> Pretende eliminar vicios de inconstitucionalidad que atentan contra el interés superior del menor.

<sup>709</sup> Tiene por objeto garantizar el interés superior y el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto en las disposiciones constitucionales, convencionales y legales sobre la materia, con la finalidad de que reciban todos los cuidados que se requieran por alguna situación de vulnerabilidad como maltrato, abandono, extravío, orfandad o cualquiera de desamparo familiar.

Con base en las iniciativas antes señaladas, las comisiones dictaminadoras propusieron un proyecto de decreto, por el que se **expide la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México**<sup>710</sup>.

La Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones, tiene por objeto “garantizar el interés superior, la no discriminación y el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con la finalidad de que reciban todos los cuidados que se requieran, al encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad o cualquier tipo de desamparo familiar, mediante la regulación de los aspectos siguientes:

I.- Autorización, certificación, registro y supervisión de los centros de asistencia social, sean públicos o privados, a fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, que sean atendidos en dichos centros.

II.- El acceso a las modalidades de cuidados alternativos al parental, priorizando que las niñas, niños y adolescentes sean:

a). Reintegrados con su familia de origen, extensa o ampliada, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior.

b). Recibidos por una familia de acogida como medida de protección y de carácter temporal.

c). Recibidos por una familia de acogimiento como una fase dentro del procedimiento de adopción.

---

<sup>710</sup> Decreto 495 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.



d). Recibidos y atendidos, de manera excepcional, de acuerdo con las características específicas de cada caso, en un centro de asistencia social público o privado de acogimiento residencial.

En todos los casos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México será responsable del seguimiento de la situación en la que se encuentren niñas, niños y adolescentes.

III.- Los principios, derechos, funciones y atribuciones de las autoridades y los procedimientos en materia de asistencia social y de adopción.

IV.- Las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones de la presente ley” (art. 1).

La ley consta de títulos referentes a las disposiciones generales (objeto y normas de aplicación supletoria, y principios rectores y derechos de las niñas, niños y adolescentes), a los centros de asistencia social (autoridades competentes, autorización, obligaciones de los centros de asistencia social, y Registro Estatal de Centros de Asistencia Social), al procedimiento para la reintegración de las niñas, niños y adolescentes (generalidades para la reintegración de niñas, niños y adolescentes, expósitos, entregados voluntariamente por los padres biológicos, trámite para la reintegración, asistencia social a niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros, y modalidades de convivencia), a la adopción (efectos de la adopción, capacidad, requisitos y consentimiento, autoridades en el proceso de adopción<sup>711</sup>, informe de adoptabilidad, y certificado de idoneidad), al procedimiento de adopción (procedimiento, y adopción internacional) y a las infracciones y sanciones.

Las reformas al Código Civil, tienen por objeto derogar el título referente a la adopción y de establecer que “dictada la resolución definitiva que autorice la adopción, el juez ordenará al oficial del Registro Civil, el asentamiento del acta correspondiente, remitiéndole copia certificada de las diligencias relativas, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles” (art. 3.23); que la patria potestad se perderá “cuando quien

---

<sup>711</sup> Incluye las secciones del DIFEM y los DIF municipales, de la Junta Multidisciplinaria, de las atribuciones, de la competencia judicial, y de las autoridades e instituciones coadyuvantes.

la ejerza haya entregado voluntariamente a su hija o hijo en términos de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México” (art. 4.223); que “tratándose de niñas, niños y adolescentes abandonados, expósitos o entregados voluntariamente a los sistemas para el desarrollo integral de la familia y municipales, éstos ejercerán la tutela legítima desde el momento en que sean recibidos” (art. 4.25), y que “el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México asumirá la tutela provisional, guarda y custodia de las niñas, niños y adolescentes que ingresen a los centros de asistencia social de carácter público y privado” (art. 4.261).

El Código de Procedimientos Civiles se reforma, con el propósito de derogar el título referente a la adopción, en donde se establecían los requisitos de la adopción y los requisitos de la solicitud y la resolución.

En los artículos transitorios se indica, que “los centros de asistencia social que se encuentren operando contarán con un plazo improrrogable de ciento ochenta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para obtener la autorización respectiva” (Tercero); que “el Ejecutivo realizará las modificaciones a las disposiciones reglamentarias y administrativas derivadas del presente decreto en un plazo no mayor a noventa días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente decreto” (Cuarto); que “el DIFEM, en un plazo no mayor a los treinta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, creará una página de internet, en la que difundirá la información relativa a niñas, niños y adolescentes que sean canalizados a los centros de asistencia social a su cargo, para posibilitar que algún familiar los pueda localizar y, en su caso, deduzcan los derechos que a su interés convenga” (Quinto); que “la Legislatura proveerá los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto” (Sexto), y que “el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Estado de México, presentará a la Legislatura un informe del impacto social del presente decreto, al año de su entrada en vigor” (Séptimo).

La diputada Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la**

**Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que las dependencias, entidades y ayuntamientos se abstengan de recibir propuestas o celebrar contratos de obra pública o servicios con proveedores, contratistas o particulares sujetos a procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria o que no hayan realizado la indemnización respectiva.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>712</sup>.

El Código Administrativo se reforma, con el propósito de establecer que las dependencias, entidades y ayuntamientos se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, con “los proveedores, contratistas o particulares, sujetos a procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria, con independencia de que se afecten recursos económicos del Estado o de los concertados o convenidos con la Federación y los municipios, que se traduzcan en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado, del municipio o al patrimonio de sus organismos auxiliares y fideicomisos públicos”; con “los proveedores, contratistas o particulares, a quienes se les haya impuesto responsabilidad administrativa resarcitoria, entre tanto no realicen la indemnización respectiva”, y “las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley y las demás que señale la reglamentación de este libro (art. 12.48).

La Ley de Contratación Pública se reforma, con el propósito de establecer que la Secretaría de Finanzas, las dependencias, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos, se abstendrán de recibir propuestas o de celebrar contratos con “los proveedores, contratistas o particulares, sujetos a procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria, con independencia de que se afecten recursos económicos del Estado o de los concertados o convenidos con la Federación y los municipios, que se traduzcan en daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública del Estado, del municipio o al patrimonio de sus organismos auxiliares y fideicomisos públicos”; con “los proveedores, contratistas o particulares, a quienes se les haya impuesto responsabilidad

---

<sup>712</sup> Decreto 496 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

administrativa resarcitoria, entre tanto no realicen la indemnización respectiva”, y con “las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley” (art. 74).

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos se reforma, con el propósito de establecer que todo servidor público tenga como obligación, la de “abstenerse de celebrar o autorizar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, o de recibir estas propuestas, cuando se trate de proveedores, contratistas o particulares que se encuentren sujetos a procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria, o bien, se les haya impuesto dicha responsabilidad o no hayan realizado la indemnización respectiva. Así como abstenerse de contratar a quienes estén sujetos a una responsabilidad administrativa resarcitoria o se encuentren pendientes de cumplir con la sanción disciplinaria económica” (art. 42)<sup>713</sup>.

Se indica que las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria consistirán en amonestación (I), suspensión de empleo, cargo o comisión, sin goce de sueldo por un periodo no menor de tres días ni mayor a treinta días (II), y destitución del empleo, cargo o comisión” (III) (art. 42).

Para los casos que refieren las fracciones II, III y V (inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo no menor de seis meses ni mayor a ocho años) se deberán atender las circunstancias siguientes: a) Gravedad de la infracción en que se incurra. b) Nivel jerárquico, antigüedad y las condiciones del infractor en el servicio público. c) Condiciones socio-económicas del infractor. d) Antecedentes de imposición de sanciones y posible reincidencia del servidor público en el incumplimiento de obligaciones de la misma naturaleza, en su caso. e) El monto del beneficio, daño o perjuicio económico, derivado del incumplimiento de obligaciones, si lo hubiere” (art. 49).

---

<sup>713</sup> Se indica que “para este fin, el servidor público deberá verificar y acreditar documentalmente que realizó las consultas requeridas en los registros oficiales”.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Silvestre García Moreno (PRD), por la que se **reforman los artículos 7.16 y 7.24 el Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que “la nulidad por causa de error, dolo, violencia o incapacidad, sólo puede invocarse por el que ha sufrido esos vicios del consentimiento, sea perjudicado por la lesión o es el incapaz”<sup>714</sup> y que “la acción de nulidad por lesión, prescribirá en el mismo tiempo en que prescriba la obligación que la cause”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>715</sup>.

La diputada Janeth Conzuelo Arellano (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Ana María Balderas Trejo (PAN), por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer el procedimiento que seguirá el juez, para determinar quien de los cónyuges ejercerá la guarda y custodia de los menores de edad cuando se presente un divorcio**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>716</sup>.

El Código Civil se reforma, con el propósito de establecer que “a falta de acuerdo entre los cónyuges, la guarda y custodia provisional de los hijos se decretará por el juez debiendo escuchar a ambos progenitores, a las hijas o hijos y a cualquier otro interesado, en función del interés superior de niñas, niños y adolescentes y de los sujetos a tutela” (art.

---

<sup>714</sup> “Para el caso de lesión, el juez oficiosamente al resolver, tomará en cuenta si existe lesión, y en su caso, resolverá en términos del artículo 7.667 de este Código, en donde se establece que “cuando el interés convencional sea tan desproporcionado que haga fundadamente creer que se ha abusado del apuro pecuniario, de la inexperiencia o de la ignorancia del deudor; a petición de éste, el juez, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del caso, podrá reducir equitativamente el interés hasta el tipo legal”.

<sup>715</sup> Decreto 501 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto.

<sup>716</sup> Decreto 497 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

4.95)<sup>717</sup>; que “en caso de que al tutor que le asiste el derecho de visita tuviera una nueva pareja con la cual la niña, niño o adolescente tuviera que cohabitar, el Ministerio Público realizará las pruebas en materia de psicología familiar y si éste no las solicita el juez las mandará hacer oficiosamente” (art. 4.102 Bis), y que “si no llegan a algún acuerdo, el juez atendiendo a los elementos de prueba que obren en el sumario, con base en el resultado de las pruebas periciales en materia de psicología familiar que oficiosamente habrán de practicárseles y habiendo escuchado a la niña, niño o adolescente”, determinará a quién se le otorgará la guarda y custodia del menor de edad.

El Código de Procedimientos Civiles se reforma, con el propósito de establecer que “en caso de que el tutor con la guarda y custodia tuviera una nueva pareja con la cual el menor tuviera que cohabitar, el juez podrá solicitar las mismas pruebas periciales (en materia de trabajo social y psicología familiar) a las que se refiere el párrafo anterior, con el propósito de garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes” (art. 1.251).

El Código Penal se reforma, con el propósito de tipificar como delito contra el trabajo y la previsión social, al patrón que “despida a los trabajadores por contar con una orden judicial de descuento de alimentos o un incidente de pensión alimenticia” (art. 202).

El diputado José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de facultar a la Consejería Jurídica para “registrar, certificar, legalizar y apostillar las firmas autógrafas y electrónicas, los sellos oficiales y electrónicos de los funcionarios estatales, presidentes y secretarios municipales y de los demás funcionarios a quienes esté encomendada la fe pública”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>718</sup>.

El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de

---

<sup>717</sup> Se indica que “el juez actuará de la misma manera para determinar el régimen de convivencia”.

<sup>718</sup> Decreto 489 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 19 de agosto.

Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión** que remitió el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), por la que se **reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que los municipios tengan a su cargo las funciones y servicios públicos de bomberos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>719</sup>.

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y de Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), por la que se **expide la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México**<sup>720</sup>, la cual tiene “por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>721</sup>.

La ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los derechos y a las obligaciones, a la Comisión Intersecretarial (Secretaría de Salud, quien presidirá la Comisión; Secretaría de Educación; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Finanzas; Secretaría de la Contraloría, y Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal) y a las prohibiciones y sanciones.

---

<sup>719</sup> Acuerdo iniciativa de decreto al Congreso de la Unión del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto.

<sup>720</sup> Se entiende por personas en condición de espectro autista, a “todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados, por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y comportamientos repetitivos”.

<sup>721</sup> Decreto 492 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 19 de agosto.

En los artículos transitorios se indica que “el Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente ley en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto” (Tercero); que “las distintas secretarías, instituciones y organismos, integrantes de la Comisión Intersecretarial en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su disponibilidad de recursos, deberán contar con el apoyo de la Secretaría (de Salud) que permitan una eficiente operación a partir de la identificación y la atención de las personas con la condición del espectro autista” (Cuarto), y que “las acciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deban realizar para dar cumplimiento con lo establecido en la presente ley, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente” (Quinto).

La diputada María Elena Montañón Morales (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), por la que se **reforma el artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con el propósito de precisar que la planeación democrática deberá “establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, asimismo, promuevan el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>722</sup>.

La diputada Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de transformar la Comisión Legislativa de Desarrollo Social en Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el

---

<sup>722</sup> Decreto 504 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto.



dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>723</sup>.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), le solicitó al Presidente que le “sea entregado por escrito el resolutivo de la Junta de Coordinación Política, con respecto a la violación flagrante del Gobernador Eruviel a la legislación electoral, antes de que se ponga a consideración y ojalá que se le pueda entregar a todos por escrito, porque se va a presentar, pero no lo conocemos y solicito como legislador se me entregue por escrito antes de llegar al punto 32”.

La diputada Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), por la que se **reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que los ayuntamientos “podrán fomentar una mayor asignación presupuestal para mantenimiento de parques, jardines e infraestructura municipal, procurando que éste sea destinado a la generación de empleos para los adultos mayores en trabajos de conservación y mantenimiento”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)<sup>724</sup>.

El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), por la que se **reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos tengan entre sus atribuciones, las de “promover el financiamiento de proyectos productivos de las mujeres emprendedoras”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)<sup>725</sup>.

---

<sup>723</sup> Decreto 506 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 26 de agosto.

<sup>724</sup> Decreto 499 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>725</sup> Decreto 498 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

La diputada Silvia Lara Calderón (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), por la que se **reforma el artículo 21 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de establecer que “en los casos de feminicidio, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 242 Bis del Código Penal del Estado de México”, como son “de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa”**, además de la pérdida de “todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)<sup>726</sup>.

La diputada Margarita Santana González (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de establecer los elementos mínimos que deben contener los lugares de resguardo de ejemplares vivos de fauna silvestre y los planes que para tal efecto establezcan**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)<sup>727</sup>.

Se indica que “los lugares de resguardo de ejemplares vivos de fauna silvestre deberán contar con las condiciones suficientes de espacio y elementos para desarrollar sus funciones físicas, fisiológicas y de comportamiento propias de la especie para evitar o eliminar la tensión, el sufrimiento, la ansiedad, la crueldad, el traumatismo o el dolor que pudiera ocasionárseles en sitios como zoológicos, unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, predios intensivos de manejo de vida silvestre, acuarios, colecciones científicas y privadas y comercializadoras, debidamente autorizadas por la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) (art. 5.30).

---

<sup>726</sup> Decreto 494 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 19 de agosto.

<sup>727</sup> Decreto 491 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 19 de agosto.

“Las colecciones científicas o museográficas públicas y privadas, unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, predios intensivos de manejo de vida silvestre, zoológicos, acuarios y comercializadoras que manejen especies de fauna silvestre cautiva deberán contar con el registro de operación correspondiente ante la SEMARNAT y actualizar sus datos cada dos años ante la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en el Padrón que para tal efecto se lleve de conformidad con lo establecido en el Reglamento” (art. 5.66).

Los planes de manejo de las áreas que promueven la conservación de la vida silvestre, deberán contener las “especies y número de ejemplares”, el “tipo de confinamiento por especie y número de ejemplares”, la “dieta proporcional a la especie, los “cuidados clínicos y de salud animal”, el “medio de transporte para movilización”, las “medidas de mantenimiento, seguridad e higiene”, los “aspectos de educación ambiental, de conservación y reproducción de las especies, con especial atención en aquellas que estén en alguna categoría de riesgo”, las “medidas para garantizar el trato digno y respetuoso durante su confinamiento, manejo, traslado, exhibición, adaptación a un nuevo espacio y entrenamiento responsable, entre otros”, y “cumplir con las normas oficiales mexicanas y normas técnicas del Estado de México que para tal efecto se emitan” (art. 5.66 Bis).

La diputada Mónica María Argüelles Pérez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac, de un lote ubicado en los inmuebles denominados "Rancho Texcaltenco" y "Rancho las Tórtolas", con el propósito de donarlo al “Gobierno del Estado de México, para asignarse a la Secretaría de Educación, para la construcción de la Universidad Estatal del Valle de Toluca”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20)<sup>728</sup>.

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de**

---

<sup>728</sup> Decreto 488 del 6 de agosto de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de agosto.

**facultar al Gobernador del Estado, para “optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Legislatura”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En el artículo 61 de la Constitución, se faculta a la Legislatura para ratificar “los nombramientos que el Gobernador haga de los servidores públicos que integren su gabinete, cuando opte por un gobierno de coalición, con excepción del titular en el ramo de seguridad pública”.

En el artículo 77 de la Constitución, se indica que “el gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Legislatura. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición”.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 9 de la Ley de Arancel de Abogados y Costas Judiciales en el Estado de México, con el propósito de establecer que “en los negocios judiciales de litigios relativos a unidades económicas de bajo impacto cuya superficie sea menor a los 2,000 metros cuadrados, el cobro de honorarios no será mayor del 12% del importe total del monto del negocio”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (22).

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que “la convocatoria abierta (para elegir al Defensor Municipal de Derechos Humanos) se emitirá dentro de los primeros 60 días naturales del periodo constitucional del Ayuntamiento”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (23).

El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, con el propósito de establecer como atribución del **Presidente Municipal**, la de “comunicar por escrito, con anticipación a su salida al extranjero, a la Legislatura o a la Diputación Permanente, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso”<sup>729</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (24).

El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, con el propósito de que la **Constitución Política pueda ser adicionada o reformada “por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes” y que tales reformas o adiciones “sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos”**<sup>730</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (25).

El diputado Ariel Vallejo Tinoco (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), por la que se **reformen los artículos 2.39, 2.22 Bis y 2.22 Ter del Código Administrativo del Estado de México**, con el propósito de **crear la Agencia Estatal de Servicios Sanitarios del Estado de México**, como “un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, cuyo objetivo es determinar a través de un sistema (de financiación) capitolativo las asignaciones idóneas<sup>731</sup>, las herramientas de coordinación y el impacto de

---

<sup>729</sup> Se faculta a la Legislatura y a la Diputación Permanente a recibir el aviso de “los presidentes municipales, cuando salgan al extranjero en misiones oficiales”.

<sup>730</sup> El artículo a reformar señala que “la presente Constitución puede ser adicionada y reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que la integran, acuerde tales reformas y adiciones y que éstas sean aprobadas por la mitad más uno de los ayuntamientos”.

<sup>731</sup> El sistema financiero capitolativo consiste en la financiación global de salud de las personas. Esto puede darse a través de la financiación capitolativa por actividad y/o necesidad esperada, de la financiación retrospectiva y pago por acto a los proveedores, y en el reembolso de la actividad agrupada en episodios (diversos sistemas de clasificación de pacientes o de actos) a los que se aplica una tarifa preestablecida.

los servicios en las unidades de salud públicas y sociales estatales, nacionales e internacionales, los particulares que considere la Secretaría de Salud y las instituciones de asistencia privada en el Estado de México, mismas que serán consideradas dentro del Sistema Integrado de Salud del Estado de México”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (26).

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), le reiteró al Presidente su solicitud, para que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios le entregara el resolutivo correspondiente al punto 33 del orden del día, referente a la sanción que se le debía aplicar al Gobernador del Estado, por supuesta violación a las leyes electorales.

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se **exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para que dictaminen a la brevedad el proyecto de decreto que adiciona la Comisión Legislativa denominada “Para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en el Estado de México”**<sup>732</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (27).

El diputado Silvestre García Moreno (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se **exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a que dictaminen a la brevedad la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman la Ley Registral del**

---

<sup>732</sup> La diputada preopinante indicó que “el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, señala que el Estado de México es una de las diez entidades federativas con mayor incidencia de agresiones contra la población femenina; asimismo, la Entidad tiene uno de los mayores índices de porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, al grado de que el 49 por ciento de las mujeres que habitan en el Estado de México sufren algún tipo de intimidación, abuso sexual o agresiones físicas”.

**Estado de México y el Código Civil del Estado de México<sup>733</sup>, con el propósito de regular el otorgamiento de poderes notariales.** Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (29).

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta la Titular del Ejecutivo Estatal a que, por conducto de la Secretaría de Salud, libere los recursos comprometidos, mediante la firma del contrato de donación entre el Instituto de Salud del Estado de México y Centros de Integración Juvenil, para la creación de dos centros de integración juvenil en los municipios de Tultitlán y Atizapán de Zaragoza”<sup>734</sup>.** Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (30).

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), no presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que se exhorta a los presidentes municipales a no realizar contrataciones e incrementar salarios en lo que resta del ejercicio de la Administración Pública Municipal (31).

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que **“acordó hacer del conocimiento de la Soberanía Popular la vista de la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral**, para efecto de que se turne a la comisión o a las comisiones correspondientes y se le dé la atención conducente”. Dicha resolución se deriva **del expediente UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015, por “infracciones a**

---

<sup>733</sup> El diputado preopinante señaló en la exposición de motivos, que “el tema de los poderes notariales pareciera carecer de sentido. Sin embargo, precisamente la carencia de información actualizada y precisa con respecto a la vigencia del mandato otorgado por una persona a otra con la finalidad de que efectúe actos jurídicos, ha traído como consecuencia inseguridad e incertidumbre de posibles malos usos o incluso de posibles falsificaciones a lo largo y ancho del Estado de México”.

<sup>734</sup> La diputada preopinante en su exposición de motivos señaló que “esta LVIII Legislatura aprobó, para el Ejercicio Fiscal 2013, recursos que ascienden a los 15 millones de pesos para la atención del problema de adicciones, mediante la construcción de un Centro de Integración Juvenil. Para el 2014, los recursos se incrementaron a 20 millones para la creación de los centros de tratamiento y prevención de adicciones”.

**la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el probable incumplimiento de medidas cautelares relacionadas con inserciones en periódicos de notas en los que aparece el Gobernador del Estado de México” (32).**

La resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se debió a un procedimiento sancionador “iniciado con motivo de la vista dada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre hechos presuntamente constitutivos de infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el probable incumplimiento de medidas cautelares relacionadas con inserciones en periódicos de notas en los que aparece el Gobernador del Estado de México”, conforme a los siguientes resolutivos:

**Primero.** Es **fundada** la queja del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de **Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, y Raúl Vargas Herrera, Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado en cita**, en términos de lo argumentado en el considerando segundo<sup>735</sup>.

**Segundo.** Conforme a lo precisado en el considerando tercero<sup>736</sup> de esta determinación, **se ordena dar vista** con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente, a la **LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México**, respecto a la responsabilidad de **Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado en cita**, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a imponer la sanción correspondiente.

**Tercero.** La **LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México**, deberá informar a este **Instituto, dentro del término de 15 días hábiles sobre la sanción**

---

<sup>735</sup> “El presunto incumplimiento al acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-51/2014, de veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014, atribuible al Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, por el que se le ordenó adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información y propaganda que se genere desde el ámbito de comunicación social de su gobierno, ya sea de carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, se abstenga de incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que de forma explícita o velada, impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; lo que supuestamente se incumplió al haberse publicado las inserciones tipo gacetilla”.

<sup>736</sup> “Respecto a la conducta cometida por **Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México**, lo procedente es **dar vista** a la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México”.



**impuesta**, en términos de lo señalado en el considerando tercero y el punto resolutivo que antecede.

**Cuarto. Dese vista a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México**, por lo que hace a la conducta cometida por Raúl Vargas Herrera, Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno referido, con copia certificada de las constancias que integran el expediente en que se actúa, así como de la presente determinación, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones **proceda a imponer la sanción correspondiente**, en términos de lo expuesto en el considerando tercero<sup>737</sup>.

**Quinto.** La mencionada **Contraloría General del Gobierno del Estado de México**, deberá informar a este **Instituto, dentro del término de 15 días hábiles sobre la sanción impuesta**, en términos de lo señalado en el considerando tercero y el punto resolutivo que antecede.

**Sexto.** La presente resolución es impugnabile mediante el recurso de apelación, previsto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**Séptimo. Infórmese sobre el dictado de la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia recaída en el recurso de apelación SUP-RAP-92/2015, para los efectos legales conducentes.

Al concluir la presentación, el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que si “¿será casual que estemos sesionando cerca de la una de la mañana? y que ¿este tema se haya integrado en el último punto del orden del día?, el número 32, cuando hay pocos medios de comunicación, cuando seguramente la transmisión va a ser suspendida ahora en mi intervención, como usualmente se acostumbra. ¿Será usual o normal que tarden 50 minutos para entregarme un documento de dos páginas? ¡No!, compañeras y compañeros.

---

<sup>737</sup> “Respecto, a la conducta cometida por **Raúl Vargas Herrera, Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México**, lo procedente es **dar vista** a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México”.

Estamos ante una violación a la Constitución de nuestra República. A finales del año 2014, el representante del Partido de la Revolución Democrática, en el Instituto Nacional Electoral, interpuso un procedimiento ordinario sancionador, el número 67, corrijo, UT/SCS/6/PE/PRD/667/INE/83/PEF/33/2014. Entonces, documentó la violación flagrante al artículo 6° constitucional, apartado B, fracción IV, la violación flagrante al artículo 134 constitucional, párrafo octavo, que prohíbe la promoción de los servidores públicos en su nombre, su imagen o su voz, bajo una modalidad de gacetillas. Fueron difundidas publicaciones del Gobernador Eruviel Ávila en distintos medios de comunicación nacional, la misma nota, la misma imagen, en distintos medios de comunicación; era simplemente imposible justificar que no era una inserción pagada, estábamos ante la violación de estos preceptos constitucionales.

Entonces, los organismos supervisores de todas estas quejas empezaron una serie de revisiones, tratando de justificar esta sanción, argumentando que no eran notas pagadas sino que era publicidad del medio de comunicación, incluso, hubo diligencias con representantes de los medios, de La Jornada, Milenio, Crónica, Excélsior y los representantes legales dijeron que eran notas ordinarias de los reporteros, tratando de encubrir esta sanción. Fue hasta el 24 de diciembre, casual día, Navidad del 2014, que hay un apercibimiento de que sí hay una violación y el 6 de enero del 2015 se recurre a la Sala Superior, a efecto de poder obligar a que se corrijan las diligencias de la autoridad inspectora del INE, quien pretendía ocultar la sanción.

Pese a que hubo señalamientos de apercibir que ésta era una violación, el Gobierno del Estado cometió, consumando violaciones a la Constitución, lo hizo en el mes de enero, en el mes de febrero y en el mes de marzo y fue hasta que el SAT (Sistema de Administración Tributaria) solicita los contratos y efectivamente se acredita que hay una contraprestación con el Gobierno del Estado, que no eran reportajes ordinarios de reporteros, sino (que) se trataba de un convenio que tienen firmados con estos medios impresos nacionales y que prestan un servicio al Gobierno del Estado.

Muchas vueltas le dieron, incluso, hasta el IEEM (Instituto Electoral del Estado de México), trató de encubrir esta violación, pero fue imposible. No fue el 21, fue el día 22 de julio, cuando resuelve la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se acreditan las 43 publicaciones, que por cierto, dicho sea de paso, es esta Entidad, es

el Gobernador Eruviel, quien más gasta en publicidad personal en toda la República Mexicana; por encima de lo que incluso aprobamos en esta Soberanía, para efectos de promoción del Gobierno del Estado, y resuelve la Sala:

Primero.- Es fundada la queja del procedimiento sancionador ordinario, instaurado en contra de Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y Raúl Vargas Herrera, Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, en términos de los argumentos en el considerando segundo.

Segundo.- Conforme con lo precisado en el considerando tercero de esta determinación se ordena dar vista, con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente, a la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, respecto de la responsabilidad de Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda a imponer la sanción correspondiente.

Tercero.- La LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, deberá informar a este Instituto, dentro del término de 15 días hábiles, sobre la sanción impuesta, en términos de lo señalado en el considerando tercero y el punto resolutivo que antecede.

Es decir, nos encontramos hoy a efecto de la lectura de la notificación que he esbozado en este espacio y han corrido los días, tendrá que ser en el mes de agosto que tengamos que sancionar y estaremos entonces en receso, quizás haya clausurado esta Legislatura sus trabajos. Y ¿cuándo pretendemos establecer las sanciones?, ¿cuándo dictaminará la comisión? ¿A caso existe un acuerdo entre los coordinadores parlamentarios?, para tratar como se acostumbra a darle una salida falsa en términos de que esta Legislatura no está en funciones, (que) ha concluido sus trabajos legislativos.

Fui parte de la reforma constitucional en la LX Legislatura. Por cierto, en la exposición de motivos se esboza el sentido del legislador, y entonces explicábamos que las sanciones podrían ser de carácter económico, de retirarlos de su cargo o de inhabilitarlos para ocupar cargos públicos, a quien se atreviera a utilizar su voz, su imagen o su nombre, máxime con recursos públicos. ¿Qué hará esta Soberanía compañeras y compañeros?

Los invito a cumplir la resolución del Tribunal, a que debatamos, (a) que sea aquí en el Estado de México, donde se establezca una sanción ejemplar al respecto, a nuestra Constitución (sic), y no a tratar de proteger al Ejecutivo de esta Entidad.

Grave favor le hacemos al Estado de Derecho de nuestra República. Yo abonaré en mi condición de legislador e integrante de mi Grupo Parlamentario, para efectos de que una de las sanciones que entonces establecimos en la Constitución, sea retirar del cargo al Gobernador e inhabilitarlo para ocupar cargos de representación popular”.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), le solicitó al Presidente que le hiciera llegar una copia de la resolución que se menciona, del comunicado que se está dando cuenta, para poder estudiarla y en su momento emitir nuestro comentario.

El diputado Armando Corona Rivera (PRI), señaló que “quisiera comentar a ustedes que en razón de los comentarios vertidos por mi antecesor, hemos sido legisladores federales y si no mal recuerdo, había ocasiones que nos amanecíamos en el Congreso Federal, tratando diversos puntos del orden del día que no se agotaban en una hora.

Finalmente, no existe un horario y no se puede subir a esta Tribuna y comentar que existe cierta suspicacia para tratar un punto al final y hacer creer que no se quiera tocar un tema, por espinoso que sea. Yo les quiero decir, que no es necesario desgarrarnos las vestiduras en este tema, simple y sencillamente tenemos que seguir el camino que nos marca la ley.

¿Cuál es ese camino? Si existe una recomendación tal como se comenta y como nosotros la hemos visto, que sea ésta sujeta y puesta por el camino y la práctica legislativa que tenemos, que vaya a las comisiones y que sea en las comisiones donde esto se discuta y que posteriormente se sujeten a las sanciones que pudiera haber.

Yo les digo a ustedes compañeras y compañeros diputados, que tenemos que ser respetuosos de esta Soberanía, que debemos de ser respetuosos de la voluntad que tenemos todos y cada uno de nosotros, que no es necesario subir y hacer uso de esta Tribuna, para despertar o hacer comentarios donde se quiera hacer pensar que se esconde algo de fondo, donde se quiera hacer pensar a la ciudadanía, o sobre todo,

hacer de manera espectacular ante la prensa, que si no están aquí, pues es porque ya no quieren estar y los diputados que también no están aquí, pues también si ya se fueron; pero yo les digo una cosa, la ciudadanía nos paga para estar aquí las horas que sean necesarias y que por lo tanto, si esos temas los tenemos que discutir a la una, a las dos o a las tres de la mañana, a la hora que fuera necesario, los tendremos y los tendríamos que tratar y discutir.

Por lo tanto, termino diciéndoles a ustedes, que es muy importante tratar este asunto, estas recomendaciones que se hacen a este Congreso, pero ante todo, seamos respetuosos de la ley, que se siga el camino legislativo que seguimos en cada una de las recomendaciones que nos llegan a este Congreso”.

El diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), indicó que quería “dar lectura al artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en donde (se indica que) ninguna iniciativa o asunto podrá discutirse sin que primero pase a las comisiones correspondientes, a excepción de aquellos cuyo trámite se hubiese dispensado. Lo que hoy ocupa, lo que en este momento nos ocupa, habrá de turnarse a las comisiones correspondientes, ahí, en las comisiones correspondientes, se habrán de dar a conocer, tanto lo que llegó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política”.

“En esta sesión, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se informa de la vista que se da de la resolución de la misma, mencionando, que la Junta de Coordinación Política está integrada y formada por todos los partidos políticos. Lo único que hace esta Legislatura y hay que subrayarlo, es atender una resolución y en su momento dará cuenta del trámite y de la atención de la misma”.

Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que se hace conocimiento de la Legislatura, vista sobre la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivada del expediente UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015, sobre supuestas violaciones a la legislación electoral, por parte del Gobernador del Estado.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Ivonne Laura Ruiz Moreno (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a la 1 hora con 20 minutos, del día viernes 7 de agosto del año 2015, para posteriormente citar a los legisladores a la próxima sesión, a efectuarse el día miércoles 12 de agosto del año en curso, a las 16 horas, así como a la conferencia magistral que sobre “Gobierno de Coaliciones” impartiría el académico Miguel Carbonell, el día lunes de 10 de agosto, a las 9 horas con 30 minutos, en el Salón “Benito Juárez”.

## **6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (12 de agosto de 2015)<sup>738</sup>**

El día miércoles 12 de agosto del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 19 horas con 32 minutos, para que posteriormente saludara la presencia de algunos visitantes de los municipios de Tlalmanalco y de Chalco, y la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 17 puntos<sup>739</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), propuso a la aprobación de la Legislatura “la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>738</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>739</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Yesenia Barrón López (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), por la que se **reforma el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Constitución Política pueda ser adicionada o reformada “por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes” y se acuerde que tales reformas o adiciones “sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos”**<sup>740</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 57 votos, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>741</sup>.

El diputado Amador Monroy Estrada (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**<sup>742</sup> **y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**<sup>743</sup>, con el propósito de que los presidentes municipales informen a la **Legislatura sobre sus salidas al extranjero**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 57 votos, sin que se registrara turno de oradores (3).

En la Constitución Política, se precisa que la Legislatura o, en su caso, la Diputación Permanente, deberán recibir el aviso “de los presidentes municipales, cuando salgan al extranjero en misiones oficiales” (arts. 61 y 64), y que los presidentes municipales deberán “comunicar por escrito, con anticipación a su salida, a la Legislatura o a la

---

<sup>740</sup> El artículo a reformar señala que “la presente Constitución puede ser adicionada y reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que la integran, acuerde tales reformas y adiciones y que éstas sean aprobadas por la mitad más uno de los ayuntamientos”.

<sup>741</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto mayoritario aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

<sup>742</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto mayoritario aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

<sup>743</sup> Decreto 510 del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

Diputación Permanente, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso” (art. 128).

La Ley Orgánica Municipal se reforma, con el propósito de establecer que los presidentes municipales deberán “comunicar por escrito, con anticipación a su salida al extranjero, a la Legislatura o a la Diputación Permanente y al Cabildo, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso” (art. 48).

La diputada Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado David López Cárdenas (PRI), por la que se **adiciona el Libro Décimo Noveno del Código Administrativo del Estado de México y se reforma la Ley de Vivienda del Estado de México, con el propósito de regular las operaciones y servicios inmobiliarios**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>744</sup>.

El Libro Décimo Noveno “De las Operaciones y Servicios Inmobiliarios”, tiene por objeto “regular las operaciones y servicios inmobiliarios, que comprenden la certificación, registro y las actividades de los prestadores de servicios inmobiliarios y las empresas inmobiliarias registradas que efectúen operaciones inmobiliarias en el Estado de México”.

Se integra por títulos referentes a las disposiciones generales, a los sujetos (prestadores de servicios inmobiliarios, empresas inmobiliarias registradas, y asociaciones inmobiliarias), al registro de prestadores de servicios inmobiliarios (registro), a la Secretaría de Desarrollo Económico (atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, y Comisión de Operaciones y Servicios Inmobiliarios del Estado de México), a los programas de capacitación y actualización, y a las visitas de inspección y vigilancia, infracciones, sanciones y recursos (visitas de inspección y vigilancia, e infracciones y sanciones).

---

<sup>744</sup> Decreto 512 del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.



Se establece que “los prestadores de servicios inmobiliarios tienen los derechos siguientes: I. Ostentarse como prestador de servicios inmobiliarios y empresas inmobiliarias registradas, respectivamente. II. Obtener la certificación de prestador de servicio inmobiliario emitida por la Secretaría (de Desarrollo Económico). III. Cobrar honorarios por la realización de las operaciones inmobiliarias, mismos que podrán calcularse con base en un porcentaje sobre el monto de la contraprestación en el caso de compraventa o arrendamiento, o sobre el ingreso bruto o neto en caso de administración, o bien, como un monto fijo o bien de cualquier otra manera que se acuerde con los usuarios. IV. Usar y ostentar públicamente su certificación y documento que ampare su inscripción en el Registro. V. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables” (art. 19.4).

“Se prohíbe a los prestadores de servicios inmobiliarios impedir u oponerse por cualquier medio a que alguna de las partes interesadas en la operación inmobiliaria, consulten con un abogado, arquitecto, ingeniero, notario u otros asesores respecto de: I. Los problemas que atañen al bien inmueble. II. Las afectaciones, restricciones o limitaciones que puedan pesar sobre el mismo. III. La estabilidad estructural del bien inmueble. IV. La calidad de los materiales usados en la construcción. V. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables” (art. 19.6).

Se indica que “se crea el Registro de Prestadores de Servicios Inmobiliarios del Estado de México, a cargo de la Secretaría (de Desarrollo Económico), con el objeto de generar y mantener actualizado el padrón de prestadores de servicios inmobiliarios, empresas inmobiliarias registradas y asociaciones” (art. 19.16), y que “las personas físicas y jurídico colectivas que efectúen operaciones inmobiliarias por cuenta de terceros deberán obtener su inscripción en el Registro, así como las asociaciones que los agrupen” (art. 19.17).

A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde “autorizar la inscripción y la revalidación en el Registro a los prestadores de servicios inmobiliarios, a las empresas inmobiliarias registradas y a las asociaciones”; “emitir los lineamientos necesarios para el cumplimiento de este Libro y su Reglamento”; “aprobar los programas de capacitación, certificación y actualización para las operaciones inmobiliarias, que someta a su consideración la Comisión”; “impartir o aprobar la impartición de los programas de capacitación para que los asesores inmobiliarios obtengan la certificación, así como

facultar a las unidades acreditadoras al efecto”; “asentar en el Registro las infracciones que cometan y las sanciones que se impongan a los prestadores de servicios inmobiliarios”; “verificar mediante visitas de inspección y vigilancia el cumplimiento de los requisitos previstos para la inscripción en el Registro a los prestadores de servicios inmobiliarios y las empresas inmobiliarias registradas, así como de sus obligaciones”; “establecer y operar un sistema de información y consulta para usuarios, respecto de los prestadores de servicios inmobiliarios”; “aplicar las sanciones procedentes a quienes incumplan con las disposiciones previstas en este Libro y su Reglamento”, y “realizar el servicio de conciliación, aplicado a resolver conflictos derivados de las operaciones inmobiliarias, cuando así lo soliciten los usuarios o los asesores inmobiliarios y las empresas inmobiliarias registradas” (art. 19.21).

Se crea la Comisión de Operaciones y Servicios Inmobiliarios del Estado de México como “un órgano de opinión y consulta, que tiene las atribuciones siguientes: I. Proponer, para aprobación de la Secretaría, los programas de capacitación y actualización requeridos para que los prestadores de servicios inmobiliarios obtengan la certificación, así como sus revalidaciones. II. Elaborar, para aprobación de la Secretaría, el Código de Ética de Operaciones y Servicios Inmobiliarios en el Estado de México. III. Proponer políticas, estrategias y acciones orientadas a la protección de los derechos de los prestadores de servicios inmobiliarios y de las empresas inmobiliarias registradas, así como de los usuarios. IV. Proponer a la Secretaría, el proyecto de Reglamento del presente Libro. V. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables” (art. 19.22).

La Ley de Vivienda se reforma, con el propósito de precisar, que la concertación de acciones con los sectores social y privado tendrá por objeto, “generar información sobre la oferta y demanda del inventario de vivienda, así como de los derechos que los usuarios de operaciones inmobiliarias tienen, en términos del Libro Décimo Noveno del Código Administrativo del Estado de México” (art. 26)<sup>745</sup>.

El diputado Irad Mercado Ávila (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **hace conocimiento de la Legislatura vista sobre la resolución emitida por el Consejo General del**

---

<sup>745</sup> La reforma consistió en agregarle el texto que hace alusión a los usuarios de operaciones inmobiliarias.

**Instituto Nacional Electoral, derivada del expediente UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015, por “infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el probable incumplimiento de medidas cautelares relacionadas con inserciones en periódicos de notas en los que aparece el Gobernador del Estado de México” (5).**

En los resolutivos se indica que “en cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional Electoral, emitido en el expediente UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015 y con fundamento en los artículos 2, 3, 41, 42, fracción XXIV Ter, 43 y 49, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, es procedente imponer sanción administrativa de amonestación al Gobernador Constitucional del Estado”. De igual manera, “se exhorta a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que en el momento de dar cumplimiento a la resolución dictada por el Instituto Nacional Electoral en el expediente UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015, dicte una sanción al Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Raúl Vargas Herrera, considerando la gravedad de sus omisiones en el cumplimiento de las resoluciones de la autoridad electoral”.

Al concluir la presentación, la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), señaló que “nuestro sistema político electoral, aún tiene muchas imperfecciones y lagunas legales que atender. En cada proceso electoral que el México contemporáneo ha tenido, surgen detalles grandes o pequeños que los legisladores de una u otra forma hemos procurado solucionar. Llevamos casi 70 años de reformas electorales, de 1946 a 2014.

Reformar la Constitución y las leyes no es en sí una acción negativa, siempre y cuando estos cambios hablen de la capacidad de adecuación y adaptación a las realidades cambiantes de una sociedad. Precisamente, ésa es quizás la mayor virtud y el mayor defecto de nuestro sistema electoral; siempre perfectible, siempre en construcción.

Desde 1976 en que la crisis electoral desembocó en la creación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, la cual fue un paso hacia la democratización del país, hubo desde entonces hasta ahora múltiples reformas y adiciones, se emitieron nuevas legislaciones. En 1990 se creó el Instituto Federal Electoral y es en 1996 en que se le otorga autonomía a este instituto, a través de las

reformas, y desde entonces, se mencionó, como en materia electoral no hay reforma definitiva; sin embargo, la historia nos muestra que aún y cuando esta reforma fue de gran calado, quedaron muchos temas pendientes, que hasta la fecha continúan siendo atendidos.

Los últimos cambios legislativos en el sistema electoral mexicano, transformaron al IFE (Instituto Federal Electoral) en el Instituto Nacional Electoral, dotándolo de atribuciones sancionatorias, ya no únicamente a los partidos políticos y candidatos, sino que por primera vez, en la historia de nuestro país, se le dotó de facultades para sancionar a los servidores públicos, a las concesionarias de telecomunicaciones, a los particulares y en general, a cualquier persona que se involucre en cualquier proceso electoral, vulnerando cualquiera de los principios rectores que rigen esta función pública.

La tan anhelada equidad en los procesos electorales y el pleno acatamiento a las reglas del juego democrático por parte de los actores que incursionan en él, han sido y seguirán siendo los temas en los que se debe seguir trabajando. Por cierto, es que también ha habido un diseño institucional de avanzada en materia electoral, que no puede ser olvidado y desdeñado por las lagunas que aún tienen algunos aspectos; hacerlo sería descalificarse uno mismo como autor de la Constitución, en las instituciones que el día de hoy regulan la convivencia social.

En nuestro Estado, el año pasado se hicieron adecuaciones que se consideraron necesarias en la legislación estatal electoral. Sin embargo, el día de hoy, podemos afirmar categóricamente que éstas no fueron suficientes, no obstante, el arduo trabajo legislativo realizado por esta Soberanía.

Hoy, nos percatamos que la legislación estatal es insuficiente para el caso de que los servidores públicos cometan conductas injustas durante un proceso electoral. Tal circunstancia no es privativamente únicamente del Estado de México, como es posible advertir. El legislador federal tampoco contempló los mecanismos sancionatorios idóneos, y puedo afirmar que en la mayoría de las entidades tampoco fueron contemplados.

Ahora bien, tal omisión forma parte de la evolución que ha tenido nuestro sistema electoral. No existe un sistema perfecto, pero sí perfectible y consideramos que es necesario heredar esta responsabilidad a la próxima Legislatura.

Resulta necesario mencionar el fondo del asunto que estamos discutiendo, que es el hecho de que no se cumplieron las medidas cautelares, que en la Comisión de Quejas y Denuncias del INE (Instituto Nacional Electoral) habían solicitado al área de comunicación social del Gobierno del Estado de México, para que exhortara a los medios de comunicación, que de manera cotidiana siguen las actividades del Gobernador de la Entidad, a fin de que cesaran la exposición constante de la imagen y el nombre del Titular del Ejecutivo Estatal en los medios de información y que las publicaciones que dieron a conocer a la ciudadanía en el ejercicio de su quehacer informativo, verificasen que no se actualizara alguna de las prohibiciones contenidas en las disposiciones constitucionales impuestas a todo servidor público.

En este tenor, el sistema sancionador de la Federación no contempla la forma en qué los gobernadores y el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, pueden ser sancionados por actos u omisiones en su desempeño de gobierno cuando vulneren algún precepto electoral. Por parte de la legislación estatal, tampoco existen mecanismos contemplados para considerar siquiera que esta Legislatura pueda sancionar, no sólo al Gobernador, sino a cualquier otro servidor público que tenga fuero y que por alguna razón el INE considere que tenga algún tipo de responsabilidad, por haber vulnerado los principios de la función electoral.

Partiendo del principio jurídico, de no hay penas sin ley, no podríamos sancionar la conducta reprochada por el INE al Titular del Ejecutivo, lo cual nos llevaría a un injusto mayor, situación que no podemos permitir.

En nuestra Constitución contamos con la figura de juicio político en contra del Gobernador del Estado; sin embargo, el caso que nos ocupa no es un juicio político, el cual por cierto, sólo es aplicable, según el artículo 131 de la Constitución del Estado, al Titular del Ejecutivo por delitos graves del orden común y por delitos contra la seguridad del Estado. Como se observa, no es el caso; por lo tanto, esa facultad de esta Legislatura no se

adecua a la hipótesis constitucional y una destitución podría conllevar a la inconstitucionalidad de nuestros actos.

Desde esta perspectiva, reivindicamos que el fuero constitucional que tenemos algunos funcionarios debe de ser parcial, no debe servir como escudo a la acción punitiva. Nuestro Grupo Parlamentario ha iniciado la reforma correspondiente para su desaparición; sin embargo, éste no ha tenido la respuesta que los mexiquenses requieren.

Consideramos que las omisiones que hoy nos señala la autoridad electoral no deben quedar impunes; hacerlo, sería caer en la ilegalidad y en la complicidad. Sin embargo, no podemos trasgredir la Constitución con otra trasgresión, por lo cual, estimamos viable amonestar al Gobernador de la Entidad”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), indicó que “estamos evidentemente ante un hecho inédito, histórico, en el marco de lo que significa la democracia en nuestro país. El Gobernador Eruviel Ávila ha expresado en distintos momentos su aspiración a ser nominado a la Presidencia de la República, candidato por su instituto político, queriendo emular al anterior Gobernador, ahora Presidente de este país.

Quizás los convenios para quienes por cierto, ya vieron ‘La Dictadura Perfecta’, conocen exactamente el modus operandi de las televisoras y medios de comunicación en este país. Con la pretensión de utilizar recursos públicos, mantener vigencia promocionando su voz, su imagen, su nombre y logros de su Administración, lo que él (Gobernador) llama logros de su Administración.

Los promocionales, cintillos y gacetillas, los observamos todos los días, en medios locales, de circulación regional, en medios de comunicación, en revistas y hasta en programas de televisión. Ése es el fondo del asunto.

Los coordinadores de la Junta de Coordinación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios, lo más que pudieron llegar es hacer una amonestación al Gobernador, que no es ni siquiera pública, ni de carácter económica; siquiera (el Partido) Acción Nacional en Veracruz, obvio, Acción Nacional en Veracruz, quienes sí aspiran a gobernar esa Entidad, se atrevieron a proponer sanción económica al Gobernador (Javier) Duarte,

por un precepto lejos de éste, sólo por asistir a un evento con el Presidente de la República en campaña electoral. Entonces fue sancionado con 500 salarios mínimos; ni eso nos atrevimos aquí, me avergüenza la participación de los coordinadores y de quienes van a votar a favor este planteamiento.

Fue el Partido de la Revolución Democrática, quien documentó estas gacetillas, pagadas con recursos públicos. Aquí pretendemos sorprender que hay que recomendar al Director de Comunicación Social cuando ya lo hizo el INE (Instituto Nacional Electoral), lo que nos están solicitando es sancionar al Gobernador y la sanción que ustedes consideran: ¿es conveniente?, ¿es la de que hay que amonestarlo? No dicen cómo, ni cuándo, ni de qué manera.

El Gobernador violó la Constitución, promocionando su nombre y su imagen permanentemente. El jefe del Estado aquí en nuestra Entidad viola la Constitución y nosotros protegemos esa conducta. ¿Qué se le puede exigir a cualquier ciudadano ordinario en esta Entidad? Lo que está en juego es el Estado de Derecho, es la forma de pretender arribar a los cargos de representación utilizando recursos públicos y violando la Constitución, ése es el fondo del tema, por eso yo quiero, primero, expresar mi inconformidad con lo que ha resuelto la Junta de Coordinación Política. No me asombra, con sinceridad se los digo, no tendría porque ser diferente, cuando en tres años se ha hecho exactamente lo mismo; no me sorprende, pero no pretendo ser parte de este juego.

Por eso seguiré planteando que el Gobernador debe ser sancionado, separándolo del cargo, como (lo) establece la legislación e inhabilitándolo para ocupar cargos de representación popular. Ésa debiese ser la sanción máxima para un gobernante que utilizando recursos públicos a sabiendas de que viola la Constitución, establece su línea y su aspiración a la Presidencia de este país, y nosotros lo permitimos.

No me sorprende del Partido Revolucionario Institucional, ni de sus aliados. Si me sorprende de otros institutos políticos, que debiesen de estar en el planteamiento de aspirar a gobernar este país o a recuperar el gobierno. Ni hablar, éste es el Estado de México.

Y aunque mi voto sea solo el de su servidor, votaré en contra, seguiré señalando que ha sido violada la Constitución y daré lectura puntual al resolutivo del INE, para que no quede duda de interpretación, para quienes se creen juristas, en esta Legislatura.

Primero. Es fundada la queja del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y Raúl Vargas Herrera. Aquí lo establece ya, Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado en cita, en términos de lo argumentado en el considerando segundo.

Segundo. Conforme al procedimiento, conforme a lo precisado en el considerando tercero de esta determinación, se ordena dar vista con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente a la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, respecto a la responsabilidad, subrayo, respecto a la responsabilidad de Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado en cita, para quien en el ámbito de sus atribuciones proceda imponer la sanción correspondiente. (Se subraya responsabilidad)".

Tercero. La "LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, deberá informar al instituto dentro del término de quince días hábiles sobre la sanción interpuesta, en términos de lo señalado en el considerando tercero y punto resolutivo que antecede.

Cuarto. Dese vista a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por lo que hace a la conducta cometida por Raúl Vargas Herrera, Coordinador General de Comunicación Social.

A lo que nos emplazaron es a sancionar al Gobernador, no a sancionar al Coordinador General de Comunicación Social, esto ya está resuelto en el resolutivo cuarto, y pretendemos plantear un resolutivo segundo para que sea sancionado este funcionario, como si él fuese el responsable. Grave error.

Punto número 1, no se nos mandata sancionar al funcionario Coordinador de Comunicación Social, se nos mandata sancionar al Gobernador, a quien se le encuentra responsable. ¿Por qué quieren plantear algo queriendo exponer que la responsabilidad es de un funcionario y no del Gobernador? Se establece como sanción la separación del



cargo, la inhabilitación, la prohibición de ocupar cargos de representación popular, y eso no lo tocamos, no es sancionado ni con un salario mínimo, a quien se pase un semáforo”.

“Conmigo no cuenten compañeras y compañeros, es responsable el Gobernador y aquí se debió haber planteado con seriedad, haber solicitado su salida al frente de la Gubernatura del Estado de México”.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), señaló que quisiera establecer lo que nos ordena “el Instituto Nacional Electoral, nos ordena sancionar al Gobernador del Estado por un procedimiento que se desprende del incumplimiento de medidas cautelares, que se habían dictado en otro procedimiento, tal como lo expuso la diputada Xóchitl (Teresa Arzola Vargas), hace unos minutos; pero también como lo establece la resolución, porque cuando se lee una resolución, no sólo hay que leer la última hoja de los resolutivos, sino que hay que leerla completa”.

En la foja cuatro de la resolución del Consejo General, se indica que el procedimiento inició “el 7 de enero del 2015, se recibió en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. El oficio SER-SGA-OA-07/2105, signado por Eduardo Leos Villasana, Actuario de la referida Sala Regional, por el cual remitió copia de la sentencia aludida en el párrafo anterior, para efecto de que esta autoridad electoral realizara pronunciamiento, respecto de los hechos presuntamente infractores de la normatividad electoral, atribuibles a Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, derivado del probable incumplimiento al acuerdo de medida cautelar ACQID-INE-51-2014, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto, el 24 de diciembre de 2014, dentro del procedimientos especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014, por parte del Gobernador del Estado de México, en el cual se ordenó garantizar que la información y propaganda que se genera desde el ámbito de comunicación social de su gobierno, ya sea de carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, se abstenga de incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, de manera explícita o velada, que impliquen promoción personalizada en cualquier servidor público. Es decir, la resolución es sobre el incumplimiento a una medida cautelar; las medidas cautelares dentro de un procedimiento, son aquellas disposiciones de la autoridad, para que se suspendan temporalmente las acciones que son motivo del estudio de fondo, en este caso”.

En las conclusiones se dice, que el Consejo General Electoral “acreditó la publicación de las inserciones tipo gacetilla en los periódicos Milenio Diario, El Universal, La Crónica, La Jornada, y Excélsior, descrita en los cuadros insertos en el apartado de acreditación de los hechos. No se acreditó la publicación de las inserciones tipo gacetilla en los periódicos antes señalados hayan sido contratadas, ordenadas o solicitadas por el Gobierno del Estado de México; se acreditó la adopción de algunas acciones o medidas emprendidas por el Gobierno del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado en el acuerdo ACQID-INE-51-2014, que es el que ordenaba las medidas cautelares.

Se acreditó la sistematicidad y reiteración en el uso del nombre, imagen, logo o acciones del gobierno en todas las publicaciones que fueron materia de estudio, con motivo del incumplimiento de la medida cautelar decretada. Se acreditó que 53 de las 72 inserciones denunciadas, carecen del nombre del editor o corresponsal responsable de la nota periodística y de que el formato en que se difunde la nota, en 33 casos se contienen dentro de un recuadro o marca distintiva, que las diferencia entre aquellas otras que se presentaron en esa plana”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), interrumpió la anterior intervención, para que previa autorización del Presidente, le preguntara al diputado ponente: ¿si a su juicio el Gobernador es inocente? A lo que el legislador ponente indicó que no.

El diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), al continuar su intervención, indicó que “lo que yo estoy señalando es el fondo de la resolución que hoy tenemos, que es la violación a unas medidas cautelares, y quiero decir algunas precisiones también para quienes no conocen el procedimiento legislativo:

Primero. No estamos resolviendo un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, la Junta de Coordinación Política recibió del Instituto Nacional Electoral una resolución que ordena a esta Legislatura sancionar. En cumplimiento al proceso legislativo se remitió a la Comisión (Legislativa) de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su resolución y fue la comisión, es decir, los diputados que integran esta comisión, quienes prepararon, discutieron y votaron un dictamen, y no es la Junta de Coordinación Política, sino este Pleno quien emite la resolución final”.

“Según se dice aquí, que no vamos a sancionar. Quiero leer el artículo 49, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, que dice: ‘las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria consistirán, en: fracción I. La amonestación, la cual podrá ser impuesta sólo en dos ocasiones en un lapso de cinco años, o sea, estamos hablando de una sanción que se está proponiendo’.

También quiero decir que estamos ciertamente ante un hecho inédito, un hecho inédito que es, que esta Legislatura, en dos ocasiones, por primera vez en la historia del Estado, sancione al Titular del Ejecutivo, porque hace unos meses, en el periodo ordinario anterior, se sancionó al Ejecutivo, también con una amonestación.

Quiero concluir mi participación diciendo, que Acción Nacional nunca ha fincado sus triunfos electorales, ni sus simpatías en mentiras, ni en verdades a medias. Acción Nacional siempre ha actuado con responsabilidad frente a los asuntos que se presentan y sus diputados lo hacemos de manera clara.

Por supuesto, que el Gobernador Eruviel Ávila incumplió la ley, y debe de ser sancionado, porque no hizo caso a una autoridad que le ordenó abstenerse de continuar con unas publicaciones, y eso es una violación a la ley; y por ello Acción Nacional, hoy votará a favor de que se le amoneste y se le sancione al señor Gobernador. Pero hay que decirlo con claridad; Acción Nacional también siempre ha estado del lado de la verdad y de la justicia, y la justicia es dar a cada quien lo que corresponde en derecho, y hoy lo que le corresponde en derecho al Titular del Ejecutivo, es ser sancionado por no cumplir una determinación de trámite de un expediente de investigación. En cualquier Tribunal una infracción a una medida cautelar, primero se hace mediante el apercibimiento y en este caso, por ser segunda ocasión, mediante la amonestación”.

El diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), señaló que “en términos estrictamente jurídicos, cuando una autoridad dicta una medida cautelar, no es para que se queden las cosas intocadas, es porque se considera que hay una violación a un precepto constitucional, por eso se otorga la medida cautelar. Eso se aprende en segundo grado de la Licenciatura de Derecho. Se otorga la medida cautelar porque hay la presunción de una violación a un precepto constitucional y el que se invoca es el 6° y el 134.

Obviamente, se le encuentra culpable de haber violado estos preceptos; de no ser así, para qué se le da vista a esta Legislatura para sancionar. Tiene aún después de esta sanción el inculpado, el derecho de irse a quejar, eso se lo otorga la ley; pero en ningún lado se presume de su inocencia: se le encontró responsable de la violación a los preceptos constitucionales.

Compañeras y compañeros, entonces venir a defender al Gobernador con un argumento técnico, ignorando las medidas cautelares, se me hace un argumento muy pobre. El fondo del asunto es que es responsable y que aquí Acción Nacional no considera que sea importante sancionarlo, ni con un salario mínimo, hay que amonestarlo, con cero pesos, sin ningún señalamiento, nada, para que no se atreva a volverlo hacer.

¡Vaya sanción la que interponen! No la comparto; lo que viola es la Constitución, las leyes secundarias y la Constitución establecen las sanciones. Aquí Acción Nacional propuso sancionar al servidor público de Comunicación Social, cuando a eso no estamos mandatados”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 56 votos a favor, 1 en contra y 12 abstenciones, el dictamen por el que se impone sanción administrativa de amonestación al Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por “infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el probable incumplimiento de medidas cautelares relacionadas con inserciones en periódicos de notas en los que aparece el Gobernador del Estado de México”<sup>746</sup>.

La diputada Ana María Balderas Trejo (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), por la que se **reforma el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que “la convocatoria abierta (para elegir al Defensor Municipal de Derechos Humanos) se emitirá dentro de los primeros 60 días naturales del periodo constitucional del Ayuntamiento”**. Al concluir

---

<sup>746</sup> Acuerdo del 12 de agosto de 2015. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>747</sup>.

La diputada María Teresa Garza Martínez (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito de maltrato animal y de regular la operación de los rastros**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>748</sup>.

En el Código Penal, se adiciona el capítulo referente al maltrato animal<sup>749</sup>, en donde se indica que comete este delito, “el que cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya plaga, y se le impondrá pena de seis meses a dos años de prisión y multa de cincuenta a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponda”. Esta pena también se aplicará a quien abandone a cualquier animal de tal manera, que quede expuesto a riesgos que amenacen su integridad, la de otros animales o de las personas” (art. 235 Bis).

“A quien cause la muerte no inmediata, utilizando cualquier medio que prolongue la agonía de cualquier animal que no constituya plaga, se le impondrá una pena de seis meses a tres años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponda” (art. 235 Ter).

En el Código Administrativo, se indica que “para la prestación del servicio público de rastros se deberá contar con el Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario que expida el Consejo Rector de Impacto Sanitario” (art. 2.49 Bis); que “los concesionarios de los

---

<sup>747</sup> Decreto 490 del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 19 de agosto.

<sup>748</sup> Decreto 493 del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 19 de agosto.

<sup>749</sup> Se indica que “la reparación del daño respecto de los delitos cometidos en este capítulo se aplicará al Fondo para la Protección a los Animales del Estado de México. Quedan exceptuadas de este capítulo las charreadas, jaripeos, rodeos, lidia de toros, novillos o becerros; peleas de gallos, el adiestramiento de animales; las actividades con fines cinegéticos, de pesca o de rescate, siempre y cuando estas actividades se realicen en términos de las disposiciones jurídicas aplicables” (art. 235 Quáter).

rastros deberán contar con la licencia de funcionamiento vigente que autorice sus actividades, misma que se colocará en un lugar visible” (art. 2.49 Ter); que “el Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario es un requisito obligatorio para que los ayuntamientos refrenden las licencias de funcionamiento de los rastros” (art. 2.49 Quáter), que el Consejo Rector de Impacto Sanitario deberá “proponer programas y acciones tendientes a combatir el maltrato y sufrimiento animal en colaboración con las dependencias del Ejecutivo del Estado, organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, y de los sectores social y privado” (art. 2.49 Septies).

La diputada María del Rosario Robles Ancira (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **adiciona el artículo 228 Bis al Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer que “al que ilícitamente posea, adquiera, venda, reciba, transporte o almacene material peligroso (sustancias inflamables o tóxicas) al que alude el Código para la Biodiversidad del Estado de México, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>750</sup>.

La diputada Nancy América Morón Suárez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 9 de la Ley de Arancel de Abogados y Costas Judiciales en el Estado de México, con el propósito de establecer que “en los negocios judiciales de litigios relativos a unidades económicas de bajo impacto cuya superficie sea menor a los 2,000 metros cuadrados, el cobro de honorarios no será mayor del 12% del importe total del monto del negocio”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>751</sup>.

---

<sup>750</sup> Decreto 503 del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto.

<sup>751</sup> Decreto 502 del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto.

La diputada Estefany Miranda Sánchez (PR), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Jocías Catalán Valdez (PRD), por la que se **reforman los artículos 17 y 27 de la Ley de Educación del Estado de México y el artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que las autoridades educativas, en coordinación con las del sector salud, implementen programas para prevenir las adicciones, tomando en cuenta la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las personas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>752</sup>.

La Ley de Educación se reforma, con el propósito de precisar que la educación deberá estar orientada a “la prevención de adicciones a través del conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez” (art. 17), y de que la autoridad educativa deberá “diseñar y difundir, en colaboración con las instituciones del sector salud del Estado, los programas educativos, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las personas, que contengan las causas, riesgos y consecuencias de las adicciones. Estos programas deberán ir dirigidos a los padres de familia” (art. 27).

El Código Administrativo se reforma, con el propósito de establecer que dentro de los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general, están los “programas para prevenir y erradicar las adicciones, dando prioridad a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Para la puesta en marcha de estos programas, se hará en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado”.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 2 de julio de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó la diputada María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre**

---

<sup>752</sup> Decreto 505 del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto.

y Soberano de México, con el propósito de establecer que “en el Estado de México toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado, conforme con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Federal”<sup>753</sup>, y que “la Legislatura del Estado en ningún momento podrá dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna”. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido el **voto aprobatorio** de la mayoría de los ayuntamientos (11)<sup>754</sup>.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la iniciativa de decreto, por la que se **reforma el artículo 17.46 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que “cuando por causas de mantenimiento en la infraestructura vial o cualquier otra actividad imputable al concesionario o permisionario (de la infraestructura vial y de los sistemas de transporte masivo y teleférico), el usuario no obtenga los beneficios del ahorro de tiempo y seguridad convencionales, el concesionario o permisionario se obliga a disminuir en un cincuenta por ciento el monto de la tarifa de peaje correspondiente”, y que “si por cualquier razón imputable al concesionario o permisionario los usuarios tengan que permanecer más de diez minutos en la caseta de cobro para realizar el pago, éstos solamente estarán obligados al pago del 50% de la tarifa aplicable”**<sup>755</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Armando Corona Rivera (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al**

---

<sup>753</sup> Se indica en este artículo que “toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política”.

<sup>754</sup> Decreto 513 del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

<sup>755</sup> El diputado preopinante señaló en la exposición de motivos que “habría que puntualizar con objetividad que toda vez que el usuario se obliga a cubrir la tarifa correspondiente por usar una infraestructura vial de cuota en el Estado de México, lo hace plenamente consciente de que va a recibir un servicio de calidad de que obtendrá ahorro de tiempo y combustible de manera directa. Además, también obtendrá la comodidad propia de una carretera en perfecto estado, capaz de garantizar los menores riesgos de accidentes”.



**Instituto Electoral del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias, “revise el Registro Nacional de Electores y se identifiquen domicilios atípicos por su número de habitantes y se informe a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para su investigación”; así como para que “exponga ante el Instituto Electoral (Nacional) la necesidad de avanzar en el voto electrónico** por medio de huella digital para evitar que una persona sufrague en forma fraudulenta”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos el diputado preopinante, señala que “en todo el país pero en especial en el Estado de México, se han presentado denuncias de ciudadanos, de candidatos, de medios de comunicación y de distintos partidos políticos, que han identificado la comisión de delitos electorales tipificados y sancionados en el Código Penal Federal en sus artículos 409, 410 y 411, que han alterado en forma fraudulenta el Registro Nacional Ciudadano, al inscribir ante el INE (Instituto Nacional Electoral) personas de otros lugares en domicilios de estos municipios, para que puedan votar e influir en el resultado electoral a conveniencia de un partido específico”.

“Este delito se conoce popularmente como ‘turismo electoral’, y significa que partidos o grupos políticos con presencia regional o nacional han orquestado una maquinaria para el tráfico de electores; es decir, se movilizan a ciudadanos de un Estado en que no hay elecciones importantes para estos grupos a un Estado distinto, con la finalidad de apoyar una elección en que tienen interés en ganar, por su importancia en su presupuesto”.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los presidentes municipales del Estado de México, a no realizar contrataciones de personal e incrementar salarios en lo que resta de la Administración Municipal y a realizar las acciones necesarias para no dejar pendientes en materia laboral** que afecten las finanzas públicas municipales”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

La diputada Juana Bastida Álvarez (Movimiento Ciudadano), leyó el **comunicado que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa “que el próximo martes once de agosto, recibiré** por parte de los directivos de la empresa certificadora de tecnologías de información, CERTIPOINT, **el reconocimiento de Líder Mundial en Literacy Digital 2014-2015, en el Centro de Convenciones de Gaylord, en Dallas Texas, Estados Unidos (15).**

El reconocimiento se debe al éxito obtenido en el proyecto de 500 mil procesos de certificación en el Estado de México, contemplados dentro del programa estatal ‘Acciones por la Educación’, celebrado el pasado 13 de febrero en Metepec, Estado de México y donde participaron representantes de dicha empresa.

Cabe mencionar que la entrega del reconocimiento será en el marco de la catorceava edición anual del Campeonato Mundial del Sistema Especializado de Microsoft Office y tercera edición anual del Campeonato Mundial de Asociados Certificado del Programa Adobe, a celebrarse del 9 al 12 de agosto, en la Ciudad de Dallas, Texas, con la presencia de funcionarios, empresarios y jóvenes participantes de más de 120 países”.

La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la LVIII Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (16).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 60 votos, resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Diputación Permanente, el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI); para Vicepresidente, el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD); para Secretario, el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN); como miembros los diputados: Nancy América Morón Suárez (PRI), Norberto Morales Poblete (PT), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), y como suplentes los diputados: Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), José de Jesús Magaña

Juárez (PAN), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), y María Elena Montaña Morales (PRI)<sup>756</sup>.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la Honorable Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones, considerando lo señalado en el artículo 53 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la sesión de clausura del periodo ordinario”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 11 horas, para posteriormente citar “a los integrantes de la Legislatura a la sesión plenaria, que se llevará a cabo el día sábado 15 de agosto del año en curso, a las 12 horas”.

## **7. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (15 de agosto de 2015)<sup>757</sup>**

El día sábado 15 de agosto del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los invitados especiales, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), en su carácter de Vicepresidente de la Legislatura y Presidente de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 47 minutos, para que posteriormente la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), leyera el proyecto de **protocolo de la sesión integrado por 10 puntos**<sup>758</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

---

<sup>756</sup> Acuerdo del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>757</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>758</sup> Los puntos relevantes del protocolo se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

El Presidente nombró a los diputados Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), Annel Flores Gutiérrez (PAN), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde) y Norberto Morales Poblete (PT), “para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en este Recinto Legislativo, al maestro en Ciencias de la Educación Héctor Jiménez Baca, Subsecretario General de Gobierno y representante del doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al magistrado doctor en Humanidades Joaquín Mendoza Esquivel, Director de la Escuela Judicial y representante del doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México y solicita a la comisión de protocolo, que al concluir la sesión solemne se sirvan acompañarlos en su salida”.

Una vez que se efectuó un receso, el Presidente les dio una cordial bienvenida a los invitados especiales antes señalados<sup>759</sup>.

Con los asistentes en posición de firmes, la Banda de Guerra del Gobierno del Estado de México entonó el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Héctor Hernández Silva (PRI), leyó el **decreto número 462 del 2 de julio de 2015 de la LVIII Legislatura**, publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 6 de julio de 2015, en los términos que a continuación se indica (5):

Artículo Único.- Se autoriza la inscripción con letras de oro en el muro de honor del recinto que ocupa la Honorable Legislatura del Estado de México, la leyenda “Capitales del Estado de México: Ciudad de México, Texcoco, Tlalpan, Toluca”<sup>760</sup>.

#### Transitorios

Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

---

<sup>759</sup> Dichos invitados especiales ocuparon un lugar en el estrado, junto con el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI).

<sup>760</sup> En el decreto publicado en la Gaceta del Gobierno no se contempló a la Ciudad de México como la primera capital del Estado de México.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince.- Presidenta.- Dip. Annel Flores Gutiérrez.- Secretarios.- Dip. Juana Bastida Álvarez.- Dip. María Teresa Garza Martínez.- Dip. Norberto Morales Poblete.- Rúbricas.

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en su carácter de autor de la iniciativa del decreto 462, al **efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que “para amar a la patria, es necesario conocer su historia y hacer de este conocimiento la evocación que la defiende y sublima (6)<sup>761</sup>.

Somos herencia cronológica, esencia pretérita. Ante todo, visión de futuro; incorporamos historia, porque construimos porvenir.

El Estado de México, cruce de caminos, asidero de episodios sublimes de la vida nacional, concitó en su devenir histórico, momentos cumbres de vida independiente.

Así, el 18 de noviembre de 1824, el Congreso General erige al Distrito Federal en la Ciudad de México, hasta entonces capital de nuestra Entidad; heredera de la Intendencia General de Ejército y Provincias, que incorporaba a los actuales estados de México, Querétaro, Morelos, Hidalgo y Guerrero.

En esa coyuntura histórica, Texcoco cumple como capital de la Entidad, promulgándose la primera Constitución Particular, el 14 de febrero de 1827.

---

<sup>761</sup> Inició su intervención agradeciendo la presencia del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Jorge Olvera García; del Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de México, Mauricio Valdés Rodríguez; del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Baruch Delgado Carbajal; de los servidores públicos de los ámbitos, federal, estatal y municipal y de los señores ex presidentes municipales de Toluca, como son Yolanda Senties Echeverría y Arturo Martínez Legorreta.

El 15 de junio de ese mismo año, a iniciativa del Gobernador Lorenzo de Zavala, los poderes estatales se trasladan a San Agustín de las Cuevas, hoy Tlalpan.

El 5 de julio de 1830, a instancias de Melchor Múzquiz, el Congreso Constitucional promueve su instalación en Toluca, el 15 de agosto del mismo año. Por esta razón, mediante decreto del 16 de octubre de 1830, la Ciudad de Toluca es designada como capital del Estado de México.

El Sinaí en llamas: proceso dialéctico que advierte vicisitudes para consolidar nuestra representación política.

Ciudad de México, Texcoco, Tlalpan y Toluca son patrimonio, plataforma y cenit de los mexiquenses.

Hoy, acudimos a concelebrar en esta liturgia cívica; capitales que representan la voluntad señera de un pueblo por consolidar patria y provincia.

Ciento veinticinco municipios representados en una capital que abraza generosa, los anhelos más diversos: unidad en la diversidad.

La fuerza inmovible de este concepto, radica en definiciones que nos son propias, entrañables.

Asirnos del pasado, aprehendernos de la historia, posibilita relanzar nuestra naturaleza de pueblo milenario.

Esta tierra de vestigios toltecas, evoca al templo de Ehécatl-Quetzalcóatl.

En los albores del siglo florido, los matlatzincas la convierten en asiento de los hombres de la red.

Bajo el dominio de Axayácatl, se le impone a la zona el nombre de Toloacan.

Toluca, madre de cultura prehispánica, marquesado del Valle de Oaxaca, convertido en corregimiento.

Como ciudad, obtiene título, según cédula real, expedida por Carlos IV.

Toluca independentista, recibe el 29 de octubre de 1810 a los insurgentes, para encumbrarlos en la batalla del Monte de las Cruces.

Toluca y sus mártires del Calvario: detonador de la revuelta emancipadora.

Toluca patriota, defiende con batallones ligeros y lanceros, al mando de Felipe Berriozábal, el orgullo nacional en Puebla.

Simiente de la reforma, Toluca alberga a la generación más lúcida de la historia nacional, auténticos motores intelectuales del pensamiento liberal: Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano.

Generación que estremece los muros añosos del Instituto Científico y Literario, afirmando: 'no hay Dios', los seres de la naturaleza se sostienen por sí mismos.

Toluca de Lerdo<sup>762</sup>, que nos merece, una revisión objetiva, imparcial y pertinente de este título, que surge de la casuística, pero también de la condición personal de quien lo promovió en su momento.

Toluca la de los edificios centenarios, obra de sus grandes benefactores: José María González Arratia y José Vicente Villada.

Toluca la de Enrique Carniado, José Luis Álamo, Heriberto Enríquez, Horacio Zúñiga, Pablo González Casanova, Juan Fernández Albarrán.

Toluca, síntesis y prolegómeno de nuestro devenir histórico.

---

<sup>762</sup> En honor a Miguel Lerdo de Tejada, coautor de Las Leyes de Reforma promovidas por Benito Juárez García.

Señoras y señores:

Es así, como una ciudad consagra su existencia, no sólo a ser depositaria de los poderes estatales, sino a fundarse en capital de los mexiquenses, por origen, destino, adopción o identidad. Representa la convocatoria permanente para edificar un destino del tamaño de nuestros sueños y aspiraciones.

Esta conmemoración republicana, así lo impera, porque lo merece su historia, como entidad vital del territorio patrio.

Resumen de historia, comparte su origen y destino con los demás municipios: Toluca es la provincia y la provincia es la patria”.

El Presidente indicó que “considerando el mandato dispuesto en el decreto número 462, expedido por esta LVIII Legislatura y publicado en la Gaceta del Gobierno, del día lunes 6 de junio del año en curso, se **declara la inscripción en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro ‘Capitales del Estado de México, Ciudad de México, Texcoco, Tlalpan y Toluca’**, y se invita al Presidente Municipal de Toluca (Braulio Álvarez Jasso), al Presidente Municipal de Texcoco (Nazario Gutiérrez Martínez), a los integrantes de la Junta de Coordinación Política (encabezada por el diputado Luis Alfonso Arana Castro) y a los representantes de los poderes Ejecutivo (Héctor Jiménez Baca) y Judicial (Joaquín Mendoza Esquivel), así como a la senadora María Elena Barrera Tapia, para que conjuntamente con esta Presidencia, hagamos la develación de la inscripción”, la cual se realizó en el muro lateral derecho del Salón del Pleno (7).

El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), en su carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política, al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la clausura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura**, les indicó a sus compañeros diputados, que al cerrar este periodo ordinario “me permito expresar ante ustedes algunas consideraciones sobre el camino que juntos hemos recorrido, en esta muy honrosa responsabilidad, que compartimos siete grupos parlamentarios y que hoy estamos por concluir.



Han sido muchas las vivencias que hemos tenido en estos casi tres años y estoy seguro, resultan de gran significación en nuestra vida pública y privada, por la magnitud de su importancia, pero también por el afecto, el respeto y la corresponsabilidad que hemos tenido en los trabajos de estos años.

El pueblo del Estado de México nos confirió su representación y, con ella, nos dio potestad suficiente para actuar en su nombre y gestionar la atención de sus demandas, crear y mejorar sus leyes que dan sentido a la convivencia social y fiscalizar el correcto uso de los recursos públicos.

Es un gran compromiso social, al que hemos tratado de corresponder con la mayor dignidad todos los grupos parlamentarios, con responsabilidad, sensibilidad política y seriedad institucional, preocupados siempre por hacer lo mejor, por llegar a consensos y alcanzar unanimidades, especialmente, en lo fundamental, en aquello que hemos considerado prioritario.

El diálogo es más fecundo cuanto más veraz sea el hablar y más abierto sea el oír, cuanto más estén vistas las cosas de la vida y cuanto más penetrantemente cada uno sepa mostrarse al otro.

En esta LVIII Legislatura ha habido diálogo y sana confrontación de ideas y razones, para favorecer decisiones eficaces, legítimas y socialmente útiles, congruentes con un órgano plural y democrático como éste”.

“En estos casi tres años, hemos trabajado para situar a nuestra Entidad en sintonía con los tiempos actuales, con las circunstancias condicionantes de una sociedad mexicana dinámica y actuante, inmersa en una globalidad económica, cultural, política y social, a la que no podemos escapar, que tiene que ver con todo y que actúa sobre todo.

Así, hemos creado y reformado las leyes del Estado, aprobando reformas constitucionales estructurales para contribuir decididamente, a las grandes metas de los mexicanos, fortaleciendo un orden político trascendente como lo es el destino del Estado y del país.

Aquí, las diputadas y los diputados de esta LVIII Legislatura, podemos afirmar que en el devenir de nuestro Estado hemos sido actores del presente y del futuro, desplegando intensos y profundos procesos y acciones, para establecer bases constitucionales y legales sólidas.

Considerando a la ley como el instrumento más eficaz al alcance de la sociedad para proteger sus derechos, mejorar sus niveles de vida y enriquecer sus perspectivas de desarrollo, en cada ejercicio de revisión, discusión y aprobación legislativa, actuamos no con imposición, sino con la razón, con la convicción de que no sólo estamos regulando el presente, sino participando en la ordenación del futuro.

La seriedad y madurez con la que se han conducido todas las fuerzas políticas en este Congreso, nos han dado un espíritu de unidad y nos han permitido convivir, entendernos, pero sobre todo, forjar acuerdos y decisiones fundamentales.

A la fecha, hemos desarrollado 163 sesiones plenarias, 50 de la Diputación Permanente, nueve periodos ordinarios, catorce periodos extraordinarios, en los que aprobamos 987 iniciativas, el 93 por ciento de ellas por unanimidad. Hemos enriquecido el universo legislativo del Estado con la aportación de 43 nuevas leyes, así como un Código, convencidos de que tendrán un gran impacto positivo en sus destinatarios: más de 16 millones de mexicanos.

Atendiendo el principio de la división de poderes, hemos mantenido una relación de armonía, de colaboración institucional, con los poderes públicos, especialmente con el Poder Ejecutivo, con quien se ha dado una verdadera sinergia, fortaleciendo los procesos de revisión de diversas iniciativas, para preservar y garantizar sus propósitos sociales.

Reconozco el respeto que ha tenido a esta Legislatura y a su pluralidad, el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado y el impulso que ha dado a la actualización de la legislación del Estado de México, tratando siempre de concertar intereses y de unir voluntades.

Ha sido muy grato contribuir al desarrollo del Estado de México, y hacerlo con la participación de todas y todos los integrantes de esta Asamblea, sin importar ideología

política alguna, teniendo un objetivo común: actuar lo más dignamente posible como representantes populares del Estado de México”.

“Lo actuado en esta Legislatura, la aportación de cada uno de sus integrantes queda inscrito en la historia legislativa de nuestro Estado y en el corazón de cada uno de nosotros.

Hago expreso mi respeto y afecto por el trabajo de todas y de todos y les agradezco su amistad. Quizá si hubiese un calificativo para esta Legislatura sería el de la Legislatura de la Unidad”.

El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), en su carácter de Presidente de la Asamblea, después de agradecer la presencia de los invitados especiales, clausuró los trabajos del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 13 horas con 35 minutos, para posteriormente indicar que cesaba toda deliberación hasta nueva convocatoria y pedir “a la Secretaría haga llegar a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y documentación que obren en su poder y comunique la clausura del periodo ordinario de sesiones a las autoridades que procedan”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## J. Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso (15 de agosto de 2015)<sup>763</sup>

El día sábado 15 de agosto del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente<sup>764</sup>, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 5 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, el cual además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Presidente indicó, que “considerando lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente funcionará en el receso de la Legislatura y en este año de renovación, lo hará hasta la instalación de la siguiente Legislatura.

Quiero destacar que la Diputación Permanente cumplirá con el mayor cuidado y responsabilidad las funciones constitucionales, legales que le correspondan; de igual forma, estará atenta para dar curso a las materias que le competen y resolver cualquier incidente de la Legislatura en Pleno. En este sentido, la Presidencia actuará con estricto apego a la ley, buscando favorecer el respeto, la pluralidad, el diálogo y los consensos.

---

<sup>763</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>764</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día, fueron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Diputación Permanente, el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI); para Vicepresidente, el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD); para Secretario, el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN); como miembros los diputados: Nancy América Morón Suárez (PRI), Norberto Morales Poblete (PT), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), y como suplentes los diputados: Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), José de Jesús Magaña Juárez (PAN), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), y María Elena Montaña Morales (PRI).

Por lo tanto, siendo las 14 horas con 10 minutos del día sábado 15 de agosto del año 2015, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente, que habrá de fungir durante el periodo de receso que hoy inicia y está en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política de nuestra Entidad le otorga en este sentido, otras normas jurídicas y la Legislatura le confiera”.

Una vez que el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), señaló que había sido atendido el propósito de la sesión y de que había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 12 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la Diputación Permanente, permanecer atentos a la próxima convocatoria.

## **2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso (24 de agosto de 2015)<sup>765</sup>**

El día lunes 24 de agosto del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 30 minutos, para que posteriormente el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 6 puntos<sup>766</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Presidente les dio una cordial bienvenida a Mariano Gerván, Presidente de la Asociación Argentina de Ciencias de la Legislación y Derecho Parlamentario, y a Lucila Vilchis, Directora General de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), propuso “a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para

---

<sup>765</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>766</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que cuenten con la certificación de confianza, los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

Al Código Administrativo se le adiciona el Capítulo Noveno "Del Procedimiento de Evaluación de Confianza de los Responsables del Seguimiento de la Obra Pública", en donde se indica que “los servidores públicos que tengan bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos, además de contar con su título profesional y cédula legalmente expedidos, deberán acreditar el procedimiento de evaluación de confianza ante la Unidad Estatal de Certificación de Confianza de la Secretaría de la Contraloría” (art. 12.72)<sup>767</sup>.

La Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos se reforma, con el propósito de establecer que “los servidores públicos que tengan bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos, deberán acreditar el procedimiento de evaluación de confianza en la Unidad Estatal de Certificación de Confianza a cargo de la Secretaría (de la Contraloría) (art. 42).

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LVIII Legislatura a su**

---

<sup>767</sup> Dichos servidores públicos deberán presentar la Certificación de Confianza por ingreso, por reingreso, por promoción y por permanencia cada dos años (art. 12.74).

**Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones**, a iniciar el día jueves 27 de agosto del año en curso, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>768</sup>.

En el periodo extraordinario se prevé dictaminar lo referente a las iniciativas de decreto que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por las que se reforman el Código Penal, el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos, para regular lo referente a la publicidad exterior que se instala en la infraestructura vial primaria libre de peaje y uso restringido, y por la que se reforma el Código Administrativo, para considerar como zona de seguridad de la infraestructura vial, la franja de terreno adyacente al derecho de vía con una anchura de cien metros. También se dictaminará lo referente a las solicitudes de licencia que para separarse del cargo de diputado formulan integrantes de la LVIII Legislatura.

El Presidente saludó la presencia de los diputados Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), y José de Jesús Magaña Juárez (PAN), integrantes de la Diputación Permanente.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó el **informe sobre las acciones realizadas por el Titular del Ejecutivo del Estado, durante su salida de trabajo a la Ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos**, el día 11 de agosto del año en curso (4).

El Gobernador Eruviel Ávila Villegas, destacó el reconocimiento que recibió como líder mundial en Alfabetización Digital 2015, por instrumentar en el Estado de México la certificación de 500 mil estudiantes y profesores en el uso de programas de Microsoft, lo que coloca a nuestra Entidad en el segundo lugar en el mundo.

Resaltó, además, el diálogo con altos directivos de empresas transnacionales en el sector educativo digital, con quienes acordó la presentación en la Legislatura Local de una iniciativa que establezca la obligatoriedad de instrumentar la educación digital en las

---

<sup>768</sup> Decreto 500 de la Diputación Permanente del 24 de agosto de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto.

escuelas mexiquenses. Asimismo, el compromiso de promover en los municipios y entidades del país, alianzas con el sector privado, orientadas a conseguir en ellos la misma certificación.

El Presidente al **declarar a la Diputación Permanente en Comisión Instaladora de la LIX Legislatura del Estado de México**, indicó que “la Diputación Permanente, en cumplimiento de los artículos 63 y 64 de la Constitución Local y los correspondientes a la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, se constituyó en Comisión Instaladora, por lo que recibirá la documentación relacionada con la elección, para en su oportunidad, citar a los diputados electos de la LIX Legislatura a la junta de instalación correspondiente” (5).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 20 horas con 45 minutos, para posteriormente citar a los diputados integrantes de la LVIII Legislatura, a la junta de instalación del periodo extraordinario de sesiones, el día jueves 27 de agosto del año en curso, a las 11 horas con 45 minutos, en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo.

### **3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso (1 de septiembre de 2015)<sup>769</sup>**

El día martes 1 de septiembre del año 2015, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 5 minutos, para que posteriormente el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 5 puntos<sup>770</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>769</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>770</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 6 de agosto de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI), se **reforma el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que para la aprobación de las observaciones a las leyes o decretos que envíe el Gobernador a la Legislatura, “serán necesarios los votos de al menos las dos terceras partes de los diputados presentes”**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **94 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (2)<sup>771</sup>.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 12 de agosto de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), se **reforma el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Constitución Política pueda ser adicionada o reformada “por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes” y se acuerde que tales reformas o adiciones “sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos”**<sup>772</sup>. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **94 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (3)<sup>773</sup>.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 12 de agosto de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LVIII Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), se **reformen los artículos 61, 64 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Legislatura o, en su caso, la Diputación Permanente, reciban el**

---

<sup>771</sup> Decreto 508 de la Diputación Permanente del 1 de septiembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

<sup>772</sup> El artículo a reformar señala que “la presente Constitución puede ser adicionada y reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que la integran, acuerde tales reformas y adiciones y que éstas sean aprobadas por la mitad más uno de los ayuntamientos”.

<sup>773</sup> Decreto 509 de la Diputación Permanente del 1 de septiembre de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

**aviso “de los presidentes municipales, cuando salgan al extranjero en misiones oficiales** y que por lo tanto, los presidentes municipales comuniquen “por escrito, con anticipación a su salida, a la Legislatura o a la Diputación Permanente, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso”. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **94 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (4)<sup>774</sup>.

El diputado Norberto Morales Poblete (PT), al **efectuar un pronunciamiento con motivo de la inminente pérdida del registro del Partido del Trabajo**, señaló que “no quiero ni debo dejar pasar este momento para dejar en claro la parte esencial de como interpreta el Partido del Trabajo el desarrollo de los trabajos legislativos y de manera muy particular, el pasado proceso electoral. Procuraré hacerlo de la forma más breve posible.

Primero. El Partido del Trabajo vive un clima de persecución política atroz, nos quieren desaparecer por consigna del Sistema. No es un asunto de votos que para el INE (Instituto Nacional Electoral), se necesita, representa 9 milésimas de punto, es un asunto político y bestialmente injusto, ya que si se midiera con el mismo rasero, el PVEM (Partido Verde Ecologista de México) por actos que se presumen de mayor gravedad y sistematicidad debió habersele retirado el registro, por citar un caso. O bien se habrían tomado medidas apremiantes en contra del Gobernador Eruviel Ávila por violación al artículo 134 de la Constitución (Política de los Estados Unidos Mexicanos) y por desacato a las medidas cautelares impuestas por el INE. Todo terminó en ridícula sanción amonestativa que deja el precedente para que el funcionario incurra en actos ilegales, a sabiendas de que en este Estado no aplica castigo a los dueños del poder.

Segundo. Nos quieren desaparecer porque fuimos la conciencia crítica tanto en este Recinto como en el Federal del modelo de explotación neoliberal, porque definimos al Estado mexicano por sus actos, como entreguista, antinacional y antipopular. La privatización de la energía eléctrica y el petróleo es el ejemplo contundente del papel desnacionalizado del Estado mexicano, que por supuesto es totalmente incompatible con la visión de Estado democrático y social que tiene el PT.

---

<sup>774</sup> Decreto 510 de la Diputación Permanente del 1 de septiembre de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

Por eso nos opusimos a las llamadas reformas estructurales, porque están destinadas a profundizar las desigualdades sociales en beneficio de los grupos de poder que controlan los poderes en este país. Por eso nos quieren desaparecer, porque somos una fuerza política de izquierda comprometida por las mayorías y los grandes intereses de la Nación. Somos una fuerza que enfrenta la hipocresía del Gobierno que está del lado de la oligarquía nacional y del capital financiero, principalmente norteamericano.

Tercero. Para el Partido del Trabajo la reforma político electoral, auspiciada por el PRI-PAN (Partido Revolucionario institucional y Partido Acción Nacional), siempre lo dijimos y hoy está plenamente comprobado, que no garantiza elecciones libres y auténticas.

El proceso electoral pasado fue el proceso del tele-voto. Para imponer la fuerza el sistema tuvo que comprometer 14 millones de pantallas que fueron destinadas a las familias más pobres que están controladas a través de la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) y otros instrumentos de coacción.

Con las autoridades electorales pasa lo mismo. Fueron integradas mediante acuerdos cupulares de partido y con fines antidemocráticos”.

Una vez que el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 30 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados, estar atentos a la próxima convocatoria de sesión.

## K. Legislatura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de agosto de 2015)<sup>775</sup>

El día jueves 27 de agosto del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 10 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

El Presidente les dio una cordial bienvenida a un grupo de universitarios del Municipio de Ocuilan, invitados por la diputada Mónica María Argüelles Pérez (PRI), y a un grupo de vecinos del Municipio de Tepetlixpa, invitados por el diputado Armando Corona Rivera (PRI).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 62 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Armando Corona Rivera (PRI); para vicepresidentes, los diputados Tito Maya de la Cruz (PRD), y Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), y como secretarios los diputados: José

---

<sup>775</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

de Jesús Magaña Juárez (PAN), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), y Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza)<sup>776</sup>.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “en acatamiento a lo señalado en la Ley Orgánica y en el Reglamento de este Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 13 horas con 35 minutos, para posteriormente solicitarles “a los integrantes de la LVIII Legislatura, permanecer en su sitio, y a quienes forman la Directiva se sirvan ocupar su lugar en este estrado, para llevar a cabo de forma inmediata la sesión de régimen Solemne de Apertura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de sesiones”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de agosto de 2015)<sup>777</sup>**

El día jueves 27 de agosto del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Armando Corona Rivera (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 45 minutos, para que posteriormente la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Armando Corona Rivera (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “la Diputación

---

<sup>776</sup> Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 27 de agosto de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno.

<sup>777</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Permanente nos ha llamado para intervenir en el análisis y resolución de los asuntos que se expresan en la convocatoria correspondiente. Las diputadas y los diputados de la LVIII Legislatura estamos permanentemente atentos para responder a estos llamados, y lo hacemos con la diligencia y el interés que requiere la Soberanía Popular que nos ha sido depositada.

Fungir como diputada o diputado del Estado de México, es una muy honrosa encomienda, que exige la mayor entrega y atención, porque es una de las más grandes tareas que como servidor público se puede tener, pues involucra los intereses del pueblo y las normas generales que sustentan y dan sentido a la convivencia social y al propio desarrollo de nuestro Estado.

En el Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, analizaremos y discutiremos, entre otros asuntos, las reformas al Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, en materia de publicidad exterior y estoy seguro que decidiremos aquello que sea más útil y que evite cualquier riesgo a la población. Actuaremos con el mayor cuidado y objetividad como requiera el tratamiento de una norma general que es finalmente la voluntad del pueblo.

Somos una Legislatura de diálogo abierto y lo hemos hecho no sólo porque sea una regla esencial de la democracia, sino porque hemos encontrado en él la mejor fórmula para sumar aportaciones de todas las fuerzas políticas y enriquecer cada una de las iniciativas y decidir de manera corresponsable con aquello en lo que coincidimos y creemos más justo y adecuado para el Estado de México.

Este Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones no será la excepción, al respeto de la pluralidad democrática que ha caracterizado a esta LVIII Legislatura y que la ha destacado como una asamblea legislativa con madurez política que en sus actuaciones no sólo ha cumplido con la ley, sino que ha hecho, con el ánimo del consenso, la legitimidad y de eficiencia.

Gracias a las diputadas y a los diputados por continuar sumando su mejor esfuerzo, por optar por el entendimiento, por buscar no las diferencias, sino las coincidencias, por

compartir su talento, sus aportaciones, que mucho han fortalecido los trabajos de esta LVIII Legislatura, y desde luego, la confianza de los mexiquenses”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura<sup>778</sup>, a las 13 horas con 55 minutos, para que posteriormente la diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida y de que se agotaron los asuntos en cartera, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 57 minutos, para posteriormente solicitarles “a las diputadas y a los diputados de la LVIII Legislatura permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión de régimen deliberante del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones”.

### **3. Crónica de la Sesión Deliberante del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de agosto de 2015)<sup>779</sup>**

El día jueves 27 de agosto del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Armando Corona Rivera (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 5 minutos, para que posteriormente la diputada Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 4 puntos<sup>780</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura del dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser

---

<sup>778</sup> Este periodo fue convocado mediante el decreto 500 de la Diputación Permanente del 24 de agosto de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto.

<sup>779</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>780</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Alfonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Comunicaciones y Transportes, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de redefinir los conceptos de publicidad exterior y de zona de seguridad, para prohibir la colocación de publicidad exterior provisional o permanente en “camellones, fajas separadoras, isletas y zona de seguridad”**<sup>781</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>782</sup>.

En el artículo 17.4 se redefinió a la publicidad exterior, como “toda forma de difusión de mensajes mediante el uso de anuncios, carteles o cualquier otro medio de comunicación visual o auditiva que para su instalación requieran el concurso de diversos elementos, tales como estructuras, soportes, cartelera, pantalla, equipamientos u otros, que siempre serán considerados como una unidad integral y estén colocados o instalados dentro del derecho de vía<sup>783</sup> y puedan ser observados o escuchados desde la infraestructura vial primaria sea de cuota, libre de peaje o de uso restringido y local incluyendo sus elementos complementarios”. La zona de seguridad se redefinió como la “franja de terreno adyacente al derecho de vía, de anchura hasta cien metros, en términos de las normas técnicas que emita la Secretaría de Infraestructura, cuya preservación y restricción de uso son indispensables para evitar riesgos a los usuarios de la infraestructura vial primaria”.

El Presidente informó que la Diputación Permanente había recibido las **solicitudes de los diputados Ulises Ramírez Núñez (PAN), Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), y Armando Soto Espino (PRD), para separarse definitivamente de sus cargos (3).**

---

<sup>781</sup> Se indica que “todas las personas físicas y jurídicas colectivas que tengan colocada o instalada publicidad exterior en camellones, fajas separadoras, isletas y zona de seguridad deberán retirarla en el término de quince días a partir de la entrada en vigor del presente decreto”.

<sup>782</sup> Decreto 507 del 27 de agosto de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 28 de agosto.

<sup>783</sup> Se eliminó en esta parte la alusión referente a su zona de seguridad.



La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “**se concede licencia absoluta al C. Ulises Ramírez Núñez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto del año dos mil quince**”<sup>784</sup>. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (3.1).

El diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), señaló que quería “hacer uso de la palabra por última vez en esta Legislatura, porque como han podido escuchar, he pedido licencia definitiva. Me incorporaré a los trabajos de la Diputación Federal a partir del próximo sábado.

Pero no quisiera dejar pasar esta oportunidad, primero, para agradecerles a todos y a cada uno de los compañeros integrantes de esta Legislatura, muy en particular al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Alfonso Arana, a mis compañeros integrantes de otros partidos: del Partido de la Revolución Democrática, del PANAL (Partido Nueva Alianza), del Partido Verde (Ecologista de México) que también estaba aquí hace rato, en fin, del PT (Partido del Trabajo), de MC (Partido Movimiento Ciudadano) y en particular, a todos los integrantes de la Legislatura, agradecerles por su confianza, por su amistad, por los trabajos, por los momentos duros, por los momentos difíciles, por los momentos de felicidad, por los momentos de unión.

Creo que al final nos vamos de esta Legislatura con la frente en alto, creo que hicimos un buen trabajo. Modificamos muchos de los ordenamientos para modernizar el andamiaje jurídico de esta Entidad, motivo por el cual me siento orgulloso de haber sido su compañero”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que se concede licencia al diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 28 de agosto del año 2015<sup>785</sup>.

---

<sup>784</sup> Ulises Ramírez Núñez justificó su solicitud de licencia definitiva para separarse del cargo de diputado a la LVIII Legislatura, para ocupar el cargo de diputado federal, al Honorable Congreso de la Unión.

<sup>785</sup> Acuerdo del 27 de agosto de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “**se concede licencia absoluta al C. Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto del año dos mil quince**”. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3.2)<sup>786</sup>

La diputada Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “**se concede licencia absoluta al C. Armando Soto Espino (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LVIII Legislatura, a partir del día treinta de agosto del año dos mil quince**”. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3.3)<sup>787</sup>

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 35 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la Legislatura permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión plenaria.

#### **4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de agosto de 2015)<sup>788</sup>**

El día jueves 27 de agosto del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que saludó la presencia de sus compañeros y amigos del Municipio de Tepetlixpa y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Armando Corona Rivera (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura del**

---

<sup>786</sup> Acuerdo del 27 de agosto de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>787</sup> Acuerdo del 27 de agosto de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>788</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

**Estado de México**, a las 14 horas con 45 minutos, para que posteriormente el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), leyera el **protocolo de la sesión que se integró con 5 puntos** y de que se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le solicitó a la Secretaría que “con base en las disposiciones jurídicas correspondientes, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y documentación que obren en su poder para los efectos procedentes”.

De igual manera, comisionó “a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que en su oportunidad, comuniquen al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo extraordinario”. La “Secretaría entregará a las señoras diputadas y a los señores diputados la copia de las actas de la sesión anterior y de la presente sesión y registrará la asistencia”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró el Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura, a las 14 horas con 46 minutos, para posteriormente pedirle a la Secretaría que remitiera “a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y documentación que obren en su poder y comunique la clausura del periodo extraordinario de sesiones a las autoridades correspondientes”.

## Anexos

### I. Relación de proposiciones e iniciativas presentadas en el Pleno (Tercer año de gestión de la LVIII Legislatura del Estado de México)

| No. <sup>789</sup> | Sinopsis (autor/es, fecha de presentación-número de asunto del orden del día)                                                                                                                                                                                                                                                                     | Estatus inicial <sup>790</sup>                                                          |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                  | Iniciativa de decreto por la que se eligen integrantes de la Junta de Coordinación Política para el tercer año de gestión de la LVIII Legislatura (Junta de Coordinación Política, 11/09/2014-2).                                                                                                                                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 2                  | Proposición de punto de acuerdo por la que se sustituyen integrantes del Comité Permanente de Administración y de ocho comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, 11/09/2014-4).                                                                                                                                                    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 3                  | Iniciativa de decreto por la que se establece el Salón de Protocolo "Isidro Fabela Alfaro" del Recinto Oficial del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política, 11/09/2014-5).                                                                                                                                                              | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 4                  | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y Código Financiero, para facultar a la Secretaría de Finanzas para regular los trámites de control vehicular (Titular del Ejecutivo del Estado, 11/09/2014-6).                                                                                                             | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.                                   |
| 5                  | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para agravar las penalidades para los delitos de incumplimiento de obligaciones, violencia familiar y lesiones (Titular del Ejecutivo del Estado, 11/09/2014-7).                                                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 6                  | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para acatar los principios constitucionales que obligan a las autoridades en esta materia a garantizar a los menores de edad el derecho pleno al acceso a la justicia (Diputada Elda Gómez Lugo del PRI, 11/09/2014-8). | Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Derechos Humanos.                      |
| 7                  | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor de la Legislatura la leyenda: Capitales del Estado de México (Diputado Enrique Mendoza Velázquez del PRI, 11/09/2014-9).                                                                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |
| 8                  | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que la autoridad competente expida gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento (Diputado Jocías Catalán Valdez del PRD, 11/09/2014-10).                                                                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |

<sup>789</sup> Se asignó un número consecutivo a las iniciativas y demás proposiciones en función del orden en que fueron presentadas.

<sup>790</sup> Nombre(s) de la(s) comisión(es) o comité(s) de turno o estatus del dictamen (aprobatorio o de rechazo).

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                         |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero, el Código Penal, el Código Administrativo, el Código de Procedimientos Administrativos, el Código para la Biodiversidad, el Código Electoral y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que la referencia a los salarios mínimos en los ordenamientos legales sea sustituida por la Tasa Económica para el Cumplimiento de Obligaciones del Estado de México (Diputado Armando Portugal Fuentes del PRD, 11/09/2014-11). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Trabajo, Previsión y Seguridad Social.    |
| 10 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles, el Código Penal y la Ley de Protección a Víctimas, para que la declaratoria de ausencia de una persona la inicie el Ministerio Público (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, 11/09/2014-12).                                                                                                                                                                                                            | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 11 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer las reglas para que los concubinos se den alimentos (Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 11/09/2014-13).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 12 | Iniciativa de decreto por la que se convoca a elecciones ordinarias para elegir diputados a la LIX Legislatura y miembros de los ayuntamientos para el periodo constitucional que iniciará el 1 de enero de 2016 (Junta de Coordinación Política, 18/09/2014-2).                                                                                                                                                                                                                                                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 13 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario estatal y su posterior donación al Gobierno Federal, de un inmueble ubicado en la zona de mitigación del ex Vaso del Lago de Texcoco. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 18/09/2014-3).                                                                                                                                                                               | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 14 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Seguridad, para incorporar como atribuciones de la Secretaría General de Gobierno las materias de desarrollo político, participación ciudadana, desarrollo municipal, prevención social del delito y control de confianza (Titular del Ejecutivo del Estado, 18/09/2014-4).                                                                                                                               | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito.             |
| 15 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar un inmueble ubicado en la comunidad de Nanchititla en el Municipio de Luvianos, para que lo destine a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de una base de operaciones y cuartel militar (Titular del Ejecutivo del Estado, 18/09/2014-5).                                                                                                                                                            | Patrimonio Estatal y Municipal.                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 16 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para garantizar que los educandos reciban una educación libre de violencia y acoso escolar (Diputada Elda Gómez Lugo del PRI, 18/09/2014-6).                                                                                                                                                               | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.                       |
| 17 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para redefinir el concepto de interés superior del niño (Diputado Amador Monroy Estrada del PRI, 18/09/2014-7).                                                                                                                                   | Derechos Humanos.                                               |
| 18 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios del Estado de México (Diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes del PRI, 18/09/2014-8).                                                                                                                                          | Salud, Asistencia y Bienestar Social.                           |
| 19 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para exentar del pago de derechos los servicios que presta el Registro Civil por concepto del asentamiento de actas de nacimiento de personas menores de 18 años (Diputado Epifanio López Garnica del PRD, 18/09/2014-9).                                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Derechos Humanos. |
| 20 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y el Código de Procedimientos Administrativos, para sancionar la falsedad y simulación de actos en un proceso ante las autoridades jurisdiccionales (Diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas del PRD, 18/09/2014-10). | Gobernación y Puntos Constitucionales.                          |
| 21 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para derogar el cobro de derechos por concepto de la expedición de copias certificadas y el escaneo y digitalización de documentos (Diputada Leticia Zepeda Martínez del PAN, 18/09/2014-11).                                                                                                             | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.           |
| 22 | Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2013 y los Informes de las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2014 (Órgano Superior de Fiscalización, 18/09/2014-13).                                                                                                         | Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.                |
| 23 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que la Secretaría del Medio Ambiente realice acciones de inspección a los verificentros (Diputado Saúl Benítez Avilés del PRD, 18/09/2014-14).                                                                                                                                          | Protección Ambiental.                                           |
| 24 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que difunda los derechos de los alumnos establecidos en la Ley de Educación (Diputado Tito Maya de la Cruz del PRD, 18/09/2014-15).                                                                                                                        | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.                       |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 25 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que se genere un aumento salarial emergente (Diputado Leonardo Benítez Gregorio del PRD, 18/09/2014-16).                                                                                                                                                                                                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                           |
| 26 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que ordene a la Secretaría de Finanzas cumpla con la obligación de informar montos y conceptos de endeudamiento de los municipios (Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín del PAN, 18/09/2014-17).                                                                                                                                                                                                               | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.                            |
| 27 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados Federal, para que en la asignación de recursos del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2015, dé prioridad a los proyectos de movilidad no motorizada y al mejoramiento del transporte público. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN y diputado Enrique Mendoza Velázquez del PRI, 18/09/2014-18). | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.                            |
| 28 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que la Secretaría de Educación actualice los datos que permitan identificar la problemática y necesidades de la educación especial (Diputada Annel Flores Gutiérrez del PAN, 18/09/2014-19).                                                                                                                                                                                                  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.                                        |
| 29 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Estatal y a los 125 municipios, para que incentiven el baile deportivo en silla de ruedas (Verde, 18/09/2014-20).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | De la Juventud y el Deporte.                                                     |
| 30 | Proposición de punto de acuerdo por la que se formula el calendario de comparecencias de titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo para desarrollar la glosa del Tercer Informe de Gobierno (Junta de Coordinación Política, 25/09/2014-3).                                                                                                                                                                                                                                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.             |
| 31 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe Síndico Municipal sustituto del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 2/10/2014-2).                                                                                                                                                                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.             |
| 32 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para prohibir la colocación de publicidad exterior en la zona de seguridad de la infraestructura vial primaria (Titular del Ejecutivo del Estado, 2/10/2014-4).                                                                                                                                                                                                                                                               | Procuración y de Administración y Justicia.<br><br>Comunicaciones y Transportes. |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                         |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 33 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para precisar que la cabecera del Municipio de Cuautitlán Izcalli es la Ciudad de Cuautitlán Izcalli (Titular del Ejecutivo del Estado, 2/10/2014-5).                                                                                                                                                     | Legislación y Administración Municipal.                                                 |
| 34 | Tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Tequixquiac, Atizapán, Atenco, Coatepec Harinas, Tlalmanalco, Mexicaltzingo, Ozumba, Zacazonapan, Morelos y Ecatepec de Morelos, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos, 2/10/2014-6). | Planeación y Gasto Público.<br><br>Legislación y Administración Municipal.              |
| 35 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar a quienes propicien la mendicidad infantil (Diputado Apolinar Escobedo Ildefonso del PRI, 2/10/2014-7).                                                                                                                                                                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 36 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para rescatar el derecho real de superficie (Diputado Irad Mercado Ávila del PRI, 2/10/2014-8).                                                                                                                                                                                                                     | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 37 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código Administrativo, para disminuir el número de lesionados y afectados en sus bienes por hechos provocados por el transporte de pasajeros (Diputado Enrique Mendoza Velázquez del PRI, 2/10/2014-9).                                                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 38 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer que la nulidad por causa de error, dolo, violencia o incapacidad, sólo puede invocarse por el que ha sufrido esos vicios (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, 2/10/2014-10).                                                                                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 39 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las sanciones a quien con la intención de requerir el pago de una deuda se valga del engaño o lo de pretenda (Diputado Jocías Catalán Valdez del PRD, 2/10/2014-11).                                                                                                                               | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 40 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para establecer que los adultos mayores de 60 años gozan de la presunción de necesitar alimentos (Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 2/10/2014-12).                                                                                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                         |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 41 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para establecer el tipo penal de abuso sexual infantil, contemplando penas más severas para este delito y para el estupro (Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN, 2/10/2014-13).                                                                                                          | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 42 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que la Secretaría de Transporte realice las gestiones necesarias para respaldar la puesta en marcha del Potrobús UAEM. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Saúl Benítez Avilés del PRD, y diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 2/10/2014-14). | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.<br><br>Comunicaciones y Transportes.          |
| 43 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para que le otorgue a la Legislatura el mismo espacio que le otorgó al Titular del Ejecutivo Estatal, para dar su mensaje con motivo del Tercer Informe de Gobierno (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 2/10/2014-15).                          | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comité Permanente de Comunicación Social. |
| 44 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de los poderes del Estado y a la Presidenta Municipal de Toluca, para que sus edificios sedes sean iluminados durante el mes de octubre de color rosa, en el marco del “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama” (Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD, 9/10/2014-2).          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 45 | Iniciativa de decreto por la que se designan diputados propietarios y suplentes ante el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” (Junta de Coordinación Política, 9/10/2014-3).                                                                                                                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 46 | Iniciativa de decreto por la que se designan diputados propietarios y suplentes ante las preseas “Isidro Fabela Alfaro”, “Gustavo Baz Prada”, “Adolfo López Mateos”, “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, “José María Morelos y Pavón” y “León Guzmán” (Junta de Coordinación Política, 9/10/2014-4).                                                                  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                            |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 47 | Tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Amanalco, Amatepec, Chalco, Ixtapan del Oro, Joquicingo, Lerma, Metepec, Nopaltepec, Ocoyoacac, San José del Rincón, San Felipe del Progreso, San Simón de Guerrero, Temamatla, Tenango del Valle, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcaltitlán, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria, Xonacatlán y Zumpahuacán, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos, 9/10/2014-5). | Planeación y Gasto Público.<br><br>Legislación y Administración Municipal. |
| 48 | Iniciativa de decreto por la que se designa Secretario de la Junta de Coordinación Política al diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), y como Vocal de la misma al diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza). (Junta de Coordinación Política, 16/10/2014-3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.       |
| 49 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Lerma de nueve inmuebles, para enajenarlos mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, 16/10/2014-5).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Patrimonio Estatal y Municipal.                                            |
| 50 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Otzolotepec de un inmueble, para donarlo a la Universidad Politécnica de Otzolotepec, para la construcción de su edificio (Titular del Ejecutivo del Estado, 16/10/2014-6).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Patrimonio Estatal y Municipal.                                            |
| 51 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social, para redistribuir las competencias y atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 16/10/2014-7).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Desarrollo Social.                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 52 | Tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Almoloya de Juárez, Atlautla, Acambay, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatingo, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco y Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Juchitepec, La Paz, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Otumba, Otzoloapan, Otzolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Soyaniquilpan, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Teoloyucan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Xalatlaco, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpango, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos, 16/10/2014-8). | Planeación y Gasto Público.<br><br>Legislación y Administración Municipal.              |
| 53 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, para que el concubino o concubina goce de los beneficios de la seguridad social (Diputado Epifanio López Garnica del PRD, 16/10/2014-9).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |
| 54 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar a quien cometa el delito de violencia familiar en perjuicio de una persona adulta mayor (Diputado Tito Maya de la Cruz del PRD, 16/10/2014-10).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 55 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para prohibir la elección a cargos de elección popular a quienes hayan causado daño a la Hacienda Pública (Diputada Annel Flores Gutiérrez del PAN, 16/10/2014-11).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Electoral y de Desarrollo Político.       |
| 56 | Proposición de punto de acuerdo por la que se propone citar a comparecer ante la Legislatura al Procurador General de Justicia, para que informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre desapariciones de mujeres en la Entidad. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Octavio Martínez Vargas del PRD, 16/10/2014-13).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 57 | Iniciativa de decreto por la que se declara el 27 de octubre de 2014, como día conmemorativo del natalicio del doctor Jorge Jiménez Cantú (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/10/2014-3).                                                                                                                                                                                                                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                           |
| 58 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/10/2014-6).                                                                                                                                                                                                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social.            |
| 59 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos de un inmueble, para donarlo a la Diócesis de Ecatepec, a fin de construir la casa habitación para ministros de culto y oficinas diocesanas (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/10/2014-7).                                                                                                | Patrimonio Estatal y Municipal.                                                                |
| 60 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que los jueces de primera instancia prevean en sus resoluciones consideraciones especiales para el adulto mayor (Diputado Amador Monroy Estrada del PRI, 20/10/2014-8).                                                                                                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.        |
| 61 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para precisar aspectos para favorecer la equidad de la educación (Diputado Roberto Espiridión Sánchez Pompa del PRI, 20/10/2014-9).                                                                                                                                                                                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.        |
| 62 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los presidentes municipales no contraten como servidores públicos o prestadores de servicios a personas con las que tengan parentesco consanguíneo o afinidad (Diputado Leonardo Benítez Gregorio del PRD, 20/10/2014-10).                                                                                                        | Legislación y Administración Municipal.                                                        |
| 63 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para establecer la Comisión Legislativa para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios registrados en el Estado de México (Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD, 20/10/2014-11). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.        |
| 64 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para establecer la obligación de publicitar el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios (Diputados Erick Pacheco Reyes y Luis Gilberto Marrón Agustín del PAN, 20/10/2014-12).                                                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 65 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Fiscalización Superior y el Reglamento del Poder Legislativo, para que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, realice procesos de revisión del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas (Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín del PAN, 20/10/2014-13).                | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. |
| 66 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a los presidentes de las comisiones dictaminadoras, para que programen las fechas para el estudio correspondiente de los asuntos presentados en el Pleno (Diputado Saúl Benítez Avilés del PRD, 20/10/2014-14).                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                         |
| 67 | Proposición de punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Salud incluya en su programa anual de infraestructura, la construcción de un centro de salud y un hospital general en el Municipio de Ecatepec de Morelos (Diputado Octavio Martínez Vargas del PRD, 20/10/2014-15).                                                              | Salud, Asistencia y Bienestar Social.                                                          |
| 68 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Congreso de la Unión, para que implemente la mediación policial y penitenciaria en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, 20/10/2014-16).                                                                | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.        |
| 69 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que se realice una inspección a los planteles educativos y considere recursos para mejorar su infraestructura (Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN, 20/10/2014-17).                                                                                   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.        |
| 70 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Tlalnepantla y al Comisario de Seguridad Pública Municipal, para que comparezcan ante la Legislatura, a efecto de que informen sobre los resultados de las investigaciones realizadas por el robo de armas (Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 20/10/2014-18). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal.          |
| 71 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que consideren una ampliación presupuestal en el rubro de educación pública (Diputado Alberto Hernández Meneses de Nueva Alianza, 20/10/2014-19).                                                                                             | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.                                                      |
| 72 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Planeación y Gasto Público, para que asigne recursos al Programa de Vivienda 2015 (Diputados Norberto Morales Poblete y Óscar González Yáñez del PT, 20/10/2014-20).                                                                                                                 | Planeación y Gasto Público.                                                                    |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                            |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 73 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación de cuatro inmuebles del organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Lerma, para enajenarlos mediante subasta pública, a fin de pagar el adeudo que tiene con el Ayuntamiento de Lerma (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/10/2014-2). | Legislación y<br>Administración Municipal.<br><br>Recursos Hidráulicos.                    |
| 74 | Tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 de los municipios de Cocotitlán y Ocuilan, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos de Cocotitlán y Ocuilan, 30/10/2014-3).                                                                                                    | Planeación y Gasto Público.<br><br>Legislación y<br>Administración Municipal.              |
| 75 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para que a la Secretaría del Trabajo le corresponda promover que los prestadores de servicio social sean asignados en áreas afines a su formación educativa (Diputado Sergio Mancilla Zayas del PRI, 30/10/2014-4).                                                                                                            | De la Juventud y el Deporte.                                                               |
| 76 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia sea electo por escrutinio secreto y para que el Consejo de la Judicatura se integre por dos magistrados nombrados (Diputado Narciso Hinojosa Molina del PRI, 30/10/2014-5).                                                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y<br>Administración de Justicia. |
| 77 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para instituir la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (Diputado Jocías Catalán Valdez del PRD, 30/10/2014-6).                                                                                                                                             | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.                                                  |
| 78 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para revertir las condiciones que fomentan el estado de impunidad en la actuación de los funcionarios de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia (Diputado Armando Portuguese Fuentes del PRD, 30/10/2014-7).                                                                                            | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y<br>Administración de Justicia. |
| 79 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de México Poniente, para que ponga en funciones un velatorio que se encuentra ubicado en la Ciudad de Toluca (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 30/10/2014-16).                                                                                        | Salud, Asistencia y Bienestar Social.                                                      |
| 80 | Iniciativa de decreto por la que se propone a Francisco Javier Escamilla Hernández como Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/11/2014-3).                                                                                                                                                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                       |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                              |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 81 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para otorgar estímulos a los educandos que padezcan alguna enfermedad, que hayan resultado ganadores de la Olimpiada del Conocimiento o que hayan sido afectados en sus derechos (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/11/2014-4).                | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.                                    |
| 82 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de La Paz la desincorporación de un inmueble, para donarlo al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, para regularizar la tenencia de su plantel (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/11/2014-5).                       | Patrimonio Estatal y Municipal.                                              |
| 83 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de un inmueble, para donarlo al Gobierno del Estado de México, para regularizar la tenencia de la escuela primaria "Felipe Berriozábal" (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/11/2014-6).                | Patrimonio Estatal y Municipal.                                              |
| 84 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de un inmueble, para donarlo al Instituto Mexiquense de la Juventud, para construir la Casa Regional de la Juventud (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/11/2014-7).                                    | Patrimonio Estatal y Municipal.                                              |
| 85 | Iniciativa de decreto por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Otzolotepec de un inmueble, para donarlo al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, para la construcción del Plantel CONALEP Otzolotepec (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/11/2014-8). | Patrimonio Estatal y Municipal.                                              |
| 86 | Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Seguridad Pública, para ampliar el catálogo de principios rectores de las instituciones de seguridad (Diputado Sergio Mancilla Zayas del PRI, 6/11/2014-9).                                                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito.  |
| 87 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos puedan emitir opinión para la instalación de paraderos del transporte público (Diputado Enrique Audencio Mazutti Delgado del PRI, 6/11/2014-10).                                                                | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Comunicaciones y Transportes. |
| 88 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que los concesionarios y permisionarios se abstengan de instalar vidrios polarizados en las unidades de servicio público (Diputado Narciso Hinojosa Molina del PRD, 6/11/2014-11).                                                     | Comunicaciones y Transportes.                                                |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 89 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para precisar los requisitos que tienen que cubrir los ayuntamientos ante la Legislatura para enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del Municipio (Diputado Tito Maya de la Cruz del PRD, 6/11/2014-12). | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Patrimonio Estatal y Municipal.                      |
| 90 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para precisar sanciones a quienes permitan la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad (Diputado Armando Portuguese Fuentes del PRD, 6/11/2014-13).                                                                                     | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.             |
| 91 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad, para preservar la vida e integridad corporal de la población en el desarrollo de operativos contra la delincuencia (Diputada Annel Flores Gutiérrez del PAN, 6/11/2014-14).                                                               | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito.                         |
| 92 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para que se utilicen productos reciclados y/o biodegradables en la propaganda impresa de precampañas y campañas a puestos de elección popular (Verde, 6/11/2014-15).                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Electoral y de Desarrollo Democrático.                |
| 93 | Iniciativa de decreto por la que se reforma de la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos expidan una convocatoria abierta a la población, para que asignen la remuneración del Presidente Municipal (Diputados Norberto Morales Poblete y Óscar González Yáñez del PT, 6/11/2014-16).          | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Trabajo, Previsión y Seguridad Social.               |
| 94 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que establezca la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios (Diputado Saúl Benítez Avilés del PRD, 6/11/2014-17).                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. |
| 95 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia, para que cree la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos contra Migrantes (Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 6/11/2014-18).                                                                  | Apoyo y Atención al Migrante.                                                                       |
| 96 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que exista una adecuada planeación de las obras públicas del área metropolitana del Valle de Toluca (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 6/11/2014-19).                                 | Asuntos Metropolitanos.                                                                             |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 97  | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Transporte, para que presente a la Legislatura un plan para dar solución al problema del transporte público (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 6/11/2014-20).                                                                                                                                                                         | Comunicaciones y Transportes.                                                       |
| 98  | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-2.1).                                                                                                                                                                                                                                                      | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.                                   |
| 99  | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-2.2).                                                                                                                                                                                                                                    | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.                                   |
| 100 | Iniciativa de decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-2.3).                                                                                                                                                                                                                                          | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.                                   |
| 101 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero, el Código Administrativo, la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que estas disposiciones sean acordes con lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado, en la Ley de Ingresos de los Municipios y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-2.4). | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.                                   |
| 102 | Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo, con letras de oro: "A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 2014". <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-3).                                                                                     | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                |
| 103 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para cambiar la denominación de Policía Ministerial por Policía de Investigación, así como que el Ministerio Público aplique los criterios de oportunidad, previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.1).                                                                                    | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 104 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Extinción de Dominio, para adecuar su contenido y terminología al Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.2).                                                                                                                                                                                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br>Procuración y Administración de Justicia. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 105 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para precisar aspectos relacionados con las operaciones con recursos, derechos o bienes de procedencia ilícita (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.3).                                                                                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 106 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Justicia para Adolescentes, para adecuar las disposiciones referentes a las correcciones disciplinarias y a los medios de prueba, para hacerlas acordes con el Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.4).                           | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 107 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, para precisar diversos términos como Código Nacional de Procedimientos Penales y la del Defensor (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.5).                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 108 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, para establecer las medidas de protección, medidas cautelares, providencias precautorias y la reparación del daño (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.6). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 109 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para adecuar su contenido y terminología al Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.7).                                                                                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 110 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad, para aplicar los principios constitucionales en materia de seguridad pública y de armonizar la legislación estatal con las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.8).                     | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 111 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Defensoría Pública, para adecuarla al Código Nacional de Procedimientos Penales y dar cumplimiento a las disposiciones normativas del orden federal, otorgándole facultades y atribuciones a los defensores públicos (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.9).            | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 112 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para incluir la asignación de los jueces de ejecución, ajustar los conceptos de víctima y ofendido, así como la terminología, en concordancia con las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.10).                                                                                                                                                                                                                                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 113 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, para proporcionarle las herramientas necesarias a la Procuraduría (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/11/2014-4.11).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 114 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para establecer que el Presupuesto de Egresos del Estado tomará como uno de sus principios fundamentales, la transversalización de la perspectiva de género (Diputada Guadalupe Gabriela Castilla del PRI, 13/11/2014-5).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.                                   |
| 115 | Iniciativas de tarifas de derecho de agua potable y alcantarillado y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2015 (Ayuntamientos de Acolman, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Metepec, Tultitlán y Zinacantepec, 13/11/2014-6).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Planeación y Gasto Público.              |
| 116 | Iniciativas de tarifas de derecho de agua potable y alcantarillado y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2015 (Ayuntamientos de Amecameca, Atlacomulco, Coacalco, El Oro, Jilotepec, Lerma, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Toluca, Tlalnepantla, Valle de Bravo y Zumpango, 20/11/2014-7).                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Planeación y Gasto Público.              |
| 117 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para establecer que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los jueces sean designados por el Consejo de la Judicatura (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/11/2014-6).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 118 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Justicia para Adolescentes, para incorporar la clasificación por grupos de edad para atenuar la medida de internamiento, facultar a los municipios y a las autoridades de salud para coadyuvar con el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, incorporar los conceptos de justicia restaurativa y defensor público especializado y otorgar atribuciones al oficial calificador para que determine las sanciones por faltas administrativas cometidas por adolescentes (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/11/2014-7). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 119 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca a otorgar en arrendamiento por un término de quince años, seis locales comerciales ubicados en la Plaza Fray Andrés de Castro (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/11/2014-8).                                                                                                                                                                                             | Patrimonio Estatal y Municipal.                                                         |
| 120 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos puedan solicitar al Centro Estatal de Control de Confianza, realice evaluaciones periódicas a los integrantes del Cabildo y a los servidores públicos que por ley deban evaluarse (Diputado Irad Mercado Ávila del PRI, 27/11/2014-9).                                                                                                           | Legislación y Administración Municipal.                                                 |
| 121 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer que los presidentes municipales serán sujetos de responsabilidad cuando no continúen los proyectos de creación de infraestructura y beneficio social iniciados por administraciones anteriores (Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes del PRI, 27/11/2014-10).                                                                                               | Legislación y Administración Municipal.                                                 |
| 122 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para reconocer que el Estado adoptará las medidas que garanticen plena efectividad al derecho humano al deporte (Diputado David López Cárdenas del PRI, 27/11/2014-11).                                                                                                                                                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>De la Juventud y el Deporte.              |
| 123 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", para establecer requisitos para quienes ocupen los cargos de Director o Tesorero de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia (Diputado Leonardo Benítez Gregorio del PRD, 27/11/2014-12). | Legislación y Administración Municipal.                                                 |
| 124 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Código de Procedimientos Civiles, para que los deudores alimentarios puedan garantizar que la pensión alimenticia para menores o incapaces sea utilizada efectivamente para cubrir las necesidades de éstos (Diputado Tito Maya de la Cruz del PRD, 27/11/2014-13).                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 125 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, para que las autoridades de la Entidad tengan el deber de proporcionar a las víctimas en su idioma información sobre sus derechos (Diputada Leticia Zepeda Martínez del PAN, 27/11/2014-14).                                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 126 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar el delito de usura (Diputado Erick Pacheco Reyes del PAN, 27/11/2014-15).                                                                                                                                                                                                                                                                           | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 127 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para garantizar a la población con discapacidad la accesibilidad, movilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los vehículos del transporte público (Verde, 27/11/2014-16).                                                                        | Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.                |
| 128 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, para que realice estudios sobre los problemas de marginación, vulnerabilidad y pobreza de los hogares de la Entidad, y por la que se exhorta al Gobernador de la Entidad, para que implemente un Programa de Vivienda Social Sustentable (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, 27/11/2014-17).       | Desarrollo Social.                                                                      |
| 129 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para que la Consejería Jurídica tenga la atribución de nombrar y remover a los responsables de las áreas jurídicas de las dependencias y organismos auxiliares (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/12/2014-4).                                                                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |
| 130 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para diferenciar las sanciones económicas a servidores públicos (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/12/2014-5).                                                                                                                                                                                                            | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 131 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para actualizar su denominación por la de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como de precisar la distribución de competencias de las autoridades encargadas de la aplicación de este ordenamiento (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/12/2014-6). | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |
| 132 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para facultar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para retirar de la infraestructura vial los tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques que se encuentren abandonados (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/12/2014-7).                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito.             |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                         |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 133 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/12/2014-8).                                                                                                                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 134 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/12/2014-9).                                                                                                                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 135 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado la desincorporación del patrimonio inmobiliario estatal de un inmueble, para donarlo al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para ser destinado a la regularización de viviendas ubicadas en el poblado de Santa Clara Coatitlán, Municipio de Ecatepec de Morelos (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/12/2014-10). | Patrimonio Estatal y Municipal.                                                         |
| 136 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Vivienda, para que la Política Estatal de Vivienda favorezca las modalidades sostenibles de producción, consumo, transporte y desarrollo de los asentamientos humanos (Diputadas Dora Elena Real Salinas y Guadalupe Gabriela Castilla García del PRI, 4/12/2014-11).                                                                     | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |
| 137 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Ingresos de los Municipios, para precisar que la tasa económica para el cumplimiento de las obligaciones se determina en 67 pesos (Diputado Armando Portuguese Fuentes del PRD, 4/12/2014-12).                                                                                                           | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.                                   |
| 138 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas del Estado de México (Diputado Epifanio López Garnica del PRD, 4/12/2014-13).                                                                                                                                                                                                   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 139 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que la autoridad educativa promueva la creación de una comisión de padres de familia, profesores, ciudadanos y legisladores, que vigile y evalúe la aplicación de la reforma educativa en el Estado (Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 4/12/2014-14).                                                        | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.                                               |
| 140 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que el Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, 4/12/2014-15).                                                                                                                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comunicaciones y Transportes.             |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 141 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de México, y por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para establecer la Secretaría de Movilidad y Transporte (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, 4/12/2014-16).                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comunicaciones y Transportes. |
| 142 | Proposición de punto de acuerdo por la que se instituye el dieciocho de diciembre de cada año como "Día del Migrante Mexiquense" (Diputado Francisco Rodríguez Posada del PAN, 4/12/2014-18).                                                                                                                       | Apoyo y Atención al Migrante.                                               |
| 143 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso Federal, para condonar los adeudos por el servicio doméstico de energía eléctrica de las familias de escasos recursos (Diputados Norberto Morales Poblete y Óscar González Yáñez del PT, 4/12/2014-19). | Desarrollo Social.                                                          |
| 144 | Iniciativa de decreto por la que se designa a Rocío Alonso Ríos, magistrada numeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo por el que fue designada Ana Rosa Miranda Nava (Titular del Ejecutivo del Estado, 11/12/2014-3).                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.        |
| 145 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Movilidad del Estado de México y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para conceptualizar y regular un Sistema Integral de Movilidad (Titular del Ejecutivo del Estado, 11/12/2014-25).                                                    | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comunicaciones y Transportes. |
| 146 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Administrativo, para crear la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Cultura (Titular del Ejecutivo del Estado, 11/12/2014-26).                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                      |
| 147 | Iniciativa de decreto por la que se declara "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón" (Titular del Ejecutivo del Estado, 11/12/2014-27).                                                                                                                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                      |
| 148 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para extinguir la Secretaría de Seguridad Ciudadana y crear en su lugar la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México (Diputado Fernando García Enríquez del Verde, 11/12/2014-28).                     | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito. |
| 149 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que el Programa de Inclusión Social dé mayores ventajas a los adultos mayores para el cuidado de su salud (Diputado Armando Soto Espino del PRD, 11/12/2014-29).                                                                   | Desarrollo Social.                                                          |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 150 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código para la Biodiversidad y el Código Penal, para instalar líneas de verificación para vehículos de propulsión a gasolina en las agencias (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/12/2014-11).                                                                                                                    | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                                          |
| 151 | Iniciativa de decreto por la que se desincorporan del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac dos lotes, con el propósito de permutarlos por otro propiedad de dos inmobiliarias, para construir una Delegación Municipal (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/12/2014-12).                                                                                         | Patrimonio Estatal y Municipal.                                                                                                  |
| 152 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Agua y el Código Administrativo, para establecer que toda construcción dispondrá de muebles sanitarios, llaves y regaderas de bajo consumo de agua o reductores de volumen (Diputados Juan Jaffet Millán Márquez y José Ignacio Pichardo Lechuga del PRI, 17/12/2014-13).                                   | Recursos Hidráulicos.                                                                                                            |
| 153 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Fomento Económico, para establecer que el desarrollo, la planeación y la programación de las políticas públicas de las actividades económicas del Estado de México será con perspectiva de género (Ciudadana Teresa Castell de Oro Palacios, 17/12/2014-14). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.                              |
| 154 | Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de comisiones y comités (Junta de Coordinación Política, 17/12/2014-15).                                                                                                                                                                                                                     | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                                                             |
| 155 | Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura acuerda integrar una comisión especial de investigación al posible enriquecimiento ilícito de los ciudadanos Luis Videgaray Caso y Luis Enrique Miranda Nava en el Estado de México (Diputado Octavio Martínez Vargas del PRD, 17/12/2014-17).                                                           | No se aprobó el trámite a comisiones.                                                                                            |
| 156 | Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia al diputado Fidel Almanza Monroy (PRI), para separarse de su cargo, del 6 al 20 de enero de 2015 (Diputación Permanente, 6/01/2015-2).                                                                                                                                                               | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 157 | Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia a la diputada Dora Elena Real Salinas (PRI), para separarse de su cargo, del 6 al 20 de enero de 2015 (Diputación Permanente, 6/01/2015-2).                                                                                                                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 158 | Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia al diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), para separarse de su cargo, del 6 al 20 de enero de 2015 (Diputación Permanente, 6/01/2015-2).                                                                                                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                                         |
| 159 | Solicitud para que se emita la declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México a partir del 18 de junio de 2016 (Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, 14/01/2015-2).                                                                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                      |
| 160 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y la Ley de Seguridad, para incrementar la pena a diversos delitos (Titular del Ejecutivo del Estado, 14/01/2015-4).                                                                                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 161 | Iniciativa de decreto por la que se acepta la renuncia del maestro Marco Antonio Morales Gómez, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Diputación Permanente, 14/01/2015-5).                                                                                                                                         | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                                         |
| 162 | Proposición de punto de acuerdo por la que se aprueba el procedimiento para que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos efectúe la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 14/01/2015-6).                                                                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                                         |
| 163 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba la renuncia del maestro Baruch Delgado Carbajal, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Diputación Permanente, 14/01/2015-7).                                                                                                                                             | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                                         |
| 164 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, para incorporar a este ordenamiento las disposiciones referentes a las atribuciones de los jueces ejecutores de sentencias y a los beneficios y tratamiento preliberacional (Diputado Amador Monroy Estrada del PRI, 14/01/2015-8). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                      |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 165 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para crear la Comisión Legislativa Permanente de Transparencia, Acceso la Información Pública y de Combate a la Corrupción (Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN, 14/01/2015-9).                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                            |
| 166 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para que los electores no puedan portar celulares y aparatos análogos al momento de depositar su voto (Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN, 14/01/2015-10).                                                                                                                                    | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Electoral y de Desarrollo Democrático. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 167 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para permitir la participación de representantes de la sociedad civil durante el proceso legislativo (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 14/01/2015-11).                                                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                            |
| 168 | Iniciativa de decreto por la que se convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 14/01/2015-12).                                                                                                                                                                                                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                 |
| 169 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Titular del Ejecutivo y a los ayuntamientos, para que informen sobre el número de desertores policiacos y para que instrumenten un programa temporal de empleo para los elementos policiacos que no hayan acreditado los exámenes de confianza (Diputado Armando Portuguese Fuentes del PRD, 14/01/2015-13). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>          |
| 170 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Héctor Pedroza Jiménez (PRI), se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 21/01/2015-2.1).                                                                                                                                    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                 |
| 171 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Dora Elena Real Salinas (PRI), se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 21/01/2015-2.2).                                                                                                                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                 |
| 172 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 21/01/2015-2.3).                                                                                                                      | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                 |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 173 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI), se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 21/01/2015-2.4).                                                                                    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>        |
| 174 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 21/01/2015-2.5).                                                                                  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>        |
| 175 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Fidel Almanza Monroy (PRI), se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 21/01/2015-2.6).                                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>        |
| 176 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 21/01/2015-2.7).                                                                                         | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>        |
| 177 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Francisco Lauro Rojas San Román (PRI), se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 21 de enero al 4 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 21/01/2015-2.8).                                                                                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>        |
| 178 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que el concesionario de una autopista que haya recuperado su inversión pueda continuar con la titularidad de su concesión (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/02/2015-2).                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comunicaciones y Transportes. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 179 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Naucalpan de un inmueble, para donarlo a la Universidad Autónoma del Estado de México, para la construcción de una unidad académica profesional o un centro universitario (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/02/2015-3). | Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                             |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 180 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para que no se penalice al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 4/02/2015-4). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 181 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que las faltas temporales del Presidente Municipal hasta por cien días sean cubiertas por un integrante del Ayuntamiento (Diputada Leticia Zepeda Martínez del PAN, 4/02/2015-5).                                                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>   |
| 182 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Dora Elena Real Salinas (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 4/02/2015-6.1).                                                                                  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |
| 183 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Fidel Almanza Monroy (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 4/02/2015-6.2).                                                                                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |
| 184 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Héctor Pedroza Jiménez (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 4/02/2015-6.3).                                                                                     | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |
| 185 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 4/02/2015-6.4).                                                                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |
| 186 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 4/02/2015-6.5).                                                                                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 187 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Francisco Lauro Rojas San Román (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 4/02/2015-6.6).                                                                                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |
| 188 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 5 de febrero de 2015 (Diputación Permanente, 4/02/2015-6.7).                                                                                  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |
| 189 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de febrero al 9 de junio de 2015 (Diputación Permanente, 4/02/2015-6.8).                                                                                      | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |
| 190 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para tipificar los delitos contra el bienestar animal y establecer que los rastros deberán contar con un dictamen de factibilidad de impacto ambiental (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/02/2015-3). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 191 | Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: "Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana" (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/02/2015-4).                                                                         | Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                                  |
| 192 | Iniciativa de decreto por la que se convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/02/2015-5).                                                                                                  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                    |
| 193 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Zumpango a desincorporar un inmueble, para darlo en comodato al Gobierno del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/02/2015-6).                                                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>                      |
| 194 | Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de comisiones y comités, para asignarles responsabilidades a siete diputadas de nuevo ingreso (Junta de Coordinación Política, 12/02/2015-7).                                                                                                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>                      |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 195 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia (Titular del Ejecutivo del Estado, 18/02/2015-2).                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>             |
| 196 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar un inmueble ubicado en el Municipio de Toluca, para donarlo a la Universidad Autónoma del Estado de México, para que realice actividades propias de su encargo (Titular del Ejecutivo del Estado, 18/02/2015-3).                                    | Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                                                     |
| 197 | Proposición de punto de acuerdo por la que se propone instaurar en la Legislatura la comisión de investigación de las obras del río Verdiguél (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 18/02/2015-5).                                                                                                                     | Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                                              |
| 198 | Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases para que los gobiernos Federal, estatales, municipales y del Distrito Federal celebren empréstitos bajo las mejores condiciones del mercado (Cámara de Senadores, 24/02/2015-2).                    | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 199 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de México, para que realice una investigación sobre la contratación de familiares de los consejeros Guadalupe González Jordán y Miguel Ángel García Hernández (Diputado Armando Portuguese Fuentes del PRD, 24/02/2015-4). | Electoral y de Desarrollo Democrático. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                                              |
| 200 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado David Parra Sánchez (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.1).                                                                                                   | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                |
| 201 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.2).                                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                                |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 202 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.3).   | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 203 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado David López Cárdenas (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.4).              | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 204 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.5).    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 205 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Enrique Audencio Mazutti Delgado (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.6).  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 206 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Felipe Borja Texcotitla (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.7).           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 207 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.8).  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 208 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.9).     | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 209 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Roberto Espiridión Sánchez Pompa (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.10). | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 210 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.11).                    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 211 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.12). | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 212 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Fernando García Enríquez (Verde), se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.13).              | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 213 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.14).            | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 214 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.15).                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 215 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.16).                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 216 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.17).             | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 217 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.18).          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 218 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 5 al 19 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.19).         | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 219 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Erick Pacheco Reyes (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.20).        | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 220 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 6 al 20 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.21).               | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 221 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Adrián Juárez Jiménez (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.22).      | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 222 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.23).  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 223 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.24).  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 224 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Ana María Balderas Trejo (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.25). | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 225 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Luis Marrón Agustín (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.26).        | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 226 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Francisco Rodríguez Posada (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.27).                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 227 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de marzo al 15 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.28).         | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 228 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.29).    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 229 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 27 de febrero al 15 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.30). | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 230 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Óscar González Yáñez (PT), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 3 de marzo al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.31).                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 231 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Norberto Morales Poblete (PT), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 6 de marzo al 8 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.32).                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 232 | Proposición de punto de acuerdo por la que al diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 2 de marzo al 15 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2015-2.33).    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u> |
| 233 | Proposición de punto de acuerdo por la que se expide la Ley de Promoción del Cine del Estado de México (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, 27/02/2015-4).                                                                                        | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso.</u>                            |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 234 | Iniciativa de decreto por la que se eligen integrantes de la Junta de Coordinación Política para concluir el tercer año de gestión de la LVIII Legislatura (Junta de Coordinación Política, 1/03/2015-4).                                                                                                                                                      | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 235 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba la renuncia de José Carmen Castillo Ambriz al cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y por la que se aprueba el nombramiento de Diana Elda Pérez Medina, como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/03/2015-3). | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 236 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac de un inmueble, y por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble, para que las referidas autoridades los permuten (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/03/2015-4).                                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 237 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Huehuetoca de una fracción de un inmueble, para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una unidad de medicina familiar (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/03/2015-5).                                                     | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 238 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para reconocer la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/03/2015-6).                                                                                                                                                                            | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 239 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para eliminar los principios de discriminación que afectan los procesos de la adopción de menores de edad (Diputado Epifanio López Garnica del PRD, 5/03/2015-7).                                                                                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 240 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia al diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de marzo al 15 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, 5/03/2015-10).                                                                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 241 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Capulhuac, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.1).                                                                                                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |

|     |                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 242 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Coacalco, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.2).             | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 243 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Cuautitlán, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.3).           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 244 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Cuautitlán Izcalli, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.4).   | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 245 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Ecatepec de Morelos, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.5).  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 246 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Ixtapaluca, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.6).           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 247 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Jilotepec, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.7).            | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 248 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Lerma, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.8).                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 249 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Metepec, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.9).              | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 250 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Naucalpan de Juárez, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.10). | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |
| 251 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Texcoco, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.11).             | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 252 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Tlalnepantla de Baz, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.12).                                                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.               |
| 253 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Toluca, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.13).                                                                    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.               |
| 254 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Tultitlán, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.14).                                                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.               |
| 255 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Villa del Carbón, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.15).                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.               |
| 256 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Zumpango, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/03/2015-3.16).                                                                  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.               |
| 257 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que el Estado garantice el acceso a la salud mediante el empleo de los avances científicos y tecnológicos (Diputada Elda Gómez Lugo del PRI, 12/03/2015-4).                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                             |
| 258 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Vivienda, para crear el Fondo de Mejoramiento y Rehabilitación de la Vivienda (Diputado Irad Mercado Ávila del PRI, 12/03/2015-5).                                                                                               | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br>Desarrollo Urbano.                       |
| 259 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para armonizar los procesos de desahogo de pruebas ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y de sus salas (Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García del PRI, 12/03/2015-6). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br>Trabajo, Previsión y Seguridad Social.   |
| 260 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Educación y el Código Administrativo, para que las autoridades educativas y del sector salud, implementen programas para prevenir y erradicar las adicciones (Diputado Jociás Catalán Valdez del PRD, 12/03/2015-7).            | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.<br>Salud, Asistencia y Bienestar Social. |
| 261 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 13 de marzo al 3 de abril del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 12/03/2015-8).                                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.               |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 262 | Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de comisiones y comités de la LVIII Legislatura (Junta de Coordinación Política, 12/03/2015-9).                                                                                                            | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                                                                 |
| 263 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que en el proceso educativo se destaque la importancia del altruismo, de la solidaridad y de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células (Diputada Elda Gómez Lugo del PRI, 19/03/2015-6).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.                                              |
| 264 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para que se regule la donación y trasplante de órganos y tejidos humanos (Diputado Irad Mercado Ávila, del PRI, 19/03/2015-7).                                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social. |
| 265 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Registral y el Código Civil, para crear el Registro de los Poderes Notariales ante la autoridad notarial (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, 19/03/2015-8).                                                           | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                                              |
| 266 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (Diputada María Eugenia Granados Cárdenas del PAN, 19/03/2015-9).                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                                                               |
| 267 | Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de comisiones y comités de la LVIII Legislatura (Junta de Coordinación Política, 19/03/2015-10).                                                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                                                                 |
| 268 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), se le concede licencia para separarse de su cargo, del 19 al 30 de marzo del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 19/03/2015- 11.1).                                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                                                                 |
| 269 | Proposición de punto de acuerdo por la que a la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), se le concede licencia para separarse de su cargo, del 20 de marzo al 3 de abril del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 19/03/2015-11.2).                                    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                                                                 |
| 270 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para adicionarle el capítulo referente a la simulación de vehículo oficial perteneciente a instituciones de seguridad pública o al servicio público de emergencia (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/03/2015-2). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                                              |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 271 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para otorgarle certeza jurídica a la actuación de la Secretaría de Movilidad y a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/03/2015-3).                                   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito.             |
| 272 | Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero (Junta de Coordinación Política, 26/03/2015-7).                                                                              | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 273 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 4 de abril al 12 de junio del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 26/03/2015-8).                             | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 274 | Iniciativa de decreto por la que se precisan los programas que no deberán suspenderse durante el proceso electoral que concluirá el 7 de junio de 2015. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 26/03/2015-3).                                  | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                    |
| 275 | Iniciativa decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para establecer un nuevo marco normativo en materia de donación y trasplante de órganos, células y tejidos. (Diputada Elda Gómez Lugo del PRI, y diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, 30/03/2015-4).             | Salud, Asistencia y Bienestar Social.                                                   |
| 276 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos impulsen la profesionalización de los servidores públicos (Diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno del PRI, 30/03/2015-5).                                                                | Legislación y Administración Municipal.                                                 |
| 277 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley del Adulto Mayor y el Código Penal, para ampliar la tutela del derecho subjetivo de los adultos mayores y la sanción penal cuando sean víctimas de explotación o maltrato (Diputado Amador Monroy Estrada del PRI, 30/03/2015-6). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 278 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para los agentes de tránsito autorizados para imponer sanciones no sean exclusivamente mujeres (Diputado Marco Antonio Cruz Cruz del PRD, 30/03/2015-7).                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Para la Igualdad de Género.               |
| 279 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer las reglas para regular el contrato de gestación sustituta (Diputada Daisy María Estela Muñoz Pérez del PRD, 30/03/2015-8).                                                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 280 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que el Consejo de la Judicatura se integre por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia como consejero y un Presidente electo de entre el resto de los consejeros (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, 30/03/2015-9).            | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 281 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que el Consejo de la Judicatura se integre por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia como consejero y un Presidente electo de entre el resto de los consejeros (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, 30/03/2015-10). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 282 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de abuso sexual (Diputado José de Jesús Magaña Juárez del PAN, 30/03/2015-11).                                                                                                                | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 283 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado, para que implemente políticas públicas que garanticen la protección de los derechos humanos de los menores migrantes (Diputada María Eugenia Granados Cárdenas del PAN, 30/03/2015-12).                                                 | Apoyo y Atención al Migrante.                                                           |
| 284 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Gobierno del Estado y a los 125 municipios de la Entidad, para que establezcan un área especializada en salud reproductiva y sexual en todas las clínicas y hospitales públicos del Estado (Diputada María Teresa Garza Martínez del Verde, 30/03/2015-13). | Salud, Asistencia y Bienestar Social.                                                   |
| 285 | Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de comisiones y comités de la Legislatura (Junta de Coordinación Política, 30/03/2015-15).                                                                                                                                                      | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 286 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 30 de marzo al 7 de abril del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 30/03/2015-16).                                                                      | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 287 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para que no se sancione con prisión al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/04/2015-2, 1ª sesión).                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 288 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Vivienda, para establecer que las personas físicas y jurídicas colectivas que comercialicen vivienda destinada a casa habitación, deberán entregar al usuario final inmuebles dignos y decorosos (Diputado Jaffet Millán Márquez del PRI, 9/04/2015-3, 1ª sesión).                     | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Desarrollo Urbano.                       |
| 289 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para establecer que comete el delito de fraude el que comercialice vehículos automotores introducidos ilegalmente al país (Diputado Irad Mercado Ávila del PRI, 9/04/2015-4, 1ª sesión).                                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 290 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para establecer como obligaciones de los concesionarios y permisionarios del transporte público, someter a los conductores a controles y evaluaciones de pericia en el manejo de las unidades (Diputada Iliett Sue Ann Vilchis Eleno del PRD, 9/04/2015-5, 1ª sesión). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comunicaciones y Transportes.             |
| 291 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho a la protección de la salud (Diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez del PAN, 9/04/2015-6, 1ª sesión).                                                                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social.     |
| 292 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para adicionarle el capítulo de la violencia obstétrica (Diputada María Gisela Alejandra Parra Flores del PAN, 9/04/2015-7, 1ª sesión).                                                                                           | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 293 | Proposición de punto de acuerdo por la que se establece el protocolo a seguir en la sesión solemne que se celebrará para inscribir en su muro de honor el nombre del general Emiliano Zapata (Junta de Coordinación Política, 9/04/2015-8, 1ª sesión).                                                                                       | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 294 | Proposición de punto de acuerdo por la que se sustituyen integrantes en dos comisiones legislativas y en una comisión especial (Junta de Coordinación Política, 9/04/2015-9, 1ª sesión).                                                                                                                                                     | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 295 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse de su cargo del 7 al 10 de abril del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 9/04/2015-10.1, 1ª sesión).                                                                                                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 296 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse de su cargo del 11 al 30 de abril del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 9/04/2015-10.2, 1ª sesión).                                                                                             | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 297 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito entre los ayuntamientos de San Felipe del Progreso y San José del Rincón (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/04/2015-2, 2ª sesión).                                                                                                                                                               | Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.                            |
| 298 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito entre los ayuntamientos de Morelos y Villa del Carbón (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/04/2015-3, 2ª sesión).                                                                                                                                                                                  | Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.                            |
| 299 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de la Paz a concesionar el servicio público de panteón (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/04/2015-4, 2ª sesión).                                                                                                                                                                                                                                                          | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Patrimonio Estatal y Municipal.          |
| 300 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chalco a otorgar en concesión hasta por diez años la operación, administración, uso y aprovechamiento de las instalaciones de una alberca semi-olímpica (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/04/2015-5, 2ª sesión).                                                                                                                                                      | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Patrimonio Estatal y Municipal.          |
| 301 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que se asignen recursos presupuestarios para que los municipios de Aculco, Teotihuacán y Temascalcingo se incorporen al Programa de Pueblos Mágicos y se continúe con el reconocimiento de los pueblos mágicos de El Oro, Malinalco, Metepec, Tepotzotlán y Valle de Bravo (Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes del PRI, 15/04/2015-2). | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 302 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse de su cargo del 10 al 22 de abril del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 15/04/2015-3).                                                                                                                                                                                                        | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 303 | Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Sistema Nacional Anticorrupción. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 23/04/2015-3).                                                                                                                                                                     | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó la minuta.                     |
| 304 | Iniciativa de decreto por la que reforma el Código Civil, para que se pueda inscribir en el Registro Civil después del nombre de pila el primer apellido del padre o el primer apellido de la madre, en el orden en que de común acuerdo determinen los padres (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/04/2015-4).                                                                                                                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 305 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para establecer la obligación de los servidores públicos de declarar los intereses que con motivo de su empleo, cargo o comisión se presenten (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/04/2015-5). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 306 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para actualizar las sanciones a quienes cometan el delito de quebrantamiento de sellos (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/04/2015-6).                                                                                                                                               | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 307 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad, para aplicar sanciones al servidor público de una institución de seguridad pública que extravíe, dañe, altere, sustraiga o entregue a un tercero los bienes, equipos y armas de fuego (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/04/2015-7).                                            | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 308 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/04/2015-8).                                                                                                                                           | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 309 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos, del inmueble en donde se encuentra construida la Escuela de Artes y Oficios, para donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/04/2015-9).          | Patrimonio Estatal y Municipal.                                                         |
| 310 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Agua del Estado de México, para regular la operación de los comités ciudadanos de agua (Diputado Amador Monroy Estrada del PRI, 23/04/2015-10).                                                                                                                                              | Recursos Hidráulicos.                                                                   |
| 311 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para reconocer que el juzgador tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos (Diputado Irad Mercado Ávila del PRI, 23/04/2015-11).                                                                                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 312 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para que las personas puedan hacer el trámite judicialmente y cambiar cualquier componente en su nombre o incluso sus apellidos (Diputado Rosalino Hernández Hernández del PRD, 23/04/2015-12).                                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 313 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para establecer los elementos mínimos que debe contener el reglamento interior del condominio (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, 23/04/2015-13).                                                                                                                                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 314 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para garantizar la atención prioritaria y especializada a los adultos mayores (Diputadas Myriam Alaska Echegoyen López y María Guadalupe Jiménez Sánchez del PAN, 23/04/2015-14).                                                                                                                                                                                              | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |
| 315 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para incrementar las penas a quienes cometan los delitos de pederastia, corrupción de menores, violación o lesiones en agravio de menores de edad (Diputado José de Jesús Morán Luévano del PAN, 23/04/2015-15).                                                                                                           | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 316 | Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los municipios tengan a su cargo las funciones y servicios públicos de bomberos (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano, 23/04/2015-16).                                                                                                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal.   |
| 317 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para consolidar la figura del Consejo Estatal de Salud (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano, 23/04/2015-17).                                                                                                                                                                                                                                                   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social.     |
| 318 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que asigne recursos presupuestarios a los municipios de Acolman, Ixtapan de la Sal, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tlalmanalco y Villa del Carbón, para facilitar su incorporación al Programa Pueblos Mágicos (Diputada Carla Libertad Domínguez del Río del PRI, 23/04/2015-18).                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                    |
| 319 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad, para que implemente en la Entidad la opción de conductor de una motocicleta a la actual licencia vigente de automovilista. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputados Armando Corona Rivera, Irad Mercado Ávila, Elda Gómez Lugo y Enrique Mendoza Velázquez del PRI, y diputada María Teresa Garza Martínez del Verde, 23/04/2015-19). | Comunicaciones y Transportes.                                                           |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 320 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los presidentes municipales y presidentas de los sistemas municipales DIF, para que establezcan, mecanismos con instituciones afines, a fin de que estas puedan brindar cuidado a los adultos mayores y personas con discapacidad (Diputada Myriam Alaska Echegoyen López del PAN, 23/04/2015-20).                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                                                                             |
| 321 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 10 al 22 de abril del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2015-21).                                                                                                                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                                                                               |
| 322 | Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con el sistema de justicia penal de corte acusatorio. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 30/04/2015-2).                                                                                   | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó la minuta.                                                                                |
| 323 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para precisar aspectos relacionados con la identidad, el registro civil y el matrimonio. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/04/2015-3).                                                                                                                                              | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                                                                               |
| 324 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/04/2015-4).                                                                                                                                                                             | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                                                                               |
| 325 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 1 al 15 de mayo del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 30/04/2015-15).                                                                                                                                                          | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.                                                                               |
| 326 | Acuerdo por el que se hace conocimiento de la vista sobre resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, referente a la sanción que se le debe imponer al Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por haber promovido fuera del Estado la difusión de mensajes alusivos a su Informe de Gobierno (Junta de Coordinación Política, 30/04/2015-17).                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                                                                             |
| 327 | Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan los tipos penales en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas y otras formas de privación de la libertad de las personas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 13/05/2015-2). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 328 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para facultar a los titulares de los poderes, ayuntamientos y dependencias públicas, a celebrar acuerdos interinstitucionales con órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/05/2015-3).                                     | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Apoyo y Atención al Migrante. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>         |
| 329 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Apoyo al Migrante Mexiquense (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/05/2015-4).                                                                                                                                                                                                                                | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Apoyo y Atención al Migrante. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>         |
| 330 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para facultar a los ayuntamientos para que expidan constancias de vecindad, de identidad o de última residencia (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/05/2015-5).                                                                                                                           | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Apoyo y Atención al Migrante. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>        |
| 331 | Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli de un predio, para donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una clínica regional (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/05/2015-6).                                                  | Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                        |
| 332 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman el Código Administrativo y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/05/2015-7). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |
| 333 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal para separarse de su cargo al diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), por el periodo comprendido del 5 de mayo al 8 de junio del año 2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/05/2015-10.1).                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                |
| 334 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal para separarse de su cargo al diputado Óscar González Yáñez (PT), por el periodo comprendido del 8 de mayo al 8 de junio del año 2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/05/2015-10.2).                                                                                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 335 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal para separarse de su cargo al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), por el periodo comprendido del 16 de mayo al 8 de junio del año 2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/05/2015-10.3).                                                                                                                      | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                             |
| 336 | Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2014 (Titular del Estado de México, 21/05/2015-2).                                                                                                                                                                                                                             | Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.<br><br>Órgano Superior de Fiscalización. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>        |
| 337 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que la Legislatura fiscalice la deuda del Estado y de los municipios, para sancionar a los servidores públicos por el manejo indebido de recursos públicos y de la deuda pública y para observar el principio de estabilidad de las finanzas públicas (Diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas del PRD, 21/05/2015-3). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |
| 338 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para precisar que la familia es la institución de interés público base fundamental de la sociedad (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, 21/05/2015-4).                                                                                                                                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>          |
| 339 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para precisar que la patria potestad se pierde por resolución judicial, por las costumbres depravadas de quienes la ejerzan (Diputada María Gisela Alejandra Parra Flores del PRI, 21/05/2015-5).                                                                                                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>          |
| 340 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a los presidentes municipales y a los titulares de los diferentes organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, a que el personal a su cargo se abstenga de hacer uso de vehículos oficiales para uso personal (Diputada Myriam Alaska Echegoyen López del PAN, 21/05/2015-6).             | Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                                           |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 341 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los presidentes municipales, para que integren programas de bonificación en pagos de agua y predio a los sectores vulnerables de la población (Diputada Myriam Alaska Echegoyen López del PAN, 21/05/2015-7).                                                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>   |
| 342 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno Federal a que suspenda la entrega de los televisores del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre en el Estado de México, en tanto concluya el proceso electoral (Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN, 21/05/2015-8).                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                               |
| 343 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, para facultar a dicha institución a suscribir convenios de colaboración y a incorporar a la Secretaría de Desarrollo Económico a su Consejo Directivo (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/06/2015-2). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |
| 344 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos, para establecer el Registro Estatal de Inspectores de la Secretaría de la Contraloría (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/06/2015-3).                                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |
| 345 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para regular los servicios de salud prehospitalaria y de corregir los problemas provocados por las ambulancias apócrifas (Diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas del PRD, 5/06/2015-4).                                                                                                               | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>     |
| 346 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para prohibir la colocación de anuncios de propaganda comercial e institucional sobre recipientes y contenedores de residuos (Diputada María Teresa Garza Martínez del Verde, 5/06/2015-5).                                                                                                   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Protección Ambiental. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                     |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 347 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 9 al 22 de junio del año 2015 (Diputación Permanente, 5/06/2015-6).                                                                                                                              | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                |
| 348 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México (Diputada María Gisela Alejandra Parra Flores del PAN, 8/06/2015-5).                                                                                                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |
| 349 | Iniciativa de decreto por la que se convoca a la LVIII Legislatura del Estado de México a su Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 8/06/2015-6).                                                                                                                                                                     | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                |
| 350 | Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de las comisiones legislativas y comités permanentes (Junta de Coordinación Política-10/06/2015-17).                                                                                                                                                                              | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>         |
| 351 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba la petición formal de Josefina Román Vergara, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política,10/06/2015-18.1). | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>         |
| 352 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba la petición formal de Zulema Martínez Sánchez, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política,10/06/2015-18.2).           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>         |
| 353 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba la petición formal de Eva Abaid Yapur, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política,10/06/2015-18.3).                   | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>         |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 354 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba la petición formal de Javier Martínez Cruz, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, 10/06/2015-18.4).                                                               | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>                         |
| 355 | Iniciativa de decreto por la que se aprueba la petición formal de la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 10/06/2015-18.5). | Después de la dispensa del trámite legislativo se desaprobo el decreto. <u>Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>                      |
| 356 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Eventos Públicos, para sancionar a quien coloque publicidad del evento público a través de anuncios colgantes, adosados y los pintados en bardas, cercas y predios sin construir (Titular del Ejecutivo, 18/06/2015-2).                                                                                                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>             |
| 357 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2015, para que los ayuntamientos otorguen estímulos fiscales a los contribuyentes que abran unidades económicas de bajo impacto (Diputada María Teresa Garza Martínez del Verde, 18/06/2015-3).                                                                    | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                               |
| 358 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 13 al 27 de junio del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 18/06/2015-4.1).                                                                                                                                                                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                |
| 359 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia definitiva al diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), para separarse de su cargo a partir de junio del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 18/06/2015-4.2).                                                                                                                                                        | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                 |
| 360 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Registral, para que los certificados de existencia o inexistencia de gravámenes y la inscripción de actos traslativos de dominio respecto de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto, se realice en un plazo de un día hábil (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/06/2015-2).                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 361 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que las solicitudes de licencia de construcción de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto, sean emitidas en un plazo de un día hábil (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/06/2015-3).                                                                                                          | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |
| 362 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, para facultar al Inspector General para la expedición de recomendaciones a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y a la Procuraduría General de Justicia (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/06/2015-4). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                         |
| 363 | Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia al diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 26 de junio al 26 de julio del año 2015 (Junta de Coordinación Política, 24/06/2015-5).                                                                                                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                |
| 364 | Iniciativa de decreto por la que se concede licencia al magistrado de la Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia, Mauricio Moreno Vargas, para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 28 de junio de 2015 (Diputación Permanente, 29/06/2015-2).                                                                                                           | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                |
| 365 | Iniciativa de decreto, por la que se expide la Ley de Bomberos del Estado de México (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano, 29/06/2015-3).                                                                                                                                                                                                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>               |
| 366 | Iniciativa de decreto la que se convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 29/06/2015-4).                                                                                                                                                                                                                                                    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                |
| 367 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de la Contraloría, inicie una investigación a la Consejera Jurídica, para deslindar responsabilidades por su actuación en asuntos concernientes a la compañía OHL. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas del PRD, 29/06/2015-5).    | Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                                                              |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 368 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, para prever el otorgamiento diferenciado en materia registral (Titular del Ejecutivo del Estado, 2/07/2015-10).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>  |
| 369 | Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, 2/07/2015-23).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>  |
| 370 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de incluirle el capítulo de la salud mental (Diputado Juan Abad de Jesús, 13/07/2015-3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |
| 371 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles, el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, el Código Administrativo, la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Derechos y Cultura Indígena, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Asistencia Social, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, la Ley de la Juventud, la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Ley de Educación, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, la Ley de Justicia para Adolescentes, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en apego a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2015-2). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                                                        |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 372 | Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2015-3).                                                                                                                                                                                                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                    |
| 373 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código de Procedimientos Civiles y el artículo 119 del Código Penal, para suprimir el requisito de procedibilidad en el delito de desobediencia (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2015-4).                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                    |
| 374 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Código Administrativo, la Ley del Agua, la Ley de Fomento Económico, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y la Ley de Cambio Climático, para crear la Secretaría de Infraestructura, en sustitución de la Secretaría de Comunicaciones y de la Secretaría del Agua y Obra Pública. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2015-5). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comunicaciones y Transportes.<br><br>Finanzas Públicas.      |
| 375 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política y la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, para fijar las normas que seguirá la Legislatura para resolver los conflictos por límites que se susciten entre los municipios (Diputado Armando Portuguese Fuentes del PRD, 20/07/2015-6).                                                                                                                                                                        | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. |
| 376 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Titular del Ayuntamiento de Naucalpan, a que efectúe el ordenamiento vehicular, del transporte y del comercio en la zona centro del Municipio de Naucalpan. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputadas Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN, y Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD, 20/07/2015-8).                                                                                                                                                             | Legislación y Administración Municipal.                                                                    |
| 377 | Iniciativa de decreto por la que se concede licencia al diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 27 de julio al 27 de agosto de 2015 (Junta de Coordinación Política, 20/07/2015-9).                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.                                       |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                      |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 378 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo, la Ley de Contratación Pública y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para establecer la abstención de recibir o aceptar propuestas o celebrar contratos de obra pública o servicios relacionados con proveedores, contratistas o particulares sujetos a procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/07/2015-5). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                                              |
| 379 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para establecer sanciones al que ilícitamente posea, adquiera, venda, reciba, transporte o almacene sustancias inflamables o tóxicas (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/07/2015-6).                                                                                                                                                                                                                | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                                              |
| 380 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código Administrativo, para regular el contrato electrónico de transporte (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/07/2015-7).                                                                                                                                                                                                                                                                      | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comunicaciones y Transportes.                                                          |
| 381 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para facultar a la Consejería Jurídica para registrar, certificar, legalizar y apostillar las firmas autógrafas y electrónicas y los sellos oficiales y electrónicos de los funcionarios estatales y municipales (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/07/2015-8).                                                                                                       | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                                                               |
| 382 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad, para garantizar una indemnización justa a los elementos policiacos que sean despedidos injustamente de sus empleos (Diputado José de Jesús Magaña Juárez del PAN, 27/07/2015-9).                                                                                                                                                                                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito.                                                          |
| 383 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para que dictaminen a la brevedad la iniciativa de decreto, por la que se reforma el Código Civil, para el reconocimiento jurídico del matrimonio entre personas del mismo sexo (Diputado Octavio Martínez Vargas del PRD, 27/07/2015-10).    | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Salud, Asistencia y Bienestar Social. |
| 384 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que dictamine a la brevedad la iniciativa de decreto por el que se reforma la Constitución Política, para acotar el fuero constitucional (Diputado Octavio Martínez Vargas del PRD, 27/07/2015-11).                                                                                                                                             | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                                                               |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 385 | Proposición de punto de acuerdo por la que se propone que la Legislatura cree la Comisión Especial del caso OHL, para conocer todo lo relacionado con las concesiones que el Gobierno del Estado le ha otorgado a dicha empresa. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputados Norberto Morales Poblete y Óscar González Yáñez del PT, y PRD, 27/07/2015-12).                                                                         | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                |
| 386 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para facultar al Gobernador del Estado para optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Legislatura (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/08/2015-21).                                                                                                                                          | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                |
| 387 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Arancel de Abogados y Costas Judiciales, para establecer que en los litigios judiciales relativos a unidades económicas de bajo impacto cuya superficie sea menor a los 2,000 metros cuadrados, el cobro de honorarios no será mayor del 12% del importe total del monto del negocio (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/08/2015-22).                                                    | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                |
| 388 | Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer que la convocatoria para elegir al Defensor Municipal de Derechos Humanos se emitirá dentro de los primeros 60 días naturales del periodo constitucional del Ayuntamiento (Diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez del PAN, 6/08/2015-23).                                                                                                              | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Derechos Humanos.                      |
| 389 | Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política y la Ley Orgánica Municipal, con el propósito de establecer como atribución del presidente municipal, la de comunicar su salida al extranjero e informar de las acciones realizadas a la Legislatura o Diputación Permanente (Diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez de Nueva Alianza, 6/08/2015-24).                                                                  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal. |
| 390 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Constitución Política pueda ser adicionada o reformada “por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes” y que tales reformas o adiciones “sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos” (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano, 6/08/2015-25). | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                         |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 391 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para crear la Agencia Estatal de Servicios Sanitarios del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano, 6/08/2015-26).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |
| 392 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para que dictaminen la iniciativa de decreto por la que adiciona la comisión legislativa denominada “para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en el Estado de México” (Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD, 6/08/2015-27).                                                                                                | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 393 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a que dictaminen la iniciativa del decreto por la que se reforman el Código Financiero, el Código Penal, el Código Administrativo, el Código de Procedimientos Administrativos, el Código para la Biodiversidad, el Código Electoral y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para crear la Tasa Económica para el Cumplimiento de Obligaciones del Estado de México (Diputado Armando Portuguese Fuentes del PRD-6/08/2015-28). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Trabajo, Previsión y Seguridad Social.    |
| 394 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a que dictaminen la iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Registral y el Código Civil, para regular el otorgamiento de poderes notariales (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, 6/08/2015-29).                                                                                                                                                                                                                                 | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |
| 395 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, a que libere los recursos comprometidos para la creación de dos centros de integración juvenil en los municipios de Tultitlán y Atizapán de Zaragoza (Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN, 6/08/2015-30).                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Legislación y Administración Municipal.                                                 |
| 396 | Proposición de punto de acuerdo por la que se hace conocimiento de la Legislatura vista sobre la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por presumibles infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por parte del Gobernador del Estado. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 6/08/2015-32).                                                                                                                                                                                                                    | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                                  |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 397 | Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para bonificar tarifas a los usuarios de la infraestructura vial y de los sistemas de transporte masivo y teleférico cuando presenten deficiencias (PT, 12/08/2015-12).                                                                                                                                                   | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.                                                                                              |
| 398 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Instituto Electoral para que revise el Registro Nacional de Electores y se identifiquen domicilios atípicos por su número de habitantes (Diputado Armando Corona Rivera del PRD, 12/08/2015-13).                                                                                                                                       | Electoral y de Desarrollo Democrático.                                                                                                             |
| 399 | Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los presidentes municipales a no realizar contrataciones de personal e incrementar salarios en lo que resta de la Administración Municipal (PT, 12/08/2015-14).                                                                                                                                                                         | Legislación y Administración Municipal.                                                                                                            |
| 400 | Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, para que cuenten con la certificación de confianza, los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/08/2015-2). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u> |
| 401 | Iniciativa de decreto por la que se convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 24/08/2015-3).                                                                                                                                                                                                                                 | Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.</u>                    |

**II. Sinopsis de los principales aspectos tratados en el Pleno  
(Tercer año de gestión de la LVIII Legislatura del Estado de México)**

**A. Legislatura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones**

| No <sup>791</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tipo y fecha de sesión <sup>792</sup>                                       |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Mesa Directiva del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN)</b> . Se nombran para la gestión del primer mes como vicepresidentes a los diputados Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI), y Tito Maya de la Cruz (PRD); y como secretarios los diputados: Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT) (Gaceta del Gobierno: 5/09/2014 Sec. 7ª).                                                                        | Junta Previa de Instalación (5/Septiembre/2014. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).  |
| 2                   | <b>Asistieron como invitados especiales a la sesión el Gobernador Eruviel Ávila Villegas y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2014. <u>Incluyó 8 puntos</u> ).   |
| 3                   | El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2014).</b>                      |
| 4                   | Representantes de los siete grupos parlamentarios efectuaron <b>pronunciamientos</b> con motivo de la apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2014).                             |
| 5                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 294</b> por la que se <b>integra la Junta de Coordinación Política para el tercer año de gestión de la Legislatura, presidida por el diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI)</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Héctor Miguel Bautista López (PRD), y Ulises Ramírez Núñez (PAN), como Secretario al diputado Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), y como vocales a los diputados: Alejandro Agundis Arias (Verde), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), y Óscar González Yáñez (PT) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 11/09/2014 Sec. 4ª-2). | Primera Sesión Deliberante (11/Septiembre/2014. <u>Incluyó 15 puntos</u> ). |
| 6                   | Los integrantes de la Junta de Coordinación Política rindieron su protesta de ley ante el Pleno (2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Primera Sesión Deliberante (11/Septiembre/2014).                            |
| 7                   | El diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la toma de protesta de la Junta de Coordinación Política (3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Primera Sesión Deliberante (11/Septiembre/2014).                            |

<sup>791</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>792</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se sustituyen integrantes del Comité Permanente de Administración y de ocho comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 11/09/2014 Sec. 4ª-4).                                                                                                                                                                                     | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(11/Septiembre/2014).                               |
| 9  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 295</b> por el que se <b>establece el Salón de Protocolo “Isidro Fabela Alfaro” del Recinto Oficial del Poder Legislativo</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 11/09/2014 Sec. 4ª-5).                                                                                                                                                                          | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(11/Septiembre/2014).                               |
| 10 | El diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la entrega del Informe de la Diputación Permanente del Sexto Periodo de Receso (14).                                                                                                                                                                                                                                                   | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(11/Septiembre/2014).                               |
| 11 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 296</b> por el que se <b>convoca a elecciones ordinarias para elegir diputados a la LIX Legislatura y miembros de los ayuntamientos para el periodo constitucional que iniciará el 1 de enero de 2016</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 18/09/2014 Sec. 3ª-2).                                                                                              | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(18/Septiembre 2014.<br><u>Incluyó 21 puntos</u> ). |
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 297</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario estatal y su posterior donación al Gobierno Federal, de un inmueble ubicado en la zona de mitigación del ex Vaso del Lago de Texcoco. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/09/2014 Sec. 4ª. Fe de erratas: 19/12/2014 Sec. 6ª-3). | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(18/Septiembre 2014).                               |
| 13 | Se tomó conocimiento del oficio del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el que informa que el día 24 de septiembre del año en curso, entregará a la LVIII Legislatura su Tercer Informe de Gobierno (12).                                                                                                                                                                                                                   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(18/Septiembre 2014).                               |
| 14 | Se tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que entrega a la LVIII Legislatura el Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública (2).                                                                                                                                                                                                                                   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(25/Septiembre/2014.<br><u>Incluyó 4 puntos</u> ).  |
| 15 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo</b> por el que se formula el calendario de comparecencias de titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para desarrollar la glosa del Tercer Informe de Gobierno. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 25/09/2014 Sec. 3ª-3).                                                                                    | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(25/Septiembre/2014).                               |
| 16 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 298</b> por el que se designa a Silvia Jaimes Corona, Síndico Municipal Sustituto del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/10/2014 Sec. 3ª-2).                                                                                                                        | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(2/Octubre/2014. <u>Incluyó 16 puntos</u> ).         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>designan integrantes de la Mesa Directiva del segundo mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Luis Enrique Martínez Ventura (PRI), y Tito Maya de la Cruz (PRD), y como secretarios a los diputados: Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), Fernando García Enríquez (Verde), y Sergio Mancilla Zayas (PRI) (Gaceta del Gobierno: 3/10/2014 Sec. 4ª-3). | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(2/Octubre/2014).                            |
| 18 | El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del fallecimiento del pintor mexiquense Luis Nishizawa Flores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014. <u>Incluyó 21 puntos</u> ). |
| 19 | Se guardó un minuto de silencio en memoria del pintor mexiquense Luis Nishizawa Flores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014).                            |
| 20 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta a los titulares de los poderes del Estado y a la Presidenta Municipal de Toluca, para que sus edificios sedes sean iluminados durante el mes de octubre de color rosa, en el marco del “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama” (Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD, Gaceta del Gobierno: 10/10/2014 Sec. 4ª-2).                                                                                                       | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014).                            |
| 21 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 299</b> por el que se designan diputados propietarios y suplentes ante el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 14/10/2014 Sec. 3ª-3).                                                                                                                                                                                                                                                          | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014).                            |
| 22 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 300</b> por el que se designan diputados propietarios y suplentes ante las preseas “Isidro Fabela Alfaro”, “Gustavo Baz Prada”, “Adolfo López Mateos”, “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, “José María Morelos y Pavón” y “León Guzmán” (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 14/10/2014 Sec. 3ª-4).                                                                                                                                                 | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014).                            |
| 23 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 305</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla, a otorgar a El Colegio Mexiquense en comodato, por un término de diez años, la planta del primer nivel del Centro Municipal de las Artes (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/10/2014 Sec. 3ª-6).                                                                                                                                                                               | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 303</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para facultar a la Secretaría de la Contraloría a realizar investigaciones mediante acciones encubiertas y usuario simulado (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/10/2014 Sec. 3ª-7). | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 25 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 301</b> por el que se reforma el Código Penal, para sancionar a quien denuncie los operativos de las autoridades en contra de los criminales (halconeos) (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/10/2014 Sec. 3ª-8).                                                                                                          | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 26 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 302</b> por el que se reforman el Código Administrativo y el Código Financiero, para que la Secretaría de Finanzas pueda matricular vehículos destinados al transporte de uso particular (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/10/2014 Sec. 3ª-9).                                                                          | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 27 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 307</b> por el que se <b>expide la Ley del Maguey para el Estado de México</b> (Diputado Felipe Borja Texocotitla del PRI, Gaceta del Gobierno: 21/10/2014 Sec. 3ª-10).                                                                                                                                                                          | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 28 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 308</b> por el que se <b>expide la Ley de Apicultura del Estado de México</b> (Diputado Juan Demetrio Sánchez Granados del PRI, Gaceta del Gobierno: 21/10/2014 Sec. 3ª-11).                                                                                                                                                                     | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 29 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 210</b> por el que se <b>reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la Comisión Legislativa de Asuntos Electorales cambie su denominación, por la de Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático</b> (Diputado Enrique Mendoza Velázquez del PRI, Gaceta del Gobierno: 22/10/2014 Sec. 3ª-12).                       | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 30 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 211</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica Municipal, para favorecer el principio de igualdad y equidad de género en el nombramiento de los servidores públicos de mando (Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD, Gaceta del Gobierno: 22/10/2014 Sec. 3ª-13).                               | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 31 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 212</b> por el que se reforma el Código para la Biodiversidad, para que el Titular del Poder Ejecutivo antes de efectuar la declaratoria de un área natural protegida, tome en cuenta la opinión de los pueblos y comunidades indígenas (Diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas del PRD, Gaceta del Gobierno: 22/10/2014 Sec. 3ª-14).                | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 32 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 304</b> por el que se reforma la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para sancionar la violencia en el noviazgo. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Tito Maya de la Cruz del PRD, Gaceta del Gobierno: 16/10/2014 Sec. 3ª-15).                                                                             | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 33 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 316</b> por el que se reforma el Código Administrativo, para que la Secretaría de Transporte establezca un programa de reducción de contaminantes e instalación de sistemas moderadores de velocidad en el transporte de pasajeros colectivo (Diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas del PRD, Gaceta del Gobierno: 23/10/2014 Sec. 3ª-16).           | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 34 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 315</b> por el que se reforma el artículo 5.138 del Código Administrativo, para establecer la improcedencia de la usucapión en fusión de predios menores. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Leticia Zepeda Martínez del PAN, Gaceta del Gobierno: 23/10/2014 Sec. 3ª-17).                                                      | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 35 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 313</b> por el que se reforma el artículo 204 del Código Penal, para sancionar al que organice convivios al interior de inmuebles particulares, con la finalidad de obtener ganancias derivadas de la venta de alcohol y drogas a menores de edad (Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN, 23/10/2014 Sec. 3ª-18).                              | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |
| 36 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 314</b> por el que se reforma el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal, para precisar que la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, Gaceta del Gobierno: 23/10/2014 Sec. 3ª-19). | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 37 | Efectuaron un <b>pronunciamiento</b> con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Eruviel Ávila Villegas los diputados Norberto Morales Poblete del PT, María Teresa Garza Martínez del Verde, Gerardo del Mazo Morales de Nueva Alianza, Luis Gilberto Marrón Agustín del PAN, Armando Portuguez Fuentes del PRD, y Luis Enrique Martínez Ventura del PRI (20).            | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014).                              |
| 38 | Se guardó un minuto de silencio en solidaridad con los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero.                                                                                                                                                                                                                                | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(9/Octubre/2014).                              |
| 39 | Se tomó conocimiento de los comunicados por los que se <b>designa al diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (2).</b>                                                                                                                                                                                                   | Sexta Sesión Deliberante<br>(16/Octubre/2014 <u>Incluyó 14 puntos</u> ).       |
| 40 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 306</b> por el que se <b>designa como Secretario de la Junta de Coordinación Política al diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), y como Vocal de la misma al diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza)</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 16/10/2014 Sec. 6ª-3).                                | Sexta Sesión Deliberante<br>(16/Octubre/2014).                                 |
| 41 | Rindió su <b>protesta de ley</b> el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), como Vocal de la Junta de Coordinación Política (3).                                                                                                                                                                                                                                      | Sexta Sesión Deliberante<br>(16/Octubre/2014).                                 |
| 42 | La diputada Elvia Hernández García (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del “Día Mundial del Cáncer de Mama” (4).                                                                                                                                                                                                                                                         | Sexta Sesión Deliberante<br>(16/Octubre/2014).                                 |
| 43 | El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del robo de armas en los municipios de Tlalnepantla y Huixquilucan (12).                                                                                                                                                                                                                    | Sexta Sesión Deliberante<br>(16/Octubre/2014).                                 |
| 44 | El diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), rindió su <b>protesta de ley</b> como Secretario de la Junta de Coordinación Política (2).                                                                                                                                                                                                                                                  | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(20/Octubre/2014. <u>Incluyó 21 puntos</u> ). |
| 45 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 309</b> por el que se <b>declara el 27 de octubre de 2014, como día conmemorativo del natalicio del doctor Jorge Jiménez Cantú</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/10/2014 Sec. 4ª-3).                                                                                                                        | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(20/Octubre/2014).                            |
| 46 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 318</b> por el que se aprueba el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México, Correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2013. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Órgano Superior de Fiscalización, Gaceta del Gobierno: 23/10/2014 Sec. 4ª-4). | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(20/Octubre/2014).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                               |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 47 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 317</b> por el que se aprueba el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 (Órgano Superior de Fiscalización, Gaceta del Gobierno: 23/10/2014 Sec. 4ª-5). | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(20/Octubre/2014).                           |
| 48 | Se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres que han perdido la vida a causa del delito de feminicidio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(20/Octubre/2014).                           |
| 49 | Se tomó conocimiento de un oficio del Presidente de la Legislatura, por el que reconviene al Procurador General de Justicia, por reconvenir por sus opiniones al diputado Octavio Martínez Vargas. <u>Se presentó intervención de diputados (PRD).</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(20/Octubre/2014).                           |
| 50 | <u>Se presentó intervención de diputados</u> con motivo de la aprobación del orden del día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014. <u>Incluyó 18 puntos</u> ). |
| 51 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 319</b> por el que se <b>reforma el artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo, para precisar las funciones de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género</b> (Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García del PRI, Gaceta del Gobierno: 4/11/2014 Sec. 3ª-8).                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014).                            |
| 52 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto</b> por el que se reforman la Ley del Notariado y el Código Civil, para instituir la figura jurídica del video testamento (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-9).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014).                            |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 53 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 325</b> por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, el Código Electoral y el Código Civil, para crear el Registro de Deudores Alimentarios del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (diputadas María de Lourdes Aparicio Espinosa, Guadalupe Gabriela Castilla García, Martha Elvia Fernández Sánchez, Elda Gómez Lugo, Silvia Lara Calderón y Dora Elena Real Salinas del PRI; Xóchitl Teresa Arzola Vargas y Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD; Ana María Balderas Trejo, Annel Flores Gutiérrez, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes y Leticia Zepeda Martínez del PAN, y María Teresa Garza Martínez del Verde, Gaceta del Gobierno: 14/11/2014 Sec. 4ª-10). | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014). |
| 54 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 324</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Seguridad, para ajustar las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/11/2014 Sec. 3ª-11).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014). |
| 55 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 323</b> por el que se reforman la Ley de Seguridad y el Código Administrativo, para que la Dirección General de Protección Civil forme parte de la Secretaría General de Gobierno bajo la denominación de Coordinación General de Protección Civil (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/11/2014 Sec. 3ª-12).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014). |
| 56 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 322</b> por el que se reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal, para precisar que la cabecera del Municipio de Cuautitlán Izcalli es la Ciudad de Cuautitlán Izcalli (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/11/2014 Sec. 3ª-13).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014). |
| 57 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 320</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de Morelos de un inmueble, para donarlo a la Diócesis de Ecatepec. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 10/11/2014 Sec. 3ª-14).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 58 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que considere una ampliación presupuestal suficiente en el rubro de educación pública. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Alberto Hernández Meneses de Nueva Alianza y PRI, Gaceta del Gobierno: 4/11/2014 Sec. 3ª-15).                                                                                                                                    | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014).                                |
| 59 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>eligen integrantes de la Mesa Directiva del tercer mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Saúl Benítez Avilés (PRD), y Elda Gómez Lugo (PAN), y como secretarios a los diputados: Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano) (Gaceta del Gobierno: 3/10/2014 Sec. 4ª-17). | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(30/Octubre/2014).                                |
| 60 | <u>Se presentó intervención de diputados</u> con motivo de la aprobación del orden del día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(6/Noviembre/2014.<br><u>Incluyó 21 puntos</u> ). |
| 61 | El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del fallecimiento del maestro José Gabriel Yurrieta Valdés.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(6/Noviembre/2014).                               |
| 62 | Se guardó un minuto de silencio en memoria del maestro José Gabriel Yurrieta Valdés.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(6/Noviembre/2014).                               |
| 63 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 341</b> por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 (Ayuntamientos, Gaceta del Gobierno: 28/11/2014 Sec. 8ª-2).                                                                                                                                                                                                                                                                              | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(6/Noviembre/2014).                               |
| 64 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 321</b> por el que se nombra a Francisco Javier Escamilla Hernández, Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/11/2014 Sec. 3ª-3).                                                                                                                                                                                                                                           | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(6/Noviembre/2014).                               |
| 65 | Francisco Javier Escamilla Hernández rindió su <b>protesta de ley</b> como Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México (3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(6/Noviembre/2014).                               |
| 66 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 326</b> por el que se <b>ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo, con letras de oro: "A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 1914"</b> . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/11/2014 Sec. 3ª-3).                                                                                             | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014.<br><u>Incluyó 30 puntos</u> ) |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 67 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 327</b> por el que se <b>ordena inscribir en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo, el nombre del general Emiliano Zapata</b> (Diputado Armando Soto Espino del PRD, Gaceta del Gobierno: 20/11/2014 Sec. 4ª-7).                                                                                                                                                     | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 68 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 328</b> por el que se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos de los municipios que tengan un alto índice de migración cuenten con una Comisión Permanente de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante (Diputado Leonardo Benítez Gregorio del PRD, Gaceta del Gobierno: 21/11/2014 Sec. 4ª-8).                                  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 69 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 346</b> por el que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para agravar las penalidades para los delitos de incumplimiento de obligaciones, violencia familiar y lesiones, cuando se afecte la esfera de derechos de los menores de edad (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 15/12/2014 Sec. 5ª-9).                          | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 70 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 348</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y el Código Civil, para prevenir la violencia de género (Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD, Gaceta del Gobierno: 15/12/2014 Sec. 5ª-10).                                                                                                                                        | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 71 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de emitir opinión para que en los planes de educación básica se incluyan temas sobre salud, adicciones y violencia (Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón del PRD, Gaceta del Gobierno: 15/12/2014 Sec. 5ª-10).                                                                                     | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 72 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 347</b> por el que se reforma el artículo 268 Ter del Código Penal, para sancionar a quien con la intención de requerir el pago de una deuda, se valga del engaño (Diputado Jociás Catalán Valdez del PRD, Gaceta del Gobierno: 15/12/2014 Sec. 5ª-11).                                                                                                                     | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 73 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 351</b> por el que se reforman los artículos 270, 271, 272 y 274 del Código Penal, para incrementar las sanciones a quienes cometan los delitos de estupro y de abuso sexual en contra de una persona menor de edad o que no tenga la capacidad para comprender las cosas (Diputada Adriana Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 3ª-12). | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                      |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 74 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 359</b> por el que se reforman el Código Penal y la Ley de Seguridad, para sancionar como desobediencia equiparada al conductor de cualquier vehículo de transporte público de pasajeros que no comparezca a formular su denuncia ante el Ministerio Público por el delito de robo (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 5ª-13).                                                                                                   | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 75 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 352</b> por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Educación, para que la autoridad educativa estatal tenga como atribución la de otorgar un estímulo económico a los educandos que padezcan una enfermedad de largo plazo, que hayan resultado ganadores de la Olimpiada del Conocimiento o que hayan sido afectados en sus derechos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 3ª-14).                                         | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 76 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 350</b> por el que se <b>expide la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México</b> (Diputado Epifanio López Garnica del PRD, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 3ª-15).                                                                                                                                                                                                                                                                      | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 77 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 356</b> por el que se <b>reforma la Ley de Depósito Legal, para que la donación de ejemplares a la Biblioteca de la legislatura sea obligatoria y se apliquen sanciones económicas a quien la incumpla</b> (Diputado Tito Maya de la Cruz del PRD, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 3ª-16).                                                                                                                                                                      | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 78 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 353</b> por el que se <b>reforman la Ley de Fiscalización Superior y el Reglamento del Poder Legislativo, para cumplir con el principio de máxima publicidad que debe caracterizar el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales</b> (Diputados Luis Gilberto Marrón Agustín del PAN y Armando Portuguese Fuentes del PRD, Gaceta del Gobierno: 6/12/2014 Sec. 3ª-17).                                                                    | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 79 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 354</b> por el que se reforman la Ley de Educación, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para que las autoridades educativas lleven a cabo las acciones necesarias para que ninguna institución educativa niegue el acceso de una estudiante embarazada o en lactancia (Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 3ª-18). | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 80 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 344</b> por el que se reforman la Ley de Educación y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para instituir la figura de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y facultar a la autoridad educativa para establecer y vigilar la aplicación de los mecanismos tendientes a evitar el acoso escolar (Diputados Annel Flores Gutiérrez del PAN y Jocías Catalán Valdez del PRD, Gaceta del Gobierno: 8/12/2014 Sec. 3ª-19). | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 81 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 345</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos sesionen en cabildo abierto y editen la Gaceta Municipal cuando menos cada tres meses (Diputada Leticia Zepeda Martínez del PAN, Gaceta del Gobierno: 8/12/2014 Sec. 3ª-20).                                                                                                                                                                                                              | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 82 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 339</b> por el que se <b>expide la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 28/11/2014 Sec. 6ª-21).                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 83 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 343</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Otzolotepec de un inmueble, para donarlo a la Universidad Politécnica de Otzolotepec, para la construcción de sus instalaciones (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 8/12/2014 Sec. 3ª-22).                                                                                                                                                                             | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 84 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 335</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de La Paz de un inmueble, para donarlo al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, para la construcción de sus instalaciones (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 28/11/2014 Sec. 4ª-23).                                                                                                                                                      | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 85 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 329</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal de un lote, para donarlo al Gobierno del Estado de México, para regularizar la tenencia de la escuela primaria "Felipe Berriozábal" (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/11/2014 Sec. 6ª-24).                                                                                                                                                | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |
| 86 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 334</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de un inmueble, para donarlo al Instituto Mexiquense de la Juventud, para construir la Casa Regional de la Juventud (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 28/11/2014 Sec. 4ª-25).                                                                                                                                                                               | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 87 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 336</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Oztolotepec de un inmueble, para donarlo al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, para la construcción del Plantel CONALEP Oztolotepec (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 28/11/2014 Sec. 4ª-26).                                                                          | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014).                                      |
| 88 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 355</b> por el que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para dar certeza a los términos en los que se han de desarrollar las diferentes etapas procedimentales (Diputado Saúl Benítez Avilés del PRD, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 3ª-27).                                                                                                                                     | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014).                                      |
| 89 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 358</b> por el que se reforma el Código Administrativo, para que la Comisión para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios del Estado de México ejerza el control sanitario de rastros (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 4ª. Fe de erratas: 13/01/2015 Sec. 4ª-28).                                                                             | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014).                                      |
| 90 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 357</b> por el que se reforma el Código Administrativo y la Ley de Fomento Económico, para que los vehículos de transporte de pasajeros colectivo de alta capacidad o masivo, individual y mixto, cuenten con sistemas moderadores de velocidad y con sistemas de videograbación (Diputado Octavio Martínez Vargas del PRD, Gaceta del Gobierno: 16/12/2014 Sec. 4ª. Fe de erratas: 13/01/2015 Sec. 4ª-29). | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(13/Noviembre/2014).                                      |
| 91 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del decreto</b> por la que se reforman los artículos 81, 85, 88 y 104 Bis de la Constitución Política, para que la Policía Ministerial se denomine Policía de Investigación, para que el Ministerio Público aplique los principios del Código Nacional de Procedimientos Penales y para reconocer que el proceso penal será acusatorio, adversarial y oral (Titular del Ejecutivo del Estado-2).             | Décima Primera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Noviembre/2014.<br><u>Incluyó 8 puntos</u> ). |
| 92 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 330</b> por el que se <b>expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/11/2014 Sec. 7ª-3).                                                                                                                                                                                                            | Décima Primera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Noviembre/2014).                              |
| 93 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 331</b> por el que se <b>expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/11/2014 Sec. 7ª-4).                                                                                                                                                                                          | Décima Primera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Noviembre/2014).                              |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                         |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 94 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 332</b> por el que se reforman el Código Financiero, el Código Administrativo, la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que estas disposiciones sean acordes con lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado, en la Ley de Ingresos de los Municipios y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/11/2014 Sec. 7ª-5).                                                                                                                            | Décima Primera Sesión Deliberante<br>(20/Noviembre/2014).                               |
| 95 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 333</b> por el que se <b>expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015</b> . Se presentó intervención de <u>diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/11/2014 Sec. 7ª-6).                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Décima Primera Sesión Deliberante<br>(20/Noviembre/2014).                               |
| 96 | <b>Se inscribió en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo, con letras de oro: “A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914”</b> . Intervinieron el Gobernador Eruviel Ávila Villegas y el Secretario de Marina, Vidal Francisco Soberón Sáenz.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Segunda Sesión Solemne<br>(24/Noviembre/2014.<br><u>Incluyó 11 puntos</u> ).            |
| 97 | El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la inscripción en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo, con letras de oro: “A la Armada de México en el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Segunda Sesión Solemne<br>(24/Noviembre/2014).                                          |
| 98 | <b>Se guardó un minuto de silencio en memoria del diputado Israel Reyes Ledesma Magaña (PRI), quien ese día falleció por causas naturales.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Décima Segunda Sesión Deliberante<br>(27/Noviembre/2014.<br><u>Incluyó 18 puntos</u> ). |
| 99 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 337</b> por el que se <b>reforman los artículos 81, 85, 88 y 104 Bis de la Constitución Política, para que la Policía Ministerial se denomine Policía de Investigación, el Ministerio Público aplique los criterios y principios que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales y reconocer que el proceso penal será acusatorio, adversar y oral</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/11/2014 Sec. 6ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 20 de noviembre de 2014</u> | Décima Segunda Sesión Deliberante<br>(27/Noviembre/2014).                               |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 100 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 340</b> por el que se reforman la Ley de Extinción de Dominio, el Código Penal, la Ley de Justicia para Adolescentes, la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, la Ley de Seguridad, la Ley de la Defensoría Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, con el propósito de adecuar dichos ordenamientos a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 28/11/2014 Sec. 7ª. Fe de erratas: 19/12/2014 Sec. 6ª-3). | Décima Segunda Sesión Deliberante (27/Noviembre/2014).                           |
| 101 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 342</b> por el que se desincorpora del patrimonio estatal el inmueble conocido como “Los Tejocotes” de la comunidad de Nanchititla, Municipio de Luvianos, con el propósito de donarlo al Gobierno Federal, para que éste lo destine a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de una base de operaciones y cuartel militar de la 22 Zona Militar (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 8/12/2014 Sec. 3ª-4).                                                                                                                                                                                                                                                                                | Décima Segunda Sesión Deliberante (27/Noviembre/2014).                           |
| 102 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 338</b> por el que se reforma la Ley de Asistencia Social, para redistribuir las competencias y atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/11/2014 Sec. 6ª-5).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Décima Segunda Sesión Deliberante (27/Noviembre/2014).                           |
| 103 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 381</b> por el que se expiden las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero para el Ejercicio Fiscal de 2015 (Ayuntamientos de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo, Zinacantepec y Zumpango, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 sec. 6ª-2).                                                                                                                                                               | Décima Tercera Sesión Deliberante (4/Diciembre/2014. <u>Incluyó 20 puntos</u> ). |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 104 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>nombran integrantes de la Mesa Directiva del cuarto mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura</b> . Se designan como vicepresidentes a los diputados Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), y Saúl Benítez Avilés (PRD), y como secretarios a los diputados: Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), Gabriel Olvera Enríquez (PRI), y Norberto Morales Poblete (PT) (Gaceta del Gobierno: 4/12/2014 Sec. 3ª-3). | Décima Tercera Sesión Deliberante (4/Diciembre/2014).                            |
| 105 | <b>La diputada suplente Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), rindió su protesta de ley como legisladora de la LVIII Legislatura.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014. <u>Incluyó 30 puntos</u> ). |
| 106 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 349</b> por el que se designa a Rocío Alonso Ríos, magistrada numeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo por el que fue designada Ana Rosa Miranda Nava (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 15/12/2014 Sec. 5ª-3).                                                                                                                                                                        | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |
| 107 | Rocío Alonso Ríos rindió su <b>protesta de ley</b> como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |
| 108 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 378</b> por el que se reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública, para que la Consejería Jurídica pueda nombrar y remover a los titulares de las áreas jurídicas de las dependencias y organismos auxiliares (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 5ª-4).                                                                                                                                            | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |
| 109 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 385</b> por el que se reforma la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para actualizar su denominación por la de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México y por consiguiente, adecuar su objeto y la distribución de competencias de las autoridades encargadas de su aplicación (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 sec. 7ª-5).    | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |
| 110 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del decreto</b> por la que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política, para que se expida gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento (Diputado Jociás Catalán Valdez del PRD-6).                                                                                                                                                                                                                                          | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 111 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 375</b> por el que se reforman los artículos 16, 33 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los jueces sean designados por el Consejo de la Judicatura (Titular del Ejecutivo del Estado y diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 5ª-7).                                      | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 112 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 379</b> por el que se reforman los artículos 49 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para diferenciar una sanción económica de otra (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 5ª-8).                                                                                                                                                        | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 113 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 363</b> por el que se <b>expide la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/12/2014 Sec. 8ª-9).                                                                                                                                                     | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 114 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 362</b> por el que se <b>expide la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/12/2014 Sec. 8ª-10).                                                                                                                                                   | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 115 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 368</b> por el que se reforma el artículo 218 del Código Penal, para sancionar a quien condicione a un adulto mayor el acceso y permanencia a su propio domicilio o a sus bienes (Diputado Tito Maya de la Cruz, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 4ª-11).                                                                                                                                        | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 116 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 371</b> por el que se reforma el artículo 4.127 del Código de Procedimientos Civiles, para establecer que gozan de presunción de alimentos los adultos mayores, los menores de edad, la cónyuge o concubina y los hijos discapacitados o mayores que se dediquen al estudio (Diputados Ana María Balderas Trejo y Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 4ª-12). | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 117 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 372</b> por el que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para adecuar las disposiciones relacionadas con la separación de bienes se rige por las capitulaciones matrimoniales o por sentencia judicial (Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 4ª-13).                                                                     | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 118 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 369</b> por el que se reforman los artículos 4.270, 4.271 y 4.273 del Código Civil, para que las personas capaces puedan designar mediante escritura pública, tutor y curador, para el caso de que llegaren a caer en estado de interdicción (Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 4ª-14).                                                                       | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 119 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 373</b> por el que se reforma el artículo 2.12 del Código de Procedimientos Civiles, para establecer que la acción reivindicatoria puede ser ejercida por todos los copropietarios del bien común (Diputado Erick Pacheco Reyes del PAN, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 4ª-15).                                                                                                                                   | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 120 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 370</b> por el que se reforma el artículo 4.129 del Código Civil, para establecer las reglas para que los concubinos se den alimentos (Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 4ª-16).                                                                                                                                                                                      | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 121 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 380</b> por el que se reforman el Código Administrativo y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para facultar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para retirar de la infraestructura vial los tráileres y demás vehículos que se encuentren abandonados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 5ª-17).                                                                      | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 122 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 384</b> por el que se <b>expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 sec. 7ª-18).                                                                                                                                                                                                            | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 123 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 374</b> por el que se reforma el artículo 142 del Código Financiero, para exentar del pago de derechos las actas de los registros extemporáneos de nacimiento de personas menores de 18 años (Diputado Epifanio López Garnica del PRD, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 5ª-19).                                                                                                                                     | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |
| 124 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 377</b> por el que se reforman los artículos 7 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para establecer que redundan en perjuicio de los intereses públicos las violaciones graves a los derechos humanos y de precisar que se seguirá un proceso justo en los juicios políticos que inicie la Legislatura (Diputado Jocías Catalán Valdez del PRD, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 5ª-20). | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014). |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 125 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 383</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca, a otorgar en arrendamiento seis locales ubicados en la Plaza Fray Andrés de Castro en la Ciudad de Toluca (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 sec. 7ª-21).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |
| 126 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 382</b> por el que se autoriza al Gobierno del Estado la desincorporación de un inmueble, para ser destinado a la regularización de viviendas de Santa Clara Coatitlán, Municipio de Ecatepec de Morelos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 sec. 7ª-22).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |
| 127 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso de la Legislatura, presidida por diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano)</b> . Se nombran como Vicepresidenta a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), como Secretario al diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD), como miembros a los diputados: Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), Narciso Hinojosa Molina (PRI), Elvia Hernández García (PRI), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT), y como suplentes a los diputados: Héctor Hernández Silva (PRI), Irad Mercado Ávila (PRI), Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), y Tito Maya de la Cruz (PRD) (Gaceta del Gobierno: 12/12/2014 Sec. 7ª-23). | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |
| 128 | Se tomó conocimiento del Informe de Actividades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de su Comisionada Presidenta, Josefina Román Vergara (24).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Décima Cuarta Sesión Deliberante (11/Diciembre/2014).                            |
| 129 | El diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI) efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política durante el segundo año del ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura. <u>Se presentó intervención de diputados (2).</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Décima Quinta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2014. <u>Incluyó 18 puntos</u> ). |
| 130 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 364</b> por el que se <b>declara "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/12/2014 Sec. 8ª-3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Décima Quinta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2014).                            |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 131 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 360</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Administrativo, para crear la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Cultura. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/12/2014 Sec. 6ª-4).                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Décima Quinta Sesión Deliberante<br>(17/Diciembre/2014). |
| 132 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 361</b> por el que se <b>expide la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México</b> y por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para extinguir la Secretaría de Seguridad Ciudadana y crear en su lugar la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Fernando García Enríquez del Verde, Gaceta del Gobierno: 17/12/2014 Sec. 6ª. Fe de erratas: 19/12/2014 Sec. 6ª-5).                                                                                                                                             | Décima Quinta Sesión Deliberante<br>(17/Diciembre/2014). |
| 133 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 367</b> por el que se <b>expide la Ley de Ordenamiento y Competitividad Comercial del Estado de México</b> , y por el que con dicho propósito se reforman el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica Municipal, el Código de Procedimientos Administrativos, la Ley de Fomento Económico, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Financiero, el Código Administrativo, el Código para la Biodiversidad y la Ley Orgánica de la Administración Pública (Titular del Ejecutivo del Estado y PRD, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 3ª. Fe de erratas: 13/01/2015 Sec. 4ª y 14/01/2015 Sec. 4ª-6). | Décima Quinta Sesión Deliberante<br>(17/Diciembre/2014). |
| 134 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que la Coordinación Nacional de PROSPERA contemple que los adultos mayores acudan trimestralmente a sus consultas y capacitaciones para el autocuidado de su salud (Diputado Armando Soto Espino del PRD, Gaceta del Gobierno: 19/12/2014 Sec. 6ª-7).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Décima Quinta Sesión Deliberante<br>(17/Diciembre/2014). |
| 135 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 365</b> por el que se <b>instituye el dieciocho de diciembre de cada año como “Día del Migrante Mexiquense”</b> (Diputada Elda Gómez Lugo del PRI, Gaceta del Gobierno: 17/12/2014 Sec. 9ª-8).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Décima Quinta Sesión Deliberante<br>(17/Diciembre/2014). |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 136 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 366</b> por el que se <b>aprueba en todos sus términos el decreto número 352 de la LVII Legislatura, por el que se aprobó el convenio de límites territoriales suscrito entre los ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango</b> (Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 3ª-9).                                                                                                                                                                      | Décima Quinta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2014).             |
| 137 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 376</b> por el que reforma el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal, para que los presidentes municipales no puedan contratar como servidores públicos a personas con quienes tengan parentesco consanguíneo o civil y para que no puedan celebrar contratos relativos a la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios con personas con quienes tengan interés personal, familiar o de negocios (Diputado Leonardo Benítez Gregorio del PRD, Gaceta del Gobierno: 18/12/2014 Sec. 5ª-10). | Décima Quinta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2014).             |
| 138 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se incorpora a la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), a un comité y a cinco comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 19/12/2014 Sec. 6ª-15).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Décima Quinta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2014).             |
| 139 | La diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la aprobación del decreto por el que se declaró "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan" (16).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Décima Quinta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2014).             |
| 140 | El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la Clausura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sesión Solemne de Clausura (17/Diciembre/2014. Incluyó 4 puntos). |

#### B. Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso

| No <sup>793</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                  | Tipo y fecha de sesión <sup>794</sup>                        |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1                   | El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), declaró instalada la Diputación Permanente del Cuarto Periodo de Receso.                                                                                                                                                                              | Sesión de Instalación (17/Diciembre/2014. Incluyó 2 puntos). |
| 2                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal al diputado Fidel Almanza Monroy (PRI), para separarse de su cargo del 6 al 20 de enero de 2015. Se presentó intervención de diputados</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 6/1/2015 Sec. 1ª-2.1). | Segunda Sesión (6/Enero/2015. Incluyó 3 puntos).             |

<sup>793</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>794</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                               |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 3  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal a la diputada Dora Elena Real Salinas (PRI), para separarse de su cargo del 6 al 20 de enero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 6/1/2015 Sec. 1ª-2.2).                                                                                                                                                                                        | Segunda Sesión<br>(6/Enero/2015).                             |
| 4  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal al diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), para separarse de su cargo del 6 al 20 de enero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 6/1/2015 Sec. 1ª-2.3).                                                                                                                                                                                    | Segunda Sesión<br>(6/Enero/2015).                             |
| 5  | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 389</b> por el que se <b>reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento</b> (Diputado Jociás Catalán Valdez del PRD, Gaceta del Gobierno: 19/01/2015 Sec. 3ª-3). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 11 de diciembre de 2014</u> | Tercera Sesión<br>(14/Enero/2015. <u>Incluyó 14 puntos</u> ). |
| 6  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 387</b> por el que se acepta la renuncia del maestro Marco Antonio Morales Gómez, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 14/01/2015 Sec. 5ª-5).                                                                                                                                                                                     | Tercera Sesión<br>(14/Enero/2015).                            |
| 7  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se aprueba el procedimiento para que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos efectúe la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 14/01/2015 Sec. 5ª-6).                                                                                                                                           | Tercera Sesión<br>(14/Enero/2015).                            |
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 386</b> por el que se acepta la renuncia del maestro Baruch Delgado Carbajal, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 14/01/2015 Sec. 5ª-7).                                                                                                                                                                                          | Tercera Sesión<br>(14/Enero/2015).                            |
| 9  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 388</b> por el que se <b>convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 15/01/2015 Sec. 4ª-12).                                                                                                                                                                                                                            | Tercera Sesión<br>(14/Enero/2015).                            |
| 10 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal al diputado Héctor Pedroza Jiménez (PRI), para separarse de su cargo del 21 de enero al 4 de febrero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 4ª-2.1).                                                                                                                                                                              | Cuarta Sesión<br>(21/Enero/2015. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                              |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 11 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal a la diputada Dora Elena Real Salinas (PRI), para separarse de su cargo del 21 de enero al 4 de febrero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 4ª-2.2).            | Cuarta Sesión<br>(21/Enero/2015).                            |
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal a la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI), para separarse de su cargo del 21 de enero al 4 de febrero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 4ª-2.3). | Cuarta Sesión<br>(21/Enero/2015).                            |
| 13 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal al diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI), para separarse de su cargo del 21 de enero al 4 de febrero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 4ª-2.4).          | Cuarta Sesión<br>(21/Enero/2015).                            |
| 14 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal al diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI), para separarse de su cargo del 21 de enero al 4 de febrero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 4ª-2.5).        | Cuarta Sesión<br>(21/Enero/2015).                            |
| 15 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal al diputado Fidel Almanza Monroy (PRI), para separarse de su cargo del 21 de enero al 4 de febrero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 4ª-2.6).                 | Cuarta Sesión<br>(21/Enero/2015).                            |
| 16 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), para separarse de su cargo del 21 de enero al 4 de febrero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 4ª-2.7).               | Cuarta Sesión<br>(21/Enero/2015).                            |
| 17 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal al diputado Francisco Lauro Rojas San Román (PRI), para separarse de su cargo del 21 de enero al 4 de febrero de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 4ª-2.8).      | Cuarta Sesión<br>(21/Enero/2015).                            |
| 18 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia para separarse definitivamente de su cargo a la diputada Dora Elena Real Salinas (PRI)</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 4/02/2015 Sec. 3ª-6.1).                                               | Quinta Sesión<br>(4/Febrero/2015. <u>Incluyó 7 puntos</u> ). |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                            |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 19 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia para separarse definitivamente de su cargo al diputado Fidel Almanza Monroy (PRI)</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 4/02/2015 Sec. 3ª-6.2).                                                                               | Quinta Sesión<br>(4/Febrero/2015).                         |
| 20 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia para separarse definitivamente de su cargo al diputado Héctor Pedroza Jiménez (PRI)</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 4/02/2015 Sec. 3ª-6.3).                                                                             | Quinta Sesión<br>(4/Febrero/2015).                         |
| 21 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia para separarse definitivamente de su cargo a la diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI)</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 4/02/2015 Sec. 3ª-6.4).                                                               | Quinta Sesión<br>(4/Febrero/2015).                         |
| 22 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia para separarse definitivamente de su cargo al diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI)</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 4/02/2015 Sec. 3ª-6.5).                                                                        | Quinta Sesión<br>(4/Febrero/2015).                         |
| 23 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia para separarse definitivamente de su cargo al diputado Francisco Lauro Rojas San Román (PRI)</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 4/02/2015 Sec. 3ª-6.6).                                                                    | Quinta Sesión<br>(4/Febrero/2015).                         |
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia para separarse definitivamente de su cargo al diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI)</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 4/02/2015 Sec. 3ª-6.7).                                                                      | Quinta Sesión<br>(4/Febrero/2015).                         |
| 25 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>otorga licencia temporal a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), para separarse de su cargo del 5 de febrero al 7 de junio de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 4/02/2015 Sec. 3ª-6.8).                                            | Quinta Sesión<br>(4/Febrero/2015).                         |
| 26 | <b>Rindieron su protesta de ley como legisladoras las diputadas suplentes María Elena Montaña Morales (PRI), Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI), Margarita Santana González (PRI), Ana Karen Vallejo Reyes (PRI), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI), Rocío Álvarez Hernández (PRI), y Nancy América Morón Suárez (PRI).</b> | Sexta Sesión<br>(9/Febrero/2015 <u>Incluyó 6 puntos</u> ). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 27 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 395</b> por el que <b>se convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones</b> . Se presentó intervención de diputados (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 9/02/2015 Sec. 3ª-5).                                      | Sexta Sesión<br>(9/Febrero/2015).                              |
| 28 | Se tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa que el día 20 de febrero acudirá a los Estados Unidos, a efecto de realizar una reunión de trabajo con representantes de las asociaciones de gobernadores de los Estados Unidos y de Canadá (4).               | Séptima Sesión<br>(18/Febrero/2015. <u>Incluyó 6 puntos</u> ). |
| 29 | Se guardó un minuto de silencio en memoria de Sergio González Chaix, quien falleció a causa de un colapso en la bóveda del río Verdiguél de la Ciudad de Toluca.                                                                                                                                                   | Séptima Sesión<br>(18/Febrero/2015).                           |
| 30 | Se tomó conocimiento de la minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Federal tendiente a regular la deuda pública.                                                                                                                                                                          | Octava Sesión<br>(24/Febrero/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).  |
| 31 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado David Parra Sánchez (PRI)</b> , se le <b>concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.1).             | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).  |
| 32 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Apolinar Escobedo Ildelfonso (PRI)</b> , se le <b>concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.2).    | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015).                            |
| 33 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI)</b> , se le <b>concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.3). | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015).                            |
| 34 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado David López Cárdenas (PRI)</b> , se le <b>concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.4).            | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015).                            |
| 35 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI)</b> , se le <b>concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.5).  | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 36 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Enrique Audencio Mazutti Delgado (PRI)</b> , se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.6).         | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 37 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Felipe Borja Texocotitla (PRI)</b> , se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.7).                 | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 38 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI)</b> , se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.8).         | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 39 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Luis Enrique Martínez Ventura (PRI)</b> , se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.9).            | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 40 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Roberto Espiridión Sánchez Pompa (PRI)</b> , se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.10).        | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 41 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI)</b> , se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.11).                    | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 42 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza)</b> , se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.12). | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 43 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Fernando García Enríquez (Verde)</b> , se le concede licencia para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 2 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 4ª-2.13).              | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 44 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.14).  | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 45 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Saúl Benítez Avilés (PRD)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.15).       | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 46 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Tito Maya de la Cruz (PRD)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.16).      | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 47 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Octavio Martínez Vargas (PRD)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.17).   | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 48 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo del 7 de marzo al 10 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.18). | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 49 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 5 al 19 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.19).     | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 50 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Erick Pacheco Reyes (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.20).    | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 51 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 6 al 20 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.21).           | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 52 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.22).           | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 53 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Enrique Vargas del Villar (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.23).              | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 54 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de marzo de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.24).              | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 55 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Ana María Balderas Trejo (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.25).             | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 56 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.26).           | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 57 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Francisco Rodríguez Posada (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.27).             | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 58 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de marzo al 15 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.28).      | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 59 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 28 de febrero al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.29). | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 60 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 27 de febrero al 15 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.30).                                                                        | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 61 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Óscar González Yáñez (PT)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 3 de marzo al 12 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.31).                                                                                                 | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 62 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Norberto Morales Poblete (PT)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 6 de marzo al 8 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.32).                                                                                              | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 63 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que al <b>diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza)</b> , se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 2 de marzo al 15 de junio de 2015 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/02/2015 Sec. 5ª-2.33).                                                                           | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |
| 64 | <b>Rindieron su protesta de ley los diputados suplentes José de Jesús Morán Luévano (PAN), Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), Marisol González García (PAN), María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), María Eugenia Granados Cárdenas (PAN), María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN), Nancy Rebollar Zúñiga (PAN), y José de Jesús Magaña Juárez (PAN).</b> | Novena Sesión<br>(27/Febrero/2015). |

### C. Legislatura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

| No <sup>795</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tipo y fecha de sesión <sup>796</sup>                                  |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Mesa Directiva del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por diputado Héctor Hernández Silva (PRI)</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Saúl Benítez Avilés (PRD), y Annel Flores Gutiérrez (PAN); y como secretarios a los diputados: Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), Fernando García Enríquez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT) (Gaceta del Gobierno: 20/01/2015 Sec. 5ª). | Junta Previa de Instalación (20/Enero/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ). |
| 2                   | El diputado Héctor Hernández Silva (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sesión Solemne de Apertura (20/Enero/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).  |
| 3                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 390</b> por el que se elige al maestro Baruch Florente Delgado Carbajal como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 20/01/2015 Sec. 5ª-2).                                                                                                                                                                                                          | Sesión Deliberante (20/Enero/2015. <u>Incluyó 8 puntos</u> ).          |
| 4                   | Rindió su <b>protesta de ley</b> Baruch Florente Delgado Carbajal como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sesión Deliberante (20/Enero/2015).                                    |
| 5                   | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 391</b> por el que se designan consejeros de la Legislatura al Consejo de la Judicatura a Marco Antonio Morales Gómez y Otoniel Campirán Pérez (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/01/2015 Sec. 5ª-3).                                                                                                                                                                                                                                                                      | Sesión Deliberante (20/Enero/2015).                                    |
| 6                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 392</b> por el que la Legislatura <b>declara que el Estado se incorpora al régimen jurídico del Código Nacional de Procedimientos Penales que entrará en vigor el 18 de junio de 2017 y por consiguiente se abroga el Código de Procedimientos Penales</b> (Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, Gaceta del Gobierno: 21/01/2015 Sec. 3ª-4).                                                                                                                                             | Sesión Deliberante (20/Enero/2015).                                    |
| 7                   | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 394</b> por el que se reforman el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y la Ley de Seguridad, para incrementar las penas a diversos delitos. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 26/01/2015 Sec. 6ª-5).                                                                                                                                                                                                            | Sesión Deliberante (20/Enero/2015).                                    |

<sup>795</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>796</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                       |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 8 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 393</b> por el que se reforman el Código para la Biodiversidad y el Código Penal, para que las agencias automotrices puedan instalar por lo menos una línea de verificación (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 26/01/2015 Sec. 5ª-6). | Sesión Deliberante (20/Enero/2015).                                   |
| 9 | El diputado Héctor Hernández Silva (PRI), clausuró los trabajos del Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                              | Sesión Solemne de Clausura (20/Enero/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ). |

#### D. Legislatura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

| No <sup>797</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Tipo y fecha de sesión <sup>798</sup>                                    |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Mesa Directiva del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por el diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza)</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI), y Tito Maya de la Cruz (PRD), y como secretarios a los diputados: Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), Fernando García Enríquez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT) (Gaceta del Gobierno: 12/02/2015 Sec. 4ª). | Junta Previa de Instalación (12/Febrero/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ). |
| 2                   | El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sesión Solemne de Apertura (12/Febrero/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).  |
| 3                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 396</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac de dos inmuebles, para permutarlos por otro propiedad de dos inmobiliarias, para construir una Delegación Municipal (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/02/2015 Sec. 3ª-2).                                                                                                                                                                                                                     | Sesión Deliberante (12/Febrero/2015. <u>Incluyó 8 puntos</u> ).          |
| 4                   | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 398</b> por el que se reforma el artículo 17.43 del Código Administrativo, para que los concesionarios de las autopistas puedan continuar con la titularidad de la concesión, una vez que recuperen su inversión. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/02/2015 Sec. 5ª-3).                                                                                                                                                                          | Sesión Deliberante (12/Febrero/2015).                                    |
| 5                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 397</b> por el que se <b>ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo con letras de oro: "Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana"</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/02/2015 Sec. 5ª-4).                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sesión Deliberante (12/Febrero/2015).                                    |

<sup>797</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>798</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                            |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 6 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 400</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Naucalpan de un inmueble, para donarlo a la Universidad Autónoma del Estado de México, para la construcción de una unidad académica profesional o un centro universitario (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/02/2015 Sec. 5ª-5). | Sesión Deliberante<br>(12/Febrero/2015).                                   |
| 7 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 399</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Zumpango a desincorporar un inmueble, para darlo en comodato al Gobierno del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/02/2015 Sec. 5ª-6).                                                                | Sesión Deliberante<br>(12/Febrero/2015).                                   |
| 8 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de comisiones y comités, para asignarles responsabilidades a siete diputadas de nuevo ingreso (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 16/02/2015 Sec. 4ª-7).                                                                                                                        | Sesión Deliberante<br>(12/Febrero/2015).                                   |
| 9 | El diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), clausuró los trabajos del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                 | Sesión Solemne de Clausura<br>(12/Febrero/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ). |

#### E. Legislatura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones

| No <sup>799</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Tipo y fecha de sesión <sup>800</sup>                                    |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>elige a la Mesa Directiva del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por la diputada Elda Gómez Lugo (PRI)</b> . Se nombran para fungir en el primer mes de su gestión a los diputados Jocías Catalán Valdez (PRD), y Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), y como secretarios a los diputados: Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Estefany Cecilia Miranda Sánchez (PRI) (Gaceta del Gobierno: 1/03/2015 Sec. 1ª). | Junta Previa de Instalación<br>(1/Marzo/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ). |
| 2                   | La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sesión Solemne de Apertura<br>(1/Marzo/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).  |
| 3                   | Se tomó conocimiento de la <b>designación del diputado Juan Abad de Jesús como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (2)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Primera Sesión Deliberante<br>(1/Marzo/2015. <u>Incluyó 6 puntos</u> ).  |

<sup>799</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>800</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                             |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 4  | Se tomó conocimiento de la <b>designación del diputado Luis Alfonso Arana Castro como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (3).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(1/Marzo/2015).                            |
| 5  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 401</b> por el que se <b>integra la Junta de Coordinación Política de la Legislatura, presidida por el diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI).</b> Se nombran como vicepresidentes a los diputados Héctor Miguel Bautista López (PRD), y Ulises Ramírez Núñez (PAN), como Secretario al diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), y como vocales a los diputados Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), <b>Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano)</b> , y Óscar González Yáñez (PT) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 1/03/2015 Sec. 1ª-4). | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(1/Marzo/2015).                            |
| 6  | Rindieron su <b>protesta de ley</b> los integrantes de la Junta de Coordinación Política (4).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(1/Marzo/2015).                            |
| 7  | El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política (5).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(1/Marzo/2015).                            |
| 8  | <b>Rindieron su protesta de ley los diputados suplentes José Reyes Mendoza Sánchez (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), María del Carmen Camacho Lira (PRI), María Guadalupe Quezada Zamora (PRI), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI), Mónica María Argüelles Pérez (PRI), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), y Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano) (2).</b>                                                                                                                            | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(5/Marzo/2015. <u>Incluyó 11 puntos</u> ). |
| 9  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 402</b> por el que se aprueba la renuncia de José Carmen Castillo Ambriz al cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y por el que se aprueba el nombramiento de Diana Elda Pérez Medina, como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 5/03/2015 Sec. 4ª-3).                                                                                                                                                                                                   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(5/Marzo/2015).                            |
| 10 | Diana Elda Pérez Medina rindió su <b>protesta de ley</b> como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(5/Marzo/2015).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                 |        |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------|
| 11 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 403</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac de un inmueble, y por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble, para que las referidas autoridades los permuten (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 10/03/2015 Sec. 3ª-4). | Segunda Deliberante (5/Marzo/2015).                             | Sesión |
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 404</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Huehuetoca de un inmueble, para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una unidad de medicina familiar (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 10/03/2015 Sec. 3ª. Fe de erratas: 3/02/2016 Sec. 4ª-5).    | Segunda Deliberante (5/Marzo/2015).                             | Sesión |
| 13 | El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la presentación del Informe de la Diputación Permanente del Séptimo Periodo de Receso (8).                                                                                                                                                                                               | Segunda Deliberante (5/Marzo/2015).                             | Sesión |
| 14 | Se tomó conocimiento del oficio que presentó la Consejera Jurídica del Gobierno del Estado, por el que informa que por cuestiones de trabajo, el Gobernador Eruviel Ávila Villegas no acudió a la reunión de trabajo programada el 20 de febrero en la Ciudad de Washington, Estados Unidos (9).                                                                                                | Segunda Deliberante (5/Marzo/2015).                             | Sesión |
| 15 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza), para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de marzo al 15 de junio del año 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 5/03/2015 Sec. 4ª-10).                                                                              | Segunda Deliberante (5/Marzo/2015).                             | Sesión |
| 16 | <b>Rindieron su protesta de ley los diputados suplentes María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Rosalino Hernández Hernández (PRD), Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), y Edgar Gerardo González Serrano (PT) (2).</b>                                                                                                                                      | Tercera Deliberante (12/Marzo/2015. <u>Incluyó 10 puntos</u> ). | Sesión |
| 17 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 412</b> por el que se designa a Norberto Dávila Montes de Oca, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Capulhuac, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.1).                                                                                    | Tercera Deliberante (12/Marzo/2015).                            | Sesión |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|
| 18 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 414</b> por el que se designa a Laura Nallily González García, Presidenta Municipal Sustituta del Municipio de Coacalco, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.2).                                         | Tercera<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). | Sesión |
| 19 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 406</b> por el que se designa a Carlos Ruiz Domínguez, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Cuautitlán, para concluir el periodo constitucional 2013-2015. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.3). | Tercera<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). | Sesión |
| 20 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 407</b> por el que se designa a Erik Martínez Domínguez, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Cuautitlán Izcalli, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.4).                                     | Tercera<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). | Sesión |
| 21 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 405</b> por el que se designa a José Sergio Díaz Hernández, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Ecatepec de Morelos, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.5).                                 | Tercera<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). | Sesión |
| 22 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 416</b> por el que se designa a Gustavo Hernández Martínez, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Ixtapaluca, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.6).                                          | Tercera<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). | Sesión |
| 23 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 420</b> por el que se designa a Juan Miguel Barragán Elizondo, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Jilotepec, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.7).                                        | Tercera<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). | Sesión |
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 415</b> por el que se designa a Tomás García Villar, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Lerma, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.8).                                                      | Tercera<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). | Sesión |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 25 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 417</b> por el que se designa a Juan Pedrozo González, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Metepec, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.9).                                                 | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). |
| 26 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 413</b> por el que se designa a Claudia Oyoque Ortiz, Presidenta Municipal Sustituta del Municipio de Naucalpan de Juárez, para concluir el periodo constitucional 2013-2015. Se presentó intervención de diputados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.10). | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). |
| 27 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 419</b> por el que se designa a Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Texcoco, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.11).                                           | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). |
| 28 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 408</b> por el que se designa a Guillermo Alfredo Martínez González, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.12).                      | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). |
| 29 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 409</b> por el que se designa a Braulio Antonio Álvarez Jasso, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Toluca, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.13).                                         | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). |
| 30 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 418</b> por el que se designa a Higinio Alfredo García Durán, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Tultitlán, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.14).                                       | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). |
| 31 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 411</b> por el que se designa a José Luis López Gutiérrez, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Villa del Carbón, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.15).                                   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). |
| 32 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 410</b> por el que se designa a Alfonso Aguirre y Aguirre, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Zumpango, para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 3ª-3.16).                                           | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                             |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 33 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 13 de marzo al 3 de abril del año 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 12/03/2015 Sec. 3ª-8).                                                             | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015).                           |
| 34 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de comisiones y comités de la LVIII Legislatura (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 13/03/2015 Sec. 4ª-9).                                                                                                                                               | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(12/Marzo/2015).                           |
| 35 | <b>Rindieron su protesta de ley los diputados suplentes Elsa Dodanim Bautista López (PRI), Yesenia Barrón López (PRI), Daisy Muñoz Pérez (PRD), y Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza) (2).</b>                                                                                                                                                                     | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2015. <u>Incluyó 13 puntos</u> ). |
| 36 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo minuta proyecto de decreto</b> por el que se <b>reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los tres ámbitos de gobierno celebren empréstitos bajo las mejores condiciones del mercado</b> (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 24/03/2015 Sec. 5ª-3). | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2015).                            |
| 37 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 421</b> por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar un inmueble ubicado en el Municipio de Toluca, para donarlo a la Universidad Autónoma del Estado de México, para construir instalaciones educativas (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 24/03/2015 Sec. 3ª-4).            | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2015).                            |
| 38 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del decreto</b> por la que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para que toda persona tenga el derecho al acceso a la cultura (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 24/03/2015 Sec. 5ª-5).                                                                                         | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2015).                            |
| 39 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de comisiones y comités de la LVIII Legislatura (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 24/03/2015 Sec. 4ª-10).                                                                                                                                              | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2015).                            |
| 40 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), se le concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 19 al 30 de marzo de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 19/03/2015 Sec. 3ª-11.1).                                                                     | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2015).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                             |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 41 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que a la <b>diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD)</b> , se le <b>concede licencia para separarse temporalmente de su cargo, del 20 de marzo al 3 de abril de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 19/03/2015 Sec. 3ª-11.2).                                                                                                                                 | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2015).                            |
| 42 | La diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del “Día Internacional de la Mujer” (12).                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2015).                            |
| 43 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforman los artículos 5, 61, 77, 88 Bis y 131 de la Constitución Política, para ampliar las facultades del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (Diputado Silvestre García Moreno del PRD-4).                                                                                | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(26/Marzo/2015. <u>Incluyó 10 puntos</u> ). |
| 44 | Se aprobó por mayoría de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que el Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN-5).                                                                                                                             | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(26/Marzo/2015).                            |
| 45 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 423</b> por el que se autoriza la desincorporación de cuatro predios del patrimonio del organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Lerma, para enajenarlos mediante subasta pública. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/04/2015 Sec. 3ª-6). | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(26/Marzo/2015).                            |
| 46 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/03/2015 Sec. 4ª-7).                                                                                                                                                                                              | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(26/Marzo/2015).                            |
| 47 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN)</b> , para <b>separarse temporalmente de su cargo, del 4 de abril al 12 de junio de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/03/2015 Sec. 4ª-8).                                                                                                                                            | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(26/Marzo/2015).                            |
| 48 | La diputada Elvia Hernández García (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del “Día Internacional del Agua” (9).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(26/Marzo/2015).                            |
| 49 | Se tomó conocimiento del “Informe Anual de Actividades 2014 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México”, que presentó su Presidente, Baruch Florente Delgado Carbajal. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (2).                                                                                                                                                                                                                  | Sexta Sesión Deliberante<br>(30/Marzo/2015. <u>Incluyó 17 puntos</u> ).     |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                       |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 50 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 422</b> por el que se precisan los programas que no deberán suspenderse durante el proceso electoral que concluirá el 7 de junio de 2015. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 1/04/2015 Sec. 3ª. Fe de erratas: 15/04/2015 Sec. 5ª-3).                                                                                                                                                                       | Sexta Sesión Deliberante (30/Marzo/2015).                             |
| 51 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>eligen integrantes de la Mesa Directiva del segundo mes del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la legislatura</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Armando Soto Espino (PRD), y Myriam Alaska Echegoyen López (PAN), y como secretarios a los diputados: Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI) (Gaceta del Gobierno: 30/03/2015 Sec. 3ª-14). | Sexta Sesión Deliberante (30/Marzo/2015).                             |
| 52 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de las comisiones y comités de la Legislatura (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 6/04/2015 Sec. 4ª-15).                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sexta Sesión Deliberante (30/Marzo/2015).                             |
| 53 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 30 de marzo al 7 de abril de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 30/03/2015 Sec. 3ª-16).                                                                                                                                                                                                                      | Sexta Sesión Deliberante (30/Marzo/2015).                             |
| 54 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se establece el protocolo de la sesión solemne para inscribir en su Muro de Honor del Poder Legislativo el nombre del general Emiliano Zapata (Junta de Coordinación Política. No se publicó en la Gaceta del Gobierno-8).                                                                                                                                                                                                                                | Séptima Sesión Deliberante (9/Abril/2015). <u>Incluyó 12 puntos</u> . |
| 55 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se sustituyen integrantes en dos comisiones legislativas y de una comisión especial (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 14/04/2015 Sec. 4ª-9).                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Séptima Sesión Deliberante (9/Abril/2015).                            |
| 56 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 7 al 10 de abril de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/04/2015 Sec. 3ª-10.1).                                                                                                                                                                                                                              | Séptima Sesión Deliberante (9/Abril/2015).                            |
| 57 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 11 al 30 de abril de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/04/2015 Sec. 3ª-10.2).                                                                                                                                                                                                                           | Séptima Sesión Deliberante (9/Abril/2015).                            |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 58 | El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Sacrificio en la Construcción de la República de Don José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación (11).                                                                                                                                                                                                                                      | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(9/Abril/2015).                           |
| 59 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 424</b> por el que se reforma el artículo 193 del Código Penal, para que no se sancione con prisión al que maneje o utilice un vehículo de motor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado y diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, Gaceta del Gobierno: 10/04/2015 Sec. 4ª-2).                                 | Octava Sesión<br>Deliberante (9/Abril/2015.<br><u>Incluyó 7 puntos</u> ).  |
| 60 | El diputado Armando Soto Espino (PRD), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la develación en el Muro de Honor del Poder Legislativo del nombre del general Emiliano Zapata. El Gobernador del Estado hizo lo propio con motivo de este acontecimiento.                                                                                                                                                                                                                     | Segunda Sesión Solemne<br>(10/Abril/2015. <u>Incluyó 10 puntos</u> ).      |
| 61 | <b>Se develó en su Muro de Honor del Poder Legislativo el nombre del General Emiliano Zapata.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Segunda Sesión Solemne<br>(10/Abril/2015).                                 |
| 62 | La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la develación en el Muro de Honor del Poder Legislativo de la leyenda “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”. El Gobernador del Estado y el Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana hicieron lo propio con motivo de este acontecimiento.                                                                                                                                                         | Tercera Sesión Solemne<br>(15/Abril/2015. <u>Incluyó 11 puntos</u> ).      |
| 63 | <b>Se develó en su Muro de Honor del Poder Legislativo la leyenda “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Tercera Sesión Solemne<br>(15/Abril/2015.).                                |
| 64 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que asigne recursos presupuestarios para que los municipios de Aculco, Teotihuacán y Temascalcingo se incorporen al Programa de Pueblos Mágicos y se continúe con el reconocimiento de los pueblos mágicos de El Oro, Malinalco, Metepec, Tepotzotlán y Valle de Bravo (Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes del PRI, Gaceta del Gobierno: 15/04/2015 Sec. 4ª-2). | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(15/Abril/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ). |
| 65 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse de su cargo, del 10 al 22 de abril de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/04/2015 Sec. 5ª-3).                                                                                                                                                                                                 | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(15/Abril/2015).                           |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                             |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 66 | <b>Se reincorporó a las sesiones de la Legislatura el diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza) (PT) (2.1).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2015. <u>Incluyó 23 puntos</u> ). |
| 67 | <b>Se reincorporó a las sesiones de la Legislatura el diputado Óscar González Yáñez (PT) (2.2).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2015).                            |
| 68 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo minuta proyecto de decreto</b> por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Sistema Nacional Anticorrupción. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 23/04/2015 Sec. 4ª-3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2015).                            |
| 69 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que asigne recursos presupuestarios a los municipios de Acolman, Ixtapan de la Sal, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tlalmanalco y Villa del Carbón, para facilitar su incorporación al Programa Pueblos Mágicos (Diputada Carla Libertad Domínguez del Río del PRI, Gaceta del Gobierno: Gaceta del Gobierno: 23/04/2015 Sec. 3ª-18).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2015).                            |
| 70 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia a la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 10 al 22 de abril de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 23/04/2015 Sec. 4ª-21).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2015).                            |
| 71 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la Legislatura, presidida por la diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI)</b> . Se nombran como Vicepresidenta a la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), como Secretaria a la diputada María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN), como miembros a los diputados: Ariel Vallejo Tinoco (PRI), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza), Óscar González Yáñez (PT), y Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), y como suplentes a los diputados: María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Epifanio López Garnica (PRI), y María Eugenia Granados Cárdenas (PAN) (Gaceta del Gobierno: 24/04/2015 Sec. 6ª-22). | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2015).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                               |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 72 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo minuta proyecto de decreto</b> por el que se <b>reforman los artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir en la Federación y en las entidades federativas un Sistema Integral de Justicia para los Adolescentes.</b> <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 30/05/2015 Sec. 6ª-2). | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015. <u>Incluyó 18 puntos</u> ). |
| 73 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 429</b> por el que se reforma el Código Civil, para precisar aspectos relacionados con la identidad, el registro civil y el matrimonio. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 7/05/2015 Sec. 3ª-3).                                                                                                                                            | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015).                            |
| 74 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 428</b> por el que se <b>expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México</b> y se abroga la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 7/05/2015 Sec. 3ª-4).                                                | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015).                            |
| 75 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 430</b> por el que se reforma el Código Penal, para adicionarle el capítulo denominado “simulación de vehículo oficial perteneciente a instituciones de seguridad pública o de servicio público de emergencia” (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 8/05/2015 Sec. 3ª-5).                                                                                                                  | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015).                            |
| 76 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 432</b> por el que se reforma el artículo 2.14 del Código Civil, para establecer que al efectuarse el registro civil de los hijos, el nombre de las personas físicas se forma con el sustantivo propio y el primer apellido del padre o el primer apellido de la madre (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 8/05/2015 Sec. 5ª-6).                                                          | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015).                            |
| 77 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 425</b> por el que se reforman la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para establecer la obligación de los servidores públicos de declarar los intereses que con motivo de su empleo, cargo o comisión se presenten (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 30/04/2015 Sec. 5ª-7. Fe de erratas: 28/05/2015 Sec. 4ª).         | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 78 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 431</b> por el que se reforma el Código Penal, para ampliar las sanciones a quienes cometan el delito de quebrantamiento de sellos. <u>Intervino un diputado</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 8/05/2015 Sec. 5ª-8).                                                                                             | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015). |
| 79 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 433</b> por el que se reforma el Código Administrativo, para otorgar legalidad y certeza jurídica a la actuación de la Secretaría de Movilidad y a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/05/2015 Sec. 3ª-9).                                                               | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015). |
| 80 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 434</b> por el que se reforma el artículo 207 de la Ley de Seguridad, para aplicar sanciones al servidor público de una institución de seguridad pública que extravíe daño, altere, sustraiga o entregue a un tercero los bienes, equipos y armas de fuego (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 13/05/2015 Sec. 4ª-10). | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015). |
| 81 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 436</b> por el que se <b>aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre los ayuntamientos de San Felipe del Progreso y San José del Rincón</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 14/05/2015 Sec. 3ª-11).                                                  | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015). |
| 82 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 435</b> por el que se <b>aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre los ayuntamientos de Morelos y Villa del Carbón</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 14/05/2015 Sec. 3ª-12).                                                                     | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015). |
| 83 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 426</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chalco, a concesionar la operación de una alberca semi-olímpica. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/05/2015 Sec. 3ª-13).                                                                                                | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015). |
| 84 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 427</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ecatepec de un inmueble, para donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/05/2015 Sec. 3ª-14).                                                           | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                       |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 85 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse de su cargo, del 1 al 15 de mayo de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 30/05/2015 Sec. 6ª-15). | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015).                    |
| 86 | <b>Se tomó conocimiento del comunicado que formuló la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), por el que informa que a partir del 4 de mayo de 2015 se reincorporará a sus funciones (16).</b>                                                                            | Décima Primera Sesión Deliberante (30/Abril/2015).                    |
| 87 | La diputada Elda Gómez Lugo (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones.                                                                                                                                                                       | Sesión Solemne de Clausura (30/Abril/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ). |

#### F. Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso

| No <sup>801</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                          | Tipo y fecha de sesión <sup>802</sup>                          |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1                   | La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), instaló la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso.                                                                                                                                                                                                 | Sesión de Instalación (1/Mayo/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ). |
| 2                   | Se tomó conocimiento del comunicado que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa que el 6 de mayo de 2015 asistirá a Los Ángeles, California, Estados Unidos, a tratar asuntos referentes al apoyo a los migrantes mexicanos (8).                                                             | Segunda Sesión (13/Mayo/2015. <u>11 puntos</u> ).              |
| 3                   | Se tomó conocimiento del informe que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, sobre su salida a Los Ángeles, California, Estados Unidos, el 6 de mayo de 2015 (9).                                                                                                                                               | Segunda Sesión (13/Mayo/2015).                                 |
| 4                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza), para separarse temporalmente de su cargo, del 5 de mayo al 8 de junio de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 13/05/2015 Sec. 5ª-10.1). | Segunda Sesión (13/Mayo/2015).                                 |
| 5                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Óscar González Yáñez (PT), para separarse temporalmente de su cargo, del 8 de mayo al 8 de junio de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 13/05/2015 Sec. 5ª-10.2).                       | Segunda Sesión (13/Mayo/2015).                                 |
| 6                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 16 de mayo al 8 de junio de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 13/05/2015 Sec. 5ª-10.3).               | Segunda Sesión (13/Mayo/2015).                                 |

<sup>801</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>802</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                             |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 7  | Se tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el que anexa la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2014 (2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Tercera Sesión<br>(21/Mayo/2015. <u>Incluyó 9 puntos</u> ). |
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia a la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), para separarse temporalmente de su cargo, del 9 al 22 de junio de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 8/06/2015 Sec. 7ª-6).                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cuarta Sesión<br>(5/Junio/2015. <u>Incluyó 7 puntos</u> ).  |
| 9  | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 438</b> por el que se <b>reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 8/06/2015 Sec. 5ª. Fe de erratas: 3/09/2015 Sec. 4ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 19 de marzo de 2015</u>                                                                                                                     | Quinta Sesión<br>(8/Junio/2015. <u>Incluyó 8 puntos</u> ).  |
| 10 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 437</b> por el que se <b>reforman los artículos 5, 61, 77, 88 Bis y 131 de la Constitución Política, para ampliar las facultades del organismo autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales</b> (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, Gaceta del Gobierno: 8/06/2015 Sec. 4ª. Fe de erratas: 3/09/2015 Sec. 4ª-3). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 26 de marzo de 2015</u> | Quinta Sesión<br>(8/Junio/2015).                            |
| 11 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 439</b> por el que se <b>reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que el Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal</b> (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN, Gaceta del Gobierno: 8/06/2015 Sec. 6ª. Fe de erratas: 3/09/2015 Sec. 4ª-4). <u>Minuta aprobada por mayoría de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 26 de marzo de 2015</u>                                                                                            | Quinta Sesión<br>(8/Junio/2015).                            |
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 440</b> por el que se <b>convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 8/06/2015 Sec. 8ª-6).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Quinta Sesión<br>(8/Junio/2015).                            |
| 13 | <b>Se tomó conocimiento del comunicado que formuló la diputada Silvia Lara Calderón (PRI), por el que manifiesta que se reincorporará a sus funciones de diputada a partir del 9 de junio de 2015 (7).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Quinta Sesión<br>(8/Junio/2015).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 14 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 13 al 27 de junio del año 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 18/06/2015 Sec. 9ª- 4.1).                                                                                                                                                                                     | Sexta Sesión<br>(18/Junio/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).   |
| 15 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia definitiva al diputado Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), para separarse de su cargo a partir del 16 de junio de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 18/06/2015 Sec. 9ª- 4.2).                                                                                                                                                                           | Sexta Sesión<br>(18/Junio/2015).                             |
| 16 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), para separarse temporalmente de su cargo, del 26 de junio al 26 de julio de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 25/06/2015 Sec. 5ª-6).                                                                                                                                                                                 | Séptima Sesión<br>(24/Junio/2015. <u>Incluyó 7 puntos</u> ). |
| 17 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 457</b> por el que se aprueba la renuncia de Mauricio Moreno Vargas como magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 29/06/2015 Sec. 4ª-2).                                                                                                                                                                                                                                               | Octava Sesión<br>(29/Junio/2015. <u>Incluyó 7 puntos</u> ).  |
| 18 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 456</b> por el que se <b>convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 30/06/2015 Sec. 5ª-5).                                                                                                                                                                                                                                                   | Octava Sesión<br>(29/Junio/2015).                            |
| 19 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse definitivamente de su cargo, a partir del 28 de junio de 2015</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 29/06/2015 Sec. 4ª-6)                                                                                                                                                                                                  | Octava Sesión<br>(29/Junio/2015).                            |
| 20 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 478</b> por el que se <b>reforma el artículo 137 de la Constitución Política, para que las instancias estatales y municipales puedan suscribir acuerdos con órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 14/07/2015 Sec. 6ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 10 de junio de 2015</u> | Novena Sesión<br>(13/Julio/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).  |
| 21 | Se tomó conocimiento del informe que remitió el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, sobre su gira oficial a la República Francesa, realizada del 29 de junio al 1 de julio de 2015 (4).                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Novena Sesión<br>(13/Julio/2015).                            |

### G. Legislatura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones

| No <sup>803</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Tipo y fecha de sesión <sup>804</sup>                                    |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Mesa Directiva del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por el diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza)</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), y Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), y como secretarios a los diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (PRD), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), y Nancy América Morón Suárez (PRI) (Gaceta del Gobierno: 10/06/2015 Sec. 3ª). | Junta Previa de Instalación (10/Junio/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).   |
| 2                   | El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sesión Solemne de Instalación (10/Junio/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ). |
| 3                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo minuta proyecto de decreto</b> por el que se <b>reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes generales que establezcan los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro y otras formas de privación ilegal de la libertad</b> (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 15/06/2015 Sec. 2ª-2).                                                                                | Sesión Deliberante (10/Junio/2015. <u>Incluyó 20 puntos</u> ).           |
| 4                   | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforma el artículo 137 de la Constitución Política, para que los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal y los presidentes municipales, puedan convenir acuerdos con órganos extranjeros u organizaciones internacionales (Titular del Ejecutivo del Estado-3).                                                                                                       | Sesión Deliberante (10/Junio/2015).                                      |
| 5                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 476</b> por el que se <b>expide la Ley de Apoyo al Migrante Mexiquense</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 29/06/2015 Sec. 5ª-4).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sesión Deliberante (10/Junio/2015).                                      |

<sup>803</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>804</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 6  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 449</b> por el que se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Civil, para que el Secretario del Ayuntamiento pueda expedir las constancias de identidad o de última residencia que le soliciten los habitantes del Municipio (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 22/06/2015 Sec. 6ª-5).                                                                                                          | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 7  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 446</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli de un predio, para donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una clínica regional (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/06/2015 Sec. 5ª-6).                                                                                            | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 450</b> por el que se reforma el artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal, para que los municipios identificados como destinos turísticos incluyan disposiciones que regulen la materia turística (Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes del PRI, Gaceta del Gobierno: 22/06/2015 Sec. 6ª-7).                                                                                                                               | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 9  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 451</b> por el que se reforman los artículos 14, 15 y 19 de la Ley de Planeación, para establecer que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma con los planes de desarrollo a largo plazo (Diputado Enrique Mendoza Velázquez del PRI, Gaceta del Gobierno: 22/06/2015 Sec. 7ª-8).                                                                             | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 10 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 447</b> por el que se reforman los artículos 2.8 y 2.228 del Código para la Biodiversidad, para facultar a la Secretaría del Medio Ambiente a promover la celebración de convenios de coordinación, para la implementación de proyectos productivos que benefician a la población de los municipios que cuentan con áreas naturales protegidas (Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García del PRI, Gaceta del Gobierno: -9). | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 11 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 452</b> por el que se reforma el artículo 136 del Código Financiero, para establecer tarifas diferenciadas en el cobro de los derechos por el tratamiento de aguas residuales (Diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas del PRD, Gaceta del Gobierno: 24/06/2015 Sec. 4ª-10).                                                                                                                                                  | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 454</b> por el que se reforma el artículo 253 del Código Penal, para tipificar el delito de disparo de arma de fuego sobre una persona o grupo de personas fuera de un campo de tiro debidamente autorizado, o en algún lugar concurrido (Diputado Octavio Martínez Vargas del PRD, Gaceta del Gobierno: 25/06/2015 Sec. 3ª-11).                                                  | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 13 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 453</b> por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, para precisar el objeto de esta ley y establecer que la Comisión de Derechos Humanos debe favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, Gaceta del Gobierno: 24/06/2015 Sec. 5ª-12).                                     | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 14 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 455</b> por el que se adiciona el capítulo “de la violencia obstétrica” a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Diputada María Gisela Alejandra Parra Flores del PAN, Gaceta del Gobierno: 25/06/2015 Sec. 3ª-13).                                                                                                                                       | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 15 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 511</b> por el que se <b>reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para implementar la figura de la caducidad legislativa y las excepciones procedentes a la misma, cuando concluya el periodo constitucional de una Legislatura</b> (Diputado Gerardo del Mazo Morales de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 3/09/2015 Sec. 9ª-14). | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 16 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 448</b> por el que se reforma el artículo 4.64 del Código para la Biodiversidad, para prohibir la colocación de anuncios de propaganda comercial e institucional sobre recipientes y contenedores de residuos (Diputada María Teresa Garza Martínez del Verde, Gaceta del Gobierno: 22/06/2015 Sec. 4ª-15).                                                                       | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 17 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-17).                                                                                                                                                                                               | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 18 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 442</b> por el que se aprueba la petición formal de Josefina Román Vergara, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/06/2015 Sec. 4ª-18.1).           | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 19 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 444</b> por el que se aprueba la petición formal de Eva Abaid Yapur, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/06/2015 Sec. 7ª-18.2).                                                                       | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 20 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 443</b> por el que se aprueba la petición formal de Zulema Martínez Sánchez, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/06/2015 Sec. 5ª-18.3).                                                               | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 21 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 441</b> por el que se aprueba la petición formal de Javier Martínez Cruz, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/06/2015 Sec. 3ª-18.4).                                                                  | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 22 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 445</b> por el que se desaprueba la petición formal de la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos, para continuar en el ejercicio de su encargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/06/2015 Sec. 7ª-18.5). | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 23 | La Presidencia instruyó a la Junta de Coordinación Política para que efectuara el procedimiento para hacer el nombramiento de la persona que habrá de cubrir la vacante de comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.                                                                                                                                                  | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que la Legislatura amonesta al Gobernador Eruviel Ávila Villegas, al advertirse contravención en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 242 y 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/06/2015 Sec. 8ª-19).                                                          | Sesión Deliberante<br>(10/Junio/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                         |                                                                          |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 25 | El diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la clausura del Décimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura. | Sesión Solemne de Instalación (10/Junio/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ). |
| 26 | La Junta de Coordinación Política entregó un presente a los diputados suplentes que concluyeron su encargo en el periodo extraordinario de sesiones.                                                    | Sesión Solemne de Instalación (10/Junio/2015).                           |

#### H. Legislatura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones

| No <sup>805</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Tipo y fecha de sesión <sup>806</sup>                                   |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que <b>se integra la Mesa Directiva del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por la diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN)</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Tito Maya de la Cruz (PRD), y como secretarios a los diputados: Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza) , María Teresa Garza Martínez (Verde), y Norberto Morales Poblete (PT) (Gaceta del Gobierno: 2/07/2015 Sec. 5ª). | Junta Previa de Instalación (2/Julio/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).   |
| 2                   | La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sesión Solemne de Instalación (2/Julio/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ). |
| 3                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 459</b> por el que se <b>expide la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/07/2015 Sec. 4ª-2).                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sesión Deliberante (2/Julio/2015. <u>Incluyó 25 puntos</u> ).           |
| 4                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 468</b> por el que se <b>expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 10/07/2015 Sec. 4ª. Fe de erratas: 12/08/2015 Sec. 2ª-3).                                                                                                                                                                                               | Sesión Deliberante (2/Julio/2015).                                      |
| 5                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 469</b> por el que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, para adecuar su objeto, incorporar a la Secretaría de Desarrollo Económico a su Consejo Directivo e instituir la figura de su Secretario de Vinculación (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 10/07/2015 Sec. 5ª-4).                                                                                                   | Sesión Deliberante (2/Julio/2015).                                      |

<sup>805</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>806</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 6  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 461</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos, para que la Secretaría de la Contraloría opere el Registro Estatal de Inspectores (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/07/2015 Sec. 6ª. Fe de erratas: 7/08/2015 Sec. 2ª-5).                                                                                                                                                                                                                                | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 7  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 460</b> por el que se reforma la Ley de Eventos Públicos, para sancionar a quien coloque publicidad de un evento público a través de anuncios colgantes, adosados y pintados en bardas, cercas y predios (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/07/2015 Sec. 5ª-6).                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 463</b> por el que se reforma la Ley Registral, para simplificar los trámites y servicios que presta el Instituto de la Función Registral y facilitar la actividad comercial o industrial de bajo impacto (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/07/2015 Sec. 4ª-7).                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 9  | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 466</b> por el que se reforma el Código Administrativo, para que las solicitudes de licencia de construcción de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto sean emitidas en un plazo de un día hábil (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/07/2015 Sec. 7ª-8).                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 10 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 467</b> por el que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, para regular la participación de los miembros de su Consejo Directivo y facultar al Inspector General para emitir recomendaciones con motivo de la detección de conductas irregulares. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 10/07/2015 Sec. 3ª-9).                                                                                                        | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 11 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 464</b> por el que se reforma el artículo 14 Bis de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, para que el Instituto de la Función Registral otorgue un subsidio de hasta el 100% en el pago de los derechos por servicio del certificado de libertad de existencia de gravámenes y la inscripción relativa a la propiedad de inmuebles, destinados a la apertura de unidades económicas de bajo impacto, cuya superficie sea menor a los dos mil metros cuadrados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/07/2015 Sec. 5ª-10). | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                       |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 470</b> por el que se reforma el artículo 30 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, para que cuando se celebren convenios de reconocimiento de límites territoriales intermunicipales se otorgue garantía de audiencia a los municipios colindantes (Diputado Francisco Rodríguez Posadas del PAN, Gaceta del Gobierno: 13/07/2015 Sec. 4ª-11).                                                                                                                           | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 13 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 477</b> por el que se <b>reforman el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo, para crear la Comisión Legislativa Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, y por consiguiente, derogar el acuerdo por el que se creó la Comisión Especial para la Protección de Datos Especiales</b> (Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN, Gaceta del Gobierno: 14/07/2015 Sec. 5ª-12). | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 14 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 475</b> por el que se <b>reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para permitir la participación de representantes de la sociedad civil en las comisiones legislativas</b> (Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo del PAN, Gaceta del Gobierno: 13/07/2015 Sec. 9ª-13).                                                                                                                                                                                                                              | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 15 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que en el Estado toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (Diputada María Eugenia Granados Cárdenas del PAN-14).                                                                                                                                                                                                                                                         | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 16 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 479</b> por el que se reforma el artículo 270 del Código Penal, para incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de abuso sexual, específicamente a "quien ejecute en una persona un acto erótico o sexual sin su consentimiento (Diputado José de Jesús Magaña Juárez del PAN, Gaceta del Gobierno: 14/07/2015 Sec. 7ª-15).                                                                                                                                                                                               | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 17 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 480</b> por el que se reforma el artículo 176 del Código Penal, para sancionar a quien se atribuya o acepte por cualquier medio el carácter de profesionista o grado académico sin tener título legal (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, Gaceta del Gobierno: 14/07/2015 Sec. 8ª-16).                                                                                                                                                                                                                                        | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                       |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 18 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 474</b> por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, para que la persona que viva en concubinato con un servidor público o el pensionado, goce de los beneficios de la seguridad social (Diputado Epifanio López Garnica del PRD, Gaceta del Gobierno: 13/07/2015 Sec. 8ª-17).                                                                                                                                                                                            | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 19 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 473</b> por el que se reforman el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 15 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", para establecer requisitos para quienes ocupen los cargos de Tesorero de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia (Diputado Leonardo Benítez Gregorio del PRD, Gaceta del Gobierno: 13/07/2015 Sec. 7ª-18). | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 20 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 471</b> por el que se reforma el artículo 4.129 del Código Civil, para establecer que al cesar la convivencia, la concubina o concubino que haya procreado hijos tiene derecho a una pensión alimenticia (Diputado Armando Portugal Fuentes del PRD, Gaceta del Gobierno: 13/07/2015 Sec. 5ª-19).                                                                                                                                                                                                                            | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 21 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 462</b> por el que se <b>ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo con letras de oro, la leyenda: Capitales del Estado de México</b> (Diputado Enrique Mendoza Velázquez del PRI, Gaceta del Gobierno: 6/07/2015 Sec. 7ª -20).                                                                                                                                                                                                                                                              | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 22 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 465</b> por el que se adiciona el artículo 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, para facultar a los ayuntamientos para otorgar estímulos fiscales a quienes abran unidades económicas de bajo impacto (Diputada María Teresa Garza Martínez del Verde, Gaceta del Gobierno: 3/07/2015 Sec. 6ª-21).                                                                                                                                                         | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |
| 23 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 472</b> por el que se reforma el artículo 171 del Código de Procedimientos Penales, para que al imputado se le asigne un defensor cuando su defensor abandone sin causa justificada su defensa (Diputado Gerardo del Mazo Morales de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 13/07/2015 Sec. 6ª-22).                                                                                                                                                                                                                             | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                         |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 24 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 458</b> por el que se aprueba el nombramiento de José Guadalupe Luna Hernández como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 6/07/2015 Sec. 3ª-23). | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015).                                   |
| 25 | Rindió su <b>protesta de ley</b> José Guadalupe Luna Hernández como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.                                                                                                                                                                                        | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015).                                   |
| 26 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b> nombra como Secretario de la Diputación Permanente al diputado José de Jesús Magaña Juárez (PAN), y como miembro suplente de dicho órgano al diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN)</b> (Gaceta del Gobierno: 6/07/2015 Sec. 8ª-24).                                                                                         | Sesión Deliberante<br>(2/Julio/2015).                                   |
| 27 | La diputada Annel Flores Gutiérrez (PAN), clausuró el Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sesión Solemne de Clausura<br>(2/Julio/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ). |

#### I. Legislatura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones

| No <sup>807</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tipo y fecha de sesión <sup>808</sup>                                       |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b> integra la Mesa Directiva del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por el diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano)</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Saúl Benítez Avilés (PRD), y Norberto Morales Poblete (PT), y como secretarias a las diputadas: Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), Annel Flores Gutiérrez (PAN), y Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza) (Gaceta del Gobierno: 20/07/2015 Sec. 2ª). | Junta Previa de Instalación<br>(20/Julio/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).   |
| 2                   | El diputado Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sesión Solemne de Instalación<br>(20/Julio/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ). |
| 3                   | <u>Se presentó intervención de diputados</u> con motivo de la aprobación del orden del día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Primera Sesión Deliberante<br>(20/Julio/2015. <u>Incluyó 10 puntos</u> ).   |

<sup>807</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>808</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                              |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | La diputada Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la presentación del Informe de Actividades de la Diputación Permanente del Octavo Periodo de Receso de la Legislatura (7).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Julio/2015).                            |
| 5 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), para separarse temporalmente de su cargo del 27 de julio al 27 de agosto de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/07/2015 Sec. 2ª-9).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Julio/2015).                            |
| 6 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 483</b> por el que se reforman el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles, el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, el Código Administrativo, la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Derechos y Cultura Indígena, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Asistencia Social, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, la Ley de la Juventud, la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Ley de Educación, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, la Ley de Justicia para Adolescentes, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en apego a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/08/2015 Sec. 5ª. Fe de erratas: 23/10/2015 Sec. 5ª-2). | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(27/Julio/2015. <u>Incluyó 13 puntos</u> ). |
| 7 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 481</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Código Administrativo, la Ley del Agua, la Ley de Fomento Económico, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y la Ley de Cambio Climático, para crear la Secretaría de Infraestructura, en sustitución de la Secretaría de Comunicaciones y de la Secretaría del Agua y Obra Pública. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/07/2015 Sec. 3ª-3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(27/Julio/2015).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                          |        |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------|
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 482</b> por el que se reforman el artículo 1.124 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 119 del Código Penal, para establecer las causales para suprimir el delito de desobediencia o a ejercer la acción penal a quien incumpla las medidas de apremio que fije la autoridad (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 31/07/2015 Sec. 4ª-4).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Segunda<br>Deliberante<br>(27/Julio/2015).                               | Sesión |
| 9  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 485</b> por el que se reforman el Código Civil y el Código Administrativo, para regular la operación del contrato electrónico de transporte privado de personas (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 12/08/2015 Sec. 5ª-2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Tercera<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015.<br><u>Incluyó 33 puntos</u> ). | Sesión |
| 10 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 484</b> por el que se reforman los artículos 7.26 y 7.35 del Código Administrativo, para establecer como obligaciones de los concesionarios y permisionarios del transporte público, las de someter a los conductores a controles y evaluaciones de pericia en el manejo de las unidades (Diputada Iliett Sue Ann Vilchis Eleno del PRD, Gaceta del Gobierno: 12/08/2015 Sec. 4ª-3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Tercera<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015).                               | Sesión |
| 11 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 486</b> por el que se <b>expide la Ley de Movilidad del Estado de México</b> (Diputado Ulises Ramírez Núñez del PAN y Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 12/08/2015 Sec. 6ª-4).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Tercera<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015).                               | Sesión |
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 487</b> por el que se <b>expide la Ley de Víctimas del Estado de México, y por el que con dicho propósito se abrogan la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México y la Ley de la Defensoría Especializada de Víctimas y Ofendidos del Estado de México</b> y se reforman el Código Penal, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Titular del Ejecutivo del Estado, diputado Armando Soto Espino del PRD y diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes del PAN, Gaceta del Gobierno: 17/08/2015 Sec.3ª-5). | Tercera<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015).                               | Sesión |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 13 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 495</b> por el que se <b>expide la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México</b> , y por el que con dicho propósito se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles (Diputado Epifanio López Garnica del PRD, diputada María Gisela Alejandra Parra Flores del PAN y Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/08/2015 Sec. 4ª-6).                                                                                                                                  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 14 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 496</b> por el que se reforman el Código Administrativo, la Ley de Contratación Pública y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que las dependencias, entidades y ayuntamientos se abstengan de recibir propuestas o celebrar contratos de obra pública o servicios con proveedores, contratistas o particulares sujetos a procedimiento por responsabilidad administrativa resarcitoria o que no hayan realizado la indemnización respectiva (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 24/08/2015 Sec. 6ª-7). | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 15 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 501</b> por el que se reforman los artículos 7.16 y 7.24 del Código Civil, para establecer que la nulidad por causa de error, dolo, violencia o incapacidad sólo puede invocarse por el que ha sufrido esos vicios del consentimiento (Diputado Silvestre García Moreno del PRD, Gaceta del Gobierno: 25/08/2015 Sec. 4ª-8).                                                                                                                                                                                                                        | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 16 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 497</b> por el que se reforman el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y el Código Penal, para establecer el procedimiento que seguirá el juez, para determinar quién de los cónyuges ejercerá la guarda y custodia de los menores de edad cuando se presente un divorcio (Diputada Ana María Balderas Trejo del PAN, Gaceta del Gobierno: 24/08/2015 Sec. 7ª-9).                                                                                                                                                                      | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 17 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 489</b> por el que se reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública, para facultar a la Consejería Jurídica para registrar y legalizar las firmas autógrafas y los sellos oficiales y electrónicos de los funcionarios estatales y municipales (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/08/2015 Sec. 3ª-10).                                                                                                                                                                                            | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                   |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 18 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del proyecto de decreto</b> por la que se reforma el artículo 59 de la Constitución Política, para establecer que para la aprobación de las observaciones a las leyes o decretos que envíe el Gobernador a la Legislatura, serán necesarios los votos de al menos las dos terceras partes de los diputados presentes. (Diputado José Alfredo Torres Huitrón del PRI-11). | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 19 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo iniciativa de decreto al Congreso de la Unión</b> por el que se <b>reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los municipios tengan a su cargo las funciones y servicios públicos de bomberos</b> (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano, Gaceta del Gobierno: 25/08/2015 Sec. 8ª-12).                 | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 20 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 492</b> por el que se <b>expide la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México</b> (Diputada María Gisela Alejandra Parra Flores del PAN, Gaceta del Gobierno: 19/08/2015 Sec. 6ª-13).                                                                                                                     | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 21 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 504</b> por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Planeación, para precisar que la planeación democrática deberá establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García del PRI, Gaceta del Gobierno: 25/08/2015 Sec. 9ª-14).                               | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 22 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 506</b> por el que se <b>reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para transformar la Comisión Legislativa de Desarrollo Social en Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social</b> (PT, Gaceta del Gobierno: 26/08/2015 Sec. 3ª-15).                                                                                                      | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |
| 23 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 498</b> por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos tengan entre sus atribuciones, las de promover el financiamiento de proyectos productivos de las mujeres emprendedoras (Diputado Enrique Mendoza Velázquez del PRI, Gaceta del Gobierno: 24/08/2015 Sec. 8ª-16).                                                  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015). |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 499</b> por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal, para precisar que los ayuntamientos podrán fomentar una mayor asignación presupuestal para mantenimiento de parques, jardines e infraestructura municipal procurando que éste sea destinado a la generación de empleos para los adultos mayores en trabajos de conservación y mantenimiento (Diputado Enrique Mendoza Velázquez del PRI, Gaceta del Gobierno: 24/08/2015 Sec. 9ª-17). | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015).                            |
| 25 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 494</b> por el que se reforma el artículo 21 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer que en los casos de feminicidio, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 242 Bis del Código Penal, como son de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia (Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García del PRI, Gaceta del Gobierno: 19/08/2015 Sec. 8ª-18).                                               | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015).                            |
| 26 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 491</b> por el que se reforma el Código para la Biodiversidad, para establecer los elementos mínimos que deben contener los lugares de resguardo de ejemplares vivos de fauna silvestre y los planes que para tal efecto establezcan (Verde, Gaceta del Gobierno: 19/08/2015 Sec. 5ª-19).                                                                                                                                                                        | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015).                            |
| 27 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 488</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ocoyoacac de un lote, para donarlo al Gobierno del Estado de México, para la construcción de la Universidad Estatal del Valle de Toluca (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/08/2015 Sec. 3ª-20).                                                                                                                                                       | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Agosto/2015).                            |
| 28 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforma el artículo 148 de la Constitución Política, para que la Constitución Política pueda ser adicionada o reformada por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano-2).                                                                                                                                                                          | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015. <u>Incluyó 17 puntos</u> ). |
| 29 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforma la Constitución Política, para establecer como atribución del Presidente Municipal, la de comunicar a la Legislatura o a la Diputación Permanente, su salida al extranjero y el informe de las actividades que realice en el exterior (Diputado Lorenzo Roberto Guzmán Rodríguez de Nueva Alianza-3).                                                                                                               | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 510</b> por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, para establecer como atribución del Presidente Municipal, la de comunicar a la Legislatura o a la Diputación Permanente, su salida al extranjero y el informe de las actividades que realice en el exterior (Diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 3/09/2015 Sec. 7ª-3). | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).<br><br><u>Este decreto es el mismo que el 1 de septiembre de 2015 aprobó la Diputación Permanente, al declarar su Presidente reformados los artículos 61, 64 y 128 de la Constitución Política.</u> |
| 31 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 512</b> por el que se adiciona el Libro Décimo Noveno del Código Administrativo y se reforma la Ley de Vivienda, para regular las operaciones y servicios inmobiliarios (Diputado David López Cárdenas del PRI, Gaceta del Gobierno: 3/09/2015 Sec. 9ª-4).                                                                                                                                     | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                                                                                                                                                                                                     |
| 32 | Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo</b> por el que se amonesta al Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por infringir la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política. No se publicó en la Gaceta del Gobierno-5).                                                                                                                            | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                                                                                                                                                                                                     |
| 33 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 490</b> por el que se reforma el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal, para establecer que la convocatoria para elegir al Defensor Municipal de Derechos Humanos se emitirá dentro de los primeros 60 días naturales del periodo constitucional del Ayuntamiento (Diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez del PAN, Gaceta del Gobierno: 19/08/2015 Sec. 4ª-6).                         | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                                                                                                                                                                                                     |
| 34 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 493</b> por el que se reforman el Código Penal, el Código Administrativo y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para tipificar los delitos contra el bienestar animal y precisar las atribuciones del Consejo Rector de Impacto Sanitario (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/08/2015 Sec. 7ª-7).                                                         | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                                                                                                                                                                                                     |
| 35 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 503</b> por el que se adiciona el artículo 228 Bis del Código Penal, para sancionar al que ilícitamente almacene material peligroso (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 25/08/2015 Sec. 6ª-8).                                                                                                                                                                             | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                                                                                                                                                                                                     |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 36 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 502</b> por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de Arancel de Abogados y Costas Judiciales, para reducir el arancel de los litigios relativos a unidades económicas de bajo impacto (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 25/08/2015 Sec. 5ª-9).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                          |
| 37 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 505</b> por el que se reforman los artículos 17 y 27 de la Ley de Educación y el artículo 2.16 del Código Administrativo para que las autoridades educativas, en coordinación con las del sector salud, implementen programas para prevenir las adicciones, tomando en cuenta la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las personas (Diputado Jociás Catalán Valdez del PRD, Gaceta del Gobierno: 25/08/2015 Sec. 10ª-10).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                          |
| 38 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 513</b> por el que se <b>reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que en el Estado de México toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión</b> (Diputada María Eugenia Granados Cárdenas del PAN, Gaceta del Gobierno: 3/09/2015 Sec. 10ª-11). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 2 de julio de 2015</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                          |
| 39 | Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, sobre su salida a la Ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, el 11 de agosto de 2015 (15).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                          |
| 40 | Se aprobó el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la Legislatura, presidida por diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI)</b> . Se nombran como Vicepresidente al diputado Tito Maya de la Cruz (PRD), como Secretario al diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), como miembros a los diputados: Nancy América Morón Suárez (PRI), Norberto Morales Poblete (PT), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), y como suplentes a los diputados: Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), José de Jesús Magaña Juárez (PAN), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), y María Elena Montañó Morales (PRI) (Gaceta del Gobierno: 12/08/2015 Sec. 7ª-16). | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(12/Agosto/2015).                          |
| 41 | El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de las ciudades capitales que ha tenido a lo largo de su historia el Estado de México (6).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sesión Solemne de Clausura<br>(15/Agosto/2015. <u>Incluyó 10 puntos</u> ). |

|    |                                                                                                                                                                                             |                                              |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 42 | <b>Se develó la inscripción en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo, con letras de oro: “Capitales del Estado de México: Ciudad de México, Texcoco, Talpan y Toluca” (6).</b> | Sesión Solemne de Clausura (15/Agosto/2015). |
| 43 | El diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la clausura del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura (7).              | Sesión Solemne de Clausura (15/Agosto/2015). |
| 44 | El diputado Saúl Benítez Avilés (PRD), en su carácter de Vicepresidente de la Legislatura, clausuró los trabajos del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.          | Sesión Solemne de Clausura (15/Agosto/2015). |

#### J. Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso

| No <sup>809</sup> . | <b>Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Tipo y fecha de sesión<sup>810</sup></b>                       |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1                   | El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), instaló la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sesión de Instalación (15/Agosto/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ). |
| 2                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 500</b> por el que se <b>convoca a la LVIII Legislatura a su Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 25/08/2015 Sec. 3ª-3).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Segunda Sesión (24/Agosto/2015. <u>Incluyó 6 puntos</u> ).        |
| 3                   | Se tomó conocimiento del informe de las actividades realizadas por el Titular del Ejecutivo del Estado, durante su salida de trabajo a la Ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, el 11 de agosto de 2015 (4).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Segunda Sesión (24/Agosto/2015).                                  |
| 4                   | El Presidente <b>declaró a la Diputación Permanente en Comisión Instaladora de la LIX Legislatura del Estado de México.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Segunda Sesión (24/Agosto/2015).                                  |
| 5                   | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 508</b> por el que se <b>reforma el artículo 59 de la Constitución Política, para establecer que para la aprobación de las observaciones a las leyes o decretos que envíe el Gobernador a la Legislatura, serán necesarios los votos de al menos las dos terceras partes de los diputados presentes</b> (Diputado José Alfredo Torres Huitrón del PRI, Gaceta del Gobierno: 3/09/2015 Sec. 5ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 6 de agosto de 2015</u> | Tercera Sesión (1/Septiembre/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).     |

<sup>809</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>810</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                        |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 6 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 509</b> por el que se <b>reforma el artículo 148 de la Constitución Política, para que la Constitución Política pueda ser adicionada o reformada por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes</b> (Diputado Juan Abad de Jesús de Movimiento Ciudadano, Gaceta del Gobierno: 3/09/2015 Sec. 6ª-3). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 12 de agosto de 2015</u>                                                  | Tercera Sesión<br>(1/Septiembre/2015). |
| 7 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 510</b> por el que se <b>reforman los artículos 61, 64 y 128 de la Constitución Política, para que la Legislatura o en su caso, la Diputación Permanente, reciban el aviso de los presidentes municipales, cuando salgan al extranjero en misiones oficiales</b> (Diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 3/09/2015 Sec. 7ª-4). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LVIII Legislatura del 12 de agosto de 2015</u> | Tercera Sesión<br>(1/Septiembre/2015). |
| 8 | El diputado Norberto Morales Poblete (PT), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la inminente pérdida del registro del Partido del Trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Tercera Sesión<br>(1/Septiembre/2015). |

#### K. Legislatura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones

| No <sup>811</sup> . | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Tipo y fecha de sesión <sup>812</sup>                                      |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Mesa Directiva del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por el diputado Armando Corona Rivera (PRI)</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Tito Maya de la Cruz (PRD), y Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), y como secretarios a los diputados: José de Jesús Magaña Juárez (PAN), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde), y Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza) (Gaceta del Gobierno: 27/08/2015 Sec. 3ª). | Junta Previa de Instalación<br>(27/Agosto/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u> ). |
| 2                   | El diputado Armando Corona Rivera (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sesión Solemne de Apertura<br>(27/Agosto/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).  |

<sup>811</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>812</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 507</b> por el que se reforma el Código Administrativo, para redefinir los conceptos de publicidad exterior y de zona de seguridad, para prohibir la colocación de publicidad exterior provisional o permanente en "camellones, fajas separadoras, isletas y zona de seguridad (Titular del Ejecutivo del Estado (Gaceta del Gobierno: 28/08/2015 Sec. 5ª-2). | Sesión Deliberante<br>27/Agosto/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).          |
| 4 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia definitiva al diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN), a partir del 28 de agosto de 2015</b> . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/08/2015 Sec. 4ª-3.1).                                                                                                  | Sesión Deliberante<br>27/Agosto/2015).                                    |
| 5 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia definitiva al diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), a partir del 28 de agosto de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/08/2015 Sec. 4ª-3.2).                                                                                                                                         | Sesión Deliberante<br>27/Agosto/2015).                                    |
| 6 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia definitiva al diputado Armando Soto Espino (PRD), a partir del 30 de agosto de 2015</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/08/2015 Sec. 4ª-3.3).                                                                                                                                                  | Sesión Deliberante<br>27/Agosto/2015).                                    |
| 7 | El diputado Armando Corona Rivera (PRI), clausuró los trabajos del Décimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LVIII Legislatura.                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sesión Solemne de Clausura<br>(27/Agosto/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u> ). |

**III. Número de iniciativas y proposiciones presentadas por diputado de la LVIII  
Legislatura (Tercer año de gestión)**

| <b>No.</b> | <b>Nombre del Diputado</b>                                                 | <b>Iniciativas<br/>de Decreto</b> | <b>Proposiciones<br/>de Acuerdo</b> | <b>Total</b> |
|------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| 1          | Abad de Jesús, Juan (Movimiento Ciudadano).                                | 6                                 | 0                                   | 6            |
| 2          | Acevedo Agapito, Guadalupe (Verde. Alta definitiva: 5/03/2015).            | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 3          | Agundis Arias, Alejandro (Verde).                                          | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 4          | Albarrán Velázquez, Jorge Alejandro (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).     | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 5          | Almanza Monroy, Fidel (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).               | 0                                 | 1                                   | 1            |
| 6          | Álvarez Hernández, Rosío (PRI. Alta definitiva: 9/02/2015).                | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 7          | Aparicio Espinosa, María de Lourdes (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015). | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 8          | Arana Castro, Luis Alfonso (PRI).                                          | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 9          | Argüelles Pérez, Mónica María (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).           | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 10         | Arzola Vargas, Xóchitl Teresa (PRD. Licencia temporal: 5/03/2015).         | 1                                 | 1                                   | 2            |
| 11         | Balderas Trejo, Ana María (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).            | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 12         | Barrón López, Yesenia (PRI. Alta definitiva: 19/03/2015).                  | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 13         | Bastida Álvarez, Juana (Nueva Alianza. Alta definitiva: 5/03/2015).        | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 14         | Bautista López, Elsa Dodanim (PRI. Alta definitiva: 19/03/2015).           | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 15         | Bautista López, Héctor Miguel (PRD).                                       | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 16         | Benítez Avilés, Saúl (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                  | 0                                 | 4                                   | 4            |
| 17         | Benítez Gregorio, Leonardo (PRD).                                          | 2                                 | 1                                   | 3            |
| 18         | Borja Texcotitla, Felipe (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).            | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 19         | Bravo Álvarez Malo, Alfonso Guillermo (PAN. Licencia temporal: 5/03/2015). | 3                                 | 5                                   | 8            |
| 20         | Camacho Lira, María del Carmen (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).          | 0                                 | 0                                   | 0            |
| 21         | Castilla García, Guadalupe Gabriela (PRI).                                 | 3                                 | 0                                   | 3            |

|    |                                                                                  |   |   |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|
| 22 | Castillejos Cervantes, Alfonso Humberto (Verde. Licencia definitiva: 3/12/2012). | 0 | 0 | 0 |
| 23 | Castrejón Morales, Marcos Manuel (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).          | 0 | 0 | 0 |
| 24 | Castro Hernández, Alejandro (PRI. Licencia temporal: 25/08/2014).                | 0 | 0 | 0 |
| 25 | Catalán Valdez, Jocias (PRD).                                                    | 4 | 0 | 4 |
| 26 | Conzuelo Arellano, Janeth (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).                     | 0 | 0 | 0 |
| 27 | Corona Rivera, Armando (PRI).                                                    | 0 | 2 | 2 |
| 28 | Couttolenc Güemez, José Alberto (Verde).                                         | 0 | 0 | 0 |
| 29 | Cruz Cruz, Marco Antonio (PRD: Alta temporal: 15/04/2015).                       | 1 | 0 | 1 |
| 30 | Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza).                                       | 0 | 0 | 0 |
| 31 | Domínguez del Río, Carla Libertad (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).             | 0 | 1 | 1 |
| 32 | Duarte Olivares, Horacio (Movimiento Ciudadano. Alta temporal: 5/03/2015).       | 0 | 0 | 0 |
| 33 | Duarte Téllez, Rosa Karina (PRI. Alta temporal: 9/02/2015).                      | 0 | 0 | 0 |
| 34 | Echegoyen López, Myriam Alaska (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).                 | 1 | 1 | 2 |
| 35 | Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo (PRI).                                           | 1 | 0 | 1 |
| 36 | Escobedo Ildefonso, Apolinar (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).              | 1 | 0 | 1 |
| 37 | Estrada Garibay, Víctor Manuel (Nueva Alianza. Licencia definitiva: 2/03/2015).  | 0 | 0 | 0 |
| 38 | Fernández Sánchez, Martha Elvia (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).           | 0 | 0 | 0 |
| 39 | Flores Gutiérrez, Annel (PAN. Licencia temporal: 6/03/2015).                     | 2 | 1 | 3 |
| 40 | Fontaine Martínez, Pedro Antonio (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).               | 2 | 0 | 2 |
| 41 | García Enríquez, Fernando (Verde. Licencia definitiva: 2/03/2015).               | 1 | 0 | 1 |
| 42 | García Moreno, Silvestre (PRD).                                                  | 4 | 2 | 6 |
| 43 | Garza Martínez, María Teresa (Verde. Alta definitiva: 11/12/2012).               | 1 | 3 | 4 |
| 44 | Gómez Lugo, Elda (PRI).                                                          | 6 | 0 | 6 |

|    |                                                                             |   |   |   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|---|---|---|
| 45 | González García, Marisol (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).                  | 0 | 0 | 0 |
| 46 | González Serrano, Edgar Gerardo (PT. Alta temporal: 12/03/2015).            | 0 | 0 | 0 |
| 47 | González Yáñez, Óscar (PT. Licencia temporal: 3/03/2015).                   | 1 | 3 | 4 |
| 48 | Granados Cárdenas, María Eugenia (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).          | 1 | 1 | 2 |
| 49 | Gutiérrez Ramírez, Juan Manuel (PRI).                                       | 0 | 0 | 0 |
| 50 | Gusmán Rodríguez, Lorenzo Roberto (Nueva Alianza).                          | 1 | 0 | 1 |
| 51 | Hernández García, Elvia (PRI. Alta temporal: 25/08/2014).                   | 0 | 0 | 0 |
| 52 | Hernández Hernández, Rosalino (PRD. Alta temporal: 12/03/2015).             | 1 | 0 | 1 |
| 53 | Hernández Meneses, Alberto (Nueva Alianza. Licencia temporal: 5/03/2015).   | 0 | 1 | 1 |
| 54 | Hernández Silva, Héctor (PRI).                                              | 0 | 0 | 0 |
| 55 | Hernández Vargas, Hugo Andrés (PRI).                                        | 0 | 0 | 0 |
| 56 | Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015). | 1 | 4 | 5 |
| 57 | Hinojosa Molina, Narciso (PRI).                                             | 2 | 0 | 2 |
| 58 | Jiménez Sánchez, María Guadalupe (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).          | 1 | 0 | 1 |
| 59 | Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).         | 3 | 2 | 5 |
| 60 | Lara Calderón, Silvia (PRI. Alta definitiva: 4/10/2012 6/01/2015).          | 0 | 0 | 0 |
| 61 | Ledesma Magaña, Israel Reyes (PRI. Falleció: 25/11/2014).                   | 0 | 0 | 0 |
| 62 | Leyva Piñón, Ana Yurixi (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                | 2 | 2 | 4 |
| 63 | López Cárdenas, David (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).                | 1 | 0 | 1 |
| 64 | López Garnica, Epifanio (PRD).                                              | 4 | 0 | 4 |
| 65 | Magaña Juárez, José de Jesús (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).              | 2 | 0 | 2 |
| 66 | Mancilla Zayas, Sergio (PRI).                                               | 2 | 0 | 2 |
| 67 | Marrón Agustín, Luis Gilberto (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).         | 2 | 1 | 3 |
| 68 | Martínez Martínez, Marlon (PRI).                                            | 0 | 0 | 0 |

|    |                                                                                  |   |   |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|
| 69 | Martínez Miranda, Higinio (Movimiento Ciudadano. Licencia temporal: 27/02/2015). | 0 | 0 | 0 |
| 70 | Martínez Vargas, Octavio (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                    | 0 | 5 | 5 |
| 71 | Martínez Ventura, Luis Enrique (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).            | 0 | 0 | 0 |
| 72 | Maya de la Cruz, Tito (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                       | 3 | 1 | 4 |
| 73 | Mazutti Delgado, Enrique Audencio (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).         | 1 | 0 | 1 |
| 74 | Mendoza Sánchez, José Reyes (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).                   | 0 | 0 | 0 |
| 75 | Mendoza Velázquez, Enrique (PRI).                                                | 3 | 1 | 4 |
| 76 | Mercado Ávila, Irad (PRI).                                                       | 7 | 0 | 7 |
| 77 | Millán Márquez, Juan Jaffet (PRI. Licencia temporal: 11/04/2015).                | 2 | 0 | 2 |
| 78 | Miranda Sánchez, Estefany Cecilia (PRI. Alta definitiva: 9/03/2015).             | 0 | 0 | 0 |
| 79 | Monroy Estrada, Amador (PRI).                                                    | 5 | 0 | 5 |
| 80 | Montaño Morales, María Elena (PRI. Alta definitiva: 9/03/2015).                  | 0 | 0 | 0 |
| 81 | Morales Poblete, Norberto (PT. Licencia temporal: 6/03/2015).                    | 1 | 3 | 4 |
| 82 | Morán Luévano, José de Jesús (PAN. Alta temporal: 6/03/2015).                    | 1 | 0 | 1 |
| 83 | Morón Suárez, Nancy América (PRI. Alta definitiva: 9/02/2015).                   | 0 | 0 | 0 |
| 84 | Muñoz Pérez, Daysy (PRD. Alta temporal: 19/03/2015).                             | 1 | 0 | 1 |
| 85 | Olvera Hernández, Gabriel (PRI).                                                 | 0 | 0 | 0 |
| 86 | Pacheco Reyes, Erick (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).                       | 1 | 0 | 1 |
| 87 | Parra Flores, María Gisela Alejandra (PAN. Asumió: 28/02/2015).                  | 1 | 0 | 1 |
| 88 | Parra Sánchez, David (PRI. Licencia definitiva: 2/02/2015).                      | 0 | 0 | 0 |
| 89 | Pedroza Jiménez, Héctor (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).                   | 0 | 0 | 0 |
| 90 | Pichardo Lechuga, José Ignacio (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).            | 1 | 1 | 2 |
| 91 | Portuguez Fuentes, Armando (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                  | 5 | 2 | 7 |

|     |                                                                                 |   |   |   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|
| 92  | Quezada Zamora, María Guadalupe (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).              | 0 | 0 | 0 |
| 93  | Ramírez Núñez, Ulises (PAN).                                                    | 4 | 1 | 5 |
| 94  | Ramírez Pérez, Oliva del Carmen (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).              | 0 | 0 | 0 |
| 95  | Real Salinas, Dora Elena (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).                 | 1 | 1 | 2 |
| 96  | Rebollar Zúñiga, Nancy (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).                        | 0 | 0 | 0 |
| 97  | Roblero Escobar, Cinar (Nueva Alianza. Alta temporal: 19/03/2015).              | 0 | 0 | 0 |
| 98  | Robles Ancira, María del Rosario Nancy (PRI. Asumió: 12/03/2015).               | 0 | 0 | 0 |
| 99  | Rodríguez Hurtado, Marco Antonio (Nueva Alianza. Licencia temporal: 2/03/2015). | 0 | 0 | 0 |
| 100 | Rodríguez Posada, Francisco (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).               | 0 | 1 | 1 |
| 101 | Rojas San Román, Francisco Lauro (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).         | 0 | 0 | 0 |
| 102 | Ruiz Moreno, Laura Ivonne (PRI. Alta definitiva: 11/12/2014).                   | 1 | 0 | 1 |
| 103 | Sánchez Granados, Juan Demetrio (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).          | 0 | 0 | 0 |
| 104 | Sánchez Pompa, Roberto Espiridión (PRI. Licencia definitiva: 203/2015).         | 1 | 0 | 1 |
| 105 | Santana González, Margarita (PRI. Alta definitiva: 9/02/2015).                  | 0 | 0 | 0 |
| 106 | Serrano Cedillo, Jaime (PRI. Falleció: 16/09/2012).                             | 0 | 0 | 0 |
| 107 | Soto Espino, Armando (PRD).                                                     | 0 | 1 | 1 |
| 108 | Torres Huitrón, José Alfredo (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).             | 0 | 0 | 0 |
| 109 | Urbina Bedolla, Aarón (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).                    | 0 | 0 | 0 |
| 110 | Vallejo Reyes, Ana Karen (PRI. Alta definitiva: 9/02/2015).                     | 0 | 0 | 0 |
| 111 | Vallejo Tinoco, Ariel (PRI).                                                    | 0 | 0 | 0 |
| 112 | Vargas del Villar, Enrique (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).                | 2 | 0 | 2 |
| 113 | Vargas Reyes, Everardo Pedro (PRI).                                             | 1 | 1 | 2 |
| 114 | Vilchis Eleno, Iliett Sue Ann (PRD. Alta temporal: 12/03/2015).                 | 1 | 0 | 1 |

|            |                                               |                               |                                 |              |
|------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------|
| 115        | Zepeda Martínez, Leticia (PAN).               | 3                             | 0                               | 3            |
| <b>No.</b> | <b>Resumen de Iniciativas y Propositiones</b> | <b>Iniciativas de Decreto</b> | <b>Proposiciones de Acuerdo</b> | <b>Total</b> |
| <b>I</b>   | <b>Instancias de la Legislatura:</b>          | <b>126</b>                    | <b>129</b>                      | <b>255</b>   |
| 1          | Diputados                                     | 109                           | 54                              | 163          |
| 2          | Grupos Parlamentarios                         | 2                             | 3                               | 5            |
| 3          | Órganos de la Legislatura                     | 15                            | 72                              | 87           |
| <b>II</b>  | <b>Otras Instancias:</b>                      | <b>126</b>                    | <b>0</b>                        | <b>126</b>   |
| 1          | Poder Ejecutivo                               | 125                           | 0                               | 125          |
| 2          | Poder Judicial                                | 0                             | 0                               | 0            |
| 3          | Ayuntamientos                                 | 0                             | 0                               | 0            |
| 4          | Ciudadanos                                    | 1                             | 0                               | 1            |



**IV. Número de intervenciones en el Pleno por diputado de la LVIII Legislatura  
(Tercer año de gestión)<sup>813</sup>**

| <b>No.</b> | <b>Nombre del Diputado</b>                                                 | <b>Legislatura</b> | <b>Diputación</b> | <b>Total</b> |
|------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| 1          | Abad de Jesús, Juan (Movimiento Ciudadano).                                | 10                 | 2                 | 12           |
| 2          | Acevedo Agapito, Guadalupe (Verde. Alta definitiva: 5/03/2015).            | 4                  | 0                 | 4            |
| 3          | Agundis Arias, Alejandro (Verde).                                          | 1                  | 0                 | 1            |
| 4          | Albarrán Velázquez, Jorge Alejandro (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).     | 0                  | 3                 | 3            |
| 5          | Almanza Monroy, Fidel (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).               | 1                  | 0                 | 1            |
| 6          | Álvarez Hernández, Rosío (PRI. Alta definitiva: 9/02/2015).                | 2                  | 0                 | 2            |
| 7          | Aparicio Espinosa, María de Lourdes (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015). | 6                  | 0                 | 6            |
| 8          | Arana Castro, Luis Alfonso (PRI).                                          | 13                 | 0                 | 13           |
| 9          | Argüelles Pérez, Mónica María (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).           | 1                  | 0                 | 1            |
| 10         | Arzola Vargas, Xóchitl Teresa (PRD. Licencia temporal: 5/03/2015).         | 6                  | 3                 | 9            |
| 11         | Balderas Trejo, Ana María (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).            | 2                  | 0                 | 2            |
| 12         | Barrón López, Yesenia (PRI. Alta definitiva: 19/03/2015).                  | 4                  | 0                 | 4            |
| 13         | Bastida Álvarez, Juana (Nueva Alianza. Alta definitiva: 5/03/2015).        | 31                 | 0                 | 31           |
| 14         | Bautista López, Elsa Dodanim (PRI. Alta definitiva: 19/03/2015).           | 2                  | 0                 | 2            |
| 15         | Bautista López, Héctor Miguel (PRD).                                       | 1                  | 0                 | 1            |
| 16         | Benítez Avilés, Saúl (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                  | 15                 | 0                 | 15           |
| 17         | Benítez Gregorio, Leonardo (PRD).                                          | 4                  | 0                 | 4            |
| 18         | Borja Texcotitla, Felipe (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).            | 1                  | 0                 | 1            |
| 19         | Bravo Álvarez Malo, Alfonso Guillermo (PAN. Licencia temporal: 5/03/2015). | 15                 | 9                 | 24           |
| 20         | Camacho Lira, María del Carmen. (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).         | 1                  | 0                 | 1            |
| 21         | Castilla García, Guadalupe Gabriela (PRI).                                 | 19                 | 0                 | 19           |

<sup>813</sup> No incluye intervenciones de los presidentes de la Legislatura y de la Diputación Permanente en la conducción de las sesiones, ni de los diputados que leen el orden del día y el acta de la sesión anterior.

|    |                                                                                  |    |    |    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| 22 | Castillejos Cervantes, Alfonso Humberto (Verde. Licencia definitiva: 3/12/2012). | 0  | 0  | 0  |
| 23 | Castrejón Morales, Marcos Manuel (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).          | 6  | 0  | 6  |
| 24 | Castro Hernández, Alejandro (PRI. Licencia temporal: 25/08/2014).                | 0  | 0  | 0  |
| 25 | Catalán Valdez, Jocias (PRD).                                                    | 12 | 0  | 12 |
| 26 | Conzuelo Arellano, Janeth (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).                     | 5  | 2  | 7  |
| 27 | Corona Rivera, Armando (PRI).                                                    | 10 | 0  | 10 |
| 28 | Couttolenc Güemez, José Alberto (Verde).                                         | 22 | 0  | 22 |
| 29 | Cruz Cruz, Marco Antonio (PRD: Alta temporal: 15/04/2015).                       | 8  | 0  | 8  |
| 30 | Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza).                                       | 2  | 0  | 2  |
| 31 | Domínguez del Río, Carla Libertad (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).             | 4  | 5  | 9  |
| 32 | Duarte Olivares, Horacio (Movimiento Ciudadano. Alta temporal: 5/03/2015).       | 2  | 0  | 2  |
| 33 | Duarte Téllez, Rosa Karina (PRI. Alta temporal: 9/02/2015).                      | 2  | 0  | 2  |
| 34 | Echegoyen López, Myriam Alaska (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).                 | 6  | 0  | 6  |
| 35 | Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo (PRI).                                           | 1  | 0  | 1  |
| 36 | Escobedo Ildfonso, Apolinar (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).               | 9  | 0  | 9  |
| 37 | Estrada Garibay, Víctor Manuel (Nueva Alianza. Licencia definitiva: 2/03/2015).  | 1  | 0  | 1  |
| 38 | Fernández Sánchez, Martha Elvia (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).           | 8  | 0  | 8  |
| 39 | Flores Gutiérrez, Annel (PAN. Licencia temporal: 6/03/2015).                     | 11 | 0  | 11 |
| 40 | Fontaine Martínez, Pedro Antonio (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).               | 10 | 11 | 21 |
| 41 | García Enríquez, Fernando (Verde. Licencia definitiva: 2/03/2015).               | 39 | 0  | 39 |
| 42 | García Moreno, Silvestre (PRD).                                                  | 11 | 1  | 12 |
| 43 | Garza Martínez, María Teresa (Verde. Alta definitiva: 11/12/2012).               | 74 | 7  | 81 |
| 44 | Gómez Lugo, Elda (PRI).                                                          | 24 | 0  | 24 |

|    |                                                                             |    |   |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|----|---|----|
| 45 | González García, Marisol (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).                  | 1  | 0 | 1  |
| 46 | González Serrano, Edgar Gerardo (PT. Alta temporal: 12/03/2015).            | 3  | 0 | 3  |
| 47 | González Yáñez, Óscar (PT. Licencia temporal: 3/03/2015).                   | 2  | 0 | 2  |
| 48 | Granados Cárdenas, María Eugenia (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).          | 4  | 0 | 4  |
| 49 | Gutiérrez Ramírez, Juan Manuel (PRI).                                       | 8  | 0 | 8  |
| 50 | Gusmán Rodríguez, Lorenzo Roberto (Nueva Alianza).                          | 15 | 0 | 15 |
| 51 | Hernández García, Elvia (PRI. Alta temporal: 25/08/2014).                   | 3  | 0 | 3  |
| 52 | Hernández Hernández, Rosalino (PRD. Alta temporal: 12/03/2015).             | 1  | 0 | 1  |
| 53 | Hernández Meneses, Alberto (Nueva Alianza. Licencia temporal: 5/03/2015).   | 8  | 0 | 8  |
| 54 | Hernández Silva, Héctor (PRI).                                              | 2  | 2 | 4  |
| 55 | Hernández Vargas, Hugo Andrés (PRI).                                        | 5  | 0 | 5  |
| 56 | Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015). | 3  | 4 | 7  |
| 57 | Hinojosa Molina, Narciso (PRI).                                             | 3  | 4 | 7  |
| 58 | Jiménez Sánchez, María Guadalupe (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).          | 0  | 0 | 0  |
| 59 | Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).         | 11 | 0 | 11 |
| 60 | Lara Calderón, Silvia (PRI. Alta definitiva: 4/10/2012 6/01/2015).          | 3  | 2 | 5  |
| 61 | Ledesma Magaña, Israel Reyes (PRI. Falleció: 25/11/2014).                   | 0  | 0 | 0  |
| 62 | Leyva Piñón, Ana Yurixi (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                | 10 | 0 | 10 |
| 63 | López Cárdenas, David (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).                | 2  | 0 | 2  |
| 64 | López Garnica, Epifanio (PRD).                                              | 4  | 1 | 5  |
| 65 | Magaña Juárez, José de Jesús (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).              | 5  | 4 | 9  |
| 66 | Mancilla Zayas, Sergio (PRI).                                               | 9  | 0 | 9  |
| 67 | Marrón Agustín, Luis Gilberto (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).         | 6  | 0 | 6  |
| 68 | Martínez Martínez, Marlon (PRI).                                            | 9  | 0 | 9  |

|    |                                                                                  |    |    |    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| 69 | Martínez Miranda, Higinio (Movimiento Ciudadano. Licencia temporal: 27/02/2015). | 3  | 0  | 3  |
| 70 | Martínez Vargas, Octavio (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                    | 28 | 0  | 28 |
| 71 | Martínez Ventura, Luis Enrique (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).            | 3  | 0  | 3  |
| 72 | Maya de la Cruz, Tito (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                       | 8  | 0  | 8  |
| 73 | Mazutti Delgado, Enrique Audencio (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).         | 1  | 0  | 1  |
| 74 | Mendoza Sánchez, José Reyes (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).                   | 3  | 0  | 3  |
| 75 | Mendoza Velázquez, Enrique (PRI).                                                | 13 | 0  | 13 |
| 76 | Mercado Ávila, Irad (PRI).                                                       | 11 | 0  | 11 |
| 77 | Millán Márquez, Juan Jaffet (PRI. Licencia temporal: 11/04/2015).                | 8  | 0  | 8  |
| 78 | Miranda Sánchez, Estefany Cecilia (PRI. Alta definitiva: 9/03/2015).             | 33 | 0  | 33 |
| 79 | Monroy Estrada, Amador (PRI).                                                    | 5  | 0  | 5  |
| 80 | Montaño Morales, María Elena (PRI. Alta definitiva: 9/03/2015).                  | 2  | 0  | 2  |
| 81 | Morales Poblete, Norberto (PT. Licencia temporal: 6/03/2015).                    | 30 | 2  | 32 |
| 82 | Morán Luévano, José de Jesús (PAN. Alta temporal: 6/03/2015).                    | 4  | 0  | 4  |
| 83 | Morón Suárez, Nancy América (PRI. Alta definitiva: 9/02/2015).                   | 13 | 0  | 13 |
| 84 | Muñoz Pérez, Daysy (PRD. Alta temporal: 19/03/2015).                             | 1  | 0  | 1  |
| 85 | Olvera Hernández, Gabriel (PRI).                                                 | 4  | 0  | 4  |
| 86 | Pacheco Reyes, Erick (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).                       | 3  | 0  | 3  |
| 87 | Parra Flores, María Gisela Alejandra (PAN. Asumió: 28/02/2015).                  | 7  | 20 | 27 |
| 88 | Parra Sánchez, David (PRI. Licencia definitiva: 2/02/2015).                      | 1  | 0  | 1  |
| 89 | Pedroza Jiménez, Héctor (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).                   | 1  | 0  | 1  |
| 90 | Pichardo Lechuga, José Ignacio (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).            | 0  | 0  | 0  |
| 91 | Portuguez Fuentes, Armando (PRD. Licencia temporal: 7/03/2015).                  | 20 | 36 | 56 |

|     |                                                                                 |    |    |    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| 92  | Quezada Zamora, María Guadalupe (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).              | 0  | 0  | 0  |
| 93  | Ramírez Núñez, Ulises (PAN).                                                    | 14 | 0  | 14 |
| 94  | Ramírez Pérez, Oliva del Carmen (PRI. Alta definitiva: 5/03/2015).              | 0  | 0  | 0  |
| 95  | Real Salinas, Dora Elena (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).                 | 1  | 0  | 1  |
| 96  | Rebollar Zúñiga, Nancy (PAN. Alta temporal: 28/02/2015).                        | 0  | 0  | 0  |
| 97  | Roblero Escobar, Cinar (Nueva Alianza. Alta temporal: 19/03/2015).              | 0  | 0  | 0  |
| 98  | Robles Ancira, María del Rosario Nancy (PRI. Asumió: 12/03/2015).               | 2  | 4  | 6  |
| 99  | Rodríguez Hurtado, Marco Antonio (Nueva Alianza. Licencia temporal: 2/03/2015). | 6  | 0  | 6  |
| 100 | Rodríguez Posada, Francisco (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).               | 4  | 0  | 4  |
| 101 | Rojas San Román, Francisco Lauro (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).         | 0  | 0  | 0  |
| 102 | Ruiz Moreno, Laura Ivonne (PRI. Alta definitiva: 11/12/2014).                   | 13 | 7  | 20 |
| 103 | Sánchez Granados, Juan Demetrio (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).          | 7  | 0  | 7  |
| 104 | Sánchez Pompa, Roberto Espiridión (PRI. Licencia definitiva: 203/2015).         | 3  | 0  | 3  |
| 105 | Santana González, Margarita (PRI. Alta definitiva: 9/02/2015).                  | 1  | 0  | 1  |
| 106 | Serrano Cedillo, Jaime (PRI. Falleció: 16/09/2012).                             | 0  | 0  | 0  |
| 107 | Soto Espino, Armando (PRD).                                                     | 6  | 0  | 6  |
| 108 | Torres Huitrón, José Alfredo (PRI. Licencia definitiva: 4/02/2015).             | 1  | 0  | 1  |
| 109 | Urbina Bedolla, Aarón (PRI. Licencia definitiva: 2/03/2015).                    | 3  | 0  | 3  |
| 110 | Vallejo Reyes, Ana Karen (PRI. Alta definitiva: 9/02/2015).                     | 0  | 0  | 0  |
| 111 | Vallejo Tinoco, Ariel (PRI).                                                    | 7  | 19 | 26 |
| 112 | Vargas del Villar, Enrique (PAN. Licencia temporal: 28/02/2015).                | 1  | 0  | 1  |
| 113 | Vargas Reyes, Everardo Pedro (PRI).                                             | 5  | 0  | 5  |
| 114 | Vilchis Eleno, Iliett Sue Ann (PRD. Alta temporal: 12/03/2015).                 | 2  | 0  | 2  |

|     |                                 |   |   |   |
|-----|---------------------------------|---|---|---|
| 115 | Zepeda Martínez, Leticia (PAN). | 5 | 0 | 5 |
|-----|---------------------------------|---|---|---|